



Agenda Pública

Documento de diagnóstico e
identificación de factores
estratégicos

**Política de Juventud
2018 – 2030**

Versión 14 de marzo de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Alcalde Mayor de Bogotá
Enrique Peñalosa

Secretaría de Integración Social
Cristina Vélez Valencia

Subsecretaría de Integración Social
Carine Pening Gaviria

Directora Dirección Poblacional
Carolina Salazar Pardo

Subdirector para la Juventud
Fady Eduardo Villegas Cure

Directora de la Dirección de Análisis y Direccionamiento Estratégico
Liliana Pulido

Equipo técnico de la Dirección de Análisis y Direccionamiento Estratégico

Adriana Esguerra
Mariana Muñoz
Sonia Cardona

Equipo técnico de la Subdirección para la Juventud

Augusto Forero Reyes - Líder Equipo Política Pública
Eliana Castillo - Equipo política Pública
Diego Felipe Ariza Arias - Equipo política Pública
Jorge Manrique - Equipo política Pública
Lina María Sánchez Céspedes - Equipo política Pública
Elisa Ferrari De la Roche - Líder Componente Prevención
Camilo Carreño Fuentes - Líder Oportunidades Juveniles

Equipo técnico de formulación de las dimensiones del Desarrollo Juvenil

Cultura y Deporte: Juliana Barrero y Antonio Quiñonez
Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia: Sonia Cardona
Ser Joven: Augusto Forero Reyes
Salud Integral y Autocuidado: Orlando Scoppetta
Educación e Inclusión Productiva: Oscar Useche
Espacio Público y Ambiente: Henry Garay

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Contenido

	1
Contenido	4
Ilustraciones	10
Tablas	11
Gráficos	16
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	5
CAPÍTULO 2. MARCO CONCEPTUAL O TEÓRICO	9
2.1. Marco ético político	9
2.2. Marco analítico y metodológico desde el enfoque de Desarrollo Humano	10
CAPÍTULO 3. ABORDAJE DE ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, DIFERENCIAL, TERRITORIAL Y AMBIENTAL	18
3.1. Enfoque de derechos	19
3.1.1 Las políticas públicas con enfoque de derechos	21
3.2. Enfoque diferencial	27
3.2.1. Enfoque diferencial étnico	28
3.2.2. Enfoque diferencial de discapacidad	29
3.2.3 Enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género	30
3.2.4. Enfoque diferencia Etario (Transcurrir vital)	32
3.2.5. Víctimas del conflicto armado	35
3.3. Enfoque poblacional	37
3.4. Enfoque de género	50
3.5. Enfoque territorial	59
3.6. Enfoque ambiental	67
CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO	70
4.1. Marco legal internacional	70
4.2. Marco normativo nacional	75
4.3. Marco normativo distrital	90

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



5. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN VIGENTES	93
5.1 Instrumentos de Planeación Nacional	95
5.2. Instrumentos Sectoriales de Planeación	101
5.2.1. Políticas Sector Ambiente	104
5.2.1.1. Política Pública Distrital de Educación Ambiental 2008-Actualmente	105
5.2.1.2. Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá 2015-2050	107
5.2.1.4. Política Pública para el Manejo del Suelo de Protección del Distrito Capital 2000-Actualmente	109
5.2.1.5. Política Pública de Protección y Bienestar Animal (2014 – 2038)	111
5.2.1.6. Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C. 2011-2023	112
5.2.1.7. Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital	113
5.2.1.8. Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital P.G.A 2008-2038	115
5.2.2. Políticas Sector Movilidad	116
5.2.2.1. Plan Maestro de Movilidad	116
5.2.3. Políticas Sector Seguridad	117
5.2.3.1. Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas 2011-2021	117
5.2.3.2. Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana	119
5.2.4. Política Sector Hábitat	121
5.2.4.1. Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda Ley 1537 del 2012	122
5.2.5. Políticas Sector Gestión Pública	124
5.2.5.1. Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.	124
5.2.6. Políticas Sector Desarrollo Económico	126
5.2.6.1. Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital, 2007-2015, Bogotá sin hambre	126
5.2.6.2. Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico	127
5.2.7. Políticas Sector Salud	129
5.2.7.1. Política Pública para la Salud y Calidad de vida de las trabajadoras y trabajadores	130
5.2.7.2. Política Pública de Salud Oral de Bogotá D.C.	131

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



5.2.7.3. Política Distrital de Salud Mental 2015-2025	132
5.2.8. Políticas Sector Gobierno	135
5.2.9. Políticas Sector Cultura	137
5.2.9.1. Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física y Parques para Bogotá 2009-2019, denominada “Bogotá más activa”.	137
5.2.10. Políticas Sector Planeación	139
5.2.10.1. Plan de Ordenamiento Territorial - POT	139
5.2.10.2. Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible	141
5.3.1. Política pública para los pueblos indígenas	143
5.3.2. Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes	145
5.3.3. Política Pública para el Grupo Étnico Rrom o Gitano	147
5.3.4. Política Pública para la Población Raizal	147
5.3.5. Política Pública de Infancia y Adolescencia	148
5.3.6. Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez	150
5.3.7. Política Pública para las Familias	151
5.3.8. Política Pública de la Mujer y Equidad de Género	152
5.3.9. Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas lesbiana, gay, bisexuales y transgeneristas-LGBTI	153
5.3.10. Política Pública de Discapacidad	155
5.3.11. Política Pública para el fenómeno de Habitabilidad en Calle	156
5.3.12. Plan de Acción Distrital para las Víctimas	158
CAPÍTULO 6. ANÁLISIS DE ACTORES	159
6.1. Clasificación de los actores	160
6.2. Elementos de análisis de actores	161
6.2.1. Actores objeto de la política pública	165
6.2.2. Actores públicos o institucionales	168
6.2.3. Actores aliados o estratégicos	171
6.3. La participación incluyente de los y las jóvenes en la construcción de la Política	178
CAPÍTULO 7. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS CUALITATIVAS	181

7.1	Los Problemas Identificados por los y las jóvenes y las Dimensiones del Desarrollo Juvenil	183
7.2	Causas de los problemas de acuerdo con los y las jóvenes	210
7.3	Identificación de las Capacidades Básicas de los y las jóvenes Bogotanos	222
7.3.1	Procedimiento de identificación de las Capacidades Básicas de los y las jóvenes Bogotanos a partir de los diálogos	223
7.3.2	Capacidades Funcionales Básicas de los y las jóvenes Bogotanos	228
7.4.	Instrumentos institucionales de gestión (Aproximación a las capacidades institucionales)	243
CAPÍTULO 8. INFORMACIÓN CUANTITATIVA REFERENTE A LAS VARIABLES, FENÓMENOS Y EVENTOS QUE CONFIGURAN LA SITUACIÓN PARTICULAR DE LA PROBLEMÁTICA EN ESTUDIO		249
8.1	Dimensión Paz, Convivencia, Seguridad, Justicia	251
8.1.1.	Problemas relacionados con la construcción de paz y reconciliación que involucran a los y las jóvenes	254
8.1.1.1	Violencia directa	255
8.1.1.2	Violencia cultural	261
8.1.1.3	Violencia estructural	264
8.1.2.	Convivencia y seguridad ciudadana	267
8.1.2.1	Principales problemas de inseguridad y violencia que afectan a los y las jóvenes	269
8.1.2.1.1	Problemas relacionados con la convivencia	270
8.1.2.1.2	Violencias y delitos que afectan a la juventud	280
8.1.3.1	Problemas en el acceso a la justicia	293
8.2.	Dimensión Ser Joven	302
8.2.1.	Problemas que afectan la identidad y participación de las personas jóvenes	303
8.3.	Dimensión de Salud integral y autocuidado	313
8.3.1.	Principales problemas en relación con la salud y el autocuidado de las personas jóvenes	314
8.4.	Dimensión de Educación e inclusión productiva	340
8.4.1	El derecho a la educación	340
8.4.1.1.	Problemas de los jóvenes y las jóvenes para el ejercicio del derecho a la educación	340
	Gráfico 72.	347
8.4.2.1	Problemas relacionados con el uso y apropiación de las TICs por parte de las personas jóvenes	362

8.4.3. Inclusión productiva de población juvenil.	364
8.4.3.1 Problemas que afectan el derecho a un empleo digno y la gestión y sostenibilidad de los emprendimientos de las personas jóvenes	365
8.5 Dimensión de ambiente y espacio público	378
8.5.1. Ambiente	378
8.5.1.1 Problemas ambientales estructurales que afectan a los jóvenes y las jóvenes en Bogotá	379
8.5.1.2. Problemas coyunturales que involucran directamente a la población joven de la ciudad	382
8.5.2. Espacio Público	385
8.5.2.1 Problemas relacionados con el espacio público que afectan a las juventudes	385
8.6. Dimensión de Cultura, Recreación y Deporte	392
8.6.1. Cultura	393
8.6.1.1 Problemas para el desarrollo de economías creativas por parte de la población juvenil	393
8.6.2. Recreación y deporte	402
CAPÍTULO 9. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS	419
9.1 Recorrido metodológico para la identificación de los puntos críticos	420
9.1.1 Sistematización de los Diálogos de Socialización de los diagnósticos:	421
9.1.2. Aportes de las personas jóvenes presentados en el Consejo de Política Social	424
9.2 Matriz de puntos críticos, problemas y causas asociadas	426
9.3 Puntos críticos y capacidades básicas funcionales de los jóvenes y las jóvenes	448
CAPÍTULO 10. TENDENCIAS Y/O BUENAS PRÁCTICAS	463
10.1. Buenas prácticas en Salud Integral y Autocuidado	464
10.1.1 Estándares internacionales para la prevención del uso de drogas-Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)-1997-actualidad	464
10.1.2. Youth in Iceland-Icelandia 1998-actualidad	465
10.1.3 Recuperación de Adolescentes y Jóvenes con Adicción a las Drogas-Argentina 2014-actualidad	466
10.1.4. Programa de prevención y Atención de la Maternidad y Paternidad Temprana Colombia-2017-2019	466
10.1.5. ¡Be Proud! ¡Be Responsible! -Estados Unidos-2016-actualidad	468
10.1.6 Prevención de las muertes causadas por accidentes de tránsito-España 2011-2020	469

10.2. Buenas prácticas en promoción de paz, convivencia, seguridad y acceso a la justicia para las personas jóvenes	470
10.2.1. Viva la vida-Pereira, Risaralda-Colombia-2009	470
10.2.2. Programa de formación y capacitación en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y software libre-2014-Bogotá D.C.- Colombia- 2014-2016	471
10.2.3. Colaborando con la justicia en libertad-Perú-2005-2006	471
10.2.4. Programa de Justicia Penal y Derechos Humanos- Costa Rica -1996-2006	472
10.2.5 Proyecto Casas de Justicia Restaurativa- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia- Bogotá- 2017-actualidad	473
10.2.6 Jóvenes Afganos por la paz- Afganistán-2014	474
10.2.7. Pacto Nacional de Jóvenes por la Paz” –Colombia-2016-actualidad	475
10.2.8. Programa Legión del Afecto-Presidencia de la República de Colombia-Departamento de Prosperidad Social-2015-actualidad	475
10.3. Buenas prácticas en cultura, recreación y deportes	477
10.3.1. Sport for Live, Supérate con el Deporte y Terrenos deportivos con conceptos- Canada-2008	478
10.3.2. Supérate con el deporte - Supérate con el saber-Colombia-2011-actualidad	479
10.3.3. Programa Terrenos deportivos con conceptos-Varios países África-2014-2018	479
10.3.4. El camino del gaucho-Argentina-2003-2018	481
10.4 Buenas prácticas en educación e inclusión productiva	482
10.4.1. Escuela abierta para adolescentes- Ministerio de Educación y Unesco– Brasil-2004-Actualidad	482
10.4.2. Prouni- Universidad para todos-Brasil-2005-2012	484
10.4.3 Programa conjunto Juventud, empleo y migración- Perú-2009-2012	484
10.4.4. Programa de emprendimiento social-Suriname-2004-2007	484
10.5. Buenas prácticas en protección y recuperación del ambiente y el espacio público-hábitat	486
10.5.1. Proyecto Espacio Público y movilidad” – Colombia- 2001-2013	486
10.5. 2. El Rosario Hábitat- Rosario-Argentina-2000	487
10.5.4. Programa “Panamá Verde” - Panamá – Ciudad de Panamá-1996-actualidad	488
10.6. Buenas prácticas para la construcción de ciudadanía juvenil	489

10.6.1. Programa Tejedores de sociedad-Bogotá 1998-2001; instaurado nuevamente en 2018-actualidad	489
10.6.2. Programa Misión Bogotá-Bogotá D.C.-1998-2016	490
10.6.3. Barrios Digitales-Universidad Minuto de Dios-Bogotá-2013-2014-actualidad	493
CAPÍTULO 11. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS	494
11.1 Metodología para la identificación de factores estratégicos	494
11.1.1. Ejercicio Matriz de Vester	496
11.1.2. Resultados del ejercicio de Matriz de Vester	499
11.1.2.1. Factores estratégicos que configuran el problema central de la Política Pública de Juventud	500
11.1.2.2. Factores estratégicos transversales	501
11.1.2.3. Factores estratégicos priorizados	503
CAPÍTULO 12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	506
12.1. Aprendizajes	507
12.2. Recomendaciones para la fase de Formulación	507
12.3 Recomendaciones para la fase de Implementación	508
CAPÍTULO 13. ESTRATEGIA Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	509
13.1 La participación y personas jóvenes	509
13.2 La estrategia de participación en la fase de Agenda Pública de la Política Pública Distrital de Juventud – PPJ	510
13.2.1 Fase Preparatoria	510
13.2.2. Fase de Agenda Pública	512
13.2.3 Etapa validación de resultados Agenda Pública	519
ANEXO 1 INSTRUMENTOS LEGALES INTERNACIONALES	528

Ilustraciones

Ilustración 1 Mapa expansión de la huella urbana 2018	68
Ilustración 2 Dimensiones versus instrumentos Distritales de Planeación Sectorial	141
Ilustración 3 Interés e influencia Actores	167

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



10

Ilustración 4 Actual Sistema Distrital de Juventud - SDJ	169
Ilustración 5 Esquema del Proceso de Participación para la nueva PPJ	170
Ilustración 6 Mapa Espacio Público Bogotá	372
Ilustración 7 Estrategia de participación para la construcción conectiva para los jóvenes	501
Ilustración 8 Aspectos para modelo de consulta	504
Ilustración 9 Grupos de interés de acuerdo a estrategia de selección	504
Ilustración 10 Dimensiones de Desarrollo Juvenil	509

Tablas

Tabla 1 Capacidades funcionales y derechos	37
Tabla 2 Distribución población por pertenencia étnica entre los 14 y 28 años (2005)	43
Tabla 3 Distribución población en condición de discapacidad entre 14 y 28 años	43
Tabla 4 Propuesta de desagregación por etapas del ciclo vital de la población joven para la nueva Política Pública de Juventud 2018-2030	45
Tabla 5 Distribución Jóvenes víctima por ciclo vital (12 a 28 años)	46
Tabla 6 Jóvenes víctima con discapacidad (12 a 28 años)	46
Tabla 7 Distribución Jóvenes víctimas por género (12 a 28 años)	47
Tabla 8 Distribución Jóvenes víctima por pertenencia étnica (12 a 28 años)	47
Tabla 9 Población Joven por grupos quinquenales, localidad y sexo en zonas rurales en Bogotá D.C. (2015)	50
Tabla 10 Número de Jóvenes víctimas por rangos de edad (13-17 y 18-28) y localidad en Bogotá (2018).	51
Tabla 11 Jóvenes habitantes de calle por localidad y rangos de edad en Bogotá (2017)	55
Tabla 12 Jóvenes habitantes de calle 14-28 años (2017). Cuál fue la principal razón por la que empezó a vivir en la calle	56
Tabla 13 Jóvenes habitantes de calle 14-28 años (2017). Cuál fue la principal razón por la que empezó a vivir en la calle: ¿Cuál es la principal razón por la que continúa viviendo en la calle?	56
Tabla 14 Jóvenes habitantes de calle que reciben algún tipo de ayuda en Bogotá por rango de edad.	57
Tabla 15 Número de Jóvenes habitantes de calle en Bogotá que temen por su vida (2017)	57
Tabla 16 CONCEPTOS NECESARIOS PARA EL ENTENDIMIENTO DEL ENFOQUE DE GÉNERO	59
Tabla 17 Porcentaje de jóvenes que viven en viviendas sin déficit cuantitativo y cualitativo. (2017)	66
Tabla 18 Minutos promedio de viaje de ida desde la casa hasta el lugar de estudio o trabajo de jóvenes 14-28 años por localidad. (2017).	69
Tabla 19 Los jóvenes en el Acuerdo Final para la Paz	95
Tabla 20 Oferta de políticas sectoriales distritales	104
Tabla 21 Posición, influencia e intereses de los actores objetos	159
Tabla 22 Atributos de los actores	160
Tabla 23 Análisis posición, influencia e intereses de los actores públicos	161
Tabla 24 Análisis posición, influencia e intereses de los actores públicos de control	162
Tabla 25 Posición, influencia e intereses de los actores estratégicos	163

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



Tabla 26 Posición, influencia e interés de los actores estratégicos- academia	164
Tabla 27 Posición, influencia e interés de los actores estratégicos – medios de comunicación	165
Tabla 28 Posición, influencia e intereses de los actores políticos	166
Tabla 29 Problemas de educación mencionados por los y las jóvenes en los diálogos	175
Tabla 30 Problemas de inclusión productiva mencionados por los y las jóvenes en los diálogos	177
Tabla 31 Problemas de salud y autocuidado mencionados por los y las jóvenes en los diálogos	179
Tabla 32 Problemas de ser joven mencionados por los y las jóvenes en los diálogos	181
Tabla 33 Problemas de Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia mencionados por los y las jóvenes en los diálogos	184
Tabla 34 Problemas de hábitat mencionados por los y las jóvenes en los diálogos	187
Tabla 35 Problemas de cultura, recreación y deporte mencionados por los y las jóvenes en los diálogos	189
Tabla 36 Identificación de la Capacidades Básicas de los y las Jóvenes en Bogotá – Dimensión de Salud y Autocuidado	207
Tabla 37 Obtención de las características de la o el joven autónomo e independiente	210
Tabla 38 Instrumentos de gestión institucional identificados por los y las jóvenes en los diálogos de Agenda Pública	228
Tabla 39 Tipos de violencias según Galtung para el diagnóstico de la Dimensión PCSJ	239
Tabla 40 Casos de terrorismo (artefactos activados), Bogotá D.C. (2017)	240
Tabla 41 Casos de terrorismo (artefactos activados), terrorismo, Bogotá D.C. (2017)	241
Tabla 42 Hechos victimizantes que han afectado a la población joven que vive en Bogotá (2014-2017)	242
Tabla 43 Porcentaje de jóvenes 14-28 años en Bogotá por localidad que aceptan a personas desmovilizadas como vecinos y candidatos a cargos públicos (2017)	247
Tabla 44 Jóvenes por localidad en Bogotá que afirman haber sido víctimas de algún delito en el último año.	253
Tabla 45 Promedio de estereotipos entre los jóvenes (2017)	255
Tabla 46 Porcentaje de personas mayores de edad por localidad que han visto que jóvenes han sido discriminados por identificarse con algún grupo juvenil como metaleros, skinhead, emos, entre otros. (2017)	257
Tabla 47 Casos de violencia intrafamiliar atendidos en las comisarias de familia de Bogotá, D.C., 2017	261
Tabla 48 Porcentaje de personas en Bogotá por localidad que piensan que el espacio público es un lugar de peligro o de conflicto. (2017)	263
Tabla 49 Porcentaje de jóvenes en Bogotá por localidad que piensan que el espacio público es un lugar de expresión artística, de encuentro y para hacer deporte. (2017).	264
Tabla 50 Homicidios en rango de edad de 14 - 28 años por localidad, Bogotá D.C., 2010 - 2017	266
Tabla 51 Homicidios en rango de edad de 14 - 28 años por localidad y sexo, Bogotá D.C., 2016 - 2017	267
Tabla 52 Lesiones por violencia interpersonal en el rango de edad 14 - 28 años por localidad y sexo, Bogotá D.C., 2016 - 2017	269
Tabla 53 Tasa de lesiones por violencia interpersonal en el rango de edad 14 - 28 años por localidad y sexo, Bogotá D.C., 2016 - 2017	270

Tabla 54 Número de fallecidos en accidentes de tránsito por sexo y rango etario entre los 14 y 28 años en Bogotá (2017)	275
Tabla 55 Número de fallecidos en accidentes de tránsito en Bogotá por condición y rango etario entre los 14 y 28 años en 2017.	275
Tabla 56 Jóvenes que ingresaron al SRPA en Bogotá por localidad (2017).	280
Tabla 57 Número de adolescentes infractores de la ley penal vinculados al Sistema de responsabilidad penal de adolescentes en Bogotá por sexo y delito (2013-2016)	281
Tabla 58 Número de jóvenes participantes en los Centros Forjar vinculados al SRPA por sexo, Rango Etario y localidad... Bogotá 2017.	282
Tabla 59 Proporción de personas menores de edad sancionados por homicidio, Bogotá, D.C., 2007 - 2016 por sexo y edad	283
Tabla 60 Proporción de sancionados por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. SRPA Bogotá, 2007 - 2015 por sexo y edad	284
Tabla 61 Jóvenes (18 a 24 años) por sexo con medida intramural según situación jurídica en Bogotá (31/12/2017)	285
Tabla 62 Reincidencia entre jóvenes que declaran vivir en Bogotá en las Cárceles Nacionales 2018.	286
Tabla 63 Porcentaje de jóvenes (18-28 años) en Bogotá que se sienten muy motivados a votar por:	290
Tabla 64 Porcentaje de jóvenes (18-28 años) en Bogotá que confían bastante en las siguientes instituciones (2017):	291
Tabla 65 Porcentaje de jóvenes (14-28 años) en Bogotá que participan en alguna organización en Bogotá por zona y localidad (2017)	292
Tabla 66 Porcentaje sobre Jóvenes 14-28 años en Bogotá. ¿Cuál fue la principal razón por la que se sintió discriminado?	295
Tabla 67 Porcentaje de jóvenes 14-28 años en Bogotá que se han sentido discriminados durante los últimos dos años por localidad.	296
Tabla 68 Actividades para las y los jóvenes usan internet en Bogotá (2017).	298
Tabla 69 Porcentaje de jóvenes por localidad que usan el Internet para 5 o más servicios. (2017)	299
Tabla 70 Porcentaje de jóvenes 14-28 años en régimen subsidiado, contributivo, especial y no afiliados al sistema de salud por localidad en Bogotá (2017).	301
Tabla 71 Porcentaje de jóvenes 14-28 que consideran que la calidad del servicio de salud de la entidad de seguridad social a la que está afiliado es buena o muy buena por zona y localidad en Bogotá (2017).	302
Tabla 72 Porcentaje de jóvenes 14-28 años que practicaron un deporte o realizaron una actividad física por al menos 30 minutos continuos 3 veces o más por semana por zona y localidad en Bogotá (2017).	304
Tabla 73 Porcentaje de jóvenes 14-28 por zona y localidad en Bogotá que dedicaron en promedio menos de 2 horas diarias a la semana a ver televisión, jugando videojuegos, chateando o navegando en internet por diversión (2017).	305
Tabla 74 Tasa de mortalidad por 100.000 habitantes en el grupo de 14-28 años por localidad en Bogotá en el año 2015.	307

Tabla 75 Seis primeras causas de morbilidad juvenil en Bogotá DC., 2012-2015	309
Tabla 76 Porcentaje de mujeres entre los 15 y 19 años que están en embarazo o ya han tenido hijos por localidad en Bogotá (2017)	312
Tabla 77 Edad mediana al primer nacimiento por localidad en Bogotá (2017)	313
Tabla 78 Tasa de Incidencia por VIH por localidad de residencia y grupos quinquenales por 100.000 habitantes. Año 2016	314
Tabla 79 Prevalencia del último mes de consumo de alcohol y tabaco por sexo en Bogotá DC., 2016	320
<i>Tabla 80. Prevalencia del último año de consumo de marihuana y cualquier droga ilícita por sexo en Bogotá DC., 2016</i>	320
<i>Tabla 81. Prevalencia del último mes de consumo de alcohol y tabaco por subgrupos de edades en Bogotá DC., 2016</i>	321
<i>Tabla 82. Prevalencia del último año de consumo de marihuana y cualquier droga ilícita por subgrupos de edades en Bogotá DC., 2016</i>	321
Tabla 83. Prevalencia de consumo de alcohol en el último mes, por zona de Bogotá DC. 2016	321
Tabla 84. Prevalencia de consumo de tabaco en el último mes, por zona de Bogotá DC. 2016	322
Tabla 85. Prevalencia de consumo de sustancias ilícitas en el último año, por zona de Bogotá DC.	323
Tabla 86. Porcentaje de personas con consumo de riesgo y perjudicial de alcohol, según grupos de edad	323
Tabla 87. Porcentaje de abuso o dependientes a cualquier droga ilícita*, según grupos de edad	324
Tabla 88 Tasa de aprobación sector oficial por localidad, grado y género. (2017)	326
Tabla 89 Tasa de deserción en la educación media en el sector oficial por localidad en Bogotá (2014-2016).	330
Tabla 90 Tasa de asistencia neta a la educación media por localidad y sexo en Bogotá 2017.	332
Tabla 91 Promedio de años de escolaridad para los jóvenes por localidad en Bogotá (2017)	334
Tabla 92 Porcentaje de población joven de 23 a 28 años con educación superior (universidad, técnica, tecnológica) por sexo y localidad (2017)	335
Tabla 93 Matrícula oficial según grupo étnico y nivel de escolaridad. - Bogotá D.C.	336
Tabla 94 Porcentaje de estudiantes por localidad en niveles 3 y 4 en las Pruebas de Lectura Crítica Pruebas Saber 11 - Totalidad de Colegios de Bogotá - Año 2017.	339
Tabla 95 Porcentaje de estudiantes por localidad en niveles 3 y 4 en las Pruebas de Matemáticas Pruebas Saber 11 - Totalidad de Colegios de Bogotá - Año 2017.	340
Tabla 96 Tasa neta de cobertura en la educación superior por localidad 2017.	343
Tabla 97 Tasa de deserción en la educación superior por nivel de formación 2015.	346
Tabla 98 Porcentaje de jóvenes 14-28 años en Bogotá por localidad que tienen celular. (2017)	348
Tabla 99 Tasa de ocupados por localidad en Bogotá jóvenes 14-28 años. (2017).	351
Tabla 100 Tasa de ocupados por sexo y localidad jóvenes 14-28 años en Bogotá. (2017).	351
Tabla 101 Tasa de desempleo por localidad para jóvenes 14-28 años en Bogotá. (2017).	352
Tabla 102 Tasa de desempleo rural por localidad para jóvenes 14-28 años. En Bogotá (2017).	353
Tabla 103 Tasa de desempleo por localidad y sexo para jóvenes 14-28 años en Bogotá (2017)	354
Tabla 104 Promedio de semanas por localidad en Bogotá que los desocupados jóvenes han estado buscando trabajo(2017).	357

Tabla 105 Porcentaje de ocupados jóvenes que cuentan con salud y pensión por localidad en Bogotá 2017.	359
Tabla 106 Porcentaje de jóvenes 14-28 años que viven en hogares donde separan la basura por localidad en Bogotá (2017)	368
Tabla 107 Porcentaje de jóvenes 14-28 años que viven en hogares donde se realizan de 6 a 9 prácticas para economizar luz o agua por localidad en Bogotá. (2017)	369
Tabla 108 Percepciones de los y las jóvenes 14-28 años sobre el uso de los parques cercanos a sus viviendas en Bogotá (2017)	374
Tabla 109 Percepción de los y las jóvenes sobre el carácter de los parques cercanos a sus viviendas en Bogotá (2017)	374
Tabla 110 Porcentaje de jóvenes que han recibido alguna formación artística en su vida por localidad en Bogotá (2017).	379
Tabla 111 Porcentaje de jóvenes que practican alguna actividad artística en los últimos 12 meses por localidad en Bogotá (2017)	381
Tabla 112 Porcentaje de jóvenes que asistieron a algún evento cultural en el año por localidad en Bogotá. (2017)	384
Tabla 113 Distribución de la población joven en Bogotá de acuerdo con sus rasgos físicos (2017)	386
Tabla 114 Distribución de la población joven por prácticas culturales tradicionales realizadas habitualmente. Bogotá (2017).	386
Tabla 115 Porcentaje de jóvenes que realizaron al menos una práctica tradicional en los últimos dos años por localidad. Bogotá (2017)	387
Tabla 116 Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con las actividades deportivas o recreativas en su barrio por localidad en Bogotá. (2017)	389
Tabla 117 Porcentaje de jóvenes que practican un deporte por localidad. Bogotá (2017)	392
Tabla 119 Razones por las que los jóvenes practican deporte por sexo y rangos de edad. Bogotá 2017.	395
Tabla 120 Número total de infraestructura deportiva por localidad de Bogotá y por tipo en el año 2017	398
Tabla 121 Distancia más cercana en metros de un parque o escenario deportivo respecto a grilla estándar por localidad en Bogotá. (2017).	399
Tabla 122 Porcentaje de personas que han visto que en el parque más cercano a su casa se presenta las siguientes situaciones en el 2017 por localidad en Bogotá:	400
Tabla 123 Porcentaje de jóvenes por localidad en Bogotá (2017) que piensan que el parque más cercano a su casa es:	401
Tabla 124 Extensión en kilómetros de la ciclovía por Localidad en Bogotá. 2017	403
Tabla 125 Porcentaje de jóvenes que han ido en los últimos 12 meses a la ciclovía por localidad. Bogotá 2017.	404
Tabla 126 Puntos críticos resultado del diagnóstico por dimensión y las recomendaciones de los y las jóvenes en los diálogos d	413
Tabla 127 Puntos críticos y sus indicadores. Capacidades básicas funcionales vinculadas con cada punto críticos	433
Tabla 128 Evolución histórica del programa Misión Bogotá 1998-2010	476

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



Tabla 129 Matriz de Vester	483
Tabla 130 Criterios	484
Tabla 131 Matriz de ejemplos	484
Tabla 132 Puntajes puntos críticos	485
Tabla 133 Distribución de diálogos para la concertación de la metodología de participación	503
Tabla 134 Distribución por localidad y sexo de los y las jóvenes que participaron en los diálogos territoriales	
Tabla 135 Distribución por grupo de interés y sexo de los y las jóvenes que participaron en los diálogos	506
Tabla 136 Grupos, procesos y prácticas involucrados	510
Tabla 137 N.º de Diálogos por plataformas virtuales	510
Tabla 138 Preguntas orientadoras de socialización y validación de política pública.	511

Gráficos

Gráfico 1 Tendencia población de 14 a 28 años en el país (2009-2018)	48
Gráfico 2 Pirámide Poblacional para Bogotá	48
Gráfico 3 Distribución población 14-28 años por localidades para Bogotá. (2017).	49
Gráfico 4 Porcentaje de personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos sexuales de prostitución por lugar de procedencia (2017).	52
Gráfico 5 Porcentaje de personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos sexuales de prostitución que tienen interés en continuar con sus estudios. (2017).	53
Gráfico 6 Porcentaje de personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos sexuales de prostitución que se encuentran afiliadas a salud. (2017).	53
Gráfico 7 Total, del dinero recibido por cada persona que atienden los y las jóvenes entre 18-26 años que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos sexuales de prostitución. (2017)	54
Gráfico 8 Porcentaje de jóvenes entre 18-26 años que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos sexuales de prostitución que se siente discriminada(o) por la actividad que realiza. (2017).	54
Gráfico 9 Porcentaje de edad del primer abuso sexual de personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos sexuales de prostitución. (2017).	55
Gráfico 10 Población Bogotá 1918 - 2000	66
Gráfico 11 Porcentaje del lugar donde trabajan los y las jóvenes que viven fuera de Bogotá. (2017).	69
Gráfico 12 Porcentaje del Lugar donde estudian los y las jóvenes que viven fuera de Bogotá. (2017).	70
Gráfico 13 Porcentaje de jóvenes que trabajan en Bogotá por lugar de procedencia. (2017).	70
Gráfico 14 Porcentaje de jóvenes que estudian en Bogotá por lugar de procedencia. (2017).	71
Gráfico 15 Frecuencia de mención de los problemas en educación	176
Gráfico 16 Problemas de inclusión productiva mencionados por los y las jóvenes en los diálogos	178
Gráfico 17 Frecuencia de mención de los problemas en salud y autocuidado	180
Gráfico 18 Frecuencia de mención de los problemas en ser joven	183

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



Gráfico 19 Frecuencia de Mención de los Problemas en Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia	186
Gráfico 20 Frecuencia de Mención de los Problemas en Hábitat	188
Gráfico 21 Frecuencia de Mención de los Problemas en Cultura, Recreación y Deporte	190
Gráfico 22 Frecuencia de mención de los problemas en las localidades	191
Gráfico 23 Frecuencia de mención de los problemas en los grupos diferenciales	192
Gráfico 24 Frecuencia de mención de los problemas en los grupos de interés	193
Gráfico 25 Frecuencia de Mención de los Problemas por Dimensión	194
Gráfico 26 Instrumentos institucionales de gestión priorizadas por los y las jóvenes en los Diálogos	227
Gráfico 27 Población 13-17 años y 18-26 años en Bogotá (2015): Para usted la paz, principalmente, es:	237
Gráfico 28 Población 13-17 años y 18-26 años en Bogotá (2015): ¿Con cuál de estas frases está más de acuerdo?	237
Gráfico 29 Escala de apoyo a la Paz en Bogotá 2014.	238
Gráfico 30 Gráfico 30. Número de Niños, Niñas y Adolescentes 12-17 años desvinculados de grupos armados al margen de la Ley en Bogotá (2013-2016)	241
Gráfico 31 Jóvenes 12-17 años y 18-28 años expulsados y recibidos por conflicto armado, en Bogotá (2016)	242
Gráfico 32 Número de jóvenes 12-17 años víctimas con proceso de Reparación Administrativa en Bogotá (2014-2017)	243
Gráfico 33 Número de jóvenes 18-28 víctimas con Reparación (indemnización) en Bogotá (2014-2017)	244
Gráfico 34 En Colombia hacer memoria de los crímenes ocurridos en el marco del conflicto armado es un acto...	245
Gráfico 35 jóvenes 14-28 años en Bogotá (2017)-Si una persona desmovilizada llegará a vivir a su vecindario, usted:	246
Gráfico 36 jóvenes 14-28 años en Bogotá (2017)- ¿Usted estaría de acuerdo con que las personas desmovilizadas se postulen a cargos de elección popular?	247
Gráfico 37 Número de casos por reclutamiento ilícito en Bogotá (2012-2018)	251
Gráfico 38 El mes pasado alguien de mi colegio me ofendió, pegó o amenazó con hacerme daño repetidamente para hacerme sentir mal. Bogotá (2006-2015)	258
Gráfico 39 El mes pasado vi que rechazaron a alguien de mi colegio porque parecía homosexual. Bogotá (2006 – 2015)	259
Gráfico 40 Número de casos de violencia intrafamiliar en jóvenes de 14-28 años por sexo en Bogotá (2014-2017)	260
Gráfico 41 Calificación de la labor desempeñada por la Policía Nacional según jóvenes entre los 18 y los 28 años. Bogotá (2009-2017)	262
Gráfico 42 Proporción de homicidios de jóvenes 15-29 años en Bogotá (2005 – 2017)	266
Gráfico 43 lesiones por violencia interpersonal en personas entre los 14 y los 28 años por sexo en Bogotá, 2011 - 2017	268
Gráfico 44 Violencia de parejas jóvenes según escenario del hecho y sexo de la víctima. Bogotá D.C., 2017	272

Gráfico 45 Número de casos por violencia sexual en Bogotá por sexo. Jóvenes 14-28 años. (2016-2017)	273
Gráfico 46 Personas entre los 18 y los 28 años privadas de libertad en Bogotá por delitos sexuales u otros delitos que incluyen éste.	274
Gráfico 47 Número de Hurto a jóvenes 14-28 años Bogotá por sexo (2014-2017)	276
Gráfico 48 Personas entre los 18 y los 28 años privadas de libertad por uso de menores de edad para cometer delitos o por otros delitos que incluyen éste. Bogotá (2017)	278
Gráfico 49 Denuncias y tasa de denuncias por 100.000 adolescentes. SRPA Bogotá 2007 - 2016	281
Gráfico 50 Usuarios de Casa Libertad según edad. Bogotá.	286
Gráfico 51. Proporción de imposición de privación de libertad frente a otras medidas en Bogotá, 2007 - 2015	288
Gráfico 52. Proporción de imposición de servicios a la comunidad frente a otras medidas en Bogotá, 2007 - 2015	288
Gráfico 53. Principales razones por las que no vota la población de 13-35 años en Bogotá (2015)	290
Gráfico 54. Cinco primeras causas de mortalidad en adolescentes y jóvenes (con neoplasias agrupadas). Tasas por 100.000 habitantes en Bogotá (2012-2015).	307
Gráfico 55. Número de Suicidios en Jóvenes 14-28 años en Bogotá por sexo (2017)	308
Gráfico 56. Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes 13-17 años sexualmente activas en Bogotá (2012-2015)	310
Gráfico 57: Número de nacimientos en mujeres adolescentes de 15-19 años. En Bogotá (2014-2017)	311
Gráfico 58. Partos en adolescentes por localidad en Bogotá 2015	312
Gráfico 59. Porcentaje de población adulta y juvenil (18 a 28) que presenta síntomas de ansiedad o depresión en el inventario de síntomas SRQ-20. (2017)	317
Gráfico 60. Porcentaje de población adulta y juvenil que presenta síntomas de ansiedad o depresión en el inventario de síntomas SRQ-20, según género. (2017)	318
Gráfico 61: Porcentaje de población general y juvenil que presenta síntomas psicóticos en el inventario de síntomas SRQ-20. (2017)	319
Gráfico 62. Prevalencia del último mes de consumo de alcohol y tabaco en Bogotá DC. 2009-2016	320
Gráfico 63. Prevalencia del último año de consumo de sustancias psicoactivas (ilegales*) en Bogotá DC. 2009-2016.	320
Gráfico 64. Edades promedio de inicio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá DC., en años. (2016)	324
Gráfico 65. Tasa de reprobación escolar del sector oficial en Bogotá (2013-2016)	327
Gráfico 66. Tasa de repitencia en Bogotá (2013-2015)	327
Gráfico 67. Tasa de extra-edad escolar en Bogotá (2014-2017)	328
Gráfico 68. Tasa de deserción escolar en Bogotá (2013-2015)	329
Gráfico 69. Número de matriculados en educación media sector oficial en Bogotá (2013-2017)	329
Gráfico 70. Número de matriculados en educación media sector NO oficial en Bogotá (2014-2017)	330
Gráfico 71. Tasa Bruta de Cobertura en media vocacional en Bogotá (2013-2016)	331
Gráfico 72. Tasa de Cobertura neta en educación en Bogotá (2013-2016)	332

Gráfico 73. Número de oferta, demanda y déficit/superávit de educación media del sector oficial en Bogotá (2014-2017).	333
Gráfico 74. PISA. Porcentaje de estudiantes según nivel de desempeño, Bogotá (2015)	337
Gráfico 75. Puntajes promedio por componente pruebas SABER 11º 2016-2 sector oficial y no oficial en Bogotá.	339
Gráfico 76. Número de Colegios priorizados en Bogotá por factores de riesgo (2016)	341
Gráfico 77. Tasa de Cobertura Educación Superior Bogotá (2014-2017)	342
Gráfico 78. Número de estudiantes en Tránsito inmediato en Bogotá (2015)	344
Gráfico 79. Número de Matrículas por nivel de formación en Bogotá 2014-2016	345
Gráfico 80. Número de Graduados por nivel de formación en Bogotá (2014-2016)	345
Gráfico 81. Deserción por cohorte en Técnica Profesional y Tecnológica y Universitaria 2015.	346
Gráfico 82. Porcentaje de jóvenes por rango etario en Bogotá que tienen un computador en su hogar con acceso a internet (2017).	347
Gráfico 83.: Desocupados Bogotá según rango de edad. Año corrido. Noviembre 2017	350
Gráfico 84. Mercado laboral jóvenes 14-28 (miles de personas) año corrido a septiembre (2017-2018).	355
Gráfico 85. Ramas ocupación de jóvenes 14-28 (miles de personas), año corrido a septiembre (2017-2018).	356
Gráfico 86. Posición ocupación de jóvenes 14-28 (miles de personas), año corrido a septiembre (2017-2018).	356
Gráfico 87. Porcentaje de trabajadores informales según nivel educativo (2017).	359
Gráfico 88. Proporción de la Tasa de Actividad Emprendedora según motivación y edad, 2015/2016	361
Gráfico 89. Proporción de emprendedores nacientes y emprendedores que están liderando una actividad social emprendedora en Colombia por edad, 2015/2016	363
Gráfico 90. Hectáreas en proceso de recuperación en Bogotá (2016-2017)	365
Gráfico 91: Número de árboles por habitante joven y por localidad (2018)	366
Gráfico 92: Metro cuadrado de espacio público verde por habitante por localidad en Bogotá (2015)	372
Gráfico 93. Metros cuadrados de parque perímetro urbano por habitante en Bogotá 2013 – 2016	373
Gráfico 94: Porcentaje de habitantes jóvenes por localidad en Bogotá (2015)	375
Gráfico 95: Vivienda de interés prioritario por habitante joven por localidad en Bogotá 2015	377
Gráfico 96. Proporción de la población que practica alguna actividad artística	381
Gráfico 97. Distribución de la población de jóvenes por consumo de bienes y servicios culturales fuera del hogar. Bogotá 2015.	384
Gráfico 98. Porcentaje de personas activas y no activas físicamente por grupo de edad en Bogotá en el año 2015	391
Gráfico 99. Número de metros cuadrados totales de infraestructura deportiva por localidad de Bogotá para el año 2014	397
Gráfico 100 Ubicación puntajes en el plano cartesiano	485
Gráfico 101 Participación Jóvenes por localidad	500
Gráfico 102 Participación porcentual por género y grupo etario	500
Gráfico 103 Participación por género y grupos etarios	507

Anexos.

Anexo 1. INSTRUMENTOS LEGALES INTERNACIONALES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INTRODUCCIÓN

La Administración Distrital, en cabeza del Alcalde Mayor de Bogotá Enrique Peñalosa, le da cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, a través del proyecto estratégico “Distrito Joven” del Pilar “Igualdad de Calidad de Vida”, en el que la Secretaría Distrital de Integración Social asume el liderazgo para formular e implementar la nueva Política Pública de Juventud, con el ánimo de aportar a la ampliación de capacidades para que las personas jóvenes de Bogotá puedan ejercer sus derechos y responsabilidades como ciudadanos.

El nuevo ciclo de política asume un horizonte de doce años 2019-2030. El primero, destinado a la armonización con los desarrollos de la anterior política de juventud, la realización del diagnóstico participativo de la situación de las juventudes en Bogotá y la formulación del plan de acción; luego, diez de implementación de las líneas de acción y un último año, para la evaluación de los resultados alcanzados.

Para esto, recoge las lecciones aprendidas durante el desarrollo de la Política de Juventud para Bogotá 2006-2016, que establece como finalidad, la garantía y cumplimiento de los derechos humanos de las personas jóvenes, reconociendo que son sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo, cambiando el imaginario del joven como riesgo para sí mismo y para la sociedad. Sin embargo, tuvo debilidades en su implementación debido a la ausencia de una línea de base completa y un plan de acción con indicadores que permitieran medir sus avances y resultados. Las lecciones aprendidas, abren la ruta a otro proceso de formulación, enmarcado en una nueva legislación que establece el alcance de la ciudadanía plena como objetivo superior de todas las políticas de juventud en el país y exige para este fin, apuestas participativas e incluyentes.

Desde el marco del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013, joven es “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos, en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía” (Ley 1622, 2013).

A su vez, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1622 el concepto de juventud refiere al “segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva, en relación con la sociedad. Es un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales” (Congreso de la República de Colombia, 2013, p. 1).

De acuerdo con la Ley Estatutaria de Juventud en lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes, y el Acuerdo 672 de 2016, “Por el cual se establecen los lineamientos para la actualización de la política de juventud del Distrito Capital”, el bienestar no se limita a la superación de los problemas de acceso a servicios, oferta institucional pertinente y garantía de condiciones que permitan atender

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



necesidades básicas, sino que además, vincula a los y las jóvenes como ciudadanos activos, capaces de tomar decisiones informadas y ejercer sus libertades.

En este sentido, las juventudes bogotanas tienen la posibilidad de participar e incidir en las decisiones que las involucran y el derecho a que se reconozcan sus identidades y dinámicas propias. Así mismo, tienen la responsabilidad de formarse para asumir esta tarea que debe concretarse en oportunidades reales para su bienestar y una vida con calidad para todos y todas.

La nueva política reconoce, también, como actores fundamentales para la superación de las situaciones que continúan afectando el ejercicio de derechos de las juventudes, al Gobierno Distrital, a las entidades públicas del orden nacional con responsabilidades hacia esta población, la sociedad y sus organizaciones, la familia y el sector empresarial. Para esto, propone identificar y promover las competencias que requieren ampliar y desarrollar dichos actores, con el fin de que puedan entender y valorar las identidades de las personas jóvenes, garantizar su protección, proveerles atención integral y diferencial, y fortalecer su protagonismo en la construcción de una Bogotá productiva, cultural y educadora.

Así mismo, es importante que actores institucionales reconozcan los vertiginosos cambios que enfrentan hoy las juventudes, en relación con las tendencias emergentes de la cuarta revolución industrial, retos como el deterioro ambiental y el cambio climático, la migración permanente a la ciudad, entre otros, y proyecten soluciones acordes con estos.

En el marco de una ciudadanía juvenil de cara al Siglo XXI, es necesario entender, también, la población joven cuenta con habilidades que facilitan su acceso a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, y a los avances científicos; esto les facilita la apropiación de nuevos conocimientos, el acceso a ofertas de diferente índole y nuevas maneras de intercambio y comunicación entre pares. Es así como, el universo virtual se constituye en otro de los entornos relacionales de las personas jóvenes.

En este sentido, el Distrito y, en particular, la presente administración que asume el encargo y la responsabilidad de formular y poner en marcha la Política Pública de Juventud 2019 - 2030, reconocen que las maneras de ser joven en Bogotá reposan en nuevos imaginarios y representaciones sociales, vinculadas con otras maneras de entender la vida.

Para que todo este potencial juvenil prospere y se ponga al servicio de sí mismos, de sus familias y de la sociedad en general, requieren de relaciones intergeneracionales comprensivas y justas; igualitarias e incluyentes, y fundamentalmente, afectuosas, protectoras y sensibles a sus necesidades, sus sueños y sus identidades.

Por su parte, las juventudes deben interpretar y asumir una conciencia ciudadana y ambiental, atenta al impacto que generan las maneras de vivir en Bogotá sobre sus habitantes, la región y el país; así mismo, participar y aportar a la construcción de relaciones sociales de convivencia, inclusión y reconciliación que faciliten la existencia de una cultura de paz.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Para alcanzar este propósito, es necesario fortalecer los mecanismos de interacción entre las juventudes y el Distrito, y entre ellas y el resto de la población. Este trabajo, articulado, y conjunto, garantiza la efectividad de la acción del Estado a través de la prestación de bienes y servicios, pertinentes y de calidad a la ciudadanía y la corresponsabilidad de ésta con el seguimiento y control de su funcionamiento y efectividad. En este sentido, las políticas públicas, los programas y los proyectos sobre desarrollo no deben ser entendidos sólo como soluciones a problemas, sino más bien, como proyecciones políticas de avance permanente hacia la realización de los derechos humanos (UNICEF, 2006).

En este documento se socializan los resultados del proceso participativo de construcción del diagnóstico de la Política Pública de Juventud, entre el Distrito y cerca de 30.000 jóvenes de la Ciudad. Este proceso contó con dos componentes fundamentales: uno cualitativo, desarrollado a partir de la sistematización del discurso juvenil, sus percepciones y opiniones sobre los problemas que los afectan, la causas de estos y las posibles soluciones que consideran para superarlos; y otro, cuantitativo, realizado por expertos, que permitió profundizar en la investigación sobre los problemas identificados por las personas jóvenes, establecer sus indicadores y tendencias en el Distrito.

A partir de los resultados de este diagnóstico, cuanti y cuali, se definieron, también de manera participativa, entre los sectores de la Administración Distrital y las juventudes, los factores estratégicos que permitirán formular las líneas de acción sobre las que se desarrollará la Política Pública de Juventud.

La participación juvenil, presencial y virtual, movilizadora y apoyada técnicamente desde la Secretaría Distrital de Integración Social, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y la Secretaría Distrital de Planeación, se dio en tres momentos diferentes, a través de los cuales: (i) se evaluaron los resultados de la anterior política de juventud; (ii) se identificaron los problemas y sus causas, y, (iii) se validaron y complementaron los resultados del diagnóstico, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas en el Distrito (SDP, 2017).

La sistematización y priorización de la información cualitativa permitió, desde los segundos diálogos realizados en 2017, identificar las situaciones nodales que afectan las condiciones de vida de la porción joven en la Ciudad. A partir de estas, se definieron seis dimensiones del desarrollo juvenil: “Educación e inclusión productiva”, “Salud integral y autocuidado”, “Paz, convivencia, seguridad y justicia”, “Ambiente y espacio público”, “Cultura, recreación y deporte” y “Ser joven”.

Por su parte, el diagnóstico cuantitativo facilitó la identificación de los puntos críticos que caracterizan la situación de las juventudes y, desde allí, permitió definir, también de manera participativa, los factores estratégicos que deberá atender la Política de Juventud; es decir, aquellas condiciones y situaciones que requerirá transformar, a través de sus líneas de acción.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



Cumpliendo con los requerimientos de la Guía de la Secretaría Distrital de Planeación, además del diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, por dimensión, este documento contiene once capítulos más, donde se presentan otros elementos que soportan la formulación de la nueva Política Pública de Juventud, así:

Un primer capítulo donde se describe la situación problemática que motiva la formulación e implementación de la Política de Juventud 2019 – 2030. El segundo que establece el marco conceptual que define su derrotero participativo, con perspectiva de derechos y desarrollo humano. Un tercero donde se explicitan los enfoques que instituyen los principios éticos y los criterios para la acción en las diferentes fases del ciclo de la Política y el cuarto que presenta el marco jurídico internacional, nacional y distrital que soporta normativamente su formulación e implementación.

El capítulo quinto muestra los cruces e interrelaciones de la nueva Política Pública de Juventud con los instrumentos de planeación vigentes en el Distrito y el sexto, presenta los resultados del análisis de los actores vinculados en las fases del ciclo de la Política.

En el séptimo capítulo se exponen los resultados alcanzados mediante la aplicación de las metodologías cualitativas, es decir, la sistematización y priorización, en tablas y listados, de los elementos fundamentales que emergen de las percepciones y del discurso de las personas jóvenes en los diálogos participativos; el capítulo octavo se refiere a la información cuantitativa que soporta el diagnóstico por dimensión del desarrollo juvenil y el noveno contiene los puntos críticos identificados a partir de los problemas y oportunidades abordados en cada diagnóstico por dimensión.

En cuanto a los dos capítulos siguientes, el décimo presenta los resultados de la investigación realizada por la Secretaría Distrital de Integración Social sobre buenas prácticas, en los ámbitos internacional, nacional y distrital, para el abordaje y solución de situaciones problemáticas similares a las analizadas en los diagnósticos por dimensión; y, el capítulo once describe los factores estratégicos que darán lugar a los objetivos y líneas de acción de la nueva Política Pública de juventud, definidos a partir del análisis de causalidad y priorización de los puntos críticos.

Finalmente, el capítulo doce, entrega una serie de conclusiones y recomendaciones para el proceso de formulación de la Política Pública de Juventud, y en el capítulo trece se describe y explica la estrategia de participación, a través de la cual se desarrolla el ciclo completo de la Política.

De esta manera, culmina el proceso de Agenda Pública sobre el que se sustentarán las siguientes fases de Formulación e Implementación de la nueva Política Pública de Juventud para Bogotá.

CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Según cálculos propios de la SDIS, con base en la encuesta multipropósito 2017, para este periodo, la población joven (14-28 años) de Bogotá era de 2.028.845 habitantes que representan el 25,19% de la población de la ciudad, donde el 51,36% son hombres y el 48,64% mujeres. La mayor proporción de jóvenes está en el rango de edad entre los 22 y 28 años compuesta por 1.021.519 personas que representan el 50.35% del total de jóvenes de la Ciudad, seguido por el rango entre los 18 y 21 años, 26.16%, y entre 14 y 17 años con el 23.49%. Estos cálculos se realizan, en razón, a que los resultados del Censo 2018 para Bogotá, aún no han sido presentados oficialmente.

Algunas consideraciones relevantes en relación con la situación problemática que afecta la calidad de vida de las juventudes en Bogotá y que movilizan la intención de formular la Política Pública de Juventud para el Distrito, tienen que ver con la persistencia de situaciones de desconocimiento y exclusión que afrontan en sus familias, en las comunidades y por parte de las instituciones, por el hecho de ser jóvenes y tener maneras propias y diferentes de construir sus identidades. Así mismo, la discriminación y estigmatización que sienten quienes hacen parte de los pueblos indígenas, y de las comunidades de afrocolombianos, palenqueros, raizales y Rrom que viven en los territorios urbanos y rurales de la ciudad; igualmente, jóvenes pertenecientes de la población LGTBI o los que tienen alguna discapacidad.

Por su parte, las mujeres jóvenes continúan enfrentando una cultura sexista, irrespetuosa de su identidad, donde persisten formas de intimidación, acoso y violencia en las familias, los espacios públicos, las instituciones educativas y los ámbitos laborales. Así mismo, persiste la desigualdad de oportunidades en relación con la participación y a condiciones laborales dignas.

Otras poblaciones afectadas por la inequidad, la segregación y la falta de oportunidades son las personas jóvenes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, como excombatientes y víctimas del conflicto armado, jóvenes en habitabilidad en calle, las madres adolescentes, individuos con situaciones de salud mental no resueltas y con consumos problemáticos; jóvenes en situaciones de explotación sexual; quienes se encuentran en el Sistema Penal de Adolescentes y los mayores de 18 años en el Sistema Penal Acusatorio, también, quienes egresan de estos centros de privación de libertad y regresan a sus familias y comunidades sin el acompañamiento y apoyo necesarios para reintegrarse e iniciar una vida productiva digna.

A estas circunstancias, identificadas por las personas jóvenes en los espacios de diálogo y participación que se llevaron a cabo durante la fase de Agenda Pública, se suman las barreras para la participación que dificultan la construcción de un proyecto de vida con calidad y el ejercicio de su capacidad de agencia para movilizar transformaciones en su realidad personal, en la de aquellos que los rodean y en la sociedad en general. Adicionalmente, la gran mayoría han sido víctimas directas o indirectas del conflicto armado y de la violencia cultural y estructural que ha caracterizado al país. Esto implica que en sus entornos familiares, barriales, comunitarios e institucionales han tenido que afrontar situaciones como la tramitación violenta de los conflictos, la ilegalidad.

En este contexto, emergen problemas públicos que reconocieron quienes participaron en los diálogos y que habían sido identificados, previamente, por la anterior Política de Juventud y en estudios como la Encuesta Distrital de Jóvenes J14, realizada durante la anterior Administración de la ciudad. La persistencia de estas situaciones, además, de las señaladas en los párrafos anteriores, fue lo que motivaron la formulación de la Política Pública de Juventud, se encuentran las condiciones de inseguridad y violencia que afrontan las juventudes, donde las mujeres son las más afectadas. Por ejemplo, las cifras de la Estadística Delictiva de la Policía Nacional sobre violencia sexual para el año 2017 en Bogotá, revelan que el 38,9% de las víctimas fueron mujeres, entre 14 y 28 años. Así mismo, en el año 2017, en situaciones de violencia intrafamiliar, las jóvenes representan el 34,9% de los casos ocurridos en la ciudad.

Otras situaciones críticas frente a la vulneración de los derechos a la vida y la integridad personal de jóvenes se evidencian a partir de los datos sobre homicidios y lesiones personales. Así, la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, con base a la información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO – PONAL, muestra que la primera causa de muerte de adolescentes y jóvenes en la ciudad en 2015, fueron los homicidios (668), los cuales representaron el 49,7% del total de casos ocurridos. Además, la tasa de homicidios para este periodo en la ciudad fue del 17.06 por 100.000 habitantes. Cabe mencionar que desde 2015 a la fecha de hoy, la situación ha mejorado y según datos del Ministerio de Defensa, en 2016 y 2017 se rompe la curva según la cual las personas jóvenes eran las principales víctimas de este delito. Sin embargo, las cifras siguen siendo muy altas. Según cálculos propios de la SDIS con base a la información suministrada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para 2017, muestran que el 46.4% de los homicidios ocurridos en Bogotá, corresponden a jóvenes (528 casos en jóvenes de un total de 1.137 que se presentaron en Bogotá), otro ejemplo de esto es que en el año 2017 las lesiones personales en hombres y mujeres jóvenes sobre el total de casos en la ciudad fueron el 35.6 % y 16,6%, respectivamente.

Otra situación problemática que afecta, particularmente a personas adolescentes, es el maltrato. De acuerdo con el Tablero de Proceso de Restablecimiento de Derechos- PARD del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para 2017 se presentaron 1953 casos, 64 menos que los reportados en 2016.

Además, la porción de jóvenes del Distrito tienen riesgos frente a la vinculación a actividades perjudiciales como el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol. Según el Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá, en 2016 el grupo etario que presentó el mayor número de casos de consumo de alcohol fueron los jóvenes de 18-24 años, representando el 50,71% del total de personas que consumen alcohol en la ciudad. Este mismo rango de edad muestra el mayor consumo de marihuana, configurando el 30,9% de la población que consumió esta sustancia en ese año.

En relación con el ejercicio del derecho a la salud, en el año 2016 se registró en Bogotá el mayor número de jóvenes afiliados a salud, lográndose una cobertura del 98% respecto del total de la población joven, (Colombia Joven-Sistema Nacional de Juventud, 2017). Sin embargo, se continúan presentando situaciones relacionadas con la falta de autocuidado y prevención de eventos en salud; por ejemplo, en el periodo 2012-2015, se evidenció un aumento del 63% de jóvenes entre los 18-28 años diagnosticados con VIH/SIDA. La tasa de mortalidad por VIH para este rango de edad fue del

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



3,67% en 2015 (Diagnóstico de las condiciones de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Bogotá, 2016).

En cuanto al ejercicio del derecho a la educación, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Educación, en el año 2017 la tasa de cobertura bruta (relación de estudiantes matriculados en un nivel educativo con la edad adecuada para cursarlo y el total de la población que está en el rango de edad apropiada para dicho nivel) en media fue del 86,1%. Además, en cuanto a la tasa de cobertura bruta en educación media por localidad, se encuentra que Barrios Unidos y Ciudad Bolívar presentaron las menores tasas de cobertura con un 61,3 y 56,5% respectivamente (Sistema de matrícula - SED y SIMAT, Matrícula No Oficial imputada del Registro de Información Estadística SED y Censo C600 – DANE, Oficina Asesora de Planeación, Secretaría Distrital de Educación, 2016). De acuerdo con datos del Portal geostadístico de la SDP, en los últimos tres años el número de matriculados en educación media del sector oficial ha disminuido y el año 2017 es el que presenta el menor registro con 5.000 matriculados menos que en 2016.

El comportamiento de Bogotá es mejor que el nacional en lo que concierne a la educación superior. La cobertura y el tránsito inmediato a la educación superior están por encima del promedio en el país; La tasa de tránsito inmediato de la ciudad es de 48,3; sin embargo, esta cifra muestra que menos de la mitad de los jóvenes que egresan del grado 11º entran a la universidad (Ministerio de Educación Nacional, 2015). Así mismo, la tasa de deserción en la educación superior, técnica y tecnológica es alta, para el año 2015 fue de un 10% que, en comparación con la nación, se encuentra por encima 0,7 puntos porcentuales (SNIES-MEN , 2016).

En relación con el empleo, el Informe Especial de Mercado Laboral de abril de 2017 del Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá, afirma que la tasa de ocupación en jóvenes disminuyó entre los años 2016-2017 en 2,3 puntos porcentuales, ubicándose para el año 2017 en 53,9%. Adicionalmente para estos mismos años, la tasa de desempleo pasó de 15,1% a 17,2% (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2018).

Otras afectaciones a la calidad de vida de la población joven tiene relación con la persistencia de niveles de pobreza. Según cálculos de SDIS con base en la Encuesta Multipropósito 2017, la incidencia del índice de pobreza multidimensional en la población joven es del 5%, la inequidad y segregación en localidades con alta densidad de población y escasez de espacio público como Kennedy, Suba, Bosa y Ciudad Bolívar; los riesgos que enfrentan en relación con la vinculación a organizaciones delictivas y de microtráfico; las escasas oportunidades para la construcción de un proyecto de vida con calidad de las personas jóvenes con características diferenciales y de vulnerabilidad. La persistencia de diferencias marcadas de género frente a la participación y el acceso a la oferta laboral.

Estas situaciones que muestran con claridad, afectaciones en el ejercicio de derechos y libertades de jóvenes bogotanos, fueron reconocidas inicialmente en los relatos, percepciones y opiniones que se expresaron en los diálogos de la fase de Agenda Pública, y, posteriormente, fueron constatadas y analizadas a profundidad por los expertos e investigadores en las seis dimensiones del desarrollo juvenil.

Adicionalmente, estos ejercicios de diagnóstico, cualitativos y cuantitativos, hicieron visibles otras problemáticas que no habían sido apreciadas en su magnitud inicialmente. Entre estas aparecen como de mayor relevancia, las altas tasas de maternidad y paternidad temprana, la escasa participación de las personas jóvenes en actividades físicas, recreativas y deportivas, el desconocimiento del autocuidado y la prevención en salud, las altas tasas de enfermedades de salud mental en jóvenes, incluido el suicidio, las dificultades para el acceso democrático a las Tics, diferentes formas de discriminación y violencia entre jóvenes como la existencia de barreras invisibles, el bullying, los enfrentamientos entre pares en calles, colegios y espacios de rumba, la desconfianza en las instituciones y los conflictos y el desconocimiento mutuo entre los y las jóvenes y la Policía, las carencias en la información y la comunicación entre las instituciones y las juventudes, las barreras para la participación, movilización y organización juveniles, las dificultades para crear y sostener emprendimientos económicos y culturales, las situaciones de riesgo estigmatización que viven jóvenes víctimas y excombatientes, el desconocimiento y escasa valoración de la multiculturalidad, la existencia de espacios deportivo inadecuados, descuidados e inseguros, la escasa conciencia ambiental y una corta visión del país y de sus oportunidades por parte de los y las jóvenes, entre otros.

Esta mirada de la juventud de Bogotá, con enfoque poblacional, mostró múltiples problemas que disminuyen y obstaculizan las oportunidades de los y las jóvenes para elegir la vida que desean e incidir y decidir a través de su capacidad de agencia, en la transformación de sus realidades. Los diagnósticos cualitativos y cuantitativos, confirmaron y profundizaron esta situación. Entonces, la Política Pública de Juventud debe plantearse como una apuesta pública capaz de identificar y resarcir las dificultades que ha tenido Bogotá para buscar soluciones pertinentes a las situaciones que afectan la vida de las personas jóvenes, y arriesgada en la búsqueda de opciones para acompañarlos desde el amplio espectro de las capacidades institucionales con que cuenta la ciudad.

Así mismo, frente a las diferentes formas de exclusión, estigmatización y discriminación que enfrentan las personas jóvenes en razón al desconocimiento de sus identidades, de las características del ciclo de vida, o por sus diferencias étnicas, de procedencia geográfica, género, orientación sexual, discapacidad y condiciones de vulnerabilidad, la Política debe implementar estrategias que permitan movilizar imaginarios y producir cambios culturales hacia la aceptación y comprensión de lo juvenil.

Esta es la situación principal que motiva la formulación de la Política Pública de Juventud. Un problema compuesto por múltiples condiciones que deben ser resueltas o mitigadas por diferentes sectores y entidades. Aquí reside el valor de este nuevo ciclo de Política Pública de Juventud, en su carácter poblacional que le permite entrar en diálogo con los diferentes sectores de la Administración Distrital para gestionar los aportes y compromisos necesarios, para ampliar y garantizar las oportunidades necesarias para que la población joven de Bogotá puedan construir sus proyectos de vida, en igualdad de condiciones, superando la segregación, la exclusión y la estigmatización.

Así mismo, los y las jóvenes son reconocidos como sujetos históricos, sociales y políticos, con potencialidades para asumir su historia personal y construir un proyecto de vida autónomo, respetar

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



la diferencia y establecer relaciones de convivencia y solidaridad; personas conscientes de sus acciones, dispuestas a participar en las decisiones que los involucran.

CAPÍTULO 2. MARCO CONCEPTUAL O TEÓRICO

2.1. Marco ético político

La nueva Política de Juventud del Distrito se propone mejorar las condiciones y oportunidades de las personas entre los 14 y los 28 años que habitan en Bogotá, de tal manera, que cuenten con las garantías necesarias para el ejercicio de sus derechos y la posibilidad de elegir la vida que desean. Así mismo, puedan disfrutar de entornos seguros, incluyentes, adecuados para el desarrollo y expresión de sus identidades, diferencias y libertades. A partir de la participación incidente de las juventudes en el ciclo de diagnóstico, formulación e implementación de la nueva Política, se espera movilizar su corresponsabilidad frente a la ejecución de las líneas de acción, que se establecerán juntamente con los diferentes sectores de la Administración Distrital.

En el propósito de establecer un derrotero teórico respecto a la formulación e implementación de la nueva Política de Juventud, se asume, que una política pública está compuesta por un conjunto de objetivos colectivos, considerados necesarios o deseables, y por medios y acciones que son apropiados, total o parcialmente, por la institucionalidad gubernamental, con el fin de orientar el comportamiento de los actores individuales y colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (Roth, 1999 p. 14, citado en Roth: 2002 p. 27).

El proceso de construcción de la Agenda Pública en la segunda fase del ciclo de política, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría Distrital de Planeación vincula saberes institucionales y de los actores sociales involucrados, en particular de la población joven, para identificar y reflexionar en torno a las situaciones que se consideran problemáticas y que generan privaciones para el desarrollo de las oportunidades que las personas jóvenes consideran necesario fortalecer para ampliar sus capacidades como ciudadanos. Solo así, podrán definir los objetivos colectivos pertinentes con la ampliación de las oportunidades necesarias para garantizar sus derechos y suplir necesidades básicas, tanto axiológicas como existenciales (MaxNeef, 1986).

En el mismo sentido, requiere identificar las normas que implementa la Administración Distrital para garantizar los derechos de las personas jóvenes y superar las brechas y barreras que continúan existiendo, con el fin de reconocer la capacidad institucional para responder a las expectativas de la población juvenil. De esta manera, se espera que el protagonismo de las juventudes en la toma de decisiones que demanda el ciclo de la política, junto con la acción técnica de la institucionalidad, fortalezcan la gobernanza distrital en relación con los resultados y metas que proponga la nueva Política.

Cobra relevancia el concepto de acción pública, entendido de acuerdo con Durán (1999), como la capacidad de establecer apuestas colectivas, de movilizar recursos para alcanzarlas, de tomar decisiones y a su vez de asumir las consecuencias de éstas. Durán y Thoenig (1996) afirman que, si bien es cierto, la acción pública no implica de manera directa la presencia de un actor fundamental, sí asume el rol del Gobierno como figura de autoridad que juega un rol clave en la creación y

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

coordinación de estas acciones, principalmente en la armonización entre los actores involucrados, con el fin de posibilitar e institucionalizar la acción pública.

Por esto la principal motivación del Gobierno Distrital, gira en torno a la búsqueda de una construcción colectiva y participativa de la política pública de juventud, posicionando a la población juvenil, en el centro de la discusión para el ejercicio y desarrollo de la ciudadanía juvenil.

Esto implica la puesta en marcha de estrategias de involucramiento de las juventudes del Distrito que garanticen su participación durante todo el ciclo de política, con el fin de responder a sus necesidades reales y a sus particularidades en los territorios donde transcurre su vida, en consonancia con los principios rectores del actual Estatuto de Ciudadanía Juvenil y específicamente el referido a su participación: “Garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de la población joven sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo” (Ley 1662, 2013, art.14).

De igual manera, los diferentes grupos de jóvenes que participen en el ciclo de la Política deberán hacerlo de manera continua, y contar con formación e información, sobre el carácter, misionalidad y alcance de las diferentes instancias y sectores de la Administración Distrital, y los procesos de toma de decisiones, de tal manera, que las líneas de acción planeadas sean viables y pertinentes. Para lograrlo, es necesario que las entidades e instancias encargadas de aportar y apoyar la participación juvenil, como lo son: la Secretaría Distrital de Integración Social, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y la Mesa de Trabajo de Juventud, promuevan y provean de manera oportuna la información necesaria y construyan los escenarios de encuentro y diálogo requeridos, en el marco del Sistema Distrital de Juventud.

En este sentido, cabe destacar que, el momento en que se formula la Política Pública de Juventud cuenta con una ventaja coyuntural relacionada con el fortalecimiento del Sistema Distrital de Juventud, por medio de la Ley Estatutaria 1885 de marzo de 2018, que modifica la Ley 1622 de 2013 en esta materia, renovando el compromiso de las instancias públicas, privadas y mixtas para el seguimiento y evaluación de la política; así mismo, la estructuración del sistema de información sobre el estado de la juventud, que actualizará los reportes de la institucionalidad sobre el desarrollo de la juventud y permitirá contar con un Índice de Desarrollo Juvenil.

2.2. Marco analítico y metodológico desde el enfoque de Desarrollo Humano

El ciclo de la Política Pública de Juventud 2019-2030, asume los lineamientos establecidos en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil como:

“El proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de la población joven; así como para generar las condiciones necesarias para que de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individuales y colectivos (...) La formulación, ejecución,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



seguimiento y evaluación de las políticas de juventud deberán ser participativos, articulados a otras políticas públicas, y responder a las necesidades, problemáticas, expectativas, capacidades, potencialidades e intereses de la población joven colombiana”(Ley 1622, 2013, art. 11).

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social (2016), adopta una posición epistemológica que orienta el análisis de la realidad y la metodología utilizada durante el ciclo de política, desde una perspectiva que establece la importancia de proteger los derechos humanos, ampliar las capacidades de las personas jóvenes para que puedan elegir libremente los objetivos valiosos que consideren para sus vidas, promover competencias sociales e implementar acciones que contribuyan al reconocimiento de las poblaciones diferenciales.

Una perspectiva como ésta, que atiende, también, los lineamientos del Estatuto de Ciudadanía Juvenil sobre la participación incidente de jóvenes, requiere articular los enfoques conceptuales y normativos con herramientas de movilización social y procesos de caracterización de las situaciones problemáticas que abordará el ciclo de la Política.

La Política de Juventud adopta un marco analítico y metodológico con base en el enfoque de desarrollo humano que permita la interacción de estas tres herramientas metodológicas: (i) el enfoque de ampliación de capacidades que tiene como imperativo la garantía y protección de derechos humanos, y permite analizar la realidad juvenil desde una perspectiva de ampliación de oportunidades de carácter multidimensional; (ii) procesos de investigación participativa y cualitativa para recoger e interpretar los discursos, percepciones y opiniones de los y las jóvenes, a la vez que fortalecen su participación incidente y, (iii) estrategias para la construcción de diagnósticos sobre problemas específicos, rastreo de indicadores y tendencias históricas de éstos, en la ciudad.

El enfoque de desarrollo humano, promovido por el filósofo y economista hindú Amartya Sen, fue recogido en el Artículo 3º del Estatuto de Ciudadanía Juvenil como uno de los enfoques de la Ley, para ser aplicado e implementado “bajo el cual se reconocen y promueven las capacidades y potencialidades de las personas a partir de la generación de oportunidades para decidir” (Ley 1622, 2013, art. 11).

Es decir, que el desarrollo humano de los y las jóvenes involucra la valoración de las oportunidades reales que tienen para alcanzar aquello que valoran (Sen, 1999, p. 45) y la posibilidad de ampliar este universo de posibilidades para que todos ellos y ellas puedan tomar decisiones sobre su vida en igualdad de condiciones. Un ejemplo ilustrativo sería que un joven pueda decidir estudiar o no, o alimentarse bien o no hacerlo, pero, sobre la base de que cuenta con las oportunidades necesarias para estudiar y alimentarse bien, tal como, todos los demás jóvenes de la ciudad.

En este sentido, para Amartya Sen (2000) el concepto de desarrollo no se reduce al aumento de la renta o la riqueza para todos los ciudadanos, ya que ésta es sólo un medio para alcanzar otros fines relacionados directamente con el bienestar. El desarrollo tiene que ver con el mejoramiento de la vida que lleva cada persona, es decir, con su posibilidad de alcanzar una vida con calidad, y con la expansión de las libertades hacia el fortalecimiento de la voluntad personal que le permita interactuar e influir en el modo en que viven .

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Así, el desarrollo humano no se pregunta por el grado de satisfacción o la cantidad de ingresos con que cuenta una persona para llevar un tipo de vida u otra, sino por lo que ella es capaz de hacer o ser realmente. Difiere de los planteamientos más tradicionales de la evaluación individual y social, pues prioriza su acción en variables más relacionadas con los medios para alcanzar el bienestar y la libertad.

El alcance de la desigualdad de oportunidades que las personas tienen que afrontar no puede deducirse inmediatamente de la magnitud de desigualdad de ingresos, puesto que lo que puede o no hacer un individuo, lo que puede o no realizar, no depende exclusivamente de su ingreso, sino de un gran número de características físicas y sociales particulares, que afectan de manera significativa la vida y el ser de los individuos. El problema surge entonces, por el hecho de que existen medios importantes, más allá del ingreso, y que la diversidad interpersonal es determinante en la configuración de la relación entre los medios y la consecución de los objetivos personales (Sen, 1999, p. 40).

Siguiendo a Sen, se puede indicar que el posicionamiento individual y colectivo de los y las jóvenes en la sociedad se puede considerar desde dos perspectivas: primero frente a los objetivos que logren alcanzar, y segundo, en relación con la libertad para llegar a alcanzarlos. Por lo anterior, la realización de objetivos valiosos se relaciona con lo que se ingenian por conseguir (talento) y con la libertad como elemento central de sus decisiones para hacer uso de las oportunidades.

Esto representa un cambio en la manera de actuar de las instituciones, en sus fines misionales, en su oferta de bienes y servicios, porque ahora sus objetivos y metas a alcanzar estarán imbricados directamente con el mejoramiento y ampliación de las oportunidades para que sus miembros alcancen el bienestar y puedan tomar decisiones hacia la construcción y consecución de una vida con calidad. El desarrollo se medirá de acuerdo con la libertad con que cuenta una persona para alcanzar aquello que valora (Urquijo, 2014, p. 64).

Para comprender la teoría de las capacidades es importante detenerse en algunos de los conceptos que la constituyen:

Los Funcionamientos

Para Amartya Sen, los funcionamientos permiten evaluar el bienestar de una persona, sus realizaciones, estos constituyen las peculiaridades de su existencia. La vida de cada persona está compuesta por una serie de funcionamientos o logros que se interrelacionan, generando estados y acciones, que muestran lo que el individuo es capaz de ser o hacer (Urquijo, 2014).

Estos logros están relacionados con la manera como las personas asumen las oportunidades y las características de estas, de acuerdo con sus características personales y las circunstancias externas existentes (Seith, 2001). A continuación, se presenta un ejemplo, citado por Ruhi Seith:

“De esta manera, gracias a la oportunidad (saco de arroz), con su característica (nutrición), una persona logra el funcionamiento (ser nutrida moderadamente). Otro individuo que utiliza la misma cantidad de arroz pero que tiene una infección intestinal, puede lograr un funcionamiento (como ser alimentado mal).

Es así como mientras las características de las oportunidades (nutrición) no se alteran dependiendo de las personas que las poseen y de las circunstancias externas, el funcionamiento si se altera” (p. 2).

Las privaciones

Las privaciones son las barreras y situaciones que problematizan el ejercicio de los derechos. Se generan a partir de la desigualdad de oportunidades para ejercer las libertades humanas que le permiten al individuo elegir y alcanzar objetivos valiosos para sus vidas. En otras palabras, son obstáculos a las oportunidades que le permiten ser, hacer y decidir, en igualdad de condiciones con los demás.

A pesar de las diferencias interpersonales, existen libertades básicas indispensables para que los individuos puedan elegir en torno a sus posibilidades. Dichas libertades son aquellas condiciones mínimas sobre las que la capacidad de agencia individual es limitada. Las privaciones relacionadas con estas libertades básicas afectan la calidad de vida de la persona, a tal punto, que obstaculizan su posibilidad de elección frente a otras oportunidades. En este sentido, los gobiernos deben propender por garantizar las libertades básicas a todas las personas, es decir, que los individuos tengan una nutrición adecuada, acceso a salud, y en particular para el caso de la juventud, acceso a una educación de calidad.

Estas situaciones pueden superarse a partir de medidas políticas, pero también, la capacidad de agencia de los individuos puede influir en la toma de decisiones por parte de las instituciones (Sen, 2000, p. 34).

Un ejemplo claro de ampliación de oportunidades para superar las privaciones es el del acceso de los y las jóvenes a la educación formal y las posibilidades de inserción laboral con condiciones dignas. Estas hacen parte de los funcionamientos básicos sobre los cuales se debe concentrar la acción del Estado.

Las capacidades

Para Amartya Sen constituyen un marco conceptual que permite evaluar y valorar el bienestar individual, los acuerdos sociales y el diseño de políticas públicas en la sociedad (Urquijo, 2014, p. 66). Desde este enfoque, el término “capacidad” viene de la palabra en inglés “capability” que significa: oportunidad o posibilidad de ser, hacer o lograr algo. En este sentido, las capacidades son una noción de libertad en sentido positivo. Tienen que ver con la libertad de la persona para elegir un estado de ser (Seith, 2001, p. 2). De acuerdo con esto, el término “capacidad” es más abarcador que su significado común en español que lo equipara con las competencias, habilidades y destrezas, individuales o colectivas, de las personas.

Mientras que el funcionamiento es un logro actual, relacionado con las condiciones de vida, la capacidad es la posibilidad del individuo de elegir para alcanzarlo. Así, el enfoque de capacidad, también llamado por Sen “*enfoque de la libertad*”, tiene como valor básico la libertad entendida como capacidad. El concepto de capacidad expresa la libertad real con la que una persona debe contar para

alcanzar aquello que valora (Urquijo, 2014, p. 68). Es decir, la libertad, entendida como posibilidad real de elegir entre alternativas de ser y hacer.

Desde el enfoque de capacidades, el desarrollo juvenil puede entenderse como el incremento de la libertad para elegir y materializar opciones de vida, individuales y socialmente satisfactorias. Según Sen citado por Bedoya Abella (2011), "la capacidad de una persona depende de varios factores, que incluyen las características personales y los arreglos sociales. Estas pueden aumentarse por medio de medidas públicas, pero, a la vez, por el uso eficaz de las capacidades de participación de los individuos en el destino de estas medidas" (p.280).

Con el fin de complementar el enfoque de capacidades propuesto por Amartya Sen y responder a la necesidad de identificar, con mayor precisión, cuál es el universo de capacidades que requieren los y las jóvenes de Bogotá para ampliar su libertad de elección para ser y hacer, la Política de Juventud recoge, también, el enfoque de Martha Nussbaum. Ella establece un grupo de capacidades humanas básicas del ser humano que, desde el universalismo filosófico, permiten listar aquellos atributos que le posibilitan a las personas utilizar su libertad para elegir lo que consideran valioso para sus vidas (Gough, 2008, p. 178).

De esta manera identifica esferas de la experiencia humana que están presentes en la vida de cualquier persona. Su enfoque identifica una idea central del ser humano como un ser libre y digno que forma su propia vida en cooperación y recíprocamente con otros (Gough, 2008, p. 178). Aquí, el enfoque de Nussbaum amplía el universo de la individualidad de Sen a una concepción del ser humano que requiere, además, oportunidades para afiliarse, convivir, comprender y cuidar al otro, aun, a los animales y a las plantas.

Desde su concepción de unas capacidades universales que potencian la libertad de todos los seres humanos, Martha Nussbaum acepta que éstas se relacionan estrechamente con los contextos y las características que acompañan la vida de cada persona. Desde estas comprensiones, propone una lista de diez capacidades que sirven para orientar las construcciones particulares de otros listados en otros contextos. Las "capacidades humanas básicas" de Nussbaum (1995), se agrupan en los diez conjuntos de capacidades que se presentan a continuación:

1. Vida. Ser capaces de vivir una vida humana de duración normal hasta su fin, sin morir prematuramente o antes de que la vida se reduzca a algo que no merezca la pena vivir.
2. Salud corporal. Ser capaces de gozar de buena salud, incluyendo la salud reproductiva, estar adecuadamente alimentado y tener una vivienda adecuada.
3. Integridad corporal. Ser capaces de moverse libremente de un lugar a otro; que los límites físicos propios sean considerados soberanos, es decir, poder estar a salvo de asaltos, incluyendo la violencia sexual, los abusos sexuales infantiles y la violencia de género; tener oportunidades para disfrutar de la satisfacción sexual y de la capacidad de elección en materia de reproducción.

4. Sentidos, imaginación y pensamiento. Ser capaces de utilizar los sentidos, de imaginar, pensar y razonar, y de poder hacer estas cosas de una forma realmente humana, es decir, informada y cultivada gracias a una educación adecuada, que incluye (pero no está limitada a) el alfabetismo y una formación básica matemática y científica. Ser capaces de hacer uso de la imaginación y el pensamiento para poder experimentar y producir obras auto expresivas, además de participar en acontecimientos elegidos personalmente, que sean religiosos, literarios o musicales, entre otros. Ser capaces de utilizar la mente de maneras protegidas por las garantías a la libertad de expresión, con respeto a la expresión política, artística y de culto religioso. Ser capaces de buscar el sentido propio de la vida de forma individual. Ser capaces de disfrutar de experiencias placenteras y de evitar daños innecesarios.
5. Emociones. Ser capaces de tener vínculos afectivos con cosas y personas ajenas a nosotros mismos; amar a los que nos aman y nos cuidan y sentir pesar ante su ausencia; en general, amar, sentir pesar, añorar, agradecer y experimentar ira justificada. Poder desarrollarse emocionalmente sin las trabas de los miedos y ansiedades abrumadores, ni por casos traumáticos de abusos o negligencias. (Defender esto supone promover formas de asociación humana que pueden ser demostrablemente esenciales para su desarrollo).
6. Razón práctica. Ser capaces de formar un concepto del bien e iniciar una reflexión crítica respecto de la planificación de la vida (Esto supone la protección de la libertad de conciencia).
7. Afiliación. i) Ser capaces de vivir con otros y volcados hacia otros, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos y comprometerse en diversas formas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación del otro y tener compasión hacia esta situación; tener la capacidad tanto para la justicia como para la amistad. (Esto implica proteger instituciones que constituyen y alimentan tales formas de afiliación, así como la libertad de asamblea y de discurso político). ii) Teniendo las bases sociales del amor propio y de la no humillación, ser capaces de ser tratados como seres dignos cuyo valor es idéntico al de los demás. Esto implica, como mínimo, la protección contra la discriminación por motivo de raza, sexo, orientación sexual, religión, casta, etnia u origen nacional. Poder trabajar como seres humanos, ejercitando la razón práctica y forjando relaciones significativas de mutuo reconocimiento con otros trabajadores.
8. Ser capaces de vivir interesados y en relación con los animales, las plantas y el mundo de la naturaleza.
9. Ser capaces de reír, jugar y disfrutar de actividades de ocio.
10. Ser capaces de participar eficazmente en las decisiones políticas que gobiernan nuestras vidas; tener el derecho de participación política junto con la protección de la libertad de expresión y de asociación. Ser capaces de poseer propiedades (tanto tierras como bienes muebles) no sólo de manera formal, sino en términos de una oportunidad real; tener derechos sobre la propiedad en base de igualdad con otros; tener el derecho de buscar un

empleo en condiciones de igualdad con otros, ser libres de registros y embargos injustificados.

Para el recorrido metodológico de la Política Pública de Juventud, se retomaron los diez grupos de capacidades que, al leerse con profundidad, tienen una estrecha relación con la garantía de los derechos civiles y políticos, los económicos, sociales y culturales y los colectivos. Para las personas jóvenes menores de 18 años, también, los grupos de capacidades se aproximan a los derechos de protección, exclusivos de la población menor de 18 años, es decir, los niños, niñas y adolescentes.

Tomando en cuenta las recomendaciones de Amartya Sen y Martha Nussbaum, sobre la importancia de que en cada contexto se interpreten las capacidades, de acuerdo con las realidades locales, y se reconstruyan estos listados, en el caso del ciclo de la Política de Juventud del Distrito, éstos se desagregaron y enriquecieron, en contraposición con las privaciones encontradas frente al ejercicio de los derechos y libertades, en diferentes dimensiones de la realidad juvenil. Esto significa que, en la nueva Política, las capacidades se enmarcan en los listados de capacidades básicas de Nussbaum, pero, se desagregan y enriquecen para proyectar el horizonte de oportunidades esperado a partir de su formulación e implementación.

En este sentido, es importante recordar, tal como se informó en la introducción al presente documento, que, la porción de jóvenes de Bogotá establecieron desde los primeros espacios participativos, seis objetivos valiosos para su vida, relacionados con seis dimensiones del desarrollo juvenil. Este conjunto de oportunidades o capacidades necesarias, para que los y las jóvenes puedan ejercer su libertad y tomar decisiones valiosas frente a sus vidas; es el insumo principal para la formulación del documento CONPES D.C., de Política de Juventud y más específicamente para el Plan de Acción Indicativo 2030.

La capacidad de agencia

En este universo de desarrollo de las capacidades humanas aparece el concepto de libertad de agencia que para Amartya Sen es la libertad para alcanzar cualquier cosa que la persona como agente responsable decida que debe conseguir (Sen, 1997, p. 86). Teniendo en cuenta esto, los y las jóvenes asumen la capacidad de agencia a partir de su autonomía que se equipara con el reconocimiento del joven como agente capaz de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida, a partir de su libertad e independencia para la toma de decisiones. De acuerdo con la teoría de la justicia de Sen (1997), esta libertad del individuo para elegir y alcanzar los fines y metas que valora en su entorno personal está relacionada directamente con el estándar de vida que desea. Las diferencias entre estos fines y metas dependen de las características de cada persona y de los recursos con que cuenta.

De acuerdo con Sen (1997), “Somos diversos, pero, somos diversos de modos diferentes. Una forma de diferencia se vincula a las diferencias que existen entre nuestros fines y metas. ...Pero hay otra importante diversidad – las diferencias entre nuestra capacidad de convertir recursos en libertades reales” (p.121). Es decir, que las diferencias relacionadas con las características de cada persona (sexo, edad, etnia, contexto familiar, entre otros) les otorgan facultades desiguales para construir la libertad en sus vidas, aun cuando, todos cuenten con los mismos recursos. Por tanto, no basta con

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



que todos tengan los mismos recursos, generar condiciones justas e igualitarias, es necesario, entender las características personales y del contexto de cada persona. En estas reflexiones de Sen, desde el enfoque de desarrollo humano, se sustenta la necesidad de asumir el enfoque diferencial en todo el ciclo de la Política de Juventud.

Este enfoque, la libertad de agencia no se circunscribe únicamente a la calidad de vida individual, sino que, se extiende hacia el compromiso social del individuo con el entorno que lo rodea. A estas oportunidades de la persona, en este caso del joven, para decidir y hacer en relación con las personas que lo rodean (familia, amigos, compañeros), Sen la denomina bien-estar.

Según Sen (1985), existe un sentido, aún más amplio, del compromiso social, que se relaciona con lo que una persona puede hacer en respuesta a su concepción de bien. Es decir, que una persona busca en su vida otras metas, más allá de su propio bien-estar. La capacidad de agencia de una persona en su carácter de condicionalidad abierta (Sen, 1998, p. 86) abarca objetivos de carácter más político, que implican una valoración desde una concepción de justicia social.

En este sentido, la intención de la política es que la libertad de agencia de las personas jóvenes encuentren en el ejercicio de la participación incidente, responsable e informada, un vehículo hacia los objetivos y metas que desean alcanzar en su vida personal (estándar de vida), en relación con el bien-estar de quienes lo rodean y para el desarrollo de sus comunidades y de la ciudad. Así mismo, que la concepción del bien que los guíe se enmarque en el respeto por los derechos humanos.

Finalmente, desde el enfoque de desarrollo humano, como parte del marco conceptual y ético en que se sustenta la Ley 1622 de 2013 (Congreso de la República, 2013), que guía el derrotero del ciclo de la Política de Juventud, ésta asume la capacidad de agencia en términos de ciudadanía juvenil, definiéndola como:

“La condición de cada uno de los miembros jóvenes de la comunidad política democrática; y para el caso de esta ley implica el ejercicio de los derechos y deberes de las personas jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes estará referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública.

- Ciudadanía Juvenil Civil: hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos, de las y los jóvenes cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida.
- Ciudadanía Juvenil Social: alude al ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad.
- Ciudadanía Juvenil Pública: hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en las realidades de los y las jóvenes” (Ley 1622, 2013).

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Puede decirse que estas tres maneras de ejercer la ciudadanía, desde una perspectiva de derechos de los y las jóvenes en el ámbito personal, el social-comunitario y el más amplio y político, tienen una relación íntima con los niveles de influencia y ejercicio de la libertad que establece Sen en relación con la capacidad de agencia de los individuos.

CAPÍTULO 3. ABORDAJE DE ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, DIFERENCIAL, TERRITORIAL Y AMBIENTAL

Atendiendo la normatividad nacional y distrital para la construcción de políticas públicas sociales, se asumen como marco axiológico fundamental para la interpretación de la realidad juvenil en Bogotá y las fases posteriores de formulación e implementación de la Política Pública de Juventud, los enfoques de derechos humanos, el enfoque diferencial, el de género, el poblacional, territorial y ambiental.

Por su parte, tal como se expresó en el capítulo anterior, el enfoque de desarrollo humano que busca la ampliación de oportunidades para todos los y las jóvenes de la ciudad, constituye el marco analítico y metodológico de la Política. Por esto en el capítulo, a continuación, se referencian, solamente, los enfoques que exigen, el Decreto 672 de 2017 y la Guía para la formulación e implementación de políticas distritales de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP, 2017).

1. El Enfoque de derechos humanos en políticas públicas: Las políticas públicas sirven como herramientas que proponen soluciones a situaciones prioritarias de la ciudadanía y que amplían las capacidades y oportunidades de sus habitantes, en condiciones de igualdad y equidad. Por ello, la comprensión general desde los derechos humanos posibilita tener en cuenta la dignidad humana de todas las personas involucradas y se respetan sus diversas formas de pensar, actuar y relacionarse.
2. El Enfoque diferencial en políticas públicas: Identifica las características que comparten las personas con el fin de potencializar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque se identifica la diversidad como el punto de partida para la implementación de las políticas públicas.
3. Territorio: Construcción cultural donde tienen lugar las prácticas sociales con intereses distintos, con percepciones, valoraciones y actitudes territoriales diferentes, que generan relaciones de complementación, de reciprocidad, pero también de confrontación. Dicha construcción es susceptible de cambios según la época y las dinámicas sociales. Territorialización se define como el diseño, aprobación y aplicación de criterios de distribución territorial de los recursos y las políticas de los sectores central, descentralizado y el de las localidades, de modo que se priorice la intervención pública entre estas últimas (Decreto 340, 2007). De acuerdo con la Secretaría Distrital de Integración Social (2017) la territorialización involucra también un conjunto de acciones que se ponen en marcha para transformar realidades sociales, con movimiento permanente de construcción, deconstrucción y reconstrucción del territorio a partir de diversas interacciones sociales de carácter material y simbólico. Enfoque de género en políticas públicas: se entiende como la construcción social basada en las diferencias sexuales, que asigna representaciones y

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



valoraciones de lo femenino y lo masculino, y se instituye sobre la asignación desigual de los recursos, el poder y la subordinación de lo femenino.

4. El Enfoque poblacional en políticas públicas: Se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.
5. Enfoque territorial en políticas públicas: Permite analizar los diversos componentes de índole territorial que influyen en cada situación o problemática a resolver por las políticas públicas de tal manera que las soluciones adoptadas sean adecuadas, teniendo en cuenta que el territorio es dinámico y un factor de desarrollo para el mejoramiento de la calidad de vida. Se entiende por territorio, una construcción cultural donde tienen lugar las prácticas sociales con intereses distintos, con percepciones, valoraciones y actitudes territoriales diferentes, que generan relaciones de complementación, de reciprocidad, pero también de confrontación. Dicha construcción es susceptible de cambios según la época y las dinámicas sociales (SDP, 2017, p. 16).
6. Enfoque ambiental en políticas públicas: La actividad humana, las formas de producción, el crecimiento poblacional acelerado, la urbanización no planificada y otros factores, presionan crecientemente la naturaleza, de la cual dependen las sociedades, reduciendo cada día la capacidad de los ecosistemas de mantener a las generaciones futuras. Atendiendo esta alarmante realidad, surgen los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), suscritos por Colombia en 2005, que posicionan la necesidad de incorporar la sostenibilidad en las agendas públicas de los distintos niveles territoriales a través de la inclusión de un enfoque ambiental en las políticas públicas.

3.1. Enfoque de derechos

Las sociedades actuales han buscado diferentes vías para incluir formas de regulación que reconozcan y amparen la dignidad humana como sustrato y esencia de la vida social. Esta búsqueda se concreta en la construcción del paradigma institucional y social de los derechos humanos. En este sentido, los derechos humanos surgen como reglas de juego para la vida cotidiana, como cuerpo legal, discurso y práctica social, y se constituyen en principios rectores del funcionamiento de los grupos sociales y en reguladores de las relaciones entre los seres humanos. De esta manera, configuran una carta de navegación que define tanto lo que socialmente se debe construir como el sistema o conjunto de sentidos y significados que orientan el cómo se puede construir.

Sin embargo, el cuerpo legal y normativo no es suficiente para garantizar los derechos a todos los ciudadanos; tampoco su existencia garantiza, por sí misma, la transformación de una realidad social. El conocimiento de la norma resulta insuficiente si los sujetos sociales no tejen una íntima relación

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



entre su contenido, su sentido, su apropiación y su aplicabilidad. Se requiere que la norma pase por la vida cotidiana y no se quede solo en los espacios institucionales.

La construcción de una cultura de respeto por los derechos humanos implica para los y las jóvenes un cuestionamiento permanente de las situaciones que los rodean, así como, el ejercicio de sus capacidades para actuar frente a las injusticias, la desigualdad y la discriminación. En el mismo sentido, les exige comprender, valorar y respetar las relaciones de género, las intergeneracionales y las interculturales, que están en el centro de las tensiones de la cultura, y dan cuenta de su constante movimiento. De esta manera, los derechos humanos al convertirse en referentes y reguladores de la vida cotidiana generan actos individuales y colectivos de resignificación de la vida social en todas sus expresiones; convocan y potencian la capacidad creativa, la consciencia crítica, la comprensión del entorno y la valoración de la diferencia. De acuerdo con Carlos Eduardo Maldonado (1999):

“La ética de los derechos humanos es, en el estado actual de las cosas, una ética del deber ser, tanto más cuanto que el respeto, la dignificación y la cualificación de la vida de los individuos no son (todavía) una realidad universal. (...). En verdad, los derechos humanos tienen la particularidad de ser una ética del deber ser y (sin embargo), al mismo tiempo, una ética de contenidos específicos - pues su contenido es, en cada caso, la vida real, concreta, de cada individuo en cualquier situación, geografía y tiempo. En cuanto deber ser, los derechos humanos quieren que el respeto a la dignidad de la persona sea algo tan natural y común que pertenezca al propio ethos (modo como vivimos o habitamos natural, espontáneamente) de todos y cada uno de los individuos. En cuanto ética de contenidos, la importancia, la validez y la extensión de los derechos humanos es exactamente la misma extensión, validez e importancia que la vida concreta que cada ser humano tiene en las condiciones y situaciones específicas en que se hace posible o busca hacerse posible” (p. 47).

Por ello, para propiciar el paso de los derechos humanos de un deber ser, a constituirse en cultura de derechos humanos, su apropiación exige una juiciosa comprensión de éstos y de su fundamentación en la dignidad humana, la libertad, la justicia y la igualdad. En Colombia, desde 1991 cuando el país se declaró un Estado Social de Derecho, el bienestar social se asocia con la garantía y cumplimiento de los derechos humanos. En este sentido, las políticas públicas, tienen como finalidad, su realización para todos los ciudadanos. La garantía de los derechos es la alternativa frente a los problemas públicos y el alcance de las políticas se circunscribe a la superación de situaciones de inequidad y segregación social. Sin embargo, estos objetivos colectivos encuentran límites en relación con las capacidades institucionales para superar situaciones de pobreza, exclusión, participación laboral, educación de calidad, o en condiciones relacionadas con la violencia generalizada. De ahí la importancia de crear y fortalecer argumentos que concilien el discurso de los derechos con las lógicas institucionales (Mejía, 2012, p. 143).

En este sentido, la ciudadanía juvenil a cuyo fortalecimiento apunta la Política de Juventud requiere del reconocimiento del Estado y de la sociedad. Para que sea plena debe ser visible y exigible por lo que resulta indispensable crear una cultura que posibilite que las personas jóvenes se formen e informen sobre sus deberes y derechos, así como, sobre los mecanismos para hacerlos efectivos en

caso de amenaza o vulneración; establezcan espacios de diálogo y reflexión, conozcan los mecanismos de participación democrática, puedan construir un punto de vista crítico sobre la realidad y establecer formas de actuación pertinentes y respetuosas de la dignidad humana. Es decir, que cuenten con las capacidades necesarias para ejercer su libertad en todos los ámbitos de la vida cotidiana, tanto en lo personal como en el colectivo.

3.1.1 Las políticas públicas con enfoque de derechos

De acuerdo con el Ministerio del Interior (2015), toda política pública con enfoque de derechos debe tener en cuenta los principios del derecho internacional de los derechos humanos. En este sentido, la fase de diagnóstico de la Política Pública de Juventud 2019 -2030, asume, tanto en su marco conceptual como en las premisas metodológicas que guiaron los ejercicios participativos y cualitativos, y el análisis cuantitativo de los problemas que afectan a las juventudes, del Distrito, los siguientes principios:

Universalidad e inalienabilidad: Este principio, acogido de manera inicial a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y reiterado a través de numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales; parte de entender que todos los seres humanos poseen los mismos derechos sin ningún tipo de exclusión y que son indivisibles e irrenunciables. Es deber de todos los Estados, promoverlos y protegerlos, así como garantizar el ejercicio de las libertades fundamentales.

Corolario de lo anterior, el principio de universalidad establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, acoge los desarrollos que sobre este principio se han hecho: “Todas las personas sin excepción tienen iguales derechos. El Estado debe garantizar los derechos a todos los y las jóvenes bajo una perspectiva diferencial según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, diversidad étnica, cultural y de género” (Ley 1622, 2013, art. 4).

En razón a este principio, el marco conceptual de la Política reconoce a todos los y las jóvenes como sujetos de derechos y en esta fase de Agenda Pública tiene como finalidad, la identificación de las condiciones y problemas que impiden el ejercicio pleno de sus derechos y libertades. Así mismo, asume como horizonte del diagnóstico la definición de los factores estratégicos desde donde se movilizarán las líneas de acción de la Política, hacia la consecución de la ciudadanía plena para todos los y las jóvenes de Bogotá. Lo anterior, en razón al Artículo 1 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil que define el objeto de la Ley 1622 de 2013:

“Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país” (Ley 1622, 2013, art. 1).

Es importante, además, recoger aquí el sentido del enfoque de desarrollo humano, que se escogió como encuadre analítico y metodológico del ciclo de la Política Pública de Juventud. Éste implica la referencia permanente al listado de capacidades funcionales básicas, con las que debe contar una persona para que se pueda considerar que tiene una vida humana. De, acuerdo con Martha Nussbaum, autora de este listado, estas capacidades u oportunidades, están en el centro de la vida humana y se equiparan con las necesidades básicas para la vida (Nussbaum & Sen, 1996).

Nussbaum cuestiona las políticas públicas que procuran el mejoramiento de la calidad de vida de las personas a partir del aumento en el PIB en los países y regiones, por considerarlas insuficientes frente al significado real del desarrollo, en igualdad de condiciones, de todos los individuos involucrados. En contraposición, propone una nueva manera de concebirlas a partir de entender qué es lo que necesitan estas personas para poder ser y hacer en un contexto determinado. Garantizar y ampliar las capacidades, entendidas como oportunidades o posibilidades, es el objetivo final de la Política Pública de Juventud, por lo tanto, la Administración Distrital, en este caso, necesita asegurar que todos los y las jóvenes tengan las mismas oportunidades aun cuando ellos decidan no tomarlas o asumirlas.

El carácter de las capacidades funcionales básicas, que sustentan una vida digna para cualquier persona, tiene una relación estrecha con los derechos humanos, como puede constatarse en la tabla 1. Si bien, cada contexto exige una manera diferente de abordarlas o complementarlas, de acuerdo con las carencias y realidades locales, es este listado el que contiene las esenciales y funcionales, precisamente porque atiende a las necesidades fundamentales básicas de los seres humanos, es decir sustenta su dignidad, y en este sentido atiende a la garantía de los derechos humanos universales.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Tabla 1 Capacidades funcionales y derechos

Capacidad Funcional Central de Nussbaum	Derecho humano
Tener vínculos afectivos con cosas y personas ajenas a nosotros mismos. Poder desarrollarse emocionalmente sin las trabas de los miedos, ansiedades y traumas.	Derecho al libre desarrollo de la personalidad. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Derecho de formar una familia, con libre y pleno consentimiento.
Razón práctica. Ser capaces de formar un concepto del bien e iniciar una reflexión crítica respecto de la planificación de la vida. (Esto supone la protección de la libertad de conciencia).	Derecho a la libertad de opinión y de expresión; Derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento, religión, así como, de cambiar de religión o de creencias y de poder manifestarlo, individual o colectivamente, tanto en público como en privado.
Ser capaces de vivir con otros y volcados hacia otros, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos y comprometerse en diversas formas de interacción social. Teniendo las bases sociales del amor propio y de la no humillación, ser capaces de ser tratados como seres dignos cuyo valor es idéntico al de los demás.	Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros (Art. 1); Derecho a ser protegido de la esclavitud, la servidumbre, la trata; las torturas y las penas y tratos crueles, inhumanos o degradantes y la discriminación.

Capacidad Funcional Central de Nussbaum	Derecho humano
Ser capaces de vivir una vida digna hasta su fin, y no morir prematuramente	Derecho a la vida, la libertad y la seguridad.
Ser capaces de gozar de buena salud, incluyendo la salud reproductiva, estar adecuadamente alimentado y tener una vivienda adecuada.	Derecho a la salud; Derecho a la seguridad social. Derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios
Gozar del respeto a la integridad corporal o ser capaces de moverse libremente de un lugar a otro; es decir, estar a salvo	Derecho a la integridad personal; Derecho a circular libremente. Derecho a la igualdad ante la ley y al debido proceso. Derecho a la intimidad en la vida privada, la familia, el domicilio y correspondencia; Derecho a ser protegido contra los ataques a la honra y la reputación. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso, ni desterrado.
Poder utilizar los sentidos, imaginar y pensar de manera informada y a partir de una educación de calidad. Ser capaces de hacer uso de la imaginación y el pensamiento para poder experimentar y producir obras auto-expresivas. Ser capaces de utilizar la mente de maneras protegidas por las garantías a la libertad de expresión.	Derecho a la educación; Derecho a investigar y recibir información y opiniones, así como, de difundirlas. Derecho a participar en el progreso científico. Derecho a la protección de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autor. Derecho a la libertad de opinión y de expresión.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Capacidad Funcional Central de Nussbaum	Derecho humano
Ser capaces de vivir interesados y en relación con los animales y la naturaleza	Derecho a un medio ambiente sano; Derechos colectivos.
Tener la oportunidad de reír, jugar y disfrutar de actividades de ocio	Derecho a tomar parte, libremente, de la vida cultural de la comunidad, gozar de las artes. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.
Tener la capacidad de controlar el entorno, tanto político como material. Político: ser capaces de participar eficazmente en las decisiones políticas que gobiernan nuestras vidas. Material: Ser capaces de poseer propiedades en términos de una oportunidad real; tener derechos sobre la propiedad en base de igualdad con otros; tener el derecho de buscar un empleo en condiciones de igualdad con otros, ser libres de registros y embargos injustificados.	Derecho a la participación y al acceso, en igualdad de condiciones a las funciones públicas; Derecho de reunión y de asociaciones pacíficas; Derecho al trabajo, a la libre elección del trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a ser protegido del desempleo; Derecho a la propiedad, individual y colectiva, y a no ser privados arbitrariamente de estas.

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Integración Social, 2018.

Principio de Indivisibilidad: Los derechos humanos son indivisibles y todos poseen el mismo rango, sin orden ni jerarquía entre ellos. Esto quiere decir que dichos derechos no pueden ser divididos en su aplicación e interpretación, son considerados como universalidad de todos y en cumplimiento de todas las personas.

Si bien el marco analítico y metodológico de la Política Pública de Juventud asume el reto de ampliar oportunidades para los y las jóvenes en seis ámbitos del desarrollo juvenil, tanto la definición de los puntos críticos que agrupan o engloban, las situaciones de inobservancia y vulneración de derechos, de manera transversal a los seis ámbitos del desarrollo, como los factores estratégicos que establecen sobre cuáles de estas situaciones deberá actuar, de manera estratégica, la Política, parten de la estrecha relación entre el cumplimiento de unos y otros derechos.

Interdependencia e Interrelación: La materialización de cada uno de los derechos depende del cumplimiento de los demás; esto quiere decir que no basta solamente con la categorización y estipulación de los derechos humanos, lo más importante es la correcta aplicación de los mismos en la sociedad para lograr la armonización y cooperación cultural de todas las personas.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



En este sentido, al observar los grupos de capacidades de Martha Nussbaum apropiados como marco fundamental del horizonte de oportunidades y libertades que desea procurar la Política a todos los y las jóvenes de la ciudad, se entiende que éstas son interdependientes, tal como los derechos que las sustentan. Por esta razón, los problemas identificados en los diagnósticos por dimensión del desarrollo juvenil, con base en las percepciones de los y las jóvenes sobre las privaciones que afectan el ejercicio de sus derechos y libertades, se integraron en veinticinco puntos críticos estrechamente relacionados con la vulneración de uno o varios derechos o, en enfoque de capacidades, con las capacidades u oportunidades que requieren los y las jóvenes para ejercerlos y disfrutarlos desde su libertad para elegir.

Igualdad y no discriminación: Todas las personas son iguales por su condición de seres humanos y todas las formas de discriminación están proscritas, ya sea que estén basadas en la clase, la etnia, el sexo, el color, el idioma, la religión, las opiniones o cualquier otra situación o condición.

Una política basada en derechos apunta a la solución de situaciones de injusticia y exclusión social. Garantizar la igualdad requiere trabajar desde la equidad que consiste en determinar quiénes están en situaciones de riesgo, vulnerabilidad o desventaja para ofrecerles un trato diferenciado acorde con sus necesidades. De esta manera, la universalidad se construye aceptando que existe diversidad, en un ámbito de justicia social. Tal consideración implica enfrentar los problemas sociales reconociendo la existencia de desigualdades de origen étnico, religioso, de edad, de género e incluso geográficas o socioeconómicas.

En este sentido, tanto el diagnóstico participativo como el cuantitativo, tuvieron en cuenta el enfoque diferencial. Por esta razón, a los diferentes espacios de diálogo con las juventudes fueron convocados hombres y mujeres en igualdad de número y condiciones para la participación, jóvenes de la comunidad LGBTI, de todos los grupos étnicos presentes en la ciudad, en condición de discapacidad, de diferentes contextos geográficos desde el territorio rural y urbano de las veinte localidades, de diferentes edades y cursos de vida, de las diferentes organizaciones y grupos de interés; así mismo, se establecieron condiciones especiales para facilitar la participación de los y las jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, como las víctimas del conflicto armado y los y las excombatientes, los y las jóvenes privados de la libertad, en condición de vida en calle, en riesgo de explotación sexual, y con consumos problemáticos.

Participación e inclusión: Este principio parte de reconocer la “diversidad de las juventudes en aspectos como su situación socioeconómica, cultural, de vulnerabilidades, y su condición de género, orientación sexual, étnica, de origen, religión y opinión” (Ley 1622, 2013, art.14), para de esta forma, “garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo” (Ley 1622, 2013, art.14).

Este principio parte del reconocimiento de la necesidad de reformular la relación tradicional de Estado-sociedad, toda vez que el mundo como se conocía ha sido impactado por procesos globales

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



que han cambiado la forma de gobernar¹. Se ha reforzado la imposibilidad de los Estados por tener el monopolio de la información, el conocimiento, la experiencia y los recursos, para resolver los problemas que aquejan a sus sociedades, por lo tanto, surge la necesidad de crear nuevas formas de gobernar en compañía de otros actores estratégicos, como lo es ciudadanía (Castillo, 2017).

Es por esto, que participación se constituye en la manera de incidir en la formulación de las políticas y requiere procesos de empoderamiento social que favorezcan el desarrollo de capacidades de las comunidades para identificar los problemas, formular alternativas de solución y participar en su implementación.

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil estipula que, en el marco del ciclo de política pública, en particular, de la fase de diagnóstico, la participación incidente de los actores involucrados, en especial de los y las jóvenes se vuelve un imperativo metodológico. Esto significa que toda construcción en la Política debe sustentarse en la concertación y consenso, a partir de la participación, en igualdad de condiciones de la población juvenil. El desarrollo de este diagnóstico, tuvo como insumo fundamental, las percepciones y opiniones de las juventudes sobre las situaciones que afectan su ejercicio de derechos y libertades.

Por lo tanto, el ejercicio de priorización y retroalimentación de los problemas públicos, elaboración de puntos críticos y factores estratégicos desarrollados en los capítulos: *“Resultados de la aplicación de metodologías cualitativas”*, *“Información cuantitativa referente a la variables fenómenos y eventos que configuran la situación particular de la problemática en estudio”* e *“Identificación y descripción de puntos críticos”* fueron elaborados a partir de los aportes y la participación la población juvenil que participó en los diferentes diálogos sobre política².

Integralidad y progresividad: El carácter interdependiente de los derechos exige una respuesta integral para lograr su concreción efectiva. Los problemas sociales son entendidos como violaciones de derechos que el Estado debe entrar a resolver y reconstruir. En cuanto a la progresividad, esta hace referencia a los mínimos niveles en materia de derechos que debe garantizar el Estado de manera inmediata y la posibilidad de ir ampliando su contenido de manera progresiva en función de la disponibilidad de los recursos.

En este sentido, cabe aclarar que la garantía de derechos de los y las jóvenes de la ciudad es responsabilidad de las diferentes Secretarías del Distrito, y, en el caso de los y las jóvenes menores

¹ “Cambios en los sistemas políticos; la producción de redes a escalas globales, nacionales y locales; la aparición de organismos internacionales; la globalización; el cambio del paradigma económico impuesto por el neoliberalismo; los reclamos de participación de la ciudadanía; los nuevos instrumentos de control de políticas públicas; la democratización política; entre otros numerosos cambios, han generado un nuevo escenario para llevar a cabo el arte de gobernar” (Castillo, 2017, p. 161).

² El capítulo “Estrategia de participación” presenta el esquema de participación, así como los actores, espacios y diálogos desarrollados para la construcción de este diagnóstico.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



de 18 años, también, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En este sentido, la Política Pública de Juventud, promoverá y movilizará el cumplimiento de estos, identificará brechas y dificultades y propondrá estrategias para superarlas.

3.2. Enfoque diferencial

El enfoque diferencial hace parte integral del enfoque de derechos. Se define como la práctica o mecanismo orientado a la transformación de condiciones y causas asociadas a procesos de segregación, discriminación y exclusión de personas y grupos poblacionales (SDIS, 2013, p.5). Sus bases reposan en el derecho a la igualdad y en el principio de no discriminación.

La igualdad es un derecho civil y político exigible en todo momento y toda circunstancia mediante el cual se reconoce y visibiliza la diversidad humana. Es decir, atiende el contexto histórico, social y cultural en el cual vive una persona o un grupo humano y respeta y valora las particularidades. Son contrarias a este derecho las diferenciaciones basadas en prejuicios, estereotipos y estigmatizaciones, que limitan el ejercicio de derechos y privan a algunas personas o grupos de las oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas existentes en una sociedad. Por su parte, el principio de no discriminación parte de entender la discriminación como una forma de trato diferenciado hacia individuos o a grupos, basada en prejuicios, estigmatizaciones y estereotipos que naturalizan ciertos comportamientos y que impiden o limitan el ejercicio de los derechos de estas personas o colectivos.

La aplicación efectiva del enfoque diferencial comprende el reconocimiento de los fenómenos de discriminación y segregación histórica de personas y grupos por razones de transcurrir vital, etnia, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad, y condiciones o contextos de víctimas del conflicto armado. En consecuencia, el enfoque diferencial debe ser entendido como un imperativo ético y una práctica política orientada a la profundización de la democracia a través de la transformación de las condiciones y causas asociadas a dichos procesos de segregación, discriminación y exclusión social que impiden el goce efectivo de los derechos fundamentales de dichos grupos. Es un método de análisis y también una guía para la acción social y política.

La discriminación no sólo genera afectaciones en el ejercicio de derechos de un número significativo de ciudadanos, sino también, produce relaciones sociales desiguales. Gran parte de las problemáticas que enfrenta la juventud en Bogotá están ligadas a situaciones de segregación, discriminación y desigualdad, reflejadas en brechas que han generado históricamente barreras y obstáculos al disfrute pleno de los derechos sociales, económicos y culturales, además de excluir por su identidad de género, origen étnico- racial, edad, orientación sexual, necesidades especiales o lugares que habitan o de donde proceden, a personas, grupos, colectivos, procesos, prácticas y organizaciones juveniles por ser considerados diferentes.

Debido a lo anterior, para la Política de Juventud resulta necesario mitigar, hasta eliminar, las prácticas que generan segregación. En esta vía, el enfoque diferencial permite transformar las relaciones asimétricas y superar las brechas históricas de inequidad. Supone entonces una actuación del Estado desde un análisis diferencial de las necesidades y una intervención que garantice la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



igualdad, la equidad y no discriminación a partir del reconocimiento de la diversidad por etapas del transcurrir vital; diferencias culturales, políticas, económicas, de género, orientación sexual, étnico-raciales; vulnerabilidades por causa de necesidades especiales, y situaciones sociales como el desplazamiento, lugar de origen o hábitat actual.

En este sentido, la discriminación se transforma en positiva, tal como lo ha reconocido la Corte Constitucional al señalar en diversos pronunciamientos que se trata de acciones afirmativas que encuentran respaldo en la Carta Política, porque se establecen con el propósito de evitar que las desigualdades se perpetúen acudiendo al tratamiento preferencial en la distribución de bienes y la garantía de derechos cuando las condiciones de satisfacción de las necesidades básicas son muy deficientes (Corte Constitucional, C-022/96, 1996).³

Las acciones afirmativas son políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien a lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, que, usualmente ha sido discriminado, tengan una mayor representación.

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil, asume este principio en el Artículo 4, como una orientación para su aplicabilidad en relación con la *diversidad* entendiendo que: "Los y las jóvenes deben ser reconocidos en su diversidad bajo una perspectiva diferencial según condiciones sociales, físicas, psíquicas, de vulnerabilidad, discriminación, diversidad étnica, orientación e identidad sexual, territorial cultural y de género para garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas jóvenes" (Ley 1622, 2013, art. 4).

De acuerdo con los lineamientos para la aplicación del enfoque diferencial, para efectos prácticos, se plantea la necesidad de reconocer unas categorías de análisis que han permitido evidenciar realidades y otorgan significado a diferentes luchas políticas, sociales y culturales relacionadas con el género, las orientaciones sexuales e identidades de género, las etapas del transcurrir vital, la etnia, discapacidad y la condición de víctimas del conflicto armado (SDIS, 2013, pp. 28 - 42).

3.2.1. Enfoque diferencial étnico

De acuerdo con Lineamientos para la aplicación del Enfoque Diferencial "*Orienta la actuación estatal a partir del análisis de las prácticas de subordinación y exclusión vividas por las personas, y pueblos*

³ En dicha sentencia, la Corte expone su posición frente a la dimensión sustancial de la igualdad en los siguientes términos:

"(...) compromiso Estatal de remover los obstáculos que en el plano económico y social configuran efectivas desigualdades de hecho. La igualdad sustancial revela, entonces, un carácter remedial, compensador, emancipatorio, corrector y defensivo de personas y de grupos ubicados en condiciones de inferioridad, mediante el impulso de acciones positivas de los poderes públicos". Si bien pueden generar una desigualdad, lo hacen como medio para conseguir el fin de una sociedad menos inequitativa y más acorde con el propósito consignado en el artículo 2 de la Carta, de perseguir un orden justo.

Indígenas, Raizal, Rrom, Palenqueros y Afrodescendientes" (Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), 2013, p. 34).

El enfoque diferencial étnico evidencia la necesidad de reconocer y comprender las particularidades expresadas en la cosmovisión ancestral de los grupos étnicos, para generar una atención y protección diferencial; que deberá tenerse en cuenta en la formulación y ejecución de las políticas públicas, con la intención de eliminar situaciones de inequidad, discriminación y vulneración de derechos.

En el caso de Bogotá, a pesar de que no existe una cifra representativa de la población entre 14 y 28 años, por grupo étnico, es posible acercarse a una estructura de distribución a partir de los datos que presentó la Secretaría Distrital de Planeación en el año 2010, en los que, la mayoría de la población joven, que pertenece a grupos étnicos, es afrocolombiana.

Con respecto a la población indígena, en la tabla 2 se observa que, del total de la población indígena en el territorio urbano y rural de la ciudad, aproximadamente el 36% son jóvenes. En el grupo de los Rrom alrededor del 38% se encuentran entre los 14-28 años y en la población raizal, cerca del 46%. En el grupo de palenqueros, los y las jóvenes representan el 28%. Por su parte, la población joven afrocolombiana, negra y mulata es mayoritaria con un 69%; además, es el grupo de jóvenes con la mayor prevalencia de afectaciones por el conflicto armado (26% de la población de jóvenes afrocolombianos que habitan en Bogotá, han sido afectados conflicto.).

Tabla 2 Distribución población por pertenencia étnica entre los 14 y 28 años (2005)

Edad	Indígenas			ROM			Raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia			Palenquero de San Basilio			Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente		
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.
10-14 años	922	469	453	40	24	16	87	45	42	0	0	0	7.729	3.970	3.759
15-19 años	1.221	513	698	65	43	22	166	76	90	0	0	0	8.051	3.900	4.151
20-24 años	1.699	793	906	61	34	27	213	98	115	0	0	0	10.809	5.182	5.627
25-29 años	1.528	755	773	34	16	18	166	88	78	2	2	0	11.550	5.678	5.872
Total, Población en Bogotá	15.032	7.524	7.508	523	288	235	1.355	694	661	7	6	1	96.523	48.219	48.304

Fuente: Boletín N.º 15. Composición y Caracterización Étnica de la ciudad 2010. Secretaría Distrital de Planeación.

3.2.2. Enfoque diferencial de discapacidad

"Este enfoque tiene como fin lograr diferentes intervenciones en las rutas de atención que articulen el ciclo de vida de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial desde el individuo en situación de discapacidad, su entorno familiar, comunitario y social" (IDPAC, 2013, p. 42).

La discapacidad es concebida como una condición que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con alguna deficiencia y las barreras físicas, actitudinales y comunicativas que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



(ONU, 2006). En este sentido, propende por la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, la disminución de barreras, la autonomía, el fortalecimiento de capacidades y la generación de oportunidades; implementando los sistemas de apoyo necesarios para cada individuo.

En cuanto a la población joven con discapacidad en Bogotá, los datos de que se dispone corresponden a una actualización realizada por la Secretaría Distrital de Salud en el año 2015, según la cual los adolescentes representan el 2,4% del total de personas con discapacidad en Bogotá, y las personas jóvenes, entre 18 a 28 años, el 7,4%.

Tabla 3 Distribución población en condición de discapacidad entre 14 y 28 años

Etapa Ciclo de Vida	Sexo				Total	
	Hombre		Mujer			
	PCD	%	PCD	%	PCD	%
Etapa Ciclo de Vida	5,602	60,20%	3,340	39,8%	8,402	3,70%
Infancia Adolescencia	3,227	59,80%	2,249	41,1%	5,476	2,40%
Juventud	9,604	56,90%	7,272	43,1%	16,876	7,40%
Adultez	33,422	45,30%	40,293	54,7%	73,715	32,40%
Vejez	44,917	36,50%	78,064	63,5%	122,981	54,10%
Total	96,232	42,30%	131,218	57,7%	227,450	100%

Fuente: Registro para la localización y Caracterización de personas con Discapacidad. 2005-2010. Ministerio de salud y Protección Social. Secretaría Distrital de Salud. Aplicativo del Registro para la Localización y Caracterización de personas con Discapacidad. Secretaría Distrital de Salud (información preliminar 2011-Mayo 2015. Última fecha de actualización Junio 2015. *PCD Población con Discapacidad.

3.2.3 Enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género

“Esta categoría de enfoque diferencial supone entonces, la focalización de acciones de política pública hacia personas que ven vulnerados sus derechos debido a sus orientaciones sexuales o identidades de género” (IDPAC, 2013, p. 31). Por tal motivo, este enfoque debe ser entendido como un mecanismo de análisis de las acciones que generan estigmatización, discriminación y vulneración de derechos en razón a la sexualidad y los roles e identidades de género de las personas.

A través de la Encuesta Multipropósito 2017 se identificaron 1.535 personas que se reconocieron así mismas como pertenecientes a algún sector social LGBTI. Al discriminar en la muestra el número de personas en el grupo de edad comprendido entre los 18 y 28 años, 119 personas se reconocieron como de los sectores LGBTI. Si bien esta encuesta no está diseñada para representar o hacer inferencia sobre esta población, se muestran algunos hallazgos a manera de exploración, es decir, esto no corresponde necesariamente a la distribución real de estos sectores de la población y en ningún caso podrá generalizarse para hacer algún tipo de inferencia dado que la incidencia de la frecuencia en cada una de las celdas por cada categoría es inferior al 10%.

Al aplicar los factores de expansión, se encuentra que en Bogotá entre los 18 y 28 años hay 15.778 jóvenes que se reconocen como de los sectores LGBTI.⁴

Tabla 4 Población joven LGBTI (2017)

Edad					
		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	18	726	4,6	4,6	4,6
	19	793	5,0	5,0	9,6
	20	1269	8,0	8,0	17,7
	21	1510	9,6	9,6	27,2
	22	1477	9,4	9,4	36,6
	23	1598	10,1	10,1	46,7
	24	1412	8,9	8,9	55,7
	25	1542	9,8	9,8	65,4
	26	1976	12,5	12,5	78,0
	27	1532	9,7	9,7	87,7
	28	1944	12,3	12,3	100,0
Total		15778	100,0	100,0	

Fuente: Observatorio de la PPLGBTI con base en la Encuesta Multipropósito, 2017.

Al aplicar los factores de expansión, las localidades con mayor presencia en número de jóvenes de los sectores LGBTI son: Kennedy en donde se estima que pueden vivir 1.903 jóvenes de los sectores (12,1%), Engativá (1.741) jóvenes, (11,0%) y Ciudad Bolívar (1.738) jóvenes de los sectores LGBTI que equivalen al (11,0%) del total de la ciudad.

Tabla 5 Distribución territorial población joven LGBTI por localidad

Localidad					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BARRIOS UNIDOS	1311	8,3	8,3	8,3
	BOSA	565	3,6	3,6	11,9
	CANDELARIA	112	,7	,7	12,6
	CHAPINERO	730	4,6	4,6	17,2
	CIUDAD BOLIVAR	1738	11,0	11,0	28,2
	ENGATIVA	1741	11,0	11,0	39,3

⁴ En adelante la información en relación con las diferentes variables que se analicen en este grupo etáreo se presenta aplicando factores de expansión.

FONTIBON	807	5,1	5,1	44,4
KENNEDY	1903	12,1	12,1	56,5
LOS MARTIRES	808	5,1	5,1	61,6
PUENTE ARANDA	94	,6	,6	62,2
RAFAEL URIBE URIBE	1063	6,7	6,7	68,9
SAN CRISTOBAL	500	3,2	3,2	72,1
SANTA FE	336	2,1	2,1	74,2
SUBA	1566	9,9	9,9	84,1
SUMAPAZ	13	,1	,1	84,2
TEUSAQUILLO	488	3,1	3,1	87,3
TUNJUELITO	341	2,2	2,2	89,5
USAQUEN	1315	8,3	8,3	97,8
USME	141	,9	,9	98,7
ANTONIO NARIÑO	204	1,3	1,3	100,0
Total	15778	100,0	100,0	

Fuente Observatorio de la PPLGBTI con base en la Encuesta Multipropósito, 2017.

La mayoría de personas jóvenes de los sectores LGBTI (40,1%) reside en viviendas de estrato 3, el 26,8% en estrato 2, el 15,0% en estrato 4, el 13,1% en estrato 1, el 4,3% en estrato 5. Son muy pocas las personas jóvenes de los sectores que residen en viviendas estrato 6: 0,5%.

Tabla 6 Población LGTBI por estrato socioeconómico 2017

Estrato socioeconómico					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sin estrato	5	,0	,0	,0
	Estrato 1	2070	13,1	13,1	13,2
	Estrato 2	4229	26,8	26,8	40,0
	Estrato 3	6331	40,1	40,1	80,1
	Estrato 4	2371	15,0	15,0	95,1
	Estrato 5	682	4,3	4,3	99,5
	Estrato 6	85	,5	,5	100,0
	Total	15774	100,0	100,0	
Perdidos	Sistema	4	,0		
Total		15778	100,0		

Fuente Observatorio de la PPLGBTI con base en la Encuesta Multipropósito, 2017.

3.2.4. Enfoque diferencia Etario (Transcurrir vital)

Esta categoría cobra vital importancia para el proceso de formulación de la Política de Juventud, toda vez que busca analizar los diferentes grupos etarios que componen el rango entre 14 y 28 años a la luz de las desigualdades y exclusiones que viven en razón de la edad, y que se encuentran

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

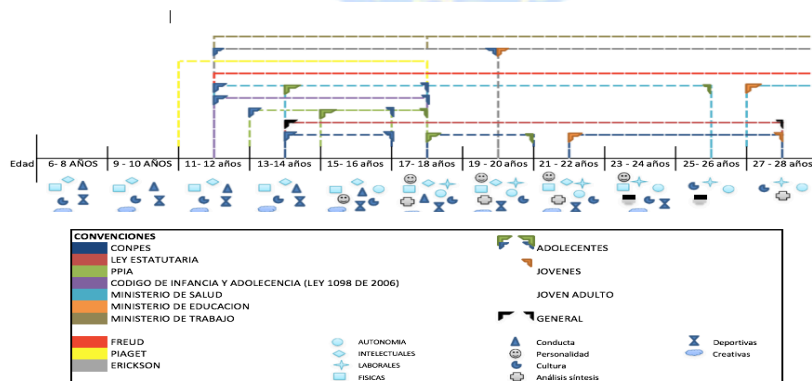


estrechamente relacionadas con el desarrollo biológico, psicológico, emocional y social de la persona (SDP, 2017). Por tal motivo, la Secretaría de Integración Social analizó los diferentes enfoques teóricos y técnicos que se aplican a nivel distrital y nacional, con el objetivo de proponer una desagregación consecuente al desarrollo de la población juvenil, y de esta forma, contribuir al disfrute y goce pleno de los derechos bajo condiciones de igualdad, y equidad, fortaleciendo el desarrollo de capacidades y potencialidades propias de la edad (SDIS, 2018).

Así mismo, no se puede desconocer el salto cualitativo que en esta materia se ha dado, al crear la categoría *curso de vida*, la cual, a diferencia de la mencionada, intenta brindar una lectura menos lineal, reconociendo la existencia de periodos críticos de crecimiento, transiciones, trayectorias, que ante la exposición de factores demográficos, económicos, culturales y ambientales, afectan e impactan el devenir de las personas en cualquiera de sus etapas de vida de manera acumulativa (Ministerio de Salud. S.f.); (CIESA, 2011).

En dicho sentido, las políticas públicas dirigidas a la ampliación y generación de oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de los y las jóvenes, requieren de un abordaje diferenciado, que tenga en cuenta, tanto los contextos económicos, sociales, étnicos y culturales en se desarrollan sus vidas, como las características que los diferencian a partir de los cambios físicos, psicológicos y emocionales que experimentan en las diferentes etapas del transcurrir vital.

Gráfico 1 Actual desagregación demográfica del rango entre 14 y 28 años



Fuente: Secretaría de Integración Social (SDIS), 2018a, p.26).

Al respecto, tal como señala la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en el documento sobre el transcurrir vital de la juventud (2018a), tanto los enfoques teóricos, la normatividad en materia

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

de infancia, adolescencia y juventud, como las propuestas institucionales de desagregación etaria en los niveles nacional y distrital, sugieren una mirada crítica y diferenciada sobre los momentos del ciclo vital que atraviesa la población entre los 14 y los 18 años, la cual actualmente es atomizada y de difícil comprensión y aplicación (véase gráfico 1). Por ello, es indispensable una definición consensuada entre estas distintas perspectivas que facilite a la Política de Juventud, el diseño, implementación y seguimiento de acciones, bienes y servicios que reconozcan a los requerimientos reales de las juventudes en cada una de las etapas de su desarrollo.

En respuesta a esta necesidad la SDIS (2018a) propone una desagregación etaria de la juventud que respetando lo establecido por el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 del 2006 y la Ley Estatutaria de Juventud, 1622 de 2013, recoja los aportes teóricos y científicos de Freud, Klein, Erikson y Piaget y los desarrollos que al respecto se han tenido en el país a partir del CONPES 173 de 2014 *Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes*, el modelo de servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes del Ministerio de Salud, la Política Pública de Trabajo Decente y Digno del Ministerio del Trabajo y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para la apropiación de competencias en la educación secundaria, media y superior. La siguiente tabla muestra la propuesta de desagregación etaria para la nueva Política Pública de juventud, y las características que acompañan el desarrollo de los y las jóvenes en cada uno de estas etapas de su transcurrir vital:

Tabla 7. Propuesta de desagregación por etapas del ciclo vital de la población joven para la nueva Política Pública de Juventud 2018-2030

ETAPA	RANGO DE EDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA ETAPA
Adolescencia	14 a 17 años	Maduración física, psicológica y social Factores biológicos influenciados por la pubertad y el desarrollo del cerebro. Cambios de conducta debidos a los factores anteriores Atracción por otra persona. Siguen inmersos en la vida escolar
Juventud	18 a 22 años	Se consolida la imagen corporal. Generan un pensamiento analítico y crítico de sus padres y de la sociedad Estudios postsecundaria. Desarrollan su área laboral.

Joven adulto	23 a 28 años	Equilibrio entre intimidad y relaciones amorosas. Ejercicio profesional (mayor compromiso). Se vinculan a grupos de apoyo y a asociaciones. Las decisiones que toman son más reflexivas. Definen un plan de vida laboral.

Fuente: Elaboración propia SDIS, 2018.

En este punto es importante señalar la yuxtaposición o “traslape” existente entre la normatividad nacional para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Ley 1098 de 2006) y la Ley Estatutaria de Juventud, en razón a que el primero asume a la población menor de 18 años, en particular, a los y las adolescentes entre los 13 y los 17, y la segunda ampara a los y las jóvenes de 14 a 18. Esto significa que existe una franja etaria, entre los 14 y los 17 años, que se encuentra cubierta, a la vez, por las dos normas nacionales.

Los y las adolescente jóvenes entre 14 y menores de 18 años, son sujetos de especial protección constitucional puesto que se encuentran en formación y en un estado de debilidad manifiesta frente a los demás miembros de la sociedad. Disposición que es reforzada por el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, debido a que su marco de interpretación y aplicación integra dichos postulados. Es decir que la convergencia entre estas dos políticas facilita el trabajo conjunto y genera una ventana de oportunidades pues ambos instrumentos legales robustecen la protección y las perspectivas de transcurrir vital y curso de vida de este grupo de edad, lo que se traduce, en la práctica, en la aplicación del enfoque de protección integral de la ley 1098 de 2006, seguido y de manera complementaria, de la *ciudadanía juvenil* (Ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018); el primero como requisito previo para el ejercicio pleno de las dimensiones civil, social y pública.

Precisamente el ejercicio de formulación ha contemplado analizar estos elementos de curso de vida y transcurrir vital a la luz de los demás instrumentos poblacionales de planeación poblacionales, con mayor profundidad, que se encuentran en el capítulo sobre “*Análisis de Instrumentos de Planeación Vigentes*” con el objetivo de resolver y proponer una nueva apuesta institucional distrital en el marco de la perspectiva de transcurrir vital y curso de vida del enfoque poblacional.

3.2.5. Víctimas del conflicto armado

Otra categoría de análisis del enfoque diferencial está relacionada con presencia de población joven víctima del conflicto armado. “*Este enfoque está encaminado a la atención, asistencia y reparación*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



integral de las víctimas del conflicto armado interno" (Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, 2013, p. 43). La categoría de víctima del conflicto se enmarca en la Ley Nacional de Víctimas y Restitución de Tierras, 1448 de 2011. Se consideran víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno"* (Ley 1448, 2011).

Bogotá es receptora neta de población joven víctima del conflicto armado, que entre 2013-2016 ascendió a 50.853 personas (lo que representa el 3% de la población joven de la ciudad). Esta situación impone retos frente a las políticas de absorción laboral para la población joven, en el corto y mediano plazo, y exige acciones de política enfocadas en el fortalecimiento de sus capacidades creativas, emprendedoras e innovadoras, así como, de habilidades blandas que faciliten su inserción en el mundo laboral.

Tabla 8 Distribución Jóvenes víctima por ciclo vital (12 a 28 años)

Ciclo vital	2014	2015	2016	2017	Total	%
entre 12 y 17	5,923	3,770	1,187	891	11,771	37%
entre 18 y 28	9,549	6,120	2,460	1,889	20,018	63%
Total	15,472	9,890	3,647	2,780	31,789	100%

Fuente: Red Nacional de Información. Unidad Para las víctimas. La información corresponde al lugar y fecha en que se declararon los hechos. Agosto, 2018.

Por su parte, del total de jóvenes víctimas de conflicto, el 3% corresponde a personas con discapacidad, aunque en número ha venido disminuyendo en el tiempo. Asimismo, como muestra la tabla 6 el 72,5% de las jóvenes víctimas con discapacidad se encuentra entre los 18-28 años.

Tabla 9 Jóvenes víctima con discapacidad (12 a 28 años)

Edad	2014	2015	2016	2017	Total	%
12-17	128	76	21	38	263	27,5%
18-28	299	225	95	72	691	72,5%
Total	427	301	116	110	954	100%

Fuente: Red Nacional de Información. Unidad Para las víctimas. La información corresponde al lugar y fecha en que se declararon los hechos. Agosto 2018.

Discriminando por género, se encuentra que éste fenómeno ha afectado mayoritariamente a los hombres en un 55,1%.

Tabla 10 Distribución Jóvenes víctimas por género (12 a 28 años)

GÉNERO	2014	2015	2016	2017	Total	%
Hombre	9,455	4,791	1,748	1,366	17,360	55,1%
Mujer	5,897	4,692	1,841	1,352	13,782	43,8%
LGBTI	16	16	15	26	73	0,2%
No Informa	104	91	43	36	274	0,9%
Total	15,472	9,590	3,647	2,780	31,489	100%

Fuente: Red Nacional de Información. Unidad Para las víctimas. La información corresponde al lugar y fecha en que se declararon los hechos. Agosto 2018.

Finalmente, el 22% de la población joven víctima del conflicto armado pertenece a algún grupo étnico; el 18,3% si identifica como afrocolombiano, mientras que el 3,3% como indígena.

Tabla 11 Distribución Jóvenes víctima por pertenencia étnica (12 a 28 años)

PERTENENCIA ÉTNICA	2014	2015	2016	2017	Total, general	%
Gitano(a) RROM	39	36	52	6	133	0,4%
Indígena	330	389	189	197	1,105	3,3%
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	3,694	1,393	427	554	6,068	18,3%
Ninguna	11,405	8,067	3,005	3,408	25,885	77,9%
Palenquero	2	3	-	-	5	0%
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	3	2	4	1	10	0%
Total, General	15,473	9,890	3,677	4,166	33,206	100%

Fuente: Red Nacional de Información. Unidad Para las víctimas. La información corresponde al lugar y fecha en que se declararon los hechos. Agosto 2018.

3.3. Enfoque poblacional

En este mismo sentido, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Integración Social (2018), el **enfoque poblacional** es una unidad de análisis y de gestión pública que promueve la comprensión de las identidades individuales y colectivas en su diversidad. Complementado con otros enfoques, visibiliza las características poblacionales en aspectos demográficos, sociales, antropológicos, históricos, biológicos, etarios, geográficos, económicos, psicológicos, desde la perspectiva del transcurrir vital.

De acuerdo con el documento sobre Marco conceptual y enfoques, de la Caja de Herramientas de la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas en el Distrito, el enfoque poblacional facilita la identificación y comprensión de las particularidades y necesidades de las personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales para su inclusión e integración social. El

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

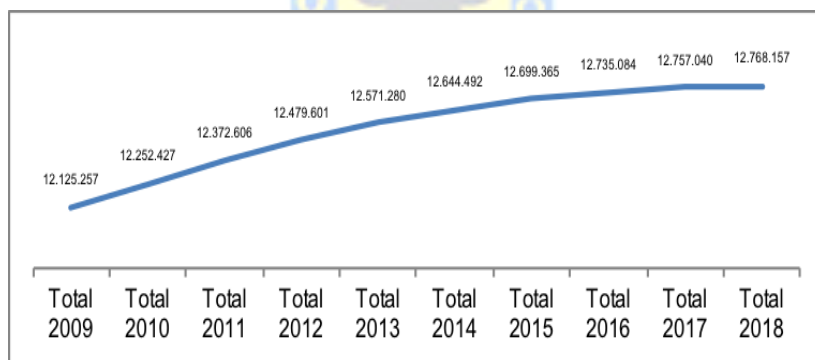


principal objetivo del enfoque es reconocer a Bogotá como una ciudad diversa donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales. En relación con los y las jóvenes.

Para el caso de la Política Pública de Juventud, permite reconocer a las personas jóvenes como seres individuales y colectivos, con identidades y características diversas, en una relación permanente con el territorio en el que habitan. En este sentido, el análisis demográfico permite identificar las dinámicas sociales de los y las jóvenes en el territorio y su diversidad como grupo poblacional dinámico, diferencial y diverso. En esta vía, el presente apartado pretende mostrar algunos datos importantes a partir de proyecciones del censo 2005 y de la información demográfica disponible para el periodo 2013-2017.

En Bogotá, entre 2009 y 2018, la población entre 14 y 28 años tuvo un incremento del 3,37%. Este crecimiento fue jalonado fundamentalmente por la población de hombres jóvenes, que entre 2006 y 2018 creció el 6,27%, en contraste con la dinámica de crecimiento de las mujeres jóvenes que registró para el mismo periodo, un decrecimiento del 0,06% (DANE, 2016).

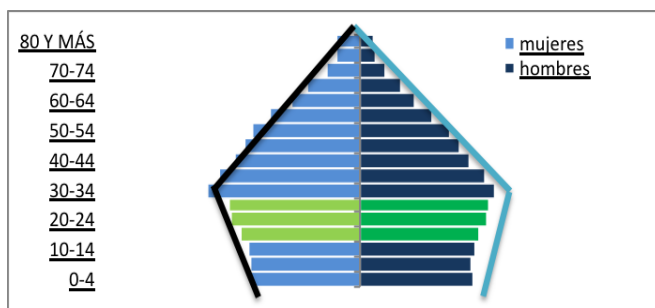
Gráfico 2 Tendencia población de 14 a 28 años en el país (2009-2018)



Fuente: Sistema Nacional de información en Juventud y Adolescencia en Colombia (JUACO).

A partir de lo anterior, y si la tendencia poblacional es continua, se pasaría de una pirámide regresiva a una de carácter invertida. En consecuencia, se contará cada vez más con una población de adultos mayores y una disminución demográfica de jóvenes e infantes. Asimismo, cada vez habrá, en menor proporción, una población económicamente activa, por lo cual a futuro se contará con menos mano de obra y habrá una afectación en el desarrollo económico y productivo de la ciudad.

Gráfico 3 Pirámide Poblacional para Bogotá



Fuente: DANE, 2016.

En 2005, la población joven representaban el 28% de la población de la ciudad, cifra que fue aún mayor en 1985 (30%)⁵. Esto demuestra el proceso de transición demográfica mediante el cual, la fracción en edad de trabajar tiende cada vez a representar un número menor en la estructura poblacional.

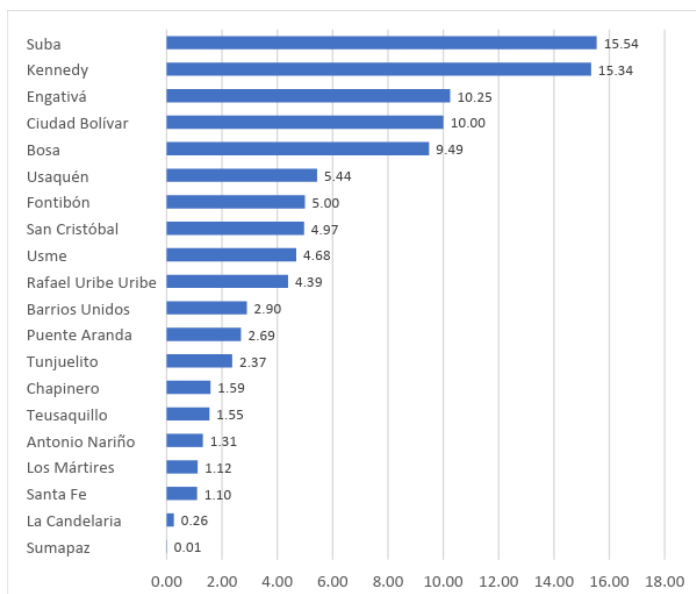
Con base en la Encuesta Multipropósito 2017⁶, para este periodo, la población joven (14-28 años) de Bogotá era de 2.028.845 habitantes que representan el 25,19% de la población de la ciudad, donde el 51,36% son hombres y el 48,64% mujeres. La mayor proporción de jóvenes está en el rango de edad entre los 22 y 28 años compuesta por 1.021.519 personas que representan el 50,35% del total de jóvenes de la Ciudad, seguido por el rango entre los 18 y 21 años, 26,16%, y entre 14 y 17 años con el 23,49%.

Así mismo, como se observa en el gráfico 3, el 60,62% de la totalidad de la porción de jóvenes del Distrito estaba concentrados en 5 de las 20 localidades. Las localidades donde se encuentra el mayor porcentaje de jóvenes eran Suba con 15,54%, Kennedy con 15,34%, Engativá con 10,25%, Ciudad Bolívar con 10,00% y Bosa con 9,49%. Por su parte, las localidades con el menor porcentaje de jóvenes son Sumapaz con 0,01% y La Candelaria con 0,26%. Sin embargo, la localidad de la Candelaria presenta una particularidad y es que concentra muchas universidades y diariamente hay una gran población joven flotante, con problemáticas especiales.

Gráfico 4 Distribución población 14-28 años por localidades para Bogotá. (2017).

⁵Cifra construida a partir de las proyecciones de población por edades simples del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE 1985-2020.

⁶Cálculos realizados por la Secretaría de Integración Social con base en la Encuesta Multipropósito 2017.



Fuente: Cálculos propios SDIS con Base a la Encuesta multipropósito 2017 de la Secretaría Distrital de Planeación.

Frente a la distribución de la población joven en zonas rurales, esta se concentra en las localidades de Sumapaz, Usme, Usaquén, San Cristóbal, Santa Fe, Chapinero, Ciudad Bolívar y Suba. En cuanto a su distribución por sexo, el 54,6% son hombres y el 45,4% son mujeres.

Tabla 12 Población Joven por grupos quinquenales, localidad y sexo en zonas rurales en Bogotá D.C. (2015)

Localidad	Edad	Total	Hombre	Mujer
Usaquén	15-19	255	140	115
	20-24	302	171	131
	25-29	254	154	100
	Total	811	465	346
Chapinero	15-19	10	5	5
	20-24	24	11	13
	25-29	30	15	15

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



	Total	64	31	33
Santa Fe	15-19	619	332	287
	20-24	674	370	304
	25-29	539	290	249
	Total	1.832	992	840
San Cristóbal	15-19	10	5	5
	20-24	10	5	5
	25-29	11	6	5
	Total	31	16	15
Usme	15-19	18	10	8
	20-24	15	10	5
	25-29	15	10	5
	Total	48	30	18
Suba	15-19	10	5	5
	20-24	14	5	9
	25-29	14	5	9
	Total	38	15	23
Ciudad Bolívar	15-19	15	10	5
	20-24	15	10	5
	25-29	15	10	5
	Total	45	30	15
Sumapaz	15-19	573	309	264
	20-24	404	218	186
	25-29	395	211	184
	Total	1.372	738	634
Total, Localidades		4.241	2.317	1.924

Fuente: Portal geo estadístico. Población Total. Dirección de Estudios Macro. Secretaría Distrital de Planeación, 2015.

Ahora bien, según la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación el 80.7% de las víctimas jóvenes se encuentra en el rango de edad de 18-28 años. Por otro lado, las localidades en las cuales habita el mayor número de jóvenes víctimas son: Ciudad Bolívar (8.715), Bosa (7.671) y Kennedy (6.660).

Tabla 13 Número de Jóvenes víctimas por rangos de edad (13-17 y 18-28) y localidad en Bogotá (2018).

Localidad	13-17 años	18-28 años
Usaquén	381	815
Chapinero	102	295
Santa Fe	183	459
San Cristóbal	1139	2415
Usme	1270	2251
Tunjuelito	383	908
Bosa	2396	5275
Kennedy	2077	4583
Fontibón	668	1778
Engativá	521	1287
Suba	1367	2990
Teusaquillo	63	173
Los Mártires	280	683
Antonio Nariño	117	380
Puente Aranda	215	485
Candelaria	67	188
Rafael Uribe Uribe	838	1832
Ciudad Bolívar	2705	6010
Sumapaz	30	48
Total	14802	32855

Fuente: SIVIC corte 1 de abril de 2018⁷. Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

El enfoque poblacional incluye, las acciones afirmativas en el caso de los grupos de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, entendidas como situaciones superables que, en el momento actual, afectan su calidad de vida y requieren un esfuerzo particular de parte de la Administración Distrital, con el fin de proveerles condiciones de equidad. Para el momento de presentación de este documento de Agenda Pública, la SDIS no contaba con datos actualizados para la población de jóvenes que realizan actividades sexuales pagadas en contextos de prostitución y para los y las jóvenes en condición de habitantes de calle. A continuación, se presenta la caracterización de ambas poblaciones.

Personas que realizan actividades sexuales pagadas en contextos de prostitución

⁷ Nota: En este conteo sólo se incluyen las víctimas registradas en el SIVIC que aparecen en el RUV, por lo cual este dato posiblemente está por debajo del dato real.

No se tiene información para la localidad de Barrios Unidos puesto que no cuenta con Mesa Local de Víctimas, según la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

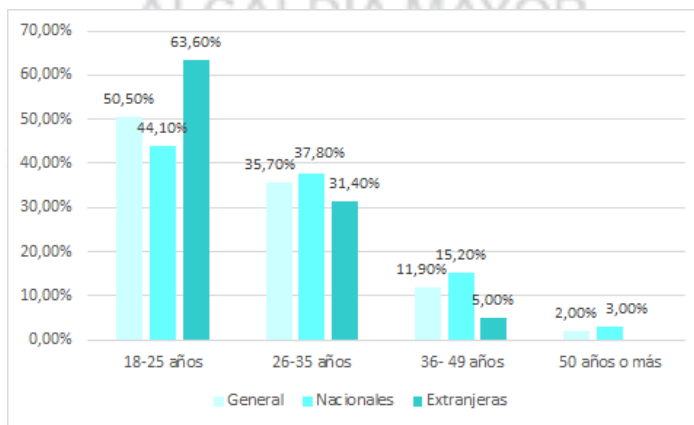


Teniendo en cuenta que en la ciudad de Bogotá se realizan Actividades Sexuales Pagadas-ASP en contextos de prostitución, y que entre las personas que ejercen esta actividad hay jóvenes, es necesario conocer el diagnóstico de esta población en el marco de la formulación de la nueva Política de Juventud 2019-2030.

De acuerdo con lo anterior, en primer lugar, es menester comprender que se entiende por Actividades Sexuales Pagadas. Para esto la Secretaría de la Mujer-SDMujer contempla las ASP como el intercambio de sexo/afecto por algún bien, sea monetario o de otro tipo, en los contextos de comercialización de las experiencias sexuales en la ciudad, las cuales contemplan los puntos de contacto y prestación de servicios sexuales en calle o establecimientos identificados por la SDMujer como lugares para el consumo y mercantilización de sexo en sectores socioeconómicos principalmente medios y bajos. Cabe aclarar que esta definición no contempla las ASP de lujo o de élite, líneas telefónicas eróticas, sexo virtual por web cam, servicios de acompañantes o agencias de escorts (Secretaría Distrital de la Mujer).

Ahora bien, después de aclarar qué se entiende por ASP, en el gráfico 5 se puede observar que de la población total que realiza ASP en contextos de prostitución, el 50,3% son jóvenes que se encuentran entre los 18-26 años. Adicionalmente, el 44,1% las personas jóvenes nacionales que realizan este tipo de actividades se encuentran entre los 18-25 años, mientras que el porcentaje para las personas extranjeras jóvenes es del 63,6%. Por último, es importante mencionar que el 59,5% de las personas que realizan ASP iniciaron dicha actividad entre los 18-25 años.

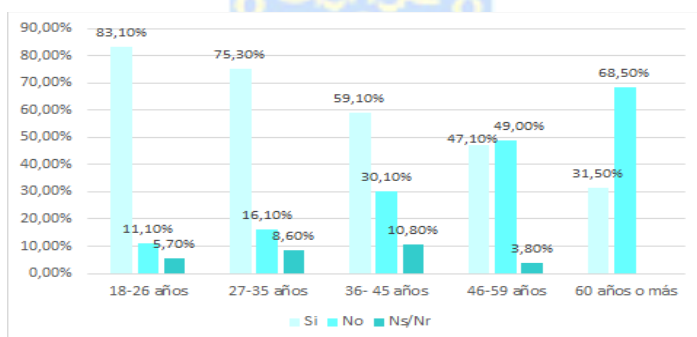
Gráfico 5 Porcentaje de personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos sexuales de prostitución por lugar de procedencia (2017).



Fuente: Caracterización de personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos de prostitución en Bogotá-2017 realizada por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá-OMEG. Secretaría Distrital de la Mujer.

En cuanto al analfabetismo, sólo el 0,5% de las personas que realizan ASP entre los 18-26 años no saben leer y escribir. Por otro lado, y en relación con el ámbito educativo, el 83,6% de estas personas jóvenes desean continuar estudiando. Es importante resaltar que el grupo de personas jóvenes entre los 18-26 años, en relación con el resto de los grupos etarios es el que manifiesta mayor interés en continuar con sus estudios.

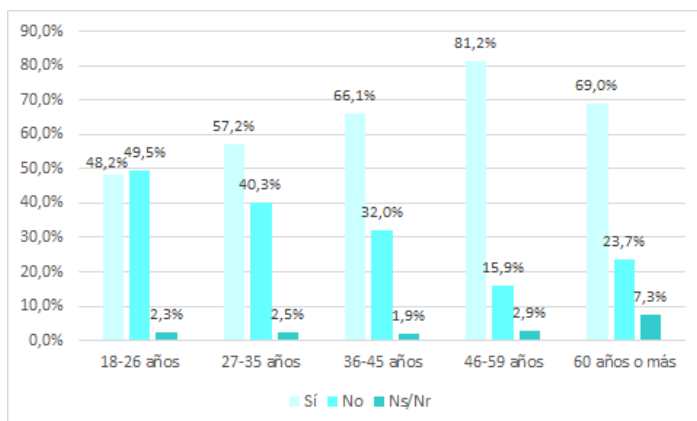
Gráfico 6 Porcentaje de personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos sexuales de prostitución que tienen interés en continuar con sus estudios. (2017).



Fuente: Caracterización de personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos de prostitución en Bogotá-2017 realizada por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá-OMEG. Secretaría Distrital de la Mujer.

Por otro lado, en el grupo poblacional de las personas jóvenes entre los 18-26 años que realizan Actividades Sexuales Pagadas se encuentra el menor porcentaje de personas afiliadas a salud con un 48,2%. De este grupo poblacional afiliado a salud, el 57% están en el régimen subsidiado, el 39,3% en el contributivo, el 1,6% en el especial y el 2,1% restante no sabe o no responde.

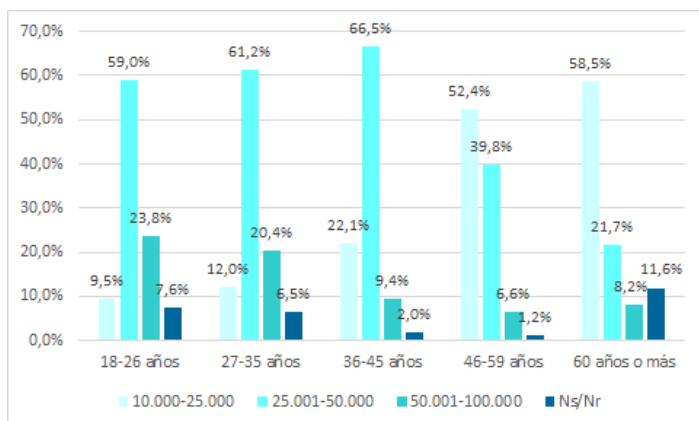
Gráfico 7 Porcentaje de personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos sexuales de prostitución que se encuentran afiliadas a salud. (2017).



Fuente: Caracterización de personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos de prostitución en Bogotá-2017 realizada por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá-OMEG. Secretaría Distrital de la Mujer

En lo que concierne al total del dinero que reciben los y las jóvenes que realizan ASP por persona que atienden, el 59% entre los 18-25 años perciben entre 25.001 y 50.000 pesos, mientras que para este mismo rango de edad el 23,6% obtiene entre 50.001 y 100.000, siendo este el grupo etario que obtiene más dinero por este valor.

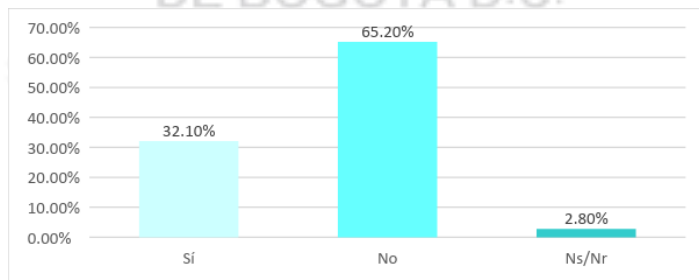
Gráfico 8 Total, del dinero recibido por cada persona que atienden los y las jóvenes entre 18-26 años que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos sexuales de prostitución. (2017)



Fuente: Caracterización de personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos de prostitución en Bogotá-2017 realizada por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá-OMEG. Secretaría Distrital de la Mujer

Además, el desarrollo de las ASP por parte de los y las jóvenes genera en estos sentimientos de discriminación, por lo cual, según la Caracterización de personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos de prostitución en Bogotá-2017 realizada por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá-OMEG de la SDMujer, el 32,1% jóvenes entre los 18-26 años se han sentido discriminados por realizar dichas actividades.

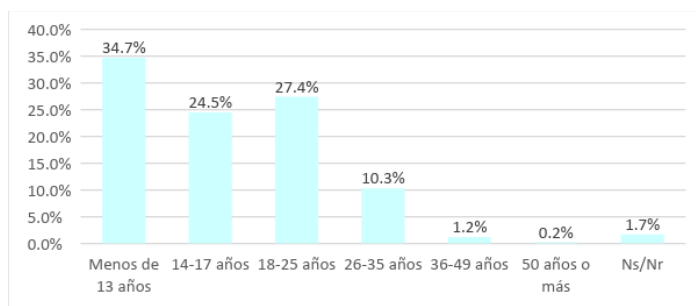
Gráfico 9 Porcentaje de jóvenes entre 18-26 años que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos sexuales de prostitución que se siente discriminada(o) por la actividad que realiza. (2017).



Fuente: Caracterización de personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos de prostitución en Bogotá-2017 realizada por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá-OMEG. Secretaría Distrital de la Mujer.

Finalmente, respecto a la violencia sexual, el 14,9% de las personas jóvenes que realizan ASP, dicen que han sido forzadas a tener actos o relaciones sexuales. Ahora bien, del total de personas que afirmaron haber sido forzadas a tener relaciones sexuales, el 51,9% se encontraba en el rango de edad 14-25 años la primera vez que ocurrió dicha situación.

Gráfico 10 Porcentaje de edad del primer abuso sexual de personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos sexuales de prostitución. (2017).



Fuente: Caracterización de personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos de prostitución en Bogotá-2017 realizada por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá-OMEG. Secretaría Distrital de la Mujer.

Jóvenes en condición de habitabilidad en calle

Las localidades de Puente Aranda, los Mártires y Santa Fe cuentan con el mayor porcentaje de jóvenes habitantes de calle con un 28,76%, 20,42% y 10,76%, respectivamente. Cabe mencionar que el rango etario con el mayor número de jóvenes habitantes de calle es el de 23-28 años (1.119).

Tabla 13 Jóvenes habitantes de calle por localidad y rangos de edad en Bogotá (2017)

Localidad	14-17	18-22	23-28
USAQUÉN	6	10	13
CHAPINERO	1	7	17
SANTA FE	4	55	127
SAN CRISTÓBAL	1	12	19
USME	0	5	9
TUNJUELITO	0	6	8
BOSA	2	12	23
KENNEDY	5	53	92

FONTIBÓN	0	7	21
ENGATIVÁ	1	19	32
SUBA	1	21	34
BARRIOS UNIDOS	0	5	8
TEUSAQUILLO	0	6	28
LOS MÁRTIRES	12	115	226
ANTONIO NARIÑO	0	10	39
PUENTE ARANDA	19	150	328
CANDELARIA	1	4	3
RAFAEL URIBE URIBE	2	19	45
CIUDAD BOLÍVAR	8	30	47

Fuente: Censo Habitantes de la Calle Bogotá 2017, DANE.

Referente a la principal razón por la que empezó a vivir en la calle, el 42,85% de las personas jóvenes de 14-17 años dijeron que fue por conflictos o dificultades familiares, mientras que para el 41,02% que se encuentran en el rango de edad 18-22 años y el 43,69% entre 23-28 años afirmaron que la causa es fue el consumo de sustancias psicoactivas.

Tabla 14 Jóvenes habitantes de calle 14-28 años (2017). ¿Cuál fue la principal razón por la que empezó a vivir en la calle?

Principal razón por la que empezó a vivir en la calle	14-17 años	18-22 años	23-28 años
Consumo de sustancias psicoactivas	17	224	489
Por gusto personal	6	62	82
Amenaza o riesgo para su vida o integridad física	3	5	21
Influencia de otras personas	2	25	63
Dificultades económicas	3	21	38
Falta de trabajo	0	4	20
Conflictos o dificultades familiares	27	175	354

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Abuso sexual	0	6	5
Siempre ha vivido en la calle	2	5	7
Víctima del conflicto armado o desplazado	0	5	11
Otra	2	13	24
Sin Información	1	1	5

Fuente: Censo Habitantes de la Calle Bogotá 2017, DANE.

En lo que concierne a la principal razón por la que continúa viviendo en la calle, en los grupos etarios 14-17 años, 18-22 años y 23-28 años predominó el consumo de sustancias psicoactivas con un 36,5%, 40,65% y 47,54%, respectivamente.

Tabla 15 Jóvenes habitantes de calle 14-28 años (2017). ¿Cuál fue la principal razón por la que empezó a vivir en la calle: ¿Cuál es la principal razón por la que continúa viviendo en la calle?

Principal razón por la que continúa viviendo en la calle	14-17 años	18-22 años	23-28 años
Consumo de sustancias psicoactivas	23	222	532
Por gusto personal	8	88	143
Las amistades	0	4	15
Dificultades económicas	4	40	63
Falta de trabajo	0	30	87
Enfermedad	0	2	4
Conflictos o dificultades familiares	12	60	122
Siempre ha vivido en la calle	0	4	6
Soledad	1	25	30
Está haciendo proceso en un centro de atención	12	49	79
Otra	2	21	31
Sin Información	1	1	7

Fuente: Censo Habitantes de la Calle Bogotá 2017, DANE

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Por otro lado, el 46,03% de los y las jóvenes habitantes de calle en el rango de 14-17 años reciben ayuda por parte de alguna institución oficial; por su parte, para la porción de jóvenes entre los 18-22 años es del 52,01%, mientras que para los que están entre los 23-28 años es del 50,67%.

Tabla 16 Jóvenes habitantes de calle que reciben algún tipo de ayuda en Bogotá por rango de edad.

Edades Simples	De organizaciones religiosas?			De instituciones u organizaciones privadas?			De instituciones oficiales?		
	Sí	No	Sin Información	Sí	No	Sin Información	Sí	No	Sin Información
14-17 años	3	59	1	5	57	1	29	33	1
18-22 años	50	495	1	28	517	1	284	261	
23-28 años	96	1016	7	47	1058	7	567	545	7

Fuente: Censo Habitantes de la Calle Bogotá 2017, DANE

Cabe mencionar que el 45,37% de la población de jóvenes habitantes de calle en la ciudad de Bogotá temen por su vida. Por rango etario, para los y las jóvenes entre los 14-17 años este porcentaje es 42,86%, para los de 18-22 y 23-28 años es 46,52% y 45,95%.

Tabla 17 Número de Jóvenes habitantes de calle en Bogotá que temen por su vida (2017)

Edades Simples	Si	No	Sin información
14-17 años	27	35	1
18-22 años	254	286	6
23-28 años	503	605	11

Fuente: Censo Habitantes de la Calle Bogotá 2017, DANE.

3.4. Enfoque de género

Para establecer la presencia transversal y permanente del enfoque de género en la nueva Política Pública de Juventud, se toma como referencia el Decreto 166 de 2010, por el cual se adopta la Política de Mujeres y Equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. El Decreto reconoce y establece medidas para la protección de los derechos de las mujeres que habitan en Bogotá, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género.

En el artículo 4, plantea que los derechos humanos de las mujeres son universales, indivisibles e interdependientes que se hacen efectivos mediante la igualdad entre mujeres y hombres. Los derechos civiles y políticos se articulan con los derechos económicos, sociales y culturales, así como con los derechos sexuales y reproductivos, en la medida que es el cuerpo de las mujeres donde se

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



establece su unidad y se hace posible el ejercicio de estos. Igualmente, su integridad física y mental. Por su parte, el Estatuto para la Ciudadanía Juvenil, en el Artículo 5., establece que:

“El género es el conjunto de características, roles, actitudes, valores y símbolos contruidos socialmente que reconoce la diversidad y diferencias entre hombres y mujeres en pleno goce o ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, en condiciones de igualdad en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública” (Ley 1622, 2013, art.5).

La desigualdad y la discriminación contra las mujeres nace de la manera como la sociedad y la cultura designan roles, espacios y atributos de lo femenino y lo masculino; estas construcciones sociales y simbólicas marcan la vida de los hombres y las mujeres y las relaciones de poder que establecen. En la mayoría de los ámbitos, las mujeres se encuentran en posición de subordinación. Esta asimetría en las relaciones de poder, facilitan la violencia intrafamiliar y sexual e impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos.

En cuanto al ejercicio planeado, placentero y protegido de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, las jóvenes participantes recalcaron problemas relacionados con la escasa información sobre métodos anticonceptivos y las dificultades que esto ocasiona para acceder a ellos; así mismo, expresaron que no cuentan con una educación sexual pertinente ni en sus familias ni en las instituciones educativas. Manifestaron que, en muchas ocasiones, las mujeres jóvenes y sus parejas cuentan con una escasa comprensión sobre el significado de la maternidad y paternidad temprana. Así mismo, hay una escasa atención de estas situaciones por parte de la familia, la sociedad y la institucionalidad.

En cuanto al ejercicio planeado, placentero y protegido de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, las jóvenes participantes recalcaron problemas relacionados con la escasa información sobre métodos anticonceptivos y las dificultades que esto ocasiona para acceder a ellos; así mismo, expresaron que no cuentan con una educación sexual pertinente ni en sus familias ni en las instituciones educativas. Manifestaron que, en muchas ocasiones, las mujeres jóvenes y sus parejas cuentan con una escasa comprensión sobre el significado de la maternidad y paternidad temprana. Así mismo, hay una escasa atención de estas situaciones por parte de la familia, la sociedad y la institucionalidad.

Otro aspecto relacionado con la discriminación de la mujer es la reproducción en la cultura de estereotipos sexistas y patriarcales, que tienen entre sus consecuencias el hecho de que los hombres no asuman los roles de cuidado, tradicionalmente señalados como femeninos, y que, por lo tanto, las mujeres se vean sometidas a una doble o una triple jornada de trabajo; otros de los efectos relacionados con este aspecto son la subvaloración de los trabajos no remunerados y la alta dependencia económica de las mujeres, en detrimento de su autonomía.

El reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres, en particular su derecho a la igualdad implica la ampliación de sus capacidades para que la toma de decisiones sea informada y consciente.

En este sentido, el Decreto 166, describe el principio de autonomía de la mujer como el reconocimiento de sus capacidades y libertades para definir y actuar en consonancia con sus proyectos individuales y colectivos de vida y de organización social (Decreto 166, 2010). Esto se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación (Acuerdo 584, 2015).

De acuerdo con los Lineamientos Distritales para la aplicación del enfoque diferencial, hablar de género se refiere *necesariamente* a las condiciones históricas que han determinado desigualdad de oportunidades para las mujeres y es por esto que como categoría de análisis, el enfoque de equidad de género se basa en una rigurosa lectura de los patrones de género establecidos por las sociedades que implican diferencias en las asignaciones de poder en la vida cotidiana y, claramente, recaen en impactos negativos en la vida de las mujeres (IPAC, 2013, p. 22).

De esta manera, tal como establece el CONPES 161 de 2013, Equidad de género para las mujeres, *el* enfoque de género asumido de manera transversal en todos los momentos del ciclo de Política, permitirá entender y trabajar por la transformación de las condiciones de asimetría en las relaciones de poder, entre hombres y mujeres, evidente en la desigualdad que enfrentan, en este caso, las mujeres jóvenes y que se manifiesta en situaciones cotidianas como la inseguridad que enfrentan en la ciudad, el hecho de ser víctimas de violencias en espacios públicos y privados, la falta de autonomía frente al control de sus cuerpos, brechas salariales en el mercado laboral, difícil acceso al sistema educativo, embarazo a temprana edad, doble o triple jornada de trabajo (refiriéndose al trabajo no remunerado que realizan las mujeres), lenguaje sexista en las distintas expresiones culturales, entre otras.

El enfoque de género es una necesidad implícita y transversal dentro de los programas de la modernización del Estado y la construcción de una igualdad social real entre los hombres y las mujeres que responda a la filosofía de Estado Social de Derecho y a los tratados internacionales sobre igualdad de las mujeres que hacen parte del bloque de constitucionalidad. Lo anterior, implica la comprensión y el uso en la formulación de políticas sociales de conceptos claros, a través de los cuales se concretan los postulados normativos y teóricos que enmarcan el enfoque de género:

Tabla 18 CONCEPTOS NECESARIOS PARA EL ENTENDIMIENTO DEL ENFOQUE DE GÉNERO

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Sistema Sexo – Género	El sistema de sexo/género es el modo esencial, no contingente, en que la realidad social se organiza, se divide simbólicamente y se vive experimentalmente. El sistema de 'género-sexo' es la constitución simbólica y la interpretación socio histórica de las diferencias anatómicas entre los sexos.

Género	Esta categoría es multidimensional y hace referencia al sexo en determinados contextos y funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres; dando lugar a ideas preconcebidas que determinan las relaciones de poder y patrones sociales de poder, que conlleva a posiciones subordinadas o adversas tanto para hombre y mujeres. Estas situaciones pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos, creando condiciones de inequidad para el ejercicio pleno de su ciudadanía.
División sexual del trabajo	Esta asignación de responsabilidades y actividades diferenciadas a mujeres y hombres conlleva una valoración social, económica, política y cultural distinta. De ahí que los hombres se consideren como los proveedores, pues son quienes realizan un trabajo productivo remunerado y socialmente valorado. Mientras que a las mujeres se les ha asignado el espacio de lo doméstico, de la reproducción, del cuidado, la maternidad, y los trabajos que se realizan para el mantenimiento del hogar, es decir el ámbito de lo privado.
Roles de Género	Se refieren a un conjunto de mandatos sociales que se determinan de distinta forma según el sexo, por medio del cual se mantienen los procesos de socialización: 1. Roles de trabajo reproductivo. Comprenden las responsabilidades de reproducción y la crianza, cuidado de hijos e hijas, así como de las labores domésticas necesarias para garantizar el bienestar de la familia.

	Generalmente estas labores no tienen remuneración económica. 2. Roles de trabajo productivo. Comprende el trabajo realizado por hombres y mujeres que recibe remuneración. Incluye la producción con valor de intercambio en el mercado. 3. Roles comunitarios. Pueden ser: a) Comunitarios de servicio: actividades emprendidas, principalmente por las mujeres, como una extensión de su rol reproductivo en el nivel comunitario, con el objetivo de garantizar los recursos de consumo colectivo, como por ejemplo el agua y los acueductos comunitarios. b) Comunitarios políticos: estas actividades son realizadas principalmente por hombres, para fines organizativos políticos en el nivel comunitario. Este trabajo puede ser pagado, directamente en dinero, o por el incremento de estatus y poder.
Doble o triple rol	Este concepto de doble o triple rol hace parte de la estructura en los análisis de género. Plantea que el rol reproductivo de las mujeres, “amas de casa” y de cuidadoras, es uno de los roles que generalmente se asumen. Pero cada vez una mayor proporción de mujeres hace parte del mercado laboral (algunas con un trabajo formalizado otras en economías de autosubsistencia). Y en otros casos muchas realizan actividades de servicio a la comunidad.
Necesidades Prácticas	Se entienden por necesidades prácticas aquellas relacionadas directamente con las

	condiciones de vida materiales e inmediatas de mujeres y hombres. Atender estas necesidades es esencial para mejorar las condiciones de vida
Intereses estratégicos	Son los que están vinculados a la posición social, y al grado de poder que involucra. Están relacionados con la participación en los espacios de toma de decisiones, la protección jurídica, la erradicación de la violencia de género, el control sobre la propia sexualidad, la corresponsabilidad en el trabajo doméstico, los salarios percibidos por el trabajo realizado y el acceso a la educación, entre otros.
Igualdad de género	Permite que en la definición de políticas e intervenciones se puedan realizar análisis de desigualdades, para aportar la transformación de éstas por medio de una distribución equitativa de los poderes y los espacios de participación de hombres y mujeres.
Equidad de Género	La equidad de género busca promover estrategias, programas y servicios para atender los problemas derivados de las desigualdades de poder, recursos, oportunidades y las responsabilidades entre las mujeres y los hombres Es decir que se buscan nuevas medidas por parte de la sociedad, y así compensar las desventajas históricas y sociales que les han impedido, lo mismo a mujeres que a hombres, beneficiarse de oportunidades iguales.

Fuente, elaboración propia SDIS, con base en la *Caja de Herramientas: Marco Conceptual Enfoques de Género, Poblacional y Diferencial* (Secretaría Social, 2018, p. 5-7).

No obstante, de manera adicional y complementaria, las llamadas acciones afirmativas, son el desarrollo sociológico, filosófico y político de manera práctica de los conceptos teóricos referentes al enfoque de género, promoviendo desde diferentes espacios de interacción social la superación de las condiciones discriminatorias que han tenido predominio histórico sobre las mujeres y otras

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



identidades sexuales. De acuerdo con el documento sobre Marco Conceptual: Enfoques de Género, Poblacional y Diferencial, de la Caja de Herramientas de la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas distritales, las acciones afirmativas se materializan a través de estrategias como: el Enfoque de Mujeres en el desarrollo MED; el Enfoque de Empoderamiento; el Enfoque de Género en el Desarrollo GED y la transversalidad del enfoque de género en las políticas públicas (SDP, 2017).

Las estrategias anteriormente mencionadas deben surtir un ejercicio de análisis y armonización con los instrumentos de planeación vigente, capítulo de este documento, para así, en el marco de la elaboración del Plan de Acción del CONPES D.C., de Política de Juventud, diseñar las acciones afirmativas necesarias para la igualdad, la no discriminación y la equidad de oportunidades para todas las mujeres jóvenes de Bogotá.

En relación con las situaciones problemáticas que afectan el ejercicio de derechos y libertades de las mujeres jóvenes en Bogotá, ellas identificaron en los diálogos de Agenda Pública, situaciones relacionadas con: discriminación y violencia en la familia, en la pareja, en las instituciones educativas y, principalmente, en el espacio público, que se expresa en el acoso callejero y la segregación en los espacios destinados al deporte y la recreación. Por otra parte, afirmaron que sienten miedo y vergüenza para hablar cuando han sido víctimas de violencia sexual; en general, perciben que en sus familias y comunidades existe poca valoración hacia la mujer y que se cree que las ellas son inferiores a los hombres. Esto ha generado en ellas baja autoestima y confianza en sí mismas. En este mismo sentido, hablaron de que en Bogotá existen niveles altos de tolerancia con la violencia sexual, que no sienten confianza en la Fuerza Pública ni en las instituciones que atienden este tipo de violencias y delitos.

Por otra parte, afirmaron que se ven afectadas por la inequidad en las oportunidades para el acceso a la educación de calidad y al empleo con condiciones laborales dignas, especialmente, en el ámbito rural de la ciudad. En cuanto al ejercicio planeado, placentero y protegido de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, las jóvenes participantes recalcaron problemas relacionados con la escasa información sobre métodos anticonceptivos y las dificultades que esto ocasiona para acceder a ellos; así mismo, expresaron que no cuentan con una educación sexual pertinente ni en sus familias ni en las instituciones educativas. Manifestaron que, en muchas ocasiones, las mujeres jóvenes y sus parejas cuentan con una escasa comprensión sobre el significado de la maternidad y paternidad temprana. Así mismo, hay una escasa atención de estas situaciones por parte de la familia, la sociedad y la institucionalidad.

Estas situaciones requieren de acciones afirmativas que faciliten la equidad en el acceso a oportunidades de las mujeres jóvenes y aseguren un trato respetuoso y libre de cualquier tipo de violencia. En el mismo sentido, teniendo en cuenta los diagnósticos realizados por la Secretaría de la Mujer, en el marco de las categorías que establece el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género – PIOEG, 2015, se reitera la necesidad de que, la Política Pública de Juventud, formule objetivos y productos que contengan acciones afirmativas hacia la mitigación y solución de situaciones como las mencionadas, para 2014, en el documento Mujeres Jóvenes y Derechos, Una lectura de la Encuesta Distrital de Jóvenes 2014 (SDM, 2015):

"Paz y convivencia con Equidad de Género"

- ✓ Desconocimiento de los impactos diferenciados del Conflicto Armado y Social en el área urbana, en especial desde las mujeres jóvenes.
- ✓ Desinformación de los procesos de paz, las líneas históricas y experiencias de otras mujeres en diálogo intergeneracional.
- ✓ Las mujeres adolescentes y jóvenes no cuentan con herramientas para los procesos de reconciliación y el perdón.
- ✓ La revictimización por causa del conflicto armado especialmente de las mujeres jóvenes rurales, pueblos étnicos, con identidades de género y orientaciones sexuales diversas y con discapacidad.

Vida libre de violencias

- ✓ Las mujeres adolescentes y jóvenes en Bogotá enfrentan diferentes situaciones que generan miedo e inseguridad para sus vidas y sus entornos cotidianos, algunos de estos factores son: El 24% de las mujeres jóvenes perciben inseguridad en el transporte público, el 18% en las noches, el 17% en los espacios públicos, el 15% no se siente insegura, el 9% en espacios educativos, el 7% en espacios de ocio, el 2% siente inseguridad en su casa, el 35% de las encuestadas afirma haber sido víctimas de alguna violencia. El 17% afirma haber sido víctima de violencia por su pertenencia étnica, otro 17% por violencia psicológica, el 13% ha sido víctima de violencia intrafamiliar, 13% ha sido víctima de acoso sexual, 12% afirma haber sido víctima de su pareja, el 8% por su orientación sexual y el 4% por desplazamiento forzado, por la edad, por ser hinch de un equipo, por consumo de sustancias SPA. Datos tomados del Diagnóstico de mujeres jóvenes de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- ✓ En este sentido, los espacios, la información, los riesgos han aumentado para ejercer plenamente el derecho, no obstante asuntos relacionados con las redes sociales y redes criminales en los diferentes barrios y veredas de Bogotá profundizan problemáticas asociadas.

Participación y representación con equidad

- ✓ Desconocimiento del derecho en sus diferentes ámbitos de la vida de los jóvenes, familiar, académico, social y político.
- ✓ Desinformación para hacer parte del espacio de participación especialmente para adolescentes
- ✓ Desinterés por los métodos tradicionales para convocar a espacios e instancias de participación.
- ✓ Tensiones generacionales y culturales para ejercer el derecho en los espacios e instancias de participación
- ✓ Tensiones generacionales y culturales para ejercer el derecho en los espacios de socialización de las mujeres jóvenes y adolescentes.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



Trabajo en condiciones de igualdad y equidad

- ✓ El ejercicio del cuidado desde muy temprana edad en mujeres adolescentes urbanas y rurales que limitan su formación y desarrollo de capacidades para la oferta laboral.
- ✓ La maternidad temprana y no deseada, lo cual dificulta acceder a oportunidades dignas.
- ✓ Las brechas entre la educación media, las ofertas laborales al cumplir la mayoría de edad y la experiencia solicitada que no da cuenta de los ciclos de vida de las jóvenes.
- ✓ La sobrecarga de tiempos entre estudiar, trabajar, cuidar y hacer goce efectivo de su tiempo.
- ✓ La estigmatización de que se ejerce por el hecho de ser jóvenes y peor aún cuando tienen una pertenencia étnica, una discapacidad u orientación sexual diversa.

Salud plena

- ✓ El enfoque de salud tiene una mirada sesgada frente al ejercicio de derecho: se mantiene la perspectiva problemática de las y los jóvenes como riesgo social a intervenir, se mantiene el énfasis de la salud reproductiva y no se cuenta con acciones diferenciales para las mujeres adolescentes jóvenes.

Educación con equidad

- ✓ (...) Condiciones de vida de las adolescentes y el riesgo a situaciones de vulnerabilidad (habitabilidad en calle, consumo de SPA, acciones que conlleven a responsabilidad penal adolescente, maternidad temprana no deseada, explotación sexual, entre otros, más allá de la clase social).
- ✓ Problemas relacionados con la alimentación y salud por ejemplo la bulimia, anorexia, obesidad, ya sea por decisión o por necesidad (no tengo que comer). Estas situaciones impiden un desarrollo efectivo de los adolescentes en el sistema escolar.
- ✓ Problemas asociados a la violencia escolar, la discriminación y violencias que pueden vivir adolescentes en las instituciones educativas ya sea por su pertenencia étnica, su orientación sexual, sus capacidades académicas (relación entre las NAJ más juiciosas y los altos niveles de suicidio), su contexto y procedencia, etc.
- ✓ En términos escolares, la reproducción de contenidos que mantiene más diferencias entre enseñanza-aprendizaje machistas, donde se sigue promoviendo disciplinas tradicionales, para las mujeres y no se motiva al estudio de las ciencias, las matemáticas, otras áreas.
- ✓ La falta de acompañamiento en la orientación vocacional y los pocos incentivos para fortalecer las capacidades académicas, investigativas, comunicativas, y de liderazgo de las adolescentes en las instituciones educativas. No es suficiente una oferta de servicio al final del año lectivo. (...)

Cultura libre de sexismo

- ✓ El aumento de imaginarios y prácticas sexistas (musicales, artísticas, barrismo) en las relaciones cotidianas de las mujeres adolescentes.

- ✓ Discriminación a las mujeres adolescentes por su pertenencia étnica, orientación sexual o discapacidad en espacios educativos.
- ✓ Los impactos desproporcionados de la “narco cultura” en la vida y la dinámica de las mujeres jóvenes (asociadas a la prostitución, consumo de SPA, tráfico de SPA, rumbas en espacio de expendio entre otros).
- ✓ Las subculturas juveniles y las redes sociales que agudizan una cultura sexista y discriminatoria en las mujeres jóvenes.
- ✓ Desconocimiento de prácticas deportivas no tradicionales para mujeres jóvenes por parte de otros deportes y deportistas.
- ✓ Tensiones intergeneracionales e interculturales frente a las prácticas de vida y la sexualidad.

Derecho al hábitat y vivienda digna

- ✓ Adolescencia: condiciones de pobreza y falta de oportunidades del entorno familiar y riesgo de habitar en calle por diferentes circunstancias -consumo de SPA, relaciones sociales, expulsión familiar, maternidad temprana.
- ✓ Juventud: falta de oportunidades y condiciones para el acceso y uso a la vivienda e imaginarios y estereotipos respecto a las mujeres solteras y las barreras para acceder a créditos y subsidios de vivienda
- ✓ Problemáticas generales infraestructuras y equipamientos con diseños que no permiten el uso y goce del espacio público ya sea urbano o rural para mujeres jóvenes en sus diversidades, especialmente con discapacidad, madres jóvenes.
- ✓ Situaciones de desarraigo por causa del conflicto armado y las tensiones culturales entre el campo y la ciudad.
- ✓ Falta de reconocimiento de la agenda social y política de las mujeres jóvenes ambientalistas y eco feministas, en especial frente al cambio climático”(Secretaría Distrital de Planeación, s.f.).

3.5. Enfoque territorial

El enfoque territorial en la política pública se entiende como la capacidad de lograr intervenciones coherentes con la realidad social, política y económica de los territorios, que sean flexibles e integrales y que incluyan activamente a sus pobladores, generando las capacidades necesarias para que los propios territorios puedan gestionar su desarrollo, y a su vez, se superen las intervenciones sectoriales y poblacionales, para enfocarse en unas que tengan como su nombre lo dice un enfoque más territorial (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017, p. 11).

La vida no es posible sin territorio, tampoco sería posible el desarrollo de los derechos de los seres humanos sin el territorio, pues este, es soporte o contenedor de los fenómenos y relaciones sociales. El territorio es el espacio dentro del cual tienen lugar las relaciones socioculturales de un grupo humano específico, en razón a que es entendido, también, como una construcción cultural donde se establecen relaciones de afiliación o conflicto y se generan imaginarios, percepciones y representaciones arraigadas en lo territorial.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



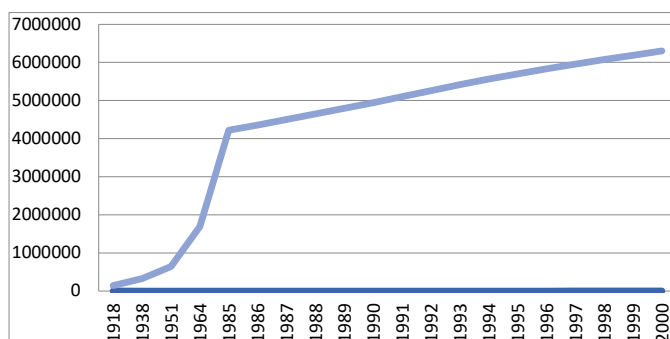
La formulación y puesta en marcha de una Política Pública de juventud, implica conocer los espacios físicos, interpersonales, culturales y simbólicos que pueblan el territorio de los y las jóvenes. Para esto es importante entender que, más allá de un espacio geográfico, el territorio se configura como un lugar donde converge una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura a las personas que lo habitan y lo transitan, como las poblaciones modifican los territorios, desde sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una apropiación del territorio físico.

Por esto aplicar este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas (Circular 013 de 2014) (SDP, 2014), lo que permite tener una mirada descentralizada y territorial útil para optimizar la operatividad de la política y el cumplimiento de su finalidad y propósito. El territorio es el espacio en el cual tienen lugar las relaciones socioculturales que establecen los y las jóvenes. Así, los problemas, inequidades y segregación que abordará la Política se enmarcan y se expresan en el territorio.

A lo largo del tiempo, diversos factores han incidido en el crecimiento tanto espacial como poblacional de la ciudad constituyéndose en un territorio de múltiples dinámicas y complejidades que presenta fuertes índices de segregación espacial y ambiental que afectan directamente a la población de jóvenes de la ciudad. El proceso migratorio permanente de población de todo el país hacia Bogotá obedece a diversos factores como la violencia política de las décadas del 50 y 60, el conflicto armado, situaciones de exclusión económica, social y cultural que han afectado diferentes regiones de Colombia. Los y las jóvenes de hoy que se ubican en los márgenes de la ciudad, en su mayoría son hijos de una de esas olas migratorias y deben afrontar nuevas formas de exclusión.

De acuerdo con el diagnóstico de espacio público y ambiente en Bogotá, adelantado por la Secretaría Distrital de Integración Social para el proceso de formulación de la Política Pública de Juventud 2019 – 2030 (SDIS, 2018), la localización de Bogotá como capital de Colombia, fue una decisión heredada de los tiempos de la colonia española. El modelo político-administrativo colonial, caracterizado por un centralismo claramente definido, hizo tránsito a la vida republicana, ubicando a Bogotá como el ápice de las decisiones nacionales.

Gráfico 11 Población Bogotá 1918 - 2000



Fuente Elaboración Propia a partir de: Censo General de Población (5 de Julio de 1938). Págs. 18-19 Contraloría General de la República. Bogotá: Imprenta Nacional, 1942. Pág. 17.
Censos nacionales; datos sumarios de esta tabla aparecen en: McGreevey. An Economic History of Colombia, 1845-1930. New York: Cambridge Univ. Press. 1971. Pág. 110.

Este crecimiento poblacional de Bogotá en los últimos 50 años ha ocasionado un fenómeno de expansión espacial horizontal de la ciudad, debido a la racionalidad económica de acceder a suelos más baratos para albergar nueva población que migra a la ciudad. La población atraída en los años 70 por oportunidades de empleo en la industria y en la construcción, condujo a la ocupación de suelos marginales, que nunca habían sido considerados debido a estar en zonas inundables del río o muy distantes del centro de la ciudad.

El crecimiento espacial de la ciudad viene concentrando población joven, en áreas marginales, en barrios de origen informal que con el tiempo se formalizan bajo modelos carentes de planificación, y, por ende, sin condiciones ambientales mínimamente aceptables, como tampoco de espacio público. En cuanto a la formalización de los barrios, Bogotá ha avanzado de manera importante. Según la Tabla 19, en Bogotá únicamente el 2,4% de la agrupación de jóvenes habitan en viviendas con déficit cuantitativo y el 2,9% con déficit cualitativo. En la parte urbana, la localidad de Santafé es la que presenta mayor déficit cualitativo (que tiene en cuenta los servicios públicos), 6,3%; sin embargo, en el área rural el 33% de los jóvenes viven en viviendas con este tipo de déficit.

Tabla 19 Porcentaje de jóvenes que viven en viviendas sin déficit cuantitativo y cualitativo. (2017)

Zona	Localidad	Porcentaje de jóvenes que viven en viviendas sin déficit cuantitativo	Porcentaje de jóvenes que viven en viviendas sin déficit cualitativo
URBANO	Puente Aranda	99,6%	98,2%
	Teusaquillo	99,0%	98,7%
	Fontibón	99,4%	98,1%
	Usaquén	99,1%	98,0%

	Antonio Nariño	98,9%	97,9%
	Bosa	98,9%	97,5%
	Kennedy	99,1%	97,2%
	Suba	98,3%	98,0%
	Engativá	97,3%	98,1%
	Bogotá	97,6%	97,1%
	Chapinero	99,7%	95,0%
	Los Mártires	98,5%	95,5%
	Barrios Unidos	95,3%	98,1%
	Usme	96,3%	96,0%
	Rafael Uribe Uribe	94,1%	97,4%
	Ciudad Bolívar	96,4%	94,8%
	Tunjuelito	93,6%	96,6%
	Santafé	96,3%	93,7%
	La Candelaria	94,3%	95,6%
	San Cristóbal	93,4%	95,6%
RURAL	Ciudad Bolívar	100,0%	91,8%
	Usaquén	96,5%	91,2%
	Usme	99,7%	71,9%
	Bogotá	99,6%	67,0%
	Suba	99,5%	61,2%
	Sumapaz	100,0%	57,7%
	Chapinero	98,3%	41,4%
	San Cristóbal	100,0%	34,8%
	Santafé	100,0%	14,1%

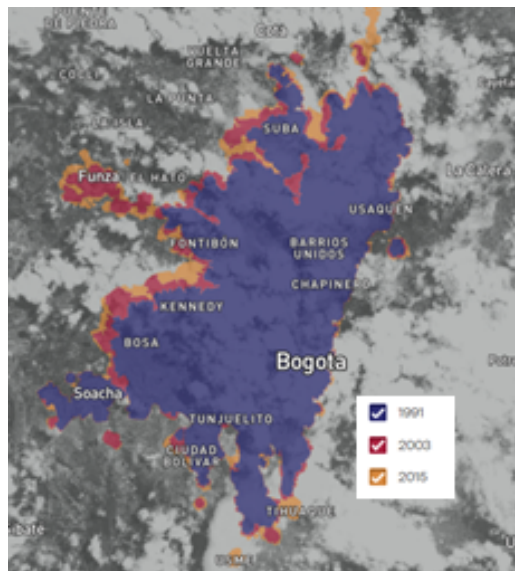
Fuente: EMP 2017, cálculos hechos por la Dirección de Estudios Macro, SDP. ⁸

En los años más recientes, el crecimiento espacial de la ciudad se ha extendido a los municipios vecinos, con la consecuente conversión de suelo rural a suelo urbano. Desde 1991 hasta la fecha se ha mantenido esta tendencia de ocupación de las áreas marginales de la ciudad. En la siguiente

⁸ (1) Se definen como carencias habitacionales cuantitativas a aquellas cuya acción de mitigación implica la construcción de una nueva vivienda, para fines de este documento son aquellas relacionadas con la estructura de la vivienda, cohabitación con hogares secundarios y con patrones de hacinamiento no mitigable (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2009). (2) Se definen como carencias habitacionales cualitativas a aquellas cuya acción de mitigación no implica la construcción de una nueva vivienda, para fines de este documento son aquellas relacionadas con las condiciones de los pisos y la cocina de la vivienda, el nivel de acceso a servicios públicos domiciliarios básicos y con patrones de hacinamiento mitigable (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2009).

gráfica, se puede apreciar la expansión de la huella urbana en tres momentos diferentes, correspondiente a los años 1991, 2001 y 2018.

Ilustración 1 Mapa expansión de la huella urbana 2019



Fuente: Atlas de Expansión Urbana Colombia. Revisado: 15 enero de, 2019.

Debido a esta tendencia de ocupación del territorio, inducida por la lógica económica de mercado de suelo más barato en las márgenes de la ciudad, se generó otro problema estructural, asociado al espacio público. Se trata de la segregación espacial por condiciones socioeconómicas. De esta realidad se desprenden varias consecuencias, la primera es la de un déficit de espacio público en comparación con estándares propios e internacionales. También y de manera muy significativa, esta realidad conduce a situaciones de inequidad, al interior de la misma ciudad (Garay, 2018, p. 28).

El crecimiento desmedido y sin planificación de la ciudad, y la localización de las personas jóvenes en zonas marginales periféricas han afectado su movilidad. En promedio un joven gasta 37.6 minutos para llegar al lugar de estudio y 47.4 minutos al lugar de trabajo (Tabla 20). A nivel de localidad y zona, los y las jóvenes de Bosa y Usme de la zona urbana son quienes requieren más tiempo en promedio de desplazamiento a sus lugares de trabajo, mientras que en la zona rural los y las jóvenes de la localidad de Chapinero con un tiempo promedio de 61 minutos, son a quienes les toma más tiempo desplazarse a sus trabajos.

Por otro lado, en cuanto a los viajes de ida desde la casa hasta el lugar de estudio en las zonas urbanas, la agrupación de jóvenes de las localidades de Usaquén y Suba son a quienes les toma un mayor tiempo promedio (41 minutos) para llegar a sus lugares de estudio. Por su parte, en la zona rural, es la población joven de la localidad de Chapinero, con un promedio de 59 minutos, quien gasta más tiempo en dirigirse a su lugar de estudio.

Tabla 20 Minutos promedio de viaje de ida desde la casa hasta el lugar de estudio o trabajo de jóvenes 14-28 años por localidad. (2017).

Zona	Localidad	Minutos promedio de viaje de IDA desde la casa hasta el lugar de estudio	Minutos promedio de viaje de IDA desde la casa hasta el lugar de trabajo
URBANO	La Candelaria	21	32
	Los Mártires	28	30
	Chapinero	28	31
	Barrios Unidos	29	30
	Teusaquillo	32	29
	Santafé	25	36
	Antonio Nariño	33	38
	Puente Aranda	37	39
	Fontibón	40	41
	Tunjuelito	36	46
	Usaquén	41	42
	Rafael Uribe Uribe	33	50
	Engativá	39	44
	Kennedy	39	46
	Bogotá	37.6	47.4
	Suba	41	46
	San Cristóbal	33	54
	Ciudad Bolívar	37	57
RURAL	Bosa	40	60
	Usme	38	63
	Sumapaz	44	32
	Suba	51	35
	San Cristóbal	30	58
	Usaquén	51	36
	Bogotá	47.7	43.5
	Usme	46	49
	Ciudad Bolívar	49	48
	Santafé	55	55
	Chapinero	59	61

Fuente: EMP 2017, cálculos hechos por la Dirección de Estudios Macro, SDP.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

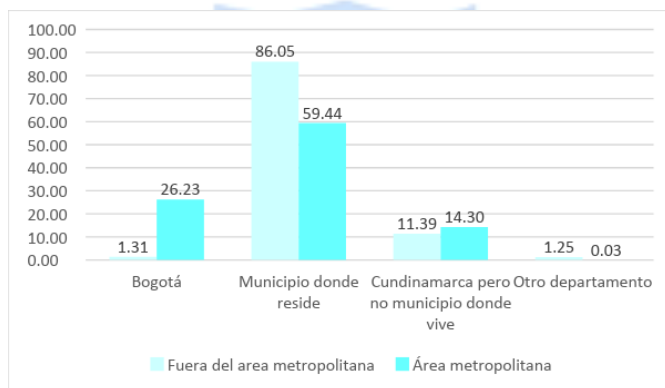
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Ahora bien, en este análisis del territorio y su relación con los y las jóvenes que lo pueblan, es importante tener en cuenta a quienes habitan en los municipios vecinos de la ciudad de Bogotá, en el sentido que ellos y ellas, de una u otra forma, se benefician de la oferta que brinda la capital.

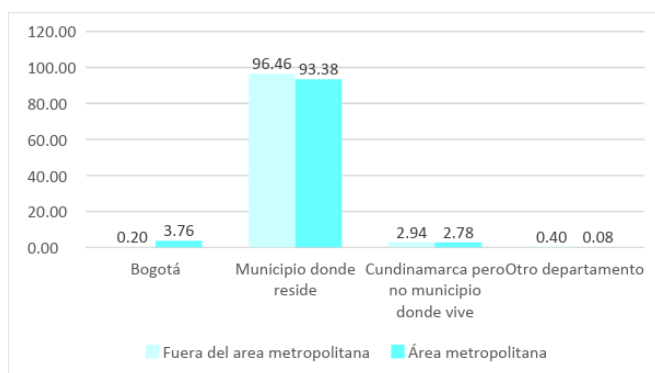
De acuerdo con esto, el 26,23% de las personas jóvenes que residen fuera de la ciudad se emplean en su área metropolitana de la ciudad (ver gráfico 12). Además, es importante mencionar que el 95,35% de los jóvenes viven y trabajan en Bogotá (ver gráfico 13). Por otro lado, en cuanto al ámbito educativo, y a pesar de ser un porcentaje bajo, el 3,76% de esta población vive fuera de Bogotá y estudian en el Distrito (ver gráfico 14). Por último, el 98,98% residen y estudian en Bogotá (ver gráfico 15).

Gráfico 12 Porcentaje del lugar donde trabajan los y las jóvenes que viven fuera de Bogotá. (2017).



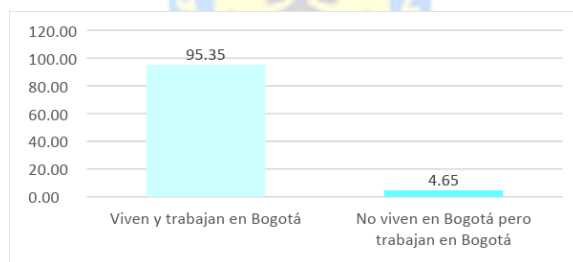
Fuente: EMP 2017. Cálculos SDIS

Gráfico 13 Porcentaje del Lugar donde estudian los jóvenes que viven fuera de Bogotá. (2017).



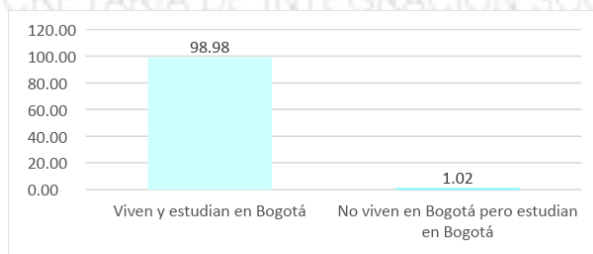
Fuente: EMP 2017. Cálculos SDIS

Gráfico 14 Porcentaje de jóvenes que trabajan en Bogotá por lugar de procedencia. (2017).



Fuente: EMP 2017. Cálculos SDIS

Gráfico 15 Porcentaje de jóvenes que estudian en Bogotá por lugar de procedencia. (2017).



Fuente: EMP 2017. Cálculos SDIS

3.6. Enfoque ambiental

La creciente expansión no planificada de los asentamientos urbanos ha conllevado durante décadas al deterioro en la calidad ambiental de los ecosistemas. “El Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)” (IPCC, 2015) ha ratificado esta afirmación, al señalar que existe un 95% de certeza científica en que los Gases Efecto Invernadero (GEI), provocados por la actividad humana, son la causa dominante del calentamiento global que se presenta desde mediados del siglo XX.

La sociedad ha sido testigo de los impactos del cambio climático, los cuales afectan los sistemas naturales y humanos⁹; por ejemplo, la disponibilidad del agua, la producción y la calidad de los alimentos y la incidencia de las enfermedades transmitidas por vectores; los cuales golpean con más fuerza a las poblaciones de niños y niñas, mujeres y personas mayores¹⁰. Es decir, que la sociedad, los sistemas naturales y humanos se encuentran expuestos al factor cambio climático; su vulnerabilidad y exposición aumenta a medida que se hace más rápido e insostenible el desarrollo urbano, las presiones financieras internacionales, la creciente desigualdad socioeconómica, las fallas en la gobernanza y la degradación ambiental (IPCC, 2015).

Esto se debe, de manera consciente o no, a la forma de actuar de la humanidad, al considerar que el crecimiento no tiene límites y que los recursos son infinitos. Pero el “crecimiento ilimitado o infinito es imposible”, la energía disponible para sostener la vida es finita, el espacio también lo es. Aunque el mercado no tenga límites por entenderse, teóricamente, como un sistema cerrado; es evidente que, en la práctica, esté es abierto y, todo consumo de energía y su consecuente producción de desechos tienen implicaciones en el ambiente del que toma recursos y en el que deposita sus productos (Forero, 2015).

Estas implicaciones, se materializan en diferentes escalas y contextos territoriales afectando el “(...) conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos

⁹ Vease, IPCC (2014). *Cambio Climático 2014: Impactos, adaptación y vulnerabilidad*. (Figura 27-8)

¹⁰ De acuerdo con el IPCC (2015) “Las personas que sufren marginación social, económica, cultural, política, institucional o de otro tipo en la sociedad suelen ser extremadamente vulnerables al cambio climático en especial las mujeres “trabajadoras y cuidadoras, que con frecuencia experimentan tareas adicionales a raíz de los fenómenos meteorológicos extremos y el cambio climático. Sufren más angustia psicológica y emocional, ingieren menos alimentos y padecen problemas de salud mental debido al desplazamiento y, en algunos casos, a la creciente incidencia de la violencia doméstica” así mismo, “Los niños y las personas mayores a menudo corren un mayor riesgo debido a su escasa movilidad, la susceptibilidad a las enfermedades infecciosas, un consumo reducido de calorías y el aislamiento social; los niños pequeños son más propensos a morir o quedar gravemente afectados por las enfermedades diarreicas y las inundaciones. Los ancianos sufren más daño físico y mueren como consecuencia del estrés causado por el calor, las sequías y los incendios forestales”.

o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas” (ONU, 1972) es decir, el Ambiente, como se ha definido; requiere de mecanismos de política pública que coadyuven al relacionamiento armónico entre los sistemas natural y humano para el mejoramiento de las condiciones de vida actuales y de las generaciones futuras, promoviendo el uso adecuado y sustentable de los recursos naturales para evitar su contaminación, agotamiento y degradación.

Bogotá cuenta con una estructura ecológica principal, la cual se encuentra conformada por tres componentes; el Sistema de Áreas Protegidas: algunos de sus elementos son el Bosque de las Mercedes, Cerros de Suba, Sierras del Chicó, Cerro de la Conejera, Cerro de Torca, Entrenubes, los humedales (Juan Amarillo, Jaboque, La Conejera, Santa María del Lago, Torca-Guaymaral, Córdoba, Burro, Techo, Capellanía, Tibanica y Meandro del Say); los parques: en las categorías de metropolitanos y urbanos, y el Área de Manejo Especial del Valle Aluvial del Río Bogotá. Del debido manejo de cada uno de los elementos que componen la estructura, depende el equilibrio ecosistémicas de la ciudad. El Plan de Gestión Ambiental para Bogotá 2008-2038 (P.G.A) busca que esta estructura sostenga y conduzca:

“ Los procesos ecológicos esenciales, garantizando conectividad ecológica y la disponibilidad de servicios ambientales en todo el territorio; elevar la calidad ambiental y balancear la oferta ambiental a través del territorio con el poblamiento y la demanda; y, promover la apropiación sostenible y disfrute público de la oferta ambiental de la ciudadanía” (Secretaría Distrital de Ambiente, s.f.).

No obstante, los resultados del reciente “Estudio de crecimiento y evolución de la huella urbana para los municipios que conforman el área Bogotá Región” (SDP, 2017) reitera, la discusión sobre el crecimiento desmedido de los asentamientos urbanos y su impacto en el ambiente, concluyendo, a través de un análisis sobre la evolución demográfica y la huella urbana, que a 2050 Bogotá y la Región no podrán suplir la demanda de vivienda e infraestructura, por el alto crecimiento poblacional y el flujo migratorio regional.

Así mismo señala, que los instrumentos de gestión del suelo y del ambiente, principalmente de los municipios, son modelos individuales que no establecen coordinación ni una infraestructura urbana necesaria para su desarrollo; lo cual acentúa la degradación del entorno de alto valor ambiental a través de la invasión de áreas protegidas y suelos agroecológicos; la contaminación de las redes hídricas, intensificando los asentamientos o huella dispersa en la región.

Ahora, la ciudad de Bogotá enfrenta problemas ambientales asociados a esta dinámica de crecimiento, que afecta su ecosistema estratégico: los humedales, presentan, en común, problemas como el desarrollo de actividades no permitidas dentro de su área, invasión de predios, vulnerabilidad por obras de infraestructura y contaminación por aguas residuales y/o industriales. Los ríos, en especial el río Bogotá, (el principal elemento del sistema hídrico del Distrito Capital) es contaminado desde su nacimiento por vertimientos de curtiembres artesanales. A su paso por la Sabana se utiliza para riego de pastos, cultivos y actividades pecuarias en general. Sus principales afluentes, los ríos: Juan Amarillo, Fucha y Tunjuelito transportan el agua residual producto de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



actividades, residenciales, comerciales e industriales de la Ciudad (SDA, 2008); lo que conduce a preguntarse sobre la eficacia de los actuales instrumentos de planeación y de gestión del suelo y del ambiente.

Las conclusiones del estudio sobre huella ambiental (SDP, 2017) cobran vital importancia debido a su valor prospectivo para la ciudad y la Región. La supervivencia de las generaciones futuras requieren de un nuevo ciudadano, que a través del desarrollo de competencias y habilidades para la sustentabilidad ambiental del territorio, construya un mejor escenario futuro que logre cambiar los patrones de consumo y la forma como actualmente se administran los recursos y los residuos, a través de la adopción de mecanismos e instrumentos de política pública de mediano y largo plazo; incorporando la información, el conocimiento disponible y las redes colaborativas globales para generar cambios sorprendentes a escala local y mundial con herramientas como la tecnología, la cual coadyuvaría a procesos de innovación que podrían cambiar la estructura productiva tradicional y por ende mitigar la huella ambiental. En este proceso intervienen la comunidad, las organizaciones y el Estado como actores estratégicos para la gestión ambiental del territorio, el cual se entiende, para el caso de la ciudad de Bogotá, como un:

“(…) proceso de corto, mediano y largo plazo, en el que se busca prevenir o resolver las problemáticas ambientales, así como mantener y fortalecer las potencialidades del territorio hacia un desarrollo sostenible para la ciudad y la región, propendiendo por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, diverso, incluyente y participativo” (SDA, 2010, p. 14).

No obstante, como ilustra el estudio ya mencionado, es necesario, en primer lugar, encontrar un consenso sobre el modelo de desarrollo a implementar en la región de manera coordinada en los próximos años. Las y los jóvenes, quienes, a través de su expresión, participación y acción colectiva, protegen y conservan de manera permanente el patrimonio ambiental de la humanidad desde el nivel local, regional y mundial; podrían ser sujetos de un fortalecimiento de su liderazgo, para así, a través de su capacidad de agencia, contribuir a la gestión ambiental del territorio. De hecho, durante los últimos años, las juventudes de la Ciudad han venido protegiendo esta estructura principal, ejemplo de ello son las organizaciones y líderes juveniles que se movilizan por la defensa de la cuenca del río Tunjuelo, los humedales (El Burro, la Vaca, entre otros), los cerros orientales y el páramo de Sumapaz; creando espacios para el reconocimiento del patrimonio ambiental, como redes de protección y cuidado.

Esto es precisamente el propósito de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2030, suscritos por Colombia en 2005; los cuales establecen la necesidad de incorporar la sostenibilidad ambiental en las políticas públicas, a través de un enfoque que transversalice sus contenidos programáticos y las acciones a desarrollar en los territorios. Este acuerdo tiene como esencia, la necesidad de propender por un nuevo ciudadano, cuyos comportamientos y hábitos de consumo de los recursos naturales, sean amigables y contribuyan a los propósitos colectivos en el nivel global (SDA, 2011).

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



En dicho sentido, la nueva Política de Juventud, tiene como reto, incorporar las diferentes sinergias que los y las jóvenes urbanos y rurales han identificado en los Diálogos de Política de Juventud, los cuales conllevaron a la elaboración de la Dimensión de Desarrollo Juvenil “Ambiente y Espacio Público”, en relación con los instrumentos de planeación ambiental y de ordenamiento territorial vigentes (ver capítulo instrumentos de planeación, apartado Ambiente y Planeación) para contribuir a la gestión ambiental y del territorio de la ciudad y la región. Máxime cuando los instrumentos: P.G.A y el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial – POT establecen los objetivos, metas, estrategias, mecanismos e instrumentos que orientan las actuaciones y normas para el desarrollo físico del territorio y la utilización o usos del suelo a corto, mediano y largo plazo para la conservación de la estructura ecológica principal; cuyo objetivo es mantener el equilibrio entre los sistemas naturales y humanos para el desarrollo urbano-rural de todas y todos los habitantes del territorio.

CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO

La categoría juventud irrumpe en el mundo como expresión social, política y cultural durante la segunda mitad del siglo XX como resultado de un proceso de conformación de este grupo social en Europa entre finales del siglo XVIII y principio del siglo XIX (Souto, 2007). En un comienzo, por su importancia como factor demográfico, cobró importancia, pero fueron realmente las consecuencias de las dinámicas de la modernización económica social y política de la época que obligaron a las sociedades occidentales, después de la posguerra a reconocer a los niños y jóvenes como sujetos de derechos, ante las “patologías de violencia, exclusión y pobreza que convirtió a la población juvenil en sus principales víctimas” (Sarmiento, 2000, pp.3-4; Souto, 2007, pp 173-174).

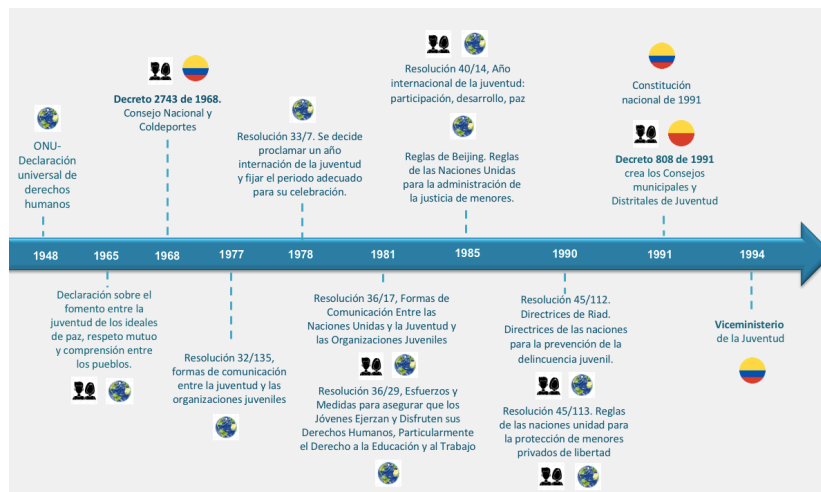
4.1. Marco legal internacional¹¹

A través de la Convención Americana de los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, del 22 de Noviembre del 1969) los Estados signatarios resaltaron la necesidad de continuar fortaleciendo las instituciones democráticas para la garantía de derechos de los seres humanos por medio del establecimiento de condiciones básicas necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, así como la garantía para la participación y organización política. Esta declaración cobra importancia, pues estableció, de manera inicial, el interés por la juventud y dispuso, que los y las jóvenes tienen los mismos derechos que cualquier otra persona, debido a que estos no pueden ser restringidos o negados por distinción de ninguna índole o “cualquier otra condición”.

De manera tardía, en la década de los ochenta, el tema de la juventud alcanza importancia pública y la Organización de las Naciones Unidas-ONU declara en el año de 1985, el año internacional de la juventud, el cual creó también el Consejo Nacional Coordinador, hecho que coadyuvó para que los gobiernos de Latinoamérica iniciaran un proceso de inclusión de los jóvenes como sujetos estratégicos para el desarrollo (Forero, 2009) a través de instrumentos de carácter normativo y de planeación.

¹¹ Ver anexo instrumentos legales internacionales

Cabe subrayar, que estos avances en materia internacional, fueron adoptados y ratificados por el Estado Colombiano, integrandolos al ordeamiento jurídico (bloque de constitucionalidad) es decir que todos “Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia” (Artículo 93, 1991).



Fuente: elaboración propia

Igualmente, los diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos, ratificados por el Estado colombiano, relacionados con la protección, promoción y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y colectivos son aplicables a todos los civiles, incluyendo a los y las jóvenes entre los 14 y los 28 años, sujetos de la presente política.

Es de especial atención, la observancia en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación, del principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo, género, orientación sexual, raza o etnia, edad, condiciones socioeconómicas, discapacidad, opinión política, creencia religiosa, estatus migratorio u alguna otra razón sospechosa de discriminación.

Los y las jóvenes han sido reconocidas en diferentes pactos y declaraciones del orden internacional, una de las primeras fue la Declaración de la Organización de Naciones Unidas - ONU “Sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos”, proclamada en 1965, en la que se les reconoce como parte de la población mundial a la que debe asegurársele su porvenir y garantizar la paz, la libertad y la justicia como aspiraciones de felicidad. Esta declaración

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



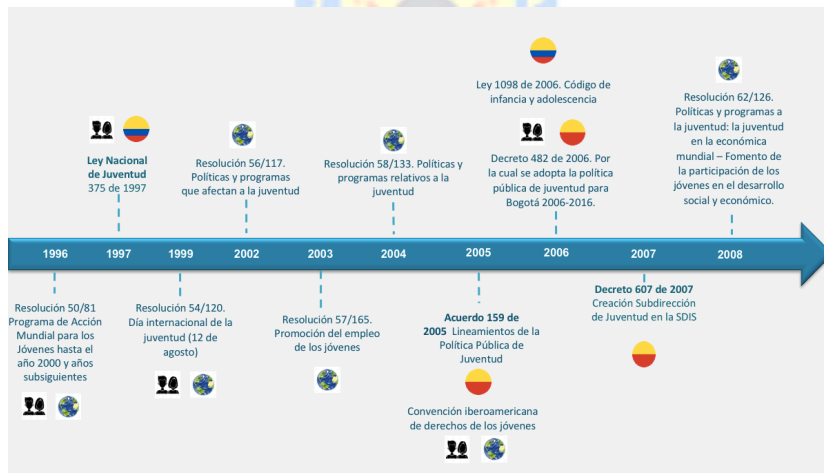
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



un reconocimiento visible a los procesos organizativos de los y las jóvenes, en términos de participación (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 1965).

Posteriormente, en el año 1985 la Asamblea General de la ONU celebró el Año Internacional de la Juventud: “*Participación, Desarrollo y Paz*”; la declaración de la Asamblea comenzó diciendo: “Reconociendo la profunda importancia de que la juventud participe directamente en la tarea de forjar el futuro de la humanidad y la valiosa contribución que la juventud puede hacer todos los sectores de la sociedad...” (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 1985).

En 1995, al cumplirse diez años del Año Internacional de la Juventud, la ONU adopta, como estrategia internacional, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (A/RES/50/81) que define 10 esferas prioritarias de acción relacionadas con la paz, el desarrollo y la participación: educación, empleo, malnutrición, pobreza, salud, medio ambiente, uso indebido de drogas, delincuencia juvenil, actividades recreativas y la participación plena y eficaz de la población de jóvenes en la vida de la sociedad y en la adopción de decisiones. El énfasis del Programa reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para enfrentar y avocar los retos en materia de implementación de las políticas públicas relacionadas con las personas jóvenes, así como la gestión de más y mejores oportunidades para las decisiones de vida que asuman.



En 2007, la ONU complementa el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes en 5 temas adicionales, planteando su situación actual y algunas líneas de acción: (i) los efectos de la globalización de manera diferencial en los y las jóvenes del mundo, (ii) Tecnología de la información, (iii) VIH/SIDA, (iv) Conflictos armados, (v) Cuestiones intergeneracionales.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores – Reglas de Beijing (R40/33 de la Asamblea General, 1985) contienen una serie de recomendaciones “básicas de carácter general que se refieren a la política social en su conjunto y tienen por objeto promover el bienestar del menor en la mayor medida posible, lo que permitiría reducir al mínimo el número de casos en que haya de intervenir el sistema de justicia de menores y, a su vez, reduciría al mínimo los perjuicios que normalmente ocasiona cualquier tipo de intervención”; otras referidas a la administración de justicia de menores, sus condiciones de privación de la libertad y garantías procesales, entre otros.

Las reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (Resolución 45/113 de la Asamblea General, 1990) complementan y desarrollan las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) en relación con la prisión preventiva, la administración de centros de menores y el personal idóneo para atender a los menores en esta situación.

Las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil-Directrices de Riad (R 45/112 de la Asamblea General, 1990) establecen los principios, los alcances de las directrices, las medidas de prevención general, la atención a los procesos de socialización (familia, educación, comunidad, medios de comunicación), el desarrollo de una política social pertinente y, sobre la legislación y administración de la justicia de menores. Todo lo anterior, en el marco del reconocimiento de la “necesidad y la importancia de aplicar una política progresista de prevención de la delincuencia, así como de estudiar sistemáticamente y elaborar medidas pertinentes que eviten criminalizar y penalizar al niño por una conducta que no causa graves perjuicios a su desarrollo ni perjudica a los demás”.

La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (ONU, 2004), “es un instrumento dirigido a contribuir con las luchas urbanas y con el proceso de reconocimiento, en el Sistema Internacional de los Derechos Humanos, del derecho a la ciudad”. Con esta se invita a los actores sociales e institucionales de los distintos sectores y del orden local, regional, nacional e internacional, a contribuir con su promoción e implementación. Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CDIJ) (2005) establecida bajo el:

“Espíritu de reconocer a los y las jóvenes como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades que configuran esta Convención; y para que todos los países de Iberoamérica, sus pueblos e instituciones se vinculen a este documento, lo hagan vigente en la práctica cotidiana y hagan posible que se lleven a la realidad programas que den vida a lo que esta Convención promueve en favor del respeto a la juventud y su realización plena en la justicia, la paz, la solidaridad y el respeto a los derechos humanos” (CDIJ,2005).

Principios rectores sobre la participación de jóvenes en la consolidación de la paz de Naciones Unidas de abril de 2014¹². Reconoce que:

“Los jóvenes son excelentes innovadores y agentes de cambio, y su contribución debería ser apoyada, solicitada y tenida en cuenta como parte del proceso de creación de comunidades pacíficas y de apoyo a la gobernanza y la transición democráticas. La participación de las y los jóvenes promueve el compromiso cívico y la ciudadanía activa”(ONU, 2014).

Los nueve principios hacen referencia a: 1. Promover la participación de los y las jóvenes como condición indispensable para el éxito de la consolidación de la paz. 2. Valorar y utilizar la diversidad y las experiencias de las juventudes. 3. Tener en cuenta las dinámicas de género. 4. Posibilitar la apropiación, el liderazgo y hacer responsables a los y las jóvenes en la consolidación de la paz. 5. No causar daño. 6. Implicar al conjunto de jóvenes en todas las etapas de consolidación de la paz y programación posconflicto. 7. Mejorar los conocimientos, actitudes, aptitudes y competencias para la consolidación de la paz. 8. Invertir en alianzas intergeneracionales en las comunidades de jóvenes. 9. Introducir y apoyar políticas que hagan frente a todas las necesidades de las personas representadas en esta política pública.

Igualmente, la Resolución 2250 en juventud, paz y seguridad (S/RES/2250) (ONU, 2015) plantea lineamientos alrededor de la participación inclusiva de los y las jóvenes en las instituciones, en los procesos y la solución de controversias relacionadas con la prevención y solución de conflictos; la protección de las personas jóvenes durante y después de los conflictos; la prevención a través de educación para la paz, oportunidades sociales, políticas y laborales y la inclusión de totalidad de jóvenes sin discriminación en estas oportunidades como elementos para la prevención de la violencia y lograr la cohesión social; también establece orientaciones para la reintegración de los y las jóvenes afectados por el conflicto armado de acuerdo al examen de sus necesidades.

Por otro lado, el Pacto Iberoamericano de la Juventud, aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno de 22 países de la región en Cartagena (Colombia) el 29 de octubre de 2016, establece parámetros para “el desarrollo de políticas, programas, proyectos e iniciativas que incidan en las realidades de las juventudes”, de manera especial en lo relacionado con el empleo decente, el emprendimiento económico, cultural, social y ambiental y la educación de las personas jóvenes. Asimismo, establece la no-discriminación de las personas jóvenes debido a sus identidades, potenciar el enfoque de juventud en las políticas integrales de desarrollo social, fomentar la participación de las personas jóvenes en la generación de opinión pública, favorecer la integración social, económica y política de las personas jóvenes en situación de discapacidad.

Transformando Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ODS(A/Res/70/L1) (ONU-2015), es un Plan de acción en el cual todos los Estados parte se comprometen a trabajar en

¹²Los principios son el resultado del trabajo del Subgrupo sobre la Participación de los Jóvenes en la Consolidación de la Paz de la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud, se compone de miembros que representan a varios organismos de las Naciones Unidas, O(II)NG, académicos y organizaciones dirigidas por jóvenes.

relación con 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible; también conocidos como **Objetivos Mundiales**, que son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Del mismo modo, aceptan 169 metas, relacionadas con acciones en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. En las discusiones sobre la relación entre estos objetivos y los y las jóvenes, se perfilan dos posturas posibles: que ellos sean sujetos-beneficiarios pasivos o que asuman su rol como agentes activos de cambio para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

4.2. Marco normativo nacional

En Colombia para 1968 con la creación del Instituto Colombiano para la juventud y el Deporte-COLDEPORTES¹³ bajo la administración del presidente Carlos Lleras Restrepo, el Estado colombiano inició el proceso de reconocimiento institucional de la población juvenil en las políticas de gobierno (...). Consecutivamente en el gobierno Barco (1986-1990) (...) se elaboró el primer documento de lineamientos para una política de juventud nacional y se implementó el seminario itinerante en servicios para la salud adolescente, llamado "La Red Nacional de Personas e instituciones que trabajan por el Bienestar de la Juventud", y el "Plan Nacional de prevención de la drogadicción como iniciativas que lograron sentar las bases para prevenir el consumo de estupefacientes" (Forero, 2009, p. 6).

Promulgada la Constitución de 1991, el constituyente pretendió la consolidación de un Estado moderno con amplias garantías políticas y sociales que reafirmara la aplicación y protección de los derechos humanos, el reconocimiento a las minorías, la equidad de género, la defensa del medio ambiente, así como el reconocimiento de la institución de la familia como núcleo de la sociedad, y la importancia de la democracia participativa, la descentralización y la elección popular de gobernadores como instrumentos para el control social y el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía. Los niños y las niñas¹⁴ ocuparon un espacio importante en la Constitución, al establecer que:

"Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente

¹³ Decreto 2743 de 1968.

¹⁴ La Convención sobre los Derechos del Niño, a través de su artículo 1º estableció que niño es toda persona menor de dieciocho años.

su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”(Const., 1991, art.44).

De manera complementaria, la constitución definió que los adolescentes y los y las jóvenes, “tienen derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación de jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud” (Const., 1991, art.45). Como señala Forero (2009) “Acompañado por la efervescencia de la CPC 1991, se creó La Consejería Presidencial para la Juventud, La Mujer y la Familia que logro desarrollar la primera Política Pública para la Juventud a través del Documento CONPES “Política Social para los Jóvenes y las Mujeres” (...) Ulteriormente el gobierno del presidente Samper (1994-1998) creó el Viceministerio de la Juventud adscrito al Ministerio de la Educación. Institución que asumió algunas de las funciones que desarrollaba COLDEPORTES y que más tarde acogió el documento CONPES 2794 de 1995, que planteó el reconocimiento del joven como sujeto de derechos y deberes y protagonista en la construcción de su proyecto de vida” (p 78).



Corolario de lo anterior, se adoptó en 1997 la Ley nacional de Juventud, la cual apuntaló a la juventud como política de Estado y dispuso que se considerara joven toda persona entre 14 y 26 años. Asimismo, reconoció la participación juvenil como:

“Condición esencial para que los jóvenes sean actores de su proceso de desarrollo, para que ejerzan la convivencia, el dialogo y la solidaridad y para que, como cuerpo social y como

interlocutores del Estado, puedan proyectar su capacidad renovadora en la cultura y en el desarrollo del país” (Artículo 14, Ley 375 de 1997).

A partir de estos desarrollos que han reforzado la inclusión de lo juvenil en las agendas publicas, se han venido adelantando desarrollos sobre esta materia que han contribuido a la consolidación de instrumentos normativos y de política de carácter nacional y territorial. Ejemplo de esto, fue la derogación de la ley nacional de 1997, la adopción del Código de Infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006) y la acogida de la primera ley de carácter estatutaria, Ley 1622 de 2013 y ley 1885 de 2018.

Por su parte, la Ley 1098 de 2006, por medio de la cual se expidió el Código de la Infancia y la Adolescencia, estableció en su artículo 3 que: “Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años”. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años. Así mismo, incorpora en el ámbito nacional los principios de interés superior de los niños y las niñas, la prevalencia de derechos, la corresponsabilidad y la participación. Indica además, que los niños, las niñas y los adolescentes gozan de todos los derechos que disfrutaban los adultos y cuentan, además, con derechos particulares de las personas menores de 18 años, como los derechos de protección descritos en su artículo 20, el derecho a tener una familia y a no ser separado de esta (artículo 22), el derecho a la custodia y el cuidado personal (artículo 23) y el derecho de alimentos (artículo 24).

La Corte Constitucional ha corroborado que las personas menores de 18 años son consideradas como una población de especial protección, por encontrarse en situación de debilidad manifiesta, por el carácter prevalente y fundamental de sus derechos y en razón del principio de interés superior del niño (Corte Constitucional, C-796, 2004). Por esta misma circunstancia, las personas menores de 18 años tienen para la protección de sus derechos, además de las autoridades que amparan los derechos de los adultos, otras autoridades exclusivas de los niños, niñas y adolescentes, denominadas competentes y representadas por los defensores de familia. Por otro lado, la adopción Estatuto de Ciudadanía Juvenil, modificado y adicionado a través de la Ley 1885 de 2018:

“Estableció el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país” (Ley 1622, 2013).

Definió al joven como “Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía” (Ley 1885, 2018, art.5). Aquí es importante subrayar que para fines de la nueva Política Pública de Juventud, la yuxtaposición existente entre la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, y la Ley Estatutaria 1622 de 2013, Estatuto de la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Ciudadanía Juvenil, en cuanto que, los y las jóvenes entre 14 y 18 años se encuentran amparados, a la vez, por ambas leyes nacionales.

En este sentido se acatan los principios de protección, corresponsabilidad e interés superior del niño, establecidos en la Ley 1098; así como, la prevalencia de los derechos de los y las jóvenes entre 14 y 18 años; adicionalmente se les reconoce e incluye como ciudadanos activos, en materia civil, social y pública, en el marco de los principios de autonomía, dignidad, diversidad, exigibilidad, igualdad de oportunidades, interés juvenil, participación, territorialidad y universalidad que establece el Estatuto de la Ciudadanía Juvenil para su interpretación y aplicación (Ley 1098, 2006, art. 4). Este reconocimiento, implica también, la afirmación de su responsabilidad como personas conscientes de sus actos. Al respecto, el Código de la Infancia y la Adolescencia, establece en el artículo 15, que:

“Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de sus derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico. El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo. En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes, se tomarán en cuenta los dictámenes de especialistas” (Ley 1098, 2006, art. 15).

Igualmente, en Artículo 140 del Libro II del Código, sobre las finalidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, la Ley 1098 reitera el compromiso de jóvenes, entre 14 y 18 años, con sus propias acciones: “En materia de responsabilidad penal para adolescentes, tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño”. Es decir, que la persona menor de edad que ha cometido un delito u otra transgresión de la ley deberá reconocer el daño causado a la víctima y disponerse para repararlo. En este mismo sentido, la Ley 1622, en el Artículo 4, establece como principio rector, entre otros, la autonomía entendida así:

“Las y los jóvenes son reconocidas y reconocidos como agentes capaces de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida a través de la independencia para la toma de decisiones; la autodeterminación en las formas de organizarse; y la posibilidad de expresarse de acuerdo con sus necesidades y perspectivas” (Ley 1622, 2013, art.4).

Al definir la ciudadanía juvenil, establece la responsabilidad de los y las jóvenes en el ejercicio de esta, en la medida en que esta implica, tanto el ejercicio de sus derechos como el de sus deberes, frente a su desarrollo personal y a su posibilidad de actuar en beneficio de otros jóvenes y de la sociedad (Ley 1622, 2013, art. 5). De acuerdo con la Ley, la exigibilidad de derechos y el cumplimiento de deberes por parte de los y las jóvenes, estará referido a tres dimensiones de la ciudadanía, civil, social y pública:

7.1 Ciudadanía Juvenil Civil: Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos, de las y los jóvenes cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida.

7.2 Ciudadanía Juvenil Social: Hace referencia al ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad.

7.3 Ciudadanía Juvenil Pública: Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en las realidades del joven

El Artículo 10, del Libro II, la Ley Estatutaria refuerza este criterio de corresponsabilidad juvenil, estableciendo que:

“Los y las jóvenes en Colombia tienen el deber de acatar la Constitución Política y las leyes; respetar los derechos ajenos, actuar con criterio de solidaridad y corresponsabilidad; respetar a las autoridades legítimamente constituidas; participar en la vida social, cívica, política, económica y comunitaria del país; vigilar y controlar la gestión y destinación de los recursos públicos; colaborar con el funcionamiento de la justicia, proteger los recursos naturales y culturales y contribuir en la construcción de capital social e institucional. Es deber del Estado facilitar al joven condiciones que le permitan el cumplimiento de sus deberes de manera calificada y cualificada”.

Entendida la interrelación entre las dos normas nacionales, puede decirse que en materia de garantía y protección de derechos, así como, acerca del reconocimiento de las personas de 14 a 28 años como sujetos de derechos y ciudadanos, los y las jóvenes de 14 a 18 que se encuentran en el ciclo vida de la adolescencia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, encuentran en esta relación, un reforzamiento de su condición y el amparo para su consideración como ciudadanos con capacidad para participar de manera incidente en las agendas públicas y en las decisiones que los involucran.

A continuación, se presentan otros instrumentos normativos, de carácter nacional que deben ser tenidos en cuenta para el diseño y formulación de la Política Pública de Juventud. Tal como se presentó en el aparte sobre normatividad internacional, estos se presentan de acuerdo con los tres ámbitos de la ciudadanía juvenil, en correspondencia con los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y los derechos colectivos y al ambiente sano. Es de anotar, que dicha protección también es reconocida en el artículo 3 de la Ley 1622 de 2013, en relación con el sistema de protección y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Relacionados con la Ciudadanía Juvenil Civil

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



Legislación nacional	
Ley 679 de 2001, Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.	Ley Estatutaria que regula la prohibición, control, prevención y penas contra la explotación sexual infantil y la pornografía infantil (Ley 679, 2011).
Ley 823 de 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres	Entre otras medidas contempla el promover y garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades, que les permitan participar activamente en todos los campos de la vida nacional y el progreso de la Nación (Ley 823, 2003).
Ley 985 de 2005, por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas de atención y protección de las víctimas de estas.	Adopta medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto a los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas al territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito. En su artículo 9 establece que en caso de que las víctimas sean menores de edad, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar será la entidad encargada de suministrar la atención y asistencia requeridas (Ley 985, 2005).
Decreto 4786 de 2008, por el cual se adopta la Estrategia Nacional Integral contra la Trata de Personas	Desarrolla el enfoque de género, de protección integral y territorial. Organiza sus estrategias en prevención, protección y asistencia a víctimas y testigos, protección y asistencia a víctimas de investigación y judicialización y de cooperación internacional.
Ley 1098 de 2006, mediante el cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.	Incorpora en el ámbito nacional los principios de interés superior de los niños y las niñas, la prevalencia de derechos, la corresponsabilidad y la participación. De igual manera adecua el sistema de responsabilidad penal para adolescentes menores de edad (Ley 1098, 2006).
Ley 1146 de 2007, la cual tiene por objeto la prevención de la violencia sexual y la atención	Crea el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual	Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual y sus referentes municipales, distritales y departamentales (Ley 1146, 2007).
Ley 1154 de 2007 por la cual se reforma el Código Penal en delitos sexuales contra menores de edad	Establece en 20 años contados a partir de que la víctima cumpla la mayoría de edad, la prescripción para delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de menores de edad (Ley 1154, 2007).
Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones	Se caracterizan los diferentes tipos de conducta de daño y discriminación contra la mujer, así como las diferentes estrategias de pedagogía y protección de los derechos de la mujer por parte de la sociedad y el Estado en sus diferentes niveles.
Decreto 860 de 2010, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1098 de 2006	Expedida con el fin de garantizar la presencia de los padres o las personas responsables del cuidado del niño, niña o adolescente, menores y mayores de 14 años, en los procesos que se llegaren a adelantar en su contra (Decreto 860, 2010).
Decreto 2968 de 2010 y compilado normativo sobre derechos sexuales y reproductivos	Los derechos sexuales y reproductivos son Derechos Humanos y están desarrollados en la Constitución Política, así: Artículo 13. Derecho a la igualdad y no discriminación de todas las personas; Artículo 15. Derecho a la intimidad personal y familiar de mujeres, hombres, jóvenes, niños y niñas; Artículo 16. Derecho al libre desarrollo de la personalidad; Artículo 18. Derecho a la libertad de conciencia; Artículo 42. Derecho de la pareja a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos (Decreto 2968, 2010).
La Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.	Establece las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Afirma que será competencia del Estado ofrecer garantías especiales y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones, entre los que se encuentran los niños, niñas y jóvenes, entre otros actores (Ley 1448, 2011).

Ley 1453 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad	La ley tipifica nuevos delitos relacionados con violaciones de derechos contra los niños, niñas y adolescentes (Ley 1453, 2011).
Ley Estatutaria 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad	Establece medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad (Ley 1618, 2013).
Decreto 2272 del 07 de octubre de 1989, que rige en forma gradual a partir del 1 de enero del 2014. Por el cual se organiza la jurisdicción de familia, se crean unos despachos judiciales y se dictan otras disposiciones.	Crea la Sala de Familia en los Tribunales Superiores de Distrito Judicial para el ejercicio de la Jurisdicción de Familia (Decreto 2272, 1989).
Decreto 2553 de 2014 "Por el cual se reglamentan los artículos 26 y 153 de la Ley 65 de 1993, modificados por los artículos 18 y 88 de la Ley 1709 de 2014"	Tiene por objeto regular las condiciones de permanencia de los niños y niñas menores de tres (3) años que conviven con sus madres al interior de los establecimientos de reclusión, y de las mujeres gestantes y madres lactantes privadas de la libertad, así como las competencias institucionales para garantizar su cuidado, protección y atención integral.
Ley 1761 de 2015 "por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones"	Por el cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Ley 1761, 2015).
Decreto 2383 de 2015, "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del SRPA."	Establece la responsabilidad del Ministerio Educación Nacional, las entidades territoriales certificadas en educación, los establecimientos educativos del sector oficial, al Instituto Colombiano Bienestar Familiar y a los padres familia trabajar de manera articulada para la efectiva prestación del servicio educativo los adolescentes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) (Decreto 2383, 2015).
Decreto 1581 de 2017, por el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la	Se establecen los lineamientos y enfoques de protección integral de los derechos fundamentales de la vida, integridad, libertad

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones.	y seguridad de las personas, grupos y comunidades, con las respectivas funciones y responsabilidades del Ministerio del Interior sus respectivas dependencias en el nivel nacional (Decreto 1581, 2017).
Ley Estatutaria 1885 de 2018, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones	Las leyes establecen las funciones y el mecanismo electoral de los consejos de juventud en el nivel nacional, municipal, distrital y local. Así como disposiciones especiales de inclusión de género, minorías étnicas y poblaciones focales. Plantea el desarrollo de las plataformas de juventud en el nivel nacional, departamental, municipal y distrital, así como, un régimen especial para Bogotá y otro distrito. Crea un Consejo Nacional de políticas públicas de juventud (Ley 1885, 2018).

Fuente: Elaboración propia. SDIS, 2018.

Relacionados con la Ciudadanía Juvenil Social

Legislación nacional	
Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.	Establece el sistema de seguridad social cuyos principios son los de eficiencia, solidaridad, universalidad, integralidad, unidad y participación. Consagra el derecho irrenunciable a la seguridad social de todos los civiles, incluyendo a los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 100, 1993).
Ley 115 de 1994 Por la cual se expide la Ley General de Educación	A través del cual se define y desarrolla la organización y prestación de la educación formal en sus distintos niveles, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, entre otros. Con ella se instauran las normas generales que regulan el Servicio Público de la Educación (Ley 115, 1994).
Ley 181 de enero 18 de 1995. Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.	Su objetivo es el patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud, en los distintos niveles y estamentos sociales; y la contribución a la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



	formación integral, a través de la educación física (Ley 181, 1995).
Ley 582 de 2000, por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.	Establece la creación del comité paralímpico colombiano y la jerarquía de clubes de clubes, asociaciones y federaciones deportivas de personas con discapacidad física, sensorial y mental (Ley 582, 2000).
Ley 1014 de 2006 o Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento	Tiene por objeto "la formalización y la generación de empleo, con el fin de avanzar en incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas, de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse". Incluye La Red Nacional para el Emprendimiento, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al Programa Presidencial Colombia Joven y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA (Ley 1014, 2006).
Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia	En sus artículos: 27, sobre el derecho a la salud; 28, derecho a la educación; 30, derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes; 35, sobre la edad mínima de admisión al trabajo y la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar (Ley 1098, 2008).
Ley 1429 de 2010 de Formalización y Generación del Empleo	Estableció que el Gobierno Nacional, bajo la coordinación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, deberá diseñar y promover programas de microcrédito y crédito orientados a empresas del sector rural y urbano, creadas por jóvenes menores de 28 años y mejorar la inclusión productiva de los/as jóvenes, diseñando, gestionando y evaluando una oferta que contemple todas las necesidades formativas de una persona en situación de exclusión y que cubra todas las etapas que necesite para su inserción social y laboral (Ley 1429, 2010).
Ley 1566 de 2012 Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional	Dicta normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas. Reconoce como asunto de salud pública el consumo, abuso y adicción a

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



"entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas	Sustancias Psicoactivas. Establece que las personas que sufran trastornos mentales o cualquier otra patología derivada del consumo, abuso y la adicción a sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas, tendrán derecho a ser atendidos de manera integral por las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud (Ley 1566, 2012).
Ley 1577 de 2012, por medio de la cual se adoptan medidas especiales para la rehabilitación e inclusión social de jóvenes con alto grado de emergencia social, pandillismo y violencia juvenil	Conmina a los gobiernos territoriales a crear planes, programas y estímulos especiales dirigidos a la población objeto de la ley, a través de los Consejos de Política Social con la asesoría del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Estos programas responderán a las necesidades de educación básica, media y superior, de recreación y deporte, de formación para el trabajo, de seguridad social, de emprendimiento y organizaciones de economía solidaria (Ley 1577, 2012).
Ley 1616 de 2013, por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones	Tiene como objeto garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando niños, niñas y adolescentes. Establece acciones de promoción dirigidas a la inclusión social, eliminación del estigma y la discriminación, buen trato y prevención de las violencias, las prácticas de hostigamiento, acoso o matoneo escolar, prevención del suicidio, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, participación social y seguridad económica y alimentaria, entre otras (Ley 1616, 2013).
Decreto 2553 de 2014 "Por el cual se reglamentan los artículos 26 y 153 de la Ley 65 de 1993, modificados por los artículos 18 y 88 de la Ley 1709 de 2014"	tiene por objeto regular las condiciones de permanencia de los niños y niñas menores de tres (3) años que conviven con sus madres al interior de los establecimientos de reclusión, y de las mujeres gestantes y madres lactantes privadas de la libertad, así como las competencias institucionales para garantizar su cuidado, protección y atención integral.

Ley Estatutaria 1751 de 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.	Tiene por objeto “garantizar el derecho fundamental a la salud, regular y establecer sus mecanismos de protección”, a través del acceso oportuno, eficaz y con calidad de los servicios de salud, para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud (Ley 1751, 2015).

Fuente: Elaboración propia. SDIS, 2018.

Relacionados con la Ciudadanía Juvenil Pública

Legislación nacional	
Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia	En los artículos 31, sobre el derecho a la participación, y, el 32 referido al derecho de asociación y reunión con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que impone la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental o el bienestar del menor (Ley 1098, 2006, art. 31-32).
Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar	Su objetivo es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Establece responsabilidades para diferentes instituciones del orden nacional, departamental, municipal y distrital en el marco su participación, ya sea del Comité Nacional de Convivencia o de los comités homólogos territoriales (Ley 1620, 2013).
Ley Estatutaria 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática	Tiene como objeto promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. Sus disposiciones están organizadas en cuatro bloques, a saber: sobre los mecanismos de participación ciudadana; la institucionalidad de la participación ciudadana; la participación ciudadana en la gestión pública y; la rendición de cuentas y el control social (Ley 1757, 2015).

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Ley 1861 del 4 de agosto de 2017, a través de la cual “se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas, y la movilización”	Reglamenta el Servicio Militar obligatorio, como un deber institucional para servir a la patria para todo colombiano mayor de 18 años, con la finalidad de contribuir al alcance de los objetivos del Estado. En el artículo 12 establece las <i>Causales de exoneración del servicio militar obligatorio</i> , entre ellas: las víctimas del conflicto armado que se encuentren inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV) (Causal 12); Los ciudadanos desmovilizados, previa acreditación de la Agencia Colombiana para la Reintegración (Causal 15) y los ciudadanos objetores de conciencia (Causal 14) quienes, conforme a la misma ley, adelantarán el trámite de reconocimiento de su objeción de conciencia, a través de la comisión interdisciplinaria creada para tal fin (Ley 1861, 2017).
Ley Estatutaria 1885 de 2018, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones	La ley establece las funciones y el mecanismo electoral de los consejos de juventud en el nivel nacional, municipal, distrital y local. Así como disposiciones especiales de inclusión de género, minorías étnicas y poblaciones focales. Plantea el desarrollo de las plataformas de juventud en el nivel nacional, departamental, municipal y distrital, así como, un régimen especial para Bogotá y otro distrito. Crea un Consejo Nacional de políticas públicas de juventud.

Fuente: Elaboración propia. SDIS, 2018.

Otros referentes de política pública nacional

Decreto Ley 671 de 2017, “Por el cual se modifica la Ley 1448 de 2011, en lo relacionado con la certificación de desvinculación de menores en caso de acuerdos de paz, y se dictan otras disposiciones”. Modifica el artículo 190 de la Ley 1448 de 2011, así: “Todos los niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento, tendrán derecho a la reparación integral en los términos de la presente Ley. Los niños, niñas y adolescentes víctimas del delito de reclutamiento ilícito podrán reclamar la reparación del daño, de acuerdo con la prescripción del delito consagrada en el artículo 83 del Código Penal (Ley 671, 2017).

La restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes estará a cargo del Instituto

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



Colombiano de Bienestar Familiar. Una vez los niños, niñas y adolescentes cumplan la mayoría de edad, podrán ingresar al proceso de reintegración social y económica que lidera la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y a otros programas que se acuerden en el marco de un proceso de paz, siempre que cuenten con la certificación de desvinculación de un grupo armado organizado al margen de la ley expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas o por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, según el caso.

Para efectos de la certificación de la desvinculación en los casos de acuerdos de paz con grupos armados organizados al margen de la ley, la lista recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz, que podrá ser entregada por los miembros del grupo o por un organismo nacional o internacional, tendrá efectos equivalentes a los de la certificación del Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA) y permitirá a los menores acceder a los programas que se acuerden". Decreto Ley 885 DE 2017, "Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia". Los enfoques, la composición de los Consejos territoriales de paz, reconciliación y convivencia, los contenidos de la "política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización" y las funciones de las instancias nacionales y territoriales hacen una especial referencia para tener en cuenta la participación, las características, necesidades y particularidades de los niños, las niñas, adolescentes y los hombres y mujeres jóvenes (Ley 885, 2017, art. 2, 4 y 6).

El Acuerdo Final para la Paz que menciona en cuatro de sus seis puntos, la promoción de la permanencia en el campo de los y las jóvenes rurales, la participación política, la organización, la no estigmatización, la prevención de su utilización por el narcotráfico, y la atención diferencial de los adolescentes y jóvenes consumidores, así:

Tabla 21. Jóvenes en el Acuerdo Final para la Paz

Punto del Acuerdo	Texto
1.3.2.2. Educación rural	Con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo , y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural (p.26).
2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz	La promoción tanto del pluralismo político como de las organizaciones y movimientos sociales, particularmente de mujeres, jóvenes y demás sectores excluidos del ejercicio de la política y, en general, del debate democrático, requiere de nuevos espacios de difusión para que los partidos, organizaciones y las comunidades que participan en la construcción de la paz, tengan acceso a espacios en canales y emisoras en los niveles nacional, regional y local (p.36).

2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas 2.2.1. Garantías para los movimientos y organizaciones sociales	Apoyar, mediante asistencia legal y técnica, la creación y el fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales. Sin perjuicio del principio de igualdad, se apoyará con medidas extraordinarias a las organizaciones de mujeres, de jóvenes y de grupos históricamente discriminados (p.43).
2.2.4. Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad	Promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGBTI, los y las jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas (p.47).
3.4.2. Pacto Político Nacional	El Gobierno Nacional y el nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, se comprometen a promover un Pacto Político Nacional y desde las regiones, (...) las organizaciones de mujeres y de población LGBTI, de personas en condición de discapacidad, jóvenes, los pueblos y comunidades étnicas , las organizaciones de víctimas y de defensoras y defensores de derechos humanos y las demás organizaciones sociales (p.80).
4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Que esta nueva visión implica buscar alternativas basadas en la evidencia y dar un tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, que utiliza indebidamente a las y los jóvenes. En tal sentido, se requiere de nuevas políticas que reflejen esa nueva visión y el tratamiento diferenciado, siempre en el marco de un enfoque integral y equilibrado para contrarrestar el problema mundial de las drogas ilícitas (p.99)
4.2.1. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas:	Enfoque diferencial y de género: en el marco del respeto a los derechos humanos, para que las acciones que se implementen en materia de consumo respondan a las realidades de los consumidores y las consumidoras y sean efectivas y sostenibles, es necesario identificar factores de vulnerabilidad asociados a edad, sexo, condición de discapacidad, condición socioeconómica y ubicación geográfica o pertenencia a la población LGBTI , entre otros.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



	Dichas acciones deberán prestar especial atención a las necesidades de los y las adolescentes en zonas rurales y urbanas. Este enfoque deberá tener en cuenta la relación entre el consumo de las drogas ilícitas y la violencia contra la mujer, especialmente con la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. Se preverán medidas para mujeres, niñas, jóvenes y adolescentes. En todo caso, las acciones que se adelanten respetarán el uso ancestral de la hoja de coca por parte de las comunidades indígenas (p.117).

Fuente: Elaboración propia SDIS, a partir del texto del Acuerdo Final para la Paz, 2017.

4.3. Marco normativo distrital

Entre junio de 1998 y enero de 1999, durante la primera administración de Enrique Peñalosa (1998-2000), se construyó la primera política de juventud del gobierno de Bogotá como parte de las labores del Comité Distrital de Política Social, liderado desde Planeación Distrital por la Subdirección de Desarrollo Humano y Progreso Social. Para el diseño de la política se hizo un inventario de los proyectos dirigidos a jóvenes, incluidos en el Plan de Desarrollo *"Por la Bogotá que Queremos"*, los que fueron agrupados en torno a cuatro líneas de acción: Formación del talento juvenil, Reconocimiento y promoción de la participación e identidad juvenil, Salud y bienestar para la juventud, y Prevención para jóvenes en riesgo. Posteriormente, el Acuerdo No. 119 de 2004, por medio del cual se adopta el *"Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2004 - 2008, Bogotá Sin Indiferencia, Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión"*, estableció en su artículo 4, entre las Políticas Generales del Plan de Desarrollo la referida al tema de juventud en los siguientes términos:

"Se fortalecerán y promoverán las políticas, instancias, estrategias, y programas para la juventud, brindando mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos, la participación con decisión, el reconocimiento de su diversidad y la elevación de sus capacidades en función de fortalecerla como un sujeto político para la realización de sus proyectos de vida y la construcción de una sociedad justa y democrática. Se fortalecerán las políticas públicas en materia de prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas y de formación en salud sexual y reproductiva; igualmente, se adoptarán mecanismos efectivos para el diseño y apoyo a la gestión productiva de iniciativas colectivas de los jóvenes profesionales y no profesionales".

A su vez, el Acuerdo Distrital 159 de 2005, "Por el cual se establecen los lineamientos de la Política Pública De Juventud Para Bogotá, D.C.", contempló como fines de la misma:

"La protección, promoción y ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos de la totalidad de jóvenes, y la garantía de las condiciones y oportunidades individuales y colectivas que les permitan participar en la vida social económica, cultural, y democrática del Distrito y su pleno desarrollo para que, mediante las acciones que ellos mismos realicen,

puedan convertir en realidad sus proyectos de vida en beneficio propio y de la sociedad de la que hacen parte y la construcción de un nuevo país”.

Finalmente, en 2006 se formuló la Política Pública de Juventud 2006 – 2016, (Decreto 482), en el marco de la Ley de Juventud que regía para la época (Ley 375 de 1997). La política estableció su marco conceptual en perspectiva de derechos y estableció la necesidad de superar condiciones de vulnerabilidad, a partir del protagonismo y las capacidades de los y las jóvenes para el libre ejercicio de sus derechos y libertades. De esta manera, los jóvenes de Bogotá fueron reconocidos como sujetos políticos con capacidad para aportar, de manera incidente y efectiva, en la construcción democrática de la ciudad.

A partir de allí, se viene avanzando en la construcción de un marco normativo Distrital que reglamenta la articulación interinstitucional, para la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las distintas acciones dirigidas a los y las jóvenes. Con el Acuerdo 257 de 2006 se “establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital”, y se crea el sector de Integración Social, con la finalidad de “liderar y formular, en la perspectiva del reconocimiento y la garantía de los derechos, las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que estén en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la co-gestión entre la familia, la sociedad y el Estado” (Registraduría Distrital, 2006, p. 21).

Para ello se transformó el Departamento Administrativo de Bienestar Social en la Secretaría Distrital de Integración Social que, en su calidad de responsable de formular y liderar las políticas sociales del Distrito, será el organismo rector de la Política Pública de Juventud. A su vez, mediante el Decreto 607 de 2007, por el cual se determinan el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social (Modificado mediante el Decreto 587 de 2017 que modifica la estructura organizacional de la SDIS), se creó la Subdirección de Juventud, que cuenta entre sus funciones con la de brindar mecanismos para la planeación, diseño, ejecución, supervisión, control, evaluación y sistematización de las estrategias, programas, proyectos y servicios que se prestan a jóvenes, directamente o a través de convenios o contratos con organizaciones públicas o privadas, para promover, prevenir o restituir sus derechos vulnerados, de conformidad con la misión de la entidad.

Con el Decreto 499 de 2011 (Concejo de Bogotá, 2011), se creó el Sistema Distrital de Juventud (SDJ) como una herramienta de articulación intersectorial de la Política Pública de Juventud, para fortalecer el proceso de implementación y propender por la progresiva materialización de los derechos de la población juvenil. El Decreto establece que el Sistema debe entenderse como el conjunto de instancias y mecanismos que, a través de procesos de interacción social, dinámica y organizada, entre los actores, garantizará la coordinación, interlocución, planeación, gestión, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Juventud.

El sistema se encuentra estructurado por tres componentes: Actores; Instancias y Mecanismos. Actores, que son personas naturales, jóvenes, personas jurídicas de naturaleza pública o privada, que realizan, financian o incentivan actividades para la promoción, garantía, exigibilidad y restitución de los derechos de la población juvenil del Distrito Capital. Las Instancias, son escenarios destinados al encuentro, deliberación, participación y concertación entre los actores del Sistema, para la coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones que orientan la Política Pública, y los Mecanismos, conformados por herramientas de planeación estratégica, garantizarán el flujo de la información para la toma de decisiones.

Finalmente, el Acuerdo 672 de 2017, establece los lineamientos para la actualización de la Política Pública de Juventud, con el fin de “garantizar el ejercicio pleno de la Ciudadanía Juvenil y el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes durante todo el ciclo de la Política Pública de Juventud del Distrito Capital”, en concordancia con lo contemplado en la Constitución Política y el marco legal vigente. Allí, se dan nuevos elementos en la definición del SDJ y se establece que éste deberá fortalecer la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad civil y la familia, a través de la coordinación entre las entidades públicas, privadas, y mixtas; [...] para la garantía, cumplimiento, goce y restablecimiento efectivo de los derechos de las juventudes (Acuerdo 672, 2017, art. 12). El Acuerdo 672 de 2017, tiene en cuenta cuatro lineamientos específicos, acordes con lo estipulado en el artículo 13 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil:

“La protección y garantía para el ejercicio y disfrute de los derechos de la juventud; la afirmación y realización plena de la condición de ciudadanía juvenil en la ciudad; la participación activa e incluyente de los y las jóvenes en cada una de las etapas de formulación, implementación y evaluación de la política pública de juventud, con la finalidad de brindar a este sector poblacional un enfoque diferencial y adecuado a sus especiales necesidades y particularidades; y el reconocimiento de los y las jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político de la ciudad”.

Desde estos objetivos se pretende 1) reposicionar el papel individual y colectivo de las juventudes, 2) consolidar la plena autodeterminación y el desarrollo de proyectos de vida diferenciados, 3) garantizar la participación, cooperación, concertación e incidencia de las y los jóvenes, 4) fortalecer la articulación interinstitucional en todos los sectores de la Administración Distrital, 5) fomentar la aplicación de enfoques diferenciales y de género que reconozcan la diversidad de imaginarios sociales y expresiones de las juventudes, 6) promover el diálogo social, intercultural, intergeneracional y territorial y “reconocer a los y las jóvenes como sujetos protagonistas que construyen desde sus territorios, prácticas organizativas sociales dirigidas hacia la transformación de los conflictos para la generación de culturas de paz, convivencia y reconciliación social en la ciudad” (Acuerdo 672, 2017).



Por último y atendiendo a la importancia que reviste para la Política Pública de Juventud 2018-2020 el ítem de ampliación de oportunidades para los y las jóvenes privados de la libertad y las posibilidades que representa en estos casos la justicia restaurativa, vale la pena mencionar el Decreto 420 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. que, en el marco del Decreto Nacional 1885 de 2015, crea el Comité de Coordinación Distrital de Responsabilidad Penal para Adolescentes, cuyo objetivo es fortalecer la articulación de las autoridades y entidades del SRPA a nivel distrital, con el fin de orientar y dar seguimiento a la implementación de acciones desde un enfoque de Justicia Restaurativa en el Distrito Capital.

Este marco normativo, desde los ámbitos, internacional, nacional y distrital, sustenta la construcción de una política pública integral, con enfoque de derechos humanos, comprensiva de los conflictos y privaciones que afectan el ejercicio de las libertades de los y las jóvenes de Bogotá, propositiva y positiva en cuanto al reconocimiento y promoción de las capacidades y potencialidades que les permiten ser protagonistas de su propio desarrollo.

5. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN VIGENTES

La planeación como posibilidad de construir una visión de futuro permite un horizonte de actuación que se materializa a través de los Planes de Desarrollo y que requiere para su eficaz implementación, de la elaboración y uso permanente de diferentes instrumentos de Gestión y de Política. La nueva guía para la formulación de Políticas Públicas de Bogotá de 2017 formalizada a través del Decreto 668 de 2017, reconoce esto y brinda principal atención a la interrelación e interdependencia que surge de la implementación del conjunto de instrumentos distritales y nacionales de planeación

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



vigentes, como lo son las llamadas políticas poblacionales y sectoriales, en consonancia con los CONPES y Planes Nacionales; que sirven como herramientas para la gestión pública territorial para el cumplimiento de los objetivos y resultados a largo plazo de las políticas públicas.

En dicho sentido, la nueva Política Pública de Juventud ha de formularse involucrando las distintas sinergias que subyacen de la interrelación, interdependencia y complementariedad entre los instrumentos de planeación, para así hacer más costo-efectiva la actuación público-privada, reconociendo lo principal y complementario de cada uno, en favor del desarrollo juvenil y de los principios de la gestión pública, máxime cuando el actual Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” (Acuerdo 645 de 2016) se propuso:

“Generar las condiciones a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que permitan el ejercicio de una ciudadanía activa y corresponsable para la transformación política, social y económica de su realidad, de manera que sean partícipes de las decisiones en sus territorios”.

A través de la formulación de un nuevo instrumento de “Política Pública de Juventud”, a cargo de esta Secretaría que permita a diez años contribuir al desarrollo de las y los jóvenes de la ciudad. Adoptando dicha voluntad y con el fin de visibilizar los encuentros entre cada uno de estos instrumentos en relación con los diagnósticos de las Dimensiones de Desarrollo Juvenil y lo estipulado en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y el Acuerdo Distrital 672 de 2017, en el marco de los lineamientos, ejes de trabajo y medidas de prevención y promoción, que deben integrar el proceso de formulación de la nueva Política de Juventud; realizamos el presente capítulo, buscan dicho objetivo; identificando las ausencias y oportunidades para la elaboración de la nueva Política de cara a los instrumentos de política vigentes.

Debido a la extensión de los documentos sobre los instrumentos de planeación de carácter nacional y distrital, por asuntos metodológicos no se consigna el análisis completo que fue desarrollado en el documento “Instrumentos de Planeación Distrital: sinergias y oportunidades para la nueva Política de Juventud” (SDIS, 2018); por tal motivo, este capítulo recoge los aspectos más importantes de dicho documento, así como un análisis adicional sobre los instrumentos de carácter nacional que se considera hacen parte del ejercicio de política.

Inicialmente, se realiza un breve análisis de los instrumentos nacionales que inciden en el ejercicio de formulación y que se encuentran en consonancia, con los retos que propone el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, el Acuerdo 672 de 2017 y los diagnósticos de las dimensiones del desarrollo juvenil. Posteriormente, se presenta el análisis de los instrumentos distritales de planeación sectorial, con los cuales existe una ventana de oportunidades por desarrollar, y finalmente, se recogen los instrumentos distritales de planeación poblacional existentes en donde la perspectiva transcurrir vital/curso de vida tiene un papel importante, toda vez que permite identificar los grupos etarios comprendidos entre 14 y 28 años, así como reconocer las transiciones poblacionales para mejorar la intervención institucional y por ende contribuir la calidad de vida de esta población.

5.1 Instrumentos de Planeación Nacional

El Documento CONPES 173 de 2014, define los lineamientos para la generación de oportunidades de los y las jóvenes, en el marco de la formulación, implementación y seguimiento de una estrategia que propicie una efectiva inserción de los adolescentes y jóvenes en el ámbito socioeconómico (Departamento de Planeación Nacional, 2014). A través de la implementación de estrategias para garantizar el tránsito de los y las jóvenes al mundo laboral y productivo en condiciones de calidad, estabilidad, y protección especial en los aspectos que se requieran, como forma de eliminar las barreras para la inserción laboral, producto de factores tales como bajos ingresos familiares y deserción escolar, entre otras, que generan condiciones muy desfavorables al momento de ingresar al mercado de trabajo. Adicionalmente, brinda el marco de referencia técnico para la desagregación del rango 14 y 28 años que establece la Ley Estatutaria (Ley 1622 de 2013), lo cual permite diferenciar grupos etarios de acuerdo con la necesidad misma del momento vital en que se encuentren los y las jóvenes, para así realizar una mejor intervención institucional desde cada una de las dimensiones de desarrollo identificadas.

De manera complementaria y más general, el Gobierno Nacional adoptó el CONPES 3866 de 2016 sobre “Política Nacional de Desarrollo Productivo”; la cual pretende resolver las fallas de mercado, de gobierno y de articulación que inhiben el crecimiento de la productividad o que dificultan los procesos de sofisticación del aparato productivo colombiano. La Dimensión de *Inclusión Productiva* fue uno de los objetivos valiosos por las y los jóvenes, por ello se reconoce la necesidad de tensionar positivamente los instrumentos normativos, de gestión y de planeación necesarios; para que las y los jóvenes aumenten sus posibilidades de acceder a un empleo digno, desarrollar emprendimientos y economías colaborativas.

Así mismo, a través de la ley 1780 de 2016 “por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar las barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones” (Ley 1780, 2016) se pretende impulsar la generación de empleo para las y los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el diseño y ejecución de políticas de empleo, emprendimiento y la creación de nuevas empresas jóvenes, junto con la promoción de mecanismos que impacten positivamente en la vinculación laboral con enfoque diferencial; a través de la generación de incentivos para la contratación de jóvenes y su vinculación al sector productivo, la promoción del empleo juvenil en el sector público, la regulación de las prácticas laborales y normalización de la situación militar; que permiten fortalecer los lineamientos que sobre juventud e inclusión productiva se deben incorporar al proceso de Política de Juventud.

De igual manera, el CONPES 3582 de 2009 (Presidencia de la República, 2009) sobre la “Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” que propone definir el financiamiento y/o la ejecución coordinada de actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI) por parte de los agentes que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI). Debido a la importancia mundial que tiene este tema como fuente de desarrollo y crecimiento económico; recientemente la SDP viene adelantando el proceso de formulación de esta política en el nivel distrital, con la cual la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



nueva Política de Juventud encontrará múltiples sinergias, en especial, cuando es uno de los ejes de trabajo que estipula el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Aunado a lo anterior, el Gobierno Nacional formuló el CONPES 3834 de 2015 (Presidencia de la República, 2015) que estableció los lineamientos de política para estimular la inversión privada en ciencia, tecnología e innovación, a través de deducciones tributarias; como estrategia de fortalecimiento. Finalmente, se elaboró el CONPES 3790 de 2013 el cual le dio un tratamiento de “importancia estratégica” al mejoramiento de la formación profesional y de las condiciones técnicas y tecnológicas de los servicios del SENA a nivel nacional, a través del impulso al bilingüismo, la apropiación de las TIC y el e-learning; la fabricación de software y el mejoramiento de la infraestructura de TIC.

Estos últimos cuatro instrumentos de planeación nacional brindan un marco de orientaciones técnicas para el desarrollo de instrumentos de política que logren insertar a las y los jóvenes como sujetos estratégicos para el desarrollo, en el escenario mundial de la cuarta revolución industrial. Sin embargo, este objetivo es alcanzable si se logra integrar el sector educativo y el entorno escolar en la estrategia desde temprana edad. Por esto, es necesario identificar las oportunidades que se podrían brindar en sinergia con el Plan Decenal Nacional de Educación 2016 – 2026 y en conjunto con el sector.

Pero el desafío que plantean estos instrumentos, necesariamente se encuentran condicionados a la capacidad institucional del Estado para generar oportunidades de educación y es precisamente lo que pretenden el Plan Decenal de Educación 2016-2026. Este instrumento, tiene como propósito principal el de desarrollo de nuevas competencias hacia la globalización de los mercados en las que está ingresando el país, al mismo tiempo que el desarrollo de competencias educativas en las dimensiones social, económica, política y científica para las necesidades de la construcción de paz y la cultura democrática:

“Uno de los principales atributos del Plan Nacional Decenal de Educación es su carácter incluyente y participativo. En su construcción participaron más de un millón de ciudadanos, una cifra nunca antes vista en la formulación de políticas públicas en Colombia” (MEN, 2016).

No obstante, como podrán observar en el capítulo de resultados cualitativos de este documento, las y los jóvenes participantes de los diálogos de política coincidieron en manifestar que la calidad de la educación ocupa un lugar importante para su desarrollo y el actual modelo requiere de esfuerzos mancomunados a nivel local y distrital, para superar las actuales brechas de deserción y acceso a la educación superior principalmente.

Por otro lado, el conflicto armado en Colombia ha afectado de forma desigual, con variados niveles de intensidad, los territorios del país. Esto ha contribuido a incrementar las brechas entre el campo y la ciudad; debido a esto el Gobierno Nacional formuló el CONPES 3867 de 2016, que establece la “estrategia de preparación institucional para la paz y el posconflicto” la cual se limita a “definir la estructura programática e institucional y su relación con los requerimientos de la paz territorial, a

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



fin de proporcionar un marco de referencia único que oriente las políticas y programas de los distintos niveles del gobierno hacia el logro de los propósitos de paz y posconflicto” como “informar, ordenar, y armonizar las actuaciones de las diferentes instancias del gobierno nacional, las entidades territoriales, el sector privado, la cooperación internacional, y las organizaciones de la sociedad civil”.

Del mismo modo, el documento CONPES 3726 de 2012 sobre el “Plan de Atención y Reparación Integral a Víctimas” identifica el alcance de cada uno de los componentes y ejes y establece las rutas para que las víctimas accedan a las medidas contempladas en la Ley 1480 de 2011, además de lo estipulado en los Decretos Ley 4634 y 4635 de 2011 que señalan una inclusión especial para los grupos étnicos, así como para las mujeres y personas en situación de discapacidad. Orientaciones que a través de la Dimensión de Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia se ha incluido, contemplando los enfoques de derechos, diferencial y de género, para establecer las situaciones que afectan a las y los jóvenes de estas poblaciones en la ciudad y de esta forma encontrar soluciones satisfactorias.

Cabe subrayar la labor de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley (CIPRUNNA) que elaboró el documento CONPES 3673 de 2010 sobre la “Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por Parte de los Grupos Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados”. Dicho documento estableció los lineamientos para el manejo sobre las causas y factores de riesgo que facilitan el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de impedir que se siga consolidando este flagelo y coadyuvar a que esta población permanezca en sus entornos familiares, comunitarios y escolares, los cuales, en el inmediato, corto y mediano plazo, se conviertan en entornos realmente protectores y garantes de sus derechos.

Recientemente, se promulgó el Decreto 1434 de 2018 “Por el cual se adopta la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados”, el cual amplía y fortalece el CONPES mencionado, pero demanda la implementación por parte de las entidades nacionales y territoriales de la “Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados” dentro de los seis meses a partir de su publicación.

Debido a que los adolescentes entre 14 y 18 años son sujetos de protección especial por disposición del Código de infancia y Adolescencia y el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, impone a las familias, a las comunidades y a las instituciones del Estado las obligaciones de: reconocer los derechos de los niños y niñas, asegurar su garantía y cumplimiento, prevenir que esos derechos no sean amenazados o vulnerados y restablecer aquellos que han sido vulnerados. Por ello es de suma importancia involucrar estos lineamientos que generan una ventana de oportunidades frente a problemas que se han expuesto.

De otra parte, el Documento CONPES 147 de 2012, que contiene los “Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas y adolescentes y jóvenes en edades entre los 6 y 19 años”, busca orientar el diseño de una estrategia que haga énfasis en los proyectos de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la permanencia escolar y la culminación del ciclo educativo, reconociendo las diferencias culturales, regionales y poblacionales existentes en Colombia. Este proceso de formulación, a través de la *Dimensión de Salud Integral y Autocuidado*, reconoce esta necesidad de coadyuvar en dicho cometido haciendo énfasis en garantizar que las y los jóvenes puedan disfrutar de sus derechos sexuales y reproductivos de manera placentera, planeada y protegida en el marco de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014-2021.

Al respecto, la Alcaldía Mayor de Bogotá incluyó, en el primer pilar del plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos”, el Programa de Prevención y Atención de la Maternidad y Paternidad Temprana. Bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Integración Social, este Programa reúne a ocho sectores del distrito, con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos y con el fin de disminuir los índices de maternidad y paternidad temprana en Bogotá y los embarazos no deseados desde el enfoque diferencial y de género. Esto significa un avance importante que permitirá dar continuidad a las metas establecidas por los instrumentos de planeación nacional y distrital, a través de la nueva Política de Juventud y la Dimensión de Salud Integral y Autocuidado.

Con la formulación del CONPES 161 de 2013 se logró brindar los “Lineamientos para la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres” y el “Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias”, que tienen por objetivo “contribuir a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas aplicando los principios de igualdad y no discriminación, interculturalidad, reconocimiento de la diversidad desde un enfoque diferencial de derechos, autonomía, empoderamiento, participación, solidaridad, corresponsabilidad y sostenibilidad para que las problemáticas que afectan a todas las mujeres de manera integral sean tratadas, involucrando a la sociedad en su conjunto y construyendo relaciones equitativas entre hombres y mujeres.

Cerca del 50% de la población de jóvenes asistentes a los Diálogos de Política de Juventud fueron mujeres, quienes identificaron privaciones y barreras para el ejercicio de su ciudadanía juvenil, por ello a través de las seis Dimensiones de Desarrollo Juvenil identificadas con las y los jóvenes: Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia; Salud Integral y Autocuidado; Ambiente y Espacio Público, Ser Joven, Educación e Inclusión Productiva y Cultura, Recreación y Deporte, se identificó la necesidad de evidenciar esta problemática pero adicionalmente, de dar salidas a estas situaciones a través de los factores estratégicos.

Otro de los asuntos que las personas jóvenes participantes de los Diálogos de Política han considerado de importancia, ha sido los relacionados con el acceso a vivienda. Precisamente el CONPES 3869 de 2016 sobre la “Declaración de la importancia estratégica del proyecto subsidio familiar de vivienda” y la modificación del documento CONPES 3725 sobre la importancia estratégica del “Programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación” estableció

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



el programa *Mi Casa Ya*, el cual asigna subsidios familiares de vivienda con el fin de “facilitar el acceso a vivienda nueva de interés social o prioritario a los hogares de bajos ingresos” de la mano del Programa de Cobertura Condicionada a la Tasa de Interés que en 2009 el Gobierno Nacional implementó para la compra de vivienda nueva (Decreto 1143 de 2009); los cuales, en consonancia con la Ley 1537 entre otras concordantes han orientado el accionar territorial sobre la materia.

Es por ello que es necesario, a pesar de la posible adopción de una nueva ley de vivienda que radicó recientemente el actual Gobierno Nacional; encontrar los mecanismos que permitan que las y los jóvenes, en especial aquellos que hacen parte de las poblaciones diferenciales o son cabeza de hogar, puedan acceder a vivienda propia o leasing habitacional. De otra parte, encontramos el Plan decenal de salud pública 2012-2021, el cual está orientado hacia la superación de la inequidad en salud. Está organizado en las dimensiones de salud ambiental; vida saludable y condiciones no transmisibles; convivencia y salud mental; seguridad alimentaria y nutricional; sexualidad y derechos sexuales y reproductivos; vida saludable y enfermedades transmisibles; salud pública en emergencias y desastres y salud y ámbito laboral.

Estas dimensiones son complementadas por las dimensiones transversales de gestión diferencial de poblaciones vulnerables y fortalecimiento de la autoridad sanitaria. De manera complementaria identificamos la Política de Atención Integral en Salud 2016, la cual orienta el “Sistema hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población mediante la regulación de las condiciones de intervención de los agentes, en el marco de lo establecido en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, contempla el autocuidado, desde la perspectiva de capacidades, decisiones y acciones de la persona para la protección de su salud, la de su familia, la comunidad y el medio ambiente que lo rodea, comprometiendo a la sociedad y los sistemas de salud, en las acciones para la ganancia en salud, entre las que se encuentran el cuidado de los niños, adolescentes y mayores. (Política de Atención Integral en Salud, 2016).

Asimismo, la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022, realiza un diagnóstico de las barreras de acceso a los derechos fundamentales, causadas por la discriminación, exclusión o deficiencias para el acceso a servicios de salud; así mismo, analiza las oportunidades educación y acceso al trabajo, tanto como empleo formal como emprendimiento autónomo. Revisa sobre el aislamiento social no solo, de las personas con discapacidad, sino de sus familias y/o cuidadores. Se crea esta política pública basada en antecedentes normativos internacionales como la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad promovida por las Naciones Unidas en 2007 (Naciones Unidas, 2007), que se implementa en el país a través de la Ley 1346 de 2009 (Congreso de la República, 2009) y otra serie de documentos que reglamentan las estrategias y lineamientos nacionales y locales derivados del Sistema Nacional de Discapacidad. Finalmente, bajo otros esfuerzos normativos, define cinco ejes estratégicos así: transformación de lo público, garantía jurídica, participación en la vida política y pública, desarrollo de la capacidad y, reconocimiento de la diversidad. Dicha estructura permite la interacción de diferentes entidades del Estado y de la sociedad civil en organismos de participación ciudadana con voz y voto en el planteamiento de las políticas públicas de discapacidad e inclusión social, y en general lo relativo a las políticas globales de participación ciudadana a nivel nacional, departamental y local.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Ahora bien, respecto al ejercicio de los derechos sexuales y reproductiva de los y las jóvenes; el Ministerio de Salud y Protección Social considera la sexualidad como una dimensión prioritaria en el curso de la vida de las personas. Se espera que su ejercicio se enmarque en la práctica de los Derechos Humanos y la garantía de los derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos. En Colombia persisten muchas problemáticas asociadas a la sexualidad y a la reproducción, pero cada vez más el Estado, las instituciones y las políticas que se desarrollan tienen avances importantes en la comprensión de las diferentes miradas de la sexualidad y sus abordajes. Esto se refleja en la incorporación de los enfoques de género, derechos y diferencial como aspectos esenciales para el logro de una salud sexual y reproductiva plena, segura, digna y responsable para todas las personas en Colombia.

Debido a esto, la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014 – 2021 (Presidencia de la República, 2014) (Acuña, 1994), dispone en la agenda pública prioritaria el desarrollo de la sexualidad, incluyendo “(...) el disfrute de la sexualidad y el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en forma digna, libre, e igualitaria (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014, p.66); a la vez, promueve la generación de procesos para el desarrollo de la autonomía individual, incluyendo acciones como el diseño de una oferta de servicios de salud, específicamente sensibles a la diversidad y las necesidades de las poblaciones en contextos de vulnerabilidad, especialmente de los y las jóvenes. Otras acciones que vinculan a las juventudes, tienden a la ampliación de oportunidades para la construcción de autonomía y el reconocimiento de las libertades, posibilidades y límites en los ámbitos de su vida sexual y reproductiva; y la promoción de la participación igualitaria, para todas las personas, grupos, organizaciones y redes, en especial para adolescentes y jóvenes, en los procesos sociales, en el marco del disfrute de sus derechos y el mantenimiento de la salud sexual y la salud reproductiva (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014).

Por otro lado, se deb brindar atención al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012 – 2019, el cual tiene como finalidad de “contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda la población colombiana, en especial, de la más pobre y vulnerable” (Gobierno Nacional, 2012, p. 21), contiene entre sus líneas de acción, una direccionada al fomento de estilos de vida saludables, que contempla entre sus acciones el desarrollo y articulación de estrategias educativas en el entorno escolar, la promoción de la salud a través de estilos de vida saludable en la población joven y en la comunidad universitaria; y el diseño y validación de un modelo para la promoción de estilos de vida saludable en jóvenes a través del uso de nuevas tecnologías de la comunicación.

Por último, el CONPES 3918 de 2018 sobre la “Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia” reconoce la necesidad del Estado Colombiano de alinear los retos de desarrollo nacionales con los adoptados por la Asamblea General de la Naciones Unidas y La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20) del año 2012, para alcanzar un conjunto de diez y siete objetivos orientados a solucionar los principales problemas del desarrollo en el ámbito global. En el caso de Colombia, los desafíos pueden ejemplificarse en la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional para promover acciones transversales, la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



capacidad del Gobierno para cuantificar los avances de las metas propuestas, la alineación de la agenda con los instrumentos de política territorial y la coordinación de acciones con diferentes actores sociales.

Por tanto, la nueva Política en fase de Formulación se alinea con los ODS propuestos a través de sus seis Dimensiones de Desarrollo, reconociendo la importancia de alcanzar los retos globales a escala local, nacional y regional, como lo son el acceso a trabajo decente, acceso universal e incluyente a la educación, generar consumos responsables, fortalecer el acceso y la calidad de la salud para el mejoramiento del bienestar, fortalecer las instituciones para el acceso a la justicia y la paz, contribuir al desarrollo de un hábitat sustentable que proteja los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas; a través de la creación y fortalecimiento de oportunidades y habilidades que contribuyan a la capacidad de agencia de las y los jóvenes.

5.2. Instrumentos Sectoriales de Planeación

A continuación, se presentan los instrumentos de planeación de las políticas por sector: Ambiente, Movilidad, Mujer, Seguridad, Hábitat, Gestión Pública, Desarrollo Económico, Salud, Gobierno, Cultura y Planeación (ver tabla 20) en relación con la visión, las necesidades, las potencialidades y los talentos de los y las jóvenes. Este ejercicio, sin duda alguna, dará un valor agregado a la construcción de la nueva Política Pública de Juventud debido a que se podrán identificar las sinergias oportunidades y/o ausencias de la política distrital para coadyuvar al desarrollo juvenil.

Tabla 22 Oferta de políticas sectoriales distritales

Sector	Política	Etapas
Ambiente	Política de Producción Sostenible para Bogotá D.C.	Implementación
	Política de Humedales del Distrito Capital.	Implementación
	Política para el manejo de suelo de protección en el D.C	Implementación
	Política de Salud Ambiental para Bogotá, D.C	Implementación
	Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital	Implementación
	Política Pública Distrital de Educación Ambiental	Implementación
	Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal	Implementación
	Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015-2050	Implementación
	Plan de Manejo Ambiental 2008 - 2038	Implementación
Movilidad	Plan Maestro de Movilidad	Reformulación
Mujer	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital ¹⁵	Reformulación

¹⁵ Analizada en el documento de cruce de políticas poblacionales presentado en el mes de marzo

Seguridad	Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Implementación
	Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C	Implementación
Hábitat	Política Distrital Integral de Vivienda y Hábitat	Formulación
Gestión Pública	Política Distrital de empleo público	Formulación
	Política Pública de Servicio a la Ciudadanía	Implementación
	Política Pública de Internacionalización de Bogotá	Formulación
	Política Pública de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción en Bogotá	Formulación
	Política de Eficiencia Administrativa	Formulación
Desarrollo Económico	Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C.	Implementación
	Política pública de financiación y democratización del crédito en Bogotá, D.C	Implementación
	Política pública de trabajo decente y digno	Formulación
	Política Distrital de Turismo para Bogotá, D.C. y su zona de influencia Región Capital	Formulación
	Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital, 2007-2015, Bogotá sin hambre	Implementación
Salud	Política Distrital de Salud Mental	Implementación
	Política Pública de Salud Oral de Bogotá. D.C Con participación social para el decenio 2011-2021	Implementación
	Política de salud y calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras de Bogotá	Implementación
Gobierno	Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital	Implementación
	Política Pública de Libertades fundamentales de Religión, Culto y Conciencia	Formulación
	Política Pública de Participación y Convivencia en Propiedad Horizontal	Formulación
	Política Pública Distrital de Derechos Humanos	Formulación
	Política pública de Espacio Público	Formulación
Cultura	Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física y Parques para Bogotá 2009-2019, denominada "Bogotá más activa"	Implementación
	Política Pública de Emprendimiento e Industrias Culturales y Creativas	Formulación
	Política Pública de Cultura Ciudadana y Democrática	Formulación
Educación	Plan Sectorial de Educación	Formulación

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



Planeación	Plan de Ordenamiento Territorial	Proceso Adopción
	Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación	Formulación
	Política Distrital de Ruralidad	Reformulación
	Lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas - LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones	Implementación
	Política pública de ecourbanismo y construcción sostenible	Implementación

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación.

Cabe subrayar que los instrumentos de planeación sectoriales en su mayoría no cuentan con Planes de Acción que permitan evidenciar los resultados esperados, así como su avance frente a los mismos, para así poder tener un análisis más claro sobre su alcance e impacto. Por este motivo no fue posible desescalar el análisis a nivel de programas y proyectos.

El ejercicio por cada uno de los sectores se divide en tres fases principales. La primera, hace un acercamiento a los instrumentos de planeación de cada una de las políticas públicas, bien sea su decreto o acuerdo reglamentario o el propio documento de política pública, en cuanto se tiene acceso al mismo. Esto permite entender cuáles son los objetivos de la política y las líneas o ejes estratégicos por medio de los cuáles se diseñarán las respectivas acciones y estrategias a implementar para la solución de los problemas identificados en cada política.

Posteriormente, haciendo uso de diversas herramientas como las fichas EBI, los diferentes documentos disponibles en las páginas web de las entidades rectoras de cada instrumento de planeación y la matriz de la “Ruta de Oportunidades Juveniles”¹⁶, construida por esta secretaría, en donde se realizó un proceso de análisis e identificación de los proyectos que contemplan directamente a las personas jóvenes como grupo poblacional puntual en sus estrategias o aquellos que, siendo dirigidos a toda la población, podrían contribuir a la reducción de algunas de las privaciones identificadas por la comunidad joven en el marco de los diálogos de diagnóstico participativo de Agenda Pública realizados en 2017.

El ejercicio se cierra con una serie de recomendaciones o sugerencias que el equipo para la formulación de la política podría tener en cuenta en el momento de formulación de la nueva Política Pública de Juventud, con base en la oferta sectorial disponible, las problemáticas identificadas, la efectividad de los proyectos implementados y las competencias, habilidades y talentos de los y las jóvenes. Esto será un insumo valioso para evitar la duplicidad de funciones e inversión de la administración distrital y para dar paso a escenarios de articulación institucional que permitan el abordaje conjunto de todas las instituciones hacia las necesidades de la población joven de Bogotá.

¹⁶ Documento de levantamiento sobre capacidad Institucional/programas, proyectos y modelos de atención para el diseño de la “Ruta de Oportunidades Juveniles” (SDIS 2018).

Es necesario resaltar que se tomó como referencia, para el análisis de instrumentos de planeación sectoriales, la matriz realizada por la Secretaría Distrital de Planeación en donde se relacionan las políticas públicas vigente que están en cabeza de cada sector, pero además, cuáles de ellas se encuentran en proceso de formulación, reformulación y en qué estado está este proceso, así como aquellas que se encuentran en proceso de implementación, que son las que se abordan en este documento.

5.2.1. Políticas Sector Ambiente

Bogotá es una ciudad diversa y con una gran riqueza a nivel ambiental, pues cuenta con espacios naturales en la zona urbana, en zonas rurales y alrededores que son fundamentales para la sostenibilidad ambiental y la mitigación de los efectos del cambio climático. Según datos de la integración comunitaria ASINCO, dentro de estos espacios se encuentran dieciséis humedales en distintos puntos de la ciudad que suman 674.09 hectáreas, los cuales acogen importantes cuerpos de agua y hacen parte del sistema de aguas protegidas de la ciudad por regular el ciclo del agua, mejorar la calidad del aire, ser espacios de conservación de biodiversidad y generar conocimiento e investigación. Así mismo, existen más de 600 mil hectáreas del corredor de los páramos Chingaza, Sumapaz y Guerrero, los cuales garantizan el suministro de agua a más de 10 millones de personas de la ciudad y de municipios aledaños (ASINCO, 2017).

La ciudad cuenta también con 5.041 parques urbanos dentro de las 20 localidades de Bogotá, entre los que se encuentran: un parque regional, 14 escenarios deportivos, 33 metropolitanos, 78 zonales, 3314 vecinales y 1601 de pequeña extensión. De igual forma, dentro de los Parques naturales que hacen parte de la ciudad se encuentran el Parque Natural Nacional Chingaza (que acoge el páramo del mismo nombre), el Parque Ecológico de Montaña Entre Nubes y el Parque Natural Chicaque, los cuales encierran una amplia diversidad de especies animales y vegetales y de recursos hídricos. Por último, se encuentra el Jardín Botánico, un área natural de 19 hectáreas en la que habitan más de 18.200 especies de plantas típicas de Colombia y en el que se pueden experimentar diferentes tipos de ecosistemas (ASINCO, 2017).

Dada su riqueza a nivel ambiental, Bogotá está avanzando hacia la sostenibilidad ambiental a través de distintas estrategias a nivel intersectorial, desde diferentes entidades que intervienen en el desarrollo de la ciudad y que inciden positivamente en los determinantes socioambientales dentro del sector. Para garantizar la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de los ciudadanos, el Estado se encarga de regular y controlar el uso de los recursos naturales y la calidad del ambiente, a través de la materialización de políticas públicas que de manera estratégica integran las orientaciones generales para la protección del medio ambiente, el mejoramiento de las condiciones y la respuesta a problemas ambientales prioritarios.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Medio Ambiente apoyada de sectores como educación, salud, hábitat, cultura, recreación y deporte, se ha encargado de formular las políticas que se analizarán a continuación, con el fin de dar cabida a los principales temas ambientales dentro de la ciudad como son la educación ambiental, la cooperación internacional, la planeación ambiental, el

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



manejo de humedales y áreas protegidas, gestión del cambio climático, el manejo de residuos de construcción y demolición, el ecourbanismo, la participación juvenil y el papel de la mujer.

Aunque si bien el foco de las políticas ambientales no tiene en cuenta el rango etario debido a que éstas son de carácter transversal a toda la población, el papel de los y las jóvenes se vuelve crucial dentro de la sostenibilidad ambiental debido a su capacidad transformadora. Hoy en día los y las jóvenes cuentan con herramientas digitales, entre otras, que les permiten tener una mayor incidencia dentro de los espacios que le competen a la ciudadanía. La apropiación tecnológica, el gran interés por los temas ambientales, la movilización y su capacidad de incidencia, son solo algunas de las oportunidades que tiene la población joven para que además de poder participar activamente en los espacios ambientales, pueda ser un agente de cambio para contribuir a la sostenibilidad ambiental y con ello la calidad de vida de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación presentaremos apartes del análisis de las ocho políticas que componen el sector ambiente a nivel distrital, el cual hace parte del documento que esta Secretaría desarrolló (ver anexo 1): 1. Política de Producción Sostenible, 2. Política de Humedales del Distrito Capital, 3. Política para el Manejo del Suelo de Protección en el D.C, 4. Política de Salud Ambiental para el Distrito Capital, 5. Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital, 6. Política Pública Distrital de Educación Ambiental, 7. Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal y 8. Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá. Esto, con el objetivo de identificar puntos de cruce entre dichos instrumentos y las privaciones y capacidades de la población joven, para posteriormente, encontrar posibles oportunidades de acción o sinergias desde la Política Pública de Juventud 9. Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital P.G.A 2008-2038.

5.2.1.1. Política Pública Distrital de Educación Ambiental 2008-Actualmente

Esta Política implementa un proceso de participación con la comunidad para ejecutar acciones de apropiación y recuperación de espacios ambientales. Para esto, propone tres ejes temáticos: (i) Gestión sistémica; (ii) Generación de conocimiento; (iii) Corresponsabilidad ciudadana. Cada uno de estos cuenta con siete programas y treinta líneas de acción distribuidas conforme a sus alcances específicos. Debido a que las políticas ambientales son transversales a toda la población de la ciudad, no discriminan sus proyectos por un rango de edad, es decir, no cuentan con acciones dirigidas, en particular, a la población joven. Sin embargo, las acciones educativas y de protección ambiental planteadas por esta Política son de interés para los y las jóvenes.

Los procesos pedagógicos que adelanta el sector Ambiente en Bogotá tienen un enfoque diferencial, de gestión territorial y de derechos, dirigidos a todos los grupos poblacionales, a través de tres estrategias:

- (i) Estrategia territorializada que se ejecuta en las veinte (20) localidades, a través de acciones pedagógicas, caminatas ecológicas y procesos de formación sobre las temáticas

- priorizadas en el Plan de Desarrollo Distrital, así: Agua y Estructura Ecológica Principal, Manejo de residuos sólidos, Biodiversidad, Cambio climático y Gestión de riesgos.
- (ii) Estrategia de aulas ambientales: se ejecuta en cuatro escenarios: el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, el Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago, el Parque Mirador de los Nevados y el Aula Ambiental Soratama. Así mismo, cuenta con el Aula Ambiental Artística e Itinerante AUAMBARI, que busca fortalecer la gestión y el conocimiento de los territorios ambientales (humedales, río Bogotá, Cerros Orientales, Fucha, Tunjuelo, Salitre, Sumapaz y Torca Guayamaral) por parte de los ciudadanos, a partir de tres líneas de acción: lo territorial, lo sagrado y lo artístico.
 - (iii) Estrategia a través de las TICs: que desarrolla acciones pedagógicas por medio del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs -, para difundir contenidos ambientales. Se articula con el mini site de los humedales del Distrito y la herramienta didáctica El Túnel Ambiental.

Recomendaciones

Es importante la participación de las juventudes en el cuidado y preservación del ambiente en el territorio, mediante acciones sostenibles de emprendimiento, que incluya la mitigación del cambio climático y la gestión del riesgo, y, así, propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, en el presente y el futuro. Para ello, los y las jóvenes deben generar conciencia sobre el ahorro del agua, la preservación de la estructura ecológica principal como fuente de vida sana, el manejo de residuos sólidos, el cuidado de la biodiversidad en la cuenca del río Bogotá y en los humedales, entre otros conocimientos que les permitan generar menos consumismo, nuevos estilos de vida y corresponsabilidad en el cuidado del entorno natural.

Teniendo en cuenta que las y los jóvenes manifestaron en los diálogos de Agenda Pública, realizado en el 2017, la existencia de barreras para participar, es necesario motivar su presencia en las comisiones locales ambientales, una instancia que permitirá posicionar los procesos y acciones de recuperación, restauración y embellecimiento del espacio público, cuencas, humedales, liderados por colectivos y organizaciones juveniles, desde sus diferentes formas de ver, pensar y actuar en pro del cuidado del medio ambiente.

Por otra parte, se sugiere fortalecer los voluntariados ambientales juveniles, a partir de su certificación y reconocimiento en el territorio: promover conversatorios, cine foros, círculos de la palabra, diálogos e intercambio de saberes intergeneracionales y con los grupos étnicos, de tal manera, que los y las jóvenes enriquezcan sus saberes sobre el uso de la tierra, desde otras cosmovisiones.

Desde la Política Pública de Juventud, se deben abordar otros temas de educación ambiental que afectan directamente a la población juvenil y no se ven reflejados en la Política de Educación Ambiental, como: 1) jornadas de concientización y pedagogía para el cuidado del ambiente, desde el arte, la cultura y el deporte; 2) formación y cualificación en conocimientos empíricos para el cuidado y protección del ambiente; 3) fortalecimiento de iniciativas y redes juveniles ambientales, 4) guías

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



de educación ambiental para la juventud. Finalmente, es necesario generar acciones de formación ambiental en espacios académicos, públicos y privados, de educación media y superior; así mismo, fomentar la articulación entre los procesos ambientales, agenciados por jóvenes, y las acciones que adelantan las juntas de acción comunal en los territorios.

5.2.1.2. Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá 2015-2050

Sus líneas estratégicas son: 1) reducir las emisiones de CO₂eq; 2) aumentar la capacidad adaptativa de la ciudad; 3) reducir la huella hídrica de la ciudad; 4) garantizar la continuidad de la ciudad frente a escenarios de riesgos sectoriales y de riesgos de gran magnitud; 5) reducir el número de personas afectadas y la mortalidad por desastres; 6) Consolidar un sistema de gobernanza ambiental; 7) cambio cultural colectivo hacia la sostenibilidad; 8) generar y actualizar el conocimiento y el análisis de riesgo y cambio climático en Bogotá. En las líneas 2, 5 y 7 se promueven acciones que incluyen a los y las jóvenes; estas buscan crear conciencia sobre los efectos que generan en la ciudad la contaminación, el crecimiento poblacional, la construcción en zonas de riesgo; así mismo, acerca de la importancia de generar sostenibilidad, conservación, recuperación y conectividad en la estructura ecológica de la ciudad.

Las demás líneas de impacto relacionadas con consolidar un sistema de gobernanza ambiental, garantizar la continuidad de la ciudad frente a escenarios de riesgos sectoriales y de gran magnitud, reducir las emisiones de CO₂ y actualizar el conocimiento y análisis del riesgo y del cambio climático en Bogotá, no tienen acciones que vinculen a la población joven, lo que puede ser una oportunidad de acción, teniendo en cuenta que los y las jóvenes cuentan con capacidades para movilizarse por múltiples causas, hacer un mayor uso de la bicicleta y utilizar las Tics de una manera más eficiente para dar a conocer las consecuencias del cambio climático y los riesgos que se pueden enfrentar.

Al respecto, en los diálogos de Agenda Pública las y los jóvenes, identificaron problemáticas relacionadas con el daño ambiental que va ligado a riesgos de desastres y al cambio climático; también, mencionaron barreras para el uso de la bicicleta en la ciudad que afectan el uso de medios de transporte amigos del que no generan emisiones de CO₂.

Recomendaciones

El Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá busca abarcar temas muy específicos y, por ende, es complejo definir qué tipo de acciones podrían vincular a los y las jóvenes; es importante que la Política Distrital de Juventud, aborde estrategias transversales al cambio climático y la gestión del riesgo que podrían contribuir a cumplir las metas del Plan desde el trabajo con las juventudes.

Entre estas, sería importante incluir en los productos de la dimensión Hábitat de la Política, iniciativas que promuevan el uso de transporte sostenible, con apoyo de los ciclistas y colectivos de jóvenes como agentes capaces de movilizar acciones de educación y cultura ciudadana, que

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



respondan sus demandas, intereses y maneras de concebir la movilidad. Adicionalmente, es necesario desarrollar estrategias pedagógicas y de sensibilización, pertinentes a la juventud, en temas de gestión de riesgos y cambio climático; con el fin de generar una mayor claridad sobre cuáles pueden ser las consecuencias de los problemas ambientales actuales y movilizar soluciones tempranas agenciadas por los y las jóvenes de la ciudad.

Para diseñar dichas acciones es fundamental reconocer las competencias que tienen los y las jóvenes como transformadores de realidades, en tanto que, además de su interés en participar e incidir en múltiples contextos, cuentan con mayores habilidades para el uso de los medios de comunicación y las tecnologías de información.

5.2.1.3. Política Pública de Humedales del Distrito Capital 2007-Actualmente

El desarrollo de esta Política Distrital se plantea de manera transversal a toda la población. Cuenta con cinco líneas estratégicas: 1) investigación participativa y aplicada sobre los humedales del distrito capital y sus componentes socioculturales; 2) educación, comunicación y participación para la construcción social del territorio; 3) recuperación, protección y compensación; 4) manejo y uso sostenible y 5) gestión interinstitucional.

Considerando lo anterior, la línea 4 busca atender el manejo y uso sostenible de los humedales en beneficio del ecosistema, con la participación de la comunidad. De aquí que las juventudes, en uso de sus capacidades de incidencia y organización, vienen generando sus propias dinámicas y, también, participan y comparten en espacios intergeneracionales de intercambio de saberes, desde su visión joven, en el desarrollo de estas acciones frente a los humedales.

Por otro lado, las líneas estratégicas 1 y 3, en relación con las dimensiones del desarrollo juvenil, apuntan a la garantía del derecho a la educación y al derecho colectivo a un espacio público y un ambiente sano. Desde allí, los y las jóvenes pueden vincularse, a través de proyectos de investigación participativa, semilleros de conocimiento o grupos de estudio, entre otros; para el caso de la recuperación, protección y compensación de los humedales pueden desarrollar acciones como campañas de sensibilización y recuperación.

Desde estas líneas se promueve la participación ciudadana en la recuperación, protección y compensación de los humedales. Aun cuando están dirigidas a la población en general, desde la Política de Juventud se pueden articular acciones enfocadas en los y las jóvenes, con el fin de fortalecer su organización e incidencia en torno al tema. Un hallazgo puntual con respecto a lo anterior es la inclusión, actual, de 4.000 niños, niñas y adolescentes en procesos de educación ambiental y la consolidación y fortalecimiento de los proyectos ambientales escolares (PRAES).

Recomendaciones

Con respecto a las estrategias que buscan la generación y fortalecimiento de proyectos ambientales escolares (PRAES) y proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS), los y las jóvenes

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



manifestaron en los diálogos de Agenda Pública, que se requiere mayor cobertura y divulgación. Aquí nuevamente las Políticas pueden trabajar de la mano para mitigar esta problemática y fortalecer las iniciativas ambientales desde los colegios y las organizaciones juveniles.

Los procesos de recuperación, conservación y uso sostenible de los ecosistemas de humedal que pretende movilizar la Política, exigen la articulación entre las organizaciones sociales y las entidades distritales. Es aquí donde la Política Pública de Juventud debe enfocar sus acciones de manera articulada con la Política Pública de Humedales para la generación y fortalecimiento de las organizaciones ambientales de jóvenes, a través de tres vías: 1. Promover el fortalecimiento de las organizaciones existentes y de nuevos procesos ambientales juveniles; 2. Promover y fortalecer espacios donde estas organizaciones puedan encontrarse y compartir sus saberes y experiencias, en particular, aquellas que tiene un origen étnico y guardan conocimientos ancestrales sobre el cuidado del ambiente; 3. Fortalecer la capacidad de los y las jóvenes como multiplicadores de conocimiento en sus comunidades. En el mismo sentido, la Política de Juventud debe implementar acciones hacia la corresponsabilidad de los y las jóvenes frente a la alerta y denuncia de daños inminentes en los ecosistemas de humedal, y la motivación a las comunidades para la concertación de pactos de sostenimiento en torno de éstos.

5.2.1.4. Política Pública para el Manejo del Suelo de Protección del Distrito Capital 2000-Actualmente

La Política Pública para el Manejo del Suelo de Protección cuenta con las siguientes líneas de acción: 1) inventario, caracterización, delimitación y demarcación del suelo de protección; 2) consolidación del Sistema Distrital de Áreas Protegidas; 3) refuerzo de la Estructura Ecológica Principal; 4) manejo integrado del suelo de protección por riesgo; 5) manejo de bordes urbanos en el suelo de protección; 6) armonización urbanística en torno al suelo de protección; 7) desarrollo instrumental de la gestión del suelo de protección; 8) educación y divulgación para la apropiación colectiva del suelo de protección; 9) fortalecimiento del control de la ocupación ilegal del suelo de protección; y 10) fortalecimiento de la capacidad administrativa sobre el suelo de protección. Dichas acciones, están orientadas a procesos de intervención en los territorios de protección y dentro de su ejecución, hay algunas que se desarrollan a nivel general, como las destinadas a atender las necesidades de las familias que habitan dentro o cerca de estas zonas y la interacción entre ellas. En estos casos, las y los jóvenes son beneficiarios indirectos.

Los procesos de intervención se enfocan en la protección, conservación y recuperación de la Estructura Ecológica Principal, así mismo, hacen seguimiento y control ambiental a las áreas que tengan afectaciones o donde exista algún tipo de riesgos para los habitantes, estableciendo, a su vez, los bordes que las identifican. Dichas acciones corresponden a la dimensión de Ambiente y Espacio público (Hábitat), pues su fin es cuidar y preservar los espacios verdes de la ciudad, así mismo, la intención del Distrito de implementar nuevo modelo de desarrollo sostenible. Frente a este último, es pertinente que, desde la Política de Juventud, se analicen las oportunidades de participación ciudadana, con el fin de identificar posibles acciones de coordinación intersectorial.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Respecto a las opiniones de los y las jóvenes frente a la protección del ambiente y el espacio público, aun cuando, mencionaron el daño ambiental como un problema grave en la ciudad, se evidencian desconocimiento y poca claridad frente a estos temas. Esto tiene relación con la inexistencia de líneas específicas, de formación e inclusión de la población juvenil en las políticas de protección ambiental.

Las demás dimensiones de la Política de Juventud no se encuentran relacionadas de manera directa con las líneas estratégicas de la Política de manejo del suelo de protección, sin embargo, garantizar la protección de los suelos e involucrar a la ciudadanía en la generación y divulgación de conocimiento e información básica, abre oportunidades para la salud integral en un ambiente sano, exige estrategias de educación ambiental en las instituciones educativas de cada zona protegida. Por otro lado, la garantía de la protección del suelo y las medidas para su buen uso, hacen posible el disfrute adecuado de estos espacios para la recreación, el deporte, el arte y la cultura.

Recomendaciones:

De acuerdo con lo anterior, desde la Política Pública de Juventud se debería llevar a cabo una estrategia de información, tanto sobre lo que se está haciendo para preservar las áreas de protección, como sobre las consecuencias que traería su daño. Así mismo, es importante dar una mirada al tema de manejo de suelos de protección desde la visión del “ser joven”, con el objetivo de desarrollar y fortalecer la capacidad organizacional de los y las jóvenes para participar e incidir en la toma de decisiones que afecten el territorio. Frente al manejo del suelo de protección en las áreas periurbanas, se propone desarrollar acciones para que jóvenes de zonas rurales y urbanas trabajen conjuntamente en la planeación, formulación y ejecución de iniciativas y proyectos que los beneficien, desde sus diferentes espacios de desarrollo territorial, apoyando a los consejos de planeación local en la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial.

Con relación a la problemática de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas (SPA) y la delincuencia que se genera en las zonas de protección donde hubo reubicación de sus habitantes/propietarios, señalada en el diagnóstico de la Política Pública de Manejo del Suelo de Protección, las y los jóvenes destacan que no se han realizado intervenciones posteriores al reasentamiento (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2008). Esta situación debería ser sin duda alguna un espacio de trabajo conjunto para los sectores de Integración Social, Ambiente, Salud, Educación, - Seguridad, convivencia y justicia -, - Cultura, recreación y deporte -, entre otros.

En razón a lo anterior, se propone generar estrategias para la prevención y atención del consumo problemático de los y las jóvenes, que incluyan su apropiación del proceso de recuperación y protección de estas zonas, a través de la promoción del sentido de pertenencia y el desarrollo de actividades artísticas, deportivas y recreativas, con el fin de que los y las jóvenes resignifiquen el uso de estos lugares.

5.2.1.5. Política Pública de Protección y Bienestar Animal (2014 – 2038)

Tiene por finalidad que los animales que habitan en el territorio del Distrital Capital tengan mejores condiciones de vida, y, como objetivo general, transformar la relación entre animales humanos y no humanos, hacia una cultura del buen trato y respeto por estos últimos, basada en su reconocimiento como seres sintientes y en su propia valía, que es independiente de los intereses humanos.

Cuenta con tres objetivos específicos: (i) generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización social; (ii) fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital e (iii) impulsar la gestión de conocimiento acerca de la fauna en el Distrito Capital, como soporte para su manejo, control, seguimiento y atención institucional, así como para la educación y cultura ciudadana.

Las estrategias de acción que propone esta Política se agrupan en tres ejes determinantes para transformar la situación de partida: (i) cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal, a través de acciones de educación y sensibilización, participación y movilización social; (ii) respuesta Institucional para la protección y el bienestar animal, a partir del fortalecimiento de la gestión, la difusión de protocolos y procedimientos, la normatividad y regulación y (iii) Gestión de conocimiento desde los sistemas de información, la investigación, el desarrollo técnico y profesional.

Lo anterior toma relevancia en la medida en que, las y los jóvenes que participaron en los diálogos de Agenda Pública, reconocieron la existencia de múltiples barreras para la participación e incidencia en las decisiones que se toman en el Distrito. Estas barreras se pueden superar a partir del impulso y apoyo a iniciativas juveniles individuales y colectivas, que busquen dar solución a algunas de las problemáticas que los afectan.

Recomendaciones:

Sería enriquecedor para la Política de Protección Animal que los y las jóvenes generarán acciones para apoyar, aplicar y promover la práctica de una cultura ciudadana de respeto, buen trato y responsabilidad hacia los animales. Para esto, se recomienda, impulsar la formación, ayuda voluntaria y la inclusión productiva, a través del desarrollo y fortalecimiento de grupos y/o asociaciones sostenibles de jóvenes emprendedores, como los zoocriaderos de especies silvestres con fines recreativos, de investigación o turísticos, que pueden generar oportunidades de ingreso económico; tal es el caso del aeroparque comunitario de los Soches ubicado en la localidad de Usme.

Al igual, se debe gestionar la participación de la empresa pública y privada para apoyar la investigación académica aplicada en favor de la protección y el bienestar de la fauna de la ciudad. Apoyar semilleros de investigación y promover la inclusión de saberes ancestrales para el cuidado de los animales al quehacer científico.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



Se recomienda, además, reconocer las herramientas de la tecnología y la comunicación, como una oportunidad para transformar imaginarios, canalizar iniciativas, aportes y avances en pro de la protección y bienestar animal; así mismo, divulgar qué necesidades existen en términos de brigadas y campañas de salud para animales, donaciones y adopciones, de manera que a futuro haya una mayor cantidad de la población informada y, por ende, las problemáticas relacionadas con este tema disminuyan. Fortalecer procesos de sensibilización y concientización, sobre la tenencia y cuidado de animales, lo que implica, no abandonarlos, realizar jornadas de vacunación y actividades de control de la tenencia de fauna silvestre que se considerada ilegal.

La Política Pública de Juventud puede ser una hoja de ruta para que los grupos, colectivos y organizaciones juveniles, sean receptores y multiplicadores de conocimiento, de los programas y servicios necesarios en materia de protección animal en el territorio. En este sentido, se sugiere la creación de una Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal, agenciada por los y las jóvenes en las localidades.

5.2.1.6. Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C. 2011-2023

Esta política fue adoptada mediante el Decreto 596 de 2011 y tiene como objetivo incidir positivamente sobre las condiciones sanitarias y socioambientales que determinan la calidad de vida y salud de los habitantes del Distrito Capital (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011). Las líneas estratégicas bajo las cuales se orienta la Política son: **Fortalecimiento de la Gestión de la Salud Ambiental**, encaminada hacia a la construcción e implementación técnica, administrativa y financiera de las capacidades a nivel distrital y local para diseñar y desarrollar acciones que tengan un alto impacto ambiental; **Promoción de Entornos Ambientalmente Saludables**, mediante la cual se busca promover el desarrollo de entornos ambiental y socialmente favorables para la salud, desde la articulación de acciones de distintos sectores; **Gestión del conocimiento**, en donde se busca hacer un análisis de la situación de la salud a partir de la determinación social y ambiental, desarrollo de investigaciones y alternativas tecnológicas sostenibles y cualificación del talento humano; **Gestión Integral del Riesgo**, en donde se busca identificar la exposición y vulnerabilidad de los individuos y sus colectividades a los determinantes socio ambientales; y **Vigilancia de la Salud Ambiental**, la cual está encargada de controlar el impacto de las personas sobre el medio ambiente y el del medio ambiente sobre las personas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011).

Esta política tiene importancia para el proceso de formulación, toda vez que puede involucrar a las personas jóvenes como actores estratégicos para su desarrollo, pues es esta población es la más interesa en fomentar cambios en sus entornos inmediatos a través de su capacidad de agencia, elemento que no contempla dicha política pero que de manera coordinada se puede afectar positivamente desde la Política Pública de Juventud.

Recomendaciones:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



Pese a que se pudo evidenciar que existe un componente fundamental como la prevención y promoción en salud ambiental, cabe resaltar que no se evidenciaron estrategias que le apuesten a la investigación desde los grupos académicos que se relacionan con áreas sanitarias y ambientales. Por lo cual, desde la Política Sectorial de Salud Ambiental se debe fortalecer el ser joven desde la construcción como sujeto de conocimiento y producción académica. En este sentido, no se evidenciaron proyectos que estén dirigidos a la población joven puntualmente, por lo que no se contempla el potencial de conocimiento que pueden llegar a ofrecer los y las jóvenes pertenecientes a las ciencias ambientales, para el desarrollo de estrategias de atención a las problemáticas que afectan la salud ambiental del distrito tales como, manejo de Residuos de Construcción y Demolición RCD, recolección, transporte y disposición de residuos sólidos peligroso RESPEL, manejo y disposición de llantas, y diseño de tecnologías apropiadas para el aprovechamiento de aguas lluvias, por mencionar algunas oportunidades de intervención desde la población juvenil. Lo anterior se puede hacer mediante el fortalecimiento de las pasantías con el distrito o práctica empresarial, donde se garantice al joven el espacio para generar conocimiento y aportar hacia la construcción de una mejor ciudad.

Por último en la dimensión de paz, seguridad y convivencia se debería contemplar, a través de la promoción y prevención en salud ambiental, estrategias de sensibilización y fomento a la participación en cuanto a la resolución de conflictos para disminuir las muertes causadas por epidemias, ya sea por focos de vectores (zoonosis) o por el aprovechamiento inadecuado de los servicios públicos del sector triple A, entendiendo que, de acuerdo con las privaciones de la fase de horizonte de sentido en localidades como Usme o Ciudad Bolívar, jóvenes manifestaron que la problemática del manejo de los residuos sólidos ha traído consigo una serie de efectos sobre la salud humana y del ecosistema que de una u otra forma representan una amenaza latente de contagio y epidemias, debido al riesgo creciente de enfermedades causadas por la descomposición de la materia orgánica.

Con base en lo anterior, resulta útil que la población joven sea la encargada de activar la resolución de conflictos entre las comunidades y la administración que se encarga del manejo y la operación del relleno sanitario (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), por medio de la participación asertiva y el empoderamiento juvenil a partir de ejercicios como la separación en la fuente o redes de aprovechamiento de residuos sólidos ordinarios, donde se debería contemplar incentivos para la creación y el fortalecimiento de este tipo de organizaciones productivas.

5.2.1.7. Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital

Esta Política tiene como objeto definir las medidas necesarias que garanticen una gestión eficiente de la conservación de la biodiversidad del Distrito Capital para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores y a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del conocimiento y uso sostenible de sus componentes, reconociendo la importancia del contexto regional (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011).

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



Las líneas estratégicas de acción que estipula esta Política son: **Articulación efectiva de las iniciativas institucionales:** que tiene en cuenta la activación y dinamización de los espacios e instancias distritales, regionales y nacionales que atienden temas de conservación de la biodiversidad. **Conservación de la biodiversidad en el territorio:** Encaminada al fortalecimiento del Sistema Distrital de Áreas Protegidas, así como la prevención y mitigación de los procesos y actividades que ocasionan el deterioro, contaminación y sobreexplotación de la biodiversidad en el Distrito Capital. **Restauración de los ecosistemas degradados en el territorio:** enfocada en el fortalecimiento de las acciones de restauración de ecosistemas degradados en el Distrito Capital. **Gestión del conocimiento y de la información para la conservación:** que busca fomentar la caracterización e investigación de los componentes de la biodiversidad en el Distrito Capital y el territorio y **Uso sustentable de los elementos de la biodiversidad en el territorio:** encargada de la promoción de sistemas de manejo sustentable de los componentes de la biodiversidad urbana y rural del Distrito Capital (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011).

Al igual que la política anterior, los y las jóvenes son una población potencial que a través de su capacidad de agencia puede contribuir con las metas de la política en relación al uso sustentable de los elementos de la biodiversidad en el territorio y conservación de la biodiversidad en el territorio, las cuales son fundamentales para promover conductas de manejo sustentable de la biodiversidad de la ciudad que contribuyan a prevenir y mitigar aquellas actividades que ocasionan deterioro y contaminación en los ecosistemas.

Recomendaciones:

Teniendo en cuenta que el tema del medio ambiente, las zonas verdes y la biodiversidad ha tomado relevancia en los intereses de la población de jóvenes, es importante que desde la Política Pública de Juventud se promueva que la población tenga un mayor conocimiento sobre las áreas ecológicas que existen dentro de lo rural y lo urbano en la ciudad y con ello propender porque tengan un mayor sentido de pertenencia. En este sentido, los y las jóvenes, al tener un mejor uso de las herramientas tecnológicas para la comunicación efectiva, podrían promover espacios de sensibilización frente al cuidado de dichas áreas a través de campañas por redes sociales, conversatorios virtuales o la difusión de imágenes y videos en los que se dé a conocer a la comunidad la biodiversidad existente, así como también los senderos ecológicos y jardines dentro de la ciudad, que muchas veces no son visitados debido a que las personas no tiene conocimiento de su existencia.

Así mismo, aunque hay un componente de investigación y educación dentro de esta política, es importante que desde la Política Pública de Juventud se fortalezcan los espacios de pedagogía para que las personas jóvenes estén enterados de qué es lo que hay en su ciudad y cómo pueden contribuir a su cuidado. De igual forma, se recomienda promover aún más la investigación en temas relacionados con la biodiversidad, a través de las charlas ecológicas o los voluntariados juveniles enfocados en este tema.

Por último, para promover la inclusión productiva de los sectores jóvenes, sería recomendable que en un punto la participación en voluntariados, espacios académicos de investigación, la realización de campañas, entre otro tipo de estrategias, puedan ser remuneradas, de manera que sirvan como un estímulo laboral para que los y las jóvenes, para que además de fortalecer su interés en dichos temas, puedan adquirir experiencia e insertarse en el mundo laboral.

5.2.1.8. Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital P.G.A 2008-2038

El Plan de Gestión Ambiental –PGA reformado por el Decreto 456 de 2008¹⁷ es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C., que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad del territorio distrital y en la región. Tiene como objetivo general, propender por el uso racional de los recursos, empleándolos de tal manera que se garantice su conservación; se satisfaga la demanda de bienes y servicios, sin desbordar la capacidad del territorio; y contar con un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su territorio para las generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la región y el planeta (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010).

Por esta razón, se han planteado diecinueve objetivos ambientales específicos, los cuales agrupan en tres grandes categorías: de calidad ambiental; de ecoeficiencia; y de armonía socio ambiental. Para dar cumplimiento a su objetivo general, cualquier estrategia e intervención sobre el territorio debe corresponder y estar conforme con los lineamientos ambientales del PGA, el cual se hace operativo a través de los instrumentos de planeación ambiental de corto plazo y de alcances específicos.

Dado lo anterior, es pertinente incluir a los y las jóvenes como actores potenciales para el desarrollo de actividades ambientales, tales como: salidas al campo, a la montaña o a los ríos, actividades de eliminación de plantas invasoras; actividades de senderismo, estudios o limpieza de ríos, involucrar en voluntariados ambientales, participación en organizaciones ambientales, plantaciones y cuidado de huertos urbanos en el hogar o en el instituto educativo y organizar actividades de plantación de árboles en la que participen los jóvenes.

Recomendaciones

Pese a que se pudo evidenciar que en el desarrollo del PGA existen unos principios, objetivos y estrategias ambientales, los cuales se materializan a través de instrumentos de planeación ambiental, en pro de prevenir o resolver las problemáticas ambientales, así como mantener y fortalecer las potencialidades del territorio hacia un desarrollo sostenible para la ciudad y la región, propendiendo por el uso racional de los recursos y por un ambiente saludable, seguro, diverso, incluyente y participativo, a través de la interacción de diferentes actores estratégicos, como la comunidad, las organizaciones y el Estado; sin embargo, cabe resaltar que conjuntamente los y las jóvenes del

¹⁷ <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34284>

distrito, podrían participar activamente en estrategias que le apuesten a la investigación desde los grupos académicos, locales y a nivel sectorizado, con relación a las áreas sanitarias y ambientales y todo su desarrollo.

5.2.2. Políticas Sector Movilidad

5.2.2.1. Plan Maestro de Movilidad

El Plan Maestro de Movilidad (PMM) fue un proyecto adoptado mediante el Decreto 319 de 2006, en donde se formulan las determinaciones generales y normativas del Sistema Movilidad, el cual tiene en cuenta la interdependencia que establece la estrategia de ordenamiento para el Distrito Capital. El sistema de movilidad busca contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes de la región Bogotá-Cundinamarca sin comprometer los recursos de las futuras generaciones. Para ello, el modelo futuro de movilidad se orienta a **lograr un transporte urbano-regional integrado, eficiente y competitivo, en operación sobre una red vial jerarquizada y a regular el tráfico en función de los modos de transporte que la utilicen** (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006).

Se identifica las siguientes líneas estratégicas de acción: **Movilidad y Desarrollo Sostenible, Infraestructura Vial, Transporte Público, Transporte No Motorizado, Plan Intercambiadores Modales y Seguridad Vial**. En este sentido es imprescindible destacar el papel de la población joven como parte fundamental para mejorar las dinámicas de movilidad en la ciudad. Por un lado, los y las jóvenes al ser los principales usuarios de la bicicleta se convierten en una oportunidad para desincentivar el uso del transporte motorizado y contribuir a la descongestión de la ciudad. Así mismo, al ser quienes tienen mayor apropiación de las nuevas tecnologías pueden desencadenar estrategias encaminadas a la promoción y fomento de la cultura vial y seguridad vial y hacia la concientización sobre el uso de la bicicleta, con el fin de contribuir a la transformación de la movilidad en Bogotá, mediante la construcción de una ciudad amable y sostenible.

Recomendaciones:

Es fundamental que desde el Plan Maestro de Movilidad se abarquen proyectos encaminados no sólo a la sensibilización y formación, sino también a la mejora de los servicios que se están prestando actualmente a la ciudadanía, dentro de los que se encuentra el transporte público, un medio que se vuelve fundamental para las y los jóvenes en tanto lo utilizan para movilizarse a sus sitios de estudio o de trabajo. De igual forma, para poder garantizar que la población joven tenga acceso al transporte público, es importante generar proyectos que brinden una tarifa preferencial para jóvenes, específicamente para estudiantes, puesto que, debido a los gastos dentro de las universidades y los colegios, muchos jóvenes no cuentan con los suficientes recursos para poder acceder con facilidad al transporte público todos los días.

Por otra parte, desde la Política Pública de Juventud sería importante crear programas, proyectos y estímulos a jóvenes guardianes de la movilidad en las 20 localidades de Bogotá, al ser actores que pueden brindar desde sus dinámicas, prácticas culturales, artísticas, expresiones y apuestas pedagógicas en promoción, formación, cultura ciudadana, estrategias de convivencia, junto al buen y

adecuado uso del transporte masivo y alternativo, que crece cada día de manera acelerada, desproporcionada y desorganizada, transitando en vías y ciclorutas de la ciudad.

La articulación intersectorial e interinstitucional, entre sectores que tienen relación con temas ambientales, educación o campañas conjuntas, con el PMM deben responder de manera integral evitando consigo la duplicidad de acciones territoriales y distritales, para el mejoramiento de la movilidad, al ser uno de los principales problemas de la ciudad por falta de conciencia, fomento y promoción de cultura y seguridad vial, reconociendo que dichas dificultades se deben abordar de forma diferencial en cada barrio, previendo que el tema de infraestructura e inversión, acompañado de la falta de cultura ciudadana es diverso, es de esta manera que se lograra responder y disminuir este problema.

5.2.3. Políticas Sector Seguridad

5.2.3.1. Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas 2011-2021

La Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas es una política de carácter multisectorial en la cual convergen acciones de diferentes entidades a nivel distrital y nacional, de acuerdo con el Plan Nacional para la promoción de la salud, la prevención, y la atención de sustancias psicoactivas 2014-2021 y en consonancia el Acuerdo 048 de 2009 por medio del cual se crea el Consejo Distrital de Estupefacientes.

Esta política se encuentra alineada al Plan Nacional para la promoción de la salud, la prevención, y la atención de sustancias psicoactivas 2014-2021 el cual pretende reducir el uso de drogas y sus consecuencias adversas mediante un esfuerzo coherente, sistemático y sostenido, dirigido a la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, a la prevención del consumo y a la atención de personas y comunidades afectadas por el consumo de drogas.

De acuerdo con el Decreto 691 de 2011, el objetivo de Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas es “establecer las directrices para el abordaje integral, articulado y continuo del fenómeno del consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas, reconociendo las múltiples manifestaciones del fenómeno y la diversidad poblacional y cultural que caracteriza al Distrito Capital” (Decreto 691 de 2011) a través de cinco ejes estructurales: Eje Estructural. Fortalecimiento y/o desarrollo de potencialidades para la vida, Eje estructural. Alternativas socioculturales, deportivas y recreativas; Eje estructural. Movilización de redes sociales, Eje Estructural. Oferta de servicios de atención integral y diferencial; Eje Estructural. Resignificación del consumo y la vinculación a la oferta de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.

Recomendaciones:

Dentro de las privaciones identificadas en los diálogos de horizonte de sentido para la formulación de la Política Pública de Juventud, se encuentran escasas medidas de información, prevención

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



integral, atención del consumo de alcohol, de Sustancias Psicoactivas (SPA) y prevención de la vinculación de jóvenes a las redes de narcomenudeo y microtráfico.

Así mismo, aunque se identificaron acciones encaminadas a la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas, desde la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas, las y los jóvenes, siguen manifestando su descontento e insatisfacción, de la forma en que se aborda esta problemática, lo anterior, implica construir desde la Política Pública Juventud el diseño e implementación de una ruta específica que brinde una línea técnica que oriente a los sectores de todo el distrito, a tener estrategias de prevención, promoción, formación e información, acompañadas de un plan de acción anual que mide la cobertura, cumplimiento de metas y objetivos propuestos de manera territorializada, estando a cargo de la implementación y seguimiento el Comité Operativo Local de Juventud de cada localidad y desde la mesa distrital, se den los lineamientos técnicos especializados, conceptos, estudios y recomendaciones, para la adecuada puesta en marcha de esta propuesta.

En consonancia con lo anterior, tener una línea técnica permitirá orientar la formulación de planes, programas y proyectos de manera descentralizada y territorializada, a la población juvenil a nivel local y distrital, para así brindar una respuesta de manera integral y no individual, desde cada institución acorde a su objetivo, permitiendo así la estructuración de los servicios, con relación a las dinámicas y realidades juveniles, que requieren tener clara la inversión y acciones adelantadas de cada sector en el territorio.

Cosa parecida sucede también con las escasas medidas que prevengan y atiendan la vinculación de jóvenes a redes de narcomenudeo y microtráfico, ya que, a pesar de la existencia de acciones preventivas, aún persisten los factores de riesgo individuales, familiares y sociales como la autonomía, la genética en el nivel individual, la violencia intrafamiliar, la presión de grupo, la vinculación a pandillas, el fácil acceso a drogas y el tiempo libre (Chaparro, 2017), lo cual precisa la formulación de acciones más detalladas al respecto relacionadas con los factores de riesgo anteriormente mencionados.

En definitiva y de acuerdo con lo mencionado anteriormente, se recomienda que la Política Pública de Juventud amplíe la cobertura en zonas rurales y urbanas, de manera integral y conjunta desarrollando alianzas público y privadas, que involucren la familia, la comunidad e instituciones educativas especialmente, sumado a esto es importante la creación de pactos, agendas y acciones, que le apuesten a mitigar, prevenir y reducir, el daño de jóvenes vinculados y en riesgo, de redes delictivas de microtráfico y narcomenudeo, con apoyo de sectores de cultura, recreación, deporte, seguridad, justicia, paz y convivencia, en cabeza del Comité Operativo Local de Juventud.

Finalmente, se debe subrayar la necesidad acciones de carácter integral y diferenciado que atienden tanto la prevención, como a las personas que se encuentran en el consumo de sustancias psicoactivas, así como la distinción del alcance que tiene cada sector involucrado en el tema, como bien lo ha señalado el IDIPRON a través de los diálogos de política.

5.2.3.2. Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana

La Política Pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Bogotá fue adoptada a través del Decreto 657 de 2011 y su objetivo está dirigido a consolidar una ciudad segura y protectora de derechos, libre de violencias o amenaza de violencias o despojo intencional por parte de otros, en contra de la vida, la integridad física, la libertad y el patrimonio y demás bienes jurídicamente tutelados, de cara a garantizar las condiciones necesarias para la vida digna y la igualdad efectiva ante la Ley, a través del desarrollo de políticas tendientes a la prevención, la reducción y la sanción del delito y las contravenciones, el rechazo a la violencia y la promoción de la convivencia pacífica a través de la cultura ciudadana de la no violencia (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011). La cual se encuentra armonizada a la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2011), la cual tiene como propósito “proteger a los nacionales y extranjeros que se encuentren en Colombia, en su vida. Integridad, libertad y patrimonio económico, a través de la reducción y la sanción del delito y del crimen violento, y la promoción de la convivencia en la sociedad”(p.6).

Teniendo en cuenta la información suministrada por la SDP, son cuatro los proyectos de seguridad y convivencia vigentes que inciden de manera directa o indirecta en la atención de la situacionalidad juvenil en Bogotá: el fortalecimiento de los organismos de seguridad del distrito; nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá; prevención y control del delito en el distrito capital; y justicia para todos, dirigidos a lograr la seguridad y la convivencia en el distrito. Sin embargo, mediante la profundización en los proyectos y en el cómo se están desarrollando, es posible identificar algunas franjas grises en relación con la comunidad de jóvenes, que son pertinentes para la indagación o problematización de las acciones vigentes en torno al tema, teniendo en cuenta que, a pesar de las medidas, se mantienen elevadas las conflictividades que vinculan a esta población con los problemas de seguridad y convivencia. Lo anterior, es también un espectro de posibilidad para poder aportar nuevos elementos a partir del proceso de estructuración de la nueva Política Pública Distrital de Juventud y también para brindar soluciones a las situaciones que afectan el desarrollo de este grupo poblacional.

En esa vía un elemento crítico que debería ser modular de la Política Pública de Seguridad y Convivencia es la ausencia de la población juvenil dentro de ésta. Al respecto se puede señalar por ejemplo que de los 4 proyectos mencionados, solamente el proyecto de Justicia para todos enuncia el sujeto joven, en apenas cinco de las doce metas que se definieron, particularmente las que están orientadas a la atención de la relación jóvenes-delitos: jóvenes en conflicto con la ley y la justicia juvenil restaurativa, jóvenes en condición de sanción privativa de la libertad que están en el SRPA, prevención de vinculación al delito en cinco zonas priorizadas y la prevención terciaria. Lo anterior permite considerar, por un lado, que las atenciones al joven se centran en él como sujeto victimario principalmente y no se tiene en cuenta a esta población como víctima habitual de hechos delictivos en la capital.

Adicionalmente, se evidencia que, en materia de Seguridad y Convivencia, hay un volcamiento institucional que está dando cierta prelación a la inversión para el fortalecimiento del equipamiento de coerción y justicia al delito en miras de mejorar la percepción ciudadana, pero con escasos

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



mecanismos o acciones para la atención de las privaciones juveniles como factores causales que ponen en vulnerabilidad al joven, ya sea en condición de víctima o de victimario.

De este modo es necesario tener en cuenta las privaciones derivadas de los diálogos de horizonte de sentido realizados en 2017 en Bogotá, especialmente las que están relacionadas con los problemas de seguridad y convivencia, con el ánimo de potencializar los proyectos y lograr cambios reales en el tema e intervenir ciertas fronteras invisibles desde las acciones afirmativas pertinentes. Vale recordar que las privaciones juveniles como: los abusos policiales y la criminalización de la población de jóvenes por policías, la accidentalidad vial de biciusuarios, el acoso sexual, las barreras de acceso a la justicia para las mujeres, la conflictividad y violencia intrafamiliar, la cultura del dinero fácil, el desinterés por parte de la comunidad, los efectos en la vida social de jóvenes reclusos, la estigmatización y discriminación basada en condiciones diferenciales como la edad, la exclusión de la juventud en la construcción de paz. Al igual que la falta de cultura ciudadana, el feminicidio, los indígenas en situación de desplazamiento forzado, la influencia de pares para el incumplimiento de normas sociales, la inseguridad, la intolerancia entre pares, el microtráfico/narcomenudeo, la percepción de inseguridad, los problemas de la convivencia, la prostitución y explotación sexual comercial, el racismo, las relaciones conflictivas entre adultos y jóvenes, la responsabilidad penal adolescente y delincuencia juvenil, las violencias basadas en género, violencia contra los jóvenes, violencia escolar, violencia interpersonal, entre otras, deberían ser parte esencial en la inversión de los proyectos en materia de seguridad y convivencia y no solamente los relacionados con la seguridad coercitiva y la aplicación de justicia.

En consonancia con lo mencionado, uno de los vacíos también identificados tiene que ver con la ausencia de metas que vinculen a la comunidad joven de forma explícita, salvo las ya mencionadas dentro del proyecto de Justicia para Todos. En ese orden de ideas, es pertinente que se establezcan medidas dirigidas exclusivamente a atender la población juvenil. Razón por la cual, es pertinente tener en cuenta que muchos de los temas de seguridad y convivencia deben estar atravesados por metas determinadas por la edad y de acuerdo con la pertenencia a una etapa específica del transcurrir vital del ser humano. La ausencia de definición de población objetivo dentro de los proyectos en ejecución resulta contraproducente, más si se está hablando de un grupo poblacional transcendental como los y las jóvenes, que representan el sinónimo de futuro y vitalidad en la sociedad y también como uno de los más vinculados a sucesos de delito en la actualidad.

Según cifras, casi la mitad de los casos de homicidios en Bogotá ocurren en la población joven, particularmente hombres. Así mismo, el número de suicidios en esta población ha venido en aumento y para el caso de las mujeres, ellas son las que más padecen de violencia intrafamiliar y la violencia sexual. De acuerdo con datos del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente “en cuanto al rango de edad, el 35% tenía 17 años, el 29% 16 años, el 23% 15 años, el 12% 14 años y el 1% 18 años” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018). De manera que hay razones de peso para contemplar la importancia de hacer frente a los problemas más sentidos por jóvenes y así poder mitigar las cifras y mejorar la percepción de seguridad y la convivencia en la ciudad.

Otro elemento por subrayar tiene que ver con la noción de Bogotá Ciudad-Región, teniendo en cuenta que la ciudad es una de las mayores receptoras de migración nacional y extranjera en el país. Cabe señalar al respecto, como una necesidad inherente del contexto actual, el establecimiento de lineamientos claros para la población juvenil migrante, de tal forma que se puedan atender las necesidades relacionadas que emergen en materia de **Paz, seguridad, convivencia y justicia**. De acuerdo con las cifras manejadas por Migración Colombia, hay 69.00 migrantes venezolanos que han llegado al país y gozan del nuevo Permiso Especial de Permanencia, de los cuales en promedio 40.000 están actualmente radicados en la ciudad de Bogotá (Revista Semana, 2018). En ese sentido es menester que la Política Pública Distrital de Juventud aporte en un ejercicio de previsión y prevención respecto a la atención de aquellos factores de vulnerabilidad en materia de seguridad, convivencia y justicia para este grupo poblacional, en el marco de las líneas estratégicas de protección de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la consolidación de la convivencia y la seguridad ciudadana a nivel distrital.

Recomendaciones:

Teniendo en cuenta el anterior análisis, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos dentro de la formulación de la Política Pública de Juventud, en el marco de la dimensión de Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia. En primer lugar, la vinculación de la población juvenil como un grupo etario significativo dentro de los planes y proyectos en materia de seguridad y convivencia, más allá de ver el joven como un actor asociado a delitos, generalmente en calidad de victimario. En segundo lugar, atender las privaciones derivadas de los diálogos juveniles en el distrito como factores causales de los problemas de seguridad y convivencia, entre las cuales se encuentra: los abusos policiales y la criminalización de jóvenes por policías, el acoso sexual, las barreras de acceso a la justicia para las mujeres, conflictividad y violencia intrafamiliar, la cultura del dinero fácil, los efectos en la vida social de jóvenes recluidos, los problemas de convivencia en espacios públicos, la prostitución y explotación sexual comercial, el racismo, las relaciones conflictivas entre adultos y jóvenes, la responsabilidad penal adolescente y delincuencia juvenil, entre otros.

Es necesaria la definición de metas que vinculen a la población juvenil de manera explícita, porque es contraproducente la carencia, para la implementación de estrategias y su posterior evaluación, de población objetivo en las metas. Es necesario desarrollar elementos en torno al transcurrir vital del ser humano, para ampliar la importancia del joven dentro de esta temática. Finalmente, en el marco de entender a Bogotá como Ciudad-Región se hace necesario establecer lineamientos claros para la población juvenil migrante, de tal forma que se puedan atender las necesidades relacionadas que emergen en materia de paz, seguridad, Convivencia y Justicia.

5.2.4. Política Sector Hábitat

Debido a la importancia que tiene este tema para el desarrollo juvenil, y ante ausencia del instrumento distrital de planeación en cabeza del sector; se toman como insumo los siguientes documentos para el análisis: 1). Ley 1537 del 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a vivienda" y 2). Plan Estratégico 2016-2020 de la Secretaría Distrital del Hábitat. Teniendo en cuenta que la última Política Pública de Vivienda y

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Hábitat en Bogotá tuvo vigencia hasta el año 2016, fue necesario tomar como insumo para la comparación y análisis, la Política Pública Nacional de Vivienda, reglamentada por la Ley 1537 del 2012 y el Decreto 1921 de 2012 del Ministerio de Vivienda.

Así, tras el análisis de sus objetivos o líneas estratégicas que las componen, se comparó con un insumo adicional de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Matriz de Ruta de Oportunidades Juvenil, que contiene los proyectos de los distintos sectores de la administración actual, cuya población objetivo son bogotanos entre los 14 y los 28 años. Esta comparación se realizó con el objetivo de poder analizar o inducir qué proyectos podrían pertenecer o se crearon con el fin de implementar las políticas mencionadas anteriormente. Igualmente, se realizó una exploración de los proyectos y planes de acción de la Secretaría Distrital de Hábitat publicados con el fin de fortalecer el análisis de dichas políticas.

5.2.4.1. Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda Ley 1537 del 2012

Al analizar los objetivos estratégicos formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDH), establecidos en el marco de la Ley 1537 del 2012, se encontraron objetivos que se alinean la Dimensión de Ambiente y Espacio público sobre: Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible, y fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad; debido a que las y los jóvenes consultados a través de los diálogos de Política manifestaron no conocer información o programas para el acceso a vivienda digna. No obstante, el Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Hábitat (SDH) contempla un proyecto para mejorar la difusión y comunicación de proyectos dirigidos a la ciudadanía para la adquisición de vivienda. Esto demuestra la necesidad de articulación entre los sectores: Integración Social y Hábitat para mejorar las estrategias de información y comunicación dirigida hacia las juventudes.

Por otro lado, se debe resaltar que el programa de la SDH no contempla una desagregación por ciclo vital que permita, de manera diferencial, incentivar el acceso y permanencia de jóvenes a vivienda digna en la ciudad, lo cual es de preocupación, teniendo en cuenta el peso poblacional de las juventudes y su aporte al sector productivo de la ciudad. Así mismo no se generan mecanismos para beneficiar a personas o grupos vulnerables sino a personas con mayor poder adquisitivo.

Recomendaciones:

En primer lugar, es importante resaltar que ni los objetivos estratégicos del Plan de la SDH ni la Ley 1537 del 2012 aquí abordada, contemplan acciones diferenciadas para diversos grupos, por ejemplo, en términos etarios, en este caso, específicamente para jóvenes, por lo cual se debe profundizar en la articulación interinstitucional para lograr el objetivo de la Política. La única perspectiva de enfoque diferencial aquí incluida es la contemplación de un proyecto específicamente dirigido a la población víctima del conflicto armado, dentro de la cual sí pueden contemplarse los y las jóvenes del Distrito.

Por otro lado, el Decreto 1921 de 2012, creado para regular los artículos 12º y 23º de la Ley 1537 del 2012, establece claramente que la asignación de las viviendas beneficiará en forma preferente a la población que se encuentre en alguna de las siguientes condiciones: “a) que esté vinculada a programas sociales del Estado que tengan por objeto la superación de la pobreza extrema o que se encuentren dentro del rango de pobreza extrema; b) que esté en situación de desplazamiento; c) que haya sido afectada por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y d) que se encuentre habitando en zonas de alto riesgo no mitigable” (Decreto 1921 de 2012). Esto implica que la Política Nacional y el Plan Estratégico Distrital están dirigidos principalmente a cubrir la necesidad de personas víctimas del conflicto armado, dentro de la cual acoge a la población joven, pero deja por fuera la gran mayoría de jóvenes que no se encuentran en estado de vulnerabilidad, pero intentan acceder a una vivienda digna.

Además, para efectos de la aplicación de este decreto mencionado, en el cual se consideran potenciales beneficiarios del SFVE, únicamente los hogares registrados en los siguientes listados: “1) Red para la Superación de la Pobreza Extrema UNIDOS o la que haga sus veces, 2) Sistema de identificación para potenciales beneficiarios de los programas sociales SISBEN o el que haga sus veces y 3) el Registro Único de Población Desplazada-RUPD o la que haga sus veces” (Decreto 1921 de 2012). Tomando en cuenta estas condiciones para aplicar a los subsidios, es urgente que la nueva Política Pública Distrital de Vivienda que se encuentra actualmente en proceso de formulación, incluya la posibilidad de acceso a subsidios, haciendo énfasis en las VIS, para jóvenes solteros y que no sean víctimas del conflicto armado.

Es necesario tener esto en cuenta ya que la población juvenil se encuentra cada vez más interesada en adquirir vivienda propia y de acuerdo a los datos brindados por el presidente de Asobancaria, Santiago Castro, las personas menores de 30 años están ingresando con fuerza al mercado laboral, donde “el 40% de las personas que compraron un apartamento pagaron la cuota inicial en un periodo superior a los 24 meses y el crédito a más de 15 años” (Caracol Radio, 2018). Esto muestra que, para poder adquirir un apartamento, el inmueble que más compran, la deuda a la cual se tendrían que someter las personas jóvenes supera una década, motivo por el cual algunos grupos de jóvenes manifestaron durante los diálogos del 2017, que no pueden acceder a una vivienda digna en la ciudad.

De esta forma, la PPJ puede contribuir a generar mayores canales de comunicación interinstitucionales con la SDH, precisamente en este momento, en el cual se están formulando tanto la Política de Vivienda como la de Juventud, con el fin de abrir opciones de acceso a subsidios para jóvenes de todos los grupos poblacionales; así como la generación de convenios con las constructoras para generar proyectos de vivienda que atiendan específicamente las necesidades y posibilidades de la población juvenil. Esto último, con el fin de garantizar el derecho a la vivienda, al considerar que los y las jóvenes señalaron el difícil acceso a vivienda digna como una de las problemáticas que les afecta en su desarrollo personal y económico.

Asimismo, a pesar de que la política contempla un enfoque poblacional, específicamente a la población juvenil víctima del conflicto armado, no existe una consideración para jóvenes indígenas, afro o raizales que migran a la ciudad, sin experiencia laboral que respalde su posibilidad de acceder

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



a créditos para vivienda, por lo cual es necesario generar unos cupos específicos de acceso a los SFVE para poblaciones étnicas. Es necesario contar con un componente de enfoque diferencial para el acceso a vivienda, tomando en cuenta las necesidades particulares y contextos específicos de estos grupos étnicos que migran a la ciudad.

Finalmente, desde la PPJ y la Política de Vivienda que regirá a partir del 2019, es fundamental contar con una línea base de indicadores que demuestren la cantidad de jóvenes que desean acceder o han accedido a algún crédito de vivienda, con el fin de crear programas realmente efectivos que garanticen sus derechos. Es fundamental tomar en cuenta este punto ya que la población joven en Bogotá se encuentra en una gran coyuntura, en la cual deben acceder a grandes créditos para satisfacer necesidades como educación o vivienda, pero a la vez se encuentran en el inicio del desarrollo de su vida laboral que aún no les permite cumplir con todas las condiciones establecidas por entidades bancarias para acceder a estos créditos o subsidios. Por tal motivo, se recomienda un programa de préstamos de bajos intereses regido por la Política de Vivienda que se encuentra en formulación, para permitir el acceso a una vida crediticia con pocos requerimientos, no solamente dirigidos a la compra de una vivienda, sino promover espacios colectivos de arrendamiento, para el libre desarrollo laboral y personal de los y las jóvenes en la ciudad.

5.2.5. Políticas Sector Gestión Pública

5.2.5.1. Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.

A través del Decreto 197 de 2014 se creó esta política, la cual busca atender las necesidades de los ciudadanos, entendida como:

“El derecho que tiene la ciudadanía al acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno y cálido a los servicios que presta el Estado para satisfacer las necesidades y especialmente, para garantizar el goce efectivo de los demás derechos sin discriminación alguna o por razones de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, lengua, religión o condición de discapacidad”.

Lo anterior se materializa, a través de los lineamientos: fortalecimiento de la capacidad de la ciudadanía para hacer efectivo el goce de sus derechos; infraestructura para la prestación de servicios a la ciudadanía suficiente y adecuada; espacio físico y los servicios que se prestan deben ser accesibles a todos, especialmente a los grupos más vulnerables sin discriminación; la infraestructura física y tecnológica debe estar en una cantidad suficiente; cualificación de los equipos de trabajo; y articulación interinstitucional para el mejoramiento de los canales de servicio a la ciudadanía.

Consultando algunos de los proyectos asociados a política, se evidenció que las acciones desarrolladas no se hayan diseñado teniendo en cuenta las formas de comunicación y atención diferencial para las y los jóvenes, teniendo en cuenta que, durante el desarrollo de los Diálogos de Política de Juventud, fue un tema reiterado por esta población.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



No obstante, existe una acción puntual que sí puede tener un impacto positivo en las personas entre los 14 y los 18 años que es el *Protocolo de atención con enfoque preferencial* estipulado dentro del Manual de Atención al Ciudadano que contempla la atención prioritaria y la prelación en la asignación de turnos para infantes, niños, niñas y adolescentes entendiendo que frente a todas las actuaciones tiene mayor importancia los derechos de esta población (Secretaría General, 2016).

Recomendaciones:

Si bien en diferentes espacios las entidades públicas han manifestado falta de interés por parte de los sectores de jóvenes en los procesos de la ciudad o desconocimiento de la oferta institucional relacionada con sus intereses, durante la realización de los diálogos de horizonte de sentido con los y las jóvenes en el año 2017, algunos de sus sentires más recurrentes en cuanto a las privaciones o barreras que les impiden gozar a plenitud de sus derechos, con respecto a este sector, son la escasa difusión de la oferta institucional de programas, servicios y proyectos (SDIS, 2017); las dificultades para el acceso a la información pública y en el relacionamiento con la entidades públicas; y la excesiva cantidad de trámites o requerimientos para acceder a algún beneficio institucional o para la atención de sus necesidades (SDIS, 2018).

Por ello, es necesario que la Política Pública Distrital de Atención al Ciudadano en conjunto con la Política Pública de Juventud diseñen mecanismos y estrategias para acercarse a los y las jóvenes y que éstos se acerquen a la institucionalidad. Para ello se recomienda, en primer lugar, la utilización de un lenguaje menos técnico y más apropiado para el ciudadano, pero en especial para la comunidad joven, el uso masivo de las TIC para la masificación del acceso a la información, la actualización constante y oportuna de las páginas web de las entidades o la creación de un repositorio central con información relevante para las personas jóvenes, fortalecimiento de los canales de comunicación usados por jóvenes para que conozcan todas las iniciativas distritales que están diseñadas para esta población y el fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos que atienden a los ciudadanos, para traducir las demandas de la juventud al lenguaje de la institucionalidad y para que puedan orientar y agilizar sus peticiones.

Estas estrategias, tendrán diversos efectos positivos que impactarán en una mejor relación entre los y las jóvenes y la institucionalidad. En primer lugar, se contribuirá a tener una ciudadanía informada, que conozca y opine sobre los procesos de la administración pública. En segundo lugar, se fomentará el desarrollo de procesos de rendición de cuentas más recurrentes, pero además con argumentos y preparación necesaria para participar de manera activa en dichos espacios, para enterarse de las acciones de las entidades, pero, además, para que formulen propuestas de mejoramiento, fortaleciendo la corresponsabilidad.

Relacionado con lo anterior y con un impacto, no solamente en el ámbito de la política, sino con repercusiones en otras materias, la disponibilidad de información y un acercamiento entre la institucionalidad y la población de jóvenes, podrá fomentar su participación informada y contundente en los diferentes escenarios públicos. Finalmente, la promoción y utilización de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



tecnologías de información de acuerdo con los requerimientos de las entidades, pero con conocimiento de las necesidades de los y las jóvenes, evitará la saturación de los servicios ciudadanos y contribuirán en su mejor atención. Si se cuenta con un sistema con la información requerida y relevante y 100% abierto a los ciudadanos, pero especialmente a los sectores jóvenes quienes son los usuarios más recurrentes de las TIC se evitaría la excesiva tramitología y el desgaste de las entidades públicas y del ciudadano.

En definitiva, en cuanto a las políticas para el posicionamiento de la ciudad a nivel internacional y para el fomento de la transparencia y la lucha directa contra la corrupción, habitantes jóvenes bogotanos han demostrado, con cada vez más ímpetu, que son ciudadanos preocupados por el desarrollo, el buen desempeño y la imagen de la ciudad, además de tener una gran capacidad de movilización de sus pares para apelar a este tipo de causas. Por ello es necesario que ambos sectores puedan diseñar consensos o formular estrategias conjuntas de cara a incluir, de manera directa en sus políticas, acciones para atender los sentires de los y las jóvenes que, en muchas ocasiones, son comunes a los de la ciudadanía en general, pero además a que se piense en este grupo poblacional como agente promotor y multiplicador de estrategias en pro de unas mejores prácticas administrativas para Bogotá.

5.2.6. Políticas Sector Desarrollo Económico

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es la entidad Distrital que gestiona y ejecuta las políticas relacionadas con este ámbito para fortalecer la competitividad, el desarrollo empresarial, el empleo, la economía rural y el abastecimiento alimentario, a través del diseño e implementación de estrategias efectivas que propicien una generación y mejora de ingresos de las personas, las empresas, así como el fomento del bienestar de los habitantes de la ciudad (Secretaría de Desarrollo Económico, 2018).

Las políticas distritales que se relacionan con el sector de Desarrollo Económico son la Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C., la Política Pública de financiación y democratización del crédito en Bogotá, D.C, la Política Pública de Trabajo Decente y Digno, la Política Distrital de Turismo para Bogotá, D.C. y su zona de influencia Región Capital, y la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital, 2007-2015. A continuación, se presentan las políticas que se encuentran en su fase de implementación:

5.2.6.1. Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital, 2007-2015, Bogotá sin hambre

La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital, 2007-2015, “Bogotá sin hambre” se adopta por medio del Decreto 508 de 2007, con vigencia a partir de la misma fecha; mediante la Resolución 005 de 2016 (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, 2016). El **objetivo general** de la política es garantizar de manera progresiva, estable y sostenible las condiciones necesarias para la seguridad alimentaria y nutricional de la población del Distrito Capital, en perspectiva de ciudad-región. Para la consecución de este objetivo, la política traza líneas estratégicas

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



de acción, que conforman las estrategias operativas y que orientan principalmente al Distrito en la atención apropiada con enfoque de política con perspectiva de **derechos humanos**.

Mediante el Acuerdo 186 de 2005 se crean los lineamientos de la Política Distrital de Seguridad Alimentaria en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones, como la Seguridad Alimentaria y Nutricional, los Principios que rigen la Política Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la garantía de la alimentación, la garantía de la disponibilidad de los alimentos, la equidad, la universalidad, la inclusión social, el ciudadano eje del abastecimiento alimentario, la sostenibilidad ambiental, la corresponsabilidad ciudadana, la participación comunitaria e integración regional, entre otras; en el marco de los ejes de acción pública en torno a: **la disponibilidad de alimentos; los alimentos y el agua potable; prácticas de alimentación y modos de vida saludables, en el marco de la diversidad cultural, y nutrición y entornos saludables.**

Recomendaciones:

Se identifica que no existe en la actualidad un programa que promueva la la seguridad alimentaria de acuerdo con los estándares nutricionales las y los jóvenes en sus familias, en entornos educativos, rurales y urbanos. Problemática que se acentúa con la falta de cultura democrática de esta población.

Por otro lado, no existe un programa o proyecto que procure, de forma complementaria, el desarrollo de habilidades blandas y duras y/o competencias de emprendimiento para las y los jóvenes, que posibiliten el acceso al empleo y primer empleo y/o apoyo al emprendimiento o economías colaborativas como establece la Ley de Primer empleo (ley 1780 de 2016); y de esta forma contribuir a su autonomía juvenil. Como tampoco el desarrollo de competencias ciudadanas, autocuidado, ambientales, entre otras que coadyuvan a la capacidad de agencias de esta población.

5.2.6.2. Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico

La Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico está pensada bajo criterios de equidad y democratización de oportunidades productivas a través del fortalecimiento del desarrollo humano (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2011). Sancionada a través del Decreto 064 de 2011 tiene como objetivo promover el crecimiento económico y el posicionamiento competitivo de Bogotá, la creación y desarrollo de alternativas productivas, el fortalecimiento empresarial, la generación de ingresos y empleo, la promoción de las capacidades y potencialidades de las personas y la consolidación de Bogotá como foco de desarrollo socioeconómico en el contexto nacional e internacional (Decreto 064, 2011).

La Política se construye bajo cuatro ejes fundamentales:

- 1) **Macroeconomía, productividad y competitividad** que busca consolidar un sector productivo a partir de la generación de ventajas comparativas de las empresas locales para posicionar la ciudad como uno de los principales destinos de turismo e inversión en América Latina. Esto a partir de objetivos como articular y coordinar con la Política Económica a nivel

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



nacional, mantener precios básicos competitivos, fomentar la participación de la sociedad e incrementar la productividad.

- 2) **Sectores líderes y apuestas productivas** que apuesta por el desarrollo de sectores productivos de mediana y alta tecnología, fortaleciendo la industria, los servicios de alta productividad y la educación superior dirigida a la ciencia, la tecnología y la innovación, a través de la diversificación de la estructura productiva de la ciudad, el impulso de la educación superior y la reducción de brechas.
- 3) **Generación de empleo e ingresos** busca mantener tasas bajas de desempleo e informalidad, generar oportunidades laborales en sectores internacionales competitivos y desarrollar iniciativas empresariales individuales a través de la promoción, defensa y generación de empleos, promover el emprendimiento como un mecanismo de generación de ingresos, generar una articulación con la política de empleo y fomentar el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales y culturales.
- 4) Finalmente, **Gestión del territorio para el desarrollo económico** que busca establecer un equilibrio entre las actividades productivas, comerciales y turísticas, el desarrollo sostenible urbano y económico y la reducción de la segregación socio – espacial. Este eje se desarrolla a través de la implementación de objetivos estratégicos relacionados con el mantenimiento hegemónico de la ciudad, el fortalecimiento del territorio y el equilibrio entre la conservación ambiental y el crecimiento económico (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2011).

La financiación de los pequeños empresarios y el acceso a los diferentes recursos por parte de la ciudadanía, el derecho al trabajo decente, la inclusión de género y la generación de oportunidades laborales se caracterizan por ser las acciones más representativas de esta política, buscando la adecuada distribución de la riqueza en la sociedad. Además, el autoconsumo, la producción sana, la seguridad alimentaria, el uso creativo del tiempo libre y de convivencia social son los principios por los cuales se pretende integrar la Región Capital Bogotá y Cundinamarca al 2038 (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2011).

Recomendaciones:

En este campo está todo por hacer, el Distrito debe brindar importancia a la población joven pues es el sector poblacional sobre el que descansa la productividad de la ciudad. Debido a esto, debe implementar acciones que permitan el acceso y permanencia al empleo y primer empleo, el desarrollo de emprendimientos y el apoyo a economías colaborativas para el desarrollo del sector y de la población joven como bien se hace visible en el diagnóstico sobre la “Dimensión de Educación e Inclusión Productiva”.

La política debe contemplar el desarrollo de habilidades y competencias de empleo y emprendimiento diferenciales, de acuerdo con el grupo etario definido por la política de juventud, pues el desarrollo biológico y psicosocial de las y los jóvenes entre 14 y 17 años es completamente diferente a quienes tienen entre 18 y 28 años. Esta perspectiva de transcurrir vital debe ser incorporada. Por otro lado, es necesario que la nueva Política de Juventud implemente alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana y que con esto profundice su

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



conocimiento sobre las necesidades laborales que son requeridas y solicitadas por la población rural de la ciudad.

Estos saltos adelante solo pueden ser posibles con la coordinación interinstitucional de los sectores Integración Social y de Desarrollo Económico en el marco de una estrategia distrital de formación y comunicación de la población joven que permita precisamente generar las oportunidades y recursos necesarios para la búsqueda de la autonomía juvenil.

5.2.7. Políticas Sector Salud

Con el fin de realizar el presente análisis, sobre los puntos de cruce y los puntos críticos entre las políticas públicas distritales que se encuentran en implementación en el sector salud y las dimensiones y privaciones del desarrollo juvenil, en el siguiente apartado se toman como insumo las siguientes políticas: 1). Política Pública para la salud y calidad de vida de las trabajadoras y trabajadores; 2). Política de salud oral de Bogotá D.C. 2011-2021 y 3). Política Pública de salud mental 2015-2025. Así, tras el análisis de sus objetivos y de los ejes o líneas estratégicas que las componen, se comparó con un insumo adicional de la Secretaría de Integración Social, la Matriz de Ruta de Oportunidades de Juvenil, que contiene los proyectos de los distintos sectores de la administración actual. Esta comparación se realizó con el objetivo de poder analizar o inducir qué proyectos podrían pertenecer o se crearon con el fin de implementar las políticas mencionadas anteriormente. Asimismo, se realizó una exploración de los proyectos y planes de acción de la Secretaría de Salud publicados con el fin de fortalecer el análisis de dichas políticas, como el Documento Técnico de salud de los trabajadores 2017 y el Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá 2018, adoptado mediante la Resolución 0164 de enero de 2018.

Sin embargo, teniendo en cuenta que no existen planes de acción específicos de cada Política analizada, es importante realizar una aclaración metodológica frente a la vinculación de los proyectos a las políticas públicas de Salud. Dicha vinculación se efectúa de acuerdo con la lectura y análisis de cada documento, por lo cual podría existir un margen de error al afirmar que los proyectos aquí citados realmente pertenecen a las líneas estratégicas expuestas. Sin embargo, es una labor compleja dado que en el sector Salud no se evidencia, en ningún documento, a qué políticas pertenecen los proyectos aprobados de la Secretaría de Salud. Por tal motivo, este trabajo de análisis es un primer acercamiento que se realiza con el fin de procurar que la formulación de la nueva Política Pública de Juventud sea lo más completa posible y se tengan en cuenta los proyectos y acciones ya existentes desde otros sectores, para determinar qué proyectos se podrían fortalecer o son necesarios formular e implementar desde esta nueva herramienta pública.

De esta forma, a lo largo del análisis de cada Política se inicia con una introducción y contextualización, donde se incluye una descripción de sus objetivos y líneas estratégicas de acción; seguido de una tabla que muestra los cruces entre las Políticas y proyectos del sector salud con las dimensiones de desarrollo juvenil, así como su respectivo análisis. Por último, se plantean unas recomendaciones de posibles acciones que se pueden emprender o fortalecer desde la PPJ para dar una atención integral en salud a jóvenes del Distrito.

5.2.7.1. Política Pública para la Salud y Calidad de vida de las trabajadoras y trabajadores

En el marco del planteamiento de la Política Pública de Juventud es fundamental contar con la tercera línea de la política analizada, la prevención del trabajo infantil y promoción del trabajo protegido para adolescentes trabajadores, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el DANE (2017), aún se registran 869.000 niños, niñas y adolescentes que trabajan actualmente (sin contar con el posible subregistro de estos casos o aquellos que se confunden con acompañamiento laboral). Por tal motivo, es fundamental poder identificar a esta población, con el fin de desvincularlos del trabajo y escolarizarlos, tal como lo propone la estrategia.

No obstante, aunque el proyecto 1186 puede encontrarse relacionado con esta línea, no se encontró una acción específica que contemplara esta problemática, por lo cual se tuvo que consultar otros documentos técnicos de la Secretaría de Salud, como el documento técnico salud de los trabajadores 2017. Allí se encuentra la meta de atención clara, aunque no determina una línea base bajo la cual se pueda medir de manera clara y eficiente el cumplimiento de dicha meta, por lo cual la etapa de seguimiento y evaluación podría dificultarse.

Por otro lado, a la Dimensión De Salud Integral Y Autocuidado se pueden relacionar las otras dos líneas estratégicas de la política que son promoción del trabajo digno y decente y fortalecimiento institucional. En la primera, se incluye la estrategia de entornos saludables y espacio de trabajo, que a pesar de estar contemplada en el Documento Técnico 2017 mencionado anteriormente y la Política analizada, no se establece una meta clara en términos de cifras o las acciones que darán cuenta del desarrollo de dicha estrategia; así como tampoco se establece una distinción etaria ni poblacional o de género, como lo establecen los enfoques de la Política.

En el segundo caso, para la estrategia de fortalecimiento institucional a entidades y empresas, no se reporta una meta clara de las acciones destinadas a cumplir dicho objetivo, por lo cual no es posible evaluar la calidad o funcionalidad de éstas. Sin embargo, teniendo en cuenta el objetivo del Proyecto 1186, se deduce que la adopción de un nuevo Modelo de Atención en Salud, sustentado en la Estrategia de Atención Primaria resolutive y la gestión compartida del riesgo, podría obedecer a fortalecer la estructura institucional del sector Salud, para mejorar las condiciones de trabajo de la población bogotana.

Recomendaciones:

En primer lugar, es importante resaltar que la línea de prevención del trabajo infantil y promoción del trabajo protegido para adolescentes trabajadores es la única línea estratégica y acción contemplada en términos etarios, específicamente para niños, niñas y adolescentes, por lo cual se debe profundizar en la articulación interinstitucional para lograr el objetivo de la Política. Sin embargo, ésta no contempla las posibles diferencias que puedan existir entre las condiciones históricas, sociales y económicas de los niños, niñas y adolescentes como, por ejemplo, la variación de las condiciones de vida de las víctimas del conflicto armado, especialmente en caso de desplazamiento forzado. Por tal motivo, es fundamental que la Política Pública de Juventud contemple acciones de apoyo a dicha estrategia, en articulación con otras instituciones como el ICBF

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



y Secretaría de Educación del Distrito, con el fin de priorizar la identificación e inclusión de esta población en el sistema educativo.

De esta forma, la Política Pública de Juventud puede contribuir a la promoción de condiciones de trabajo digno para jóvenes mayores de edad, teniendo en cuenta que, durante los diálogos de horizonte de sentido realizados en 2017, varios grupos de jóvenes participantes identificaron la falta de oportunidades laborales y ocupacionales de manera frecuente. Sin embargo, no se encuentran acciones o proyectos específicos destinados a mejorar esta problemática. Así las cosas, algunas acciones que se podrían impulsar junto a otras instituciones distritales, serían ferias laborales dirigidas exclusivamente a jóvenes, acompañamiento o asesoría en las aplicaciones laborales y elaboración de hojas de vida de jóvenes que lo soliciten, realización de convenios con empresas privadas y públicas para generación de empleos en jóvenes, entre otras.

Por último, a pesar de que la política contempla un enfoque poblacional y de género, no existe información desagregada por ciclos vitales, sino que todo se construye con base en la población trabajadora en general, sin tomar en cuenta cómo las características del mercado laboral afectan de manera diferencial a hombres y mujeres (brechas salariales, mujeres que tienen más estudios pero reciben menos ingresos, labores relacionados a la maternidad que interrumpen y afectan el desempeño laboral y la carrera profesional, entre otros aspectos) y por rango etario.

5.2.7.2. Política Pública de Salud Oral de Bogotá D.C.

Al analizar la Política Pública de Salud Oral, en lo respectivo a la población joven, es evidente que sólo se relaciona a la dimensión de salud integral y autocuidado, mediante el primer eje, gestión de la política de salud oral. Así, a pesar de que la política aquí analizada se encuentra estructurada de una manera muy completa, fue difícil ubicar los sus proyectos asociados. Sin embargo, al consultar el Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. 2018, implementado mediante la Resolución 0164 del 31 de enero del 2018, se encontró una meta específica para el proyecto 1186, Atención Integral en Salud, la cual pretende promover la salud e higiene oral en la población de Bogotá. Sin embargo, este proyecto no contempla un enfoque etario, por lo cual está dirigido a la población en general, por lo que no se puede afirmar si contempla específicamente a jóvenes del Distrito.

Se evidencian varios vacíos en la implementación de la Política de Salud Oral en la ciudad de Bogotá, debido a que no existen acciones dentro de éste que den cuenta de los ejes y líneas estratégicas acá descritos. Así, es necesario crear proyectos o acciones que den cumplimiento a los ejes de **modelo de gestión y atención de los servicios de salud oral, fortalecimiento de la gestión del talento humano odontológico y producción y circulación de conocimiento**. Dentro de estas acciones o proyectos que se deben formular, la Política Pública de Juventud podría generar distintos espacios como jornadas de salud oral en instituciones educativas en articulación con la Secretaría de Educación del Distrito, con el fin de atender jóvenes de 14 a 28 años; brigadas de salud oral dirigidas a jóvenes de 14 a 28 años de edad en las zonas rurales, específicamente donde se reporten asentamientos de víctimas del conflicto armado; brigadas de salud oral en puntos neurálgicos de la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ciudad como centros comerciales, entre otros. Estas, con el fin de mejorar los servicios de salud oral para la población joven en la ciudad. Asimismo, también se podrían generar articulaciones con diversas universidades en Bogotá, con el fin de impulsar la creación de grupos de investigación o grupos de estudio que se dediquen a levantar un primer diagnóstico actualizado de la situación de salud oral de la población joven bogotana con el fin de promover acciones eficientes que se puedan evaluar, así como la producción y circulación de conocimiento.

Recomendaciones:

Así las cosas, teniendo en cuenta que la porción de jóvenes participantes de los diálogos de horizonte de sentido identificaron como privación las diversas barreras de acceso a servicios de salud de calidad para jóvenes, desde la Política Pública de Juventud, se podrían generar acciones con el fin de fortalecer la gestión y atención de los servicios de salud oral para jóvenes en diversas condiciones de la ciudad de Bogotá, lo cual hace parte de una atención integral y de calidad del sector. Por tal motivo se podría generar una articulación intersectorial para generar campañas de sensibilización sobre el cuidado e higiene oral, fomentar la creación de espacios de atención gratuita en las localidades enfocadas a construir un primer diagnóstico de la salud oral de la población joven de la ciudad, entre otras.

5.2.7.3. Política Distrital de Salud Mental 2015-2025

La Política Distrital de Salud Mental está orientada por tres enfoques (enfoque de derechos, enfoque de determinantes sociales de la salud y enfoques diferencial, de género y poblacional), los cuales permiten entender el contexto social y el desarrollo humano de las personas en todas sus dimensiones, esto en el ejercicio efectivo de hacer cumplir los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales a los que están sujetos cada individuo. De tal forma que, las estrategias planteadas están encaminadas a contemplar la salud para todas las personas, a través de programas de promoción de la salud mental como la prevención de eventos, trastornos mentales y del comportamiento, además de la creación de sistemas de información y seguimiento que permitan conocer los diferentes eventos que se presentan en torno a la salud mental, incluyendo: violencias, consumo de sustancias psicoactivas y conducta suicida (Secretaría Distrital de Salud, 2016).

De esta forma, se evidencia una relación directa entre algunas de las dimensiones que se proponen en la formulación de la Política Pública de Juventud, las líneas estratégicas de Política Distrital de Salud Mental y los proyectos desarrollados que tratan de responder a las necesidades que presenta la población. Sin embargo, ninguno de los proyectos tiene un enfoque etario, es decir no contempla sólo a la población joven por consiguiente, no se puede determinar una solución viable teniendo en cuenta las necesidades específicas de la población juvenil. Asimismo, se deja de lado las capacidades, potencialidades y habilidades que tienen o no las personas jóvenes para afrontar y tomar decisiones adecuadas frente a las situaciones que se les presentan.

En cuanto a la dimensión de Salud Integral y Autocuidado, se identifican enlaces con las líneas estratégicas propuestas por la Política Distrital de Salud Mental. Inicialmente, las líneas estratégicas de Posicionamiento de la Salud Mental y Vigilancia en Salud Pública de la Política Distrital de Salud Mental promueven la participación de la ciudadanía con incidencia directa en la gestión de conocimiento, comunicación y divulgación de la información alrededor de la salud mental, específicamente en temas relacionados con violencias, consumo de sustancias psicoactivas y conducta suicida. En efecto, se ha construido el proyecto 1186, “Atención integral en salud” en el cual, se plantea la adopción de un nuevo Modelo de Atención en Salud, compuesto por intervenciones de promoción y fomento de la salud y prevención de riesgos y daño, a través de la participación del individuo, la familia y la comunidad en diálogos, jornadas y charlas.

Del mismo modo, la dimensión de Salud Integral y Autocuidado tiene una relación con la línea estratégica de Atención Integral e Integrada en Salud Mental, en la cual, se contempla la salud como un derecho fundamental. Asimismo, la salud mental se considera esencial para el desarrollo integral de las personas, por lo cual se posiciona como un derecho de la ciudadanía, que debe abordarse desde la disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia en la prestación de servicios integrales. Al respecto, se han desarrollado los siguientes proyectos: Aseguramiento social universal en salud, Atención a la población pobre no asegurada (PPNA), vinculados y no POS, Gestión compartida del riesgo y fortalecimiento de la EPS Capital Salud, Garantía de la atención prehospitalaria (APH) y gestión del riesgo en emergencias en Bogotá D.C. y Organización y operación de servicios de salud en redes integradas. Todo esto con el fin de garantizar la cobertura y acceso a los servicios de salud de toda la población, además de contar con una atención integral e integrada para dar respuesta a las necesidades y expectativas en salud.

Se ha demostrado que la mitad de todos los trastornos de salud mental empiezan a manifestarse a los 14 años, pero la mayoría de los casos no se detectan ni son tratados a tiempo (Organización Mundial de Salud, 2017). Además, estos pueden ser desarrollados por diferentes factores de riesgo a los que están expuestos los y las adolescentes, como por ejemplo: cambios sociales rápidos, condiciones de estudio y trabajo estresantes, discriminación de género, exclusión social, hábitos de vida poco saludables, violencia intrafamiliar y social, mala salud física, violaciones de los derechos humanos, acceso a drogas y alcohol, desplazamiento y falta de educación, transporte, vivienda y pobreza (Organización Mundial para la Salud, 2004, p. 22), los cuales pueden influir directamente en los factores sociales, psicológicos y biológicos de la persona, propiciando el desarrollo de trastornos mentales o de comportamiento a lo largo de la vida (Organización Mundial de la Salud, 2016).

En conclusión, la Política Distrital de Salud Mental plantea tres lineamientos que se abordan a través de proyectos que contienen soluciones directas a las problemáticas que se presentan en la sociedad. Sin embargo, estas soluciones no cobijan todas las necesidades específicas que se evidencian en la población juvenil en cuanto a salud mental. La mayoría enfatizan en mejorar la cobertura y el acceso a la salud, dejando de lado el abordaje de los factores de riesgo a los que están expuesto los y las jóvenes, los cuales pueden traer como consecuencia, a corto o largo plazo, un trastorno de salud mental o de comportamiento.

Recomendaciones:

En primer lugar, se debe tener en cuenta que el porcentaje de jóvenes participantes de los diálogos de horizonte de sentido realizados en el año 2017 no contemplaron dentro de sus privaciones el tema de salud mental. En relación, solamente destacan el aumento del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y las barreras de acceso a la salud. Esto puede ser consecuencia de la falta de concepción o importancia que se le atribuye a la salud mental, sus componentes, factores determinantes, frecuencia, alcance e impacto en su contexto social y familiar. Por consiguiente, se reconoce en esta población falta de comprensión de sus propios comportamientos y signos de alarma en la identificación de sus condiciones y posibles trastornos mentales (Bogotá Cómo Vamos, 2016).

De esta forma, el abordaje permanente de los factores de riesgo es una solución viable para la prevención de trastornos de salud mental a lo largo de la vida de las personas. Sin embargo, es de vital importancia que dentro de las políticas, proyectos y programas se incluya la necesidad de mejorar las habilidades y capacidades de los y las jóvenes para identificar un problema de salud mental, ya que ellos mismos deben ser responsables de su bienestar físico, psicológico y emocional, además de su relación con su entorno familiar y social (Organización Mundial para la Salud, 2004).

Del mismo modo, es posible que la población juvenil no manifieste la existencia de problemas de salud mental por la estigmatización que gira en torno a este tema, en donde se relaciona con la discriminación en los ambientes educativos y sociales y que produce silencio en las personas jóvenes que padecen algún trastorno o condición mental; lo cual, trae como consecuencia el sentimiento de no querer compartir su situación por temor a la exclusión y al rechazo (Bogotá Cómo Vamos, 2016). Para ello, se debe trabajar en la autoestima y la autoconfianza, a través de estrategias que permitan al joven entenderse, comunicarse y entablar una relación con los demás sin sentirse intimidado. Por ejemplo, pueden realizarse talleres de sensibilización y actividades que permitan el reconocimiento de redes de apoyo y oportunidades de participación social o cultural en los que pueden estar inmersos según sus gustos.

Por otro parte, las personas jóvenes no declaran un reconocimiento temprano de posibles desórdenes emocionales, por la falta de conciencia pública sobre los problemas de salud mental, además de la falta de respaldo social por parte de las familias, en el ámbito escolar y en la comunidad en general. A esto se suma la disminución de programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de capacidades y habilidades que les permitan fortalecer su autonomía, seguridad y mejorar su aptitud para resolver problemas, lo que conlleva a una reducción y/o eliminación de comportamientos arriesgados y violentos (Bogotá Cómo Vamos, 2016). Para esto, se deben desarrollar estrategias integrales a través de las cuales se provea información a los y las jóvenes sobre las causas y consecuencias de los trastornos mentales y el paso a seguir cuando identifican un posible trastorno mental o de comportamiento, además de la creación de procesos de vigilancia de la salud mental en jóvenes (Organización Mundial para la Salud, 2004).

Adicionalmente, los y las jóvenes determinan como una privación para el goce efectivo de sus derechos las barreras de acceso al sistema de salud y junto a esto, la dificultad para ingresar a programas de promoción y prevención de salud, específicamente en consumo de sustancias psicoactivas. Esto puede ser consecuencia de la escasa divulgación de información de proyectos o programas a los que se pueden vincular para informarse o rehabilitarse, con el objetivo de mejorar sus proyectos y calidad de vida. Sin embargo, existen estrategias dentro de las políticas que permiten a los individuos estar sujetos a los servicios de salud, lo que indica que se deben transmitir y divulgar los programas y estrategias enfocados a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, para que se garantice la participación juvenil de cara a favorecer su autocuidado y un estilo de vida saludable (Ministerio de Salud y Protección Social, 2005).

Por último, es necesario contemplar la reciente Resolución 4886 de 2018 que fortalece el enfoque aplicado por la Secretaría, de acuerdo con la disposición de los instrumentos normativos y de planeación nacionales y distritales, ya que amplía y fortalece la intervención instruccional sobre la salud mental.

5.2.8. Políticas Sector Gobierno

El Sector Gobierno está compuesto por la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad cabeza del sector y dos entidades adscritas, a saber: el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y el Instituto de la Participación y Acción Comunal -IDPAC. Las funciones del sector se centran en “la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles” (Secretaría Distrital de Gobierno, 2016).

Actualmente el sector gobierno cuenta con 10 políticas públicas, de las cuales cuatro se encuentran en formulación, una se encuentra finalizada y cinco se encuentran formuladas. Las políticas públicas del sector gobierno que se encuentran en etapa de formulación o su vigencia finalizó son las siguientes:

1. Política Pública de Espacio Público.
2. Política Pública sobre Trata de Personas.
3. Política Pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal.
4. Propuesta de Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia.
5. Política Pública de Derechos Humanos .

Por su parte, las políticas públicas del sector que se encuentran formuladas actualmente son las siguientes:

1. Política Pública de participación incidente para el Distrito Capital – Decreto 503 de 2011, vigente.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



2. Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital – Decreto 582 de 2011, vigencia 2012 – 2020.
3. Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá. – Decreto 554 de 2011, vigencia 2011 – 2020.
4. Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrodescendientes.
5. Política Pública para los pueblos indígenas en Bogotá D.C – Decreto 543 de 2011, vigencia 2011 – 2021.

De conformidad con lo anterior, en las políticas públicas formuladas y vigentes del sector gobierno, encontramos la Política Pública de Participación Incidente, materializada en el Decreto 503 de noviembre 16 de 2011 la cual se analizará a continuación en consonancia con los pilares relacionados a la política en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, sus metas proyectadas y las privaciones relacionadas a la dimensión “Ser Joven”. Los demás instrumentos previamente mencionados fueron analizados en el documento de políticas poblacionales con enfoque étnico.

Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital 2011

De conformidad con la descripción dada anteriormente de las líneas o ejes estratégicos de Política Pública de Participación Incidente, dicho instrumento en su eje estratégico “Fortalecimiento de Redes y Organizaciones Sociales Autónomas” guarda una correspondencia con el pilar “Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia” del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, en el sentido en que ambas herramientas hacen énfasis en el fortalecimiento de las organizaciones para la participación ciudadana en la toma de decisiones en el distrito.

Las metas contempladas en el pilar de Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia, tienen por objetivo garantizar tanto el derecho constitucional a la participación ciudadana para la vigilancia del cumplimiento de la gestión pública, contenido en el artículo 270 de la Carta Política, así como los derechos a la **Ciudadanía Juvenil Social y Ciudadanía Juvenil Pública** establecidos en el Ley 1622 de 2013 o Estatuto de Ciudadanía Juvenil, ya que fortalece la participación a nivel comunitario y permite la participación de los y las jóvenes en espacios institucionales de toma de decisiones. Adicionalmente, de manera reciente se expidió la Ley Estatutaria Ley 1757 de 2015, que fortalece este enfoque y desarrolla lo dispuesto por la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-150 de 2015, en donde se desprenden una serie de obligaciones y responsabilidades para todas las entidades de la administración pública en relación al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, articulados a garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución Política y facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan mediante la promoción específica de la participación ciudadana.

Así mismo, se encuentra un fuerte punto de encuentro entre la Política de Participación Incidente y la Política Pública de Juventud en el proyecto de **fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad**, el cual contiene una meta específica dirigida a jóvenes, que

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



profundiza en el fortalecimiento de organizaciones juveniles en espacios y procesos de participación con la meta de fortalecer 150 organizaciones juveniles. No obstante, es necesario revisar en qué consiste dicho fortalecimiento y el real alcance y representatividad de la meta.

Recomendaciones:

Dentro de las privaciones identificadas en los diálogos de horizonte de sentido para la formulación de la Política Pública de Juventud realizados en el año 2017, se identificó la existencia de barreras a la participación juvenil en la temática de construcción de paz, en el marco de implementación de los acuerdos de Paz y el escenario de posconflicto; en general, se recoge una privación adicional relacionada con la participación en la toma de decisiones que afectan a la población juvenil.

Se identifica que, particularmente en la Política de Participación Incidente, solamente se relaciona un proyecto para jóvenes y que esta política no tiene acciones específicas en cuanto carece de un plan de acción. De conformidad con lo anterior, se recomienda que la Política Pública de Juventud genere, en primera medida, **acciones específicas relativas a la apertura de espacios de participación juvenil** en la implementación de los acuerdos de paz, tanto de organizaciones juveniles como para jóvenes que no pertenecen a organizaciones y que igualmente estén interesados en el tema. En segunda medida, se propone generar acciones encaminadas a realizar **procesos de formación a jóvenes en temas de participación incidente** que brinden herramientas sobre cómo acceder a instancias de toma de decisiones a nivel institucional en las cuales se vean involucrados.

Ahora, la existencia de políticas públicas de los grupos diferenciales Rom, Raizal, Afro e Indígena son de vital importancia para la formulación de acciones dirigidas a jóvenes que pertenecen a alguno de estos grupos diferenciales, toda vez que se deben tener en cuenta las formas de organización y cultura de las comunidades con el fin de no generar acciones con daño al momento de implementarlas. De la misma manera se recomienda la **creación de cupos para participación exclusiva de jóvenes en los espacios de toma de decisiones**, con el objetivo de fortalecer su incidencia en los procesos de planeación y seguimiento a acciones públicas lo cual se armoniza con la Dimensión “Ser Joven”.

5.2.9. Políticas Sector Cultura

5.2.9.1. Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física y Parques para Bogotá 2009-2019, denominada “Bogotá más activa”.

La Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física y Parques para Bogotá 2009 - 2019 se expide a partir del Decreto 229 de 2015, el cual presenta desde sus disposiciones un enfoque de derechos, propendiendo por el desarrollo humano, la participación e inclusión de todos en la toma de decisiones. Esta Política se propone con el fin de hacer de Bogotá una ciudad más activa gracias al deporte, la recreación y la actividad física, basándose en los intereses de los grupos poblacionales y territoriales residentes en el territorio en el marco del Plan Nacional de Recreación 2013 – 2019 que contienen contiene una Estrategia Nacional de Recreación específicamente para Adolescentes y Jóvenes.

Sin embargo, esta política no se está implementando debido a que no tiene un plan de acción y por este motivo carece de indicadores de medición de impacto, de resultados, metas y productos esperados. No obstante con el objetivo de identificar las Políticas que ejecuta el Sector Cultura, Recreación y Deporte, relacionándolo con las dimensiones propuestas desde la formulación de Política Pública de Juventud, se evidenciaron tres Políticas Públicas, las cuales son: la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física y Parques para Bogotá 2009-2019, denominada “Bogotá más activa”; la Política Pública de Emprendimiento e Industrias Culturales y Creativas; y, la Política Pública de Cultura Ciudadana.

Solamente una de ellas se encuentra activa y vigente. La Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física y Parques para Bogotá 2009-2019, denominada “Bogotá más activa. Esta busca adelantar acciones y gestiones pertinentes para impactar a un número concreto de personas que realizan prácticas deportivas y de actividad física desde espacios como la escuela, en el proyecto tiempo escolar complementario. Igualmente se contemplan una serie de intervenciones desde una perspectiva poblacional, como en el caso de Deporte Mejor para Todos, sin que se dispongan espacios o escenarios específicos. Desde el proyecto Recreación activa 365, por ejemplo, existe una perspectiva poblacional que contempla escenarios como los recreo encuentros juveniles, campamentos y caminatas recreativas, así como la realización de la Semana de la Juventud.

Recomendaciones:

En relación con las privaciones identificadas durante la primera etapa del proceso de formulación de la Política Pública de Juventud para el Distrito y el diagnóstico desarrollado por la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física y Parques, es importante resaltar que la insuficiencia en el equipamiento, la oferta y la infraestructura para las actividades deportivas, recreativas y físicas, es persistente y continúa siendo identificada como una situación negativa, a pesar de que se han emprendido acciones para mejorar dicha situación.

El mejoramiento de parques y escenarios deportivos se establece como uno de los objetivos de la Política Pública y, adicionalmente, desde la Política Pública de Juventud, se podrían adelantar acciones que se orienten al fomento de actividades deportivas y de actividades físicas innovadoras que se pueden desarrollar en escenarios alternativos, lo cual complementaría la oferta institucional que es considerada, desde la perspectiva juvenil, como insuficiente.

Desde el IDRD se afirma que esta insuficiencia es de tipo estructural, la cual se relaciona con el presupuesto que se le asigna al sector y que impide que se amplíe la oferta. En este sentido, desde la opinión del experto de esta dimensión, se afirma que existe una situación general en las políticas públicas en relación con la descoordinación entre lo que se establece en las mismas, sus lineamientos y su implementación.

Por otro lado, la inexistencia de planes de acción y de un sistema integrado de información impiden evaluar y monitorear el desarrollo y avance de las acciones desempeñadas. Sin embargo, es importante mencionar que otros temas que se le relaciona comúnmente a este sector no pertenecen

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



a su competencia, como lo es la cuestión de la infraestructura para los bici-usuarios, que es responsabilidad de la Secretaría de Movilidad y el IDU (SDIS, 2018).

Es evidente que las metas trazadas por estos proyectos no asumen una postura más comprometida para suplir las necesidades de la población joven. Simplemente se hace mención a que se beneficiará un número determinado de personas, pero no establece una ruta de acción para ampliar este impacto. En consonancia, desde la Política Pública de Juventud se deben trazar acciones claras para que la población joven participe de estos proyectos desde un enfoque diferencial, el cual debe tener en cuenta las nuevas tendencias deportivas que de acuerdo con el IDRD que son todos aquellos deportes de carácter innovador y alternativo, que tienen por objeto el aprovechamiento del tiempo y la sana convivencia, que también son consideradas como de alto rendimiento.

Es importante resaltar que en proyectos como el denominado rendimiento deportivo al 100 x 100, el cual beneficia a deportistas de alto rendimiento, no presenta un enfoque poblacional para los jóvenes, así como tampoco existe una mención explícita a elementos relacionados con el deporte que han sido manifestados previamente en los diálogos de horizonte de sentido, como las nuevas tendencias deportivas, las cuales cuentan con gran participación de jóvenes, y su abordaje integral es estratégico.

5.2.10. Políticas Sector Planeación

Las políticas a cargo del sector son 1) la Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2) la Política Distrital de Ruralidad, 3) la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas - LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones 3) la Política pública de ecourbanismo y construcción sostenible; y 4) Plan de Ordenamiento Territorial (POT). No obstante, cabe resaltar que las primeras dos Políticas mencionadas están en etapas de formulación, por lo que no se considerarán en este análisis sectorial, mientras que la Políticas relacionada con la población LGBTI ya ha sido analizada en el documento de políticas poblacionales, por lo que tampoco será tomada en cuenta para el desarrollo de este análisis.

5.2.10.1. Plan de Ordenamiento Territorial - POT

El POT es un instrumento de planeación que contiene un conjunto de objetivos, estrategias, metas, programas y proyectos para la orientación del desarrollo físico del territorio y la utilización de los usos del suelo. Es decir que esta herramienta permite el acceso y mejoramiento del entorno inmediato de la ciudadanía, ejemplo, a través de la creación y fortalecimiento de vías, centros de servicios comunes, parques, bibliotecas, ciclorutas, colegios, vivienda, entre otros para la generación de oportunidades; así como la organización adecuada y racional del espacio rural y urbano de la ciudad frente a los desafíos de desarrollo que enfrenta, como lo son: el aumento de su población y por ende, del consumo, la movilidad y la generación de huella de carbono.

Actualmente el POT se encuentra en proceso de adopción como lo establece la ley 1551 de 2012 debido a que su contenido de largo plazo venció en el año 2015. La SDP después de revisar cada uno de los componentes de corto, mediano y largo plazo del actual POT, contenidos en el Decreto 190 de 2004 (en el cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y

469 de 2003, cumplieron el término de su vigencia); culminó las fases de evaluación, diagnóstico, formulación y concertación con autoridades ambientales y territoriales de planeación y a la fecha se encuentra finalizada la revisión¹⁸.

El nuevo POT plantea el propósito ético de alcanzar la felicidad como un bien supremo del ser humano, bajo los principios generales de la belleza, de la justicia social y de la libertad en el espacio público, y en procura de alcanzar la calidad de vida como el mayor bien común de nuestra sociedad. El resultado esperado de dicho ordenamiento territorial distrital será el mejoramiento de la calidad de vida de los bogotanos a través de la aplicación de los principios de sostenibilidad y gobernabilidad. La primera entendida como el aprovechamiento autónomo y razonable de los recursos naturales, humanos y financieros con que se cuenta para proyectar a Bogotá en el largo plazo; y la segunda, a través de un marco institucional fuerte, transparente y eficiente que permita la convergencia e interacción efectiva de los niveles: regional, distrital, urbano, rural, zonal y local; con la participación informada e incidente de la ciudadanía.

De esta forma, el POT se expresa en cuatro políticas principales: “la ecoeficiencia, la equidad, la competitividad y la gobernabilidad. La ecoeficiencia orientada a la consolidación de un territorio compacto, adaptativo y de bajo consumo energético; la equidad dirigida hacia el fortalecimiento de una ciudad democrática, protectora y accesible; la competitividad como la base para la construcción de una ciudad especializada, atractiva y segura; y la gobernabilidad entendida como la interacción constructiva y constante entre la Administración Distrital, los entes regionales y municipales de la Sabana de Bogotá, las comunidades locales y las distintas organizaciones sociales, y el sector privado como socio fundamental de desarrollo integral del territorio” (SDA, 2018). Las cuales, a través de instrumentos normativos, de gestión y de planeación (Nivel I, II, III), ejemplo: programas, proyectos, planes maestros de equipamientos y de servicios públicos, planes de ordenamiento zonal, las operaciones estratégicas, las unidades de actuación urbanística y los planes parciales se materializa e incide en el desarrollo juvenil.

Las dimensiones de desarrollo juvenil encuentran resonancia con los retos que se propone este nuevo POT respecto a: Crecimiento Poblacional, Huella Ecológica y Capacidad de Resiliencia, Espacio Público e Inclusión Social, Producción Ecoeficiente, Renovar la Ciudad y Recuperar el patrimonio y sus efectos en el territorio y el ambiente, Nueva ruralidad, Gobernabilidad y Gobernanza territorial; pues de la administración y planificación del territorio, se podrá acceder a servicios cercanos y diferenciados para las juventudes de la ciudad y la región. Esto último cobra vital importancia al incluir la necesidad articular funcionalmente los municipios Cajicá, Chía, Cota, Funza, Mosquera, Madrid y Soacha dentro de un “Modelo de Ocupación Supramunicipal”, en donde las y los jóvenes son los principales beneficiarios

Recomendaciones:

¹⁸ Ver, SDP. 2018. Pp. 55-59.

Los instrumentos de gestión y planeación del POT que estarán sujetos a modificación por la actualización del mencionado plan, deberán armonizarse con los objetivos, resultados, productos esperados de la nueva Política de Juventud, toda vez que los retos que se establecerán, permitirán la transformación de las realidades de la población juvenil a través del aumento de oportunidades, lo que conlleva el fortalecimiento de la capacidad de agencia, que como efecto mejorará las condiciones sociales y económicas de los territorios y la ciudad.

Sin esta armonización será muy difícil avanzar hacia el desarrollo juvenil pues muchos de los retos que establecerá la nueva política, dependen de la capacidad de modernización de la arquitectura institucional para brindar mejores servicios a la ciudadanía juvenil y del modelo de ciudad que se espera a 2030. Por esto la importancia este instrumento de planeación, y de hecho el más importante para la ciudad- debido a su complejidad e impacto en cada una de las dimensiones de la gestión pública territorial de largo plazo-porque a través de sus mecanismos e instrumentos se puede orientar la territorialización de la Política de Juventud.

5.2.10.2. Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible

La Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible 2014 – 2024 (PPECS), basada en el Decreto 566 de 2014, actualmente se encuentra en proceso de ajuste de su plan de acción, ésta se enmarca dentro de principios de desarrollo sostenible, reconociendo las preocupaciones internacionales y nacionales en aras de mejorar la calidad de vida de las personas, garantizar el desarrollo entendiendo los costos ambientales, las actividades humanas y la mitigación de los riesgos derivados del cambio climático (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014). El alcance de la Política se define a partir de las dinámicas de desarrollo y movilidad, el manejo de riesgos naturales, el manejo de ecosistemas y las áreas protegidas, las energías sostenibles y el manejo de residuos de construcción y demolición (Secretarías Distritales de Ambiente, Hábitat y Planeación, 2014).

Esta Política se basa en la consecución de tres ejes: 1) **prácticas sostenibles** relacionadas con la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, promoviendo la implementación de la sostenibilidad en proyectos de infraestructura, urbanización o edificación; 2) **fortalecimiento institucional y gestión público – privada** para contribuir a la respuesta institucional para la aplicación de prácticas sostenibles de urbanismo y construcción; y 3) **cultura y educación ciudadana para la sostenibilidad** a través de la apropiación de las prácticas de ecurbanismo y construcción sostenible a partir de capacitaciones de actores estratégicos, la educación formal para la sostenibilidad y la sensibilización y la comunicación (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014).

Recomendaciones

La Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá debe ser uno de los aspectos más relevantes a contemplar a nivel local debido a que se enmarca en la consecución de diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de la sostenibilidad, el desarrollo del territorio, la protección ambiental y el desarrollo de temas ecológicos. Estos aspectos, como lineamientos internacionales, son fundamentales para lograr un renombre y una visibilidad aún mayor hacia Bogotá como capital de Colombia y un desarrollo próspero en temas de construcción sostenible. Los

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

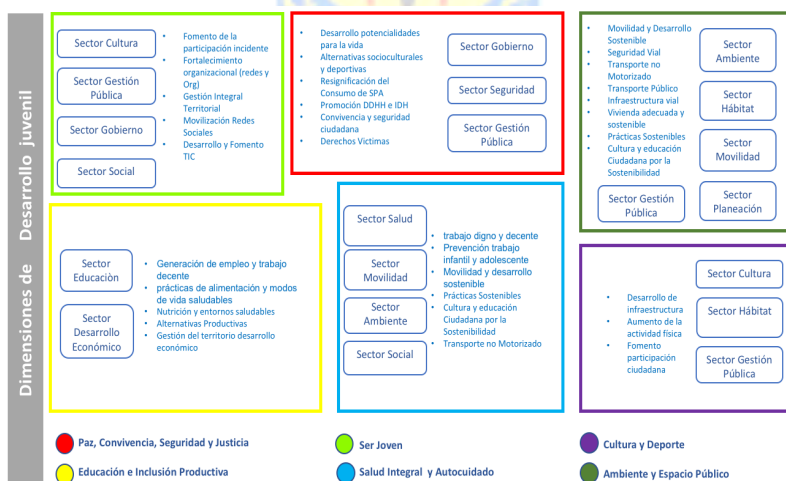


y las jóvenes cuentan con una participación fundamental en este proceso debido al entendimiento que tienen de las dinámicas globales y las herramientas que pueden facilitar la inserción de Bogotá en el mundo, haciendo de la globalización una plataforma de participación.

Además, el sector de la población a tratar puede entender este proceso de ecourbanización y construcción como uno de los elementos más fundamentales que deben ser implementados desde el nivel educativo debido precisamente a que esto puede formar el carácter y la educación de las generaciones futuras, fomentando la sostenibilidad de las construcciones, el desarrollo progresivo y la modificación de las costumbres locales.

El uso de herramientas tecnológicas también puede ser parte de la consecución del objetivo de esta Política precisamente porque permite modelar, prever y decidir acciones que estén encaminadas hacia la sostenibilidad de la construcción y el urbanismo. El uso de la tecnología y de las herramientas digitales puede ser una parte fundamental para acercar a la comunidad joven al desarrollo de mecanismos sostenibles para la ciudad y que estén relacionando continuamente las necesidades sociales con aquellas ambientales. El equilibrio socio – ambiental a partir de la digitalización de la sociedad es completamente necesario para entender la participación del hombre con el territorio y las retribuciones que se pueden propiciar con esta relación.

Ilustración 2 Dimensiones versus instrumentos Distritales de Planeación Sectorial



Fuente: Elaboración SDIS, 2018.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



5.3 Instrumentos de Planeación Poblacional

Con el objetivo de articular la oferta institucional existente en el Distrito desde las políticas involucradas en el transcurrir vital con las nuevas propuestas que se plantearán en la Política Pública de Juventud, se presentan a continuación los resultados de las interrelaciones y complementariedades de los instrumentos de Planeación Poblacional con las Dimensiones de Desarrollo Juvenil, en donde cobra relevancia las enmarcadas en las diferencias de raza, de género, orientación sexual, edad, condición socioeconómica y discapacidad, las cuales son determinantes para el abordaje de las necesidades específicas de cada grupos poblacional que integra el rango entre 14 y 28 años.

Al igual que los instrumentos de planeación sectorial, este análisis hace parte del documento “Análisis de instrumentos de Planeación Sectorial: sinergias y oportunidades para la nueva Política de Juventud” (SDIS, 2018) elaborado con el fin de contribuir a la construcción de esta Agenda Pública, por tal razón solo encontrará en este capítulo, algunos de los aspectos medulares del ejercicio de análisis. Por otro lado, el análisis realizado se hizo con base en la información suministrada por la SDP y por cada uno de los sectores y/o a través de página web.

5.3.1. Política pública para los pueblos indígenas

La Política Pública para los Pueblos Indígenas 2011-2021 se enmarca dentro de la normativa del Acuerdo 359 de 2009, el Decreto 543 de 2011, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, y el Decreto Distrital 546 de 2007 con el objetivo principal de garantizar, proteger y restituir los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en Bogotá, bajo dos enfoques principales: el enfoque de derechos que implica el reconocimiento de la integralidad, interdependencia y complementariedad de los derechos humanos, fundamentales y colectivos de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial fundado tanto en la identidad y en la interculturalidad como en la diversidad generacional. Así, su principal meta es lograr la adecuación institucional y la generación de condiciones para el fortalecimiento de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida, bajo el principio del Buen Vivir (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2011).

Para la consecución de este objetivo, la política traza unos “caminos” dentro de los que se encuentran unas líneas de acción que son las que orientan principalmente al Distrito en la atención apropiada con enfoque diferencial de los pueblos indígenas. Así, el primer camino al que se hace referencia se denomina **gobierno propio y autonomía** con el que se pretende garantizar acciones para la pervivencia, permanencia y fortalecimiento de la autonomía para la gobernabilidad de los pueblos indígenas y sus instituciones representativas en la ciudad. El segundo se denomina camino de **consulta previa, participación y concertación**, en el que se plantea garantizar la participación e interlocución de los pueblos indígenas en las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectarlos en su plan de vida. Esto, a través de la aplicación del derecho fundamental y colectivo a la consulta previa, libre e informada, para garantizar su permanencia y pervivencia, la preservación de la integridad étnica, social, económica y cultural en el Distrito.

En tercer lugar, el camino de **identidad y cultura** propone la implementación de acciones que promuevan, visibilicen y fortalezcan la identidad cultural, espiritual, la producción simbólica de las culturas indígenas, las formas de vida, los usos y costumbres y las tradiciones de los pueblos indígenas en la ciudad. En cuarto lugar, se encuentra el camino de **educación propia e intercultural** el cual pretende diseñar e implementar un sistema de educación indígena propio – SEIP que permita la permanencia y pervivencia de la identidad cultural de los pueblos indígenas.

El quinto camino, **economía indígena**, se refiere a la necesidad de fortalecer los sistemas productivos propios de los pueblos indígenas de acuerdo con sus usos y costumbres, buscando un desarrollo sostenible y sustentable de economía y alimentación soberana. El sexto camino, **salud y medicina ancestral**, establece la importancia de la incorporación de las características culturales y particulares de la población indígena al Modelo de Atención Integral en Salud de Bogotá y el diseño de las rutas de atención que correlacionen la medicina ancestral y la medicina facultativa. El séptimo camino, **Protección y Desarrollo Integral**, se enfoca primordialmente en la implementación de medidas de atención y protección integral a través de programas, planes y proyectos desde la cosmovisión indígena y sus derechos diferenciales a los grupos etarios de los pueblos indígenas, para prevenir y atender las situaciones de vulnerabilidad social.

El octavo camino, **la soberanía y la seguridad alimentaria**, se enfoca específicamente en promover la creación de programas, planes y proyectos de iniciativa de los pueblos indígenas, asegurando su articulación y priorización con los ejercicios de producción local, en vía a un ejercicio de soberanía alimentaria. Y finalmente, el último camino, **promoción y facilitación de la participación de las organizaciones y pueblos indígenas** legítimamente reconocidas/os en el Distrito, promueve los procesos de administración de las áreas protegidas del orden distrital a través de la inclusión de parámetros diferenciales en las normas aplicables y en los procesos de selección que correspondan. Con este se pretende un apoyo a la gestión para la recuperación y repatriación del patrimonio cultural material de los pueblos indígenas.

Dado que el enfoque de jóvenes es transversal al Plan de Integral de Acciones Afirmativas (PIAA) es importante que la PPJ sugiera acciones que hagan referencia específica a las necesidades de las y los jóvenes indígenas, como las dificultades para preservar sus tradiciones culturales, el desconocimiento de la diversidad étnica y de los derechos y leyes indígenas por las instituciones y la sociedad, la estigmatización y discriminación basada en condiciones diferenciales de género, orientación sexual, raza y condición económica. En relación con las dimensiones del desarrollo juvenil se recomiendan acciones de salud integral y autocuidado dirigidas a la prevención y atención de la maternidad y paternidad tempranas.

En cuanto a la educación e inclusión productiva se podrían plantear acciones conjuntas relacionadas con la promoción de la educación propia en los niveles de secundaria y media y la ampliación de posibilidades para el ingreso a la educación superior, técnica y tecnológica, así como, al empleo digno. En este sentido, se deberían generar acciones encaminadas a que los y las jóvenes indígenas logren finalizar sus procesos de educación formal.

Así mismo, las dos políticas se encuentran en la necesidad de establecer medidas orientadas a fortalecer la participación juvenil indígena en los espacios del Sistema Distrital de Juventud, con el propósito de reconocer su incidencia y la de sus autoridades; además, acciones hacia el reconocimiento de sus saberes y prácticas culturales por parte de la sociedad con el fin de atender problemas de discriminación y pérdida de identidad. Este reconocimiento supone la valoración de la heterogeneidad dentro de las mismas comunidades étnicas.

Es clara la importancia de mantener en todas las líneas de acción que se pretendan implementar desde la PPJ en articulación con la PPI, la cosmovisión de los pueblos indígenas y su comprensión de los problemas que los afectan como un hecho colectivo. En síntesis, es necesario a través de ambos instrumentos de planeación, generar acciones específicas para continuar preservando su tradición cultural, desarrollo de habilidades de autocuidado, el fomento de programas para la prevención y atención de la maternidad y paternidad tempranas, así como el fomento a la educación propia para el acceso a la educación superior y al Sistema Distrital de Juventud.

5.3.2. Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes

Una de las problemáticas recurrente en la ciudad es la discriminación y segregación por cuestiones de raza. Ante dicha situación, en 2005 el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo 175 en donde establece los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá. Atendiendo esta directriz, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió mediante el Decreto 151 de 2008 la primera Política Pública Étnica de la ciudad. A ésta le siguió el Decreto 403 de 2008 enfocado en orientar y coordinar el Plan Integral de Acciones Afirmativas para la población afro.

Para tales fines, la política contiene cuatro estrategias macro. La primera, **adecuación institucional para la atención diferenciada a los Afrodescendientes**: incluyendo además estrategias para el fortalecimiento de los espacios locales y distritales de deliberación en donde se visibilice la diversidad étnica. La segunda, **organización para la participación de afrodescendientes** para fomentar la inclusión de comunidades, organizaciones, líderes y autoridades afro de Bogotá para su inclusión activa en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas para esta población, así como el apoyo a las iniciativas que provengan del Consejo Distrital Afro.

La tercera, **comunicación para el entendimiento intercultural** mediante acciones como facilitar el acceso de comunidades afrodescendientes a los espacios de comunicación distritales para la divulgación de sus valores, cultura y derechos, promover campañas contra la discriminación, socializar las políticas públicas y la oferta institucional afro del Distrito y promover la conmemoración del 21 de mayo como Día Nacional de la Afrocolombianidad. La última, **garantía de la Inclusión del Patrimonio Cultural y Cultura Diversa desde la perspectiva de la ancestralidad africana del poblamiento primigenio**, por medio del reconocimiento de la diversidad étnica y la cultura propia de las tradiciones de los afrodescendientes de Bogotá, así como la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.

En este sentido, la Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes se crea con el objetivo de “mejorar la calidad de vida de la población afrodescendiente mediante la ejecución de acciones afirmativas de inclusión y reparación con fundamento en los criterios concertados de razonabilidad histórica y gradualidad para la aplicación del sistema de trato preferencial y del sistema de cuotas” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006, p. 34).

Todas las acciones propuestas por esta política “son el resultado de un proceso de exigibilidad y movilización por parte de las comunidades y los pueblos étnicos, construidas a través de un ejercicio permanente de concertación, constituyéndose en un esfuerzo del Distrito por la inclusión social y el reconocimiento de los grupos étnicos” (Secretaría de Integración Social, s.f.). En este punto es necesario resaltar que, en el ejercicio de los diálogos previamente adelantados con jóvenes afrodescendientes en Bogotá, se identificaron una serie de privaciones que impiden el goce efectivo de sus derechos como las barreras de acceso a una educación pertinente a sus contextos, el desconocimiento de la diversidad étnica juvenil por la sociedad, dificultades para preservar sus tradiciones culturales y estigmatización y discriminación basada en condiciones diferenciales de género, orientación sexual, raza y condición económica.

En cuanto a las acciones de la Política para la población afrodescendiente que incluyen a la juventud, se encuentran las que están asociadas con la promoción de la participación de esta comunidad en los diferentes espacios de la ciudad, tanto a nivel individual como a nivel colectivo; un proyecto, para ser implementado entre el año 2017 y 2020, dirigido específicamente a la población joven afrodescendiente, encaminado al fortalecimiento de las capacidades organizativas y el fomento de la incidencia para 150 organizaciones juveniles, con un presupuesto programado de \$53.795.556 que compartirán con 150 organizaciones de mujeres y 150 organizaciones étnicas para su participación activa en la toma de decisiones de la ciudad.

En este sentido, se deben promover acciones desde la Política Pública de Juventud que faciliten el acceso a la oferta laboral, la profesionalización de los y las jóvenes afrodescendientes más allá de los niveles técnico y tecnológico, la formación de líderes y lideresas jóvenes, el fortalecimiento de la participación de jóvenes étnicos en el Sistema Distrital de Juventud y el fomento de las prácticas y saberes culturales para su comprensión e inclusión por parte de la sociedad.

Adicionalmente, se propone fomentar los programas educativos adecuados a la cosmovisión de las comunidades afro en las Instituciones Educativas Distritales, el fortalecimiento de una estrategia integral para la no discriminación por cuestiones de raza, orientación sexual o género incluyendo a los y las jóvenes como movilizados y promotores de esta, la disposición de espacios y escenarios públicos para el desarrollo de actividades relacionadas con sus tradiciones culturales y el apoyo de las iniciativas de la población joven que contribuya al fomento de una cultura de paz.

5.3.3. Política Pública para el Grupo Étnico Rrom o Gitano

La Política Pública para el grupo étnico Rrom o Gitano, reglamentada por el Decreto 582 de 2011 y el Acuerdo 208 de 2008, tiene como principal objetivo el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, la garantía y el restablecimiento de los derechos colectivos e individuales del grupo étnico Rrom o Gitano y su aplicación en el Distrito, haciendo especial énfasis en el concepto de acciones afirmativas. Asimismo, adopta un enfoque diferencial para garantizar y restablecer derechos que implica el reconocimiento de la integralidad, interdependencia y complementariedad de los derechos humanos, fundamentales y colectivos, con una visión de sujetos de derechos y su relación con el desarrollo orientado hacia el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, la garantía y el restablecimiento de dichos derechos (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2011).

Es importante señalar que la Política Pública para el grupo poblacional Rrom incluye a los y las jóvenes en la ejecución de estos ejes, sin embargo, se debe tener en cuenta la complejidad e importancia de la organización jerárquica de esta población donde el hombre adulto mayor es quien toma las decisiones al interior de la comunidad. De aquí, la necesidad de generar un diálogo intergeneracional entre los y las jóvenes Rrom y los adultos mayores.

5.3.4. Política Pública para la Población Raizal

La Política Pública para Población Raizal, reglamentada por el Decreto 554 de 2011, el Acuerdo 175 de 2005, el Decreto 151 de 2008, el Decreto 192 de 2010, y el Acuerdo 308 del 2008 tiene como objetivo principal el reconocimiento de la diversidad cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la población Raizal bajo un enfoque de derechos fundamentales, colectivos e individuales y bajo el concepto de Acciones Afirmativas. Este último tiene como propósito promover dentro de la política la eliminación o reducción de las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, y de lograr que los miembros de este grupo subrepresentado e históricamente discriminado tengan una mayor representación e incidencia, con el fin de conseguir una mayor igualdad sustantiva (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2011).

Teniendo en cuenta que el tema de jóvenes es transversal en todos los PIAA (Plan de Integral de Acciones Afirmativas) y que no existe información desagregada por ciclos vitales, se hace necesario que la PPJ se articule con la Política para la población raizal con el fin de desarrollar acciones conjuntas y pertinentes que aborden los diferentes problemas identificadas por los y las jóvenes de este grupo poblacional, como la existencia de barreras de acceso a educación pertinente con sus contextos y cosmovisión, barreras de acceso a la educación superior, los servicios de salud de calidad, la adquisición de vivienda, escasas medidas de prevención y protección para su seguridad y falta de oportunidades laborales y ocupacionales. Se resalta, también, la necesidad de incluir el enfoque diferencial en el programa Distrito Joven y promover acciones hacia el reconocimiento y valoración de sus saberes y tradiciones.

5.3.5. Política Pública de Infancia y Adolescencia

La Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D.C. 2011 – 2021, reglamentada a partir del Decreto 520 de 2011 busca “asegurar la realización de los derechos para que individual y colectivamente los niños, las niñas y los adolescentes [NNA] desarrollen sus capacidades y potencialidades conforme a sus intereses” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011), reconociendo la diferencia y diversidad particular de cada NNA desde las etapas prenatales hasta los 17 años de edad, en un ámbito de corresponsabilidad entre las instituciones, la sociedad y la familia como lo dispone el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), los CONPES: 3673/2010 147/2012, Decreto 1434 de 2018, entre otros instrumentos normativos y de planeación concordantes.

Este propósito se materializa a través tres ejes de política: (i) Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena; (ii) Bogotá construye ciudad con los niños, niñas y los adolescentes; (iii) Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y la adolescencia los cuales, a través de los proyectos consultados en el ejercicio de análisis, se implementan a través de su Plan de Acción de Política, el cual cuenta con un Sistema de Seguimiento y Monitoreo.

En primer lugar, se subraya que las y los adolescente entre 14 y 18 años son sujetos de especial protección constitucional puesto que se encuentran en formación y en un estado de debilidad manifiesta frente a los demás miembros de la sociedad, en dicho sentido el Estatuto de Ciudadanía Juvenil refuerza la disposición legal del Código de Infancia y Adolescencia, debido a que su marco de interpretación y aplicación contiene dichos postulados. Por lo tanto, hay que considerar que existe una jerarquía normativa, en donde una se superpone a la otra es del todo equivocado, toda vez que ambas integran el bloque de constitucionalidad, es decir, que las normas y principios contenidos en ambos instrumentos normativos no aparecen de manera taxativa en el articulado de la Constitución Política, sin embargo, son utilizados como parámetros de constitucionalidad, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución.

Así mismo interpretar que el “traslape” entre ambos instrumentos normativos por el grupo poblacional entre 14 y 18 años, conlleva discrepancias normativas, que conducen a una ambigüedad en la atención de las y los adolescente, frente a cuál instrumento aplicar; es totalmente contrario a la naturaleza misma de las políticas aquí tratadas, pues ambos robustecen la protección a este grupo de edad, lo que se traduce, en la práctica, en una mejor atención, pues se aplicaría el enfoque de protección integral y de desarrollo de la ciudadanía juvenil; el primero como requisito previo para el ejercicio pleno de los derechos.

Es decir que la convergencia entre estas dos políticas facilita el trabajo conjunto y genera una ventana de oportunidades frente a problemas que han identificado los y las adolescentes jóvenes como: barreras de acceso a educación de calidad, a la salud y a la participación, escasas medidas de atención frente al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, estigmatización y discriminación basada en la edad, el irrespeto y la violencia contra las mujeres jóvenes; las dificultades del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes; la promoción y el mejoramiento de los servicios de salud; la maternidad y paternidad temprana; el fortalecimiento de la familia y la comunidad como entornos protectores.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



En ese sentido, los *informes de las condiciones de Calidad de vida de los niños niñas y adolescentes en Bogotá*, ha subrayado la necesidad de abordar la infancia y la adolescencia a partir de la transformación de sus realidades, lo cual implica que la actuación institucional no se limite a las situaciones que vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sino que aporte a la ampliación de sus capacidades y oportunidades para el fortalecimiento de sus proyectos de vida y la transformación de sus realidades.

Así mismo, es necesario abordar la adolescencia y juventud, desde una doble perspectiva “*como destinatario de políticas (asegurando el acceso equitativo a servicios sociales de calidad) y como actores estratégicos (auspiciando espacios y estrategias para el fomento de la participación de los mismos a todos los niveles)*” (Rodríguez, 2002)(CEPAL, 2001). Esta cuestión implica un trabajo articulado entre los diferentes actores público y privados que operan en el dominio de la promoción adolescente y juvenil, procurando complementar esfuerzos, y ante todo potenciar las sinergias resultantes a todos los niveles (Ibídem).

El *informe de las condiciones de Calidad de vida de los niños niñas y adolescentes en Bogotá* (SDIS. 2015) plantea la necesidad de repensar la orientación de la política desde territorio. Es necesario darle un papel significativo, pues es el lugar de formación de la persona, de encuentro y en donde se entretejen todas sus relaciones con el mundo. Por tal motivo, es importante avanzar hacia la descentralización institucional, y discutir el ordenamiento territorial para una verdadera territorialización de la política, máxime cuando cada territorio de la ciudad tiene características geográficas, demográficas, ecosistémicas y sociales propias que afectan de diversas formas a los adolescentes y jóvenes. Adicionalmente sugiere reforzar las acciones de ambas políticas para la efectiva erradicación del trabajo infantil y establecer un entorno protector en toda la ciudad que prevenga este flagelo.

De otra parte, se encuentra que ambos instrumentos pueden brindar al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, estrategias coordinadas y articuladas de acompañamiento a las y los adolescentes que cumplieron procesos pedagógicos, específicos y diferenciados, en cumplimiento de medidas o sanciones, en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes para su inserción al entorno educativo y/o al laboral (para mayores de 18 años) para evitar su reincidencia. Así mismo para jóvenes adolescentes sancionados con medidas privativas de 8 años en Centro Especializado, en especial para jóvenes mayores de 18 años.

Así mismo, la inversión en programas no convencionales sobre Derechos Sexuales y Reproductivos es uno del déficit de las políticas relacionadas a los cual se suma el desconocimiento sobre los enfoques de derechos, diferencial y de género para lograr brindar respuesta pertinente y oportuna según necesidades particulares de cada caso. Es por ello que ambas políticas deben incluir la implementación de programas de formación a profesionales del sector público para entender al joven, así como las rutas de atención para el restablecimiento y/o reivindicación de sus derechos en el marco de la jurisprudencia de la corte sobre sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos.

5.3.6. Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez

La Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital: 2010 – 2025 (PPSEV) se reglamenta a partir del Decreto 345 de 2006 para “garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distinción alguno que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010).

Así, para el logro del objetivo principal la política establece cuatro líneas estratégicas. La primera, **fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales**, está enfocada en que se genere un mejor desarrollo institucional para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI. En este sentido, dentro de esta primera línea se están adelantando acciones direccionadas al fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales a través de la mejora de la capacidad de acción y de respuesta de las instituciones del Distrito ante la vulneración de derechos a las personas de estos sectores. Al mismo tiempo, se planea institucionalizar acciones afirmativas encaminadas a superar la exclusión política, social, económica y cultural de las personas de los sectores LGBTI y a subsanar las inequidades resultantes de la vulneración de sus derechos.

La segunda línea, **corresponsabilidad en el ejercicio de los derechos**, tiene el propósito de generar capacidades en las organizaciones y en las personas de estos sectores para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad. Con esta se pretende que los sujetos políticos de todos los sectores LGBTI cuenten con las condiciones y capacidades para actuar en el cumplimiento de sus derechos.

Por su parte la tercera línea, **“comunicación y la educación para el cambio cultural**, pretende promover efectivamente una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual. En este sentido, las principales acciones que se han puesto en marcha se enfocan en la educación a servidores públicos en el tema de los imaginarios que han reproducido la violencia contra las personas LGBTI.

Por último la cuarta línea, **producción y aplicación de conocimientos y saberes**, establece la importancia de la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que se generen en el Distrito. Así, propone que las acciones estén encaminadas principalmente a generar conocimientos y saberes que soportan y retroalimentan la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública. Entre estas acciones están: realizar investigaciones sobre los procesos de asesoría y acompañamiento psicosocial a los y las participantes pertenecientes a los sectores LGBTI del servicio social, realizar una investigación sobre la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI, en envejecimiento y vejez, y el diseño de modelos pedagógicos para la formación y capacitación de servidores públicos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



“Envejecer juntos y juntas” promueve una línea de responsabilidad intergeneracional y un fortalecimiento de los vínculos y relaciones familiares y con los demás ciclos vitales. Es fundamental que la nueva Política de Juventud tenga en cuenta estas acciones, con el fin de fortalecer, las oportunidades para mejorar y fortalecer relaciones de convivencia y respeto entre las generaciones.

5.3.7. Política Pública para las Familias

La Política Pública para las Familias, reglamentada por el Decreto 545 de 2011, Decreto 607 de 2007 y el Acuerdo 308 de 2008, tiene como principal objetivo reconocer, restablecer y garantizar los derechos de las familias en el marco del Estado Social de Derecho, tanto para familias en el territorio urbano como en el rural. Esto, de la mano de un enfoque de Derechos que implica que la acción pública se oriente a la promoción, reconocimiento, restitución y ejercicio pleno de los derechos colectivos de las familias y de los derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos de sus integrantes sin distinción alguna.

Así, la política cuenta con tres líneas estratégicas fundamentales: la primera, **reconocimiento de la diversidad de las familias**, establece la importancia de promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito y se desarrolla en las siguientes líneas de acción. La segunda línea, **promoción de la familia como ámbito de socialización democrática**, se centra en la necesidad de promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar que permitan la promoción de sujetos autónomos. Como tercer y última línea está **seguridad económica y social para la familia**, con la que se busca aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión económica y social.

Sin embargo, es urgente proponer acciones conjuntas frente a problemas mencionados por las y los jóvenes como las carencias en la educación sexual en la familia y en el sistema educativo, las escasas medidas de información, prevención y atención del consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas (SPA), la ausencia de diálogo y reconocimiento de los y las jóvenes al interior de sus hogares, el escaso apoyo y estímulo para que estudien y tengan un plan de vida, la escalada de los conflictos y la violencia entre los miembros de la familia y la falta de protección frente a los riesgos que amenazan el ejercicio de sus derechos. A partir de esta identificación, se podrían diseñar acciones encaminadas a promover la transformación de patrones culturales, hegemónicos y excluyentes hacia el reconocimiento, aceptación y tolerancia de la diversidad dentro de la misma familia y la generación de espacios de diálogo y resolución de conflictos.

Otras acciones importantes que podrían proponerse desde la articulación de las políticas estarían dirigidas hacia la priorización de jóvenes cabeza de familia (sobre todo a la generación de oportunidades para madres cabeza de familia), y medidas para que estos puedan tener seguridad económica. Por otro lado, se resalta la necesidad de generar estrategias orientadas al

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

aprovechamiento del tiempo libre de los y las jóvenes una vez que salen del sistema de educativo (adolescentes y jóvenes que no tienen un trabajo, no pueden acceder a la educación superior y carecen de oportunidades para desarrollar sus capacidades a partir del arte, la cultura, la recreación, el deporte, el contacto con la naturaleza, el servicio social, entre otras.

5.3.8. Política Pública de la Mujer y Equidad de Género

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital fue adoptada mediante el Decreto 166 de 2010 incluyendo en su estructura la importancia de la aplicación de los enfoques de derechos y el enfoque de género, en consonancia con las orientaciones que brinda el CONPES 161 de 2013 que parte de entender que el desarrollo de las mujeres se da en condiciones desiguales a las de los hombres y que prevalecen las relaciones de poder jerarquizadas y subordinadas debido a sus diferencias biológicas.

Precisamente, atendiendo a este contexto la Política Pública formula como su objetivo general “reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010).

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá se formula entendiendo que las mujeres requieren de acciones diferenciadas dependiendo de su edad, grupo étnico, orientación sexual, entre otros. Por ello, dentro de las líneas estratégicas mencionadas se proponen acciones cuyas beneficiarias son las jóvenes de la ciudad reconociendo sus problemáticas particulares. Actualmente se ejecuta el Plan de Igualdad de Oportunidades que contiene las acciones y productos específicos por sector que contribuyen al cumplimiento de la Política Pública¹⁹.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de las distintas entidades por garantizar los derechos de las adolescentes y jóvenes de Bogotá, continúan existiendo factores que es necesario fortalecer como: el fomento a la participación de las jóvenes en los diferentes escenarios de la ciudad para reducir los índices de violencia; la promoción de una cultura libre de sexismo, fortaleciendo la formación deportiva y acciones positivas para la habilitación de espacios de encuentro nocturnos para las jóvenes; procesos de transformación de las masculinidades; promoción de un proyecto de vida; reducción de la maternidad temprana, trabajo en orfanatos para fortalecer las capacidades de las adolescentes que se encuentran en estos espacios; acciones para la promoción de la salud en población LGBTI; acciones para la reducción y el cuidado de las madres jóvenes afrodescendientes; acciones para las jóvenes y mujeres víctimas del conflicto armado y reinsertadas; y estrategias para

¹⁹ Lamentablemente durante el ejercicio de análisis no fue posible obtener el Plan de Igualdad de Oportunidades, debido a que la Secretaría de la Mujer se encuentra en proceso de consolidarlo para su publicación. Por dicha razón no pudo ser incluido.

el fortalecimiento de la educación y el paso digno al mercado laboral específicamente para las jóvenes entre los 17 y los 19 años.

Así mismo, se propone el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional tanto a nivel Distrital como Nacional, para el desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan a la prevención y la promoción del autocuidado, la integridad física y mental de las jóvenes bogotanas, así como, el acompañamiento y atención a las mujeres entre los 18 y los 29 años en ejercicio de la prostitución y la prevención de delitos como el acoso sexual, la violencia intrafamiliar, la trata de mujeres, niñas y adolescentes, la explotación sexual, entre otras violencias basadas en género que afectan a las mujeres jóvenes entre los 14 y los 29 años.

5.3.9. Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas lesbiana, gay, bisexuales y transgeneristas-LGBTI

La Política Pública LGBTI del Distrito Capital, reglamentada a partir Decreto 062 de 2014 y el Decreto 645 de 2016, fue diseñada con el objetivo de garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad, mediante principios como la autonomía, identidad, equidad, solidaridad, diversidad y participación. Con su formulación se espera desarrollar acciones que contribuyan fundamentalmente a la disminución en 18 puntos porcentuales la percepción de discriminación, violencias y exclusión social de las personas de los sectores LGBTI, y en un 5% el número personas que perciben a las personas LGBTI como un riesgo para la sociedad (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2011).

En relación con la salud y autocuidado la PPLGBTI se alinea con la PPJ en la medida que busca incorporar los enfoques de orientaciones sexuales e identidades de género en la atención integral a personas habitantes de calle con énfasis en la niñez y la juventud; además, busca atender al 100% de las personas remitidas por concepto de ESCNNA (Estrategia Nacional de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes), brindando condiciones para el acompañamiento psicosocial de urgencia y desarrollar en un 100% un plan de trabajo para la implementación de protocolos de atención a personas LGBTI en habitabilidad en calle que, en el caso de IDIPRON, hace énfasis en adolescentes entre los 14 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 28.

Otras acciones donde se articulan las dos políticas tienen que ver con la seguridad y la inclusión laboral ya que la PPLGBTI busca garantizar la participación del 100 % de las y los jóvenes de estos sectores que busquen vincularse a la ruta de prevención juvenil, con el fin de fortalecer los entornos protectores, y garantizar el 5% de inclusión de la población LGBTI en la estrategia "desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados" del proyecto Distrito Joven.

Asimismo, se ha puesto en marcha una estrategia para fortalecer sus capacidades ciudadanas, expresiones y organizaciones en los centros comunitarios LGBTI para la exigibilidad de sus derechos, atendiendo las potencialidades específicas de cada momento del transcurrir vital (infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez). Estas acciones atienden algunas de las problemáticas

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



identificadas por los y las jóvenes de estos sectores como: barreras para la participación juvenil y coerción a la libertad de expresión.

En el marco del proceso estratégico de Producción y aplicación de conocimientos y saberes, en el 2013 se realizó la investigación “Diagnóstico de la situación de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas”, se adelantan en la actualidad acciones para realizar investigaciones con el fin de caracterizar la atención psico-social y los efectos de la explotación sexual en la población LGBTI, incluyendo a los y las adolescentes y jóvenes y se proyecta para el 2019 la realización de estudios relacionados con derechos sexuales y derechos reproductivos en mujeres lesbianas y hombres gays y bisexuales, desde los cuales se extraerá la información relacionada con las personas en el rango de edad entre 18 y 28 años.

Desde el componente de comunicación y educación para el cambio cultural, si bien la campaña “En Bogotá se puede ser”, se encamina a transformar imaginarios y representaciones sociales generadores de discriminación hacia las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas en general, no se cuenta con acciones puntuales para jóvenes.

Con el fin de mejorar el acceso y permanencia de los y las jóvenes de los sectores LGBTI en el sector educativo, se realizan procesos de capacitación y acompañamiento pedagógico a docentes y directivos de instituciones educativas públicas y privadas, identificación y atención a casos de hostigamiento, violencias y vulneración de derechos debido a la orientación sexual, expresión o identidad de género de jóvenes en los colegios. Así mismo, en lo atinente a la educación superior se adelanta un convenio con la Universidad Distrital en el marco del cual se desarrollan acciones de asistencia técnica, formación y acompañamiento para la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género.

Por último, se identifican articulaciones en un futuro inmediato, con el fin de subsanar situaciones que aún no están siendo atendidas o requieren ser fortalecidas como las “escasas medidas de información, prevención y atención del consumo de alcohol y de Sustancias Psicoactivas (SPA)”; acciones para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, sobre todo de VIH; la promoción de emprendimiento dentro de la población joven LGBTI, sobre todo dirigida a población vulnerable (jóvenes expulsados de sus hogares); acciones dirigidas a la investigación (a través de estudios o encuestas) de la violencia en la población joven transgénero.

El proyecto de inversión de esta política formulado en el marco del plan de desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2017-2020, está encaminado al desarrollo de acciones que contribuyan fundamentalmente a la disminución en 18 puntos porcentuales de la percepción de discriminación, violencias y exclusión social de las personas de los sectores LGBTI, y en un 5% el número personas que perciben a las personas LGBTI como un riesgo para la sociedad.

Es importante que la PPJ y la PPLGBTI en una alianza estratégica sugieran a los sectores responsables, el desarrollo de acciones que hagan referencia específica a las necesidades de los y las jóvenes de los sectores LGBTI en todas las dimensiones, tomando en cuenta que los imaginarios y las

representaciones sociales negativas sobre las orientaciones sexuales e identidades de género que transgreden la norma heteropatriarcal, generan estigma y discriminación, en este caso desde el mismo escenario familiar, impactando las oportunidades y posibilidades de acceso a servicios y el ejercicios de derechos: Dificultades de acceso y permanencia en los programas de educación media y superior, agresión en el espacio público, abuso del poder por parte de la fuerza pública, falta de oportunidades de empleo digno, servicios de salud que desconocen sus demandas particulares entre otras situaciones.

5.3.10. Política Pública de Discapacidad

La *Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital* fue adoptada por medio del Decreto 470 del 12 de octubre de 2007. Por medio de este instrumento, se busca promocionar, reconocer y garantizar los derechos de las personas en condición de discapacidad, así como de sus familias y cuidadores, teniendo en cuenta el ciclo vital y el enfoque diferencial. Adicionalmente, se espera brindar calidad de vida en los aspectos humano, social, económico, cultural y político (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007).

Esta política está estructurada en cuatro dimensiones. La primera, **desarrollo de capacidades y oportunidades** propone la garantía de derechos y cumplimiento de deberes de las personas en condición de discapacidad, sus familias y cuidadores en pro de la formación de capacidades humanas, sociales, culturales y productivas para su inclusión de las dinámicas de la ciudad. En este apartado se incluyen estrategias para garantizar el derecho a la salud, la educación, el desarrollo de la productividad, la vivienda y el bienestar. La segunda, **ciudadanía activa**, busca reconocer a las personas en situación de discapacidad, a sus familias y a sus cuidadores como personas autónomas con derechos políticos, civiles, económicos y sociales. Por ello, espera garantizar los derechos a la participación, a la formación ciudadana, a la información y la comunicación para la participación, al fortalecimiento de los actores sociales y adicionalmente, se contemplan acciones para el fortalecimiento institucional.

La tercera, **cultura simbólica**, parte del entendimiento de que la sociedad se relaciona de manera particular con la población en situación de discapacidad. Con el objetivo de evitar la discriminación debido a su condición, se espera utilizar el arte como herramienta para la expresión y la manifestación de su identidad en los diferentes escenarios de la ciudad. A ello se suma también la creación de estrategias para la cualificación de sus capacidades, talentos y sentido de identidad cultural, así como para la disminución de la discriminación y la exclusión. Finalmente, con la dimensión de **entorno, territorio y medio ambiente** se pretende desarrollar un ambiente favorable para las personas en situación de discapacidad en términos de acceso a agua potable, a aire limpio, a alimentación con alto valor nutricional y a una ciudad libre de contaminación visual y auditiva.

Se encuentra que la política contiene la dimensión de entorno, territorio y medio ambiente la cual propone acciones para adecuar la ciudad a las necesidades de la población en situación de discapacidad. Sin embargo, dichas acciones no tienen el impacto esperado, toda vez que jóvenes con

discapacidad en los diálogos manifestaron que continúan teniendo obstáculos para el acceso del espacio público, lo cual vulnera su derecho de libre locomoción.

De otra parte, existe la dimensión de fortalecimiento de la ciudadanía activa, en donde hay un énfasis en la participación de las mujeres y grupos étnicos y no contempla acciones específicas para fortalecer la incidencia de la población juvenil; cuestión que consideramos importante toda vez que el Estatuto de Ciudadanía Juvenil contempla el carácter vinculante de sus formas de expresión y diálogo para la construcción de agendas públicas. Por ello se deben buscar el mecanismo que permitan articular el Sistema Distrital de Juventud con el de discapacidad.

Se identifica que la mayoría de los proyectos de la Política no cuentan con un enfoque etario específico que diferencie las necesidades de las personas en situación de discapacidad en las diferentes etapas su transcurrir vital, lo cual la Política de Juventud debería considerar para aportar al desarrollo de las y los jóvenes en cada una de sus fases biológicas y psicosociales.

Se requiere formular acciones adicionales enfocadas a: crear programas que contribuyan a la masificación de la educación inclusiva, reducir las barreras físicas, actitudinales y comunicativas, reducir las dificultades para el acceso a la información con los ajustes razonables requeridos por la población en condición de discapacidad, fomentar el apoyo psicosocial a las personas jóvenes y sus familias, fortalecer las capacidades y habilidades individuales (incluyendo artísticas y deportivas), adecuar espacios públicos con la señalización requerida, orientar a las personas en situación de discapacidad en procesos judiciales y fortalecer su empoderamiento social y político.

Por último, es necesario tensionar positivamente los mecanismos de difusión de la Política de Discapacidad para que jóvenes con discapacidad y sus familias puedan conocer y acceder a los proyectos destinados a garantizar una educación inclusiva, fomentar el desarrollo de capacidades y talentos y garantizar entorno que les permitan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones frente a todos los bogotanos. Dado que gran parte de los lineamientos que se incluyen en la Política Pública de Discapacidad no fueron formulados con enfoque etario, la nueva Política Pública de Juventud podría incluir acciones que propendan por un diálogo con esta población que permita identificar sus necesidades específicas en relación con el acceso a la cultura y deporte, la movilidad en la ciudad, la adaptación de espacios públicos para su disfrute igualitario, entre otras.

5.3.11. Política Pública para el fenómeno de Habitabilidad en Calle

La Política Pública para el fenómeno de Habitabilidad en Calle está regido por el Decreto 560 de 2015 donde “la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015). Sus objetivos específicos varían entre el desarrollo de capacidades, la garantía de acceso a la salud, promover la responsabilidad social empresarial (RSE), promover la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



participación ciudadana y establecer estrategias para aquellas personas que están en riesgo de habitar en calle. La consecución de estos objetivos generales y específicos se logra a partir del establecimiento de seis componentes y 31 líneas de acción.

Se observan articulaciones evidentes en relación con el primer componente y sus proyectos relacionados con: el diseño e implementación de estrategias para la identificación y caracterización de las situaciones que conducen, mantienen y reproducen la habitabilidad en calle, prioritariamente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o con vida en calle, en el marco de los enfoques diferencial, de género y territorial; el desarrollo de programas, proyectos, estrategias y acciones con perspectiva de género, dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle, orientadas a generar la corresponsabilidad con sus familias y sus comunidades para una protección integral.

Así mismo, el componente relacionado con la movilización ciudadana y redes de apoyo busca promover la creación de redes familiares, sociales e institucionales que brinden apoyo y protección a las poblaciones en riesgo de habitar calle, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes con alta permanencia en calle o situación de vida en calle. Los demás componentes, si bien no cuentan con estrategias diferenciales para la población joven en riesgo o en situación de vida en calle promueven la inclusión, no discriminación y la transformación de imaginarios hacia la garantía de derechos de esta población. En este sentido, se podrían articular acciones con la PPJ tendientes a fomentar la participación juvenil en el proceso de garantía y restitución de los derechos de los ciudadanos que habitan en la calle, fortaleciendo lazos sociales y comunitarios que favorezcan a ambas poblaciones.

En relación con los procesos y acciones que desarrolla el Instituto Distrital de Protección para la Niñez y la Juventud IDIPRON, la entidad parte de comprender que los factores que más pueden potencializar la habitabilidad en calle, especialmente en los jóvenes, se relacionan con la desescolarización, el consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), el conflicto con la ley, la delincuencia, la violencia entre otros (IDIPRON, 2018). El riesgo de habitar en calle se caracteriza por pasar menos de ocho horas en la calle, pero contar, así mismo, con un lugar de residencia fijo y un núcleo familiar estable. Por otra parte, la habitabilidad efectiva en calle se presenta cuando se superan las ocho horas en la calle y no se cuenta con ninguno factor protector en los ámbitos familiar o social.

Por esta razón, IDIPRON contempla, adicional a las líneas y objetivos estratégicos consignados en la Política Pública de Habitabilidad en Calle, unas acciones específicas que buscan reducir los riesgos de habitar en calle y los impactos generados por esta situación, como el desarrollo de competencias laborales a través de la formación técnica y en artes y oficios; la prevención y reducción del consumo de SPA en articulación con la Política Pública de Infancia y Adolescencia. La articulación entre la PPJ y el IDIPRON es evidente y debe fomentarse y fortalecerse desde la participación directa de la entidad en las etapas de formulación e implementación de la nueva Política de Juventud.

5.3.12. Plan de Acción Distrital para las Víctimas

En el marco de la Ley 1448 de 2011, por la cual se consagran las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se establecen disposiciones para los tres niveles de gobierno, en consonancia con los CONPES 3673 de 2010 y el 3726 de 2012; se creó y puso en funcionamiento el “Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SDARIV” (Acuerdo 491 de 2012) y se establecieron los lineamientos para la formulación de la política pública a favor de las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra contemplados en los tratados internacionales ratificados por Colombia y en la normatividad nacional” (Alta Consejería para las Víctimas, 2018, p. 8). Para coordinar y liderar la ejecución de estas tareas se creó la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación – ACDVPR –, que hace parte del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá.

En el marco de lo anterior, se formuló el Plan de Acción Distrital 2018. El modelo de acción se sustenta en la corresponsabilidad de los distintos niveles de gobierno. Así las cosas, es competencia exclusiva del Distrito lo relacionado con garantizar la subsistencia mínima de las víctimas, a través de la Ayuda Humanitaria Inmediata, que busca que quienes lleguen a la ciudad por razón de algún hecho victimizante, sucedido en el marco del conflicto armado tengan alojamiento, alimentación y atención en salud desde que hacen su declaración hasta que son incluidos en el Registro Único de Víctimas.

Las demás entidades del SDARIV plantean estrategias orientadas a la inclusión priorizada de la población víctima en los planes, programas o proyectos de su oferta institucional. Asimismo, “las entidades del SDARIV actúan siempre en el marco de sus competencias, respetando las obligaciones que en la materia tiene la Nación y las que dentro de sus funciones tengan otras entidades del Distrito” (Alta Consejería para las Víctimas, 2018, p. 10).

Los ejes transversales propuestos por el PAD 2018 con el fin de mejorar la oferta distrital para las víctimas son: participación; el enfoque diferencial; consolidación de la relación Nación-Territorio; innovación; acompañamiento psicosocial; articulación con lo local. En septiembre de 2017, residían en Bogotá 354.497 víctimas, siendo la segunda ciudad del país con mayor número de víctimas del conflicto; de ellas el 35.5% son personas de 12 a 28 años, es decir, 125.820 niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas (Alta Consejería para las Víctimas, 2018).

Revisando el PAD 2018 se constata que existe una amplia oferta desde el nivel distrital en relación con medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado que incluye proyectos desde los diferentes sectores con enfoque diferencial. Cabe resaltar los esfuerzos del PAD 2018 para formar a jóvenes víctimas del conflicto armado, en situación de calle o en riesgo de calle y en condiciones de vulnerabilidad social, para el fortalecimiento de sus competencias laborales y para su inclusión en el mercado laboral de manera digna; así como el acceso a educación por medio de la ruta interinstitucional de remisión de información de personas víctimas del conflicto armado que solicitan acceso al sistema educativo del Distrito y ha atención integral de salud.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Teniendo en cuenta que gran cantidad de jóvenes víctimas del conflicto provienen de otras regiones del país y que existe un desarraigo, la PPJ puede proponer acciones para incentivar la relación de estos jóvenes en la ciudad y con el territorio; así mismo, promover el fortalecimiento de competencias laborales y productivas asociadas; abrir espacios de participación política para jóvenes víctimas y fomentar la producción de obras y eventos culturales o artísticos.

CAPÍTULO 6. ANÁLISIS DE ACTORES

Las políticas públicas se basan en entender las problemáticas o situaciones de las personas, para lograr transformar la situación inicial o potencializarla, razón por la que la interacción entre los actores sociales y estatales resulta fundamental en la formulación de una política pública que se traduzca en bienestar social y mejora continua en las condiciones de vida. En la construcción de la política pública de juventud, la caracterización de situaciones problemáticas implica la participación de diferentes actores que inciden de manera diferente en la identificación de problemas y sus causas, en la definición de oportunidades para potenciar capacidades juveniles que superen las privaciones y alcanzar funcionamientos positivos.

De ahí la importancia de identificar y caracterizar grupos relevantes de actores para el diagnóstico de la juventud del Distrito. Los grupos de interés se entienden como grupos de personas y/u organizaciones, que movilizan recursos para influenciar las decisiones de política pública y se basan sobre intereses y preocupaciones que comparten entre ellos (Cotta, Della Porta, & Morlino, 2001).

En este sentido, las políticas públicas son el lugar de negociación y construcción de acuerdos entre grupos de interés y el Estado, en donde el proceso “de formulación de políticas [se estructura como] un juego dinámico entre actores que interactúan en lo que podrían llamarse escenarios” (BID, 2006, p. 37) sobre los cuales “accionan, compiten y cooperan por recursos, programas y legitimidad” (Losada, 2004, p. 69).

Razón por la cual, su análisis permite de manera estratégica abordar el problema que ha sido, por decisión técnica y política, denominado como público, darle legitimidad a su tratamiento y lograr generar acciones de mediano y largo plazo que respondan a la solución del mismo. Las políticas públicas implican negociaciones constantes y constituyen acuerdos y concertaciones entre diferentes actores; Estado y sociedad, por lo que se hace necesario mapearlos. De modo que, tal y como explica Ceballos (2004) la importancia del mapeo de los actores radica en conocer sus dinámicas en el territorio, sus intereses, perspectivas, roles, conflictos, participación y posibles aliados; es decir que no se reduce a un listado de actores potenciales territorialmente situados. En efecto,

“El mapeo de actores supone una herramienta para entender la realidad de un escenario social específico, sirve para tomar “una fotografía” de las personas y grupos que participan de una serie de interacciones sociales sostenidas y dirigidas a abordar un problema público” (Silva, 2017).

Dado el contexto anterior y teniendo en cuenta que “el proceso de formulación de políticas es un juego dinámico entre actores que interactúan en lo que podrían llamarse escenarios” (BID, 2006 p. 37), a continuación, se presenta el análisis de actores realizado para la política pública de juventud 2019-2030, de acuerdo con la teoría de redes sociales (Stakeholders Analysis), que permite identificar los roles y poderes, capacidad de influir, nivel de presión y otros aspectos que se consideran importantes para entender a los actores, sus relaciones y su participación en las fases. Preparatoria, Agenda pública, Formulación, Implementación y Seguimiento a la política pública.

Esta teoría señala que la realidad social se puede ver por medio de las relaciones que se tejen entre actores institucionales, estratégicos y aliados, se basa en considerar que la sociedad se puede pensar en términos de estructuras que se manifiestan por las diferentes formas de interacción entre actores (redes o vínculos), que según la posición que ocupan en dichas redes, van a definir sus valores, creencias y comportamientos.

6.1. Clasificación de los actores

En este orden de ideas, para la política pública de juventud, los actores se entienden como “los individuos, grupos u organizaciones que tienen un interés en el problema o en su solución, pueden ser afectados por el problema y/o las intervenciones públicas correspondientes o pueden incidir en su desarrollo” (Ordoñez, 2013, p. 132), también se han considerado como actores a aquellos que han participado y tienen injerencia directa o indirecta en los procesos que se llevan a cabo con la población joven de la ciudad. A partir de esta definición, los actores se han delimitado y clasificado como:

- **Actores sujeto- objeto de política pública:** También conocidos como actores claves o actores primarios, constituyen los individuos afectados directamente por el problema o por la situación que se va a intervenir. Este actor funciona por motivaciones, expectativas, fines, valores, representaciones en una situación determinada, no se identifican de forma independiente a su contexto, sino en función de una realidad específica. Estos actores a su vez son los beneficiarios de la intervención pública, están por fuera de la estructura del Estado.
- **Actores públicos o institucionales:** Se definen como los actores que hacen parte o están dentro de la estructura del Estado, “un conjunto estructurado por reglas de derecho que rigen las competencias y los procesos administrativos, y por otras reglas institucionales menos formales, en el cual se reúnen todos los actores públicos implicados en la elaboración y ejecución de una política pública” (Knoepfel, Larrue, Varone & Hinojosa, 2007, p. 7). Es decir que, existe una responsabilidad pública y unas competencias dadas para la actuación de estos actores, y a su vez hay un control gubernamental a los mismos, desempeñan cargos formales.
- **Actores aliados-estratégicos:** También denominados actores externos quienes estratégicamente pueden ser llamados a ser parte de la solución, (organizaciones no

gubernamentales, fundaciones, sector privado, academia, consejos consultivos, centros de investigación, entidades internacionales de cooperación).

- Como última clasificación, se encuentran los **actores políticos**, quienes por su posición tienen incidencia e injerencia en las decisiones de la política pública, pueden realizar control político a su avance o ejecución y son útiles en la gestión de recursos.

Es de señalar que, todo individuo o grupo social vinculado con el problema que origina la política pública debe considerarse como actor potencial de la política, aún si momentáneamente es incapaz de emprender acciones concretas durante una o varias fases de la intervención pública. Sin embargo, el análisis de los actores potenciales no es objeto del presente documento de mapa de actores dado que el análisis se limitará a los actores sujetos, públicos o institucionales, políticos y aliados.

6.2. Elementos de análisis de actores

Además de la identificación y clasificación de los actores, el mapeo también consistió en realizar una caracterización de estos a partir de elementos como la posición que podrían adoptar frente a las estrategias o soluciones que plantea la política, su grado de influencia o su poder en la toma de decisiones y su interés en la problemática, la situación o las soluciones.

- Posición:** identificar el apoyo, oposición, no movilización del grupo de interés o actor frente a la política pública.

Posición	Descripción
Apoyo	El actor manifiesta públicamente su apoyo a la política, indicando sus expectativas frente a la misma, su nivel de conocimiento y su opinión favorable.
No movilización	El actor no manifiesta ni su apoyo ni su contrariedad a la participación en la política, no tiene definidas sus expectativas frente a dichos elementos, indica su nivel de conocimiento de la política y realiza opiniones neutrales.
Oposición	El actor puede manifestar interés o no en participar en los procesos del ciclo de política pública, pero define claramente sus puntos de oposición frente a dichos elementos, su nivel de conocimiento de política y sus razones de movilización.

Desconocida	Desconocida: se desconoce la posición del actor frente a la política.

Fuente: Subdirección para la Juventud, 2016-2017.

- ii. **Influencia:** mide el capital político y social del actor o grupo de interés y la capacidad de movilización a favor o en contra. En la herramienta de caracterización (matriz grupos de interés Distrito Joven) cada actor o grupo de interés deberá calificarse de 1 a 3 según el nivel de influencia alto, medio o bajo.

Influencia	Descripción
Alta	El actor tiene una influencia alta cuenta con los recursos, influencias sociopolíticas, contactos y una capacidad de movilización determinante para impactar positivamente o negativamente en la política.
Media	El actor tiene influencia media frente a la política, no cuenta con todos los recursos, las influencias sociopolíticas, los contactos, por lo que su capacidad de movilización para impactar positivamente o negativamente la política, depende del uso estratégico de sus recursos, influencias, contactos para lograr una movilización.
Baja	El actor cuenta con una influencia baja frente a la política, no dispone casi de recursos, influencias sociopolíticas, contactos, por lo que su capacidad de movilización para impactar positivamente o negativamente en la política es baja o nula.

Fuente: Subdirección para la Juventud, 2016-2017.

- iii. **Dependencia:** mide la relación del actor o grupo de interés frente a la Política Pública en términos de recursos, supervivencia para su proyecto de vida, supervivencia del papel que desempeña como actor o para el programa y proyecto que representa. Cada actor o grupo de interés deberá calificarse de 1 a 3 según el nivel de influencia alto, medio o bajo. Esta variable se utiliza para identificar el impacto del proceso en el o los grupos de interés o actores relevantes.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



Dependencia	Descripción
Alta	El actor presenta una dependencia alta en términos de recursos, supervivencia de su proyecto de vida, supervivencia del papel que desempeña como actor frente a las decisiones de política pública. Al verse afectado comprometería totalmente o considerablemente su proyecto de vida, papel institucional y programa o proyecto que representa.
Media	El actor presenta una dependencia media en términos de recursos, supervivencia de su proyecto de vida, supervivencia del papel que desempeña como actor frente a las decisiones de política pública. Al verse afectado se afectaría en parte su proyecto de vida, papel institucional y programa o proyecto que representa.
Baja	El actor presenta una dependencia media en términos de recursos, supervivencia de su proyecto de vida, supervivencia del papel que desempeña como actor frente a las decisiones de política pública. Al verse afectado no se afectaría en parte su proyecto de vida, papel institucional y programa o proyecto que representa.

Fuente: Subdirección para la Juventud, 2016-2017.

- iv. **Interés:** esta variable jugó un rol importante para identificar expectativas, necesidades y temas comunes de los actores o grupos de interés y así para poder crear subgrupos de actores y direccionar de manera apropiada las estrategias de comunicación, intervención e información y promover su participación. La variable se califica de 1 a 3 de acuerdo al nivel de expectativa del actor o grupo de interés frente a los asuntos relevantes de política pública y se realiza un análisis de discursos cualitativo.

Interés	Descripción
Alta	El actor presenta muchas expectativas en la formulación la política pública y participa en el funcionamiento y cumplimiento de metas del plan de acción.
Media	El actor presenta algunas expectativas en la formulación la política pública y en el cumplimiento de las metas del plan de acción.

Baja	El actor no tiene expectativas en la formulación la política pública y su interés es nulo frente al funcionamiento y cumplimiento de metas del plan de acción.
Desconocida	Se desconoce el interés del actor frente a la política.

Fuente: Subdirección para la Juventud, 2016-2017.

- v. **Dependencia:** mide la relación del actor o grupo de interés frente a la Política Pública en términos de recursos, supervivencia para su proyecto de vida, supervivencia del papel que desempeña como actor o para el programa y proyecto que representa. Cada actor o grupo de interés deberá calificarse de 1 a 3 según el nivel de influencia alto, medio o bajo. Esta variable se utiliza para identificar el impacto del proceso en el o los grupos de interés o actores relevantes.

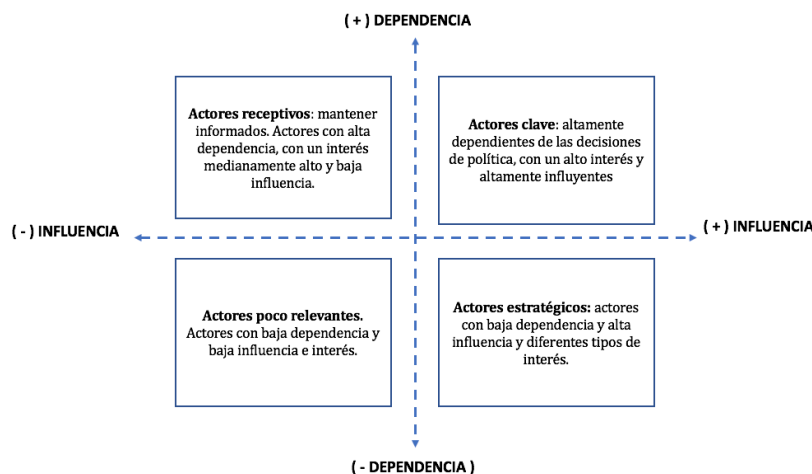
Dependencia	Descripción
Alta	El actor presenta una dependencia alta en términos de recursos, supervivencia de su proyecto de vida, supervivencia del papel que desempeña como actor frente a las decisiones de política pública. Al verse afectado comprometería totalmente o considerablemente su proyecto de vida, papel institucional y programa o proyecto que representa.
Media	El actor presenta una dependencia media en términos de recursos, supervivencia de su proyecto de vida, supervivencia del papel que desempeña como actor frente a las decisiones de política pública. Al verse afectado se afectaría en parte su proyecto de vida, papel institucional y programa o proyecto que representa.
Baja	El actor presenta una dependencia media en términos de recursos, supervivencia de su proyecto de vida, supervivencia del papel que desempeña como actor frente a las decisiones de política pública. Al verse afectado no se afectaría en parte su proyecto de vida, papel institucional y programa o proyecto que representa.

A partir de la caracterización de actores, se tipificaron los actores relevantes de acuerdo con la distribución en el siguiente cuadrante:

Tipología de actores

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co





Fuente: Elaboración propia, 2018.

De la misma manera, se hizo uso de los siguientes atributos para determinar si un individuo, organización o colectivo es un actor de la política pública:

- Capacidad de negociación: habilidad o suficiencia de los actores de influir en el proceso de creación de una política o la posibilidad de incidir en el proceso.
- Capacidad de conocer el contexto: tener acceso a la información para influenciar en las diferentes instancias.
- Capacidad de representación: contar con legitimidad y legalidad para actuar.
- Capacidad de movilización social.
- Capacidad de acción colectiva: autoridad en el poder público, atributo que es conferido a los actores públicos (Repetto & Acuña, 2001).

De acuerdo con la situación de los y las jóvenes en la ciudad que convierte a muchos individuos y organizaciones en actores relevantes para esta política, y dada la clasificación y los elementos de caracterización expuestos. A continuación, se relaciona el análisis de actores como resultado de un proceso participativo de estudio y recolección de información:

6.2.1. Actores objeto de la política pública

Los actores objeto de la política pública corresponden a 1.948.436 personas entre los 14 y 28 años que pertenecen al 24,1% de la población total del Distrito, para quienes está dirigida la política y quienes se van a ver o se pueden sentir afectados o beneficiados por la intervención pública, y a su

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



vez dependiendo de su posición e intereses, pueden influenciar significativamente (positiva o negativamente) una intervención pública. Estos actores están presentes en todas las fases del ciclo de la política, pero tienen particular relevancia en la preparatoria y de agenda pública dado que son los actores centro de la participación en los diálogos y fundamentales para conocer la situación inicial de la población, en la formulación también participan en la estructuración de la política.

Para facilitar el análisis, estos actores se han agrupado en mesas locales y colectivos generales o específicos, estudiantes en general o representantes del gobierno escolar, plataformas de las juventudes locales y distrital, y grupos formales e informales y se han caracterizado de acuerdo con sus intereses y posiciones de la siguiente manera:

Tabla 22 Posición, influencia e intereses de los actores objeto

Actor	Posición (nivel predominante)	Influencia	Interés	Dependencia
Mesas Locales de graffiti ²⁰	No movilizado	Alto	Alto	Alta
Colectivo de Grafiteros ²¹	No movilizado	Alto	Alto	Alta
Mesas de Hip-Hop ²²	No movilizado	Alto	Alto	Alta
Colectivos Casa de Juventud ²³	Apoyo	Alto	Alto	Alta
Jóvenes Delegados de JAC/Asojuntas/ Secretarios de Juventud	No Movilizado	Alto	Alto	Alta
Colectivos Juveniles Específicos	No Movilizado	Alto	Alto	Alta
Estudiantes en General (independientes y organizados) Representantes Gobierno Escolar	Apoyo	Alto	Alto	Alta

²⁰ Ubicadas en las siguientes localidades: Usaquén, Chapinero, Mesa Centro Santafé-candelaria-Mártires, San Cristóbal, Kennedy, Bosa, Fontibón, Engativá, Suba, Ciudad Bolívar, Usme.

²¹ Todas las localidades, menos Sumapaz.

²² Todas las localidades, menos Sumapaz.

²³ En las 13 Casas de Juventud del Distrito de las localidades de: Chapinero, Candelaria, San Cristóbal, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar.

Barras Futboleras, Consejos Locales, Mesas Locales y Barras Organizadas por Equipo ²⁴	No movilizado	Alta	Alto	Alto
Plataforma Distrital y Locales de Juventud	No Movilizado	Alta	Alto	Alto

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social, 2018.

Estos actores están siendo afectados por el problema, son necesarios para la implementación de la política y tienen derecho a estar involucrados en las decisiones relacionadas con el problema y la propuesta. En este sentido, los y las jóvenes son actores de la política pública que cumplen una doble función como sujetos y objeto, son el centro de la intervención, y a su vez deben participar en su formulación, se identifican a los y las jóvenes líderes y lideresas, comunidades o grupos de jóvenes. Con las personas jóvenes que no están movilizados deben crearse estrategias de comunicación que los vinculen y persuadan a participar e incidir en el desarrollo de la política. De la misma manera, de acuerdo con los atributos y capacidades de los actores se clasificaron:

Tabla 23 Atributos de los actores

Actores	Atributos-Capacidades				
	Negociación	Conocimiento	Representación	Movilización Social	Acción colectiva
Mesas locales y distrital de graffiti		X	x		x
Colectivo de grafiteros				X	x
Mesas de hip-hop					x
Colectivos casa de juventud		X			

²⁴ Varias Localidades. Articula con programa más futbol más vida de IDPAC.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



Jóvenes delegados de JAC/Asojuntas / secretarios de juventud				X	x
Colectivos juveniles específicos				X	x
Estudiantes en General (independientes y organizados) Representantes Gobierno Escolar			x	X	x
Barras futboleras, consejos locales, mesas locales y barras organizadas por equipo	x			X	x
Plataforma Distrital y Locales de juventud	X	X	x		

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social, 2018.

6.2.2. Actores públicos o institucionales

Estos actores también son conocidos como estatales, al hacer parte de la estructura del Estado tienen competencias y funciones asignadas por ley dentro de su estructura orgánica y funcional. En primer lugar, se encuentra la entidad líder de la formulación de la política pública, la Secretaría Distrital de Integración Social, junto con las direcciones (Poblacional, Territorial y Análisis y Diseño Estratégico) y subdirecciones (juventud, infancia, adultez, familia y para asuntos LGBTI). Este actor es relevante dado que es la primera instancia de validación y aprobación del documento propuesta de la política pública.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



En segundo lugar, se identifican los sectores responsables que integran la mesa de trabajo de juventud. La participación de estas entidades es importante en la agenda pública dado que permite conocer la situación que cada actor desde su sector está trabajando para la juventud o cómo se pueden articular, permite reducir costos porque se construyen relaciones de consensos políticos en relación con las soluciones y la oferta institucional con la que ya se cuenta para atender a la población joven o la negociación política para superar las situaciones problemáticas, además de permitir el flujo constante de intercambio de información. Estos actores son fundamentales en la validación de la política pública dado que son responsables de la adopción del documento CONPES D.C. en cumplimiento con el artículo sexto del Decreto 668 de 2017 y el artículo 127 del Decreto 645 de 2016.

A continuación, se presenta el análisis por influencia, interés, dependencia y posición de los actores institucionales o públicos en el orden distrital, se identifican tres entidades líderes o coordinadoras de la formulación; Secretaría de Integración Social, Secretaría de Planeación y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, trece sectores distritales encargados de la implementación, y tres organismos de control; Personería de Bogotá, Veeduría Distrital y la Contraloría de Bogotá.

Tabla 24 Análisis posición, influencia e intereses de los actores públicos

Actor (Sectores)	Posición (nivel predominante)	Influencia	Interés	Dependencia
Seguridad, Convivencia y Justicia	Apoyo	Alta	Medio	Baja
Mujer	Apoyo	Alta	Alto	Baja
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Apoyo	Alta	Medio	Baja
Ambiente	Apoyo	Alta	Medio	Baja
Gestión Pública	Apoyo	Alta	Medio	Baja
Planeación	Apoyo	Alta	Medio	Baja
Hábitat	Apoyo	Alta	Medio	Baja
Movilidad	Apoyo	Alta	Medio	Baja
Gobierno	Apoyo	Alta	Alto	Baja
Educación	Apoyo	Alta	Alto	Baja
Integración Social	Apoyo	Alta	Alto	Alta
Hacienda	Apoyo	Alta	Medio	Baja

Salud	Apoyo	Alta	Medio	Baja

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social, 2018.

Tabla 25 Análisis posición, influencia e intereses de los actores públicos de control

Actor	Posición (nivel predominante)	Influencia	Interés	Dependencia
Personería de Bogotá	Apoyo	Alta	Alto	Baja
Veeduría Distrital	Apoyo	Alta	Alto	Baja
Contraloría de Bogotá	No movilizado	Alta	Medio	Baja

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social, 2018.

En tercer lugar, están las entidades públicas del orden local como las veinte Alcaldías Locales y la articulación que la política pública debe tener con estos actores. En cuarto lugar, se encuentran las entidades nacionales que están llamadas a ser parte de la política pública como el ICBF y Colombia Joven, su participación en la fase de agenda pública consiste en suministrar información sobre indicadores y datos de la situación inicial de los y las jóvenes, y en la fase de formulación, la articulación institucional para la focalización de programas para la población objeto. Así mismo, están las entidades del orden nacional como los Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Interior, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Cultura, Educación, Salud y Protección Social, Transporte, Vivienda, Ciudad y Territorio entre otros.

En último lugar, se encuentra en el orden nacional los órganos de control, en particular para el análisis de actores de la Política Pública de Juventud tiene especial importancia la Procuraduría General de la Nación que con la procuradora delegada para la defensa de los derechos de la infancia, adolescencia y familia posicionó en la agenda pública nacional la vigilancia a la gestión pública territorial; frente a la garantía de los derechos, incluyendo por primera vez en este proceso a la población joven de los 18 a 28 años con 54 indicadores relacionados con derechos y gasto público social.

Finalmente, encontramos el el Sistema Distrital de Juventud - SDJ que según lo establece el artículo 16 del Acuerdo 672 de 2017, se entenderá como el conjunto de actores, procesos, escenarios, mecanismos, estrategias, principios, ejes orientadores, herramientas jurídicas, agendas, planes, programas, y proyectos; los cuales se articularán integralmente para la materialización de las políticas relacionadas con los temas de juventud en la ciudad (...), y deberá fortalecer la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad civil y la familia, a través de la coordinación y la concurrencia efectiva entre las entidades públicas, privadas, y mixtas. En este sentido, el análisis de actores de la política pública de juventud debe contemplar la actualización de este SDJ en coherencia con su arquitectura institucional; actores e instancias.

Además de la caracterización presentada, se recomienda revisar el documento de identificación de actores, en el que se presenta el perfil de estas entidades, y la oferta institucional que se constituye en la definición y concreción de las acciones de estos, útiles para la elaboración del plan de acción. Los actores distritales son necesarios para la formulación y adopción de la política pública, y en particular los actores públicos nacionales son significativos en la fase de implementación de la política pública.

6.2.3. Actores aliados o estratégicos

En estos actores se han clasificado a las organizaciones no gubernamentales, fundaciones, organismos internacionales, medios de comunicación, entre otros. Estos actores no están siendo directamente afectados por las decisiones o acciones de la política, pero podrían tener un interés en la propuesta o hacer parte de las soluciones. Para la Política Pública de Juventud se han identificado un número significativo de actores; a continuación, se presentan algunos de los que integran la metodología desarrollada:

Tabla 26 Posición, influencia e intereses de los actores estratégicos

Actor	Posición (nivel predominante)	Influencia	Interés	Dependencia
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	Apoyo	Alto	Alto	Baja
Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC	Apoyo	Alto	Alto	Baja
Organización Internacional para las Migraciones - OIM	No Movilizado	Alto	Alto	Baja
Fundación Corona	No Movilizado	Media	Alto	Baja
Save the children	No movilizado	Media	Alto	Baja
Escuela Galán	No movilizado	Media	Alto	Baja
UNODC	Apoyo	Alta	Alto	Baja
Fundación Bolívar Davivienda	No movilizado	Baja	Medio	Baja

<u>La fuerza de las personas contra la pobreza</u> OXFAM	No movilizado	Alta	Alto	Baja
Casa de Amparo Madres Adolescentes	No movilizado	Baja	Alto	Baja
Colombia Diversa	No movilizado	Alta	Alto	Baja
Aldeas Infantiles	No movilizado	Baja	Alto	Baja
ACDI-VOCA	apoyo	Media	Alto	Baja
Fundación Juventud	No movilizado	Baja	Alto	Baja
BID	No Movilizado	Alta	Medio	Baja
FESCOL	No Movilizado	Media	Alto	Baja
Fundación El Nogal	No Movilizado	Media	Medio	Baja
Fundación Bavaria	No Movilizado	Media	Medio	Baja
Fundación Corona	No Movilizado	Media	Medio	Baja
Fundación Grupo de Energía de Bogotá	Apoyo	Medio	Alto	Baja
Fundación Telefónica	No Movilizado	Media	Medio	Baja
ACDI-VOCA	Apoyo	Media	Alto	Baja

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social, 2018.

Los actores estratégicos que no están movilizados como se muestra en la tabla anterior, es necesario revisar su perfil y el interés de la política en que participen en alguna de sus fases, por ejemplo la Fundación Juventud que se encarga de conseguir donaciones para fortalecer la acción de las instituciones especializadas en la atención de la juventud excluida, esta puede ser llamada a hacer parte del actual ciclo de política, para así generar alianzas, como sucede con la fundación Casa de Amparo, que brinda a niños, niñas y mujeres embarazadas desprotegidas un lugar donde encuentren bienestar y orientación, puede servir de aliada para conocer estadísticas de las jóvenes que han sido atendidas o con qué frecuencia ingresan a la fundación, datos útiles para la construcción de la línea base.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



La academia también se identifica como un actor aliado dado que es una fuente de investigación y gestión del conocimiento, produce estadísticas y estudios relacionados con problemáticas sociales, además de generarse convenios o alianzas para mayores coberturas en la población joven que ingresa a sus universidades. Este actor cuenta con observatorios o centros de pensamiento funcionando como el Observatorio de Juventud de la Universidad Nacional, el Observatorio Javeriano de Juventud, entre otros.

Tabla 27 Posición, influencia e interés de los actores estratégicos- academia

Actor	Posición (nivel predominante)	Influencia	Interés	Dependencia
Observatorio de Juventud Universidad Nacional	Desconocida	Media	Alto	Baja
Observatorio Javeriano de Juventud	Apoyo	Media	Alto	Baja

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social, 2018.

Los medios de comunicación son un actor aliado en todo el ciclo de la política pública dado que son masivos, ejercen un rol intermedio entre los hechos y la audiencia, construyen realidades, y noticias en un proceso que supone incluir, excluir y jerarquizar ciertos hechos en las agendas informativas, no sólo en función de criterios de noticias, sino también a partir del trazado de estrategias orientadas al logro de metas políticas. Así, a través de la publicación de la actualidad política y de las negociaciones y acuerdos mantenidos fuera del proceso democrático formal, pueden influir sobre el proceso de elaboración de las políticas públicas (Califano, 2015, p. 61).

A continuación, se presenta la relación de algunos medios de comunicación de acuerdo con su posición, influencia e interés. Es de señalar que, estos actores son estratégicos dado que pueden influir en la percepción que tiene la ciudadanía frente a la elaboración de la política pública y su implementación, es necesario sostener un diálogo más fluido con los actores que están en oposición para disminuir las tensiones dado que se constituyen en una forma de conocimiento público.

Tabla 28 Posición, influencia e interés de los actores estratégicos – medios de comunicación

Actor	Posición (nivel predominante)	Influencia	Interés	Dependencia
Publímtero	No movilizado	Alta	Medio	Baja
ADN	No movilizado	Alta	Bajo	Baja

El Espectador.com	Apoyo	Alta	Bajo	Baja
La Silla Vacía	No movilizado	Alta	Alto	Baja
Canal Capital	Apoyo	Alta	Medio	Baja
City Tv	oposición	Alta	Medio	Baja
El Tiempo	No movilizado	Alta	Bajo	Baja
Canal RCN	No movilizado	Alta	Bajo	Baja
Canal Caracol	No movilizado	Alta	Bajo	Baja
La Mega	No movilizado	Alta	Bajo	Baja
Vibra	No movilizado	Alta	Bajo	Baja
Periódico Zona	No movilizado	Alta	Alto	Baja
Canal Afro	Apoyo	Alta	Bajo	Baja
Periódico Nuevo Fontibón	Oposición	Alta	Alto	Baja

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social, 2018.

Con los medios de comunicación que están en oposición se pueden generar tensiones y conflictos por lo que se les debe dar un tratamiento especial, se deben diseñar estrategias para asegurar el apoyo de estos actores y considerar algunas concesiones o acceso a la información para convertirlos en aliados del proceso.

Actores políticos

Los actores políticos, quienes por su posición tienen incidencia e injerencia en las decisiones de la política pública, pueden realizar control político a su avance y ejecución y son útiles en la gestión de recursos. Como actores políticos objeto de estudio del análisis de la política pública de juventud se identifican las corporaciones públicas; Concejo de Bogotá D.C., las Juntas Administradoras Locales, las Asambleas Juveniles y los Representantes a la Cámara por Bogotá que pueden tener influencia en la política pública, en su seguimiento o en la consecución de recursos. Pueden ser consultados durante cada una de las fases del proceso de política (diagnóstico, formulación e implementación) en temas de su experticia o interés respecto a la juventud, teniendo presente su función de control político siendo parte de la categoría de actores claves para el ejercicio de política pública.

Tabla 29 Posición, influencia e intereses de los actores políticos

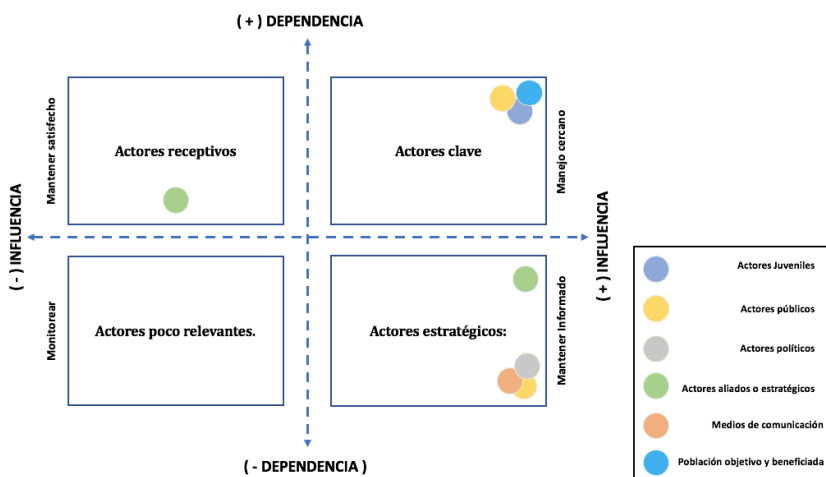
Actor	Posición (nivel predominante)	Influencia	Interés	Dependencia
Concejales de Bogotá	Apoyo	Alta	Alto	Baja
Juntas de Administradoras Locales	Apoyo	Alta	Alto	Baja
Representantes a la Cámara por Bogotá	Apoyo	Alta	Alto	Baja

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social, 2018

Estos actores son muy importantes dado que el proceso político es inseparable de la formulación de la política pública, se busca que estos mantengan un comportamiento de equilibrio en el proceso, llegar a acuerdos y cooperar en las fases del ciclo de la política que son de su competencia, además de representar los intereses de sus electores en lo que concierne con la juventud. En la Política Pública de Juventud, el Concejo de Bogotá ha sido un actor fundamental, mediante el Acuerdo 672 de 2017 estableció los lineamientos para su actualización, principios, dimensiones de derechos y la responsabilidad y competencias del Distrito frente a la misma, además su rol ha sido muy activo en el seguimiento al proceso de formulación de la política y de control político a través de las comisiones accidentales creadas para tal fin.

A su vez la Cámara de Representantes se constituye en un actor político fundamental dado que impulsó la Ley 1622 de 2013, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y ha cursado proyectos de ley como el 191 de 2015 que buscaba modificar la Ley Estatutaria; así como la creación de comisiones accidentales sobre juventud. A continuación, se presenta el análisis de actores agrupados por interés e influencia.

Ilustración 3 Interés e influencia Actores



Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior se puede observar como los diferentes grupos de actores involucrados en la Política Pública de Juventudes son dinámicos, lo que conlleva a que existan ciertas variaciones en su nivel de influencia, interés y dependencia. Un ejemplo de esto es el sector Integración social el cual presenta una dependencia alta a diferencia de los demás sectores, debido a su rol como rector de política pública de juventud. Así mismo se identifica que existen sectores que demuestran ser altamente influyentes por papel como hacedores de políticas pero que tienen interés medio, debido principalmente a la competencia y diseño institucional actual que modela su respuesta como sector.

Caso similar ocurre con los actores aliados o estratégicos, donde los observatorios de la academia, fundaciones y agencias de cooperación como: UNODC, PNUD y OIM presentan un alto interés e influencia y una baja dependencia, frente a la Fundación Bavaria y Fundación Corona que tienen una influencia e interés medio frente a la política. Igualmente, otras fundaciones como Colombia Diversa se encuentran en un plano que, aunque tienen mucho interés tienen poca influencia, por lo cual son actores que requieren apoyo para movilizarse. Estos actores por sus programas y misionalidad son útiles para la Política de Juventud, por lo tanto pueden llegar a ser aliados para la fase de formulación e implementación.

Por otro lado, los medios de comunicación son actores útiles como fuentes de información que pueden llegar a ayudar a movilizar a otros actores más directamente involucrados, se ubican dentro de un plano de alta influencia e interés medio. Por último, se analizan los actores objeto de política pública es decir los y las jóvenes líderes y lideresas con las mesas locales o los colectivos dado que

tienen interés en la formulación de la política pública pero también tienen la capacidad de influir en la toma de decisiones, son los actores objetivos prioritarios, seguido por los actores públicos, las instituciones distritales encargadas de liderar la política y los actores públicos como el Concejo de Bogotá.

A continuación, se encuentran agrupados los actores identificados en el marco de la Ley Estatutaria de Juventud y el Sistema Distrital de Juventud para el proceso de participación juvenil de la nueva Política de Juventud, tomando como principios los establecidos por la ley.

- *Actores objeto de Política*

- Procesos, prácticas, espacios y organizaciones juveniles: son aquellas agrupaciones formales e informales integradas por jóvenes de las distintas localidades de la ciudad.
- Plataformas Locales y Distrital de Juventud: espacios locales con representación distrital, que hacen parte del Subsistema de Participación del Sistema Nacional de Juventud e integran procesos, prácticas y organizaciones juveniles, población diferencial: jóvenes que hacen parte de grupos LGBTI, discapacidad, mujeres, comunidades étnicas y víctimas del conflicto.
- Territorios urbanos rurales: jóvenes que residen y/o realizan actividades económicas, sociales, culturales, recreo-deportivas y/o políticas en alguna de las 20 localidades de Bogotá.
- Plataformas virtuales: espacios virtuales de participación juvenil creados para la construcción de la política y/o plataformas virtuales en los cuales se puedan desarrollar diálogos.

- *Actores Aliados o Estratégicos – Actores no movilizados*

- Observatorios de Juventud.
- Investigadores y expertos en materia de juventud.
- ONG's, empresas público-privadas, entidades de cooperación internacional, entre otros.

- *Actores Institucionales de carácter Nacional y Distrital (Agentes responsables)*

- Doce (12) Sectores Distritales y entidades adscritas que integran la instancia *Mesa de Trabajo de Juventud*, más los recientes creados: Sector Mujer y Sector Seguridad, Convivencia y Justicia; y los sectores adscritos y desvinculados de cada sector.
- Autoridades Locales y Distritales (alcaldes locales, ediles, concejales y la Policía Metropolitana).
- Personería Distrital.
- Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven".
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- Veeduría Distrital.
- Personería Distrital.

- *Plan de Medios de la Política Pública de Juventud*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



- Medios de comunicación masivos: Prensa, Radio y de Televisión.
- Medios comunitarios: periódicos locales, emisoras comunitarias, Canales y programas de televisión de alcance Local.
- Plataformas virtuales: Twitter, Facebook, Youtube, WhatsApp y Google.

En síntesis, se concluye que para la Política Pública de Juventud se identifican cuatro grandes grupos de actores, actores sujeto – objeto de la política, actores públicos o institucionales (nacionales, distritales y locales), actores aliados o estratégicos y actores políticos, quienes dependiendo de su influencia, interés, perfil y posición van a tener mayor o menor grado de participación e incidencia en la formulación, implementación o seguimiento a la política pública, generando relaciones de apoyo, cooperación u oposición²⁵.

6.3. La participación incluyente de los y las jóvenes en la construcción de la Política

El nuevo procedimiento para la adopción de Políticas Públicas para el Distrito formalizado por el Decreto 668 de 2017, dispone de la creación de un “Esquema de Participación” que involucre los actores y canales de concertación que fueron considerados en el análisis de actores, así como lo establecido por el SDJ. De acuerdo a lo anterior, la participación de las juventudes cobra suprema importancia, toda vez que uno de los principios rectores del SDJ “busca que los y las jóvenes, agremiados o no, participen de manera activa en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Juventud, generando un ejercicio de ciudadanía activa e interlocución cualificada y efectiva, con incidencia en la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos, como beneficiarios de las políticas y como agentes de su propio desarrollo” (Decreto 499 de 2011).

De igual forma, está orientado “(...) a las instituciones públicas y privadas; a las organizaciones y demás personas naturales o jurídicas que desarrollan acciones que de manera directa o indirecta involucran a la población juvenil” (Decreto 499 de 2011) con quienes se espera desarrollar instrumentos normativos, de gestión y planeación costo efectivos, acordes a las necesidades de la población joven; con lo cual coincide el análisis de actores realizado.

El SDJ, creado a través del Decreto 499 de 2011, es por naturaleza, el lugar propicio para diseñar, implementar y fomentar dicha tarea, a través de la participación de los Actores, al interior de las Instancias por medio de los Mecanismos y Procesos del SDJ que prevé (ver ilustración 4).

Ilustración 4 Actual Sistema Distrital de Juventud - SDJ

²⁵ Para más información, se recomienda consultar el documento de identificación de actores para el proceso de Política Pública de Juventud elaborado por la Subdirección para la Juventud.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

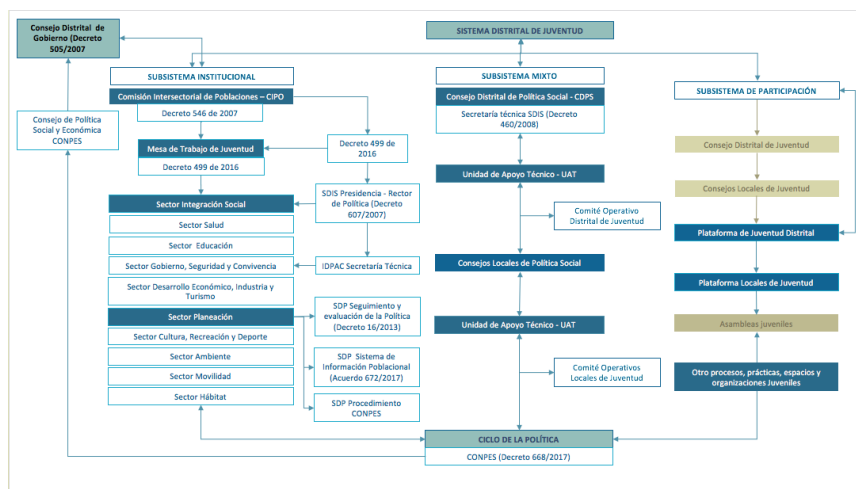
Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL





Fuente: Secretaría de Integración Social, 2018.

A través del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, se estableció como meta, la formulación de la nueva Política de Juventud a través del desarrollo de 708 diálogos para cada una de las fases de formulación. Teniendo en cuenta esto, y la coordinación, interdependencia e interlocución permanente entre cada uno de los subsistemas que integran el SDJ, así como el análisis de actores realizado; se propuso desarrollar en la ciudad espacios denominados “*Diálogos de Política Pública de Juventud*” los cuales se implementarían a escalas territorial: local, interlocal y distrital; involucrando los distintos espacios y prácticas juveniles que se desarrollan en la ciudad, así como la inclusión de poblaciones diferenciales: discapacidad, LGBTI, Mujeres, Víctimas y poblaciones étnicas, y espacios no convencionales, como lo son los espacios virtuales para la elaboración de la nueva PPJ.

Adicionalmente, el proceso de formulación buscó la forma de articular la perspectiva intergeneracional, que implica vincular en los Diálogos: jóvenes de ayer, hoy y mañana, con el objetivo de reconocer la perspectiva de transcurrir vital/curso de vida, a fin de tener un análisis mucho más complejo y novedoso sobre el desarrollo de cada uno de los grupos etarios que componen el rango entre 14 y 18 años y las transiciones mismas que se dan entre la infancia y la adultez principalmente. También, participaron observatorios de la juventud, investigadores y expertos en la materia, de manera que se pueda tener una muestra significativa de todo el universo de cosmovisiones para su construcción.

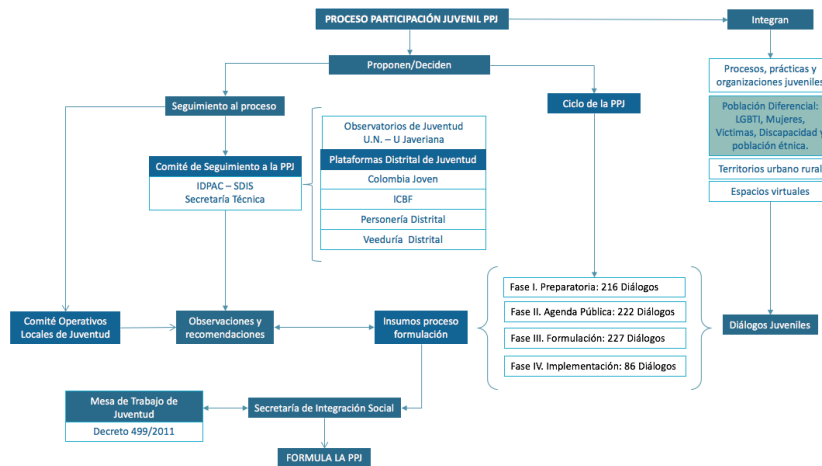
A continuación, se presenta el esquema construido del *proceso de participación juvenil para la construcción de la nueva política de juventud* (Ver Ilustración 5):

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ilustración 5 Esquema del Proceso de Participación para la nueva PPJ



Fuente: Secretaría de Integración Social, 2018.

Fruto de la armonización del SDJ con el análisis de actores se elaboró el anterior esquema de acuerdo al Decreto Reglamentario del SDJ, que posibilita la creación de *Procesos*, que los distintos actores que integran cada uno de los Subsistemas del SDJ pueden crear para fortalecer el ciclo de política del SDJ.

En el marco del esquema de participación de la construcción de la nueva Política de Juventud surgen los siguientes espacios (interacción actores cuadrantes A, B, C, D):

- Diálogos juveniles: son espacios presenciales y virtuales en los que podrán participar todos los y las jóvenes entre 14 y 28 años de la ciudad, a escala local, interlocal y distrital, para discutir y aportar en la construcción del diagnóstico, los objetivos y el Plan de Acción de la Política. Se entienden como diálogos, los foros, conversatorios, mesas de trabajo, talleres, hangouts, entre otros, que estén relacionados con temáticas de interés para la elaboración de la nueva política.
- Diálogos con Actores Relevantes: espacios presenciales y virtuales en los que podrán participar observatorios, investigadores, expertos, universidades, ONG's, entre otros actores estratégicos para el desarrollo de la nueva política.

- **Diálogos con Agentes Responsables:** son todos los espacios inter y transectoriales creados para la construcción de la nueva política a través de la Mesa de Trabajo de Juventud, así como, las comisiones y mesas temáticas constituidos para este fin.
- **Comité de Seguimiento a la formulación de la Nueva Política de Juventud:** espacio de carácter mixto, creado por voluntad de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital de Participación – IDPAC con el objetivo de ampliar la participación y la construcción de una perspectiva mixta que permita el fortalecimiento de los insumos para la formulación de la Política. La Secretaría Técnica se encuentra a cargo de estas dos entidades.
- **Comités Operativos Locales de Juventud:** Instancia de carácter mixto local, a través de la cual participan los líderes de espacios, procesos y organizaciones juveniles con el fin de promover el reconocimiento y garantía de la Ciudadanía Juvenil.
- **Espacios virtuales:** son espacios como Facebook, Instagram, WhatsApp, Twitter, entre otras plataformas, que permitan integrar la participación de las juventudes de la ciudad al proceso de formulación de la política, a través de distintas estrategias como encuestas, retos, diálogos live, hanmats, entre otros espacios de participación 2.0.

Teniendo en cuenta el esquee propuesto, la Secretaría de Integración Social debe diseñar un Plan de Medios, entendido como el conjunto de estrategias de comunicación y difusión que involucre medios masivos, comunitarios, redes sociales entre otros canales de información; para dar a conocer el proceso de formulación de la nueva política en la ciudad, a través de un mensaje determinado al mayor público objetivo para el cumplimiento de la estrategia de participación propuesta.

CAPÍTULO 7. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS CUALITATIVAS

El objetivo de este capítulo es presentar, de manera ordenada, completa y comprensible, el proceso de análisis cualitativo de la información entregada por los y las jóvenes participantes en los Diálogos de Agenda Pública, realizados durante el segundo semestre de 2017, con el fin de identificar los principales problemas que afectan su calidad de vida, establecer sus causas y reconocer cuáles son las capacidades / oportunidades que requieren para solucionarlos.

Los resultados de este proceso permitieron definir las seis dimensiones del desarrollo juvenil y las capacidades funcionales básicas de los y las jóvenes en Bogotá. En cuanto a las dimensiones, estas indican aquello que las personas valoran, como la educación, el empleo, la salud, el hábitat, la cultura, entre otros. Por su parte, las capacidades funcionales básicas o centrales, de acuerdo con Nussbaum (1995), son aquellas que, al tenerlas una persona se puede considerar que tiene una vida humana, es decir digna. Aunque Nussbaum (2000) propone una lista de capacidades básicas o centrales humanas universales, citadas en el capítulo segundo de este documento, la Política de Juventud acoge el planteamiento de Sen, en términos de proponer una lista especial para el contexto, en este caso acotada a la realidad que viven los y las jóvenes de Bogotá. Las capacidades funcionales básicas

identificadas para los y las jóvenes en este capítulo se convierten en el horizonte de la política; en otras palabras, las capacidades u oportunidades con que deben contar los y las jóvenes a 2030.

Existen varios métodos para identificar las dimensiones del desarrollo y las capacidades funcionales básicas o centrales para una población. En este caso, se utilizaron tres métodos: consenso público, supuestos normativos y procesos participativos deliberativos. En cuanto a las dimensiones, estas se definieron únicamente a través del último método. Según Alkire (2007), el consenso público consiste en seleccionar una lista de capacidades o dimensiones que han alcanzado cierto grado de legitimidad como resultado del consenso público, por ejemplo, la Declaración de los Derechos Humanos y la Constitución Política. Los supuestos normativos consisten en elegir capacidades o dimensiones basados en las suposiciones de investigadores, como las capacidades propuestas por Nussbaum.

Por su parte, los procesos participativos se desarrollaron a través de diálogos con los y las jóvenes de Bogotá. Para este proceso de diagnóstico, durante la fase de Agenda Pública de la Política de Juventud, se llevaron a cabo 238 diálogos con jóvenes de las veinte localidades que componen el territorio rural y urbano de la ciudad, los distintos grupos poblacionales diferenciales por género, etnia, orientación sexual, ciclo vital y discapacidad; así como, con representantes de las prácticas, organizaciones y grupos de interés que los convocan.

El ciclo de la Política Pública de Juventud 2019 – 2030, empezó en diciembre de 2016 con la preparación de los diálogos de Agenda Pública, con los que se inició el proceso participativo de diagnóstico de la situación de los y las jóvenes en Bogotá. Estos espacios de encuentro se planearon con un criterio de participación y deliberación con jóvenes entre 14 y 28 años, a través de diálogos-talleres, bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este proceso, contó con el apoyo de Colombia Joven, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (DADE de SDIS), Dirección Poblacional (DP de SDIS), el Proyecto de Discapacidad (SDIS), Equipo de Enfoque Diferencial (DP-SDIS), gestores de juventud y facilitadores PNUD. El acompañamiento técnico para la movilización juvenil lo realizó el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).

Desde una postura integral y sociológica se vinculó a los y las jóvenes como una pluralidad de identidades representada por grupos de interés por territorio (localidad) y de acuerdo con los grupos poblacionales diferenciales; de esta manera, se tuvieron en cuenta las creencias, prácticas y valores que requerían ser consultados para generar una comprensión amplia de su realidad social, sus necesidades y expectativas (Muñoz, 2015) y se reconocieron sus saberes sobre las situaciones que afectan el ejercicio de sus derechos y libertades en la ciudad. Para este fin, en los diálogos se contó con la participación aproximada de 3.900 jóvenes representantes de 20 localidades, 9 poblaciones diferenciales y de cerca de 30 grupos de interés²⁶. Para validar y acompañar el diseño, la gestión y el

²⁶ Población diferencial: mujeres, jóvenes con discapacidad, indígenas, afros, raizales, palenqueros, Rrom, LGBTI, víctimas, población IDIPRON (debido que incluye habitantes de calle).

Grupos de interés: artistas, colegios, comedores comunitarios, comunicadores, enlaces territoriales, emprendedores, plataformas juveniles, familias, gobierno escolar, HIP-HOP, grafiteros, gestores Secretaría de Gobierno, ICBF, IDRD, juntas de acción comunal, objetores de conciencia, partidos políticos, plazas de mercado,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



proceso de diagnóstico y formulación de la Política, la Subdirección para la Juventud de la SDIS, acudió a la Mesa Distrital de Trabajo de Juventud, como instancia vigente del Sistema Distrital de Juventud.

El proceso de sistematización de los diálogos se hizo a partir de las relatorías de cada uno de los 238 diálogos realizados con los distintos grupos de jóvenes y de 58 fichas en las que el equipo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, organizó la información. A estos textos se les aplicó el análisis de contenido con el fin de construir los listados de problemas y sus causas. El análisis de contenido consiste en una serie de procedimientos a través de los cuales se interpretan productos comunicativos como: mensajes, textos o discursos, que emergen de procesos de comunicación particulares que se han registrado previamente. Tales procedimientos, permiten conocer las condiciones en las que se produjeron los textos y analizar las situaciones en las que se pueden utilizar de manera posterior (Raigada, 2002)²⁷ Para esto, se leyeron cuidadosamente los textos con el fin de seleccionar las frases significativas sobre cada tema que luego se parametrizaron para producir listados comparables. Esta parametrización permitió ordenar las unidades textuales que hacían referencia a elementos iguales o similares.

A través del análisis de contenido de los documentos que se produjeron en los Diálogos, se obtuvieron tres (3) listados: problemas, causas de los problemas, e instrumentos de gestión institucionales necesarios para superar las situaciones descritas. Los problemas se clasificaron para obtener el listado de dimensiones u objetivos valiosos. A partir de las causas, se identificaron las capacidades u oportunidades que los y las jóvenes deberían tener para superar los problemas en 2030. Con base en las capacidades u oportunidades identificadas en los diálogos y los otros dos métodos, consenso público y supuestos normativos, se definieron las Capacidades básicas de los y las jóvenes en Bogotá.

El capítulo está organizado como se presenta a continuación. La primera y segunda secciones describen los resultados de la sistematización de los diálogos, así: la primera muestra la clasificación de los problemas que permitió establecer las dimensiones del desarrollo juvenil y, el segundo apartado, expone las causas asociadas por los y las jóvenes a cada problema. Por su parte, el tercer apartado explica el proceso de identificación de las Capacidades básicas de los y las jóvenes, y presenta la definición de cada capacidad. Por último, el cuarto apartado, se exponen los instrumentos de gestión identificados en los diálogos.

7.1 Los Problemas Identificados por los y las jóvenes y las Dimensiones del Desarrollo Juvenil

Las dimensiones expresan lo que las personas, y este caso, los y las jóvenes valoran. Según Sen (1987), además de los bienes básicos para la subsistencia, las personas también valoran otros

policías auxiliares bachilleres, representantes de niños, niñas y adolescentes, rural, SCOUTS, SRPA, cárcel, biciusuarios, universidades, animalistas, barras futboleras, fundaciones.

²⁷ De acuerdo con este autor, este tipo de análisis del discurso permite que emerjan los sentidos y significados de las prácticas sociales y cognitivas de un determinado grupo, que subyacen a la interacción comunicativa que se utiliza como medio para su expresión (Raigada, 2002). Así, facilita la medición cuantitativa del contenido de los textos, haciendo posible la generación de estadísticas fundamentadas en el recuento de unidades, y permite la agrupación cualitativa por medio de una combinación lógica de categorías.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



factores como el bienestar. El bienestar tiene en cuenta la interdependencia entre el bien-estar de las personas; es decir, como el bien-estar de una persona afecta el de otra. Adicionalmente, los seres humanos establecen objetivos de agencia que se constituyen en conceptos más amplios que el bienestar, ya que abarcan el compromiso social.

Las dimensiones del desarrollo juvenil se identificaron considerando los tres niveles de agencia explicados en el párrafo anterior, a partir de la lista de problemas que nombraron los y las jóvenes en los diálogos al hacerles la primera pregunta: ¿cuáles son los principales problemas que afectan el desarrollo juvenil? De esta forma, los problemas fueron clasificados en seis dimensiones: 1. Educación e Inclusión Productiva, 2. Salud Integral y Autocuidado, 3. Ser Joven, 4. Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia, 5. Ambiente y Espacio Público y 6. Cultura, Recreación y Deporte. Todas las dimensiones tienen en cuenta condiciones de vida en el nivel individual; sin embargo, la dimensión Ser joven enfatiza en el compromiso social de los y las jóvenes, y junto con la de Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia exploran como los y las jóvenes se relacionan con el resto de la comunidad.

Los y las jóvenes señalaron 77 problemas. Sin embargo, al hacer el análisis de estos se encontró que algunos eran manifestaciones particulares de un problema más amplio o una causa de este. A este problema más amplio se le llamó Problema Central. Por ejemplo, las barreras en la participación juvenil en la construcción de paz en el contexto de implementación de los acuerdos y el postconflicto son una manifestación de las barreras para la participación que enfrentan los y las jóvenes. Un segundo ejemplo, es la debilidad en la comunicación entre comunidades indígenas, que es una causa de las dificultades que enfrentan para su movilización y organización.

La identificación de los problemas centrales facilitó, posteriormente, el proceso de diagnóstico por dimensión, realizado por investigadores expertos, con el fin de obtener las Capacidades funcionales básicas de la juventud bogotana. A pesar de que se establecieron problemas centrales, el análisis hecho en este apartado se basa en los problemas identificados por los y las jóvenes con el fin de respetar su discurso.

Este apartado se divide en tres partes. El primer apartado muestra los problemas identificados por los y las jóvenes, clasificados por dimensión, especificando, además, las localidades, poblaciones diferenciales y grupos de interés que los mencionaron. Adicionalmente, se muestra la frecuencia con la que se señalaron los problemas, con el fin de resaltar su importancia. En la segunda parte, se analizan las frecuencias por localidades, poblaciones diferenciales y grupos de interés por separado. Finalmente, en la última parte, a partir del anterior análisis de los problemas, se concluye y se muestran las dimensiones cuyos problemas fueron mencionados con mayor frecuencia en los diálogos.

Análisis por Dimensión

a. Educación e Inclusión Productiva

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



La tabla 30 ilustra sobre los problemas señalados por la población juvenil, en relación con el ejercicio del derecho a la educación. Aunque en total fueron siete problemas, estos se categorizaron en cuatro problemas centrales: barreras de acceso a la educación superior, barreras de acceso a la educación de calidad, ausencia de un proyecto de vida y deserción escolar. Las últimas tres columnas indican los grupos de jóvenes que mencionaron este problema en los diálogos.

Tabla 30 Problemas de educación mencionados por los y las jóvenes en los diálogos

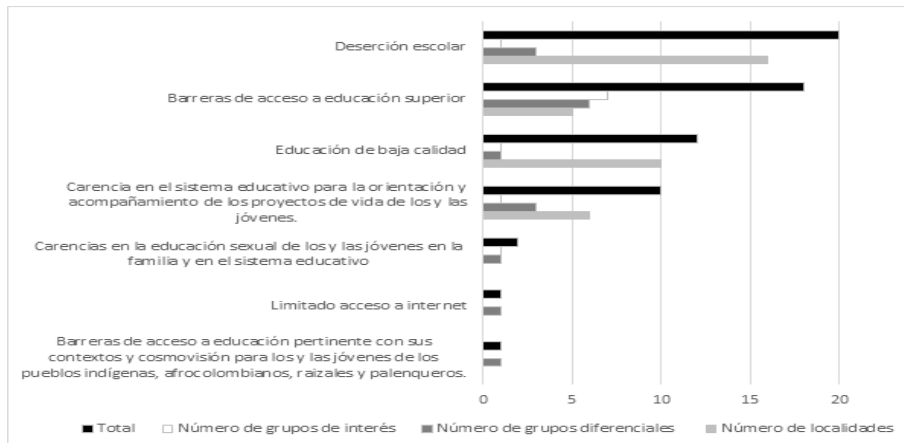
Problema central	Problemas mencionados por los y las jóvenes	Localidades	Población Diferencial	Grupos de interés
Barreras de acceso a educación superior	Barreras de acceso a educación superior	Bosa, La Candelaria, Sumapaz, Tunjuelito, Ciudad Bolívar	Afro, raizales y palenqueros, Indígenas, mujeres, víctimas	Artistas, Cárcel, Colegios, Comunicadores, Partidos Políticos, Plataformas Juveniles, Rural
Barreras de acceso a una educación de calidad	Educación de baja calidad	Santa Fe, Suba, Sumapaz, Los Mártires, Ciudad Bolívar, Kennedy, Usme, San Cristóbal, Fontibón y Engativá	Discapacitados	Rural
	Limitado acceso a internet			Rural
Desconocimiento de la diversidad en el ámbito educativo	Barreras de acceso a educación pertinente con sus contextos y cosmovisión para los y las jóvenes de los pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y palenqueros.		Indígenas	

Escasa formación de las familias y los y las jóvenes sobre derechos sexuales y derechos reproductivos	Carencias en la educación sexual de los y las jóvenes en la familia y en el sistema educativo		Vejez	Rural
Ausencia de un proyecto de vida	Carencia en el sistema educativo para la orientación y acompañamiento de los proyectos de vida de los y las jóvenes.	Barrios Unidos, Ciudad Bolívar, Engativá, Bosa, La Candelaria, Antonio Nariño,	Afros, raizales, Indígenas	Artistas
Deserción escolar	Deserción escolar	Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme, Barrios Unidos, Usme, Fontibón, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe, Tunjuelito, Usaquén, Bosa, La Candelaria, Sumapaz, Los Mártires	Afros, Indígenas y víctimas	Rural

Fuente: Relatorías de los diálogos y fichas PNUD, elaboración: SDIS.

El gráfico 16 muestra la frecuencia con que fueron nombrados los problemas por los y las jóvenes en las localidades, grupos diferenciales y grupos de interés. A nivel de localidad, el problema de educación más nombrado fue la deserción escolar, y el segundo, la educación de baja calidad. Por su parte, tanto para los grupos diferenciales como de interés, el problema más mencionado fue el de las barreras de acceso a la educación superior. Para los grupos diferenciales, el segundo puesto lo compartieron, la deserción escolar y la carencia de un sistema educativo que oriente el proyecto de vida de los y las jóvenes.

Gráfico 16 Frecuencia de mención de los problemas en educación



Fuente: Relatorías de los diálogos y fichas PNUD, elaboración: SDIS.

La tabla 31 presenta los problemas de inclusión productiva mencionados por los y las jóvenes en los diálogos. Esta tabla tiene la misma estructura de la tabla 30. En total los y las jóvenes mencionaron ocho problemas que se clasificaron en dos problemas centrales: falta de oportunidades laborales y ocupacionales dignas y obstáculos para el emprendimiento. Las tres últimas columnas de la tabla en mención resaltan que, sin importar el tipo de grupo consultado, el problema de falta de oportunidades laborales y ocupacionales fue señalado como el principal problema para la inclusión productiva de los y las jóvenes.

Tabla 31 Problemas de inclusión productiva mencionados por los y las jóvenes en los diálogos

Problema central	Problemas mencionados por los y las jóvenes	Localidades	Población diferencial	Grupos de interés
Falta de oportunidades laborales y ocupacionales dignas	Falta de oportunidades laborales y ocupacionales	Antonio Nariño, Barrios Unidos, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, La Candelaria,	Afros, raizales, palenqueros, indígenas, IDIPRON, LGBTI, víctimas	Artistas, Colegios, Comedores comunitarios, Comunicadores, Discapacidad, Enlaces territoriales, Seguridad y Convivencia, Familias, Gobierno Escolar, Grafiteros, ICBF, IDRD, Juntas de Acción Comunal, Objetores de Conciencia, Partidos Políticos, Plazas

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



		Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Sumapaz, Teusaquillo, Usme		de Mercado, Políticas Auxiliares Bachilleres, Representantes de niños, niñas y adolescentes, rural, SCOUTS, SRPA, universidades, vejez.
	Dificultades para el acceso de condiciones laborales dignas y legales. (Informalidad y subempleo)			Plazas de mercado, Hip Hop, artistas, grafiteros
	Barreras para el acceso al empleo. (No saben cómo buscar empleo, no hay interacción con las empresas)	Usaquén		
Obstáculos para el Emprendimiento	Barreras de acceso a créditos			Plazas de mercado
	Barreras para la legalización y financiación de los proyectos productivos.			Emprendedores
	Desconocimiento de modos de producción indígena		Indígenas	
	Escasa infraestructura de servicios públicos en las zonas rurales y la ocupación ilegal			Rural
	Escaso sentido de pertenencia con la ciudad por parte de los y las jóvenes			Emprendedores

Fuente: Relatorías de los diálogos y fichas PNUD, elaboración: SDIS. Nota: Discapacitados, indígenas, afros, raizales, palenqueros, mujeres, LGBTI, víctimas, IDIPRON

El siguiente gráfico muestra con claridad que la falta de oportunidades laborales y ocupacionales fue el principal problema identificado por los y las jóvenes, ya que 17 localidades, seis grupos diferenciales y 22 grupos de interés lo mencionaron. Por su parte, los obstáculos para el emprendimiento fueron señalados especialmente por los y las jóvenes emprendedores. Se destaca que los indígenas mencionaron como un problema, el desconocimiento de sus modos de producción, y los y las jóvenes del área rural resaltaron la escasa infraestructura de servicios públicos.

Gráfico 17 Problemas de inclusión productiva mencionados por los y las jóvenes en los diálogos



Fuente: Relatorías de los diálogos y fichas PNUD, elaboración: SDIS.

En resumen, los problemas que mencionaron con mayor frecuencia los y las jóvenes dentro de la dimensión de Educación e Inclusión Productiva fueron en su orden: falta de oportunidades laborales y ocupacionales, deserción escolar, barreras de acceso a la educación superior, educación de baja calidad y carencia de un sistema educativo que oriente sus proyectos de vida.

b. Salud Integral y Autocuidado

La tabla 32 presenta los problemas de la dimensión de Salud Integral y Autocuidados señalados en los diálogos, indicando los grupos o localidades que los mencionaron. En esta tabla se evidencia que el problema de salud que se mencionó con mayor frecuencia fue el consumo de SPA; este problema fue nombrado en 15 localidades y 17 grupos de interés. En cambio, para los consultados entre la población diferencial, el problema más relevante fue el acceso a servicio de salud de calidad, ocho grupos lo nombraron. Esto se debe a que estas poblaciones solicitaron un servicio especial que reconociera las características propias de sus culturas. Los y las jóvenes con discapacidad pidieron mejorar el servicio considerando su condición; por su parte, los y las indígenas señalaron que los servicios de salud no tienen en cuenta sus saberes y tradiciones.

Tabla 32 Problemas de salud y autocuidado mencionados por los y las jóvenes en los diálogos

Problema central	Problemas mencionados por los y las jóvenes	Localidades	Población diferencial	Grupos de interés
Altos niveles de consumo de SPA	Escasas medidas de información, prevención y atención del consumo de alcohol y de Sustancias Psicoactivas (SPA)	Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Suba, Usme	IDIPRON, víctimas, LGBTI.	Cárcel, Colegios, Comunicadores, Emprendedores, Enlaces territoriales, Seguridad y convivencia, Familias, Gobierno Escolar, Hip Hop, Juntas de Acción comunal, Plataformas juveniles, Policías Auxiliares, Bachilleres, Representantes de niños, niñas y adolescentes, rural, SCOUTS, SRPA, Universidades
Barreras de acceso a servicios de salud de calidad para jóvenes	Barreras de acceso a servicios de salud de calidad para jóvenes	Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Suba, Engativá, Usme, Fontibón, Bosa, Usaquén	Afro, raizales, palenqueros, IDIPRON, indígenas, víctimas, discapacidad, LGBTI.	Colegios, comedores comunitarios, comunicadores, Gobierno escolar, grafiteros, ICBF, IDRD, Objetores de conciencia, plataformas juveniles, SRPA,
Maternidad y paternidad temprana	Escasa comprensión y atención de la maternidad y paternidad temprana por parte de los y las jóvenes, sus familias, la sociedad y la institucionalidad.	La Candelaria, Engativá, Tunjuelito, Engativá, Santa Fe, Usme, Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Fontibón, Barrios Unidos, Usaquén	IDIPRON, LGBTI, indígenas, raizales	Representantes de niños, niñas y adolescentes, Gobierno escolar, universitarios, rural, vejez
Problemas de salud física	Problemas de salud física		IDIPRON	
Infecciones de transmisión sexual	ITS	Fontibón, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Engativá, Usme, Usaquén, Santa Fe,	LGBTI	rural, vejez

Problemas de salud mental	Problemas de salud mental	Engativá, Kennedy, Puente Aranda, San Cristóbal, Usme, Barrios Unidos, Suba, Usaquén, Bosa, Fontibón, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe	LGBTI	

Fuente: Relatorías de los diálogos y fichas PNUD, elaboración: SDIS. Nota: Discapacitados, indígenas, afros, raizales, palenqueros, mujeres, LGBTI, víctimas, IDIPRON

El gráfico 18 presenta la frecuencia con que fueron señalados por los y las jóvenes, los problemas relacionados con la salud integral y el autocuidado. En este gráfico se observa claramente que el problema más sentido por las juventudes de los grupos de interés y las localidades fue el de escasas medidas de información, prevención y atención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Los problemas que ocuparon el segundo y tercer puesto, en el nivel de las localidades, fueron aquellos relacionados con la salud mental y la escasa comprensión de la maternidad y paternidad temprana entre los y las jóvenes, sus familias y en la sociedad. Entre los grupos de interés la escasa comprensión de la maternidad y paternidad también ocupó el tercer lugar, pero el segundo fue para las barreras de acceso a servicios de salud de calidad. Entre los grupos diferenciales, la escasa comprensión de la maternidad y paternidad obtuvo la segunda mayor frecuencia seguida por las escasas medidas para la prevención y atención del consumo de SPA.

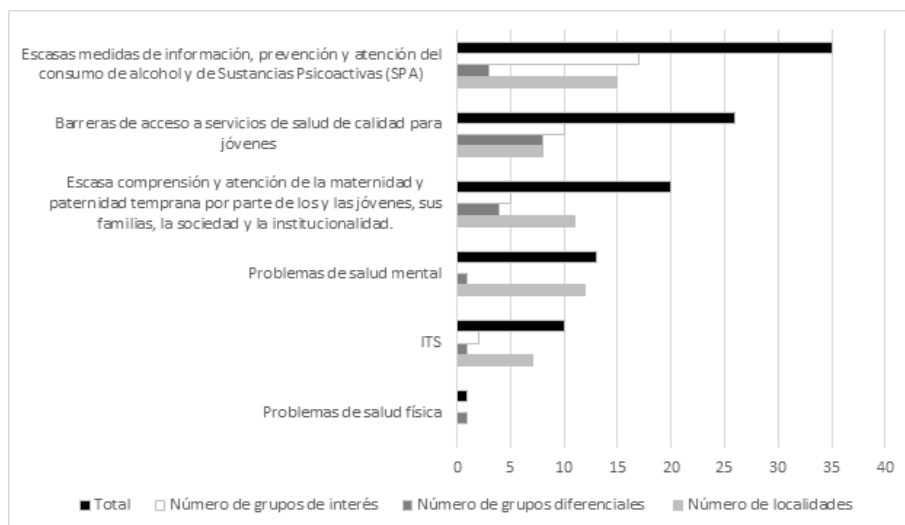
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



Gráfico 18 Frecuencia de mención de los problemas en salud y autocuidado



Fuente: Relatorías de los diálogos y fichas PNUD, elaboración: SDIS.

Al analizar detenidamente el gráfico anterior, se deduce que todos los problemas de salud, exceptuando los referidos a la salud física – de pronto por su juventud-, son importantes para los y las jóvenes. A nivel de las localidades, la escasa comprensión de la maternidad y los problemas de salud mental obtuvieron frecuencias cercanas, 11 y 12, respectivamente. De igual forma, las barreras de acceso a servicios de salud de calidad y las ITS tuvieron frecuencias similares, 8 y 7.

c. Ser Joven

Los problemas de la dimensión Ser joven fueron categorizados en cuatro problemas centrales, como muestra la **tabla 33**: 1. barreras para la participación juvenil, 2. dificultades para la organización y movilización, 3. discriminación de los y las jóvenes y sus identidades y 4. déficit de acceso, uso y goce de las TIC.

Tabla 33 Problemas de ser joven mencionados por los y las jóvenes en los diálogos

Problema central	Problemas mencionados por los y las jóvenes	Localidades	Población diferencial	Grupos de interés
Barreras para la participación juvenil	Barreras para la participación juvenil	Bosa, Chapinero, Engativá, Fontibón, Kennedy, La	Afro, raizales, palenquero	Biciusuarios, discapacidad, Gobierno escolar, Hip hop, Partidos políticos, plataformas juveniles, rural,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



		Candelaria, Teusaquillo	s, mujeres, LGBTI.	SCOUTS, universidades, vejez
	Incumplimiento de acuerdos y corrupción por parte de las instituciones	Barrios Unidos, Chapinero, Ciudad Bolívar, Fontibón, Kennedy, La Candelaria, Suba, Usaquén	IDIPRON	Colegios, Gobierno escolar, Plataformas juveniles, Policías auxiliares bachilleres, SCOUTS, SRPA, Universidades
	Barreras en la participación juvenil en la construcción de paz en el contexto de implementación de los acuerdos y postconflicto.			Plataformas juveniles
	Escasas estrategias para la formación de cultura ciudadana en los y las jóvenes	Bosa, Kennedy		Cárcel, grafiteros, partidos políticos, policías auxiliares bachilleres, SRPA
Dificultades para la organización y movilización	Coerción a la libertad de expresión	Bosa, Engativá, Puente Aranda	LGBTI.	
	Debilidad en la comunicación entre comunidades indígenas		Indígenas	
	Barreras para la incidencia de las organizaciones juveniles			Hip hop
Discriminación de los y las jóvenes y sus identidades	Problemas de comunicación y desconocimiento de los intereses y opiniones de los y las jóvenes por parte de los adultos.	Bosa, Sumapaz		Artistas, rural
	Desconocimiento de la diversidad étnica juvenil por la sociedad		Indígenas	
	Falta de reconocimiento de los y las jóvenes como sujetos de derechos por parte de la institucionalidad			Objetores de conciencia
	Desinterés de la comunidad por el bienestar y los proyectos de los y las jóvenes.			Artistas

Inobservancia del derecho al debido proceso y abusos por parte de la autoridad policial.	Bosa, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Suba	IDIPRON, LGBTI.	Cárcel, colegios, comedores comunitarios, gobierno escolar, grafiteros, ICBF, representantes de niños, niñas y adolescentes; SRPA, universidades
Acciones de discriminación y violencia contra la identidad juvenil.	Ciudad Bolívar, Suba		Colegios
Barreras actitudinales hacia la población con discapacidad en los ámbitos educativo y laboral.	Fontibón	Discapacitados	
Desconocimiento de los derechos y las leyes indígenas por las instituciones y la sociedad.		Indígenas	
Falta de información y difusión sobre la objeción de conciencia por parte de las instituciones y de los mismos jóvenes.			Plataformas juveniles, objetores de conciencia
Estigmatización y discriminación basada en la edad	Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, La Candelaria, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe, Suba, Sumapaz, Usaquén, Usme	Víctimas, mujeres	Colegios, comunicadores, enlaces territoriales, seguridad y convivencia, Gobierno escolar, grafiteros, objetores de conciencia, partidos políticos, policías auxiliares bachilleres, SCOUTS, universitarios.
Estigmatización y discriminación basada en condiciones diferenciales de género, orientación sexual, raza y condición económica.		IDIPRON, indígenas, LGTBI	ICBF, SRPA
Déficit de acceso, uso y goce de las TIC	Problemas de acceso a Internet y desconocimiento de este	Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe	Ruralidad

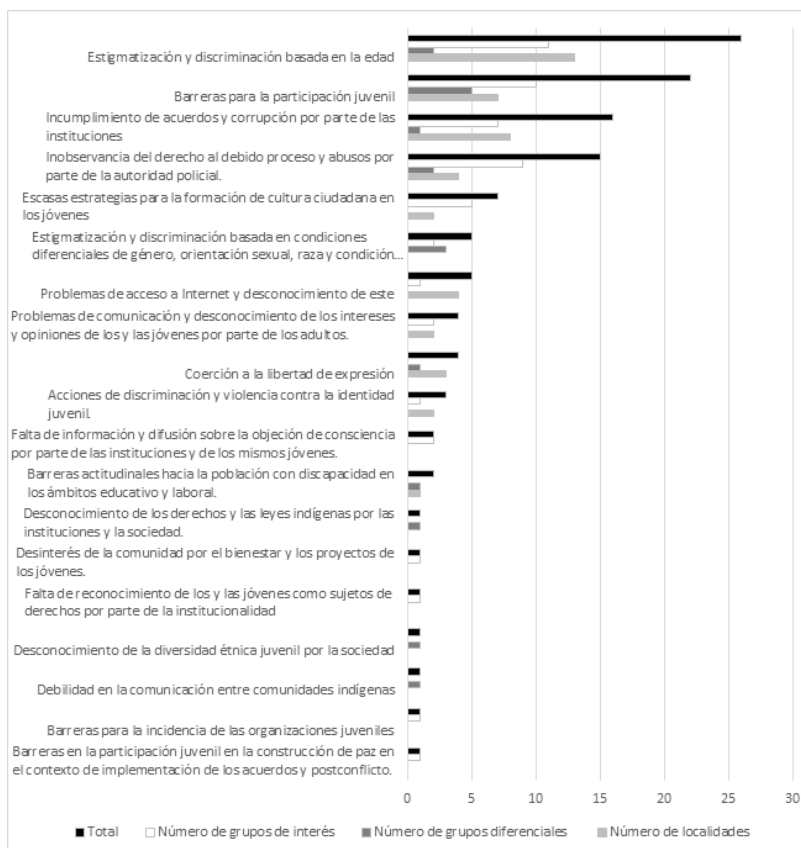
Fuente: Relatorías de los diálogos y fichas PNUD, elaboración: SDIS. Nota: Discapacitados, indígenas, afros, raizales, palenqueros, mujeres, LGBTI, víctimas, IDIPRON

El gráfico siguiente ilustra los resultados de la tabla 33 por tipo de grupo. Esta evidencia que, tanto en las localidades como en los grupos de interés, el problema más mencionado fue la discriminación y estigmatización basada en la edad, el cual fue nombrado en 13 localidades y en 11 grupos de interés. Por su parte, entre las poblaciones diferenciales el problema más mencionado fue el de barreras para la participación juvenil.

El segundo y tercer lugar de los problemas más nombrados por los y las jóvenes en el nivel de localidad fueron, el incumplimiento de acuerdos y corrupción por parte de las instituciones del estado, y las barreras para la participación; más de cinco localidades los nombraron. Entre los grupos de interés los problemas que mencionaron más de cinco grupos, además de la estigmatización basada en la edad, fueron: barreras para la participación, inobservancia del derecho al debido proceso y abusos de la autoridad, e incumplimiento y corrupción de las instituciones. Aquí se destaca que tanto los y las jóvenes del SRPA como quienes están privados de la libertad y se encuentran entre los 18 y los 24 años, señalaron la inobservancia del derecho al debido proceso y abusos de la autoridad como uno de los principales problemas. Problema que también fue mencionado por los y las jóvenes de IDIPRON y la población LGTBI.

Entre los grupos diferenciales, el segundo problema más nombrado fue la estigmatización y discriminación basada en condiciones de género, orientación sexual, raza y condición económica. Los tres grupos que lo mencionaron fueron: jóvenes del IDIPRON, indígenas, y población LGTBI. Es importante destacar que los y las jóvenes indígenas resaltaron el desconocimiento de los derechos y las leyes indígenas por las instituciones y la sociedad, como también, el desconocimiento de la diversidad étnica juvenil por la sociedad. Así mismo, los y las jóvenes del área rural señalaron de nuevo la falta de cobertura de los servicios como un obstáculo para su desarrollo, en este caso llamaron la atención sobre el déficit de acceso, uso y goce de las TIC que enfrentan.

Gráfico 19 Frecuencia de los problemas en ser joven



Fuente: Relatorías de los diálogos y fichas PNUD, elaboración: SDIS.

d. Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia

La tabla 34 muestra que para esta dimensión los problemas fueron clasificados en seis categorías: altos niveles de inseguridad, dificultades en la convivencia y resolución de conflictos, irrespeto y violencia contra las mujeres jóvenes, vinculación de los y las jóvenes a la delincuencia, y escasas medidas para la resocialización de los y las jóvenes reclusos. En el gráfico 19 se observa que las primeras cuatro categorías de estas son los primeros cuatro problemas que mencionaron los y las jóvenes, y que los demás problemas son manifestaciones o causas de alguna categoría. El gráfico

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



también muestra que los altos niveles de violencia es el problema más nombrado para las tres categorías de grupos (localidad, población diferencial y grupos de interés).

Tabla 34 Problemas de Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia mencionados por los y las jóvenes en los diálogos

Problema central	Problemas mencionados por los y las jóvenes	Localidades	Población diferencial	Grupos de interés
Altos niveles de inseguridad (atracos, robos, homicidios) y utilización de los y las jóvenes	Altos niveles de inseguridad (atracos, robos, homicidios)	Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, La Candelaria, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Tunjuelito, Usme	Afros, raizales, palenqueros, mujeres, víctimas.	Artistas, biciusuarios, enlaces territoriales, Seguridad y Convivencia, Familias, Gobierno escolar, IDRD, Partidos Políticos, Plazas de mercado, Policías Auxiliares Bachilleres, Representantes de niños, niñas y adolescentes, rural, SCOUTS, SRPA, Universidades
	Escasas medidas de atención y prevención contra la prostitución y la explotación sexual comercial de los y las jóvenes.		IDIPRON	Gobierno escolar, Policías Auxiliares Bachilleres
Conflictividad en la familia	Dificultades en la convivencia y resolución de conflictos en las familias de los y las jóvenes.	Bosa, Engativá, Fontibón, Kennedy, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe		Artistas, Colegios, Familias, Fundaciones, IDRD, SCOUTS, SRPA, ICBF
Dificultades en la convivencia y resolución de conflictos	Dificultades en la convivencia y resolución de conflictos en las familias de los y las jóvenes.	Engativá, Fontibón, Kennedy, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe		Artistas, Colegios, Familias, Fundaciones, IDRD, SCOUTS, SRPA, ICBF
	Escasa formación de la juventud en valores para la	Engativá.		Rural, plataformas juveniles

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



	convivencia y solución pacífica de conflictos.			
	Intolerancia entre pares	Antonio Nariño	IDIPRON	ICBF
	Escasas medidas para la prevención de la violencia entre jóvenes		IDIPRON	SRPA
	Escasa formación de la juventud en valores para la convivencia y solución pacífica de conflictos.			Colegios
	Escasas medidas para prevenir el bullying en el entorno escolar			Representantes de niños, niñas y adolescentes
	Escasas medidas para prevenir la existencia de barreras invisibles.		IDIPRON	
	Problemas de convivencia entre los y las jóvenes.			Grafiteros
Irrespeto y violencia contra las mujeres jóvenes.	Irrespeto y violencia contra las mujeres jóvenes.	Engativá, La Candelaria, Teusaquillo, Usaquén	IDIPRON, mujeres, víctimas	Cárcel, Objetores de conciencia, Representantes de niños, niñas y adolescentes
	Escasas medidas para la prevención, denuncia u atención del acoso sexual.	Santa Fe, Fontibón		
Vinculación de los y las jóvenes a la delincuencia	Escasas medidas de prevención contra la vinculación de los y las jóvenes a la delincuencia			Colegios, Fundaciones, Juntas de acción comunal, representantes de niños, niñas y adolescentes, Universidades
	Incumplimiento de normas sociales por influencia de pares		LGBTI	Gobierno Escolar, SRPA, vejez
	Escasas medidas para la prevención de la vinculación de los y las jóvenes a las redes de narcomenudeo y microtráfico	Engativá		Fundaciones

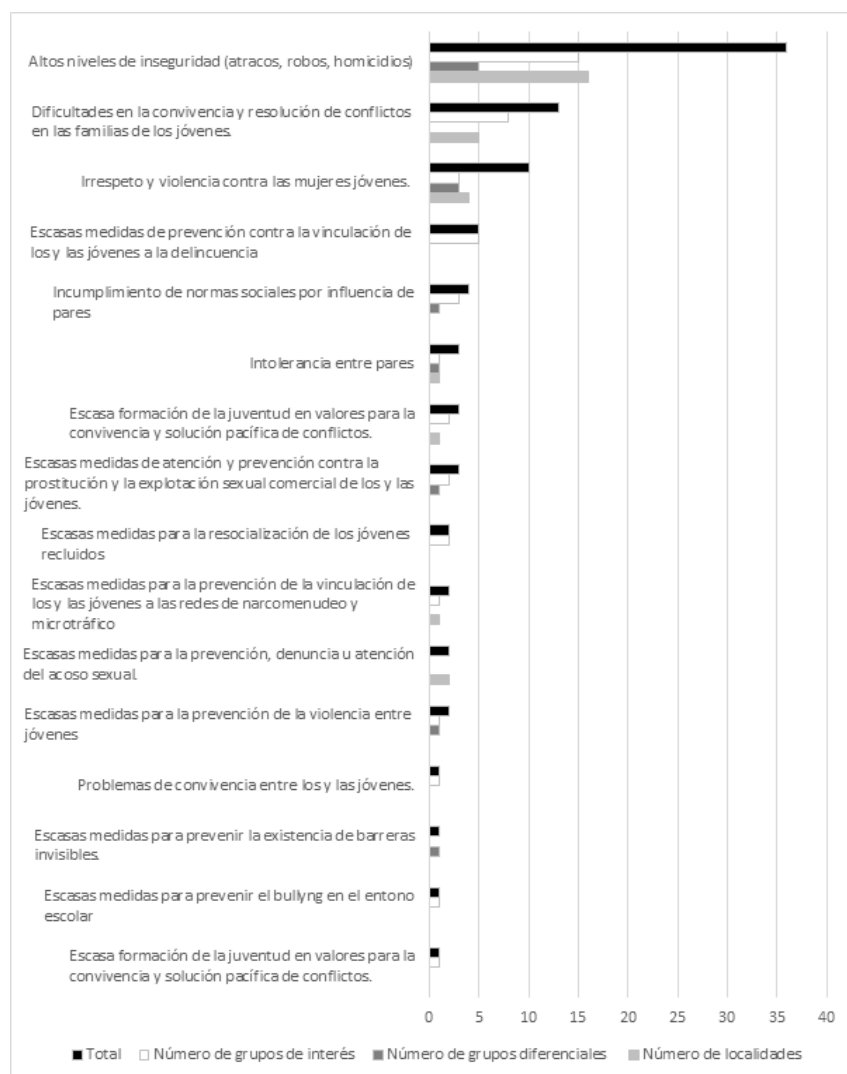
Escasas medidas para la resocialización de los y las jóvenes reclusos	Escasas medidas para la resocialización de los y las jóvenes reclusos			Cárcel, ICBF

Fuente: Relatorías de los diálogos y fichas PNUD, elaboración: SDIS. Nota: Discapacitados, indígenas, afros, raizales, palenqueros, mujeres, LGBTI, víctimas, IDIPRON

En cuanto a los problemas relacionados con la dimensión de Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia, el gráfico 20 muestra que los altos niveles de inseguridad, representados en atracos, robos y homicidios, fueron los mencionados con mayor frecuencia por los y las jóvenes de las localidades y los grupos de interés.

Por su parte, las dificultades para la resolución pacífica de los conflictos en las familias de los y las jóvenes, aparecen como el segundo problema en importancia para todos los grupos. En general la desatención y los conflictos en el nivel familiar, como se observa en la siguiente sección, fueron identificadas como causas de varios de los problemas que enfrenta la población de jóvenes, entre éstos: consumo de SPA, maternidad y paternidad temprana y problemas de salud mental. Por último, es importante resaltar que el irrespeto y violencia contra las mujeres jóvenes fue el tercer problema con mayor mención de esta dimensión, sin importar la categoría de grupo. Entre los grupos diferenciales, este problema fue nombrado por los y las jóvenes del IDIPRON, las mujeres y los y las jóvenes víctimas del conflicto armado.

Gráfico 20 Frecuencia de Mención de los Problemas en Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia



Fuente: Relatorías de los diálogos y fichas PNUD, elaboración: SDIS.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



e. Ambiente y Espacio Público

Los problemas nombrados por los y las jóvenes relacionados con la dimensión de Ambiente y Espacio Público se dividieron prácticamente en sub-dimensiones como muestra la tabla 35: problemas de movilidad, daño ambiental (medio ambiente) y barreras para la adquisición de vivienda de los y las jóvenes (vivienda). Como se observa en la tabla los problemas de hábitat no fueron mencionados frecuentemente en los diálogos. El problema más nombrado entre los grupos de interés fue el de movilidad; a nivel de localidad fue daño ambiental, y para las poblaciones diferenciales fue barreras para la adquisición de vivienda.

Tabla 35. Problemas de ambiente y espacio público mencionados por los y las jóvenes en los diálogos

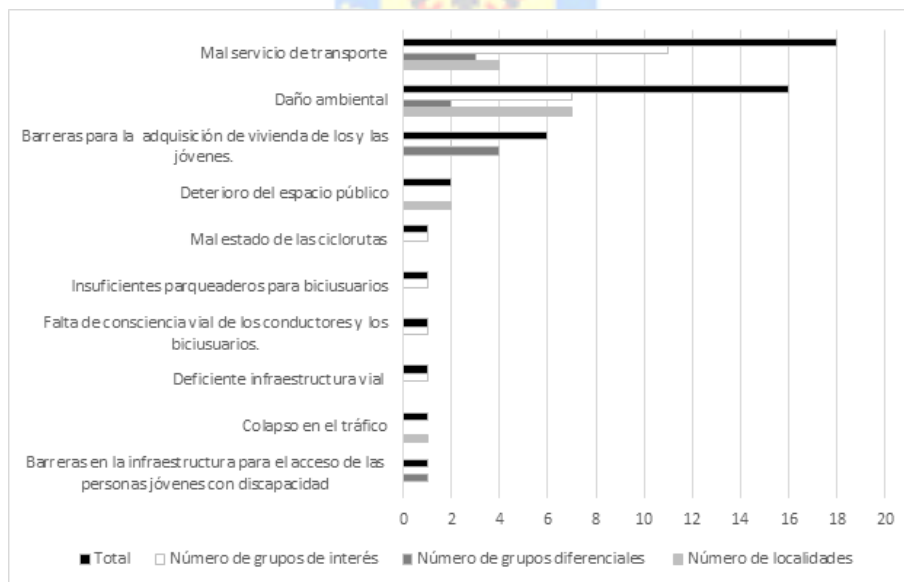
Problema central	Problemas mencionados por los y las jóvenes	Localidades	Población diferencial	Grupos de interés
Problemas de movilidad	Mal servicio de transporte	Bosa, Santa Fe, Usme, Kennedy	IDIPRON, víctimas, discapacidad	comedores comunitarios, comunicadores, grafiteros, ICBF, Partidos políticos, policías auxiliares bachilleres, rural, SCOUTS, SRPA, universidades, rural
	Deterioro del espacio público	Fontibón, La Candelaria		
	Barreras en la infraestructura para el acceso de las personas jóvenes con discapacidad		Discapacidad	
	Colapso en el tráfico	Chapinero		
	Deficiente infraestructura vial			Universidades
	Falta de conciencia vial de los conductores y los biciusuarios.			Biciusuarios
	Insuficientes parqueaderos para biciusuarios			Biciusuarios
	Mal estado de las ciclorutas			Biciusuarios
Daño ambiental	Daño ambiental	Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, La Candelaria, Sumapaz,	LGBTI, indígenas	Colegios, Gobierno escolar, plataformas juveniles, plazas de mercado, rural, SCOUTS, rural

		Tunjuelito, Usaquén		
Barreras para la adquisición de vivienda de los y las jóvenes.	Barreras para la adquisición de vivienda de los y las jóvenes.		afros, raizales, palenqueros, víctimas	comedores comunitarios, grafiteros

Fuente: Relatorías de los diálogos y fichas PNUD, elaboración: SDIS. Nota: Discapacitados, indígenas, afros, raizales, palenqueros, mujeres, LGBTI, víctimas, IDIPRON

El gráfico 21 muestra los problemas de la dimensión de Ambiente y Espacio Público mencionados con mayor frecuencia por los y las jóvenes en los diálogos de agenda Pública. Entre estos, los más significativos para los y las jóvenes de los grupos de interés, las localidades y los grupos diferenciales fueron el mal servicio de transporte, el daño ambiental y las barreras para la adquisición de vivienda.

Gráfico 21 Frecuencia de Mención de los Problemas en Ambiente y Espacio Público



Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



Fuente: Relatorías de los diálogos y fichas PNUD, elaboración: SDIS.

f. Cultura, Recreación y Deporte

El gran problema identificado para la dimensión de Cultura, Recreación y Deporte es que los y las jóvenes no hacen actividades relacionadas con esta dimensión por diversas razones. Las razones mencionadas con mayor frecuencia son: baja educación cultural y deportiva, escasez de espacios de cultura recreación y deporte, y contextos que no favorecen el tiempo libre para el bienestar de las juventudes. A nivel de la cultura se destaca que los y las jóvenes indígenas afirman que, para ellos, como para los afrocolombianos, raizales y palenqueros, preservar sus tradiciones culturales es muy difícil en la ciudad. Además, indican que hay una pérdida de identidad entre los y las jóvenes de los grupos étnicos. Por su parte, los y las jóvenes discapacitados y las mujeres destacan su discriminación en escenarios y actividades deportivas.

Tabla 36 Problemas de cultura, recreación y deporte mencionados por los y las jóvenes en los diálogos

Problema central	Problemas mencionados por los y las jóvenes	Localidades	Población diferencial	Grupos de interés
Los y las jóvenes no hacen actividades relacionadas con la cultura, la recreación y el deporte	Contextos que no favorecen el uso del tiempo libre para el bienestar de las juventudes.	Antonio Nariño	IDIPRON	comedores comunitarios, enlaces territoriales, familias
	Escasez de espacios de recreación, cultura y deporte	Engativá, La Candelaria, Sumapaz, Tunjuelito		IDRD
	Aculturación o pérdida de identidad de los y las jóvenes indígenas, raizales, palenqueros y rurales.		Indígenas	Emprendedores
	Dificultades de los y las jóvenes indígenas afrocolombianos, raizales y palenqueros para preservar sus tradiciones culturales.		Indígenas	
	Irrespeto y discriminación por raza de los y las jóvenes afro, raizales y palenqueros.		afros, raizales y palenqueros	

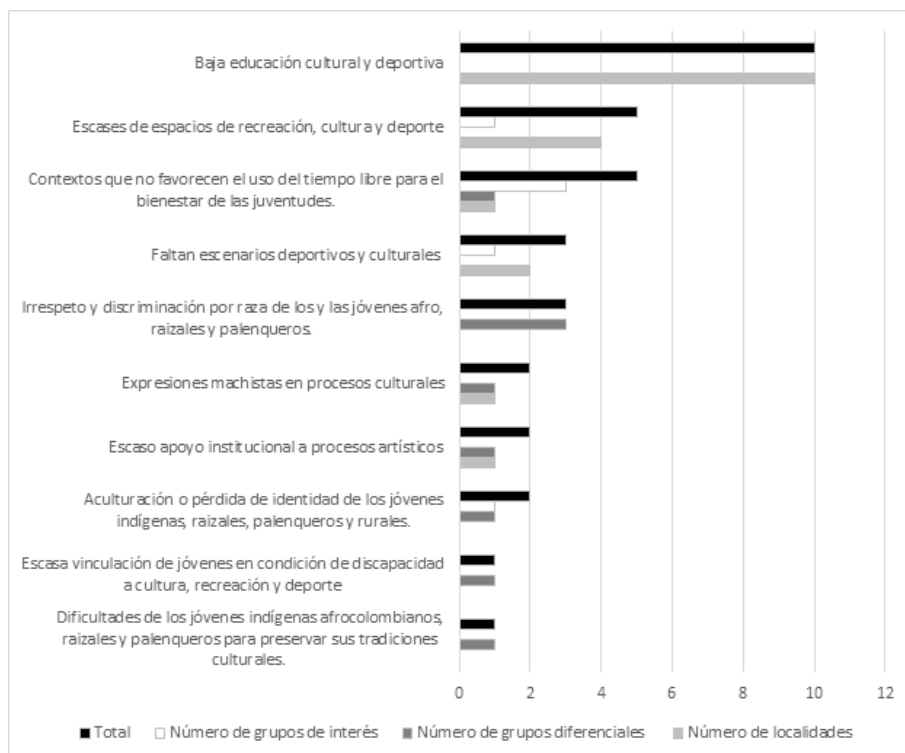
Baja educación cultural y deportiva	Antonio Nariño, La Candelaria, Engativá, San Cristóbal, Barrios Unidos, Suba, Usaquén, Kennedy, Puente Aranda, Usme Sumapaz		
Faltan escenarios deportivos y culturales	Usme, Sumapaz		Ruralidad
Escaso apoyo institucional a procesos artísticos	Santa Fe	Mujeres	
Escasa vinculación de jóvenes en condición de discapacidad a cultura, recreación y deporte		Discapacidad	
Expresiones machistas en procesos culturales	Santa Fe	Mujeres	

Fuente: Relatorías de los diálogos y fichas PNUD, elaboración: SDIS. Nota: Discapacitados, indígenas, afros, raizales, palenqueros, mujeres, LGBTI, víctimas, IDIPRON.

En cuanto a los problemas vinculados con la dimensión de Cultura, Recreación y Deporte (ver gráfico 22), el problema más sentido y mencionado por los y las jóvenes de las localidades fue la ausencia de procesos de formación artística y deportiva; en un segundo lugar los y las mismas jóvenes, ubicaron la inexistencia de espacios adecuados para la cultura, la recreación y el deporte.

Así mismo, los y las jóvenes de los tres grupos que acudieron y participaron en los diálogos que la ausencia de contextos que favorezcan el buen uso del tiempo libre, también afecta el disfrute de la cultura, la recreación y el deporte. Por su parte, los y las jóvenes con discapacidad y las mujeres, destacaron la discriminación en escenarios y actividades deportivas, como principal obstáculo para realizar este tipo de actividades. En el nivel de la cultura, se destaca que los y las jóvenes indígenas afirmaron que, para ellos, como para los afrocolombianos, raizales y palenqueros, preservar sus tradiciones culturales era muy difícil en la ciudad. Además, indicaron que hay una pérdida de identidad entre los y las jóvenes de los grupos étnicos.

Gráfico 22 Frecuencia de Mención de los Problemas en Cultura, Recreación y Deporte



Fuente: Relatorías de los diálogos y fichas PNUD, elaboración: SDIS.

Análisis por localidades, enfoque diferencial y grupos de interés

Aunque cada dimensión del desarrollo juvenil presenta algunos problemas más nombrados por los y las jóvenes que otros, los problemas con las mayores frecuencias sin categorizar por las seis dimensiones se muestran en los gráficos 22, 23 y 24 para las localidad, poblaciones diferenciales y grupos de interés, respectivamente.

A. Localidades

El gráfico 23 resalta que los cinco problemas más frecuentes a nivel de localidad, y que fueron nombrados por 15 o más localidades, son: falta de oportunidades laborales y ocupacionales, altos niveles de inseguridad, deserción escolar, escasas medidas de información, prevención y atención al consumo de SPA y estigmatización basada en la edad. Es importante anotar que, los cinco problemas

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



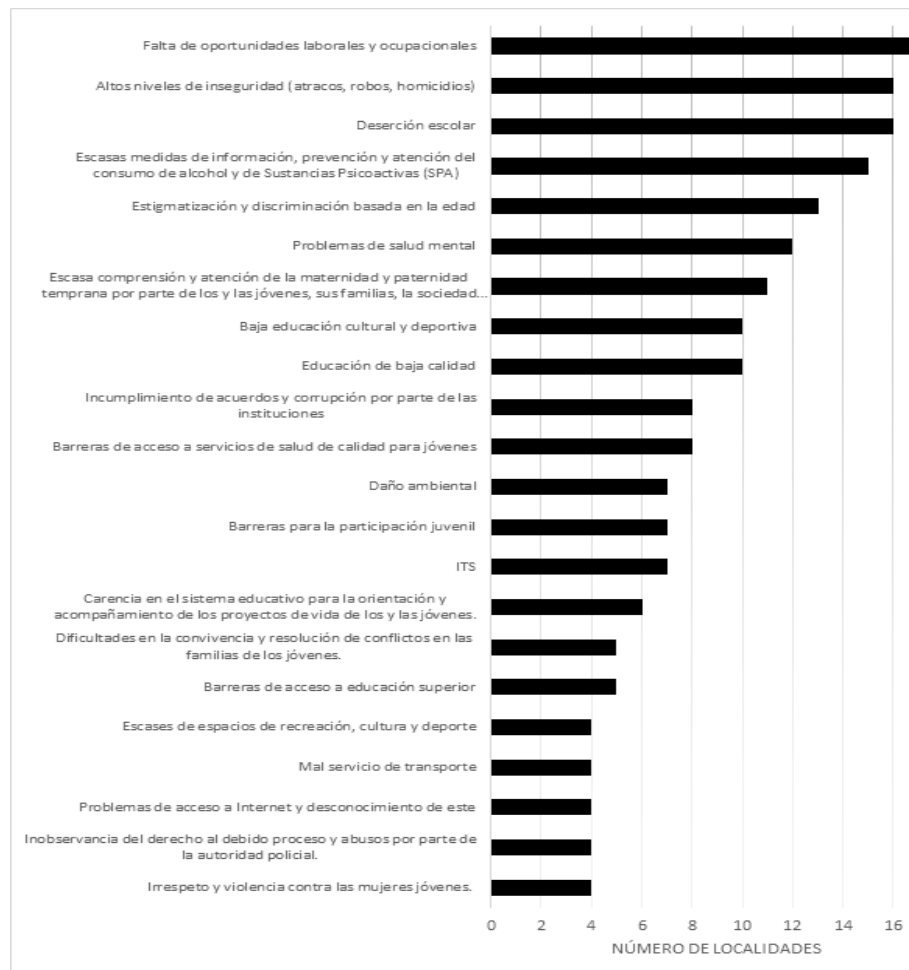
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



pertenecen a diferentes dimensiones o subdimensiones (ya que educación e inclusión productiva están en la misma dimensión) del desarrollo juvenil.

Gráfico 23 Frecuencia de mención de los problemas en las localidades



Fuente: Relatorías de los diálogos y fichas PNUD, elaboración: SDIS.

B. Población diferencial

Como se destacó en el apartado 7.1.1-B, la carencia de servicios de salud de calidad es el problema que con mayor frecuencia mencionada por los y las jóvenes pertenecientes a poblaciones diferenciales. Luego siguen las barreras para acceder a la educación superior, la falta de oportunidades laborales y ocupacionales, las barreras para la participación juvenil y los altos niveles de inseguridad. Por ende, tanto a nivel de localidades como para las poblaciones diferenciales, la falta de oportunidades laborales y la inseguridad están entre los primeros cinco problemas de los y las jóvenes en Bogotá.

Gráfico 24 Frecuencia de mención de los problemas en los grupos diferenciales

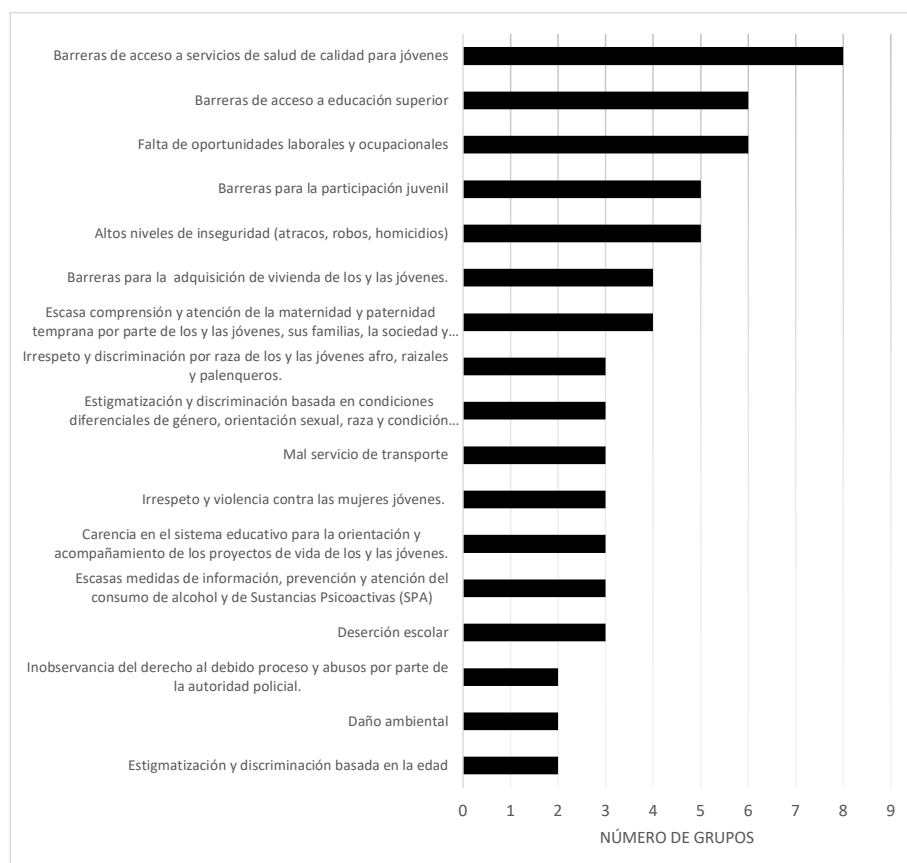


Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL





Fuente: Relatorías de los diálogos y fichas PNUD, elaboración: SDIS

C. Grupos de interés

Entre los grupos de interés el problema más importante es la falta de oportunidades laborales y ocupacionales; luego le siguen las escasas medidas para prevenir y atender el consumo de SPA, los altos niveles de inseguridad, la estigmatización basada en la edad y el mal servicio de transporte (ver gráfico 25). Cabe destacar que, para las tres categorías de grupos, la falta de oportunidades laborales

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

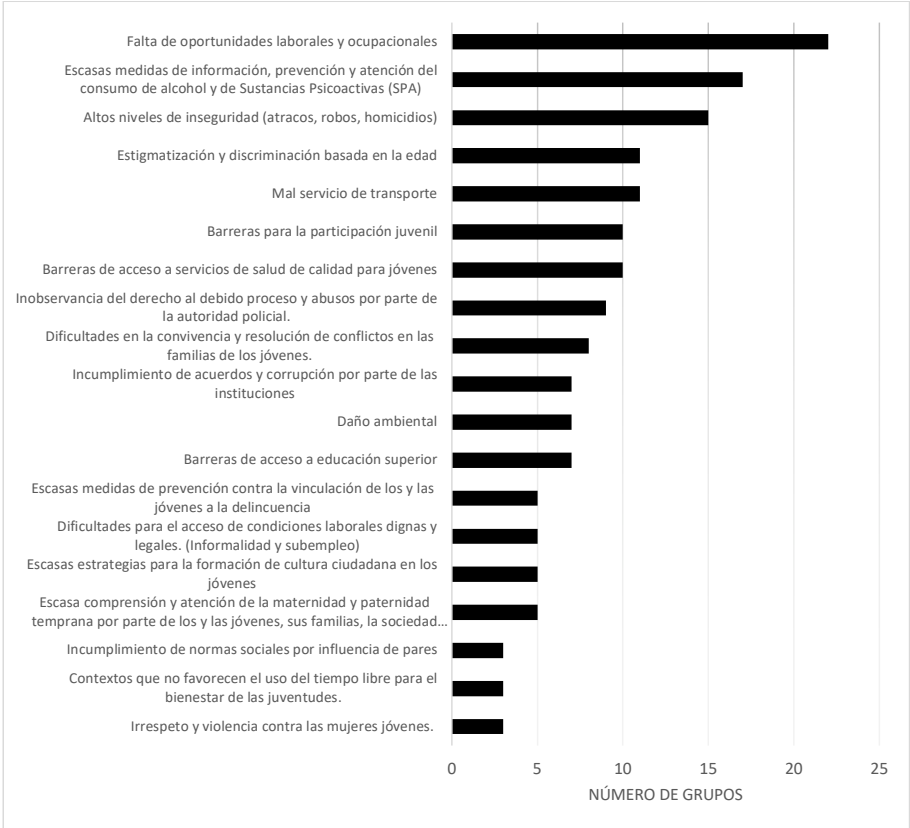


SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



y los altos niveles de inseguridad están entre los primeros cinco problemas más frecuentes entre los y las jóvenes.

Gráfico 25. Frecuencia de mención de los problemas en los grupos de interés



Fuente: Relatorías de los diálogos y fichas PNUD, elaboración: SDIS.

Análisis general

Hasta ahora se ha hecho un análisis de las frecuencias de mención de cada problema tanto a nivel de dimensión como de categoría de grupos, pero no de todos los problemas en conjunto; es decir, por dimensión. Así, este apartado muestra la frecuencia para las dimensiones, sumando todos los

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



problemas que contienen. El gráfico siguiente muestra el número de veces en que se referenciaron problemas específicos de cada dimensión durante los diálogos.

Gráfico 26 Frecuencia de Mención de los Problemas por Dimensión



Fuente: Relatorías de los diálogos y fichas PNUD, elaboración: SDIS.

El gráfico 26 muestra que las frecuencias son muy similares entre las dimensiones de Educación e Inclusión productiva y Ser joven. En ese orden, los problemas que más contribuyeron a cada dimensión son (frecuencias en paréntesis): la falta de oportunidades laborales y ocupacionales (45), y la estigmatización y discriminación basada en la edad (26). Las dimensiones de Salud y Autocuidado y de Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia ocupan la tercera y cuarta posición, respectivamente. Los problemas más mencionados en ambas dimensiones presentan frecuencias cercanas: consumo de SPA, (35), y altos niveles de inseguridad, (36). Las dos dimensiones cuyos problemas fueron nombrados con menor frecuencia son Ambiente y espacio público y Cultura, recreación y deporte. Para estas dimensiones los problemas principales son los relacionados con la movilidad y la baja educación cultural y deportiva de los y las jóvenes.

7.2 Causas de los problemas de acuerdo con los y las jóvenes

La segunda pregunta que se le hizo a los y las jóvenes fue: ¿Cuáles son las causas de este problema? A continuación, se presentan las causas que los y las jóvenes asociaron a cada problema central por dimensión.

A. Causas de los problemas de Educación e Inclusión Productiva

Las causas de los problemas de educación señaladas por los y las jóvenes son:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



Barreras de acceso a educación de calidad

Carencia de una educación que promueva ser autodidactas.

Falta de infraestructura que permita fortalecer el proceso de aprendizaje.

Falta de exigencia y actualización del conocimiento.

No promueven el pensamiento Creativo.

Mal uso de la tecnología.

Falta de espacios de educación propia intercultural.

Falta de docentes indígenas.

Falta de conocimiento del Decreto 543/2011 Política Pública Indígena y Decreto 166.

Barreras de acceso a la educación superior

Poca información sobre becas, subsidios, programas de apoyo a los y las jóvenes.

Barreras de acceso a educación de calidad.

Desinformación acerca de los beneficios de la educación.

No exigencia del derecho.

Poca participación de los y las jóvenes en las reformas educativas.

Tomar de decisiones sin medir consecuencias.

Deserción de la universidad.

Carencia de una educación que promueva ser autodidactas.

Limitación de cupos para educación superior.

Mal uso de la tecnología.

Falta de infraestructura y presencia de universidades que oferten programas de educación superior.

Ausencia de un proyecto de vida

Carencia en el sistema educativo para la orientación y acompañamiento de los proyectos de vida de los y las jóvenes.

Escasa visión de proyección de la vida.

Escasa confianza para cumplir sueños.

Carencia de afecto, atención y apoyo familiar.

Dificultades en la convivencia y resolución de conflictos familiares.

Baja autoestima.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



Poca orientación.
Desconocimiento de cómo puedo contribuir a la sociedad.
Los y las jóvenes no escuchan la palabra de los mayores.
Baja autoestima.

Deserción escolar

Poca información sobre becas, subsidios, programas de apoyo a los y las jóvenes.
Barreras de acceso a educación de calidad.
Desinformación acerca de los beneficios de la educación.
No exigencia del derecho.
Tomar de decisiones sin medir consecuencias.
Carencia de una educación que promueva ser autodidactas.
Falta de programas integrales de alimentación en colegios.
Falta de regular el reclutamiento militar de jóvenes campesinos.
Consumo de SPA.
Baja Auto estima.
Falta de interés de la familia.
Barreras de acceso a educación pertinente con sus contextos y cosmovisión para los y las jóvenes de los pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y palenqueros.

Desconocimiento de la diversidad en el ámbito educativo

Dificultades de los y las jóvenes indígenas, afrocolombianos, raizales y palenqueros para preservar sus tradiciones culturales.
Barreras actitudinales hacia la población con discapacidad en los ámbitos educativo y laboral.

Desconocimiento de la diversidad en el ámbito educativo

Carencias en la educación sexual de los y las jóvenes en la familia y en el sistema educativo.

Las causas de los problemas de inclusión productiva expresadas por los y las jóvenes son:

Falta de oportunidades laborales y ocupacionales

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



Baja interacción con las instituciones y las empresas privadas (acceso a la información y a las ofertas institucionales y del sector privado).

Falta de información acerca de cómo buscar y solicitar empleo.

Falta de oportunidades laborales y ocupacionales.

Tener una actitud pasiva.

Irresponsabilidad.

Falta de ideas y motivación.

Falta de colaboración de la comunidad.

La comunidad percibe a los y las jóvenes como un grupo problemático.

No tener proyecto de vida.

Capacidad de aprendizaje.

Escasa oferta laboral para jóvenes sin experiencia.

Barreras de acceso en cuanto a la documentación (libreta militar).

Limitado acceso a internet.

Falta de oportunidades laborales para los y las jóvenes (técnicos, tecnólogos, profesionales) en sus localidades de origen.

Dificultad de entender otro idioma.

Barreras de acceso a educación pertinente con sus contextos y cosmovisión para los y las jóvenes de los pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y palenqueros.

Desconocimiento de modos de producción indígena.

Escasa infraestructura de servicios públicos en las zonas rurales.

Limitado acceso a internet.

Falta de oportunidades laborales para los y las jóvenes natales de cada localidad rural.

Falta de oportunidades laborales para personas en condición de discapacidad.

Falta de oportunidades laborales en razón a la orientación sexual.

Obstáculos para el Emprendimiento

Barreras de acceso a créditos, trabas y exigencias para obtener recursos del estado para proyectos de emprendimiento.

Carencia de educación para la innovación.

Barreras para la legalización y financiación de los proyectos productivos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Ausencia de una ley nacional que promueva el emprendimiento.

Falta de participación e inversión de la empresa privada en la promoción del emprendimiento juvenil.

Falta de espacios para vender o dificultad para acceder a los espacios públicos para desarrollar emprendimientos.

Poca transmisión de conocimientos (experiencia).

Poca organización y retroalimentación entre emprendedores.

Falta de capacitación en emprendimiento, educación financiera y administrativa.

Falta de garantizar el derecho a la propiedad intelectual.

Falta de asesoría para la formulación y presentación de proyectos productivos.

Denunciar cuando haya plagio de ideas.

Baja cobertura para los pueblos indígenas, de los recursos asignados a proyectos productivos.

b. Salud Integral y Autocuidado

Las causas de los problemas de la dimensión Salud y autocuidados según los y las jóvenes son:

Altos niveles de consumo de SPA

Escasas medidas de información, prevención y atención del consumo de alcohol y de Sustancias Psicoactivas (SPA).

Pocas alternativas para aprovechar el tiempo libre.

Dificultades en la convivencia y resolución de conflictos familiares.

Carencia de afecto, atención y apoyo familiar.

Toma de decisiones sin medir consecuencias sobre sí mismos y los demás.

Toma de decisiones influenciada y manipulada.

Amistades superficiales, competitivas e interesadas.

Baja autoestima.

No tener proyecto de vida.

No tener conciencia de las propias acciones.

Dificultad de superar los daños ocasionados por situaciones adversas.

Desesperarse e inmovilizarse frente a los problemas.

Dificultad para aceptar la realidad que no se puede cambiar y el fracaso.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Facilidad para conseguir sustancias psicoactivas.

Maternidad y paternidad temprana

Poca información sobre métodos anticonceptivos/ No acceder a estos métodos.
Carencias en la educación sexual de los y las jóvenes en la familia y en el sistema educativo.

Escasa comprensión de la maternidad y paternidad temprana por parte de los y las jóvenes.

Escasa atención de la maternidad y paternidad temprana por parte de la familia, la sociedad y la institucionalidad.

Toma de decisiones sin medir consecuencias sobre sí mismos y los demás.

Irrespeto a mí mismo y a otros.

Toma de decisiones influenciada y manipulada.

Carencia de afecto, atención y apoyo familiar.

No tener proyecto de vida.

Carencia en el sistema educativo para la orientación y acompañamiento de los proyectos de vida de los y las jóvenes.

Los y las jóvenes no escuchan la palabra de los mayores.

Infecciones de transmisión sexual

Carencias en la educación sexual de los y las jóvenes en la familia y en el sistema educativo.

Toma de decisiones sin medir consecuencias sobre sí mismos y los demás.

Irrespeto a mí mismo y a otros.

Toma de decisiones influenciada y manipulada.

Barreras de acceso a servicios de salud de calidad

Falta de información de cómo acceder efectivamente al sistema de salud.

Falta de capacitación en los mecanismos de participación.

Falta de capacitación para ser veedores y ejercer el control social.

Desconfianza en el sistema de salud.

No exigencia del derecho.

Falta de médicos especializados en diferentes áreas de la salud.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Falta de ambulancias para atender pacientes.

No hay atención con enfoque diferencial para los pueblos indígenas.

No hay garantías para el acceso al sistema de salud pública para los pueblos indígenas.

Falta de espacios propios para las prácticas espirituales y medicina tradicional

Pérdida de las prácticas ancestrales en el entorno urbano.

Discriminación en la atención por parte del sistema de salud hacia jóvenes en situación de discapacidad.

No se brinda una atención adecuada para los discapacitados.

No se presta atención en salud a cambios estéticos en población LGBTI.

Inadecuada atención en enfermedades de alto costo (LGBTI).

Problemas de salud relacionados con la nutrición y la actividad física

Exceso y abuso en el consumo de sustancias psicoactivas legales o ilegales.

Malos hábitos alimenticios.

Sedentarismo.

Toma de decisiones sin medir consecuencias sobre sí mismos y los demás.

Cuidar del cuerpo (Dormir poco).

Baja autoestima.

Falta de programas que garanticen la seguridad alimentaria y la existencia de una dieta balanceada para los y las jóvenes en sus familias, entornos educativos y por ellos mismos.

Problemas de salud mental

Carencia de afecto, atención y apoyo familiar.

Dificultades en la convivencia y resolución de conflictos familiares.

Amistades superficiales, competitivas e interesadas.

Cuidar de la mente.

Pocas alternativas para aprovechar el tiempo libre.

No tener un proyecto de vida.

Baja autoestima.

No tener conciencia de las propias acciones.

Dificultad de superar los daños ocasionados por situaciones adversas.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



c. Ser Joven

Las causas de los problemas de la dimensión Ser joven expresados por los y las jóvenes son:

Barreras para la participación juvenil

Incumplimiento de acuerdos y corrupción por parte de las instituciones.

Escasas estrategias para la formación de cultura ciudadana en los y las jóvenes.

Barreras para la incidencia de las organizaciones juveniles.

Debilidad en la comunicación entre comunidades indígenas.

La juventud está asimilando la participación como un requisito para tomar un refrigerio.

Baja participación política de jóvenes.

Bajo acceso de jóvenes en condición de discapacidad en participación política.

Desconocimiento institucional de los pueblos indígenas; desconocimiento de derechos.

Incumplimiento de las leyes y la normatividad existente para pueblos indígenas por parte de las instituciones.

Desmotivación y poco interés en los procesos de participación; temor a participar.

Especialistas no indígenas trabajando en temas indígenas.

La no participación de los líderes raizales a estos espacios de diálogos.

No hay muchos espacios de participación basado en su cultura.

Falta de reconocimiento de los aportes de la población afro en la construcción de la nación.

Discriminación de los y las jóvenes y sus identidades

Desconocimiento de la identidad juvenil y sus expresiones.

Falta de tolerancia y aceptación a las formas de expresarse de los y las jóvenes.

Tolerancia al bullying en instituciones educativas.

Desconocimiento de la identidad indígena y las raíces ancestrales del territorio de Bogotá.

Víctimas viven en condiciones inhumanas, no reconocimiento de sus derechos como víctimas por parte de las entidades.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



No se presta el apoyo y la atención con un enfoque diferencial, a los pueblos Indígenas.
No aceptación de la población LGBTI.
Olvido de la población joven que vive en las veredas más apartadas.
Discriminación en razón a la identidad de género.
Los medios de comunicación promueven la discriminación a jóvenes LGBTI.
Pocos espacios raizales.
Discriminación por su forma de hablar.
La discriminación racial por parte de la policía.
Desaparición de la cultura en la capital.
Estereotipos.
Dificultad de adaptación a la ciudad.
Invisibilización de los saberes étnicos.
Racismo estructural.
El poco reconocimiento a la comunidad Afro.
Desconocimiento institucional sobre los pueblos indígenas.
Incumplimiento de las leyes y la normatividad existente para pueblos indígenas por parte de las instituciones.
Desconocimiento de los pueblos originarios por parte de las instituciones y la sociedad.

El contexto de ciudad implica asumir actividades distintas a las tradicionales.
las prácticas y dinámicas occidentales en la ciudad.
Falta de territorio ancestral.
Debilidad en la familia en la enseñanza de valores y la tradición cultural.
Desconocimiento de lo propio.

Déficit de acceso, uso y goce de las TIC

Problemas de acceso a Internet y desconocimiento de este

d. Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia

Las causas de los problemas de Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia son:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



Altos niveles de inseguridad (atracos, robos, homicidios) y utilización de los y las jóvenes

Poca fuerza pública.

Escasas medidas de prevención y protección para la seguridad de los y las jóvenes.

Los y las jóvenes no son tenidos en cuenta en la planeación de la seguridad en el territorio.

No ser responsables de denunciar .

No cuidar de uno mismo y de otros.

Poco control de pandillas y organizaciones delictivas.

Espacios inseguros para el encuentro y la expresión juvenil.

Irrespeto hacia sí mismo y los demás.

Escasas medidas de atención y prevención contra la prostitución y la explotación sexual comercial de los y las jóvenes.

Dificultades en la convivencia y resolución de conflictos en las familias de los y las jóvenes

Escasa formación de la juventud en valores para la convivencia y solución pacífica de conflictos.

Intolerancia entre pares.

Escasas medidas para la prevención de la violencia entre jóvenes.

Escasa formación de la juventud en valores para la convivencia y solución pacífica de conflictos.

Escasas medidas para prevenir el bullying en el entorno escolar.

Escasas medidas para prevenir la existencia de barreras invisibles.

Problemas de convivencia entre los y las jóvenes.

Irrespeto y violencia contra las mujeres jóvenes

Miedo y vergüenza de hablar sobre ser víctima de violencia sexual.

Falta de capacitación en los mecanismos de participación.

Ser tolerantes con la violencia sexual.

Poca fuerza pública.

Escasas acciones del gobierno distrital para disminuir la inseguridad.

No denuncia.

Desinterés por el bienestar de los hijos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Desinterés por el bienestar del otro.
 Acoso sexual callejero a las mujeres (afro).
 Falta de comprensión de la situación del otro.
 Desinterés por el bienestar del otro.
 Falta de capacitación en los mecanismos de participación.
 Ser tolerantes con la violencia.
 Falta de control de sí mismo.
 Falta de tolerancia por las opiniones y creencias de los demás.
 Dificultad de acoplarse a las situaciones.
 Mal manejo de los conflictos.
 Comunicación inadecuada y poco eficiente.
 Poca valoración de la mujer. Pensar que las mujeres son inferiores a los hombres.
 Baja autoestima y confianza.

Vinculación de los y las jóvenes a la delincuencia

Falta de oportunidades.
 Toma de decisiones sin medir consecuencias sobre sí mismos y los demás.
 Amistades superficiales, competitivas e interesadas.
 Carencia de afecto, atención y apoyo familiar.
 Pocas alternativas para aprovechar el tiempo libre.
 Falta de educación o entrenamiento.
 Falta de valores e interés por el bienestar del otro.
 Toma de decisiones influenciada y manipulada.
 No tener proyecto de vida.
 No tener conciencia de las propias acciones.
 Pertenencia a familias con antecedentes delictivos.

e. Ambiente y Espacio Público

Según los y las jóvenes las causas de los problemas de Ambiente y Espacio Público son:

Daño ambiental

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Falta de control en actividades que pueden ocasionar impacto en ecosistemas frágiles.

Uso excesivo de agroquímicos.

Impacto ambiental del relleno sanitario Doña Juana.

Daño y pérdida de los sitios sagrados del Pueblo Muisca.

Actividades de extracción minera que dañan el paisaje.

Falta de regulación y control de actividades ecoturísticas.

Falta de protección y bienestar animal.

Problemas de movilidad

Mal servicio de transporte.

Deterioro del espacio público.

Barreras en la infraestructura para el acceso de las personas jóvenes con discapacidad.

Colapso en el tráfico.

Deficiente infraestructura vial.

Falta de conciencia vial de los conductores y los biciusuarios.

Falta de adecuar vías y caminos de acceso para facilitar la movilidad entre las diferentes veredas y con ello fortalecer los canales de comunicación a nivel interveredal.

Falta de intérpretes en el transporte público.

Adecuación física del sistema de transporte.

No hay transporte público para todas las veredas.

Falta de adecuación o mantenimiento en vías de acceso.

Falta de intérpretes en el transporte público para personas en situación de discapacidad.

Buses e instalaciones no adecuados para utilizar el sistema de transporte

Poca cultura ciudadana.

Barreras para la adquisición de vivienda de los y las jóvenes

Barreras para acceder a créditos.

f. Cultura, Recreación y Deporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



De acuerdo con los y las jóvenes las causas del problema de Cultura, recreación y deporte son:

Los y las jóvenes no hacen actividades relacionadas con la cultura, la recreación y el deporte

Contextos que no favorecen el uso del tiempo libre para el bienestar de las juventudes.

Escasez de espacios de recreación, cultura y deporte.

Aculturación o pérdida de identidad de los y las jóvenes indígenas, raizales, palenqueros y rurales.

Dificultades de los y las jóvenes indígenas afrocolombianos, raizales y palenqueros para preservar sus tradiciones culturales.

Irrespeto y discriminación por raza de los y las jóvenes afro, raizales y palenqueros.

Baja educación cultural y deportiva.

Faltan escenarios deportivos y culturales.

Escaso apoyo institucional a procesos artísticos.

Escasa vinculación de jóvenes en condición de discapacidad a cultura, recreación y deporte.

Expresiones machistas en procesos culturales.

7.3 Identificación de las Capacidades Básicas de los y las jóvenes Bogotanos

Las capacidades son las oportunidades reales o efectivas de las que dispone la persona para ser o hacer. Las capacidades funcionales básicas o centrales, como se explicó en la introducción del capítulo, son las que una persona debe tener para considerar que ella o él vive una vida realmente humana o digna. Por ejemplo, Nussbaum (2000) indica que estar bien alimentado y vivir en una vivienda adecuada son capacidades básicas o centrales. Para identificar las capacidades básicas de los y las jóvenes bogotanos se utilizaron tres métodos (Alkire, 2007):

- **Consenso público**

Seleccionar una lista de capacidades que han alcanzado cierto grado de legitimidad como resultado del consenso público, por ejemplo, la Declaración de los Derechos Humanos y la Constitución política.

- **Supuestos normativos**

Elegir capacidades basadas en las suposiciones de los investigadores y en la teoría social o psicológica, la filosofía, la religión, etc. Para aplicar este método, se tomaron las capacidades definidas por Nussbaum (2000) que están consignadas en el capítulo 2.

- **Procesos participativos deliberativos**

Determinación de las capacidades sobre la base de ejercicios participativos. Este método se desarrolló a partir de los resultados de los diálogos, y se explica a continuación.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



7.3.1 Procedimiento de identificación de las Capacidades Básicas de los y las jóvenes Bogotanos a partir de los diálogos

A partir de los problemas y causas identificados por los y las jóvenes, presentados en los apartados anteriores, el equipo de expertos con el apoyo de la Subdirección de Juventud estableció las capacidades funcionales básicas u oportunidades que deberían tener los y las jóvenes en Bogotá a 2030. Para lograr esto, los expertos complementaron lo dicho por las personas jóvenes, basados en los diagnósticos y su experiencia. El resultado final de este ejercicio se encuentra en el apartado 7.2. De ahí, se tomó la tabla de la dimensión de Salud Integral y Autocuidado, con el fin de ilustrar el procedimiento de análisis que permitió establecer las capacidades funcionales básicas juveniles.

La tabla 37 es el resultado del análisis final de la dimensión de Salud Integral y Autocuidado. El primer problema de esta tabla es *Problemas de salud relacionados con la nutrición y la actividad física*. Para este problema los y las jóvenes mencionaron las siguientes causas (ver, apartado 7.2):

- Exceso y abuso en el consumo de sustancias psicoactivas legales o ilegales
- Malos hábitos alimenticios
- Sedentarismo
- Toma de decisiones sin medir consecuencias sobre sí mismos y los demás
- Cuidar del cuerpo (Dormir poco)
- Baja autoestima
- Falta de programas que garanticen la seguridad alimentaria y la existencia de una dieta balanceada para los y las jóvenes en sus familias, entornos educativos y por ellos mismos.

A partir de esta información, las causas principales establecidas por el experto fueron: malos hábitos alimenticios, toma de decisiones sin medir consecuencias sobre sí mismos, sedentarismo y déficit de naturaleza. Estas causas se encuentran consignadas en la segunda columna de la tabla 37. Posteriormente, a cada causa se le asoció la capacidad u oportunidad que debe tener el o la joven de 2030 para contrarrestarla. Por ejemplo, la capacidad que contrarresta la toma de decisiones sin medir consecuencias sobre sí mismos es tomar decisiones pensando en las consecuencias futuras, como indica la tercera columna. Es decir, los y las jóvenes a 2030 deberían ser consecuentes de sus actos. Un o una joven con esta característica, entre otras, se le llamó *Joven independiente y autónomo*; cuya definición completa se encuentra en el apartado siguiente. Este tipo de joven junto a 18 tipos más, que fueron identificados por los expertos y el equipo de Política Pública de la Subdirección de Juventud, son las Capacidades funcionales básicas de los y las jóvenes en Bogotá, los cuales son los o las jóvenes horizonte de la política.

El ejercicio descrito en el párrafo anterior se realizó para cada problema y causa (ver anexo 1). Al finalizar el análisis de todas las dimensiones, se tomaron todas las capacidades u oportunidades que definían a cada joven. De esta forma, el o la joven *independiente y autónomo/a* esta descrito/a por la cuarta columna de la tabla 38. Como se observa en la tabla ser un joven *independiente y autónomo* ayuda a resolver varios problemas de diferentes dimensiones, algunos de estos son: consumo de SPA,

deserción en la educación secundaria y media e instrumentalización de los y las jóvenes por organizaciones criminales y grupos armados ilegales.

Tabla 37 Identificación de la Capacidades Básicas de los y las Jóvenes en Bogotá – Dimensión de Salud y Autocuidado

Problemas	Causas	Tener la oportunidad de ...	Capacidad funcional básica de los y las jóvenes bogotanos (Joven horizonte de la política)
Problemas de salud relacionados con la nutrición y la actividad física	Malos hábitos alimenticios	Tener buenos hábitos alimenticios	Joven saludable
	Toma de decisiones sin medir consecuencias sobre sí mismos	Tomar decisiones pensando en las consecuencias futuras	Joven independiente y autónomo
	Sedentarismo	Cuidar del cuerpo y la mente a través de la actividad física / Dedicar mínimo una hora diaria a actividades deportivas	Joven saludable
	Déficit de naturaleza	Gozar y disfrutar el contacto con la naturaleza	Joven que goza y disfruta de la vida
Problemas de salud mental (Depresión, ansiedad, trastornos de la conducta alimentaria, ideas suicidas, suicidio)	Carencia de afecto, atención y apoyo familiar	Construir vínculos a partir del entendimiento y aceptación de la historia familiar	Joven familiar y afectuoso
	Dificultad para superar los daños ocasionados por situaciones adversas	Entender y superar las situaciones adversas vividas en el pasado	Joven resiliente
	Cuidado de la mente	Cultivar pensamientos sanos y alegres / Dormir bien	Joven saludable
	Baja autoestima	Conocerse a sí mismo, aceptarse y quererse	Joven independiente y autónomo
	Pocas alternativas para aprovechar el tiempo libre	Gozar y disfrutar del arte, la lectura, el deporte, el juego, el encuentro con otros	Joven que goza y disfruta de la vida
	Desconfianza en el sistema de salud	Acceder a un sistema de salud efectivo y eficiente	Joven saludable

Problemas relacionados con la salud sexual y reproductiva (Paternidad y maternidad tempranas y ETS)	Escasa comprensión y atención de la maternidad y paternidad temprana por parte de los y las jóvenes.	Comprender la responsabilidad que implica ser padre y madre	Joven independiente y autónomo
	Poca información sobre métodos anticonceptivos	Buscar y encontrar información de manera efectiva	Joven informado
	No acceder a los métodos anticonceptivos	Disfrutar de una vida sexual plena, teniendo control sobre la reproducción	Joven que goza y disfruta de la vida
	Toma de decisiones sin medir consecuencias sobre sí mismos y los demás	Reflexionar en torno a las posibles consecuencias de las propias decisiones	Joven independiente y autónomo
Consumo problemático de sustancias psicoactivas (SPA)	Escasas medidas de información, prevención y atención del consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas	Buscar y encontrar información de manera efectiva	Joven informado
	Facilidad para conseguir sustancias psicoactivas	Disfrutar y desarrollarse en espacios que garanticen la integridad del y la joven	Joven que disfruta del respeto por su integridad personal
	Carencia de afecto, atención y apoyo familiar	Construir vínculos a partir del entendimiento y aceptación de la historia familiar	Joven familiar y afectuoso
	No tener proyecto de vida	Confiar en sí mismo, proyectarse y saber cómo aportar al bienestar personal, de la familia, la comunidad, la ciudad, la región y el país.	Joven independiente y autónomo
	Dificultad para aceptar la realidad que no se puede cambiar y el fracaso	Manejar la frustración	Joven resiliente
	Desesperarse e inmovilizarse frente a los problemas	Ser recursivo, saber manejar los problemas	Joven independiente y autónomo
Calidad de los servicios de salud	Dificultad para encontrar información sobre los servicios de salud, cómo acceder y	Buscar y encontrar información de manera efectiva	Joven informado

	hacer uso óptimo de los mismos		
	Barreras de acceso a servicios de salud de calidad para jóvenes, en especial a jóvenes de comunidades étnicas, LGBTI, víctimas y con discapacidad.	Acceder a servicios de calidad para jóvenes que reconozcan y respeten las diferencias culturales y de identidad	Joven saludable
	Desconocimiento de la diversidad cultural	Acceder a servicios de calidad para jóvenes que reconozcan y respeten las diferencias culturales y de identidad	Joven saludable

Fuente: Elaboración propia. SDIS, 2018.

Tabla 38 Obtención de las características de la o el joven autónomo e independiente

Dimensión	Problema Central	Causas	Tener la oportunidad de ...
Salud y Autocuidado	Problemas de salud relacionados con la nutrición y la actividad física	Toma de decisiones sin medir consecuencias sobre sí mismos	Tomar decisiones pensando en las consecuencias futuras
Inclusión productiva	Falta de apoyo y estímulos para el desarrollo de emprendimientos	Falta de orientación vocacional que dificulta la definición de propósitos y metas personales para el desarrollo del proyecto de vida	Confiar en sí mismo, proyectarse (Definir propósitos y metas) y saber cómo aportar al bienestar personal, de la familia, la comunidad, la ciudad, la región y el país.
Educación	Deserción en la educación secundaria y media	Desinformación y escaso interés sobre los beneficios de la educación	Ser conscientes sobre los beneficios de la educación para el desarrollo personal
Educación	Deserción en la educación secundaria y media	Ausencia de proyectos de vida que involucren conocimientos sobre la importancia de la educación técnica, tecnológica y profesional	Integrar al proyecto de vida, información, experiencias y conocimiento sobre la importancia de la educación técnica, tecnológica y profesional para su desarrollo juvenil.
Educación	Deserción en la educación secundaria y media	Toma de decisiones sin medir consecuencias	Reflexionar en torno a las consecuencias de las propias decisiones
Educación	Deserción en la educación secundaria y media	Consumo de SPA	No hacerse daño a sí mismo ni a los demás por el consumo de SPA

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Educación	Ausencia de un proyecto de vida	Escasa confianza en sí mismo para cumplir sueños.	Confiar en sí mismo, proyectarse y saber cómo aportar al bienestar personal, de la familia, la comunidad, la ciudad, la región y el país.
Educación	Ausencia de un proyecto de vida	Falta de orientación vocacional que dificulta la definición de propósitos y metas personales hacia el desarrollo y autonomía juvenil.	Planear, organizar y administrar el tiempo y los recursos frente a los propósitos y metas definidas.
Salud y Autocuidado	Problemas de salud mental (Depresión, ansiedad, trastornos de la conducta alimentaria, ideas suicidas, suicidio)	Baja autoestima	Conocerse a sí mismo, aceptarse y quererse
Salud y Autocuidado	Problemas relacionados con la salud sexual y reproductiva (Paternidad y maternidad tempranas y ETS)	Escasa comprensión y atención de la maternidad y paternidad temprana por parte de los y las jóvenes.	Comprender la responsabilidad que implica ser padre y madre
Salud y Autocuidado	Problemas relacionados con la salud sexual y reproductiva (Paternidad y maternidad tempranas y ETS)	Toma de decisiones sin medir consecuencias sobre sí mismos y los demás	Reflexionar en torno a las posibles consecuencias de las propias decisiones
Salud y Autocuidado	Consumo problemático de sustancias psicoactivas (SPA)	No tener proyecto de vida	Confiar en sí mismo, proyectarse y saber cómo aportar al bienestar personal, de la familia, la comunidad, la ciudad, la región y el país.
Salud y Autocuidado	Consumo problemático de sustancias psicoactivas (SPA)	Desesperarse e inmovilizarse frente a los problemas	Ser recursivo, saber manejar los problemas
Ser joven	Escasa participación	Debilidad en las capacidades decisorias y transformadoras del ser joven.	Adquirir, integrar y utilizar conocimientos y experiencias para la toma de decisiones.

Ser joven	Desconocimiento de la identidad juvenil	Vulneración a la libre conciencia	Oponerse y defender críticamente su moralidad, pensamientos y convicciones; acordes con fines constitucionalmente admisibles.
PCSJ: Seguridad	Instrumentalización de los y las jóvenes por organizaciones criminales y grupos armados ilegales	Toma de decisiones sin medir consecuencias sobre sí mismos y los demás, muchas veces influenciada y manipulada	Reflexionar en torno a las posibles consecuencias de las propias decisiones
PCSJ: Acceso a la justicia	Ausencia de tratamiento diferenciados para la población de jóvenes juzgados como adultos una vez cumplen los 18 años y altos niveles de reincidencia	Escasas medidas para la resocialización integral hacia la inclusión de adultos jóvenes (18 a 28 años), una vez recuperen su libertad	Construir un proyecto de vida digno

Fuente: Elaboración propia. SDIS, 2018.

7.3.2 Capacidades Funcionales Básicas de los y las jóvenes Bogotanos

Los tipos de jóvenes que aparecen a continuación indican cuáles son las condiciones por las que deben trabajar la institucionalidad pública distrital, la comunidad, la familia y los y las jóvenes; con el apoyo de las instituciones del orden nacional, las organizaciones de la sociedad civil, las universidades y la empresa privada, con el fin de generar, ampliar y fortalecer las oportunidades para que las juventudes de la ciudad puedan ser y hacer, en razón a los objetivos y metas que consideran valiosas para sus vidas.

Las capacidades u oportunidades que requieren los y las jóvenes para ejercer su libertad y decidir sobre sus vidas, tienen una relación estrecha con la garantía y protección de sus derechos humanos. Por esta razón, en las siguientes fichas donde se describen el y la joven que para 2030, espera alcanzar la Política Pública de Juventud, cada capacidad funcional básica se asocia con uno o varios derechos humanos. En este sentido, se entiende, también, que, de acuerdo con los principios de integralidad e interdependencia, tanto los derechos asociados como las capacidades que se espera construir están estrechamente relacionados unos con otros.

A. Joven reconocido y tratado como un ser digno

Ser reconocidos y tratados como seres dignos, en condiciones de igualdad y no discriminación, así mismo, que su voz y sus opiniones sean escuchadas y tenidas en cuenta.

JOVEN QUE ES RECONOCIDO Y TRATADO COMO UN SER DIGNO

Resultado de los diálogos y del análisis posterior, de los expertos y SDIS

Tener la oportunidad de:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Acceder a una atención diferencial.

Buscar y encontrar un empleo en condiciones de igualdad con otros.

Ser tratados como seres dignos cuyo valor es idéntico al de los demás.

Ser reconocidos, respetados y valorados por las diferencias étnicas y culturales.

Ser reconocidos como sujetos de derechos por la institucionalidad y la sociedad.

Contar con procesos educativos, de inserción laboral, servicios de salud, producción cultural, deporte y recreación, en igualdad de condiciones con los demás jóvenes de la ciudad (SRPA y cárceles).

Contar con programas para la atención diferencial de los y las jóvenes de grupos étnicos, LGBTI.

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

Teniendo las bases sociales del amor propio y de la no humillación, ser capaces de ser tratados como seres dignos cuyo valor es idéntico al de los demás. Esto implica, como mínimo, la protección contra la discriminación por motivo de raza, sexo, orientación sexual, religión, casta, etnia u origen nacional. En el trabajo, poder trabajar como seres humanos, ejercitando la razón práctica y forjando relaciones significativas de mutuo reconocimiento con otros trabajadores.... tener el derecho de buscar un empleo en condiciones de igualdad con otros.

DERECHOS ASOCIADOS

Principio de Dignidad, Derecho a la igualdad y a no ser discriminado; Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal; Derecho a no ser esclavizado, torturado o sometido a tratos crueles o degradantes.

B. Joven independiente y autónomo

Poder construir un proyecto de vida a partir del conocimiento de sí mismo y del mundo que lo rodea y, además, ser capaces de medir las consecuencias de sus actos, tomando decisiones de manera informada y responsable.

JOVEN INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMO

Resultado de los diálogos y del análisis posterior, de los expertos y SDIS

Tener la oportunidad de:

Confiar en sí mismo, proyectarse (Definir propósitos y metas) y saber cómo aportar al bienestar personal, de la familia, la comunidad, la ciudad, la región y el país.

Ser conscientes sobre los beneficios de la educación para el desarrollo personal.

Integrar al proyecto de vida, información, experiencias y conocimiento sobre la importancia de la educación técnica, tecnológica y profesional para el desarrollo juvenil.

Reflexionar en torno a las consecuencias de las propias decisiones.

No hacerse daño a sí mismo ni a los demás por el consumo de SPA.

Planear, organizar y administrar el tiempo y los recursos frente a los propósitos y metas definidas.

Conocerse a sí mismo, aceptarse y quererse.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Comprender la responsabilidad que implica ser padre y madre.

Ser recursivo, saber manejar los problemas.

Adquirir, integrar y utilizar conocimientos y experiencias para la toma de decisiones.

Defender críticamente su ética personal, pensamientos y convicciones; acordes con fines constitucionalmente admisibles.

Construir un proyecto de vida digno

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

Ser capaces de formar un concepto del bien e iniciar una reflexión crítica respecto de la planificación de la vida. Ser capaces de buscar el sentido propio de la vida de forma individual.

Amarse y ser capaces de evitar daños innecesarios.

DERECHOS ASOCIADOS

Derecho a la identidad; Derecho a la vida, la libertad y seguridad; Derecho a la intimidad; Derecho al libre desarrollo de la personalidad; Derecho a la libertad de opinión y de expresión; Derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y religión, así como, de cambiar de religión o de creencias y de poder manifestarlo, individual o colectivamente, tanto en público como en privado; libertad para escoger profesión u oficio.

C. Joven educado y creativo

Joven que tiene la capacidad de pensar críticamente, investigar, analizar y comprender información, crear, resolver problemas, convivir pacíficamente y obtener herramientas para construir un proyecto de vida a partir de una educación pertinente e integral. En cuanto a lo pertinente, la educación recibida por el y la joven debe considerar las diferencias de género, etnia, discapacidad, orientación sexual, así como, sus contextos de vida, sus entornos relacionales y sus saberes previos; las condiciones laborales de quienes trabajan, la maternidad y paternidad tempranas, y las condiciones de vulnerabilidad como la privación de libertad, el ser víctima del conflicto armado, la vida en calle, las condiciones de salud mental no resueltas, etc. Con relación a lo integral, la educación no se limita al alfabetismo y a una formación básica matemática y científica; sino que debe transmitir y generar conocimientos para la vida personal y la convivencia, el cuidado del ambiente, arte, cultura, deporte, derechos y deberes constitucionales, normas y funcionamiento del Estado, así como los procedimientos que requieren seguir el o la joven para aprovechar los servicios brindados por este.

JOVEN EDUCADO Y CREATIVO

Resultado de los diálogos y del análisis posterior, de los expertos y SDIS

Tener la oportunidad de:

Acceder a programas pertinentes, de calidad y con continuidad, dirigidos a los y las jóvenes víctimas del conflicto armado y excombatientes.

Acceder a una educación pertinente que reconozca el valor de la ruralidad y la multiculturalidad.

Acceder a una educación que promueva pensar críticamente, investigar, analizar y comprender información, textos, situaciones, problemas.

Acceder a una formación artística pertinente y de calidad.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Acceder a una formación integral que permita reconocer la diversidad cultural, apropiarse del conocimiento, convivir, expresarse a través del arte, cuidar el ambiente y disfrutar del juego y el deporte.

Acceder y gozar de la oferta educativa para la población diferencial.

Aprender y ser autodidacta, poder construir un proyecto de vida digno.

Aprovechar modelos de educación flexibles (virtual, nocturna, fines de semana).

Conocer y apropiarse los derechos y deberes constitucionales, los mecanismos para su defensa, exigencia y/o restablecimiento.

Contar con conocimientos y acceso a las rutas, servicios y procedimientos de la justicia formal.

Contar con una formación integral que permita apropiarse diferentes áreas del conocimiento, convivir, expresarse a través del arte, cuidar el ambiente y disfrutar del juego y el deporte.

Disfrutar de una vida sexual plena, **teniendo control sobre la reproducción**.

Estar bien preparados para asumir los retos de la educación superior, técnica y tecnológica.

Experimentar, imaginar, ser creativo, recursivo e innovador.

Integrar conocimientos y experiencias virtuales para crear, innovar y desarrollar iniciativas encaminadas a la democracia digital.

Contar con procesos educativos, de inserción laboral, servicios de salud, producción cultural, deporte y recreación, en igualdad de condiciones con los demás jóvenes de la ciudad (SRPA y cárceles).

Pensar críticamente, investigar, analizar y comprender información, textos, situaciones, problemas.

Ser capaces de crear, pensar y razonar de una manera protegida por las garantías de la propiedad intelectual.

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

Sentidos, imaginación y pensamiento. Ser capaces de utilizar los sentidos, de imaginar, pensar y razonar, y de poder hacer estas cosas de una forma realmente humana, es decir, informada y cultivada gracias a una educación adecuada, que incluye (pero no está limitada a) el alfabetismo y una formación básica matemática y científica.

DERECHOS ASOCIADOS

Derecho a la educación; Derecho a investigar y recibir información y opiniones, así como, de difundirlas. Derecho a participar en el progreso científico.

D. Joven que habita en una vivienda digna

Joven que tiene la oportunidad real de contar con una vivienda digna, no solo a nivel cuantitativo y cualitativo, sino que también, la ubicación de esta le permita trasladarse más rápidamente a sus lugares de estudio o trabajo.

JOVEN QUE HABITA EN UNA VIVIENDA DIGNA

Resultado de los diálogos y del análisis posterior, de los expertos y SDIS

Tener la oportunidad de:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Contar con proyectos de vivienda dignos y pertinentes con las necesidades de espacio público y movilidad de los y las jóvenes.

Contar con subsidios para el arriendo de vivienda para estudiantes, trabajadores y familias jóvenes.

Contar con condiciones de vida digna .

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

Tener una vivienda adecuada... Ser capaces de poseer propiedades (tanto tierras como bienes muebles) no sólo de manera formal, sino en términos de una oportunidad real; tener derechos sobre la propiedad en base de igualdad con otros.

DERECHOS ASOCIADOS

Derecho a la vivienda digna; Derecho a la propiedad, individual y colectiva, y a no ser privados arbitrariamente de estas; Derecho a la intimidad; Libertad para trasladarse de un lugar a otro.

E. Joven con oportunidades dignas de vida

Gozar de una actividad económica digna; es decir, que incluya seguridad social, pensión y además permita, tanto para la persona como para sus dependientes: 1) gozar de estándares de vida saludable, 2) desarrollarse como personas (recibir educación, potenciar talentos, etc.), y 3) poseer objetos y propiedades. Tener oportunidades reales de emprender (contar con apoyo financiero y capacitación), sin importar la rama de actividad económica.

JOVEN CON OPORTUNIDADES DIGNAS DE VIDA

Resultado de los diálogos y del análisis posterior, de los expertos y SDIS

Tener la oportunidad de:

Interactuar con las instituciones públicas y empresas privadas para obtener información sobre ofertas laborales, procesos de inserción laboral, etc.

Contar con habilidades para solicitar y conseguir empleo.

Disfrutar de condiciones laborales dignas, remuneradas justamente, y que incluyan subsidio de transporte y seguridad social.

Acceder a créditos y recursos públicos para proyectos de emprendimiento.

Acceder a mecanismos de asesoría y acompañamiento a nuevas empresas y proyectos productivos de jóvenes.

Contar con procesos educativos, de inserción laboral, servicios de salud, producción cultural, deporte y recreación, en igualdad de condiciones con los demás jóvenes de la ciudad (SRPA y cárceles).

Generar valor cultural y económico simultáneamente a través de las prácticas y la producción artística y cultural.

Asociarse, organizarse, emprender y participar activamente en torno a la actividad física, la recreación y el deporte.

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



Tener el derecho de buscar un empleo en condiciones de igualdad que otros y poder trabajar como seres humanos, ejercitando la razón práctica y forjando relaciones significativas de mutuo reconocimiento con otros trabajadores.

DERECHOS ASOCIADOS

Derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así mismo como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; Derecho al trabajo, a la libre elección del trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a ser protegido del desempleo; Derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar; Derecho de los niños, niñas y adolescentes a los alimentos.

F. Joven cultural

Producir obras auto-expresivas, participar en eventos culturales y generar emprendimientos a partir de una formación artística y cultural integral. Valorar las expresiones artísticas, las tradiciones y el patrimonio material e inmaterial de su cultura y de culturas diferentes a la propia.

JOVEN CULTURAL

Resultado de los diálogos y del análisis posterior, de los expertos y SDIS

Tener la oportunidad de:

Practicar y preservar las tradiciones culturales.

Usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y la producción de obras y actos artísticos y culturales desde diferentes lenguajes estéticos, según los gustos, las habilidades y la propia elección.

Crear y participar de la vida artística y cultural de manera libre y en igualdad de condiciones. Contar con procesos educativos, de inserción laboral, servicios de salud, producción cultural, deporte y recreación, en igualdad de condiciones con los demás jóvenes de la ciudad (SRPA y cárceles).

Ser reconocidos, respetados y valorados por las diferencias étnicas y culturales.

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

Usar la imaginación y el pensamiento para poder experimentar y producir obras auto-expresivas; además de participar en eventos elegidos personalmente. Utilizar la mente de manera protegida por las garantías a la libertad de expresión (Nussbaum, 2000).

DERECHOS ASOCIADOS

Derecho a tomar parte, libremente, de la vida cultural de la comunidad, gozar de las artes;

Derecho de los niños, niñas y adolescentes a la recreación y participación en la vida cultural y en las artes.

G. Joven familiar y afectuoso

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Contar con el apoyo permanente de una familia, entendida en la pluralidad de maneras de ser y constituirse, que, a pesar de las dificultades y diferencias, lo o la reconozca, ame y respete, y que, a la vez, él o ella también ame, acepte y respete. Así mismo, que los y las jóvenes que ya han constituido su propia familia, cuenten con las condiciones para establecer relaciones de respeto, amor y cuidado mutuo y con sus hijos e hijas.

JOVEN FAMILIAR Y AFECTUOSO

Resultado de los diálogos y del análisis posterior, de los expertos y SDIS

Tener la oportunidad de:

Contar con el apoyo familiar para continuar los estudios.
Construir vínculos a partir del entendimiento y aceptación de la historia familiar.
Construir vínculos a partir del entendimiento y la interacción de la familia con la naturaleza.
Contar con procesos institucionales, dirigidos a las familias, con participación juvenil, de análisis y seguimiento de las dinámicas juveniles.
Contar con estrategias para la resolución pacífica de los conflictos en la familia.
Contar con relaciones armónicas y respetuosas al interior de la familia.
Contar con competencias para el autocontrol y el interés por el bienestar del otro.
Contar con acciones institucionales de análisis, control y judicialización de las estructuras delictivas (familias con historias delictivas)
Contar con programas de apoyo y seguimiento, que involucren a las familias y las comunidades, de los y las jóvenes que egresan del SRPA

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

Ser capaces de tener vínculos afectivos con cosas y personas ajenas a nosotros mismos; amar a los que nos aman y nos cuidan y sentir pesar ante su ausencia

DERECHOS ASOCIADOS

Derecho a formar y tener una familia; Derecho de los niños, niñas y adolescentes a tener una familia y no ser separado de esta; Derecho de los niños, niñas y adolescentes a la custodia y el cuidado personal.

H. Joven con conciencia ambiental

Ser consciente de las consecuencias de sus acciones sobre el ambiente, y por medio de estas cuidar y proteger las plantas, los animales y el mundo de la naturaleza.

JOVEN CON CONCIENCIA AMBIENTAL

234

Resultado de los diálogos y del análisis posterior, de los expertos y SDIS

Tener la oportunidad de:

Reconocerse como un actor decisivo con conciencia de las consecuencias de las acciones cotidianas sobre el medio ambiente

Asociar la calidad de vida al buen estado de los servicios ecosistémicos en la localidad, la ciudad y su área de influencia ambiental.

Desplazarse por la ciudad en vehículos no motorizados y/o caminando

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

Otras especies. Ser capaces de vivir interesados y en relación con los animales, las plantas y el mundo de la naturaleza.

DERECHOS ASOCIADOS

Derecho a un medio ambiente sano; Derechos colectivos.

I. Joven informado

Ser capaces de acceder a información pertinente y veraz, y saber dónde buscarla. Tener la oportunidad de apropiarse y hacer buen uso de las herramientas tecnológicas y la Internet.

JOVEN INFORMADO

Resultado de los diálogos y del análisis posterior, de los expertos y SDIS

Tener la oportunidad de:

Acceder y obtener información para resolver inquietudes, problemas y expectativas.

Acceder a información veraz y oportuna de carácter distrital, regional, nacional e internacional.

Buscar y encontrar información de manera efectiva.

Contar con información pertinente sobre la oferta institucional y la manera de acceder y disfrutar de esta.

Analizar y cuestionar el alcance de la internet y las herramientas tecnológicas en relación con los derechos y el desarrollo juvenil.

Integrar conocimientos informáticos para buscar y rastrear información sobre problemas, inquietudes y/u oportunidades a través de la web.

No estar informado sobre la oferta de servicios del Estado

Utilizar, analizar y cuestionar el alcance de la internet y las herramientas tecnológicas en relación con los derechos y el desarrollo juvenil.

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

No existe

DERECHOS ASOCIADOS

Derecho a la información; Derecho a investigar y recibir información y opiniones, así como, de difundirla.

J. Joven saludable

Gozar de buena salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva; contar con amor propio y conocimientos para el autocuidado, estar adecuadamente alimentado y ejercitado físicamente. Acceder a servicios de salud de calidad que tengan en cuenta las diferencias de género, ciclo vital, etnia, orientación sexual y discapacidad, así como, la diversidad cultural y las condiciones de vulnerabilidad en que puedan encontrarse los y las jóvenes.

JOVEN SALUDABLE**Resultado de los diálogos y del análisis posterior, de los expertos y SDIS****Tener la oportunidad de:**

Acceder a servicios de calidad para jóvenes que reconozcan y respeten las diferencias culturales y de identidad

Acceder a un sistema de salud efectivo y eficiente

Cultivar pensamientos sanos y alegres / Dormir bien

Tener alimentos suficientes y saludables

Tener buenos hábitos alimenticios

Contar con procesos educativos, de inserción laboral, servicios de salud, producción cultural, deporte y recreación, en igualdad de condiciones con los demás jóvenes de la ciudad (SRPA y cárceles)

Tener la cultura de cuidar del cuerpo y la mente a través de la actividad física / Dedicar mínimo una hora diaria a actividades deportivas

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

Vida: Ser capaces de vivir una vida humana de duración normal hasta su fin, sin morir prematuramente o antes de que la vida se reduzca a algo que no merezca la pena vivir. Salud corporal: Ser capaces de gozar de buena salud, incluyendo la salud reproductiva, estar adecuadamente alimentado y tener una vivienda adecuada. Tener oportunidades para disfrutar de la satisfacción sexual y de la capacidad de elección en materia de reproducción.

DERECHOS ASOCIADOS

Derecho a la salud; Derecho a la seguridad social. Derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así mismo como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios

K. Joven que disfruta del respeto a su integridad personal

Disfrutar y desarrollarse en espacios y entornos seguros, donde se garantice la integridad personal. Vivir y moverse libremente sin temor a ser víctima de cualquier tipo de violencia o delito.

JOVEN QUE DISFRUTA DEL RESPETO A SU INTEGRIDAD PERSONAL

Resultado de los diálogos y del análisis posterior, de los expertos y SDIS

Tener la oportunidad de:

Contar con entornos educativos seguros

Contar con acciones institucionales de análisis, control y judicialización de las estructuras delictivas

Contar con entornos seguros

Contar con medidas institucionales y sociales de prevención y atención de la explotación, el abuso y el acoso sexual

Disfrutar y desarrollarse en espacios que garanticen la integridad del y la joven

Poder vivir y desplazarse sin temor a agresiones y ataques

Ser reconocidos, valorados y respetados en sus diferencias

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

Integridad corporal. Ser capaces de moverse libremente de un lugar a otro; que los límites físicos propios sean considerados soberanos, es decir, poder estar a salvo de asaltos, incluyendo la violencia sexual, los abusos sexuales y la violencia de género.

DERECHOS ASOCIADOS

Derecho a la vida y a la integridad personal; Derecho a la intimidad; Derecho a circular libremente; Derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes²⁸.

²⁸ El Artículo 20, del Libro I del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, establece 19 derechos de los niños, niñas y adolescentes a ser pródigos contra distintos tipos de violencias y delitos como el abandono, la explotación económica, el consumo de SPA, la violación y la explotación sexual, el secuestro y la trata, las guerras y conflictos armados, el reclutamiento y la utilización, la tortura, la vida en calle, el desplazamiento forzado, los efectos de los desastres naturales, el VIH y las enfermedades de transmisión sexual, entre otros.

L. Joven que convive

Reconocer, aceptar, valorar a los demás con sus creencias, pensamientos, cultura e identidad, a través de la interacción y generación de vínculos. Tener la capacidad de entender, consensuar y respetar las normas sociales. Ser conciliador ante situaciones de conflicto, y contar con habilidades y mecanismos que faciliten la mediación.

JOVEN QUE CONVIVE

Resultado de los diálogos y del análisis posterior, de los expertos y SDIS

Tener la oportunidad de:

Acceder a formación integral que permita reconocer la diversidad cultural, apropiarse del conocimiento, convivir, expresarse a través del arte, cuidar el ambiente y disfrutar del juego y el deporte

Contar con conocimientos y capacitación sobre la justicia comunitaria, la mediación y la conciliación

Contar con espacios de encuentro, integración y reconocimiento con otros jóvenes de la ciudad

Contar con espacios para la mediación juvenil de los conflictos agenciados por jóvenes

Contar con programas institucionales para la prevención y atención de la conflictividad entre pares

Interactuar y generar vínculos con personas de diferentes edades, género, identidad sexual, etnia, discapacidad, en espacios públicos y áreas verdes

Reconocer y valorar la diversidad de las ideas, pensamientos y convicciones para vivir libre de señalamientos y discriminación

Reconocer, respetar y valorar la diferencia y la diversidad

Respetar las normas de convivencia ciudadana y aceptar la intervención de la policía frente a situaciones que lo ameriten

Respetar las normas y acuerdos para la convivencia

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

Ser capaces de vivir con otros y volcados hacia otros, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos y comprometerse en diversas formas de interacción social.

DERECHOS ASOCIADOS

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros (Derechos Humanos, art. 1); Derecho a ser protegido de la esclavitud, la servidumbre, la trata; las torturas y las penas y tratos crueles, inhumanos o degradantes y la discriminación; Derecho a la identidad.

238

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

M. Joven que accede a la justicia

Contar con procesos de justicia formal y métodos alternativos de solución de conflictos, asequibles, amigables y restaurativos, para los y las jóvenes, que promuevan su desarrollo personal y la construcción de un proyecto de vida digno y legal.

JOVEN QUE ACCEDE A LA JUSTICIA

Resultado de los diálogos y del análisis posterior, de los expertos y SDIS**Tener la oportunidad de:**

Contar con procesos de justicia formal asequibles y amigables para los y las jóvenes

Contar con asistencia jurídica en los procesos de justicia formal

Contar con programas de apoyo y seguimiento, que involucren a las familias y las comunidades, de los y las jóvenes que egresan del SRPA

Participar de manera consciente e informada en procesos de justicia restaurativa cuando se está en conflicto con la ley

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

No existe

DERECHOS ASOCIADOS

Derecho a la igualdad ante la ley y al debido proceso; Derecho a la intimidad en la vida privada, la familia, el domicilio y correspondencia; Derecho a ser protegido contra los ataques a la honra y la reputación.

N. Joven que disfruta de la interacción en el espacio público

Tener la posibilidad de gozar de espacios adecuados (públicos, deportivos, culturales, entre otros) que faciliten la interacción con otros, y promuevan el desarrollo personal.

JOVEN QUE DISFRUTA DE LA INTERACCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO

Resultado de los diálogos y del análisis posterior, de los expertos y SDIS**Tener la oportunidad de:**

Usar la infraestructura cultural de la ciudad para las prácticas artísticas y culturales de los y las jóvenes

Desplazarse libremente por la ciudad y disfrutar de sus espacios públicos

Disfrutar de espacios adecuados que faciliten la interacción con otros y promuevan el desarrollo personal

239

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Disfrutar de vías y ciclorutas en buen estado
Disfrutar del espacio público
Disfrutar y desarrollarse en espacios que garanticen la integridad del y la joven
Gozar y disfrutar adecuadamente los espacios deportivos

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

No existe

DERECHOS ASOCIADOS

Derecho a circular libremente; Derecho a un ambiente sano; Derechos colectivos.

O. Joven que goza y disfruta de la vida

Gozar y disfrutar de la vida ya sea de forma individual o por medio del encuentro con otros. Contar con espacios y oportunidades para su disfrute (parques, teatros, conciertos, eventos, encuentros, prácticas, etc.)

JOVEN QUE GOZA Y DISFRUTA DE LA VIDA

Resultado de los diálogos a partir del análisis de los expertos y el equipo de Política Pública de Juventud

Tener la oportunidad de:

Gozar y disfrutar del contacto con la naturaleza
Gozar y disfrutar del arte, la lectura, el deporte, el juego, el encuentro con otros
Disfrutar de una vida sexual plena, teniendo control sobre la reproducción
Gozar y disfrutar de eventos y obras culturales y artísticas de diferentes lenguajes, tendencias, características y estilos
Contar con procesos educativos, de inserción laboral, servicios de salud, producción cultural, deporte y recreación, en igualdad de condiciones con los demás jóvenes de la ciudad (SRPA y cárceles)

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

Capacidad para jugar. Ser capaces de reír, jugar y disfrutar de actividades de ocio.

DERECHOS ASOCIADOS

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas; Derecho de asociación y reunión; Derecho a moverse libremente; Derecho a la libertad y seguridad personales.

P. Joven que participa

240

Participar a partir de su reconocimiento como sujeto de derechos, de manera incidente en las decisiones políticas que gobiernan sus vidas; tener el derecho de la participación política junto con la libertad de expresión y de asociación.

JOVEN QUE PARTICIPA

Resultado de los diálogos y del análisis posterior, de los expertos y SDIS

Tener la oportunidad de:

Conocer y participar de manera incidente en los asuntos que les atañen.

Acceder y obtener información pública para resolver inquietudes, problemas y expectativas frente al desarrollo de lo público.

Realizar acciones de veeduría, control social y político.

Confiar en las instituciones públicas y realizar seguimiento a su gestión

Conocer y apropiarse los derechos y deberes constitucionales, los mecanismos para su defensa, exigencia y/o restablecimiento

Conocer y participar de manera incidente en los asuntos que les atañen.

Contar con procesos institucionales, con participación juvenil, de análisis y seguimiento de las dinámicas juveniles

Expresar, organizar, opinar, movilizar y objetar libremente de acuerdo con fines constitucionalmente establecidos.

Informarse, organizarse, posicionar y movilizar el derecho a la vivienda digna de los y las jóvenes

Interesarse por conocer y participar de manera incidente en los asuntos que les atañen.

Obtener con facilidad el documento de identidad o la libreta militar

Oponerse y defender críticamente su moralidad, pensamientos y convicciones; acordes con fines constitucionalmente admisibles.

Participar activamente en el monitoreo de la calidad ambiental en el entorno inmediato y en la ciudad

Visibilizar los procesos, prácticas y/o espacios organizativos no convencionales que contribuyen al desarrollo social.

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

Control sobre el entorno de político. Ser capaces de participar eficazmente en las decisiones políticas que gobiernan nuestras vidas; tener el derecho de participación política junto con la protección de la libertad de expresión y de asociación.

DERECHOS ASOCIADOS

Derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes; Derecho a la participación y al acceso, en igualdad de condiciones a las funciones públicas; Derecho de reunión y de asociaciones pacífica.

Q. Joven que trabaja en equipo

Organizarse y trabajar con otros de manera colaborativa, compartiendo experiencias y conocimiento para consensuar acciones en favor del bien u objetivo colectivo.

JOVEN QUE TRABAJA EN EQUIPO

Resultado de los diálogos y del análisis posterior, de los expertos y SDIS

Tener la oportunidad de:

Proponer, comprometerse y ser responsable

Organizarse, cooperar, actuar en red, compartir conocimiento y experiencia

Trabajar con otros de manera colaborativa y en red, compartir experiencias y conocimientos.

Reconocer y valorar la diversidad de las ideas, pensamientos y convicciones para concertar y organizar voluntaria y pacíficamente los intereses colectivos.

Participar activamente en organizaciones, proyectos, iniciativas y emprendimientos que promuevan la mejora en la calidad del medio ambiente y su protección.

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

Poder trabajar como seres humanos, ejercitando la razón práctica y forjando relaciones significativas de mutuo reconocimiento con otros trabajadores.

DERECHOS ASOCIADOS

Derecho de reunión y de asociaciones pacíficas; Derecho a la identidad.

R. Joven resiliente

Poder desarrollarse emocionalmente sin las trabas de los miedos y ansiedades abrumadores, ni por casos traumáticos de abusos o negligencias. Poder superar la frustración y los daños sufridos en el pasado.

JOVEN RESILIENTE

Resultado de los diálogos y del análisis posterior, de los expertos y SDIS

Tener la oportunidad de:

Entender y superar las situaciones adversas vividas en el pasado

Manejar la frustración

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

Poder desarrollarse emocionalmente sin las trabas de los miedos y ansiedades abrumadores, ni por casos traumáticos de abusos o negligencias.

DERECHOS ASOCIADOS

242

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Derecho a la salud; Derecho a la integridad personal; Derecho al libre desarrollo de la personalidad; Derecho a la libertad de opinión y de expresión;

S. Joven solidario

Vivir con otros y volcados hacia otros, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos (cuidar, proteger, ayudar a otros), y comprometerse en diversas formas de interacción social. Contribuir positivamente con el desarrollo y bienestar de la comunidad

JOVEN SOLIDARIO

Resultado de los diálogos y del análisis posterior, de los expertos y SDIS

Tener la oportunidad de:

Ser reconocidos como personas que contribuyen positivamente con el desarrollo y bienestar de la comunidad

Contar con competencias para el autocontrol y el interés por el bienestar del otro.

Participar activamente en organizaciones, proyectos, iniciativas y emprendimientos que promuevan la mejora en la calidad del medio ambiente y su protección.

Reconocer y valorar la diversidad de las ideas, pensamientos y convicciones para concertar y organizar voluntaria y pacíficamente los intereses colectivos.

Ser consciente de las responsabilidades propias frente a procesos de comisión de delitos y daño a víctimas

CAPACIDAD FUNCIONAL BÁSICA DE NUSSBAUM RELACIONADA

Ser capaces de vivir con otros y volcados hacia otros, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos y comprometerse en diversas formas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación del otro y tener compasión hacia esta situación; tener la capacidad tanto para la justicia como para la amistad.

DERECHOS ASOCIADOS

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

7.4. Instrumentos institucionales de gestión (Aproximación a las capacidades institucionales)

Álvarez Torres (2015) propone como definición de las capacidades institucionales “la combinación de reglas y recursos que permiten ampliar las normas y principios democráticos, a través de las posibilidades de inclusión y concertación” (p.12), teniendo en cuenta que las capacidades permiten combinar recursos y condiciones para alcanzar determinados objetivos.

243

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Desde el Neoinstitucionalismo según North, las instituciones son un orden de normas en una sociedad que le dan forma a la interacción humana, en tanto las organizaciones son creadas para “obtener un resultado aprovechando una oportunidad y acoplando sus objetivos a un mejor cambio institucional” (Arias, 2008, p. 52). De acuerdo con este enfoque, las instituciones incluyen, entre otras, a los organismos públicos o privados, organizaciones sociales, la familia, sistemas políticos, organizaciones económicas, financieras, de mercados competitivos y la democracia. Para Sen las instituciones deben asegurar a los ciudadanos las capacidades que les corresponden.

De acuerdo con la Subdirección para la Juventud de SDIS, las capacidades de las instituciones del Estado se expresan en dos dimensiones. Por un lado, está la dimensión técnica y administrativa, que hace referencia a la competencia y habilidad de los estados para analizar, desarrollar e implementar políticas públicas, programas y proyectos para la provisión de bienes y servicios. Por otro lado, aparece el relacionamiento que hace alusión a la competencia y habilidad del Estado para fijar y garantizar el cumplimiento efectivo de las reglas que rigen el conjunto de interacciones políticas y económicas; y las demandas provenientes de la sociedad (SDIS, 2017).

En los Diálogos Juveniles, se preguntó a los participantes por las capacidades institucionales que consideraban importante generar y fortalecer con el fin de ampliar sus oportunidades para ser y hacer como ciudadanos. En el marco de la definición acotada por la SDIS, identificaron 75 instrumentos de gestión, relacionados con la dimensión técnica y administrativa de las instituciones distritales que deben ser potenciadas y fortalecidas por la Política Pública de Juventud.

En este contexto, es prioritario para los y las jóvenes que las instituciones y organizaciones logren **fomentar y fortalecer espacios de participación juvenil**

Gráfico 27 Instrumentos institucionales de gestión priorizadas por los y las jóvenes en los Diálogos



Fuente: Elaboración propia. Fecha de procesamiento: 21 de agosto de 2017

A continuación, se presentan los instrumentos institucionales de gestión propuestas por los y las jóvenes en orden alfabético y asociadas a las Dimensiones del Desarrollo Juvenil. Algunos de estos se relacionan con dos objetivos o más, de manera que se presentan como instrumentos de gestión transversales.

Tabla 39 Instrumentos de gestión institucional identificados por los y las jóvenes en los diálogos de Agenda Pública

Objetivo valioso/ Dimensión	Instrumentos institucionales de gestión
Educación e inclusión productiva	Asignar mayores recursos para brindar oportunidades de acceso a educación de calidad
	Generar mayores oportunidades de empleo y visibilizar las ofertas para jóvenes
	Distribuir mayores recursos, oportunidades y libertades de acceso a la educación superior
	Repensar la educación como compleja, crítica y pluralista
	Generar condiciones para el emprendimiento juvenil
	Estimular la inversión en innovación

245

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co

	Fomentar la educación para la innovación
	Garantizar acceso a educación superior de calidad
	Promover una educación que sitúe la vida como valor
	Desarrollar el potencial de innovación de los y las jóvenes
	Desarrollar marcos legales para favorecer la innovación
	Etnoeducación para fortalecer la identidad y preservar la lengua
	Articular las organizaciones sociales al proceso educativo
	Distribuir mayores recursos, oportunidades y libertades de acceso a la educación superior en el exterior
	Garantizar acceso a mecanismos financieros para innovación y emprendimiento

Objetivo valioso/ Dimensión	Instrumentos institucionales de gestión
Salud integral y autocuidado	Fortalecer la capacidad de respuesta para la prevención y atención del consumo de alcohol y SPA
	Legalizar la marihuana y permitir sitios de consumo
	Mejorar la calidad y el acceso a la salud para los y las jóvenes
	Provisión de cuidado físico y emocional desde la familia
	Desarrollo de estrategias pedagógicas para incentivar la vivencia de la sexualidad responsable
	Generar mecanismos de formación para las familias
	Articular a la familia al proceso educativo
	Ofrecer acompañamiento psicosocial a las familias
	Fortalecer la comunicación familiar
	Prevención y promoción de la salud
	Prevención de la maternidad y paternidad tempranas

	Desarrollar estrategias comunicativas con pares para prevenir la violencia y el consumo de drogas desde la propia experiencia
	Fortalecimiento de la infraestructura de salud
	Formación para la maternidad y paternidad responsable
	Comprometer al Estado con las familias
	Mejoramiento de la accesibilidad a la infraestructura de salud
	Desarrollo de mecanismos de acceso a la pluralidad de selección de dietas vegetarianas y veganas
	Potenciar la transmisión de conocimiento propio en las familias étnicas
	Garantizar seguridad alimentaria para los y las jóvenes
objetivo valioso/ Dimensión	Instrumentos institucionales de gestión
Ser joven	Fomentar y fortalecer espacios de participación juvenil
	Afianzar el proceso comunicativo entre las instituciones y los y las jóvenes
	Fomentar y fortalecer espacios de participación política

Objetivo valioso/ Dimensión	Instrumentos institucionales de gestión
Paz, convivencia, seguridad y justicia	Desarrollar mecanismos de protección frente a la denuncia
	Desarrollar metodologías y herramientas que permitan garantizar el respeto y tolerancia a la diversidad sexual
	Desarrollo de estrategias locales autónomas para el fomento de la convivencia
	Desarrollo de estrategias para prevenir accidentes viales
	Difusión y seguimiento a las políticas de transparencia policial
	Establecer códigos de conducta y políticas policiales sensibles a las dinámicas juveniles
	Facilitar el desarrollo de proyectos e iniciativas juveniles para fortalecer la cultura de paz

247

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	Fortalecer la capacidad de respuesta para el control del expendio de SPA
	Fortalecer las relaciones de la Policía con la comunidad
	Fortalecer los procesos de reintegración social de los y las jóvenes
	Garantizar el acceso a la justicia
	Garantizar principios y prácticas de legalidad
	Gestión institucional y comunitaria para la prevención de la violencia y el delito
	Nuevas normas que favorezcan la reflexión y apropiación de los manuales de convivencia
	Oferta institucional pertinente para jóvenes institucionalizados
	Prevención de la vinculación a redes criminales
	Promover y facilitar la denuncia de delitos
	Promover y facilitar la denuncia de las violencias contra las mujeres
	Promover y facilitar la denuncia de las violencias contra las personas LGBTI
	Respeto a la sociabilidad juvenil
	Vincular a los y las jóvenes a los procesos de planeación de la seguridad en el territorio

Objetivo valioso/ Dimensión	Instrumentos institucionales de gestión
Cultura, Recreación y Deporte	Cultivar y desarrollar la cultura y las artes
	Cultivar y desarrollar la cultura, las artes y el deporte
	Desarrollar infraestructura cultural multipropósito
	Desarrollar infraestructura deportiva y cultural multipropósito
	Distribuir mayores recursos, oportunidades y libertades para la práctica deportiva
	Desarrollo de escuelas propias para la revitalización cultural

Objetivo valioso/ Dimensión	Instrumentos institucionales de gestión
Ambiente y espacio público	Desarrollo de un sistema de movilidad y transporte accesible para los y las jóvenes
	Respeto a la relación con otras especies y la naturaleza
	Garantizar el acceso a vivienda digna
Objetivo valioso/ Dimensión	Instrumentos institucionales de gestión
Transversal	Acompañar el proceso de construcción de proyectos de vida de los y las jóvenes
	Crear valor público a través del uso de la tecnología de la información
	Intervenciones orientadas hacia la inclusión de las personas con discapacidad
	Apoyar a los medios de comunicación alternativos
	Impulsar la comunicación como construcción de redes

Fuente: Elaboración propia. SDIS, 2018.

CAPÍTULO 8. INFORMACIÓN CUANTITATIVA REFERENTE A LAS VARIABLES, FENÓMENOS Y EVENTOS QUE CONFIGURAN LA SITUACIÓN PARTICULAR DE LA PROBLEMÁTICA EN ESTUDIO

El objetivo de esta caracterización de la situación de los y las jóvenes en la ciudad fue profundizar, acerca de los problemas que los afectan desde una mirada académica y cuantitativa, a partir de la información cualitativa recogida en los Diálogos de Agenda Pública, que se presentó en el capítulo anterior. Este diagnóstico se organizó de acuerdo con las seis dimensiones del desarrollo juvenil establecidas por ellos.

Tal como se explicó en el capítulo anterior, las dimensiones representan los objetivos valiosos en relación con el ejercicio de sus derechos y libertades, así:

- **Dimensión de Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia**, relacionada con la garantía y ejercicio de los derechos a la vida, la libertad y la integridad personal
- **Dimensión de Salud Integral y Autocuidado**, relacionada con el derecho a la salud
- **Dimensión de Educación e Inclusión Productiva**, relacionada con los derechos a la educación y al trabajo.
- **Dimensión de Ambiente y Espacio Público**, relacionada con los derechos colectivos.
- **Dimensión de Cultura, Recreación y Deporte**, relacionada con los derechos a la cultura, la recreación y el deporte.

249

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



- **Dimensión Ser Joven**, relacionada con los derechos a la igualdad, la participación, la organización, la libertad de expresión y con el principio de no discriminación.

La elaboración del diagnóstico de la situación de las juventudes estuvo a cargo de expertos en los temas que caracterizan cada dimensión. Se realizó a través de un proceso de investigación, que aunó la información cualitativa, sistematizada a partir del discurso de los y las jóvenes, al conocimiento técnico y la exploración de fuentes sobre los temas fundamentales. De esta manera, se identificaron las situaciones problemáticas evidentes en la realidad de los y las jóvenes bogotanos. Cada experto indagó y recolectó información teórica y sobre las tendencias internacionales, regionales, nacionales y distritales relacionadas con la definición y abordaje de cada problema identificado.

Para profundizar y comprender cada situación se recogió, organizó e interpretó la información estadística existente en registros administrativos y a partir de los resultados y bases de datos (micro datos) de las encuestas distritales y nacionales recientes; así mismo, se realizaron entrevistas y mesas de trabajo con funcionarios de los diferentes sectores distritales pertinentes, y con expertos en cada dimensión.

El análisis de la información sobre cada situación problemática permitió establecer los indicadores y las tendencias que las caracterizan y definir los puntos críticos y los respectivos indicadores de resultado para cada dimensión del desarrollo juvenil.

Entre las fuentes consultadas se encuentran:

Seguridad y convivencia: registros administrativos de la Policía Nacional de Colombia y la Encuesta de Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá; Forensis 2015, 2016, 2017 (Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses), Diagnóstico de las condiciones de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Bogotá D.C. 2016, Encuesta Multipropósito 2017 (EPM 2017).

Paz: Registro Único de Víctimas, Encuestas Bienal de Culturas (EBC) 2015 y 2017.

Temas de salud: registros administrativos del Ministerio de Salud y Protección Social, ENSIN 2015, Encuesta Distrital de Salud Mental, Encuesta Nacional de Salud Mental, Encuesta Distrital sobre consumo de sustancias psicoactivas, Encuesta Multipropósito 2017.

Temas ambientales y de espacio público: información reportada por el Observatorio Ambiental de Bogotá, Encuesta Multipropósito 2017.

Inclusión productiva: información del Observatorio de Desarrollo Económico, el Sistema Nacional de Información en Juventud y Adolescencia de Colombia, el documento TIC y Brecha Digital de la Secretaría de Planeación Distrital.

250

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Educación: Sistema de Matrícula SIMAT, Encuesta Multipropósito 2017, Portal de Geoestadística de la Secretaría Distrital de Planeación.

Cultura: Encuestas Bienal de Culturas 2015 y 2017, Encuesta Multipropósito 2017.

Deporte: Registros administrativos del IDRD, la Secretaría Distrital de Educación, Encuestas Bienal de Culturas 2015 y 2017, Encuesta Multipropósito 2017.

Cabe anotar que las dificultades que se encontraron para el levantamiento de los datos sobre la situación de los y las jóvenes en la ciudad de Bogotá:

En primer lugar, aunque el Portal de Geoestadística de la Secretaría Distrital de Planeación, consolida gran parte de la información del Distrito, es escasa la información que se encuentra desagregada de acuerdo con el curso de vida de los y las jóvenes; adicionalmente, no existe una armonización de la información por ciclo vital entre los reportes emitidos por las entidades del orden distrital y el nacional, en el sentido que la desagregación de los rangos de edad varía (10-14 años, 12-17 años, 14-17 años, 18-28 años, 14-28 años, 15 a 29 años, 18 a 60 años).

Algunos datos se reportaron solamente hasta el año 2015; esto genera un rezago de información y dificulta el análisis de la situación actual de los y las jóvenes frente a algunas problemáticas. Las encuestas consultadas tienen diferente periodicidad, algunas nunca se actualizaron como en el caso del Estudio J14, otras fueron publicadas de manera tardía y presentan un rezago considerable como la ENSIN 2015; en otros casos, las preguntas fundamentales para este diagnóstico cambian cada vez que se realiza la encuesta (Encuesta Bienal de Culturas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte).

Algunos diagnósticos como el de la dimensión cultural requirieron la elaboración de índices propios para el análisis de los problemas identificados. Por último, la información referente a grupos diferenciales es escasa y desactualizada, lo que impide contar con un registro detallado de la situación actual de dicha población y, por tanto, dificulta el análisis de la situación con enfoque diferencial.

Es importante señalar que este capítulo, realiza una reseña breve de los principales problemas identificados en los diagnósticos por dimensión y presenta de manera selectiva, los datos e indicadores que los caracterizan. Los diagnósticos completos hacen parte de los anexos al presente documento.

8.1 Dimensión Paz, Convivencia, Seguridad, Justicia

La dimensión “Paz, convivencia, seguridad y justicia” hace referencia a la convicción y práctica del respeto y protección de los y las jóvenes frente a las violencias y las amenazas que afectan su

251

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes; donde existan mecanismos para resolver conflictos por medios no violentos, se fortalezcan relaciones armónicas con las instituciones locales y distritales, y se reconozcan sus identidades y su participación en la construcción de una cultura de paz en Bogotá.

De acuerdo con el diagnóstico de la dimensión, elaborado por Sonia Cardona de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS, 2018), en Colombia la intolerancia y múltiples formas de violencia cotidiana, sumadas al conflicto armado de orden político, el narcotráfico, el paramilitarismo y la criminalidad común y organizada, vulneran el principio constitucional de la convivencia pacífica. En Colombia, la violencia como forma de resolver conflictos ha estado presente por generaciones, como establece el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) los altos niveles de violencia armada e inseguridad tienen consecuencias destructivas para el desarrollo de un país, por otro lado, existen regiones donde aparentemente los ciclos de conflicto y violencia son eternos, por lo tanto al ser inevitables deben ser abordados.

Para llegar a reducir sustancialmente todas las formas de violencia es necesario trabajar con las comunidades y las juventudes, y así encontrar soluciones duraderas al conflictos y la inseguridad. Así, para la juventud bogotana, desarrollar un plan de vida y construir relaciones bajo condiciones de paz es un reto cultural de grandes dimensiones porque a lo largo de sus vidas han estado expuestos a la violencia que se ha vivido en el país.

Hablar de cultura de paz en el Distrito Capital, implica reconocer que hay problemas históricos, relacionados con la pobreza, la exclusión y la falta de oportunidades y que a estos se suman otros asociados con la nueva recomposición de la población asentada en los vecindarios, como resultado de los procesos de migración ligados al conflicto armado, que se relacionan con la convivencia, la seguridad y la justicia en general. Se estima que se han asentado en la ciudad al menos tres millones de habitantes adicionales en sólo treinta años. Es necesario preguntarse entonces: ¿De qué manera, estas circunstancias de conflicto armado, desplazamiento y violencia, involucran y afectan la población juvenil en la ciudad? (SDIS, 2018).

En este escenario, es necesario construir nuevas formas de relacionarse entre los ciudadanos, incentivar pactos de convivencia y respeto mutuo, renovados y creativos, que faciliten el desenvolvimiento de una cultura de paz. Esto implica que la acción pública disponga sus esfuerzos en favor de la reconciliación y la convivencia pacífica y que la sociedad rompa con la indiferencia y la desconfianza y le apueste, también, a la construcción de nuevas formas de coexistencia que favorezcan la convivencia plural, distinta y diversa.

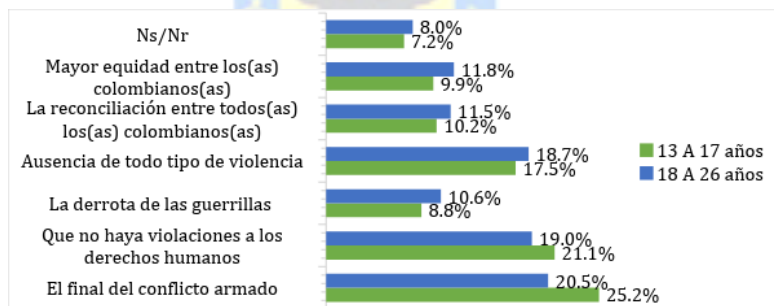
En un contexto de vivencia de la violencia por un periodo tan largo, se requiere de una “infraestructura para la construcción de la paz” como propone Lederach, que abarque procesos

individuales, sociales, económicos, políticos y militares con un carácter transformador en la diversidad y la diferencia (Castaño, 2013).

En el caso colombiano, dicha infraestructura requiere de tres elementos fundamentales: el perdón, la reconciliación y la convivencia pacífica. Según Galtung, la paz se entiende como la “relación social centrada en el ejercicio de los derechos humanos, la oferta de condiciones que hagan posible a todas las personas el despliegue de sus capacidades para satisfacer las necesidades, y el diálogo como método para atender las diferencias” (Pérez, 2017).

Respecto a la manera como los y las jóvenes de Bogotá entienden la paz, la Encuesta Bienal de Culturas 2015 indagó sobre sus percepciones y opiniones. Tanto la población de 13 a 17 años como la de 18 a 26 consideran, principalmente, que la paz es el fin del conflicto armado, seguido por el fin de las violaciones a los derechos humanos y la ausencia de todo tipo de violencia.

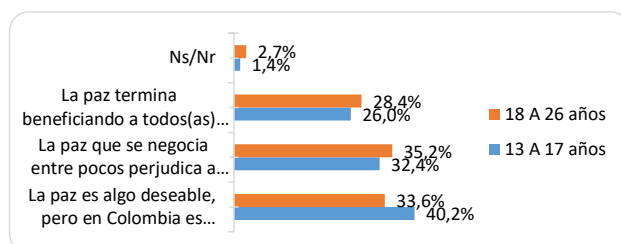
Gráfico 28 Población 13-17 años y 18-26 años en Bogotá (2015): Para usted la paz, principalmente, es:



Fuente: Elaboración SDIS con base en EBC 2015 – SCRD – Observatorio de Culturas.

En esta misma población, aproximadamente 246 mil adolescentes entre los 13 y 17 años, y 392 mil jóvenes entre los 18 y 26 años, están de acuerdo con que *la paz es algo deseable, pero en Colombia es imposible* (40,2% y 33,6% respectivamente). De manera similar manifiestan estar de acuerdo con que *la paz que se negocia entre pocos y perjudica a muchos* (32,4% de las personas entre 13 y 17 años, y 35,2% entre 18 y 26 años). En menor medida y como se muestra en el Gráfico 29 los y las jóvenes bogotanos manifiestan estar de acuerdo con la frase “*la paz termina beneficiando a todos(as) así la negociación tenga resistencia de algunos(as).*”

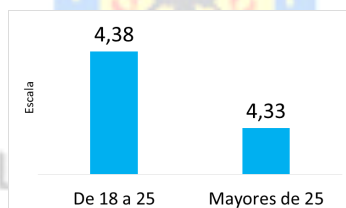
Gráfico 29. Población 13-17 años y 18-26 años en Bogotá (2015): ¿Con cuál de estas frases está más de acuerdo?



Fuente: Elaboración SDIS con base en EBC 2015 – SCRD – Observatorio de Culturas

De acuerdo con los análisis que hace Vélez, aunque los datos son previos a la firma del Acuerdo, hay un alto nivel de aceptación de la reinserción de las FARC-EP, por parte de las y los jóvenes de Bogotá. Asimismo, para el 53% de las personas entre los 18 y los 25 años son posibles el perdón y la reconciliación de la ciudadanía con las FARC y el 75% están a favor de su reinserción (Vélez, 2016).

Gráfico 30 Escala de apoyo a la Paz en Bogotá 2014.



Fuente: Barómetro de las Américas-LAPOP de 2014 procesado por (Vélez, 2016; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015)

8.1.1. Problemas relacionados con la construcción de paz y reconciliación que involucran a los y las jóvenes

Teniendo en cuenta, este contexto nacional que vincula a la juventud como un actor fundamental en la construcción de una cultura de paz, la dimensión de “Paz, convivencia, seguridad y justicia” asume tres categorías de análisis con base en la teoría de Galtung, con el fin de identificar los problemas principales que deben superar la institucionalidad, la sociedad y los mismos jóvenes para alcanzar la reconciliación y la convivencia pacífica.

La teoría de Galtung señala que hay tres tipos de violencia que en algún momento afectan a los y las jóvenes: La violencia directa, la cultural y la estructural con las siguientes categorías de análisis.

Tabla 40 Tipos de violencias según Galtung para el diagnóstico de la Dimensión PCSJ

Tipos de violencias según Galtung para el diagnóstico de la Dimensión PCSJ	
Física	• Homicidios • Lesiones personales (violencia interpersonal) • Violencia contra las mujeres (feminicidio, violencia sexual, violencia de pareja)
Cultural	• Polarización y estigmatización política en Bogotá • Vulnerabilidad y efectos de la conflictividad en jóvenes (violencia en el ámbito escolar, violencia entre grupos urbanos (barras de fútbol), el acoso escolar homofóbico y transfóbico) • Desconfianza institucional (seguridad y justicia)
Estructural	• Vinculación y uso de jóvenes por Grupos Armados Ilegales y organizaciones de criminalidad organizada o común • Situación de las víctimas del conflicto armado en Bogotá • Situación de las personas jóvenes excombatientes en Bogotá • Riesgo de nueva vinculación en otras actividades delictivas urbanas para las y los jóvenes excombatientes. • Sistema normativo que asume el consumo de SPA como una amenaza • Ausencia de opciones diferenciadas para jóvenes mayores de 18 y menores de 28 años de edad en el sistema penal colombiano • Desconocimiento institucional del modelo de la aplicación de la Justicia Restaurativa como alternativa de aplicación de justicia con jóvenes

Fuente: Elaboración SDIS, 2018

8.1.1.1 Violencia directa

La **violencia directa** que se refiere a la violencia visible, física o verbal, representada en muertes, mutilaciones, secuestro, abuso sexual, reclutamiento forzado, entre otras, que deja la posibilidad de identificar las víctimas y victimarios.

De acuerdo con el diagnóstico de la Dimensión de Paz, convivencia, seguridad y justicia (SDIS, 2018), a partir de los años ochenta tanto guerrillas como grupos paramilitares comienzan a moverse hacia las ciudades, teniendo en cuenta su condición de territorios de aprovisionamiento, pero también,

como parte de una estrategia de “urbanización del conflicto” que les permitiría obtener beneficios políticos.

El conflicto armado se ha experimentado en Bogotá en formas distintas a las que se vivieron en las áreas rurales; sin embargo, se ha hecho expresa su presencia en las actividades de reclutamiento (incluidos niños, niñas y adolescentes), extorsión, secuestros, homicidios selectivos, atentados terroristas y siembra de minas antipersona en Sumapaz. En los años noventa, las disputas territoriales entre grupos paramilitares y la guerrilla por “zonas con elevado valor estratégico” se intensificó en las localidades periféricas de Usme, Ciudad Bolívar, Suba, Bosa, San Cristóbal, Usaquén, Kennedy, Sumapaz es la localidad que ha experimentado el conflicto armado de manera más intensa desde 1870 y durante los años setentas, ochentas y noventas fue un área estratégica para la movilidad de las FARC y por lo tanto un área de operaciones prioritarias de alta montaña del Ejército Nacional.

En distintos momentos se documentó la presencia de grupos armados ilegales en Bogotá (Red Urbana Antonio Nariño de las FARC-EP, las Milicias Bolivarianas, Milicias Populares Autodefensas Unidas de Colombia, el Frente de Guerra Urbano Nacional). Aún en 2017 y 2018 la Defensoría del Pueblo emitió informes sobre la presencia de estructuras paramilitares en la ciudad. (Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, 2001) (Vélez, 2001) (El Tiempo, 2003) (Pérez, 2006) (Posada, 2016) (PACIFISTA, 2017) (Insurgencia Urbana, 2017) (SEMANA, 2018) (Tejada, 2018) (RCN Radio, 2018) (Murillo, 2018).

Algunos datos que dan cuenta de esta etapa adversa en el Distrito a la fecha son:

Tabla 41 Casos de terrorismo (artefactos activados), Bogotá D.C. (2017)

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Ene - Abr 2018
Casos	3	25	15	9	9	9	4	5	1

Fuente: Cálculos SDIS con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO - PONAL. Información extraída el día 31/05/2018. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios

En relación con los casos de terrorismo, de acuerdo con el posible autor se tiene que en 2016 y 2017 se reportan casos atribuibles a la subversión.

Tabla 42 Casos de terrorismo (artefactos activados), terrorismo, Bogotá D.C. (2017)

GRUPO POSIBLEMENTE SINDICADO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Ene - Abr 2018
Delincuencia común	2	0	0	0	0	2	3	4	0
No reporta	1	25	15	9	9	7	0	0	1
Subversión	0	0	0	0	0	0	1	1	0
TOTAL	3	25	15	9	9	9	4	5	1

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO - PONAL. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios

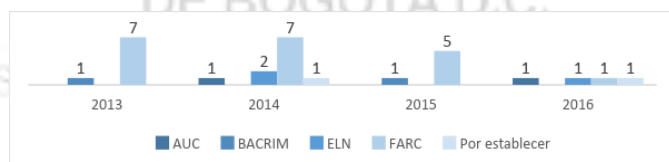
En este sentido, se identifican en Bogotá dos grupos poblacionales afectados por esta forma de violencia: las víctimas directas del conflicto armado y los excombatientes.

a. Situación de los excombatientes jóvenes en Bogotá

De acuerdo con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, a la fecha y para el caso de Bogotá, 5.759 personas se han registrado como desmovilizadas desde 2003 hasta el 31 de marzo de 2018; ingresaron al proceso 243 jóvenes (8,93%).

En cuanto a las personas menores de 18 años desvinculadas del conflicto armado, desde noviembre de 1998, el ICBF ejecuta el Programa de Atención Especializada a niños, niñas y adolescentes desvinculados. En los últimos años, la mayoría de los niños, niñas y adolescentes se han desvinculado del grupo armado de las FARC.

Gráfico 31. Número de Niños, Niñas y Adolescentes 12-17 años desvinculados de grupos armados al margen de la Ley en Bogotá (2013-2016)



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Cálculos realizados por la dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF.

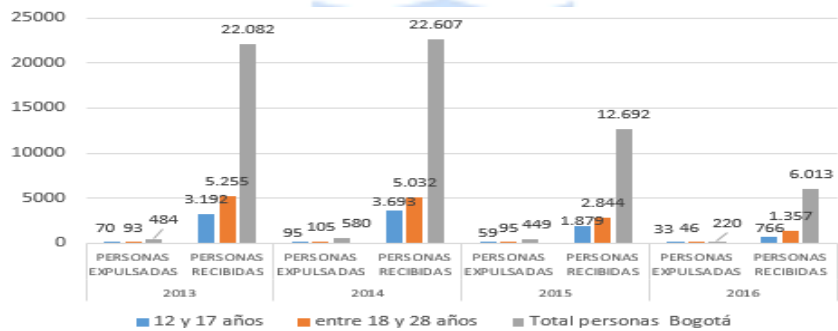
b. Situación de las víctimas del conflicto armado entre 12 y 28 años en Bogotá

Según la Unidad para las Víctimas, en Colombia existen 8.376.463 personas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), de las cuales 6.351.543 han sido sujeto de asistencia humanitaria. En el

marco de la Ley 1448 de 2011, el país creó un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto.

Tal como se observa en el gráfico 18, Bogotá ha sido históricamente, una ciudad receptora de población víctima del conflicto armado, pero, con la dinámica del posconflicto, esta ha ido disminuyendo. En 2013 y 2014, Bogotá recibió cerca 5.000 jóvenes en edad productiva, por año, mientras que en 2016 llegaron alrededor de 2.123 jóvenes.

Gráfico 32 Jóvenes 12-17 años y 18-28 años expulsados y recibidos por conflicto armado, en Bogotá (2016)



Fuente: Registro Único de Víctimas, 2016.

Respecto a la ocurrencia de hechos victimizantes en Bogotá, frente a un registro de 2.863 eventos entre los años 2013-2017, han sido registrados 576 por jóvenes entre los 18 y 28 años, y 319 han sido reportados por adolescentes entre los 12 y 17 años. De acuerdo con el tipo de hecho victimizante, la misma fuente establece que, las víctimas entre 12 y 28 años sufrieron en su mayoría desplazamiento, seguido de amenaza y homicidio.

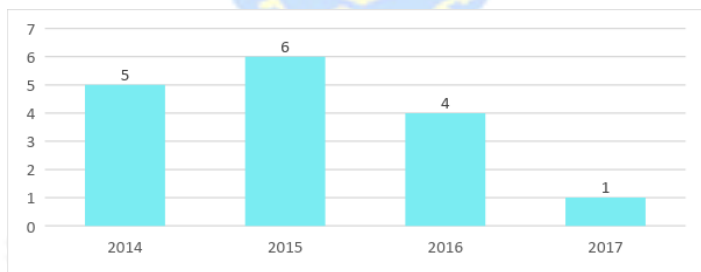
Tabla 43 Hechos victimizantes que han afectado a la población joven que vive en Bogotá (2014-2017)

Hecho	2014	2015	2016	2017
Desplazamiento	27,3%	26,4%	31%	25,7%
Amenaza	20,9%	20,4%	25%	22,3%
Homicidio	10,4%	8,2%	5,5%	5,1%
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	5%	6,7%	8,4%	3%

Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	2,1%	3,4%	2,5%	2,1%
Secuestro	2,9%	3,7%	4%	2,5%
Desaparición forzada	6,5%	2,6%	1,5%	3,7%
Tortura	4,3%	3,3%	2,9%	1,7%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	7,5%	8,5%	8,9%	11,9%
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	3,2%	3,7%	3,5%	4,7%
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	7,5%	5,6%	1,5%	3,9%
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	2,1%	2,6%	2%	5%
Lesiones físicas	0,3%	4,5%	2,9%	6,7%
Lesiones psicológicas	0%	0,4%	0,4%	1,7%

Fuente: Red Nacional de Información - Unidad Para las víctimas.

Gráfico 33 Número de jóvenes 12-17 años víctimas con proceso de Reparación Administrativa en Bogotá (2014-2017)

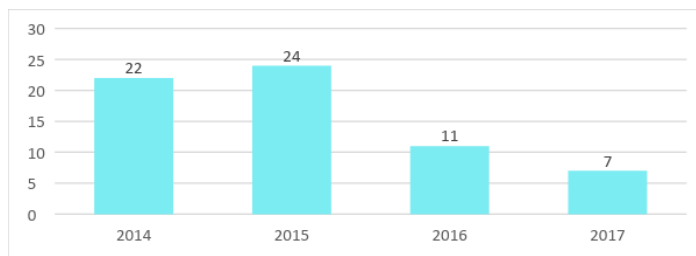


Fuente: Red Nacional de Información. Unidad Para las Víctimas. Corte 1 de Julio de 2018.

*Datos corresponden a los indicadores de infancia, adolescencia y Juventud del Registro Único de Víctimas.

En cuanto a las víctimas con reparación (indemnización), que se encuentran en el grupo etario de los 18-28 años, se observa que del 2015 al 2016 las reparaciones disminuyeron en un 55,2%. La disminución en las reparaciones de este grupo etario puede tener la misma explicación presentada para jóvenes de 12-17 años.

Gráfico 34 Número de jóvenes 18-28 víctimas con Reparación (indemnización) en Bogotá (2014-2017)

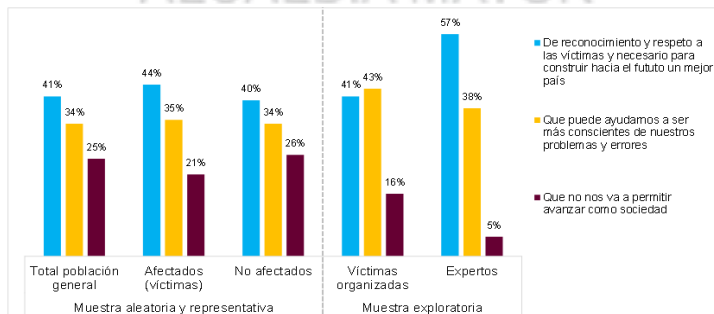


Fuente: Red Nacional de Información. Unidad Para las Víctimas. Corte 1 de Julio de 2018.

*Datos corresponden a los indicadores de infancia, adolescencia y juventud del Registro Único de Víctimas.

De acuerdo con el diagnóstico de la dimensión de Paz, convivencia, seguridad y justicia (2018), sobre la memoria histórica y su incidencia en el porvenir de la sociedad colombiana, quienes han sido víctimas directas reconocen en el acto de hacer memoria un hecho que favorece la construcción de un mejor país y el 64% de estos considera que “hacer memoria sobre lo que pasó en el país en el marco del conflicto armado puede permitir que las víctimas superen sus problemas y logren seguir con su vida”.

Gráfico 35 En Colombia hacer memoria de los crímenes ocurridos en el marco del conflicto armado es un acto...



Fuente: Centro de Memoria Histórica, Fundación Social, OIM, UARIV, Universidad de los Andes. (2012)

8.1.1.2 Violencia cultural

De acuerdo con Galtung, es el resultado de las costumbres y creencias culturales que acumula una sociedad y que pueden generar efectos negativos en las personas, en particular sobre los jóvenes. Esta forma de violencia es simbólica en tanto proviene de la interacción entre las personas, lingüística, visual o figurativa, y en todo caso conducente a una reacción contraria (Lopera & García, 2015).

Por lo general, esta forma de violencia legítima prácticas sociales agresivas como la marginación y exclusión por creencia, enfoque, concepto y contenido (religión, derecho e ideología, lenguaje, artes, ciencias formales/empíricas, cosmología –cultura profunda–), en particular hacia la población que llega a Bogotá ya sea por ser víctima o por ser excombatiente. Los efectos de este tipo de violencia se expresan en entornos como los barrios, las escuelas, universidades, medios de comunicación. Otra secuela del conflicto es la negación de la identidad, en tanto se fuerza a la persona a la interiorización de otras culturas.

a. Polarización y estigmatización política en Bogotá

De acuerdo con la percepción de personas víctimas de desplazamiento y de quienes en algún momento engrosaron las filas de grupos que se desarmaron y desmovilizaron, la ciudad no está alineada con un proceso de acogida, integración y afianzamiento territorial que le permita al desmovilizado salir de la lógica de la guerra y entrar en una lógica de reconciliación y esperanza que les facilite reelaborar su situación y recomponer su vida (González, 2013) (Bolaños, 2014).

¿Cómo les va a los y las jóvenes en su proceso de reinserción en la vida civil, por fuera de los grupos armados y en pleno ejercicio de sus libertades y derechos? En primer lugar, resulta relevante conocer la posición de esta población en Bogotá acerca de la convivencia con personas jóvenes como ellos que se han desmovilizado y pretenden abrirse espacios en la ciudad en donde esperan desarrollar un plan de vida satisfactorio y en paz.

Al preguntarles si una persona desmovilizada llegará a vivir a su vecindario, el 61,3% de jóvenes entre los 14-28 años lo aceptaría, mientras para un 25,9% le sería indiferente (Ver gráfico 36). Por otro lado, se observa que, ha aumentado el porcentaje de jóvenes entre los 14-28 años, entre 2015 y 2017, que no están de acuerdo con que las personas desmovilizadas se postulen a cargos de elección popular (Ver gráfico 37). Finalmente, los jóvenes de las localidades de Teusaquillo y Suba son quienes aceptan en un mayor porcentaje a personas desmovilizadas como vecinos y candidatos a cargos públicos con un 55,45% y 43,51% respectivamente (ver tabla 44). En cambio, en las principales localidades receptoras de desplazados y ex combatientes, como Usme y Ciudad Bolívar, este porcentaje es inferior al 32%. Por sexo, al parecer los hombres aceptan más a las personas

261

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

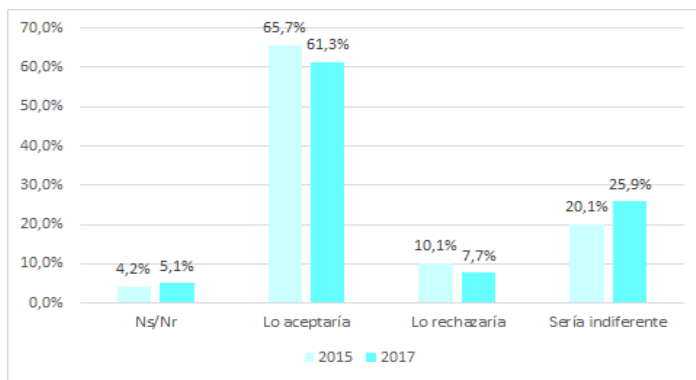


**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

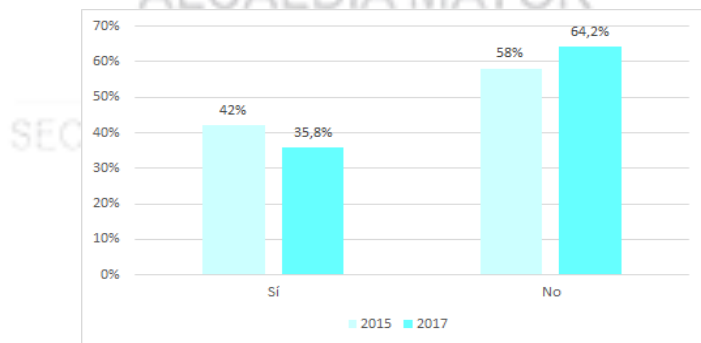
desmovilizadas como vecinos y candidatos que las mujeres, con porcentajes de 37,57% y 32,36% respectivamente.

Gráfico 35 jóvenes 14-28 años en Bogotá (2017)-Si una persona desmovilizada llegará a vivir a su vecindario, usted:



Fuente: Elaboración SDIS con base en EBC 2017 – SCRD – Observatorio de Culturas

Gráfico 37 jóvenes 14-28 años en Bogotá (2017)- ¿Usted estaría de acuerdo con que las personas desmovilizadas se postulen a cargos de elección popular?



Fuente: Elaboración SDIS con base en EBC 2017 – SCRD – Observatorio de Culturas.

Tabla 44 Porcentaje de jóvenes 14-28 años en Bogotá por localidad que aceptan a personas desmovilizadas como vecinos y candidatos a cargos públicos (2017)

Localidad	Porcentaje de jóvenes que aceptan a personas desmovilizadas como vecinos y candidatos a cargos públicos
Teusaquillo	55,45
Suba	43,51
Chapinero	38,89
Rafael Uribe Uribe	38,21
Barrios Unidos	38,17
Fontibón	37,56
Los Mártires	36,08
Total	35,07
Engativá	33,69
Bosa	33,63
Kennedy	33,37
La Candelaria	33,26
Santa fe	33,17
Usaquén	32,13
Puente Aranda	31,85
Usme	31,64
Tunjuelito	31,58
San Cristóbal	29,47
Ciudad Bolívar	29,28
Antonio Nariño	25,92

Fuente: EBC 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

Actitudes de las comunidades receptoras frente a los y las jóvenes víctimas del conflicto armado y excombatientes

En este sentido, existen impactos y afectaciones tanto en la población de víctimas y excombatientes que llegan a las comunidades, como en éstas últimas, dado que sus miembros generan una serie de significados y barreras de defensa frente a los nuevos vecinos que según ellos, llegan a “invadir” un espacio que ya tiene patrones de convivencia, generando en ocasiones, dinámicas negativas que pueden llegar a empeorar los problemas de violencia e inseguridad ya existentes al interior de las

263

comunidades. Estas percepciones dificultan el establecimiento pacífico de las personas y familias víctimas o excombatientes en tanto supone un conflicto de aceptación e integración que es necesario procesar y superar (Nieto & Barros, 2010).

De acuerdo con el Barómetro de las Américas, el 90,05 de las y los jóvenes en Colombia no tienen problemas con tener personas desplazadas como vecinos, mientras de la población general en Bogotá, el 24,44% no los quiere como vecinos (Observatorio de la Democracia, 2016). Según la SDIS (2018), las zonas urbanas de recepción de desplazados se caracterizan, desde el punto de vista urbanístico, por ser en su mayoría de origen informal e ilegal. Los residentes antiguos se consideran poseedores de las viviendas en las que habitan, muchos de los cuales han accedido a la regularización de sus títulos de propiedad. La permanente afluencia de nuevos desplazados ejerce una fuerte presión poblacional sobre estas zonas cuya expansión espacial estaría llegando a su límite (Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana (CEACS), 2007). La identidad de desplazado se configura por la llegada en los últimos años, sea por razones del conflicto armado o cualquier otra razón.

Al final, las comunidades residentes en los barrios periféricos y marginales de la ciudad comparten la marginalidad con los habitantes desplazados. Existen relaciones fuertes de solidaridad y ayuda entre ambas poblaciones. En muchos casos los residentes, familiares u oriundos de la región de origen los desplazados, se convierten en el primer apoyo en la ciudad.

Sin embargo, aparecen también, relaciones de abierta hostilidad entre residentes y desplazados, unas de ellas basadas en prejuicios. Se les atribuye, por ejemplo, la responsabilidad por la inseguridad y, en ocasiones se le amenaza e intimida, generando el riesgo de re-desplazamiento intraurbano. Por otra parte, los residentes no entienden el tratamiento especial del que son objeto los desplazados y manifiestan hostilidad frente a la atención que perciben como desigual entre los pobres.

Adicionalmente, debido a la precariedad en la que viven las familias víctimas del conflicto, el porcentaje de jóvenes que se enfrentan situaciones de discriminación, inseguridad y violencia, primero en el entorno barrial y escolar, luego en el entorno social, viéndose con frecuencia influenciados por la lógica de pandillismo y el vandalismo, cuando no se trata de la delincuencia organizada, exacerbando así sus condiciones de vulnerabilidad (Escobar & Forero, 2016).

8.1.1.3 Violencia estructural

Corresponde a todas aquellas manifestaciones ejercidas por la estructura social y política en sí misma, causando una negación de las necesidades básicas de las personas. Se origina en la injusticia y la falta de equidad. Proviene de vicios estructurales de la propia sociedad, las formas de gobierno y las organizaciones económicas (Lopera & García, 2015).

Los procesos institucionales de paz tienen como propósito final el que los jóvenes que se vinculan logren plena reparación y restablecimiento de sus vidas en el marco de la ley, incorporándose efectivamente al sistema educativo y a los esquemas productivos.

a. Oportunidades de educación e inclusión productiva para los y las jóvenes víctimas y excombatientes

De acuerdo con SDIS (2018), en relación con las oportunidades de educación que brinda la ciudad, la carga social discriminatoria y de inseguridad que implica ser excombatiente o víctima del conflicto ocasiona que estas personas prefieran en muchos casos, no revelar su condición, lo cual representa una barrera para el diseño de estrategias con enfoque diferencial positivo para poner a su alcance dichos servicios.

También, se requiere eliminar barreras de acceso asociadas con los modelos de divulgación masiva de la oferta educativa, de manera que pueda distribuirse de forma estratégica al interior de organizaciones de víctimas, u organizaciones sociales, o entidades líderes de programas dirigidos a esta población. Las víctimas requieren, así mismo, de alternativas de solución frente a eventualidades como la pérdida de documentos de identidad y la carencia de certificaciones de estudios previos, que normalmente son necesarios para diligenciar la nueva matrícula (Vargas, 2014) (Lasso, 2013).

De otra parte, las posibilidades de empleo para la población juvenil de excombatientes y víctima de conflicto armado son realmente escasas. Dadas las marcadas diferencias entre la vida rural y urbana, las personas que provienen del entorno rural enfrentan serias barreras frente a los requerimientos mínimos para acceder a un empleo formal en la ciudad, como pueden ser el bajo nivel educativo, la poca experiencia laboral previa, la falta de documentación, como es el caso de la libreta militar, los certificados de estudios y las referencias laborales. Sumando a esta circunstancia desfavorable está el hecho de que los y las jóvenes, en general, por representar una fuente de ingresos para la familia ante la ausencia del padre, se ocupan primero en las tareas del campo y se ven apartados de las oportunidades para completar su educación y su preparación para una vida laboral más competitiva (Escobar & Rojas, 2016).

Debido a las dificultades para acceder a un trabajo formal, la informalidad se convierte en una alternativa flexible más adecuada a sus necesidades. Por otra parte, los jóvenes víctimas y excombatientes enfrentan el riesgo de ser utilizados y vinculados en actividades delictivas urbanas, dada su situación económica, familiar (madres solas – ausencia del padre) y social (ausentismos y deserción escolar y contextos sociales y locales que han naturalizado la violencia (Benavides & Cardona, 2017).

b. Vinculación y uso de jóvenes por Grupos Armados Ilegales en Bogotá

El reclutamiento y la vinculación en Colombia ha sido ejercido por los grupos armados ilegales: Guerrillas, paramilitares, autodefensas, bandas criminales emergentes –BACRIM-, Grupos Armados

265

Organizados (GAO) y Grupo armado organizado al margen de la ley (GAOML) y criminalidad individual.

En la categoría de grupos armados ilegales o grupos armados organizados al margen de la ley, se incluyen aquellas “organizaciones que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas (Ministerio de Defensa, 2016).

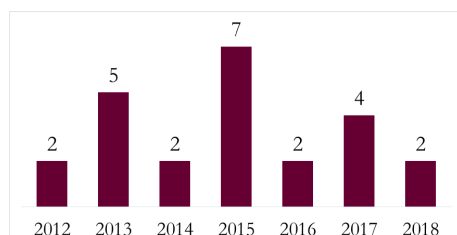
Cuando se presenta reclutamiento forzado de personas menores de edad y se les vincula (por la fuerza o por supuesta propia voluntad) al conflicto armado, se hacen sujetos de especial atención y protección. La Convención sobre los Derechos del Niño y la legislación colombiana, incluido el bloque de constitucionalidad, establecen que la edad mínima de reclutamiento es de 18 años.²⁹

No obstante, la Corte Constitucional en la Sentencia C-203/05 en relación con la responsabilidad penal del menor de edad combatiente, dice: “Los menores de edad que se desvinculan del conflicto armado sí pueden ser tratados jurídicamente, a pesar de su calidad de víctimas de la violencia política y del delito de reclutamiento forzado, como infractores de la ley penal en razón de las conductas punibles en que hubieren incurrido con ocasión del conflicto, siempre y cuando se dé pleno cumplimiento, durante su investigación y juzgamiento, a las garantías mínimas constitucionales e internacionales” (Corte Constitucional, C-203/05, 2005).

Se identifica en las investigaciones que hay por lo menos, tres tipos de vinculación de personas a los grupos armados organizados al margen de la ley: Forzado, voluntario y por nacimiento. Las cifras de reclutamiento reportadas son estimaciones, porque hay fuentes distintas. La Policía Nacional reporta denuncias por reclutamiento ilícito, la Fiscalía General de la Nación las investigaciones activas e inactivas por reclutamiento ilícito, el ICBF la atención especializada, la Defensoría del Pueblo las alertas sobre municipios con reclutamiento, la Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas reporta las solicitudes de reparación individual relativa a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento. Para Bogotá, en términos de la información disponible por SPOA no se logra diferenciar cuál es el actor responsable del reclutamiento.

Gráfico 38 Número de casos por reclutamiento ilícito en Bogotá (2012-2018)

²⁹ El Convenio C 182 - 1999 de la OIT incluye el reclutamiento forzado dentro de las peores formas de trabajo infantil.



Fuente: Fiscalía General de la Nación. Fecha de consulta: 16/07/2018

En Bogotá, la Defensoría del Pueblo ha emitido informes de riesgo que incluyen el de reclutamiento de niños, niñas y jóvenes (11 a 26 años) para localidades como Ciudad Bolívar, Kennedy, Usme y Bosa, en particular cuando son desmovilizados, “ya que sobre ellos se cierne la amenaza permanente de presión para su reincorporación a nuevos o existentes grupos armados ilegales.” Las formas de presión se ejercen a través de amenazas directas, intimidaciones, panfletos amenazantes y “eliminación física de líderes o dirigentes que ejercen algún cargo directivo en la localidad”(SAT, 2013).

Hombres Jóvenes escolarizados entre los 15 y 18 años son presionados a la salida de los colegios para obligarlos a realizar actividades ilícitas como distribución, venta y comercialización de sustancias alucinógenas, explotación sexual con fines económicos, transporte de armas, municiones y artefactos explosivos, sicariato, cobro de extorsiones.(SAT, 2015) El Frente Primero disidente de las FARC a través de algunas milicias, del ELN y el MPR (Movimiento Revolucionario del Pueblo) siguen desarrollando actividades en Bogotá (SAT, 2017).

8.1.2. Convivencia y seguridad ciudadana

Construir condiciones de convivencia y seguridad ciudadana con y para la juventud es un reto de grandes proporciones en un país que se encuentra entre los 68 menos pacíficos del mundo, según Vision of Humanity (Global Peace Index, 2017). En este contexto los y las jóvenes se ven abocados a problemas de convivencia y seguridad ciudadana.

La convivencia ciudadana está en estrecha relación con la prevención del delito y la violencia. Por su parte el concepto de seguridad se refiere a la ausencia del peligro, miedo, riesgos o amenazas. Así, en un sentido amplio, “las amenazas a la seguridad no significan sólo la guerra, la violencia contra los civiles, el terrorismo y el crimen organizado, sino que también están las enfermedades infecciosas, el hambre y el daño al medio ambiente” (Medina, 2014, p. 80). Según Pearson, los procesos de victimización incluyen “aquellas condiciones, situaciones, factores o circunstancias (económicas,

267

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

políticas, sociales, psicológicas, biológicas) que causan una interrupción en la vida de alguien y que dan lugar al sufrimiento” (Gutiérrez de Piñeres, Coronel, & Pérez, 2009).

De acuerdo con el PNUD, la seguridad ciudadana hace referencia es una: “Condición —objetiva y subjetiva— de encontrarse el individuo libre de violencia o amenaza de violencia, o despojo ilegítimo intencional de su patrimonio a una persona física o jurídica por parte de otros” (PNUD, 2006). El Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia de Bogotá, adopta el concepto de seguridad ciudadana, establecido en la Política Nacional de Seguridad y Convivencia, que define la seguridad ciudadana como: “La protección universal a los ciudadanos frente aquellos delitos y contravenciones que afectan su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes, y frente al temor a la inseguridad” (SCJ, 2016).

Así, la seguridad ciudadana se enfoca en la protección efectiva por parte del Estado del derecho a la vida y a la integridad personal en sus diferentes aspectos: integridad física, emocional, sexual y la salvaguardia de la inviolabilidad del domicilio, la libertad de movimiento y el disfrute del patrimonio.

Como consecuencia de las violencias y delitos, las personas (víctimas) experimentan la victimización primaria (afectación directa o indirecta), secundaria (efectos) o terciaria (estigmatización), que requieren de estrategias de prevención y reducción de ésta, así como del conjunto de respuestas sociales, jurídicas y asistenciales, tendientes a su reparación (Fiscalía General del Estado, 2011). En este sentido, la Encuesta Multipropósito 2017, señala que Sumapaz fue la localidad con el menor porcentaje de jóvenes o de un familiar de estos que en los 12 últimos meses haya sido víctima de atraco o robo, homicidios, secuestro, chantaje o extorsión con un 5.6%. Por otro lado, la localidad con el mayor porcentaje de jóvenes o con alguna familiar víctima de estos hechos fue Antonio Nariño con un 33,3%.

Tabla 45 Jóvenes por localidad en Bogotá que afirman haber sido víctimas de algún delito en el último año.

Localidad	Porcentaje de jóvenes que reportan que los últimos 12 meses él o ella o un familiar fue víctima de atraco o robo, homicidios, secuestro, chantaje o extorsión
Sumapaz	5,6
Chapinero	13,1
Bosa	17
Barrios Unidos	19,1
Los Mártires	19,2

Santa fe	19,3
Engativá	20,5
Teusaquillo	21,1
Suba	21,2
Usaquén	21,7
La Candelaria	22
Bogotá	22,2
Usme	23,2
Fontibón	23,3
Kennedy	23,8
Rafael Uribe Uribe	23,9
Ciudad Bolívar	24,3
San Cristóbal	25,7
Puente Aranda	26,4
Tunjuelito	28,5
Antonio Nariño	33,3

Fuente: EMP 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

8.1.2.1 Principales problemas de inseguridad y violencia que afectan a los y las jóvenes

De acuerdo con el diagnóstico de la dimensión de Paz, convivencia, seguridad y justicia (SDIS, 2018), la violencia juvenil, como fenómeno social, debe ser observada desde distintos ángulos, según se trate de víctimas o agresores, incluso cuando se trate de jóvenes que no intervienen directamente pero que son testigos directos o indirectos de hechos de violencia que vinculan a otros jóvenes de su familia y de sus círculos cercanos. La violencia juvenil se torna en un fenómeno multidimensional, el cual puede involucrar a los y las jóvenes de diferente manera, de acuerdo con la manera como se presentan los hechos, y generar en ellos efectos distintos que justifican plena consideración.

Alonso Salazar plantea que la población de jóvenes se ven inmersos en conflictos que son comunes a la sociedad en general, así como en aquellos que son propios de su perspectiva generacional y su contexto cultural (Salazar, 2003). En este sentido, la seguridad ciudadana pasa por la seguridad social de los y las jóvenes, es decir, el aseguramiento de su inserción social, escolar y laboral (Rubiano, 2003).

El número de personas entre 14 y 28 años que participan en hechos aislados de violencia aumenta, y se incrementan los hechos de delincuencia, lo cual indica que la violencia que afecta la juventud es un problema que finalmente se expresa en jóvenes muertos, o en jóvenes penalizados con

269

implicaciones para sí mismos y sus familias y su entorno social. Según el Informe del Observatorio de Bienestar de la Niñez (2016), hasta el año 2014 habían ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal un total de 172.530 adolescentes, en su gran mayoría varones (88,4%), en edades entre 15-17 años en un 89%. Lo anterior es grave en términos de descomposición social, pero esto es aún peor cuando hay un 11% que son menores de 14 años, es decir niños que inician su ruta en la delincuencia con 9-10 años, o menos (ICBF, 2015). Por otra parte, a mayo de 2018 se asegura que el 36% de la población interna en centro carcelario y penitenciario en Bogotá está entre los 18 y los 29 años (INPEC, 2018).

8.1.2.1.1 Problemas relacionados con la convivencia

Los y las jóvenes son uno de los sectores más afectados por la exclusión y se encuentran en el centro de las numerosas expresiones de violencia en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana, lo que incrementa su vulnerabilidad. El universo juvenil se expresa a partir de diversas estéticas, estilos de vida y concentra la expresión de una ruptura con lo tradicional, lo que estimula juicios estereotipados, estigmatización y en algunos casos deviene en relaciones conflictivas no sólo con los adultos, sino con otros grupos juveniles. A continuación, se presentan algunos de los escenarios de conflictividad donde las personas jóvenes son actores claves.

a. Estereotipos

Un estereotipo es un conjunto comprimido de creencias consensuadas sobre las características de un grupo particular (Gartner, 1973, p. 335- 341). De acuerdo a esto, y teniendo como fuente la Encuesta Bienal de Culturas 2017, jóvenes entre los 23-28 años, con un 2,8% son quienes presentan un mayor promedio de estereotipos en relación a las siguientes situaciones propuestas:

Tabla 46 Promedio de estereotipos entre jóvenes (2017)

Promedio de estereotipos entre jóvenes con relación a:	Jóvenes 14 a 17 años	Jóvenes 18 a 22 años	Jóvenes 23 a 28 años	Jóvenes 14 a 28 años
“entre más religiones se permitan en el país es más difícil preservar nuestros valores”, “ Cuando la gente es pobre, es más propensa a cometer delitos”, “ Por sus características, los	2,7	2,7	2,8	2,7

270

negros siempre tendrán limitaciones”, “Por más que les ayude, los indígenas nunca saldrán del atraso”, “Una educación adecuada para las niñas es la que da preferencia a los roles de madre y esposa”, “Las personas discapacitadas pueden ser buenas trabajadoras, pero no en niveles directivos”, “Las personas gays, lesbianas, bisexuales y transgénero son un peligro para la sociedad”				

Fuente: Encuesta Bial de Culturas 2017. Observatorio de Culturas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Según datos de la Policía Nacional, de las 11.204 riñas con lesiones personales reportadas en Bogotá durante el año 2017, cuya víctima tenía entre 14 y 28 años, el 3.0% se dieron en el colegio o universidad y el 1.2 % en discotecas o casinos.

b. Conflictividad entre pares

La conflictividad entre los mismos jóvenes puede expresarse en la ocurrencia de situaciones derivadas de factores como: intolerancia, falta de interés por el bienestar del otro o la otra, falta de la comprensión del otro o la otra, no aceptación de las diferencias, no reconocimiento de identidades diversas, barreras invisibles, pertenencia a grupos como barras o simpatizantes de equipos de fútbol, disputa por el territorio, construcciones sociales de ser y relacionarse, sustentados en modelos clásicos del machismo y el incumplimiento de las normas sociales.

Es importante precisar que, si bien el Distrito cuenta con iniciativas para la resolución de los conflictos ciudadanos, no existe una instancia de participación juvenil que sirva como escenario para la tramitación de conflictos juveniles de acuerdo con sus particularidades. Los espacios creados han sido sólo para las barras de fútbol. De igual forma, hay poco conocimiento sobre la oferta en términos de las estrategias y los mecanismos a los que las y los jóvenes pueden acudir y escasas estrategias acciones pedagógicas que fortalezcan la paz y la convivencia desde la comprensión de la diversidad y la diferencia.

En la ciudad existen algunas comunidades juveniles de práctica que han definido unas representaciones estéticas como parte de su construcción de identidad individual y colectiva, las cuales son objeto de acoso y agresión física por parte de otros colectivos juveniles. Así, los escenarios de conflictividad son variados y dinámicos, algunos ejemplos corresponden a la violencia en el ámbito escolar, las barras de fútbol, los grupos identitarios (Skinhead, Punkeros/Punks/Punketos/Punkies/Punks, Hoppers), el bullying homofóbico y transfóbico, entre otros. En relación con los grupos identitarios, cabe mencionar que en las localidades de Santa Fe

(9,2%) y Antonio Nariño (9,6%) es donde personas mayores han visto en una proporción alta que los y las jóvenes han sido discriminados por pertenecer alguno de estos grupos.

Tabla 47. Porcentaje de personas mayores de edad por localidad que han visto jóvenes discriminados por identificarse con algún grupo juvenil como metaleros, skinhead, emos, entre otros. (2017)

Localidad	Porcentaje de personas mayores de edad que han visto jóvenes discriminados por identificarse con algún grupo juvenil como metaleros, skinhead, emos, entre otros
Sumapaz	0.8
Barrios Unidos	2.2
Usme	2.8
Ciudad Bolívar	2.8
Fontibón	2.9
Suba	3.4
San Cristóbal	3.6
Engativá	3.7
Puente Aranda	3.8
Chapinero	4
Tunjuelito	4
Bosa	4.1
Total	4.3
Los Mártires	4.6
Kennedy	4.8
Teusaquillo	5.5
Rafael Uribe Uribe	7.5
Usaquén	7.6
La Candelaria	8.1
Santa fe	9.2
Antonio Nariño	9.6

Fuente: EMP 2017, Cálculos: - SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

Acoso, intimidación y hostigamiento entre pares en los colegios

El acoso escolar es cualquier forma de maltrato sistemático ya sea físico, verbal o psicológico que pueda afectar a un individuo en su seguridad y autoestima y se puede expresar como insultos,

amenazas, acoso cibernético, golpes, robos y otras formas de trato humillante por parte de sus compañeros de la institución educativa.

Según la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, en Colombia al menos el 20% de los niños y niñas sufren algún tipo de acoso, donde 1 de cada 5 niños es víctima de persecución por parte de sus compañeros. RedPapaz realizó un estudio con 50.000 jóvenes según el cual el 29% de los estudiantes de grado quinto y el 15% de noveno son los más afectados (Corporation, Colombia Legal, 2016).

En este sentido, en Bogotá, el 70% los colegios públicos reportan prevalencia de peleas físicas superior al 20% de los conflictos escolares, mientras que el 50% reporta prevalencias de amenazas superior al 15% (Encuesta de Clima Escolar y Victimización, 2013). Asimismo, haciendo seguimiento a las encuestas de clima escolar realizadas por la Secretaría de Educación del Distrito, se identifica que el acoso escolar entre pares ha ido incrementándose en las instituciones educativas bogotanas.

Gráfico 39 El mes pasado alguien de mi colegio me ofendió, pegó o amenazó con hacerme daño repetidamente para hacerme sentir mal. Bogotá (2006-2015)



Fuente: Encuestas de clima escolar y victimización en Bogotá, 2015. Secretaría de Educación Distrital.

Los y las estudiantes LGBTI son un grupo especialmente vulnerable al acoso escolar. Según la Encuesta de Clima Escolar LGBTI en Colombia realizada por Colombia Diversa en el año 2016, el 67,0 % informó que se sintió inseguro/a en su colegio debido a su orientación sexual y el 54,8 % se sintió inseguro/a debido a la manera como expresa su género. El 62,7 % de estudiantes LGBTI reportan no sentir apoyo ni aceptación por parte de los/las demás estudiantes. El 40,6 % de los y las estudiantes denunciaron incidentes al personal de la institución educativa, de los cuales el 48,2 % consideró que el personal respondió con eficacia a sus denuncias de victimización (Colombia Diversa, 2016).

Barras de fútbol

Los hechos de violencia relacionada con las barras bravas no necesariamente se conectan con el juego mismo y según los barristas no es generalidad, aunque causan impactos negativos en el imaginario

social como la distribución y el consumo de drogas, el ataque con armas, el chantaje, el hurto y el vandalismo (Becerra & Rangel, 2012) (Cañón, 2017).

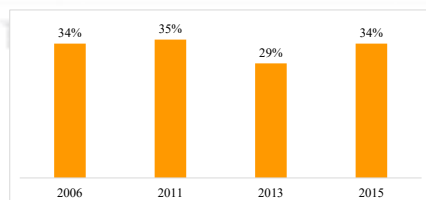
Según datos de 2017, en Bogotá hay siete barras entre Millonarios, Santa Fe, América y Nacional, las cuales tienen entre 50 y 70 subgrupos cada una, sin contar las barras tradicionales (Conexión Capital, 2017). Las barras futboleras de mayor alcance son la Guardia Albi-Roja Sur (Independiente Santa Fe), Comandos Azules y Blue Rain (Millonarios), los del Sur, Nación Verdolaga y Pasión Verdolaga (Nacional) y Disturbio Rojo (América). Entre las barras de fútbol hay un claro escalamiento de la conflictividad a la violencia que va desde “mal comportamiento” como invadir la cancha de fútbol durante el partido, pasando por los insultos, las riñas hasta delitos como el hurto, las lesiones y el homicidio.

Acoso escolar homofóbico y transfóbico

Un estudio reciente de la Secretaría Distrital de Integración Social en 2017 identifica que en la familia se presentan prácticas y discursos de discriminación relacionados con la reproducción de los roles de género, en particular por los varones (padre y hermanos) (SDIS, 2018). Por su parte, Cantor indica que en la universidad el 70% de los estudiantes se burla de sus compañeros homosexuales, el 50% les rechaza, el 30% siente miedo y el 20% siente asco (Arias, 2012).

En el sector escolar, los datos dan cuenta de maltrato, acoso y humillación sistemática. En la encuesta de clima escolar LGBTI realizada por Sentido y Colombia Diversa entre octubre de 2015 y marzo de 2016, se identificó que el 69 % de los encuestados afirmó escuchar con frecuencia a sus compañeros hacer comentarios homofóbicos como “maricón” o “arepera” y el 70% de los encuestados manifestó sentir “muchísima” o “bastante” incomodidad al escuchar este tipo de calificativos (Colombia Diversa, 2016). De acuerdo con las encuestas sobre Clima Escolar, se identifica que el maltrato homofóbico está por encima que el acoso entre pares.

Gráfico 40 El mes pasado vi que rechazaran a alguien de mi colegio porque parecía homosexual. Bogotá (2006 – 2015)



Fuente: Encuesta de clima escolar y victimización en Bogotá, 2015. Secretaría de Educación Distrital.

c. Conflictividad en la familia

274

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



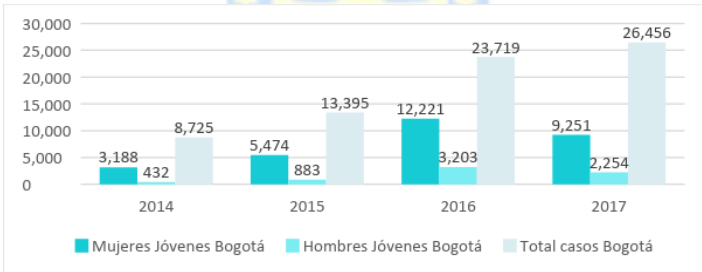
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Otras situaciones relacionadas con la convivencia ciudadana tienen que ver con las violencias que ocurren en el ámbito familiar. Quien más padecen estas formas de violencia son las mujeres jóvenes y las niñas. Por ejemplo, en la violencia de pareja, según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en 2016 el 24,9% las mujeres entre los 20 y los 24 años fueron las principales víctimas.

En relación con la violencia intrafamiliar en Bogotá, entre el 2016-2017 se observa una disminución en los casos contra las y los jóvenes en relación con el total registrado en la ciudad; no obstante, el 34,96% de estos fueron contra mujeres jóvenes.

Gráfico 41 Número de casos de violencia intrafamiliar en jóvenes de 14-28 años por sexo en Bogotá (2014-2017)



Fuente: Estadística Delictiva 2018. Policía Nacional de Colombia. *Datos extraídos el 8 de marzo de 2018, sujeto a variación.

Por su parte, los casos de maltrato infantil reportados por el ICBF en la población de 14-18 años aumentaron en un 45% entre 2015 y 2016. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reportó 377 casos de maltrato a jóvenes con edades entre los 14 y 18 años en el año 2016 en Bogotá. Por otro lado, haciendo alusión a las y los jóvenes entre 14 y 28 años, en términos de la violencia intrafamiliar, la Policía Nacional reportó 2.075 casos mientras que el Instituto de Medicina Legal reportó 8.758 casos para el mismo año. En cambio, las comisarías de familia de Bogotá reportaron que el 32% de los casos de violencia intrafamiliar ocurridos en 2017 fueron contra jóvenes entre los 14 y los 28 años.

Tabla 48 Casos de violencia intrafamiliar atendidos en las comisarías de familia de Bogotá, D.C., 2017

SEXO	Total	Jóvenes de 14-28	%

HOMBRE	25.348	6.978	28%
INTERSEXUAL	47	18	38%
MUJER	27.067	9.663	36%
TOTAL	52.462	16.659	32%

Fuente: SDIS. Oficial Comisarías enero-diciembre 2017

Por otro lado, y teniendo en cuenta que para el año 2017 el “13,4 % de los nacimientos de la ciudad fueron en jóvenes menores de 19 años” (Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018), es importante precisar que para las y los jóvenes que han pasado a conformar sus propias familias, se pueden presentar desafíos para la convivencia relacionados con la vida en pareja o el asumir la maternidad y la paternidad como personas solteras.

d. Conflictividad en la relación jóvenes – Policía Nacional.

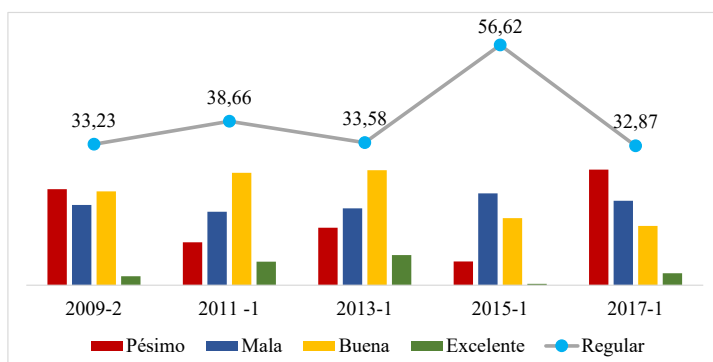
Históricamente, las relaciones entre policías y jóvenes en distintos contextos han sido conflictivas. En algunos sectores de la ciudad están mediadas por la ausencia de legitimidad de la policía entre los y las jóvenes, la resistencia juvenil a los abusos policiales y la criminalización de los y las jóvenes por algunos policías. Así, la relación joven – Policía Nacional es conflictiva en doble vía.

De acuerdo con la encuesta de percepción ciudadana realizada a personas mayores de 18 años, en 2017 (Bogotá Cómo Vamos, 2017), sólo el 22% considera que la policía está realizando acciones por mejorar la calidad de vida en la ciudad. Este hecho se refuerza cuando el 23% de las personas que no denuncian cuando han sido víctimas de un delito, no lo hacen por “falta de confianza en la autoridad” (CCB, 2017). Así, la desconfianza se traduce en falta de respeto y en impunidad.

Uno de los aspectos que más se reporta en las investigaciones y en medios de comunicación es el etiquetamiento de los y las jóvenes por su apariencia por parte de la policía. Este es uno de los factores que deterioran esta relación y que hacen que los y las jóvenes perciban a la institución policial con enojo y temor (Contreras, 2016) (El Espectador, 2017) (Publimetro, 2017) (Peña, 2017).

Por otra parte, la Cámara de Comercio de Bogotá mide en su encuesta de percepción la postura de la población joven frente a la labor de varias instituciones, incluida la Policía Nacional.

Gráfico 42 Calificación de la labor desempeñada por la Policía Nacional según jóvenes entre los 18 y los 28 años. Bogotá (2009-2017)



Fuente: Elaboración SDIS a partir de los datos de la Encuesta de victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Uno de los aspectos que se resalta es la ausencia de la participación juvenil en los espacios institucionales relativos a la convivencia y la seguridad ciudadana, salvo algunos espacios para las barras futboleras.

e. Conflictividad por el uso del espacio público

Hablar de espacio público es aludir al afuera, al espacio común, de y para la ciudadanía, que incluye plazas, parques, canchas deportivas, etc. El espacio público tiene funciones múltiples: social, urbanística, paisajística, ecológica.

En las zonas donde los conflictos, inseguridad y violencia son altos por presencia de microtráfico y consumo de drogas, ruido, riñas, lesiones personales, y homicidios se incrementa la vulnerabilidad de las y los jóvenes. Frente a esto, y teniendo en cuenta la Encuesta Bienal de Culturas 2017, las personas de la localidad de La Candelaria son las que en mayor porcentaje piensan que el espacio público es un lugar peligroso (94,54%) y también un lugar de conflicto (89,44%).

Tabla 49 Porcentaje de personas en Bogotá por localidad que piensan que el espacio público es un lugar de peligro o de conflicto. (2017)

Localidad	Porcentaje de personas que piensan que el espacio público es un lugar de peligro	Porcentaje de personas que piensan que el espacio público es un lugar de conflicto
Suba	86,75	78,48

277

Usaquén	86,51	78,57
Teusaquillo	87,64	79,13
Fontibón	88,98	79,95
Chapinero	85,01	81,6
Los Mártires	91,82	81,82
Engativá	89,65	82,79
Antonio Nariño	88,89	83,09
Puente Aranda	89,77	83,43
Total	89,29	83,48
Tunjuelito	88,31	83,76
Santa fe	89,14	83,8
Barrios Unidos	91,08	84,58
Bosa	91,88	85,48
Ciudad Bolívar	88,13	85,6
Usme	90,06	86,79
Kennedy	91,56	87,43
Rafael Uribe Uribe	89,71	87,48
San Cristóbal	90,63	87,68
La Candelaria	94,54	89,44

Fuente: EBC 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

Siguiendo a Balladini (2016), con el crecimiento de los grupos de jóvenes y la disponibilidad de espacios de encuentro hay nuevas formas de uso y apropiación del espacio público. Los vínculos que se establecen allí son elegidos y contruidos por los propios jóvenes en procura de estructuras sociales autónomas. De allí el origen de todo tipo de colectivos que tienen en la calle su lugar de acción y legitimación El espacio público como escenario de encuentro social y cultural, como "lugar de relación y de identificación" y generación de vínculos. Según Borja (1998) y Di Siena (2009) el espacio público como lugar de reconocimiento ofrece múltiples opciones para los y las jóvenes, entre las que se encuentran la expresión política, de resistencia, de utopía de la igualdad, y de relaciones de conflictividad con resultados diversos en materia de movilizaciones sociales e incluso las actividades que están fuera de la ley.

Ciudades como Barranquilla, Medellín y Bogotá han hecho esfuerzos por redefinir el concepto de espacio público para construir escenarios para el encuentro amplio de la ciudadanía en condiciones de creación. No obstante, persisten conflictos que se asocian de manera particular a la juventud, como es el caso de la colonización de parques y vías por practicantes de nuevos deportes urbanos como skateboarding, BMX, Rollerblading, Roller Derby, escalada o para la expresión de ideas a través del grafiti, el raye o el mural. Frente a estos usos, principalmente juveniles, se desencadenan conflictos asociados a la valoración de unos grupos sociales frente a otros (El Tiempo, 2016). Cabe mencionar

que, según la Encuesta Bial de Culturas 2017, sectores de jóvenes de la localidad de La Candelaria y Engativá, son quienes en un mayor porcentaje piensan que el espacio público es un lugar de expresión artística, de encuentro y para hacer deporte con un 64,19% y 56,01% respectivamente. Además, el 53,04% jóvenes entre los 14-17 años, por transcurrir vital, son quienes en mayor proporción piensan que el espacio público es un lugar de expresión artística, de encuentro y para hacer deporte.

Tabla 50 Porcentaje de jóvenes en Bogotá por localidad que piensan que el espacio público es un lugar de expresión artística, de encuentro y para hacer deporte. (2017).

Localidad	Porcentaje de jóvenes que piensan que el espacio público es un lugar de expresión artística, de encuentro y para hacer deporte
La Candelaria	64,19
Engativá	56,01
Rafael Uribe Uribe	55,89
Ciudad Bolívar	55,88
Chapinero	53,95
Santa fe	53,64
Antonio Nariño	52,52
Usme	52,31
Suba	51,55
Total	51,45
Bosa	51,42
Kennedy	50,44
Barrios Unidos	50,42
Los Mártires	50,41
Teusaquillo	49,28
San Cristóbal	49,16
Usaquén	48,94
Puente Aranda	48,14
Tunjuelito	43,7

Fontibón	40,12

Fuente: EBC 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

Para las y los jóvenes, otra de las causas de la conflictividad por el uso del espacio público son las escasas medidas para prevenir la existencia de barreras invisibles, lo cual se configura en un problema que deviene en inseguridad para las y los habitantes de un territorio, de un barrio. De acuerdo con información de la Policía Nacional, el 80,03% de riñas que generaron lesiones personales cuyas víctimas fueron jóvenes en Bogotá, se dieron en el transporte público (estaciones y buses de Transmilenio, paraderos de buses, Transmilenio, buses del SITP, etc.) (SDIS, 2018).

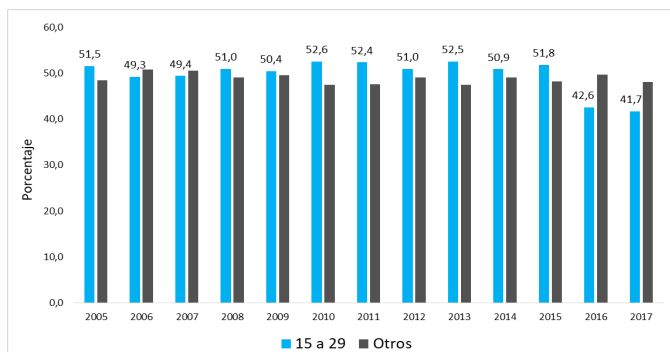
8.1.2.1.2 Violencias y delitos que afectan a la juventud

a. Homicidios

El homicidio, entendido como como "las lesiones intencionales ocasionadas por una persona a otra que causan la muerte" (Cardona, 2009), es un parámetro de medición de la violencia que tiene como unidad de medida la víctima registrada individualmente. Según el Código Penal Colombiano el homicidio está catalogado dentro de los delitos contra la vida. El homicidio se refiere a "matar a un ser humano".

El homicidio representa la cuarta causa de muerte de personas jóvenes a nivel mundial (OMS, 2014). Según UNICEF, cada 7 minutos es asesinado un joven en algún lugar del mundo, así mismo, casi la mitad de los homicidios de jóvenes a nivel mundial tuvieron lugar en América Latina y el Caribe (UNICEF, 2017). Según datos de la Policía Nacional suministrados por el Ministerio de Defensa, para el año 2017 se reportaron 1.152 homicidios de jóvenes entre los 14 y los 28 años en Bogotá. Proporcionalmente, como se muestra en la gráfica a continuación, en 2016 se rompe la curva según la cual las juventudes eran las principales víctimas de homicidio en Bogotá.

Gráfico 43 Proporción de homicidios de jóvenes 15-29 años en Bogotá (2005 – 2017)



Fuente: Ministerio de Defensa Nacional Nota aclaratoria: De acuerdo con el trabajo que vienen realizando entre Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional, en los registros de Homicidios la información puede presentar variación para los años 2017 y 2018.

El comportamiento por localidad del homicidio de jóvenes en Bogotá desde 2010, muestra que el 20% de todos los homicidios se han cometido en Ciudad Bolívar, principalmente contra los hombres jóvenes, y el 13% en Kennedy. Por tasa por cada 100 mil habitantes, las localidades más afectadas han sido Santa Fe, los Mártires y Ciudad Bolívar. Por otro lado, en la localidad de Sumapaz no se presentaron homicidios en el rango de 14-28 años.

Tabla 51 Homicidios en rango de edad de 14 - 28 años por localidad, Bogotá D.C., 2010 - 2017

LOCALIDAD	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
01 USAQUÉN	35	28	19	36	26	23	21	17
02 CHAPINERO	6	11	2	3	1	7	3	3
03 SANTA FE	26	26	23	27	32	23	16	22
04 SAN CRISTÓBAL	55	52	44	37	59	50	51	33
05 USME	45	44	48	51	62	59	59	43
06 TUNJUELITO	12	23	6	18	11	19	14	12
07 BOSA	60	87	60	75	65	86	66	64

08 KENNEDY	91	144	103	72	67	67	71	56
09 FONTIBÓN	10	14	10	5	11	9	9	5
10 ENGATIVÁ	40	36	38	26	26	30	25	31
11 SUBA	57	70	62	55	49	41	39	47
12 BARRIOS UNIDOS	8	5	5	4	6	6	5	5
13 TEUSAQUILLO	1	8	1	1	0	3	3	2
14 LOS MÁRTIRES	15	24	15	15	21	28	20	18
15 ANTONIO NARIÑO	7	4	0	3	6	9	12	4
16 PUENTE ARANDA	14	7	7	14	9	7	10	8
17 CANDELARIA	3	2	0	0	3	2	2	2
18 RAFAEL URIBE URIBE	42	65	59	71	47	54	49	48
19 CIUDAD BOLÍVAR	135	161	125	125	139	145	110	108
TOTAL	662	811	627	638	640	668	585	528

Fuente: Cálculos Propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO - PONAL. Información extraída el día 20/05/2018. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Tabla 52 Homicidios en rango de edad de 14 - 28 años por localidad y sexo, Bogotá D.C., 2016 - 2017

Localidad	2016		2017	
	Mujeres Jóvenes	Hombres Jóvenes	Mujeres Jóvenes	Hombres Jóvenes
01 USAQUÉN	0	21	0	17
02 CHAPINERO	0	3	1	2
03 SANTA FE	5	11	2	20
04 SAN CRISTÓBAL	5	46	5	28
05 USME	5	54	3	40
06 TUNJUELITO	0	14	1	11
07 BOSA	5	61	3	61
08 KENNEDY	5	66	4	52
09 FONTIBÓN	0	9	0	5

282

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co

10 ENGATIVÁ	0	25	1	30
11 SUBA	5	34	8	39
12 BARRIOS UNIDOS	0	5	1	4
13 TEUSAQUILLO	0	3	0	2
14 LOS MÁRTIRES	0	20	2	16
15 ANTONIO NARIÑO	1	11	0	4
16 PUENTE ARANDA	2	8	1	7
17 CANDELARIA	0	2	0	2
18 RAFAEL URIBE URIBE	3	46	3	45
19 CIUDAD BOLÍVAR	8	102	5	103
TOTAL	44	541	40	488

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO - PONAL. Información extraída el día 20/05/2018. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

b. Lesiones personales

De acuerdo con el Código Penal colombiano, las lesiones son los daños no fatales en el cuerpo o en la salud, causados a una persona por otra (Art. 111). Suponen el uso de la fuerza en una situación de conflicto. Este problema no cuenta con información total, dado que no todos los casos de agresión con lesionados son denunciados o remitidos a Medicina Legal. No obstante, los datos conocidos sobre lesiones no fatales dan cuenta de más de 100 mil casos en Colombia en 2017, generalmente asociados a riñas y peleas.

Por otra parte, históricamente el registro del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses evidencia una correlación entre el consumo de alcohol y la violencia interpersonal. No obstante, se requiere de la conjunción de otros factores como la normalización de la violencia para resolver los conflictos (INML y CF, 2000) (Pastor, Reg, Fontoba, & García del Castillo-López, 2011) (Acero, 2016). Siguiendo el mismo reporte del Instituto, en 2017 hubo 26.504 lesiones personales en Bogotá, de las cuales 14.241 casos fueron de jóvenes entre los 14 y los 28 años y el 69.62% de las víctimas fueron hombres.

Gráfico 44 lesiones por violencia interpersonal en personas entre los 14 y los 28 años por sexo en Bogotá, 2011 - 2017

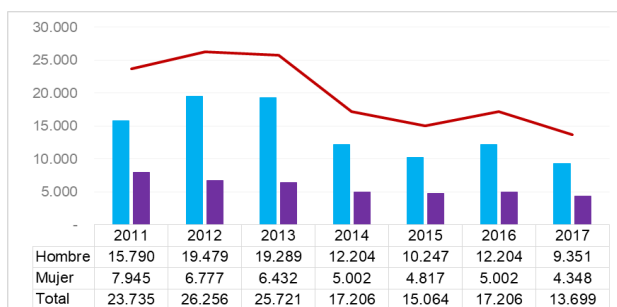
283

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fuente: Datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en: JUACO (Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven").

De acuerdo con la información de la Policía Nacional (SIEDCO), la noche del sábado y la madrugada del domingo es la franja horaria con mayor número de personas lesionadas. El 31,7% de las víctimas fueron mujeres. Santa Fe, Mártires y Candelaria son las localidades con mayor tasa de lesiones personales en la ciudad (SCJ, 2016) (SCJ, 2017).

Tabla 53 Lesiones por violencia interpersonal en el rango de edad 14 - 28 años por localidad y sexo, Bogotá D.C., 2016 - 2017

Localidad	2016		2017	
	Mujeres Jóvenes	Hombres Jóvenes	Mujeres Jóvenes	Hombres Jóvenes
01 USAQUÉN	119	301	149	273
02 CHAPINERO	93	242	124	355
03 SANTA FE	120	279	122	233
04 SAN CRISTÓBAL	288	610	257	557
05 USME	197	398	211	331
06 TUNJUELITO	107	254	123	222
07 BOSA	373	683	356	634
08 KENNEDY	618	1.616	523	1.235
09 FONTIBÓN	142	393	141	439
10 ENGATIVÁ	301	758	362	714
11 SUBA	324	634	320	632
12 BARRIOS UNIDOS	162	286	141	287
13 TEUSAQUILLO	85	248	97	266
14 LOS MÁRTIRES	137	408	120	351

284

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co

15 ANTONIO NARIÑO	65	187	60	156
16 PUENTE ARANDA	116	329	116	299
17 CANDELARIA	38	83	27	71
18 RAFAEL URIBE URIBE	237	482	251	498
19 CIUDAD BOLÍVAR	401	623	402	639
20 SUMAPAZ	0	0	1	1
99 SIN LOCALIZACIÓN	402	1.102	445	1.158
TOTAL	4.325	9.916	4.348	9.351

Fuente: Cálculos propios de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia con información del Sistema de información de clínica y odontología forense SICLICO - INMLCF. Información extraída el día 21/05/2018. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Por otro lado, Santa Fe, Mártires y Candelaria son las localidades con mayor tasa de lesiones personales en mujeres jóvenes en la ciudad.

Tabla 54 Tasa de lesiones por violencia interpersonal en el rango de edad 14 - 28 años por localidad y sexo, Bogotá D.C., 2016 - 2017

Localidad	2016		2017	
	Mujeres Jóvenes	Hombres Jóvenes	Mujeres Jóvenes	Hombres Jóvenes
01 USAQUÉN	223,80	588,26	283,76	540,10
02 CHAPINERO	740,62	1.866,85	1.012,24	2.790,66
03 SANTA FE	1.106,70	2.270,51	1.156,73	1.945,23
04 SAN CRISTÓBAL	570,13	1.176,36	517,94	1.094,41
05 USME	432,34	849,54	464,38	709,54
06 TUNJUELITO	477,49	1.048,33	562,98	938,13
07 BOSA	399,26	712,85	372,36	647,66
08 KENNEDY	428,43	1.078,81	358,68	815,25
09 FONTIBÓN	292,17	826,27	285,15	909,07
10 ENGATIVÁ	300,85	742,69	363,40	702,01
11 SUBA	213,47	421,47	207,58	413,69
12 BARRIOS UNIDOS	642,35	994,89	562,34	996,77
13 TEUSAQUILLO	623,40	1.777,01	729,10	1.945,58
14 LOS MÁRTIRES	1.415,14	3.676,01	1.263,82	3.210,46
15 ANTONIO NARIÑO	538,79	1.448,38	505,60	1.224,11
16 PUENTE ARANDA	479,52	1.231,10	494,04	1.147,97
17 CANDELARIA	1.671,06	2.802,16	1.241,95	2.489,48

285

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

18 RAFAEL URIBE URIBE	548,93	1.066,51	593,73	1.124,94
19 CIUDAD BOLÍVAR	415,05	629,76	411,73	640,22
20 SUMAPAZ	0,00	0,00	116,14	97,56
99 SIN LOCALIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	450,11	1.005,11	451,50	945,74

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de información de clínica y odontología forense SICLICO - INMLCF. Información extraída el día 21/05/2018. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Ahora bien, es menester resaltar que durante el periodo 2017, 80 adolescentes fueron vinculados al proceso administrativo de restablecimiento de derechos por maltrato infantil, de los cuales el 77,5% de los ingresos fueron mujeres adolescentes y el 22,5% fueron de hombres adolescentes, según el ICBF a partir del Sistema de Información Misional SIM- Grupo Protección Sede Nacional. Reporte PARD 2012-2017.

c. Violencia contra las mujeres

En 2016 y en 2017 el 86% de las víctimas de la violencia infligida por la pareja fueron mujeres. De 43.176 mujeres que fueron valoradas por violencia de pareja en 2017, el 43% tenía entre 20 y 29 años y del total de mujeres valoradas, el 60,3% se encontraba en riesgo grave o extremo de violencia mortal (GCRNV, 2018).

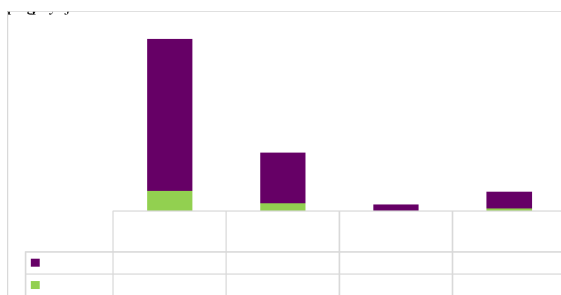
Según la SDIS (2018), la violencia hacia la mujer es una expresión de discriminación de género, que tiene su origen en el espacio doméstico y se proyecta a la esfera pública y que genera o puede generar daño o sufrimiento, a través de violencia psicológica, sexual, patrimonial y económica, simbólica (patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos, etc.), acoso u hostigamiento, doméstica, laboral, obstétrica, mediática (que construye patrones socioculturales reproductores de la desigualdad) e institucional.

La violencia contra la mujer (VCM) se presenta de distintas formas y escenarios, que incluyen: la familia, la comunidad, el Estado, la violencia de género, la de pareja (actual o anterior), la sexual o agresión sexual, la explotación sexual, el acoso sexual, la ablación/mutilación genital femenina, el matrimonio temprano. Esta violencia puede ser no fatal o fatal (Cardona, 2017).

El concepto estandarizado en el ámbito internacional establece que la violencia de pareja es el *"comportamiento de la pareja o expareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control"* (Naciones Unidas, 1993).

En 2017 se registraron 5.909 casos de violencia de pareja en Bogotá entre jóvenes (14 a 28 años). El 67% de los casos se presentaron en la vivienda (73% de las víctimas mujeres).

Gráfico 45 Violencia de parejas jóvenes según escenario del hecho y sexo de la víctima. Bogotá D.C., 2017



Fuente: INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICO

Los principales agresores son el compañero(a) permanente y excompañero (a) permanente (83% de los casos). Se resalta el alto número de casos de agresiones de los novios y exnovios. Un aparte especial en relación con la población entre los 14 y los 28 años corresponde a la violencia en el noviazgo como un hecho bidireccional con prácticas violentas, verbales, físicas y sexuales (caricias de senos, genitales y/o nalgas de su pareja cuando ésta no quería) y con el desarrollo de las TIC, la ciber-violencia que se expresa como dominación, acecho o control de las actividades de la pareja (Celis & Rojas, 2015) (Benavides, 2015) (Pacheco, Inglés & García, 2016) (Martínez, Vargas & Novoa, 2016).

Dos investigaciones recientes en Bogotá arrojan los siguientes datos:

“El 92,7 % de los y las jóvenes ha estado en relaciones de pareja en las cuales se han sentido víctimas de agresión verbal. Un 10 % de la comunidad joven ha tenido conductas sexualmente agresivas con sus parejas y un 2,72 % ha sido perpetrador de conductas calificadas como agresión física severa, que incluyen utilización de armas punzocortantes, amenaza con armas de fuego, entre otras” (Benavides, 2015).

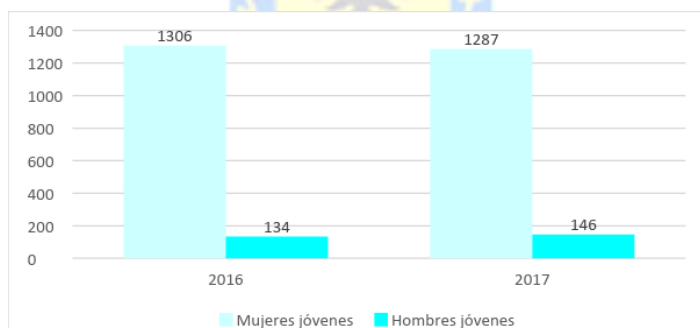
“El 75,9% (446 jóvenes) de los participantes refirió haber sido víctima por parte de su pareja el 51,5% (315) de los participantes reportaron haber ejercido por lo menos una conducta de violencia en su relación de noviazgo” (Martínez, Vargas & Novoa, 2016).

d. Violencia sexual

La delimitación de la violencia sexual incluye no sólo aquella cometida por desconocidos, sino también, la que es ejercida por la pareja o expareja y “las prácticas culturales dañinas como el incesto, la ablación” (Muñoz & Cardona, 2017). Así, la violencia sexual es: “Cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito” (Naciones Unidas, 1993).

Para el año 2017, según los reportes de la Policía Nacional en Bogotá el 40.6% de casos por delito sexual se presentaron en mujeres jóvenes. Además 6 de cada 10 mujeres reportan haber sido víctimas de acoso sexual en el transporte público (Lupo, 2017). Además, cabe resaltar que para este mismo periodo 40 adolescentes fueron víctimas de explotación sexual comercial, de los cuales 35 fueron mujeres y 5 hombres (Sistema de Información Misional SIM- Grupo Protección Sede Nación, 2012-2017).

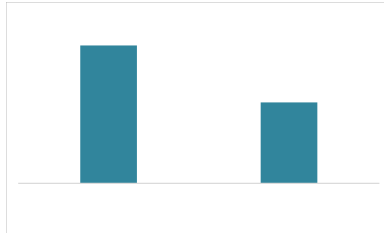
Gráfico 46 Número de casos por violencia sexual en Bogotá por sexo. Jóvenes 14-28 años. (2016-2017)



Fuente: Estadística Delictiva 2018. Policía Nacional de Colombia.

De acuerdo con información del INPEC, en Bogotá, de las personas entre los 18 y los 28 años privadas de libertad, el 7,7 están condenadas y el 4,5 sindicado, por delitos sexuales como acceso carnal abusivo con menor de catorce años, acceso carnal violento, pornografía con menores, proxenetismo con menor de edad o actos sexuales con menor de catorce años.

Gráfico 47 Personas entre los 18 y los 28 años privadas de libertad en Bogotá por delitos sexuales u otros delitos que incluyen éste.



Fuente: SISIPPEC WEB - Reporte generado el 18/06/2018 - INPEC

Otra forma de violencia grave corresponde a la muerte violenta de mujeres por razones de género (feminicidio), es la máxima expresión de la violencia contra las mujeres; normalmente, el feminicidio es precedido por todo un conjunto de violencias asociadas, tales como la violencia física, sexual, psicológica, simbólica, económica, etc. En Colombia, se mide el feminicidio íntimo, entendido por Acero (2011) como aquellos asesinatos por hombres dirigidos a mujeres con un grado de violencia elevado, en los que las víctimas como regla general tenían un lazo y sea familiar, de convivencia, amoroso entre otros.

En febrero de 2018, Sisma Mujer emitió una “nota de alerta sobre el incremento de los feminicidios en Colombia durante enero de 2018”, según la cual, en promedio cada 18 horas murió una mujer por feminicidio íntimo en enero en Colombia, frente a un promedio de cada 2 días y medio en 2017, según datos de Medicina Legal (Sisma Mujer, 2018).

e. Muertes por accidentes de tránsito

En cuanto a las muertes por accidentes de tránsito, en 2017 se observa que los hombres jóvenes son los más afectados por este tipo de hecho. De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría Distrital de Movilidad, el 82,6% de los y las jóvenes fallecidos por accidente de tránsito fue un hombre.

Tabla 55 Número de fallecidos en accidentes de tránsito por sexo y rango etario entre los 14 y 28 años en Bogotá (2017)

RANGO ETARIO	FEMENINO	MASCULINO	Total general
14 a 17	3	5	8
18 a 22	19	59	78
23 a 28	8	79	87
Total, general	30	143	173

289

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fuente: Dirección de seguridad vial y comportamiento de tránsito- SDM. 2017

Por otro lado, según la Secretaría Distrital de Movilidad, más de la mitad de los fallecidos en accidentes de tránsito en el rango de edad entre los 23-28 años fue por accidente en moto.

Tabla 56 Número de fallecidos en accidentes de tránsito en Bogotá por condición y rango etario entre los 14 y 28 años en 2017.

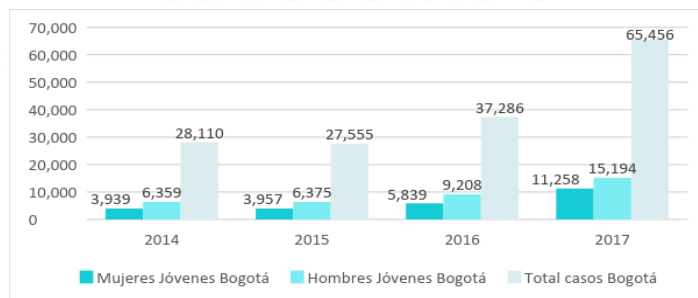
CONDICIÓN	14 a 17	18 a 22	23 a 28	TOTAL, FALLECIDOS
Conductor de Automóvil	0	2	0	2
Ciclista	1	10	9	20
Conductor de Bus	0	0	1	1
Conductor de Camioneta	0	1	1	2
Conductor de Motocicleta	0	33	46	79
Acompañante	2	14	6	22
Pasajero	0	0	2	2
Peatón	5	18	22	45
TOTAL, FALLECIDOS	8	78	87	173

Fuente: Dirección de seguridad vial y comportamiento de tránsito- SDM. 2017

f. Hurtos

En cuanto al hurto, del total de casos reportados en Bogotá durante el 2014, el 36,6% fueron realizados contra mujeres y hombres jóvenes. Por otro lado, entre 2014 y 2017, se observa un aumento de los hurtos contra jóvenes entre los 14-28 años, en más de un 150%.

Gráfico 48 Número de Hurto a jóvenes 14-28 años Bogotá por sexo (2014-2017)



290

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Fuente: Estadística Delictiva 2018. Policía Nacional de Colombia.

g. Vinculación y uso de jóvenes para la criminalidad en Bogotá

En las dinámicas de criminalidad se identifican dos tipos de grupos, los de delincuencia común y delincuencia organizada. La estrategia de los grupos delincuenciales es lograr la vinculación de personas jóvenes para su uso en actividades criminales a través de prácticas graduales y progresivas. Las actividades pueden comenzar con tareas sencillas de correos y mandaderos, y luego aumentan sus responsabilidades cuando actúan como campaneros e informantes. Después comienzan a cobrar extorsiones establecimientos comerciales y les usan para cometer hurtos. El proceso de vinculación se considera completo cuando las y los jóvenes realizan actividades directas de narcotráfico, hurto calificado y sicariato (Defensoría del Pueblo, 2014) (Eslava & Ruiz, 2015).

Las niñas y mujeres jóvenes se vinculan a las organizaciones criminales bajo una perspectiva diferente a la que pueden tener los varones. En general no enfrentan los retos de violencia y riesgo frente a otras bandas criminales o la Policía, pero en cambio son víctimas de violencia sexual y suelen ser compañeras sentimentales de algún miembro de la banda (Grajales, 1999) (Econometría, 2009) (Defensoría del Pueblo, 2015) (Redacción Judicial, 2014) (Tovar, 2015) Otros “oficios” asignados a mujeres jóvenes son la logística y operación del microtráfico, como operarias en el empaque y distribución de mercancías y como distribuidoras y comerciantes de sus propios “puntos” “zonas” “plazas” o “territorios” (Pérez & Mejía, 1997) (Rojas, 2001) (Rubio, 2007) (Econometría, 2009) (Eslava & Ruiz, 2015).

En Bogotá, más que estructuras, las redes de criminalidad han permanecido a lo largo del tiempo como forma de vínculo generacional desde hace 50 años, hecho que se evidencia en la concentración de la violencia homicida en la ciudad. (Secretaría Distrital de Gobierno y la Universidad Nacional, 2007) (FIP, 2013) En este escenario delincencial, familias con características delincuenciales se han mantenido generacionalmente en varios territorios cumpliendo el papel de organización, las cuales suelen ser familias extensas en las que niños, niñas y adolescentes crecen vinculados a las dinámicas delincuenciales (Benavides, Henry & Cardona, Sonia, 2017).

De acuerdo con el Observatorio de Drogas del Ministerio de Justicia:

“El microtráfico y narcomenudeo surge como una alternativa para las redes criminales que ven en el mercado local la posibilidad de obtener mayores rentabilidades sin correr mayores riesgos y tener una alta tasa de retorno a la inversión en menor tiempo que el tráfico internacional” (ODC, 2015).

“Las actividades relacionadas con el microtráfico son difíciles de detectar por las autoridades, ya que la cadena de abastecimiento solo permite la participación de individuos que han aprobado altos estándares de confiabilidad criminal (es frecuente que haya lazos de parentesco entre las personas que ejecutan estas actividades) [...] El narcomenudeo llama la

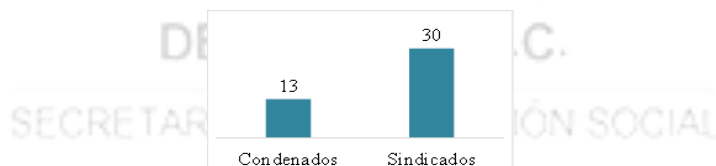
atención de la ciudadanía en aquellos casos en que la transacción es seguida por el consumo de la sustancia en el espacio público” (ODC, 2016).

Entre los barrios con mayor concentración de problemas de seguridad, en particular intolerancia, microtráfico y hurto son: Ciudad Bolívar es la Localidad con mayor número de hechos delictivos, siendo los barrios Lucero, Meissen, el Paraíso y Juan Pablo II, los más críticos. Las Cruces y San Bernardo son los barrios más críticos en Santa Fe, en Suba el barrio Rincón, el barrio Marco Fidel Suárez en la localidad Rafael Uribe Uribe y el barrio San Francisco, en límites entre Bosa y Soacha (NoticiasRCN, 2014) (Segura Álvarez, 2014) (NoticiasRCN, 2018).

De acuerdo con información de la Policía Metropolitana de Bogotá, en 2016 fueron desarticulados 119 grupos de delincuencia común organizada y 147 en 2017 (MEBOG, 2018). Como actores vinculantes en la ciudad, además de la familia (hermano, tío, primo o en algunos casos el padre, quien delega tareas puntuales), están los amigos y amigas³⁰ y los pares escolares³¹ con particular énfasis en los contextos sociales y locales que han naturalizado la violencia. Se identifican como sitios críticos: Barrios Santafé y San Bernardo en el centro de Bogotá, La Primera de Mayo, la 85 en Chapinero, el 7 de agosto, las Ferias y algunos barrios de Ciudad Bolívar y Bosa. (Defensoría del Pueblo, 2015) (Benavides & Cardona, 2017) (SAT, 2013) (SAT, 2016).

En Bogotá, de acuerdo con información de la Fiscalía General de la Nación³², en 2017 se crearon 57 noticias criminales por uso de menores de edad en la comisión de delito (Art 188D ley 1453 de 2011) y según el INPEC en relación con personas privadas de libertad, de los sindicados entre los 18 y los 28 años, el 2,3% incluye como delito el uso de personas menores de edad para cometer delitos.

Gráfico 49 Personas entre los 18 y los 28 años privadas de libertad por uso de menores de edad para cometer delitos o por otros delitos que incluyen éste. Bogotá (2017)



Fuente: SISIPPEC WEB - Reporte generado el 21/06/2018 - INPEC

³⁰ La vida nocturna y la rumba cuenta en Bogotá con más de 10 mil bares concentrados en 42 zonas.

³¹ Los centros educativos se constituyen en un objetivo para los expendedores de estupefacientes, especialmente de marihuana y bazuco.

³² <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/> Fecha de consulta: 23/07/2018

8.1.3. Acceso a la justicia

En cuanto al concepto de “Justicia”, ésta tiene diferentes significados. De una parte, hace referencia a un servicio público, de otra identifica una función a cargo del Estado y en tercer lugar corresponde a la denominación de un derecho fundamental. En el marco de la Política Pública de Juventud 2019 - 2030 se asumirá como el derecho fundamental de acceso a la justicia.

Como lo establece el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), el acceso a la justicia se concibe como un derecho humano que se expresa en la igualdad material y formal de oportunidades con que cuenta la ciudadanía, para reclamar sus derechos y obtener una respuesta efectiva, eficaz y eficiente.

El país ha logrado posicionar en los usuarios y usuarias la justicia administrativa, sin dejar de lado las ventajas que la jurisprudencia nacional, la justicia restaurativa y los mecanismos alternativos para la resolución de conflictos. Bogotá ha sido pionero en el desarrollo de programas de justicia restaurativa que deben ser considerados como buenas prácticas a fortalecer en la ruta de la resocialización y la inclusión social de delincuentes jóvenes no violentos, así como también en materia de conflictos escolares y comunitarios.

8.1.3.1 Problemas en el acceso a la justicia

Los principales problemas asociados al acceso a la justicia en Bogotá por parte de la población juvenil corresponden a: (i) Obstáculos para la operación integral del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA³³; (ii) Criminalización del consumo de psicoactivos; (iii) instrumentalización y uso en actividades criminales; (iv) ausencia de opciones diferenciadas para jóvenes mayores de 18 y menores de 28 años en el sistema penal colombiano y (v) desconocimiento institucional del modelo de la aplicación de la Justicia Restaurativa como alternativa en la justicia.

a. Obstáculos para la operación integral del sistema de responsabilidad penal para adolescentes – SRPA

Según la Ley 1098 de 2006 – Código de infancia y adolescencia – el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA):

“Es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos, que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible” (Ley 1098, 2006, art.139).

³³ Véase: DeJusticia (2011). *Consejo Superior De La Judicatura Monitoreo De Sanciones A Adolescentes Formulación de metodologías* en: https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_341.pdf

Este sistema difiere del de justicia para mayores de 18 años, por lo tanto, quienes se encargan de atender los casos remitidos allí, son las autoridades competentes en materia de infancia y adolescencia, es decir, los defensores de familia. Desde esta perspectiva, se privilegia la justicia desde un enfoque restaurativo que actúa como complemento al sistema retributivo, en búsqueda de alternativas a las medidas punitivas cuando se enfrentan conductas sancionables en personas menores de 18 años.

Los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, definen que “Este enfoque permite integrar los factores individuales, la conducta punible y las circunstancias del adolescente o joven. Se enfatiza en la reparación del daño causado a la víctima y la restauración de vínculos sociales” (ICBF, 2017, p.65).

De acuerdo con Pedroza, 1,4 de cada 1.000 adolescentes hombres de 14 a 17 años son infractores de la ley penal vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. La detención preventiva en Bogotá es intensiva en cuanto a lesiones personales, hurtos agravados y porte de psicoactivos y las capturas en flagrancia se hacen principalmente por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (8,3%) y hurto calificado (7,8%) y el 1% corresponde a lesiones según datos de la Fiscalía General de la Nación (Pedroza, 2017). Ahora bien, en el año 2017, 4.344 jóvenes ingresaron al SRPA, de los cuales el 83,75% fueron hombres y el 16,25% mujeres. Además, las localidades que registraron el mayor número de ingresos de jóvenes al SRPA fueron Bosa (563), Kennedy (516) y Suba (431) (Pedroza, 2017). Por otro lado, cabe resaltar que ningún joven de la localidad Sumapaz ingresó al SRPA en el 2017.

Tabla 57 Jóvenes que ingresaron al SRPA en Bogotá por localidad (2017).

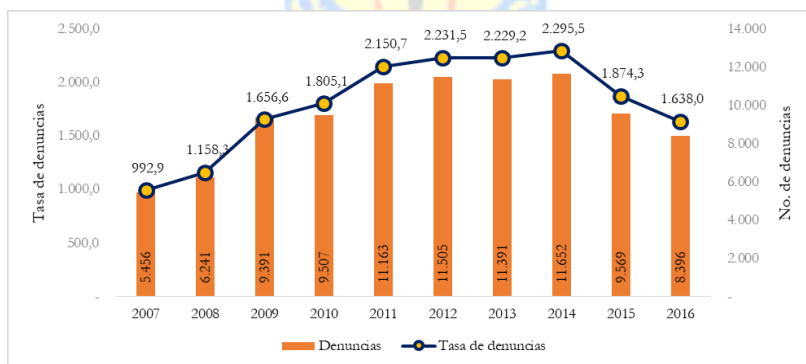
Localidad	N.º de ingresos
Bosa	563
Kennedy	516
Suba	431
Ciudad Bolívar	429
San Cristóbal	385
Engativá	377
Rafael Uribe Uribe	325
Usme	280
Usaquén	179
Santafé	172
Fontibón	171
Puente Aranda	121
Barrios Unidos	77
Teusaquillo	75

Tunjuelito	68
Antonio Nariño	67
Chapinero	40
Los Mártires	37
La Candelaria	13
Sumapaz	0
Cáqueza	1
La Calera	2
otros	15

Fuente: Centro especializado Puente Aranda – Informe de gestión – Valijas año 2017. ICBF.

Entre 2007 y 2017, en Bogotá, el 75% de los adolescentes y las adolescentes tenían 17 años al ingresar al sistema, en el resto del país este porcentaje fue del 67%. En este sentido, en Bogotá el 85% fueron hombres y en el resto del país los hombres fueron el 89% (ICBF, 2018). En términos de las denuncias, según datos de la Fiscalía General de la Nación, el comportamiento también muestra un descenso desde 2015.

Gráfico 50 Denuncias y tasa de denuncias por 100.000 adolescentes. SRPA Bogotá 2007 - 2016



Fuente: Proyecciones del Censo – DANE. Fiscalía General de la Nación – SPOA. (Pedroza, 2017)

Como se observa en la Tabla 58, en 2016, los hombres contaron con un mayor número de vinculaciones al SRPA, en comparación con las mujeres, con un total de 3.666 ingresos.

En cuanto a los delitos cometidos por los adolescentes en Bogotá, los tres que más se destacaron fueron:

- Hurto (49,90%)

- Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (24,91%)
- Lesiones personales (7,12%) (ICBF, 2016, p. 24)

Tabla 58 Número de adolescentes infractores de la ley penal vinculados al Sistema de responsabilidad penal de adolescentes en Bogotá por sexo y delito (2013-2016)

Año	Total, adolescentes entre 14 y 17 años vinculados al SRPA por la presunta comisión de un delito	Hombre	Mujer	Hurto	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	Lesiones Personales
2013	8.124	6.826	1.298	45,11%	31,91%	6,57%
2014	8.036	7.004	1.032	44,20%	31,57%	6,93%
2015	6.329	5.478	851	52,54%	22,01%	7,77%
2016	4.460*	3.666	794	52,83%	12,13%	8,39%

Fuente: Observatorio del Bienestar de la Niñez. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. *Datos con corte a diciembre de 2016.

En términos de delitos, según cifras del ICBF para el periodo 2007-2017, los homicidios revisten mayor gravedad, aunque los hurtos representan el 36,7% del total de delitos cometidos en el país; esta cifra en Bogotá fue del 50%. (ICBF, 2018). Además, para la atención integral de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal y sus familias, los Centros Forjar cuentan con un modelo de atención que para el año 2017 se proyectó implementar con 910 participantes vinculados al SRPA en sus tres unidades operativas: Ciudad Bolívar (300 cupos), Suba (200 cupos), Rafael Uribe (200 cupos) y en rotación 75 (210 cupos).

Como resultado de la gestión se logró una cobertura mayor a la esperada con un total general de 1566 adolescentes y jóvenes, entre hombres (H), mujeres (M) e intersexuales (I) atendidos, cumpliendo sanciones impuestas por el SRPA (Comité Distrital de Infancia y Adolescencia, 2017). A continuación, se presenta el cuadro con los hombres y las mujeres jóvenes que participaron en los procesos llevados a cabo en los Centros Forjar de la Secretaría de Integración Social:

Tabla 59 Número de jóvenes participantes en los Centros Forjar vinculados al SRPA por sexo, Rango Etario y localidad... Bogotá 2017.

UNIDAD OP.	13 Y 17 AÑOS			18 Y 25 AÑOS			TOTAL GENERAL
	Hombre	Mujer	Intersexual	Hombre	Mujer	Intersexual	
Ciudad Bolívar	185	37	0	375	51	0	648
Rafael Uribe	256	55	1	200	26	0	538
Suba	94	22	1	237	26	0	380
Total	535	114	2	812	103	0	1566

296

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS. Fuente: Sistema de Información Misional SIRBE. Reporte con corte a 31 de diciembre 2017 en el marco del plan de desarrollo BMT

Tabla 60 Proporción de personas menores de edad sancionados por homicidio, Bogotá, D.C., 2007 - 2016 por sexo y edad

Edad	14 años	15 años	16 años	17 años	Total	Comportamiento por edad
Mujeres	25%	33%	14%	0%	17	
Hombres	0%	13%	16%	11%	148	
Casos totales	12	26	58	69	165	

Fuente: Fiscalía General de la Nación. Dirección de Evaluación de Políticas Públicas. (Pedroza, 2017)

En cuanto a la integralidad del Sistema y la atención que se brinda a los adolescentes y las adolescentes en relación con sus oportunidades para construir un proyecto de vida que les permita reconstruir su presente y no reincidir cuando egresan y vuelven a sus familias y comunidades, se evidencian carencias fundamentales en relación con la inexistencia de modelos educativos diferenciales, basados en el respeto por el sujeto adolescente, el afecto, la construcción de vínculos positivos, la resiliencia y reconocimiento de los talentos, habilidades e intereses personales.

Además, el Sistema no cumple a cabalidad con la prevención por vía del desarrollo de acciones posteriores al cumplimiento de la sanción. Al respecto, los lineamientos técnicos del ICBF, “la preparación para el egreso debe desarrollarse desde el mismo momento en que un adolescente ingresa al Sistema”, de manera que “tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural” (ICBF, 2016).

Otro asunto de especial importancia es el rol de las madres y los padres de familia en el proceso de prevención de la reincidencia de las adolescentes y los adolescentes que se encuentran en el SRPA y más cuando algunas especialidades delictivas hacen parte de las prácticas familiares como el atraco callejero (Perea, 2016). Por otra, la prevención por vía del desarrollo de acciones posteriores al cumplimiento de la sanción. Además de prevenir las conductas punibles, la familia en el SRPA es corresponsable en el fortalecimiento de las oportunidades protectoras, pedagógicas y restaurativas. (Barraquer, 2015).

b. Sistema normativo que asume el consumo de SPA como una amenaza

El endurecimiento de la política contra las drogas durante las últimas décadas ha conllevado a que la prisión se convierta en la forma privilegiada de castigo y tratamiento y es una de las principales causas de detención. Entre 2005 y 2016 el 29,1% de las capturas de la policía en el país fueron por presunto tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. La vinculación al SRPA en Bogotá por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes ha variado porcentualmente desde 2017, en particular, por el incremento del hurto y los hechos de violencia con lesiones personales. En términos de las sanciones aplicables por este delito, dado que cerca del 94% de las capturas se realizan en flagrancia, los beneficios de reducción de la pena son de máximo el 12,5%, lo que implica para hombres y mujeres jóvenes implicados una desventaja frente a otros hechos punibles (Chaparro & Pérez, 2017).

Tabla 61 Proporción de sancionados por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. SRPA Bogotá, 2007 - 2015 por sexo y edad

Edad	14 años	15 años	16 años	17 años	Total	Comportamiento por edad
Mujeres	0%	3%	3%	7%	201	
Hombres	4%	4%	4%	3%	1545	
Casos totales	147	338	551	710	1746	

Fuente: Fiscalía General de la Nación. Dirección de Evaluación de Políticas Públicas. (Pedroza, 2017)

En relación con la población privada de libertad, Dejusticia establece, con información del INPEC, que el 28,78% del total interno, corresponde a personas jóvenes entre los 18 y los 25 años, así mismo, el 31,9% de las personas aprehendidas por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes se encuentra en ese mismo rango de edad (Chaparro & Pérez, 2017).

En 2016 se realizaron 38.887 capturas de personas entre los 14 y los 29 años. Cerca de 44% del total de las capturas realizadas por drogas fueron por menos de 50 gramos de base de coca, bazuco y cocaína. Según datos del Ministerio de Justicia y del Derecho, entre 2011 y 2014 el 30,71% de las condenas fueron por porte o posesión simple de drogas.

“El porte simple, para los casos en que la cantidad de sustancia está por debajo o supera ligeramente la dosis personal, puede estar reflejando casos en los que se está criminalizando a usuarios de drogas, a los que no se les probó que estaban portando para fines distintos al consumo personal” (ODC, 2017, p. 166).

En consideración, Dejusticia afirma que hay sobre penalización para delitos relacionados con las drogas y aun así no se ve ningún impacto en la reducción de la producción, tráfico, uso y delincuencia asociada con éstas, y menos en un sistema de privación de libertad y penitenciario con sobrepoblación y con baja capacidad de resocialización.

c. Ausencia de opciones diferenciadas para jóvenes mayores de 18 y menores de 28 años en el sistema penal colombiano

El Sistema Penal Colombiano funciona bajo el modelo acusatorio desde 2004, que tiene como características propias que el juicio se rige por principios de oralidad, publicidad, contradicción y concentración y la separación de las funciones de acusación y juzgamiento. Además de la Rama, intervienen la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Policía Judicial, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General y las víctimas.

Las personas jóvenes entre los 18 y 28 años que cometan delitos son tratados como adultos en el sistema penal y por tanto asumirán las consecuencias jurídicas de la conducta punible y las penas que el juez determine sin consideración a su edad. Los únicos grupos que reciben apoyo social de acuerdo con sus condiciones o características de género, étnicas, de discapacidad, orientación sexual y ciclo vital son quienes se encuentran reclusas en los establecimientos carcelarios y penitenciarios, así: Grupos étnicos (comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras y pueblos indígenas); sectores sociales (madres gestantes y lactantes, personas con discapacidad, sectores LGBTI y extranjeros) y sectores etarios (adultos mayores)(INPEC).

El 28% de las personas que se encuentran privadas de libertad se encuentra entre los 18 y los 28 años. A la fecha el 59% de las personas jóvenes condenados están en establecimiento penitenciario por hurto (1.202), tráfico fabricación o porte de estupefacientes (310) y homicidio (263).

Tabla 62 Jóvenes (18 a 24 años) por sexo con medida intramural según situación jurídica en Bogotá (31/12/2017)

Establecimiento	Condenado		Sindicado	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá		1.757		243
EC Bogotá		797		841
RM Bogotá	448		112	

Fuente: SISIPEC WEB - Reporte generado el 18/06/2018

De los cuales según Dejusticia el 83,64% son hombres y el 16,36% mujeres. (Uprimny Yepes, Chaparro Hernández, & Cruz Olivera, 2017). La tabla 62 muestra el número de jóvenes bogotanos y bogotanas condenados reincidentes en las cárceles nacionales a corte 10 de Diciembre de 2018. La tabla muestra que en total 1088 jóvenes son reincidentes de los 5634 que están en alguna cárcel. Esto significa que el 19,3% de los jóvenes y las jóvenes de Bogotá en las cárceles son reincidentes.

299

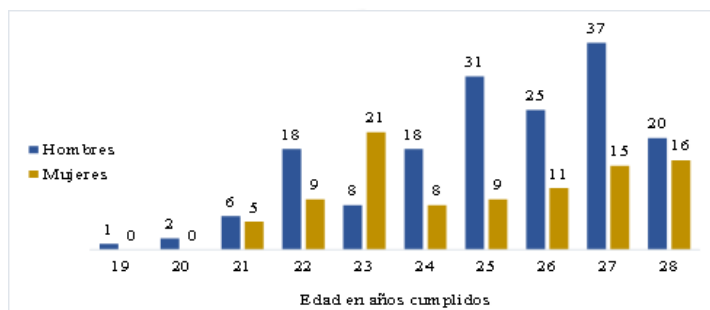
Tabla 63 Reincidencia entre jóvenes que declaran vivir en Bogotá en las Cárceles Nacionales 2018.

Tipo de medida	Condenados de 14 a 28	
	Total	Reincidentes
Intramural	4454	937
Vigilancia	191	32
Domiciliaria	989	119

Fuente: Cálculos SDIS con información suministrada por INPEC, corte 10 de diciembre de 2018

Desde el año 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- en convenio con el Ministerio de Justicia, Colsubsidio y la Fundación Acción Interna, brinda atención a la población post penada en orientación para el acceso a los servicios de salud y educación; acompañamiento psicosocial; asesoría jurídica y acompañamiento para la vinculación laboral o gestión de empresas y emprendimientos. Desde su puesta en operación, Casa Libertad ha atendido a 1.140 personas de las cuales 166 son hombres y 94 mujeres entre los 18 y los 28 años.

Gráfico 51 Usuarios de Casa Libertad según edad. Bogotá.



Fuente: Casa Libertad, junio de 2018

Las principales dificultades a las cuales se enfrentan las personas entre los 18 y los 28 años al egresar de un centro penitenciario son (i) El registro de Antecedentes y anotaciones que les dificulta una

vinculación laboral formal y (ii) Un 10% de población en este rango de edad tiene problemas con el consumo de SPA, que dificultan su integración a la familia y a la sociedad.

d. Desconocimiento institucional del modelo de la aplicación de la Justicia Restaurativa como alternativa de aplicación de justicia con jóvenes

En el SRPA la privación de la libertad debe ser una sanción de carácter excepcional y cuando ocurre, debe durar el menor tiempo posible. Para el caso de las personas jóvenes entre los 18 y los 28 años el proceso no incluye mecanismos para afrontar el perjuicio ocasionado por el delito. Así, restablecer una relación resquebrajada entre la víctima, la comunidad y al ofensor por un delito, requiere de instancias que lo faciliten.

Si la comisión de un delito “hace daño” a quien lo comete y a la víctima, reparar le implica al ofensor reconocer el alcance de sus actos y compensar a quien ha ofendido y a la comunidad, a través de al menos dos rutas, por la vía judicial o por la vía comunitaria. Por la vía judicial el fiscal del caso avalado por el juez de conocimiento puede renunciar a la persecución penal y remitir el caso a mediación o en la audiencia de juzgamiento, el juez respectivo puede imponer cualquiera de las cuatro sanciones no privativas de libertad y su cumplimiento se hace previo un encuentro con la víctima para definir la forma de reparación del daño causado.

Para el cumplimiento efectivo del propósito de reponer, restablecer y concientizar sobre el sentido de la responsabilidad, se requiere de la actuación de la persona que ha cometido la ofensa y el ofensor y del apoyo de la comunidad y las autoridades e instituciones del Sistema con compromiso de sus familias (Convenio ICBF-FRB-Alianza por la Niñez Colombiana-UNICEF, 2012). Entre 2007 y 2015, como muestra Pedroza en su investigación, la aplicación de medidas privativas de libertad se ha incrementado del 22% al 38% en relación con las otras medidas y servicios a la comunidad pasó de ser una opción para el 4% de los casos a ser del 15%.

Gráfico 52. Proporción de imposición de privación de libertad frente a otras medidas en Bogotá, 2007 - 2015

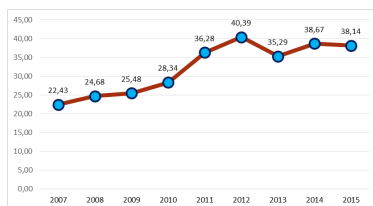
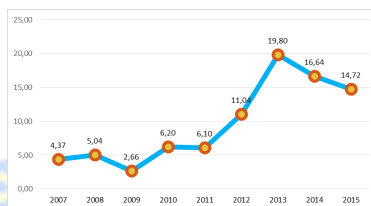


Gráfico 53. Proporción de imposición de servicios a la comunidad frente a otras medidas en Bogotá, 2007 - 2015



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura. UDAE En: (Pedroza, 2017)

En Bogotá, para el caso de SRPA se cuenta con la Casa de Justicia Juvenil Restaurativa, localizada en la Localidad de Santa Fe (Cr 4 no 23 – 28) desde mayo de 2017, la cual funciona basada en la articulación interinstitucional de la Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Consejo Superior de la Judicatura.

8.2. Dimensión Ser Joven

Tal como recoge el diagnóstico de la dimensión Ser Joven, elaborado por la Subdirección de Juventud de la SDIS, el reconocimiento de las personas jóvenes como sujetos de derechos, capaces de transformar realidades y de incidir en asuntos de la vida pública es relativamente reciente. Históricamente se ha vinculado a la población joven con factores negativos como la violencia, la delincuencia, la inexperiencia y la incapacidad de actuar en temas de interés general, desconociendo así, sus capacidades de agenciamiento para contribuir a su desarrollo personal humano, social, político, cultural y económico (Jiménez & Franco, 2014).

En Colombia, la capacidad de agencia de los jóvenes y las jóvenes, se sustenta especialmente, en su derecho a la participación y organización, contemplado en la Ley Estatutaria de Juventud 1622 de 2013, que en su artículo 1, señala que:

“La población joven del país tiene derecho a vincularse a los procesos de toma de decisiones que le conciernen o que afecten directa o indirectamente la obtención de condiciones de vida digna, así como a tomar parte en los diversos aspectos de la vida socioeconómica, tanto en su relación con el Estado, como con otros actores sociales” (Ley 1622, 2013, art.9).

Pero la identidad de los jóvenes y las jóvenes no es homogénea, está atravesada por múltiples maneras de ser y hacer la ciudadanía, a través de expresiones singulares, estéticas, narrativas y

cosmovisiones diversas, que se configuran a partir de sus relaciones con el territorio, sus identidades étnicas (jóvenes negros, afrodescendientes, palenqueros, rom, raizales), por su género (hombres, mujeres, miembros de los sectores LGBTI), condiciones (discapacidad), la etapa del transcurrir vital en la que se encuentran, sus talentos, formación, costumbres, y un sinnúmero de factores que inciden directamente en la conformación del Ser Joven.

En este sentido se dan puntos de encuentro con los ODS 5 (Igualdad de género) y ODS 10 (Reducción de las desigualdades) en los que se hace hincapié en la garantía del acceso universal a los servicios y oportunidades laborales, estos se convierten en retos para el fortalecimiento, reconocimiento y valoración de estas diferencias que sustenta el potencial juvenil, su capacidad para afrontar, gozar y disfrutar la vida; sus expresiones diversas y creativas de la realidad, a través de discursos, narrativas, estéticas, cosmovisiones y talentos. Lo cual involucra el desarrollo de capacidades para el reconocimiento juvenil, el fortalecimiento de la participación y la movilización; el acceso a la información y el conocimiento a través de las TIC³⁴, para que así, puedan tomar decisiones que contribuyan a su desarrollo personal, en comunidad y de la ciudad (SDIS, 2018).

8.2.1. Problemas que afectan la identidad y participación de las personas jóvenes

a. Escasa participación de los jóvenes y las jóvenes

De acuerdo con la Subdirección para la Juventud (2018), la participación es un medio para hacer el tránsito de una democracia representativa a una participativa (Santos y Avritzer, 2002), en la medida que la comunidad de jóvenes logren posicionar sus intereses colectivos como grupo poblacional en la agenda política³⁵, pero también, la participación representa la oportunidad para realizar control ciudadano en el desempeño de quienes ostentan el poder.

Sin embargo, la tendencia es que las personas, entre ellas los jóvenes y las jóvenes se están alejando paulatinamente de los asuntos públicos para asumirse como simples beneficiarios de la acción estatal (Escudero, 2007). Las personas jóvenes sienten apatía por la política y se muestran reacios de participar en las instancias y espacios institucionales que existen actualmente.

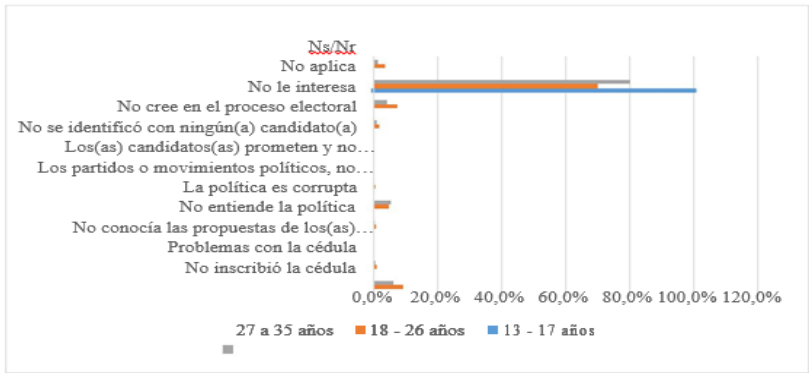
En términos de cifras para Bogotá, en los procesos electorales llevados a cabo en el 2010, el 49,40% de los jóvenes y las jóvenes entre 18 y 26 años votaron, mientras que en las elecciones de 2011 se presentó una disminución en su participación del 12% (Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, 2013). De acuerdo con el gráfico 54, las principales razones aducidas por la población joven para

³⁴ Tecnologías de la información y la comunicación.

³⁵ Problemas sobre los que la autoridad tiene competencias, puede y quiere decidir (CEPAL, 2009).

nunca haber votado fueron: no les interesa, la política es corrupta o simplemente no creen en el proceso electoral o no inscribieron la cédula.

Gráfico 54. Principales razones por las que no vota la población de 13-35 años en Bogotá (2015)



Fuente Encuesta Bienal de Cultura 2015. Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

Analizando otros resultados de la Encuesta Bienal de Cultura, se observa que, frente a las conversaciones sobre política, un 25% de las personas jóvenes entre 13 y 17 años, se va de la reunión, un 23% escucha, pero nunca participa y un 17% a veces da su opinión. Los jóvenes y las jóvenes entre 18 y 26 años se interesan un poco más por la participación política y aproximadamente un 25% participa en las discusiones y ofrecen su opinión (Encuesta Bienal de Cultura, 2015).

Ahora bien, la Encuesta Bienal de Culturas, permite establecer que alrededor de la quinta parte de la población joven entre 18-28 años se sienten muy motivados a votar por presidente y alcalde. Mientras que, al votar por la Junta Administradora Local, solo el 12% de estos se sienten muy motivados a votar (SCRD, 2017).

Tabla 64 Porcentaje de jóvenes (18-28 años) en Bogotá que se sienten muy motivados a votar por:

Motivado a votar por:	18 a 22 años	23 a 28 años	18 a 28 años
Presidente	18%	22%	20%
Alcalde	18%	21%	19%

Congreso	12%	14%	13%
Concejo Distrital	11%	13%	12%
Junta Administradora Local	12%	13%	12%

Fuente: Encuesta Bienal de Culturas 2017. Observatorio de Culturas de la Secretaría Distrital de Cultura y Deporte.

Por otro lado, los y las jóvenes en los diferentes diálogos manifestaron tener una baja confianza en la institucionalidad por razones como: la instrumentalización de las juventudes, la corrupción, politización de los espacios y la falta de relevo generacional. Además, de acuerdo con la Encuesta Bienal de Culturas, para el año 2017, la confianza en las diferentes instituciones distritales por parte de los y las jóvenes no superó el 8%, donde las Alcaldías locales fueron las que presentaron el mayor porcentaje de confianza por parte de esta población con tan sólo un 7.8%.

Tabla 65 Porcentaje de jóvenes (18-28 años) en Bogotá que confían bastante en las siguientes instituciones (2017):

Confían bastante en:	Indicador 14 a 17 años	Indicador 18 a 22 años	Indicador 23 a 28 años	Indicador 14 a 28 años
El Concejo Distrital	3,6%	3,6%	3,8%	3,7%
La Alcaldía Mayor	6,5%	7,0%	6,9%	6,8%
Las Juntas Administradoras Locales	5,1%	6,5%	6,8%	6,3%
Las Alcaldías Locales	6,4%	7,6%	8,9%	7,8%
La Contraloría Distrital	4,5%	5,8%	7,3%	6,1%
La Veeduría Distrital	4,0%	4,6%	5,8%	4,9%
La Personería Distrital	6,6%	6,1%	7,5%	6,8%

Fuente: Encuesta Bienal de Culturas 2017. Observatorio de Culturas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

En este sentido, el Índice de Desarrollo Juvenil de Medellín (IDJ, 2011-2012) identificó, que la participación juvenil no se aleja de la política, sino de las formas tradicionales de su ejercicio dado que existe una desconfianza generalizada por los partidos políticos (IDJ, 2011-2012).

En cuanto a la participación en organizaciones la Encuesta Multipropósito para Bogotá Distrito Capital³⁶ revela que, de la población joven encuestada, el 86,68% no participa en ninguna organización, mientras que el 7,99% participa en organizaciones religiosas y el 2,53% lo hace en organizaciones artísticas (DANE, 2014).

Por su parte, la Encuesta Multipropósito 2017, destaca que aproximadamente el 90% de jóvenes de las zonas urbanas no participa en ninguna organización, mientras que en las zonas rurales el porcentaje es de 86,2%. Por otro lado, las localidades de las zonas urbanas donde hay un mayor porcentaje de participación de jóvenes son: Barrios Unidos (17,1%) y Fontibón (14,3%). En lo que concierne a las zonas rurales, Sumapaz (43,7%) y Usaquén (15,8%), son las localidades donde hay mayor participación por parte de las personas jóvenes.

Los porcentajes de participación en organizaciones de mujeres y hombres son similares; 10,0% y 11,1% respectivamente. Por su parte, el porcentaje de participación en alguna organización entre las personas jóvenes que declaran alguna pertenencia étnica (indígena, gitano, raizal del archipiélago de San Andrés, palenquero/a de San Basilio, negro/a, mulato/a o afrodescendiente) es 22,47%, los que reportaron tener alguna limitación física es 13,32%, y para el sector joven LGBTI es 9,62% (DANE, 2017).

Tabla 66 Porcentaje de jóvenes (14-28 años) en Bogotá que participan en alguna organización en Bogotá por zona y localidad (2017)

ZONA	Localidad	Número de jóvenes que participan en alguna organización	Total de jóvenes	Porcentaje de jóvenes que participan en alguna organización
URBANO	Usaquén	13.843	110.274	12,6%
	Chapinero	3.017	32.142	9,4%
	Santafé	1.913	22.247	8,6%
	San Cristóbal	7.079	100.752	7,0%
	Usme	13.135	94.343	13,9%
	Tunjuelito	5.078	48.170	10,5%

³⁶ Cabe resaltar que esta encuesta no desagrega los datos por edades, razón por la cual es difícil ver más a fondo la manera en que las personas jóvenes participan dentro de los espacios que ofrece la ciudad.

	Bosa	16.425	192.454	8,5%
	Kennedy	31.140	311.473	10,0%
	Fontibón	14.502	101.509	14,3%
	Engativá	22.399	207.955	10,8%
	Suba	31.107	314.941	9,9%
	Barrios Unidos	10.085	58.869	17,1%
	Teusaquillo	4.017	31.413	12,8%
	Los Mártires	2.681	22.742	11,8%
	Antonio Nariño	2.774	26.581	10,4%
	Puente Aranda	5.800	54.502	10,6%
	La Candelaria	655	5.300	12,4%
	Rafael Uribe Uribe	9.025	89.123	10,1%
	Ciudad Bolívar	19.294	202.611	9,5%
	Total	213.971	2.027.403	10,6%
RURAL	Usaquén	9	57	15,8%
	Chapinero	7	58	12,1%
	Santafé	4	92	4,3%
	San Cristóbal	0	46	0,0%
	Usme	52	708	7,3%
	Suba	38	397	9,6%
	Ciudad Bolívar	35	319	11,0%
	Sumapaz	125	286	43,7%
	Total	270	1963	13,8%

Fuente: Encuesta Multipropósito 2017. Cálculos realizados por la Secretaría Distrital de Planeación.

Por su parte, en relación con el histórico de jóvenes alcaldes locales desde el 2008 hasta hoy, se evidencia poca representatividad de la comunidad de jóvenes y, por el contrario, una tendencia hacia la elección de personas por encima de los 30 años para ocupar estos cargos (SDIS, 2018). En cuanto a la participación de los jóvenes y las jóvenes en el Concejo Distrital, éste se encuentra conformado por 45 concejales de 12 partidos el 25 de octubre de 2015, de los cuales ninguno es joven por lo tanto, en el concejo no hay ningún líder joven que logre representar y dar a conocer los intereses de esta población.

b. Dificultades para la organización y la movilización

De acuerdo con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, los procesos y prácticas organizativas de la comunidad de jóvenes se entienden como:

“El número plural de personas constituidas en su mayoría por jóvenes que desarrollan acciones bajo un objetivo y nombre común, cuentan con mecanismos para el flujo de la información y comunicación, y establecen mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes” (Ley 1885, 2018, art 5).

Estos procesos y prácticas organizativas se dividen en tres: formalmente constituidas, no formalmente constituidas e informales (SDIS, 2018). En este sentido, es importante precisar que la organización y la movilización generalmente son producto de coyunturas en las cuáles se identifican objetivos comunes que pueden estar relacionados con inconformidades frente a situaciones, necesidades insatisfechas o, por el contrario, cuando existen ideas comunes o sueños (Maslow, 1987).

De acuerdo con información del IDPAC 2017, procesada por la Subdirección para la Juventud (2018), en Bogotá se han podido caracterizar 309 organizaciones sociales juveniles que tienen perfiles similares, trabajan varias líneas temáticas, no necesariamente están formalizadas, algunas son nuevas y pequeñas; mientras que otras son grandes con trayectoria y están formalizadas. En su mayoría, son de carácter informal, sus acciones son espontáneas y a veces esporádicas, pero ello no implica que sean menos relevantes.

De las 309 organizaciones sociales juveniles caracterizadas, el 28% son organizaciones de artistas, el 12% de barras futboleras, el 8% de niñez, afrocolombianas y raizales; el 7% son organizaciones ambientales, el 6% organizaciones de mujeres y otro tipo de organizaciones como medios comunitarios y bibliotecas; el 5% son organizaciones interreligiosas, universitarias y deportivas; el 3% LGBTI; el 2% de biciusuarios, personas con discapacidad y de víctimas del conflicto armado; y, el 1% son organizaciones animalistas, campesinas e indígenas (IDPAC, 2017).

Sin embargo, se continúa constatando la falta de articulación entre la comunidad juvenil para posicionar sus intereses colectivos por encima de los individuales (SDIS, 2017). Los resultados de la EBC muestran que de las personas entre 13 y 17 años que se encuentran dispuestas a organizarse con otras por una causa política, solo el 9,7% está muy dispuesto, y el 23,9% está dispuesto; y de las personas jóvenes de 18 a 26 años el 11% está muy dispuesto y el 20% está dispuesto. Las mismas cifras se repiten para movilizarse en torno a una causa ambiental (EBC, 2015).

En cuanto a la disposición para organizarse por una causa social, el porcentaje es mucho más alto: en el rango de 13 a 17 años el 44,2% está muy dispuesto y de 18 a 26 años el 48%. Estas cifras permiten visibilizar dos aspectos: por un lado, evidencian la falta de disposición de la comunidad juvenil para organizarse y movilizarse en torno a temas políticos, y, por otro lado, muestran que la disposición para organizarse por causas sociales es mucho mayor.

Según la caracterización hecha a las organizaciones juveniles en Bogotá, se puede identificar que existe una gran variedad de espacios e instancias, pero también una gran confusión de las personas jóvenes organizados frente a la naturaleza de los espacios formales y no formales de participación; lo anterior en coherencia con la necesidad explícita que manifiestan las organizaciones sociales juveniles en recibir formación sobre los mecanismos e instancias de participación existentes en la ciudad (IDPAC, 2017).

En este sentido, las organizaciones sociales resaltan que dentro de sus principales necesidades se encuentra la falta de formación en temas como formulación de proyectos, construcción de paz y políticas públicas; la promoción en cuanto a la generación de alianzas, estrategias de comunicación y divulgación, y mecanismos e instancias de participación; y el fortalecimiento en cuanto a recursos físicos y tecnológicos, incidencia política y herramientas de planeación (IDPAC, 2017).

c. Desconocimiento de las identidades juveniles

En este sentido, existen una serie de características determinadas por los contextos, prácticas y estéticas que permiten que haya una multiplicidad de identidades juveniles, que, si bien destacan a la población de jóvenes como una población alternativa debido a las múltiples maneras que proponen para entender el mundo y asumir la vida, implican a su vez, una discriminación hacia ellos y ellas porque estas muchas veces van en contra de lo establecido (SDIS, 2018).

Al respecto, el Balance de la Política Pública de Juventud 2006 - 2016, de la Secretaría de Planeación Distrital, afirma que la condición etaria aún persiste como una limitante en escenarios laborales e incluso educativos. Si bien los jóvenes y las jóvenes son el grupo poblacional con altos niveles de tolerancia y aceptación de la diferencia, existen hacia ellos percepciones negativas relacionadas con la edad, la orientación sexual, la procedencia étnica y las expresiones culturales (IDPAC, 2016)

La Encuesta Bial de Culturas, estableció que aproximadamente el 13% de la comunidad joven manifiesta haberse sentido discriminado alguna vez por distintas razones (ver tabla 66). Por un lado, las personas jóvenes entre los 14 y 17 años se han sentido discriminados, principalmente, por un rasgo físico, las que se encuentran entre los 18-22 años por su condición económica y por algún rasgo físico; finalmente las personas jóvenes entre los 23-28 años se sienten principalmente discriminados por su condición económica, así como por ser hombre o mujer (SCRD, 2017).

Tabla 67 Porcentaje sobre Jóvenes 14-28 años en Bogotá. ¿Cuál fue la principal razón por la que se sintió discriminado?

Razón por la que se sintió discriminado	Indicador 14 a 17 años	Indicador 18 a 22 años	Indicador 23 a 28 años	Indicador 14 a 28 años
por el color de piel	0,9%	1,5%	1,0%	1,2%
por su condición económica	1,8%	3,3%	3,0%	2,8%
por ser hombre o ser mujer	0,7%	1,4%	2,0%	1,5%
por su edad	1,5%	1,1%	1,3%	1,3%
por un rasgo físico (ej: gordura, calvicie, defecto físico)	2,5%	2,3%	1,5%	2,0%
por su pertenencia étnica	0,1%	0,5%	0,5%	0,4%
por su orientación sexual	0,4%	0,9%	0,6%	0,7%
por su condición de discapacidad	0,1%	0,2%	1,0%	0,5%
por su lugar de procedencia	0,9%	2,0%	1,7%	1,6%
por su pensamiento político	0,5%	1,0%	0,7%	0,7%

Fuente: Encuesta Bienal de Culturas 2017. Observatorio de Culturas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Las localidades con el mayor porcentaje de jóvenes que se han sentido discriminados durante los últimos dos años son: Ciudad Bolívar (18,56%), Teusaquillo (19,32%) y Chapinero (19,35%). Cabe mencionar que las personas jóvenes que se encuentran en el transcurrir vital de los 18-22 años, en comparación con los de 14-17 y 23-28 años, son quienes se han sentido mayormente discriminados con un 18,29% (Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, 2017).

Tabla 68 Porcentaje de jóvenes 14-28 años en Bogotá que se han sentido discriminados durante los últimos dos años por localidad.

Localidad	Porcentaje de jóvenes que se han sentido discriminados durante los últimos dos años
Suba	12,57
Fontibón	12,7
Engativá	13,49
Los Mártires	14,8

310

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Usaquén	15,42
Tunjuelito	15,49
Usme	15,85
Total	15,85
Bosa	15,91
Puente Aranda	16,51
La Candelaria	16,72
Kennedy	17,15
Santa fe	17,52
Antonio Nariño	17,74
Rafael Uribe Uribe	17,75
San Cristóbal	17,78
Ciudad Bolívar	18,56
Teusaquillo	19,32
Chapinero	19,35
Barrios Unidos	20,61

Fuente: EBC 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que esponden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

d. Falta de apropiación de las TIC como medio para ejercer la ciudadanía digital

De acuerdo con la definición que recoge la Subdirección para la Juventud:

La ciudadanía digital se interpreta de manera amplia, refiriéndose a la capacidad de las personas de participar en las dinámicas de la sociedad a través de herramientas tecnológicas. Esta interpretación se basa en el entendimiento de la existencia de una relación dialéctica entre las tecnologías y la sociedad, y en el hecho de que, si una sociedad en el siglo XXI desea reproducir las relaciones democráticas, entonces éstas deben ocurrir tanto en los mundos virtuales como en contextos a cara (Moyle, 2014).

Por su parte, el concepto de democracia digital hace referencia a la inminente necesidad de que el Estado ponga al servicio de la ciudadanía la tecnología con el propósito de que éstos puedan ejercer una participación ciudadana más activa, fortaleciendo sus capacidades para expresarse, manifestarse, movilizarse e involucrarse en los asuntos públicos (Ford, 2015).

Al respecto, la Encuesta Bienal de Culturas destaca que aún existen brechas digitales entre distintas zonas del país, y específicamente dentro de la misma capital, pues hay diferencias en el acceso y uso de las TIC entre las localidades con más altos y bajos ingresos per cápita, lo que implica que la población joven que hacen parte de las zonas más vulnerables tengan menos oportunidades de

311

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



acceso a la información y por ende, más dificultades para participar y tomar un rol activo dentro de sus comunidades (SDIS, 2018).

Esto se mide a partir del número de jóvenes que cuentan con acceso a internet tanto en sus hogares como en sus lugares de trabajo. Según la EBC 2015 este porcentaje es de 69,9% y 43,7% respectivamente. Así mismo, en las localidades de bajo ingreso son más los hogares que usan internet sólo un día o algunos días a la semana, mientras que en las localidades de Chapinero, Teusaquillo y Usaquén la mayoría de los hogares usan el internet todos los días de la semana. Así mismo, el 53% de las personas jóvenes encuestados utiliza el internet de manera frecuente para participar en chats y redes sociales, y el 57% lo utiliza frecuentemente para la búsqueda de información (SCRD, 2015).

En cuanto al uso del internet, las actividades en las que los jóvenes y las jóvenes usan en mayor proporción internet son las redes sociales con un 73,7% y la obtención de información con un 68% (excluyendo la búsqueda de información con fines de educación y aprendizaje).

Tabla 69 Actividades para las que la juventud usa internet en Bogotá (2017).

Actividades para las que la juventud usa Internet	%
Redes sociales	73.7
Obtener información (excluir la búsqueda de información con fines de educación y aprendizaje)	68.0
Correo y mensajería	63.1
Educación y aprendizaje	40.0
Actividades de entretenimiento (juegos, bajar música, etc.)	33.0
Consulta de medios de comunicación (televisión, radio, periódicos, revistas, medios digitales, etc.)	19.5
Comprar/ordenar productos o servicios	14.2
Banca electrónica y otros servicios financieros	12.3
Trámites con organismos gubernamentales	8.8

Elaboración propia. SDIS, 2018.

Teniendo en cuenta los servicios de internet esbozados en la tabla anterior, únicamente en las localidades de Teusaquillo (59,2%) y Usaquén (51,3%) más del 50% de las personas jóvenes usan el internet para 5 o más servicios. Por otro lado, la localidad con el menor porcentaje de jóvenes que hacen uso de 5 o más servicios de internet es Sumapaz con solo el 1%.

Considerando los enfoques diferenciales, este porcentaje entre los jóvenes y las jóvenes que declaran alguna pertenencia étnica (indígena, gitano, raizal del archipiélago de San Andrés, palenquero/a de

312

San Basilio, negro/a, mulato/a o afrodescendiente) es 21,12% y para los sin pertenencia étnica es 26,88%. Entre los que reportaron tener alguna limitación física es 21,71%, mientras es 26.92% para los que no cumplen esta condición. Por su parte, para el sector joven LGBTI es 21,22%, y para aquellos con identidad de género que coincide con su sexo es 29,16%.

Tabla 70 Porcentaje de jóvenes por localidad que usan el Internet para 5 o más servicios. (2017)

Localidad	Porcentaje de jóvenes que usan el Internet para 5 o más servicios
Teusaquillo	59,2
Usaquén	51,3
Chapinero	44,3
La Candelaria	42
Engativá	40,7
Antonio Nariño	37
Los Mártires	36,6
Suba	34,4
Fontibón	33,4
Puente Aranda	31,6
Barrios Unidos	30
Total	26,8
Santa fe	25,3
Tunjuelito	23,3
Kennedy	20,1
Bosa	15,4
San Cristóbal	13,9
Rafael Uribe Uribe	13,4
Usme	12,6
Ciudad Bolívar	12,6
Sumapaz	1

Fuente: EBC 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

8.3. Dimensión de Salud integral y autocuidado

Teniendo en cuenta la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la salud se constituye como un derecho inalienable e inherente a todo ser humano. La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 49 que:

313

“Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Los servicios de salud se organizará en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. Además, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad” (Const., 1991, Art 49).

De acuerdo con el Diagnóstico de la dimensión salud integral y autocuidado elaborado por la SDIS en el marco de la formulación de la Política Pública de Juventud, la salud integral es un campo conformado por la expresión del bienestar en todos los aspectos de la vida, así como por el conjunto de políticas, bienes y servicios sociales que inciden en ese resultado (SDIS, 2018, p. 3).

Como marco conceptual integrador de esta dimensión, se elige el modelo de determinantes sociales en salud, que propone entender los resultados en salud como consecuencia de las condiciones en las que las personas viven, que a su vez son moldeadas por las variables políticas y económicas. Es así como se entiende que el empleo, el acceso al poder y al dinero, el ambiente, la educación, el saneamiento básico, la equidad de género, son condicionantes de la salud individual, que, a su vez, son efectos de las políticas nacionales y supranacionales que deben transformarse para propiciar la salud integral.

En los últimos años, con el mayor impulso a la perspectiva integral de la salud que privilegia los enfoques de promoción y prevención en la persona sana, se presta cada vez más atención al comportamiento de autocuidado como un determinante de la salud. Por autocuidado se entiende el conjunto de prácticas y decisiones cotidianas que tienen como finalidad cuidar la salud o restablecerla (SDIS, 2018).

De esta manera, en concordancia con el ODS 3 (salud y bienestar), para hacer realidad el derecho a la salud se requiere el acceso a servicios y bienes sociales integrales rurales y urbanos, eficiencia en la organización y operación de servicios, así como, del compromiso personal para mejorar las capacidades individuales, familiares y comunitarias para la promoción de la salud. La salud es el resultado de las políticas, la educación, el ambiente sano, las buenas relaciones interpersonales, el cuidado propio y de los demás, y la adecuada prestación de los servicios.

8.3.1. Principales problemas en relación con la salud y el autocuidado de las personas jóvenes

a. Afiliación y satisfacción de los jóvenes y las jóvenes con los servicios de salud

314

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

El Estudio Distrital de Juventud estimó que el 88,4% de la población joven estaría afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Sin embargo, este porcentaje sería menor entre quienes no tienen empleo (74%). Adicionalmente, la mayor proporción de afiliados estaría en un nivel socioeconómico bajo y en el SISBEN (69,2%), teniendo la mayoría residencia en las localidades de Santafé (14%); Kennedy (15,0%) y Rafael Uribe Uribe (16,9%), mientras en la localidad de Ciudad Bolívar el nivel de desafiliación llegaría a un 49,7%, siendo la falta de dinero la principal causa de desafiliación (Rendón et al., 2015).

Por otro lado, de acuerdo con la Encuesta Multipropósito, el 91,1% de las personas jóvenes se encuentran afiliados al sistema de salud. De los cuales en las zonas rurales el 68,1% hacen parte del régimen contributivo. Cabe mencionar que las localidades donde hay un mayor porcentaje de jóvenes no afiliados al sistema en la zona urbana son: La Candelaria (11,5%), Bosa (11,4%) y Puente Aranda (11,4%). En lo que concierne a las Zonas Urbanas de la ciudad, el 52,4% de los jóvenes y las jóvenes se encuentran en el régimen subsidiado y las localidades que concentran el mayor porcentaje de jóvenes no afiliados en las zonas rurales son: San Cristóbal (21,7%), Santa Fe (12%) y Ciudad Bolívar (11,9%) (DANE, 2017).

Tabla 71 Porcentaje de jóvenes 14-28 años en régimen subsidiado, contributivo, especial y no afiliados al sistema de salud por localidad en Bogotá (2017).

ZONA	Localidad	jóvenes en régimen subsidiado	jóvenes en régimen contributivo	jóvenes en régimen especial	jóvenes no afiliados
URBANO	Usaquén	7,7%	81,1%	2,1%	6,7%
	Chapinero	15,1%	75,3%	2,6%	5,2%
	Santafé	33,0%	52,7%	2,1%	10,5%
	San Cristóbal	26,0%	60,6%	1,8%	9,3%
	Usme	33,7%	52,4%	1,3%	9,9%
	Tunjuelito	24,7%	60,1%	2,4%	10,9%
	Bosa	22,5%	62,5%	1,4%	11,4%
	Kennedy	18,9%	67,7%	2,0%	10,0%
	Fontibón	12,2%	76,3%	2,4%	6,9%
	Engativá	13,8%	74,5%	1,4%	8,6%
	Suba	12,3%	76,9%	1,3%	7,7%
	Barrios Unidos	16,8%	72,8%	2,6%	6,1%
	Teusaquillo	3,5%	86,1%	2,5%	5,9%
	Los Mártires	24,2%	62,8%	2,0%	8,6%
	Antonio Nariño	16,9%	65,1%	3,4%	8,1%
	Puente Aranda	13,6%	71,4%	2,0%	11,4%
	La Candelaria	22,7%	60,5%	0,6%	11,5%

315

	Rafael Uribe Uribe	30,4%	57,9%	1,2%	8,5%
	Ciudad Bolívar	31,5%	56,4%	1,4%	9,6%
	Total	19,4%	68,1%	1,7%	8,9%
RURAL	Usaquén	28,1%	66,7%	0,0%	3,5%
	Chapinero	29,3%	60,3%	0,0%	5,2%
	Santa Fe	59,8%	28,3%	0,0%	12,0%
	San Cristóbal	63,0%	15,2%	0,0%	21,7%
	Usme	72,3%	19,6%	0,4%	5,8%
	Suba	17,9%	72,5%	0,5%	7,8%
	Ciudad Bolívar	58,9%	28,8%	0,0%	11,9%
	Sumapaz	49,3%	37,4%	0,0%	9,8%
	Total	52,4%	37,3%	0,3%	8,4%

Fuente: DANE. 2017. Encuesta Multipropósito. Cálculos realizados por la Secretaría Distrital de Planeación

En lo que atañe a la calidad del servicio de salud de la entidad de seguridad social a la que está afiliado la persona joven; las localidades de la zona urbana en las que consideran que la calidad del servicio es buena o muy buena son: Usme (83,6%) y Kennedy (82,4%). Para el caso de las zonas rurales, es muy bajo el porcentaje de jóvenes que consideran que la calidad del servicio de salud es buena o muy buena. Por ejemplo, en Chapinero solo el 11,5% de los jóvenes y las jóvenes de la zona rural considera que la calidad del servicio de salud es buena o muy buena. Este porcentaje para las poblaciones diferenciales es: 70,87% para los que declaran alguna limitación física, 74,57% entre los que pertenecen algún grupo étnico, y 84,17% para el sector LGBTI. Por sexo, los porcentajes son: 80,8% hombres y 80,4% mujeres. Estos resultados indican que el servicio de salud debe mejorar especialmente para atender a las personas jóvenes con alguna limitación debido a su condición especial, y a los que declaran alguna pertenencia étnica considerando sus tradiciones, cultura y prácticas ancestrales.

Tabla 72 Porcentaje de jóvenes 14-28 que consideran que la calidad del servicio de salud de la entidad de seguridad social a la que está afiliado es buena o muy buena por zona y localidad en Bogotá (2017).

ZONA	Localidad	jóvenes que consideran que la calidad del servicio de salud de la entidad de seguridad social a la que está afiliado es buena o muy buena
URBANO	Usaquén	80,2%
	Chapinero	78,7%
	Santa Fe	80,3%
	San Cristóbal	78,7%
	Usme	83,6%
	Tunjuelito	79,4%

316

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	Bosa	78,2%
	Kennedy	82,4%
	Fontibón	80,2%
	Engativá	79,5%
	Suba	77,1%
	Barrios Unidos	75,2%
	Teusaquillo	78,4%
	Los Mártires	79,2%
	Antonio Nariño	70,7%
	Puente Aranda	77,1%
	La Candelaria	74,3%
	Rafael Uribe Uribe	77,1%
	Ciudad Bolívar	79,7%
	Total	79,2%
RURAL	Usaquén	3,7%
	Chapinero	11,5%
	Santafé	1,2%
	San Cristóbal	2,8%
	Usme	4,9%
	Suba	6,1%
	Ciudad Bolívar	7,1%
	Sumapaz	2,8%
	Total	5,2%

Fuente: Encuesta Multipropósito 2017. Cálculos realizados por la Secretaría Distrital de Planeación.

b. Nutrición y actividad física

De acuerdo con SDIS (2018), en el contexto de la promoción de la salud, la nutrición y la actividad física son factores determinantes de la salud, especialmente cuando se verifica el crecimiento de la aparición de sobrepeso y obesidad en la población general, y, asociado a esto, el aumento de enfermedades crónicas (González, Cañadas, Lastra & Cañadas, 2014).

En Colombia, los datos de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN-2015), indican que en la población colombiana se ha incrementado la proporción de adolescentes con exceso de peso, que pasó de 15,5% a 17,9% entre 2010 y 2015. Ahora bien, para el caso de Bogotá, y en relación con la actividad física, para el año 2017 en las zonas urbanas el 22,3% de los jóvenes y las jóvenes practicaron un deporte o realizaron una actividad física por al menos 30 minutos continuos 3 veces o más por semana. Este porcentaje para los hombres es 27,9% y para las mujeres 16,3%. Además, las localidades de Chapinero (39%) y Usaquén (35,9%) es en donde hay un mayor porcentaje de jóvenes que practica un deporte o realiza una actividad física. Por otro lado, en cuanto las zonas rurales solo el 16,1 % de las personas jóvenes practicaron un deporte o realizaron una actividad física por al menos 30 minutos continuos 3 veces o más por semana (Ministerio de Salud, 2015).

317

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Tabla 73 Porcentaje de jóvenes 14-28 años que practicaron un deporte o realizaron una actividad física por al menos 30 minutos continuos 3 veces o más por semana por zona y localidad en Bogotá (2017).

ZONA	Localidad	Porcentaje de jóvenes que practicaron un deporte o realizaron una actividad física por al menos 30 minutos continuos 3 veces o más por semana
URBANO	Usaquén	35,9%
	Chapinero	39,0%
	Santafé	16,8%
	San Cristóbal	14,6%
	Usme	14,4%
	Tunjuelito	21,0%
	Bosa	14,9%
	Kennedy	20,1%
	Fontibón	23,0%
	Engativá	26,4%
	Suba	27,9%
	Barrios Unidos	35,0%
	Teusaquillo	37,5%
	Los Mártires	21,6%
	Antonio Nariño	19,4%
	Puente Aranda	23,8%
	La Candelaria	29,6%
	Rafael Uribe Uribe	15,7%
	Ciudad Bolívar	14,3%
	Total	22,3%
RURAL	Usaquén	22,8%
	Chapinero	32,8%
	Santafé	29,3%
	San Cristóbal	6,5%
	Usme	13,8%

318

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co

	Suba	21,2%
	Ciudad Bolívar	7,2%
	Sumapaz	17,1%
	Total	16,1%

Fuente: DANE. 2017. Encuesta Multipropósito. Cálculos realizados por la Secretaría Distrital de Planeación

La ENSIN mide el tiempo frente a pantallas (consumo de dispositivos electrónicos). En 2015, el porcentaje de adolescentes en Bogotá que dedicaban tiempo considerado excesivo a estas actividades llegó al 83,8%, sensiblemente más alto que el indicador nacional (76,6%). En el año 2010, se estimó en 3,2 el número de horas diarias promedio que los adolescentes y las adolescentes entre 13 y 17 años dedicaban a la televisión o los videojuegos, ubicándose por encima del dato nacional (2,8). Así mismo, en este grupo de edades el 33,6% dedicaría más de cuatro horas al día a este tipo de actividades, frente al 25,4% nacional (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2011). Para el 2017, y según la encuesta multipropósito, tanto en la zonas urbanas y zonas rurales de la ciudad, aproximadamente el 98% de la población joven dedicó en promedio menos de 2 horas diarias a la semana a ver televisión, jugando videojuegos, chateando o navegando en internet por diversión (DANE, 2017).

Tabla 74 Porcentaje de jóvenes 14-28 por zona y localidad en Bogotá que dedicaron en promedio menos de 2 horas diarias a la semana a ver televisión, jugando videojuegos, chateando o navegando en internet por diversión (2017).

Zona	Localidad	Porcentaje jóvenes que dedicaron en promedio menos de 2 horas diarias a la semana a ver televisión, jugando videojuegos, chateando o navegando en internet por diversión
URBANO	Usaquén	97,4%
	Chapinero	98,0%
	Santafé	97,3%
	San Cristóbal	97,7%
	Usme	98,6%
	Tunjuelito	97,7%
	Bosa	98,2%
	Kennedy	97,9%
	Fontibón	98,0%

319

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	Engativá	97,7%
	Suba	97,3%
	Barrios Unidos	98,5%
	Teusaquillo	98,0%
	Los Mártires	97,1%
	Antonio Nariño	94,4%
	Puente Aranda	98,4%
	La Candelaria	98,3%
	Rafael Uribe Uribe	96,7%
	Ciudad Bolívar	98,4%
	Total	97,8%
RURAL	Usaquén	98,2%
	Chapinero	100,0%
	Santafé	97,8%
	San Cristóbal	100,0%
	Usme	98,3%
	Suba	96,7%
	Ciudad Bolívar	97,5%
	Sumapaz	99,0%
	Total	98,0%

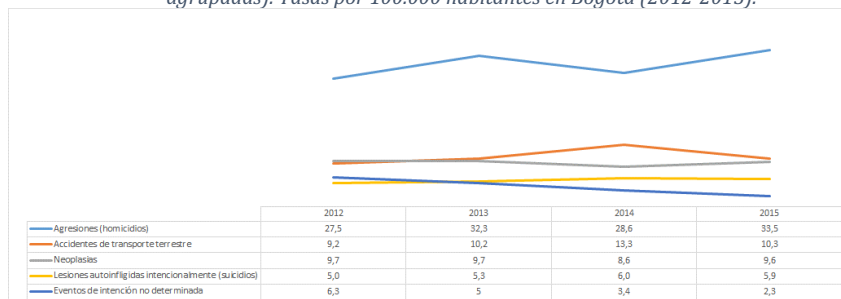
Fuente: Encuesta Multipropósito 2017. Cálculos realizados por la Secretaría Distrital de Planeación

Colombia, figura como un país con éxito relativo en el desarrollo de iniciativas a escala poblacional para la promoción de la actividad física, mediante estrategias de comunicación, impulso al desplazamiento a pie y en bicicleta, por la introducción de conceptos como la ciclorruta y la ciclovia (Pratt et al., 2015).

c. Mortalidad juvenil y lesiones de causa externa

La mortalidad juvenil en Bogotá DC., estaría caracterizado por una alta carga de lesiones de causa externa, accidentales y no accidentales. Entre las cinco primeras causas de mortalidad, cuatro serían de este tipo. Por estas causas se habrían dado 3.965 muertes en el periodo de 2012 a 2015. La información obtenida muestra que la violencia fatal y no fatal en Bogotá DC., se da predominantemente por hechos de convivencia, accidentalidad y lesiones auto infligidas.

Gráfico 55. Cinco primeras causas de mortalidad en adolescentes y jóvenes (con neoplasias agrupadas). Tasas por 100.000 habitantes en Bogotá (2012-2015).



Fuente: Cálculos SDIS a partir de bases de datos DANE-RUAF ND-Sistema de Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud.

La tabla 75 muestra que las localidades con mayor tasa de mortalidad juvenil son Ciudad Bolívar y Rafael Uribe, tomando como base del análisis el año 2015. Sin embargo, este análisis es imperfecto en la medida en que el 25% de los casos de muertes de jóvenes en el Distrito, no tienen asignada una localidad (Sistema de Estadísticas Vitales SDS, 2015).

Tabla 75 Tasa de mortalidad por 100.000 habitantes en el grupo de 14-28 años por localidad en Bogotá en el año 2015.

Localidad	Casos	Tasas por 100.000
Ciudad Bolívar	182	100,4
Rafael Uribe	94	99,6
Santafé	27	98,7
Candelaria	6	93,3
San Cristóbal	93	90,2
Bosa	146	89,0
Mártires	20	83,2
Usme	94	81,2
Tunjuelito	37	73,5
Chapinero	20	58,0
Kennedy	147	55,1
Puente Aranda	34	54,6
Engativá	109	52,3

321

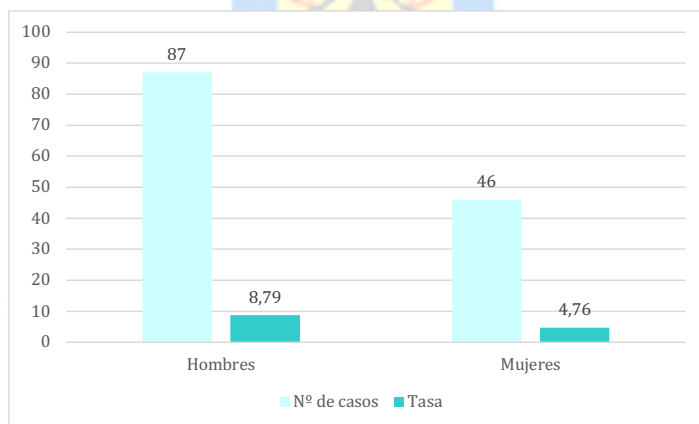
Suba	138	48,7
Usaquén	56	48,7
Fontibón	42	46,3
Antonio Nariño	10	38,4
Teusaquillo	12	33,7
Barrios Unidos	11	20,6
Sumapaz		0
Sin Localidad	418	

Fuente: Bases de datos DANE-RUAF ND-Sistema de Estadísticas Vitales SDS

d. Suicidios

Para el año 2017, según la Secretaría Distrital de Salud y con base a los datos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para los hombres entre los 15-29 años la tasa de suicidio fue del 8.79, mientras que para las mujeres en este mismo rango de edad fue del 4.76. (Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2017)

Gráfico 55. Número de Suicidios en Jóvenes 14-28 años en Bogotá por sexo (2017)



Fuente: la Secretaría Distrital de Salud. Datos suministrados por Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

e. Morbilidad específica en jóvenes

El análisis de las causas de morbilidad muestra que la mayor ocurrencia de consultas se da por eventos asociados al autocuidado, así como al estilo y condiciones de vida.

Tabla 75. Seis primeras causas de morbilidad juvenil en Bogotá DC., 2012-2015

Años	Caries		Resfriado común		Diarrea y gastroenteritis de origen infeccioso		Astigmatismo		Infección urinaria		Migraña	
	A	I	A	I	A	I	A	I	A	I	A	I
2012	375,988	164,288	91,982	62.111	128,491	76,189	62,081	41,921	75,256	43,251	44,820	27,760
2013	362,923	157,907	84,990	59.760	152,849	91,805	52,395	40,610	70,758	42,222	43,952	28,578
2014	366,842	168,242	96,479	73.184	147,841	98,015	62,491	49,903	77,085	48,512	47,897	33,622
2015	275,505	134,816	60,917	46.063	115,532	73,069	64,747	20,336	54,785	34,212	33,282	22,611

A= Atenciones; I= individuos

Fuente: Bases de datos DANE-RUAF ND-Sistema de Estadísticas Vitales SDS

Por su parte, en el Plan Territorial de Salud Bogotá DC, 2016-2020, se llama la atención acerca del crecimiento del sobrepeso y la obesidad en la población juvenil, como un factor que afecta la salud en general.

f. Salud Sexual y reproductiva

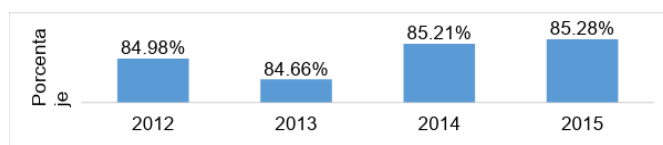
Según la OMS:

“La salud sexual es un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia” (Organización Mundial de la Salud, s.f.).

Uso de Anticonceptivos

Según Profamilia, estos sirven para prevenir el embarazo y se clasifican en: folclóricos, naturales y modernos. En Bogotá, según el Sistema Único de Información de la Niñez SUIN, la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre mujeres jóvenes, de 13 a 17 años, aumentó en un 0,62%, entre 2013 y 2015 (ICBF, 2015)

Gráfico 57. Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes 13-17 años sexualmente activas en Bogotá (2012-2015)



Fuente: Sistema único de Información de la Niñez SUIN. Ministerio de Salud y Protección Social

La ENDS, muestra que 80,4% de las mujeres en Bogotá, entre 13 y 49 años, usan un método anticonceptivo moderno (el indicador nacional está en un 75,9%). Por su parte, lo hacen un 78% de los hombres en el mismo grupo de edad, mientras el dato nacional es del 73,6%. Un 3,7% de las mujeres en Bogotá declara necesidades insatisfechas de métodos de anticoncepción (el dato para el país es del 6,7%). (Minsalud y Profamilia, 2017).

De acuerdo con SDIS (2018), el uso del condón es relativamente bajo, pues un 60,4% de las mujeres en Bogotá lo usó en su primera relación sexual y 62,4% de los hombres. El porcentaje de personas que usaron condón en la última relación sexual fue de 33,9% para mujeres y 55,0% para hombres (30,6% y 56,1%, respectivamente en el país) (SDIS, 2018). La razón principal para no uso del condón en la última relación sexual, fue el uso de otro método 34,8%. Para las mujeres entre 13 y 24 años, y para los hombres en el mismo rango de edad, esta fue la razón en el 45,0% de los casos.

La indagación acerca de relaciones sexuales con personas que no son la pareja estable, mostró que un 35,4% de las mujeres entre 13 y 24 años, tuvo este tipo de relaciones, y un 49,7% de los hombres. El reporte del uso del condón en esas relaciones fue del 46,2% en las mujeres y del 75,5% en los hombres. Ahora bien, en el marco del programa de Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, a través del Proyecto de Prevención y Atención de la Maternidad y Paternidad Temprana, de la Secretaría de Integración Social, se instalaron 59 dispensadores de preservativos en lugares de la ciudad con mayor afluencia de población joven.

Además, 129.756 niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito han sido formados o informados en derechos sexuales, derechos reproductivos y temáticas relacionadas con la prevención y atención de la maternidad y paternidad temprana; asimismo por medio de la Línea púrpura 212 mujeres fueron informadas en derechos sexuales y derechos reproductivos. También, cabe resaltar las 960.00 visitas que ha logrado la plataforma Sexperto y el fortalecimiento de 94 colegios en sus Proyectos de Educación para la sexualidad por medio de la participación en formación de competencias socio

324

emocionales y habilidades para la vida - Programa Félix y Susana (Proyecto Maternidad y Paternidad Temprana-SDIS. 2018).

g. Maternidad temprana

Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud-ENDS 2015- , en Bogotá DC., 12,2% de las adolescentes entre 15 y 19 años ya son madres o están en embarazo. Si bien esta cifra es inferior al indicador nacional (17,4%) y muestra un descenso con respecto a la encuesta anterior (17,5%) implica que, por cada 100 adolescentes en Bogotá entre 15 y 19 años, una tendría al menos un hijo o estaría embarazada (Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia, 2016).

En Bogotá, en los últimos años se ha presentado una disminución en el número de casos de embarazo en niñas y mujeres adolescentes. Para el 2017, el número de embarazos en mujeres jóvenes entre 15-19 años, se redujo aproximadamente en un 13% en relación con el año 2016.

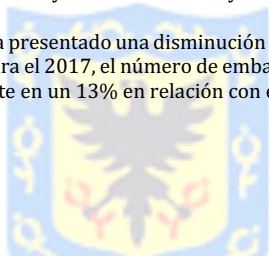


Tabla 77. Distribución porcentual de nacimientos en mujeres de 10 a 24 años según localidad de residencia. Bogotá, 2016 y 2017.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

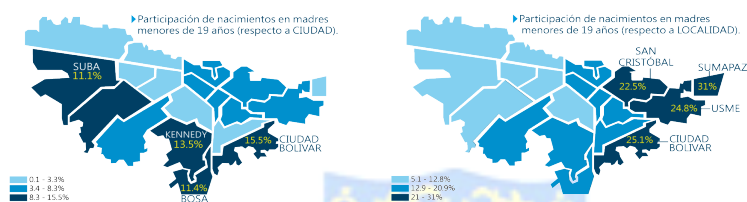
Localidad	2016						Total nacidos vivos	2017						Total nacidos vivos
	10 a 14		15 a 19		20 a 24			10 a 14		15 a 19		20 a 24		
	n	%	n	%	n	%		n	%	n	%	n	%	
01. Usaquén	21	6,67	480	3,49	1.137	4,29	6.225	15	4,93	455	3,80	1.030	4,21	5.875
02. Chapinero	2	0,63	115	0,84	304	1,15	2.044	5	1,64	88	0,73	283	1,16	1.949
03. Santa Fe	6	1,90	247	1,79	397	1,50	1.368	4	1,32	236	1,97	418	1,71	1.547
04. San Cristóbal	23	7,30	1.079	7,84	1.871	7,06	5.785	21	6,91	931	7,77	1.655	6,76	5.194
05. Usme	34	10,79	1.176	8,55	1.752	6,61	5.522	33	10,86	984	8,21	1.690	6,91	5.195
06. Tunjuelito	11	3,49	394	2,86	791	2,98	2.617	8	2,63	344	2,87	696	2,84	2.410
07. Bosa	40	12,70	1.809	13,14	3.200	12,07	10.069	49	16,12	1.526	12,74	2.942	12,02	9.401
08. Kennedy	33	10,48	1.902	13,82	3.814	14,39	14.145	32	10,53	1.706	14,24	3.572	14,60	13.321
09. Fontibón	6	1,90	407	2,96	975	3,68	4.210	8	2,63	331	2,76	840	3,43	3.752
10. Engativá	19	6,03	854	6,21	2.074	7,82	8.809	13	4,28	717	5,98	1.920	7,85	8.095
11. Suba	27	8,57	1.436	10,43	3.275	12,35	13.759	24	7,89	1.314	10,97	3.148	12,86	13.158
12. Barrios Unidos		0,00	111	0,81	323	1,22	1.555	0	0,00	115	0,96	297	1,21	1.445
13. Teusaquillo	3	0,95	70	0,51	171	0,65	1.248	7	2,30	64	0,53	167	0,68	1.163
14. Los Mártires	2	0,63	143	1,04	298	1,12	1.093	5	1,64	152	1,27	292	1,19	1.032
15. Antonio Nariño	4	1,27	164	1,19	330	1,24	1.225	1	0,33	97	0,81	272	1,11	1.036
16. Puente Aranda	4	1,27	264	1,92	714	2,69	2.849	2	0,66	209	1,74	617	2,52	2.404
17. La Candelaria		0,00	43	0,31	68	0,26	258	3	0,99	36	0,30	70	0,29	289
18. Rafael Uribe Uribe	22	6,98	865	6,29	1.622	6,12	5.379	24	7,89	808	6,74	1.441	5,89	4.671
19. Ciudad Bolívar	55	17,46	2.046	14,87	3.132	11,81	9.792	50	16,45	1.804	15,06	3.023	12,35	9.409
29. Sumapaz	1	0,32	6	0,04	10	0,04	34	0	0,00	8	0,07	8	0,03	30
Sin Dato	2	0,63	151	1,10	251	0,95	703	0	0,00	55	0,46	92	0,38	296
Total	315	100	13.762	100	26.509	100	98.689	304	100	11.980	100	24.473	100	91.672

Fuentes: 2016: Certificado de Nacido Vivo, Bases de Nacimientos DANE. Datos preliminares. 2017: Aplicativo RUAF, Sistema de estadísticas vitales SDS. Datos preliminares. Secretaría Distrital de Salud.

Comentado [D1]: Se debe agregar a la bibliografía

En 2015 el mayor número de nacimientos en adolescentes entre 10 y 19, se registraron en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy, San Cristóbal, Usme, Bosa, Suba, Engativá, Rafael Uribe (Secretaría Distrital de Integración Social, 2016).

Gráfico 59. Partos en adolescentes por localidad en Bogotá 2015



Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social, 2016

Además, en el año 2017, las localidades donde se presentó el mayor Porcentaje de mujeres entre los 15 y 19 años que están en embarazo o ya han tenido hijos son Ciudad Bolívar y San Cristóbal con 12,8% y 13,4% respectivamente.

Tabla 77 Porcentaje de mujeres entre los 15 y 19 años que están en embarazo o ya han tenido hijos por localidad en Bogotá (2017)

Localidad	Porcentaje de mujeres entre los 15 y 19 años que están en embarazo o ya han tenido hijos
Teusaquillo	0,4
Barrios Unidos	2,7
Chapinero	3,3
Fontibón	3,4
Los Mártires	4,6
Antonio Nariño	4,7
Puente Aranda	4,7
Engativá	6,0
Suba	6,0
Tunjuelito	6,4
Usaquén	6,9
Bogotá	8,1

Kennedy	8,1
Santa fe	8,8
La Candelaria	9,3
Bosa	9,8
Usme	11,2
Rafael Uribe Uribe	12,7
Ciudad Bolívar	12,8
San Cristóbal	13,4

Fuente: EMP 2017, Cálculos: Dirección de Estudios Macro SDP

Por otro lado, las localidades con la edad mediana al primer nacimiento más alta son Chapinero y Teusaquillo, con 27 años respectivamente. En contraste, las localidades con edad mediana más baja, 21 años, son: Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar.

Tabla 78 Edad mediana al primer nacimiento por localidad en Bogotá (2017)

Localidad	Edad mediana al primer nacimiento
Teusaquillo	27
Chapinero	27
Usaquén	25
Barrios Unidos	24
Fontibón	24
La Candelaria	23
Puente Aranda	23
Antonio Nariño	23
Suba	23
Engativá	23
Los Mártires	22
Kennedy	22
Bosa	22
Tunjuelito	22
Ciudad Bolívar	21
Rafael Uribe Uribe	21
Usme	21
San Cristóbal	21

328

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Santa fe	21

Fuente: DANE. 2017. Encuesta Multipropósito. Cálculos realizados por la Secretaría Distrital de Planeación

h. Enfermedades de transmisión sexual (VIH/SIDA)

Las enfermedades de transmisión sexual (ETS) se transmiten de una persona a otra a través del contacto sexual. Las causas de las ETS son las bacterias, parásitos, hongos y virus. Cabe mencionar que existen más de 20 tipos de ETS, entre las cuales se encuentran: clamidia, herpes genital, gonorrea, VIH/SIDA, VPH, sífilis, tricomoniasis, entre otras.

El 7,5% de las mujeres de 13 a 49 años informaron haber tenido una ITS, flujo anormal, llagas o úlceras en el último año (el indicador nacional es 8,3%), frente a un 0,9% de los hombres de esas edades (1,6% en el país). Un 74,6% de las mujeres en esa situación, dijeron haber buscado tratamiento médico en un hospital o centro de atención, mientras un 9,4% buscaron ayuda en farmacias o de otro tipo³⁷.

VIH/SIDA

Con respecto al Sida, un 85,6% de las mujeres residentes en Bogotá sabe que se previene usando condón (ante un 85,4%, nacional) y en la misma situación está 83% de los hombres (85,1% es el dato nacional).

Además, como muestra la tabla 78 los jóvenes y las jóvenes entre los 15-19 años de la localidad de Candelaria son quienes tienen mayor tasa de incidencia por VIH de 121,4. Por otro lado, en la localidad de Chapinero los jóvenes y las jóvenes que se encuentran en los rangos de 20-24 años y 25-29 años son quienes tienen una mayor tasa de incidencia de VIH con un 432,4 y 339,5 respectivamente

Tabla 79 Tasa de Incidencia por VIH por localidad de residencia y grupos quinquenales por 100.000 habitantes. Año 2016

LOCALIDADES	15-19 años	20-24 años	25-29 años
Sumapaz	0,0	0,0	0,0
Usme	22,3	68,8	53,0
Bosa	7,8	56,5	54,2
San Cristóbal	17,7	50,6	61,1
Ciudad Bolívar	16,6	56,2	63,0
Suba	10,2	81,8	68,6
Kennedy	18,6	73,4	72,3

³⁷ No se reporta este dato para los hombres puesto que hubo menos de 25 casos sin ponderar.

Rafael Uribe Uribe	13,7	81,9	84,0
Engativá	27,5	91,1	93,4
BOGOTÁ	19,6	90,0	94,1
Puente Aranda	49,6	107,9	96,1
Barrios Unidos	11,3	103,9	107,4
Tunjuelito	13,1	119,7	108,3
Fontibón	6,5	74,2	108,7
Usaquén	33,2	72,8	119,7
Antonio Nariño	12,3	139,7	132,5
Mártires	60,6	182,2	249,4
Teusaquillo	35,8	296,9	265,3
Santafé	26,4	138,2	275,4
Candelaria	121,4	184,4	286,1
Chapinero	66,8	432,4	339,5

Fuente: Base de datos DANE-RUAF-ND. Sistema de Estadísticas Vitales ADE SDS. -(Publicación definitiva DANE diciembre 30 del 2017) Ajustado marzo 2018

i. Enfermedades de salud mental

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Mental (2015), en Colombia, hasta un 11,5% de la población entre 18 a 44 años, habría sufrido de trastornos depresivos o ansiosos alguna vez en la vida, mientras hasta un 6,0% habría padecido por estos trastornos en el último año (Scoppetta, 2018). El riesgo de estos trastornos estaría asociado a vivir en una zona urbana, tener mala percepción de su propia salud, no percibir apoyo, tener una familia disfuncional, haber consumido sustancias psicoactivas, haber sufrido eventos traumáticos, haber sido desplazado por la violencia, no tener educación secundaria o universitaria completa. Adicionalmente, vivir en Bogotá representa hasta 2,1 veces más riesgo de un trastorno de ansiedad o del afecto (Martínez, et al., 2016).

Según la misma encuesta, los problemas mentales más comunes en Bogotá DC., son los de tipo ansioso y depresivo, llegando al punto en que el 52,9% de la población capitalina tendría al menos un síntoma ansioso y el 5,5%, por lo menos cinco síntomas de depresión. En la población joven, los eventos en salud mental más comunes serían los trastornos de la conducta alimentaria, pues 9,5% de los hombres y 8,8% de las mujeres presentan riesgos en la adolescencia, mientras que, en jóvenes, de 18 a 28 años, el riesgo es de un 11,4%.

El Estudio Distrital de Juventud, realizado en 2014, mostró que la mitad de las personas jóvenes de la capital describieron su nivel de angustia por encima de seis puntos en una escala de diez y un 35,9% de afirmó que la fuente principal eran los conflictos familiares; los relacionados con el estudio, 21,8% y los laborales, 17,3%. Sin embargo, el 70% de la población juvenil calificó con siete o más

330

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



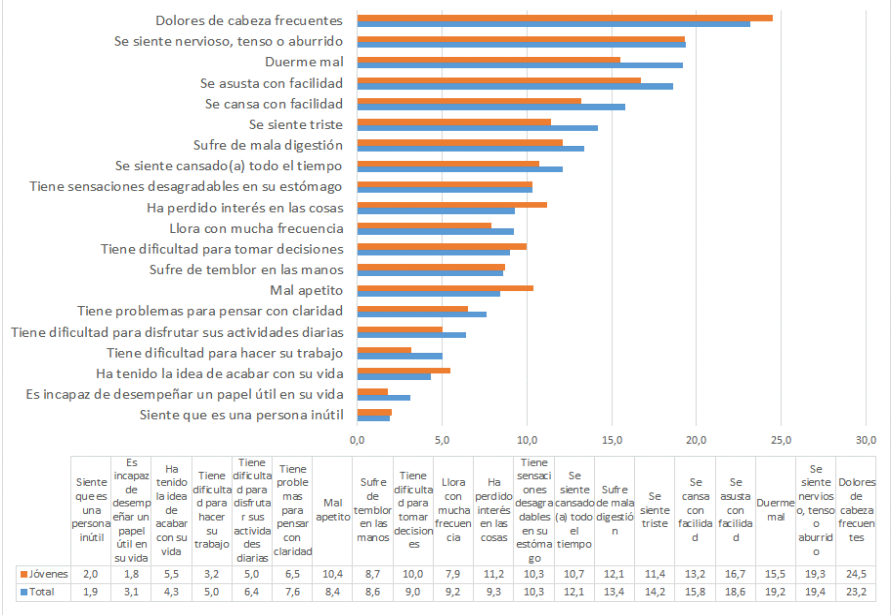
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



puntos su satisfacción cotidiana, en una escala de cero a diez. En el conjunto de trastornos mentales, la prevalencia en los adolescentes es del 8,5%. En este mismo grupo, el 6,6% tendría ideación suicida; 1,8% plan suicida y 2,5% habría hecho algún intento de suicidio (Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud, 2015).

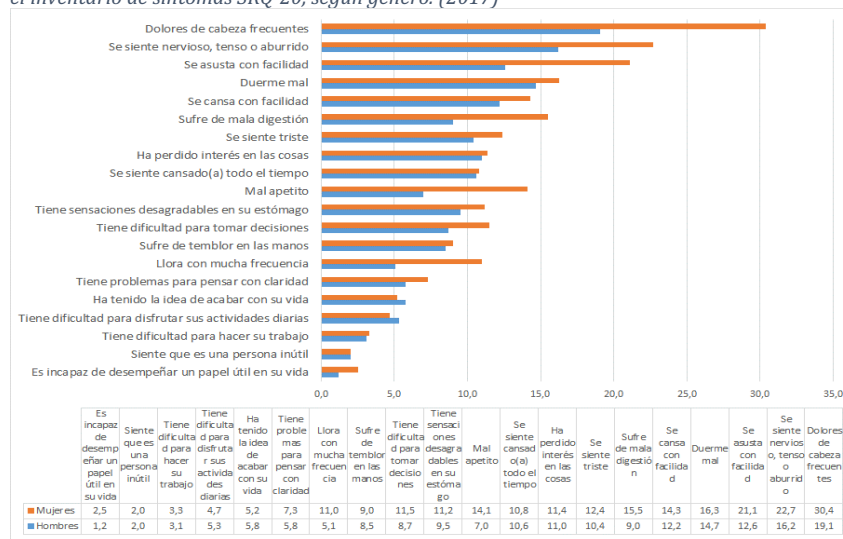
Por su parte, el Estudio Tamiz de Salud Mental del Distrito, permitió establecer la prevalencia de síntomas de ansiedad y depresión. Se encontró que el síntoma más prevalente en la población general encuestada (para este caso, de 18 a 69 años), fueron los dolores de cabeza frecuentes, y el menos reportado fue el de sentirse una persona inútil. La idea de acabar con su propia vida fue reportada por el 5,5% de los jóvenes y las jóvenes (Secretaría de Salud Distrital, 2017). Con respecto a la diferencia entre hombres y mujeres, se observa que los síntomas tienden a ser más frecuentes en las mujeres.

Gráfico 60. Porcentaje de población adulta y juvenil (18 a 28) que presenta síntomas de ansiedad o depresión en el inventario de síntomas SRQ-20. (2017)



Fuente: Estudio tamiz de salud mental del Distrito (Secretaría Distrital de Salud, 2017)

Gráfico 61. Porcentaje de población adulta y juvenil que presenta síntomas de ansiedad o depresión en el inventario de síntomas SRQ-20, según género. (2017)

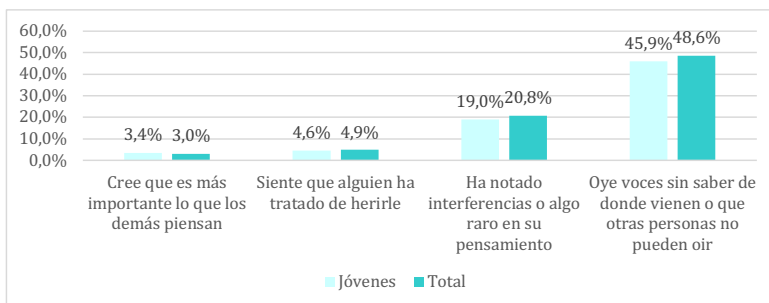


Fuente: Estudio tamiz de salud mental del Distrito (Secretaría Distrital de Juventud, 2017)

Con respecto a los síntomas psicóticos, la encuesta indica que hay una tendencia a que estos sean más frecuentes en jóvenes, aunque no se diferencian mucho de la población general.

El total de personas en el Distrito con cinco o más síntomas de ansiedad o depresión fue del 15,9% en jóvenes de 18 a 28 años (Secretaría Distrital de Salud, 2017).

Gráfico 62: Porcentaje de población general y juvenil que presenta síntomas psicóticos en el inventario de síntomas SRQ-20. (2017)



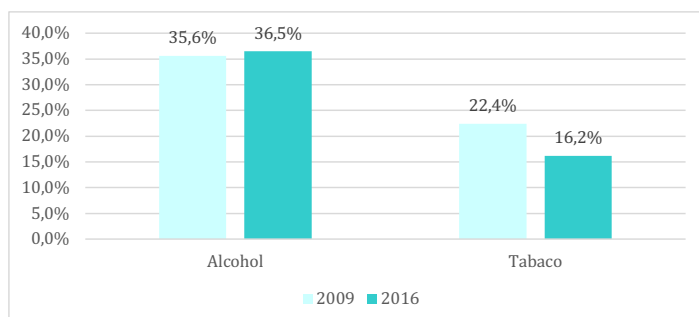
Fuente: Estudio tamiz de salud mental del Distrito (Secretaría Distrital de Salud, 2017)

j. Consumo de sustancias psicoactivas

Según el Observatorio de Drogas de Colombia (2017), las sustancias psicoactivas “pueden ser de origen natural o sintético y se dividen entre legales e ilegales. El Distrito Capital ha hecho dos estudios en población general: uno en 2009 y otro en 2016 (Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D. C. y UNODC, 2016).

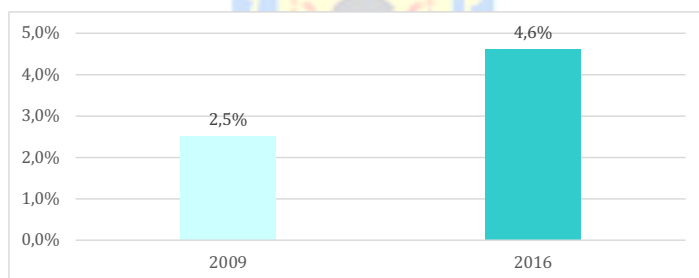
Es importante anotar que los estudios en cuestión cubren la población de 12 a 65 años. En todo caso, el inicio del consumo de sustancias se da principalmente en la adolescencia, por lo que los cambios en las tendencias de consumo son fundamentalmente debidos a cambios en el consumo por parte de jóvenes. En las investigaciones mencionadas, se explica que los consumos más elevados se dan en el rango entre 18 y 24 años (Scoppetta, et al., 2018).

Gráfico 63. Prevalencia del último mes de consumo de alcohol y tabaco en Bogotá DC. 2009-2016



Fuente: Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C, 2016. Secretaría de Salud, UNODC y OEA

Gráfico 64. Prevalencia del último año de consumo de sustancias psicoactivas (ilegales*) en Bogotá DC. 2009-2016.



Fuente: Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C, 2016. Secretaría de Salud, UNODC y OEA. *Marihuana, cocaína, bazuco, éxtasis, inhalables, heroína.

Para el subgrupo de 14 a 28 años, las prevalencias son más elevadas que en la población general. Particularmente, en lo que refiere a las sustancias ilegales son casi el doble en las personas jóvenes (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

Tabla 80 Prevalencia del último mes de consumo de alcohol y tabaco por sexo en Bogotá DC., 2016

Sustancia	Total	%	Hombres		%	Mujeres	
			Intervalo de confianza (95%)			Intervalo de confianza (95%)	
Alcohol	40	46	37,7	54,5	34,3	27,5	41,7
Tabaco	17.5	25.7	20	32.5	9.7	6.8	13.3

Fuente: Cálculos SDIS con base al Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, 2016

Tabla 81. Prevalencia del último año de consumo de marihuana y cualquier droga ilícita por sexo en Bogotá DC., 2016

Sustancia	Total	%	Hombres		%	Mujeres	
			Intervalo de confianza (95%)			Intervalo de confianza (95%)	
Marihuana	7,7	11,7	8,6	15,6	3,9	2,5	5,9
Cualquier droga ilícita*	8,6	13	9,7	17,1	4,4	3	6,6

Fuente: Cálculos SDIS con base al Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, 2016.

* Marihuana, cocaína, bazuco, éxtasis, inhalables, heroína.

Con respecto a los subgrupos de edades dentro de la población juvenil, se encontró que el consumo es más alto en el segmento de 18 a 21 años, para todas las sustancias psicoactivas estudiadas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

Tabla 82. Prevalencia del último mes de consumo de alcohol y tabaco por subgrupos de edades en Bogotá DC., 2016

Edad	Alcohol			Tabaco		
	%	IC (95%)		%	IC (95%)	
14 a 17	17,40%	10,90%	26,60%	6,50%	3,40%	12,10%
18 a 21	51,20%	42,10%	60,20%	24,20%	17,30%	32,70%
22 a 28	47,90%	41,30%	54,50%	20,70%	16,10%	26,20%

Fuente: Cálculos propios de la SDIS con base al Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, 2016.

Tabla 83. Prevalencia del último año de consumo de marihuana y cualquier droga ilícita por subgrupos de edades en Bogotá DC., 2016

Edad	Marihuana			Cualquier droga ilícita*		
	%	IC (95%)		%	IC (95%)	
14 a 17	8,50%	4,80%	14,70%	9,30%	5,40%	15,50%
18 a 21	9,60%	6,70%	13,70%	9,90%	7,00%	14,00%
22 a 28	6,20%	4,30%	8,80%	7,50%	5,40%	10,50%

Fuente: Cálculos SDIS con base al Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, 2016.

* Marihuana, cocaína, bazuco, éxtasis, inhalables, heroína.

La estimación de la prevalencia de consumo de alcohol en el último mes arrojó que la zona en la cual este indicador es más alto es la conformada por Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo (51,0%), siendo más baja en Tunjuelito (25,3%) (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

Tabla 84. Prevalencia de consumo de alcohol en el último mes, por zona de Bogotá DC. 2016

Zona	Prevalencia	Intervalo de confianza (95%)	
Chapinero, Barrios Unidos, Teusaquillo	51,0	34,5	67,3
Santa Fe, Los Mártires, La Candelaria	50,8	31,3	70,0
Rafael Uribe, A. Nariño, S. Cristóbal	42,5	32,4	53,2
Engativá, Fontibón	42,2	31,4	53,8
Usme, Sumapaz	41,7	31,3	52,8
Usaquén	41,6	29,2	55,2
Suba	39,7	20,4	62,7
Ciudad Bolívar	36,9	27,9	46,9
Kennedy, Bosa, Puente Aranda	35,7	25,2	47,7
Tunjuelito	25,3	14,9	39,6

Fuente: Cálculos propios de la SDIS con base al Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, 2016.

Por su parte, el consumo de tabaco es más alto en la zona conformada por las localidades de Rafael Uribe, Antonio Nariño y San Cristóbal (25,6%) y considerablemente menor en Suba (7,6%)(Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

Tabla 85. Prevalencia de consumo de tabaco en el último mes, por zona de Bogotá DC. 2016

Zona	Prevalencia	Intervalo de confianza (95%)	
Rafael Uribe, A. Nariño, S. Cristóbal	25,6	16,0	38,4
Ciudad Bolívar	24,1	16,7	33,6
Usme, Sumapaz	24,0	15,1	35,9
Engativá, Fontibón	24,0	12,1	42,0
Santa Fe, Los Mártires, La Candelaria	19,2	11,1	31,1
Usaquén	16,1	10,4	23,9
Chapinero, Barrios Unidos, Teusaquillo	14,8	6,3	31,1
Tunjuelito	13,7	7,0	25,1
Kennedy, Bosa, Puente Aranda	13,3	8,7	19,8
Suba	7,6	3,6	15,2

Fuente: Cálculos propios de la SDIS con base al Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, 2016.

Para el caso de las sustancias ilícitas en su conjunto, la zona de Ciudad Bolívar es la que presenta una prevalencia mayor en el último año, con respecto a la de Kennedy, Bosa y Puente Aranda y la a la de Suba (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

Tabla 86. Prevalencia de consumo de sustancias ilícitas en el último año, por zona de Bogotá DC.

337

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Zona	Prevalencia	Intervalo de confianza (95%)	
Ciudad Bolívar	18,0	11,2	27,6
Chapinero, Barrios Unidos, Teusaquillo	15,7	6,1	34,9
Rafael Uribe, A. Nariño, S. Cristóbal	14,1	8,5	22,4
Usme, Sumapaz	10,1	4,6	20,8
Tunjuelito	9,9	4,4	20,7
Santa Fe, Los Mártires, La Candelaria	9,3	4,9	16,9
Usaquén	8,1	4,3	15,0
Engativá, Fontibón	6,0	3,0	11,5
Kennedy, Bosa, Puente Aranda	4,9	2,8	8,5
Suba	4,2	1,5	10,7

Fuente: Fuente: Cálculos propios de la SDIS con base al Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, 2016.

En cuanto a las personas con consumo de riesgo y perjudicial de alcohol, se observa que la población entre los 18-24, son quienes tienen una mayor representatividad con un 15,5% de estar en una situación de riesgo y perjudicial por el consumo de alcohol (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

Tabla 87. Porcentaje de personas con consumo de riesgo y perjudicial de alcohol, según grupos de edad

Edad	% respecto total de la población
12 a 17	1,93

338

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

18 a 24	15,5
25 a 34	9,16

Fuente: Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C, 2016. Secretaría de Salud, UNODC y OEA.

En lo concerniente al abuso o dependencia a cualquier droga ilícita, la población entre los 18-24 años, es la que mayor representatividad porcentual tiene frente a este tema.

Tabla 88. Porcentaje de abuso o dependientes a cualquier droga ilícita*, según grupos de edad

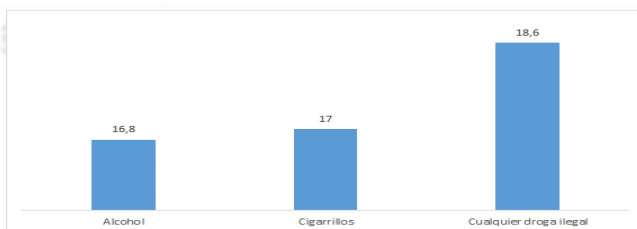
Edad	% cualquier sustancia ilícita respecto total de la población	% respecto total de la población de Marihuana	% respecto total de la población de cocaína
12 a 17	4,95	4,95	0,000001
18 a 24	5,08	4,75	0,8
25 a 34	2,7	2,21	0,53

Fuente: Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C, 2016. Secretaría de Salud, UNODC y OEA.

* Incluye las siguientes drogas: marihuana, cocaína y bazuco.

En promedio, las edades de inicio de consumo muestran que el inicio con las drogas se da hacia el final de la adolescencia. Sin embargo, cuando se analizan los datos procedentes de centros y servicios de tratamiento, se observa que cerca del 95% de las personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, iniciaron con el consumo de sustancias antes de los 18 años (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

Gráfico 65. Edades promedio de inicio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá DC., en años. (2016)



Fuente: Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá DC., 2016.

8.4. Dimensión de Educación e inclusión productiva

8.4.1 El derecho a la educación

La educación de calidad es un derecho de las personas jóvenes que les permite desarrollar capacidades como sujetos autónomos y críticos en el ejercicio de una ciudadanía juvenil basada en la cultura de la vida, del conocimiento y la solidaridad. De acuerdo con el diagnóstico de la dimensión de Educación e inclusión productiva (SDIS,2018) una educación de calidad, accesible para todos y todas, es una herramienta de equidad que cualifica el tránsito hacia un mundo laboral y productivo creativo y digno (SDIS 2018, p. 1).

El sistema educativo reproduce un conjunto de inequidades que persisten en la sociedad, y que provienen de factores estructurales que segregan a la población juvenil. Una de las más prominentes es la inequidad de género que se convierte en obstáculo transversal. Pero también hay inequidades territoriales (tanto intraurbanas como en la relación urbano-rural), o las que agobian a los jóvenes y las jóvenes en situación de discapacidad, o las provenientes de la discriminación a las minorías étnicas o de orientación sexual (Useche, 2018).

En este punto se encuentra la dimensión con el ODS 4 (educación de calidad) debido a que busca promover, de manera inclusiva, igualitaria y de calidad, modelos pedagógicos que formen sujetos autónomos y críticos, respetuosos de la diferencia, con oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para el ejercicio de sus libertades que son la base del bienestar.

Es importante anotar que Bogotá ha dado prioridad al gasto en educación, destinando para el período 2016-2020 el monto de 15,1 billones en este rubro, alcanzando en 2016 más de 4.7 millones de pesos anuales por estudiante en educación inicial, primaria, básica y media. Esto es \$1 millón por encima del gasto promedio por estudiante del país que fue 3.69 millones de pesos. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

8.4.1.1. Problemas de los jóvenes y las jóvenes para el ejercicio del derecho a la educación

a. Pirámide educativa del ciclo completo

Según la Misión Calidad para la Equidad del PNUD, en el 2013 el 30% de las personas jóvenes en Bogotá y el 39% en el país todavía se quedaban por fuera del sistema educativo en el paso entre la secundaria y la media. Y en educación superior, que es el espacio para conseguir capacidades profesionales y técnicas para emprender con mejores perspectivas la fase productiva, el 60% de la población joven en Bogotá y el 74% en el país, no consiguen acceso a este nivel educativo (PNUD, 2015). Esta inequidad golpea con fuerza a las mujeres, a los(as) estudiantes rurales y a las minorías.

340

De acuerdo con el Plan Distrital de Desarrollo, 2016-2020, Bogotá mejor Para Todos, la tasa de absorción para la educación superior en el Distrito Capital fue de 48,5% en 2014; esto quiere decir que:

La matrícula de grado 11 en 2013 fue de 93.204 estudiantes, de los cuales ingresaron el siguiente año a educación superior 45.244, lo que representó para ese año 47.960 jóvenes por fuera del sistema. Con diferencias por localidades, Sumapaz y Ciudad Bolívar arrojan tasas de absorción inmediata equivalentes al 24% y 36%” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016 p. 127).

En relación con las dificultades que presentan los estudiantes para cursar normalmente los años lectivos se encuentran la reprobación y la repitencia. Así mismo, otro factor que dificulta el logro del ciclo educativo completo y requiere esfuerzos particulares por parte de la Secretaría Distrital de Educación es la extra-edad.

Tasa de aprobación

Según el Ministerio de Educación Nacional, la tasa de aprobación es la proporción de alumnos que, al culminar el año lectivo, cumplen los requisitos académicos para matricularse el año siguiente en el grado inmediatamente superior. En este sentido, en Bogotá se observa que para los grados décimo y once las mujeres son quienes cuentan con una mayor tasa de aprobación con un 88,73% y 95,72% respectivamente.

Tabla 89 Tasa de aprobación sector oficial por localidad, grado y género. (2017)

Localidad	Décimo		Once	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
SUMAPAZ	78,79	94,29	100,00	92,31
TEUSAQUILLO	84,25	88,19	95,35	99,19
BOSA	86,93	92,08	95,03	97,23
CHAPINERO	93,63	96,73	94,64	96,49
ENGATIVA	83,94	88,11	94,40	96,78
RAFAEL URIBE				
URIBE	86,58	89,95	94,24	96,48
SUBA	84,03	89,20	93,80	95,45
CIUDAD BOLIVAR	81,94	87,87	93,78	95,77
BOGOTÁ	83,44	88,73	93,24	95,72
PUENTE ARANDA	80,14	90,79	93,22	97,22
KENNEDY	82,97	90,06	93,22	95,13
SANTAFE	82,26	90,49	93,16	93,39
USME	83,55	87,78	93,01	95,12

341

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

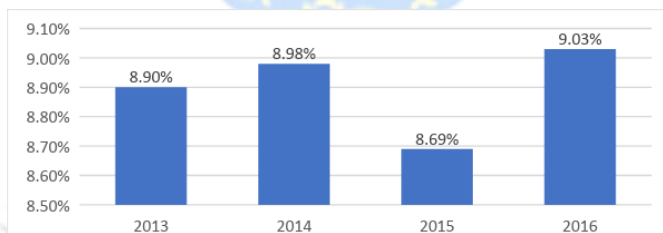
LOS MÁRTIRES	81,21	86,43	92,86	94,86
ANTONIO NARIÑO	81,63	86,32	92,86	97,30
BARRIOS UNIDOS	84,89	88,67	91,32	95,80
LA CANDELARIA	82,09	89,38	91,30	92,50
TUNJUELITO	78,48	83,14	91,09	92,97
FONTIBÓN	79,77	85,04	91,07	95,01
USAQUÉN	80,35	83,20	90,74	94,99
SAN CRISTÓBAL	82,27	86,06	88,85	93,75

Fuente: Censo C600 de 2017. Cálculo: Oficina Asesora de Planeación - Grupo de Estadística. Secretaría Distrital de Educación

Tasa de reprobación

El Ministerio Nacional de Educación define "la tasa de reprobación como la proporción de alumnos que al finalizar el año lectivo no cumplen con los requisitos académicos para matricularse al año siguiente en el grado superior" (Ministerio Nacional de Educación,). En Bogotá la tasa más alta de reprobación se presentó en el 2016 con un 9,03%.

Gráfico 66. Tasa de reprobación escolar del sector oficial en Bogotá (2013-2016)



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Portal geoestadístico, 2017. Secretaria de Educación del Distrito - DANE Censo C-600.

Tasa de repitencia

La repitencia escolar se presenta cuando:

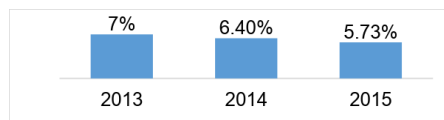
Un estudiante tiene que cursar por segunda o más veces un grado debido a que no fue promovido por bajo rendimiento escolar, esto afecta negativamente la calidad de la educación, impacta la calidad de vida de las personas, los ambientes intrafamiliares, el clima institucional

342

y el desarrollo del país, crea brechas entre los más vulnerables y los que no lo son (Higuera, 2015).

Para el caso de Bogotá, en los últimos años la tasa de repitencia ha ido disminuyendo. Durante el periodo 2013-2015, la tasa de repitencia más baja se presentó en el 2015 con un 5,73%.

Gráfico 67. Tasa de repitencia en Bogotá (2013-2015)

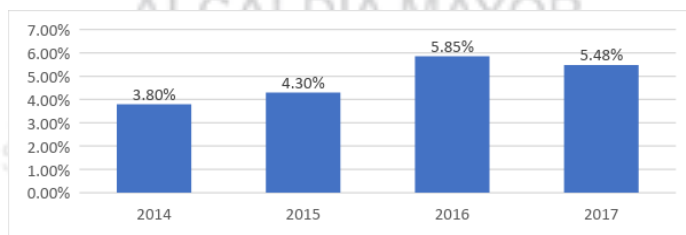


Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Portal geoestadístico 2017. Secretaría de Educación del Distrito

Tasa de extraedad

La tasa de extraedad hace referencia al porcentaje de alumnos matriculados en un determinado grado, que tienen 3 o más años respecto a la edad considerada como adecuada para dicho grado. En este sentido, en la ciudad de Bogotá, en 2013-2014 se presentó la más baja de los últimos años. Por otro lado, durante el periodo 2016-2017, se observa una disminución en un 0,35% de la tasa de extraedad (Secretaría de Hacienda, 2004).

Gráfico 68. Tasa de extraedad escolar en Bogotá (2014-2017)



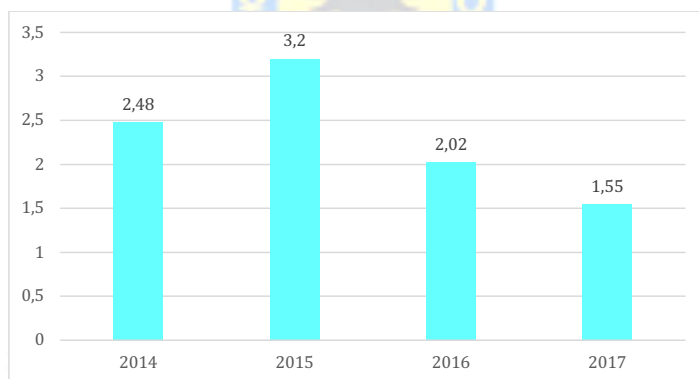
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Portal geoestadístico 2017. Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación del Distrito.

a. Altos niveles de deserción en educación secundaria

Para el Ministerio de Educación Nacional, la tasa de deserción es la proporción de alumnos matriculados que, durante el año lectivo, por diferentes motivos, abandonan sus estudios sin haber culminado el grado.

La tendencia al abandono escolar en Bogotá va en descenso, pero la tasa de deserción aún es alta y muestra una asimetría entre la que se presenta en los colegios públicos y privados. Para los primeros registró un 2,1% que es casi tres veces la tasa de los privados (0,8%). La situación más preocupante es la que se presenta en secundaria, donde la tasa sube a 3,1%, aunado a la inequidad territorial, que se hace evidente en tasas muy altas en localidades como Santa Fe (6,9%) que triplica la deserción promedio de los colegios públicos y cuadruplica la de los privados. Para el caso de Bogotá, en 2017 se presentó la tasa de deserción anual más baja, desde el año 2014, la cual fue de 1,55. Por otro lado, en comparación con 2015, se observa que la tasa de deserción se redujo aproximadamente en 1,67 puntos porcentuales.

Gráfico 68. Tasa de deserción escolar en Bogotá (2014-2017)



Fuente: Oficina de Planeación del Ministerio Nacional de Educación-MEN. 2018

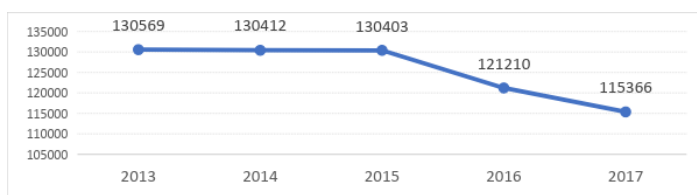
Deserción y abandono escolar en la educación media

En Bogotá, en el período 2010-2016, la Población en Edad de Estudiar (PEE) se incrementó 4,3%, mientras que el número de jóvenes que se matricularon en educación media y asistieron a un centro de educación oficial pasó de 130.569 en 2010 a 113.231 en 2016. Esto se refleja en la tasa neta de asistencia a la educación media que fue la más baja frente a los demás ciclos educativos, dándose el mayor impacto en los colegios distritales. El año 2017 es el que presenta el menor registro de

344

matriculados en la educación media, con 5.000 matriculados menos que en 2016. Es importante anotar que la cobertura neta hace referencia al número o porcentaje de alumnos matriculados en un nivel que tienen la edad establecida para cursar.

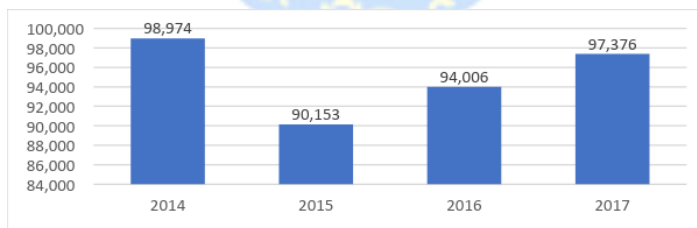
Gráfico 70. Número de matriculados en educación media sector oficial en Bogotá (2013-2017)



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Portal geoestadístico, 2018. Secretaría Distrital de Educación.

En cuanto a los alumnos matriculados en educación media del sector no oficial, durante el periodo 2016-2017, se presentó un aumento de 3.370 matriculados.

Gráfico 71. Número de matriculados en educación media sector NO oficial en Bogotá (2014-2017)



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Portal geoestadístico, 2018. Secretaría Distrital de Educación

En relación con la tasa de deserción en la educación media en el sector oficial, cabe resaltar que ésta ha disminuido a nivel distrital en los últimos años. No obstante, hay localidades como Fontibón, los Mártires, Antonio Nariño y Tunjuelito que presentaron tasas de deserción por encima del 2,9% en el año 2016.

Tabla 90 Tasa de deserción en la educación media en el sector oficial por localidad en Bogotá (2014-2016).

LOCALIDAD	2014	2015	2016	Dato 2016-2014
La Candelaria	5,7	4,3	1,3	-4,4
Chapinero	4,0	4,7	0,7	-3,3
Antonio Nariño	5,3	4,3	3,0	-2,3
San Cristóbal	4,8	3,9	2,9	-2,0
Barrios Unidos	3,5	2,6	1,7	-1,8
Usaquén	3,2	2,9	1,8	-1,3
Puente Aranda	2,9	2,3	1,7	-1,1
Ciudad Bolívar	2,8	4,1	2,0	-0,9
Suba	2,5	2,9	1,6	-0,8
Bosa	2,0	3,0	1,5	-0,6
Usme	2,8	3,8	2,2	-0,5
Engativá	2,2	2,7	1,7	-0,5
Sumapaz	1,6	4,1	1,7	0,1
Santa Fe	2,0	4,8	2,1	0,1
Kennedy	1,5	2,7	1,8	0,3
Rafael Uribe Uribe	1,6	3,7	2,0	0,4
Teusaquillo	0,2	1,0	1,1	0,9
Tunjuelito	2,0	4,0	3,0	1,0
Los Mártires	2,1	2,6	3,3	1,2
Fontibón	3,3	2,4	4,7	1,5
Total general	2,5	3,2	2,0	-

Fuente: 2012 - 2013 Censo C600 y registro de información estadística SED, 2014 - 2016 Ministerio de Educación Nacional, la información tiene un año de rezago. Cálculo: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de Información. Secretaría Distrital de Educación.

Tasa de Cobertura bruta en media vocacional

Para el año 2017, la localidad que presentó la mayor tasa bruta de cobertura en media vocacional en la ciudad de Bogotá fue la Candelaria (214,59), mientras que la localidad de Barrios Unidos fue la que tuvo la menor tasa por este concepto, la cual fue de 55,03. Cabe resaltar, que la tasa de cobertura bruta corresponde a todos los estudiantes matriculados en un nivel escolar, sin importar la edad (Incluyendo la extraed).

346

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Gráfico 72. Tasa Bruta de Cobertura en media vocacional en Bogotá por localidad (2017)

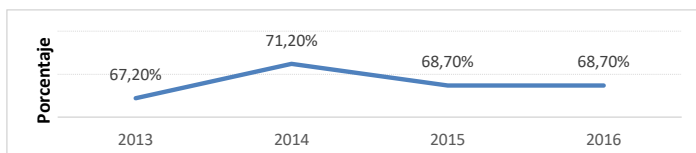
Localidad	Tasa
Candelaria	214,59
Antonio Nariño	177,16
Teusaquillo	146,33
Tunjuelito	145,87
Santa Fé	118,28
Puente Aranda	111,07
Rafael Uribe Uribe	107,3
Los Mártires	102,41
Usaquén	96,49
Bosa	94,6
Chapinero	93,73
Suba	91,27
Engativa	90,97
San Cristóbal	89,63
Usme	83,29
Kennedy	65,48
Sumapaz	62,08
Fontibón	59,12
Ciudad Bolívar	58,01
Barrios Unidos	55,03

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Portal geoestadístico. Secretaría Distrital de Educación.

Tasa Global de Cobertura neta en Media

Respecto a la tasa global de cobertura neta en media, durante los dos últimos años se ha mantenido en 68,70%. Sin embargo, en comparación con 2014 se presentó una disminución aproximada de 3 puntos porcentuales.

Gráfico 74. Tasa de Cobertura neta en educación en Bogotá (2013-2016)



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Portal geoestadístico. Secretaría Distrital de Educación

En relación con la tasa de asistencia neta en la educación media, en Bogotá, las mujeres presentan una tasa mayor de asistencia (52,9%) en comparación con los hombres (43,9%). Por otro lado, la localidad con mayor tasa de asistencia en media de mujeres es Teusaquillo (64,8%), mientras que para los hombres es la localidad de Barrios Unidos (57,4%).

Tabla 91 Tasa de asistencia neta a la educación media por localidad y sexo en Bogotá 2017.

Localidad	Hombres	Mujeres	Diferencia Mujeres-Hombres (puntos porcentuales)
Usaquén	53,6%	49,0%	-4,6
Barrios Unidos	57,4%	53,6%	-3,8
Puente Aranda	52,4%	52,8%	0,4
San Cristóbal	41,0%	41,6%	0,6
Antonio Nariño	45,6%	49,4%	3,7
Engativá	52,5%	57,5%	5,0
Usme	42,6%	49,1%	6,5
Ciudad Bolívar	41,8%	48,5%	6,6
Kennedy	45,8%	53,3%	7,5
Bogotá	43,9%	52,9%	8,9
Rafael Uribe Uribe	40,2%	50,4%	10,2
Bosa	42,5%	54,4%	11,8
Chapinero	32,8%	45,8%	13,0
Teusaquillo	50,5%	64,8%	14,3
Tunjuelito	34,1%	50,2%	16,1
Santafé	37,8%	54,2%	16,3
Fontibón	39,2%	56,3%	17,1

348

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

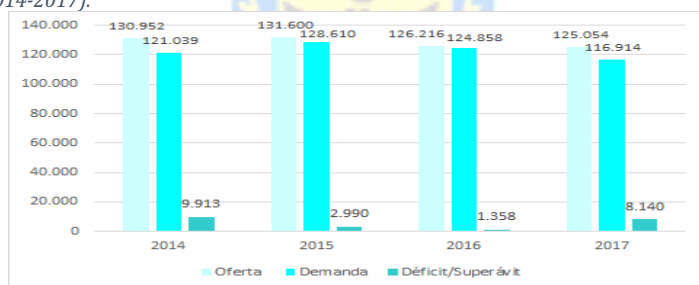
Suba	39,0%	57,6%	18,6
Los Mártires	33,2%	52,4%	19,2
La Candelaria	30,9%	63,5%	32,6

Fuente: EMB 2017 – Cálculos: Dirección de Estudios Macro. Secretaría Distrital de Planeación

Oferta, demanda y déficit/superávit de educación media del sector oficial en Bogotá

Durante el periodo 2016-2017, en la ciudad de Bogotá, si bien se presentó una disminución en la oferta y la demanda en la educación media del sector oficial, el superávit de ésta incrementó aproximadamente en 7.000.

Gráfico 74. Número de oferta, demanda y déficit/superávit de educación media del sector oficial en Bogotá (2014-2017).



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Portal geoestadístico. Secretaría Distrital de Educación

b. Inequidad territorial.

En cuanto al promedio de años de escolaridad para las personas jóvenes (14-28 años), las localidades de Teusaquillo y Chapinero son las que presentan los promedios más altos con 13 y 12,8 años. Por otro lado, las localidades con los promedios de educación más bajos son Ciudad Bolívar con 10,4 y Sumapaz con 9,5 años.

Tabla 92 Promedio de años de escolaridad para los jóvenes y las jóvenes por localidad en Bogotá (2017)

Localidad	Promedio de años
Teusaquillo	13
Chapinero	12,8

Barrios Unidos	12,5
Usaquén	12,1
La Candelaria	12
Fontibón	11,9
Engativá	11,8
Antonio Nariño	11,8
Puente Aranda	11,8
Suba	11,7
Los Mártires	11,7
Total	11,4
Kennedy	11,3
Santa fe	11,2
Tunjuelito	11,2
San Cristóbal	10,9
Rafael Uribe Uribe	10,9
Bosa	10,8
Usme	10,4
Ciudad Bolívar	10,4
Sumapaz	9,5
Total	11,4

Fuente: EMP 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

Por otro lado, se observa que en la localidad de Teusaquillo es donde hay un mayor porcentaje de mujeres y hombres jóvenes (23 a 28 años) con educación superior, 70,6% y 59,% respectivamente. Por otro lado, las localidades donde hay un menor porcentaje de hombres y mujeres con educación superior son: Usme y Ciudad Bolívar.

Tabla 93 Porcentaje de población joven de 23 a 28 años con educación superior (universidad, técnica, tecnológica) por sexo y localidad (2017)

Localidad	Hombres	Mujeres	Diferencia entre mujeres y hombres (puntos porcentuales)
Antonio Nariño	46,2%	42,4%	-3,7

350

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Tunjuelito	31,1%	33,1%	2,0
Usme	19,9%	23,3%	3,3
Rafael Uribe Uribe	28,7%	33,4%	4,7
Engativá	43,3%	48,0%	4,7
Fontibón	48,5%	53,2%	4,7
San Cristóbal	27,7%	34,3%	6,6
Chapinero	56,6%	64,0%	7,4
Bogotá	34,6%	42,6%	8,0
Bosa	25,8%	34,2%	8,4
Suba	38,8%	47,4%	8,6
Barrios Unidos	48,6%	57,7%	9,1
Kennedy	31,7%	41,2%	9,5
Santafé	33,0%	42,6%	9,5
La Candelaria	40,9%	51,6%	10,7
Puente Aranda	36,9%	47,9%	11,0
Los Mártires	39,3%	50,4%	11,2
Teusaquillo	59,3%	70,6%	11,3
Ciudad Bolívar	17,7%	29,8%	12,1
Usaquén	40,3%	54,0%	13,6

Fuente: EMB 2017 – Cálculos: Dirección de Estudios Macro, Secretaría Distrital de Planeación.

Inequidad con las personas jóvenes provenientes de poblaciones minoritarias. Según el Censo Rural, realizado por la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá, en el 2013, el total de población rural es de 12.438 personas, de las cuales 3.714 estaban en edad escolar (entre 5 y 16 años). Esta población se distribuye entre las localidades de Usme, Suba, Chapinero, Santa Fe, Ciudad Bolívar, Usaquén, San Cristóbal y Sumapaz. La inasistencia escolar es del 6,9 por ciento para la población entre 5 y 16 años.

Igualmente, en el año 2016 había 13.158 jóvenes en situación de discapacidad matriculados en el sector oficial del Distrito Capital. Más del 72% son estudiantes con algún tipo de discapacidad cognitiva. En cuanto al nivel de educación, de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017, en la zona urbana el promedio de años de educación entre las personas jóvenes (14-28) es 11.4 y 9.6 en la rural. Dentro de las poblaciones minoritarias los promedios de años de escolaridad son: 10.4 para los jóvenes y las jóvenes que reconocen alguna pertenencia étnica y 8.4 entre aquellos que declaran alguna limitación física (Cálculos SDIS).

Tabla 94 Matrícula oficial según grupo étnico y nivel de escolaridad. - Bogotá D.C.

Grupo étnico	Nivel de escolaridad				Total
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	
Indígenas	70	448	461	244	1.223
Negritudes	128	986	1.193	695	3.002
Rom	0	26	7	1	34
Raizales	4	11	56	1	72
Otras etnias	44	222	195	47	508
Total	246	1.693	1.912	988	4.839

Fuente: SIMAT. Fecha de corte 29 de febrero de 2016.

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación. Grupo Gestión de la información.

c. Rezagos en pruebas Pisa:

Es de anotar que, en esta prueba, menos del 1% de los estudiantes colombianos logra el nivel 5 (Lectura profunda y matices) y el 0 por ciento el nivel 6 de lectura (Lectura crítica). En Bogotá: Se observa que sólo en lectura algunos estudiantes (2%) consiguen ubicarse en un nivel 5 (superior) y ninguno aún en nivel 6. Sigue siendo crítico, sin embargo, el hecho de que una proporción todavía muy pequeña de estudiantes evaluados acceden a niveles cercanos a la capacidad de lectores críticos (16%).

Del desempeño en las tres áreas evaluadas por Pisa 2015, la de la situación más precaria para los estudiantes y las estudiantes bogotanos es la de matemáticas. Cerca de la mitad (49%) permanece por debajo del nivel mínimo. La falta de una formación en lógica matemática y la demasiada atención en la realización de operaciones que exigen la memorización de una fórmula, entre otras causas metodológicas y pedagógicas, sigue afectando la baja capacidad de formular y resolver problemas aplicables a la realidad del entorno de los hombres y las mujeres jóvenes (Useche et al., 2018).

Gráfico 75. PISA. Porcentaje de estudiantes según nivel de desempeño, Bogotá (2015)

352

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

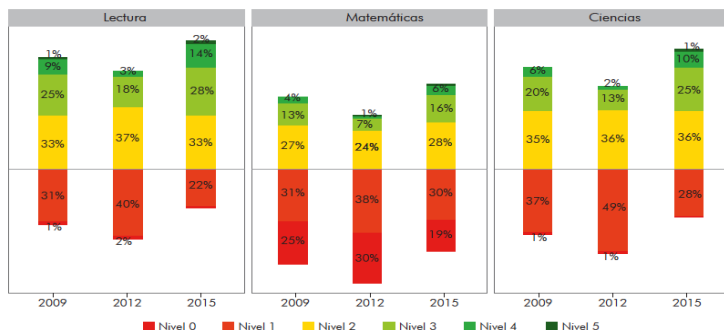
Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Fuente: Elaboración SDIS Nacional con la base de datos de PISA.

Mayor progreso se registra en ciencias. En esta área la cuarta parte de los evaluados está en un nivel medio alto y un 11% en nivel superiores. Pisa permite identificar si la población joven sabe desempeñarse en problemas que involucran ciencia y tecnología. En Bogotá esta población obtienen 465 puntos en evaluar y diseñar investigación científica; en interpretar datos científicamente (457 puntos) y explicar los fenómenos científicamente (452 puntos). En los tres casos se superan los 40 puntos por encima del promedio nacional.

d. Bajo desempeño en pruebas Saber 11.

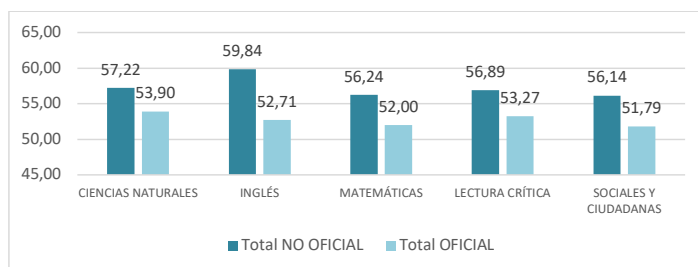
La prueba SABER 11° busca proporcionar información a la comunidad educativa en el desarrollo de las competencias básicas que debe desarrollar un estudiante durante el paso por la vida escolar.

El desempeño en sociales y ciudadanías es el más bajo, considerando tanto los colegios oficiales como los no oficiales. La lectura crítica (53.27) y las ciencias naturales (53.90) son las de mejor perfil en los colegios oficiales. Pero en ambas áreas la ventaja de los no oficiales es superior o cercana a los 4 puntos. La diferencia en inglés a favor de los no oficiales es la más pronunciada (7.13 puntos). En matemáticas el desempeño de ambos tipos de colegios es modesto

De otro lado, Suba, Tunjuelito y Usaquén perdieron puntos con relación a 2015. Tunjuelito retorna a la situación de 2014, igual que Suba. De acuerdo con los resultados presentados en las pruebas SABER 11 del segundo semestre de 2016, se observa que tanto los colegios oficiales y no oficiales obtuvieron puntajes promedios por encima de 50. Los colegios no oficiales fueron quienes presentaron mayores puntajes promedio en cada una de las competencias respecto a los colegios oficiales.

353

Gráfico 76. Puntajes promedio por componente pruebas SABER 11º 2016-2 sector oficial y no oficial en Bogotá.



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Portal geoestadístico. Secretaria Distrital de Educación (SED) - Dirección de Evaluación.

En lo que atañe a la Pruebas de Lectura Crítica-Pruebas Saber 11, la localidad de Sumapaz cuenta con el menor porcentaje de estudiantes que se ubicaron en los niveles 3 (29,9%) y 4 (3,0%). Por otro lado, las localidades donde hubo un mayor porcentaje de jóvenes en el nivel 4 fueron Chapinero (37,6%) y Usaquén (34,4%).

Tabla 95. Porcentaje de estudiantes por localidad en niveles 3 y 4 en las Pruebas de Lectura Crítica Pruebas Saber 11 - Totalidad de Colegios de Bogotá - Año 2017.

Localidad	Nivel 3	Nivel 4	Evalua dos
USAQUÉN	50,5	34,4	5,889
CHAPINERO	45,2	37,6	1,089
LOS MÁRTIRES	55,8	26,6	1,443
PUENTE ARANDA	61,8	19,7	3,106
LA CANDELARIA	53,3	26,7	580
BARRIOS UNIDOS	58,4	21,3	1,766
FONTIBÓN	58,3	20,7	3,372
SUBA	53,2	25,8	14,412
ENGATIVA	58,9	18,9	9,956
ANTONIO NARIÑO	58,3	15,6	1,967

354

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co

KENNEDY	60,3	13,4	11,558
BOGOTÁ	55,9	17,6	94,271
TUNJUELITO	56,6	14,2	4,019
SANTAFE	49,6	19,6	1,093
SAN CRISTÓBAL	58,0	11,0	4,529
TEUSAQUILLO	46,4	21,0	3,104
BOSA	56,9	10,4	10,015
RAFAEL URIBE	54,2	11,6	5,573
USME	57,0	7,7	4,611
CIUDAD BOLÍVAR	53,9	7,9	6,122
SUMAPAZ	29,9	3,0	67

Fuente: ICFES con Procesamiento de la Dirección de Evaluación – Secretaría de Educación del Distrito.

En lo que concierne a las Pruebas de Matemáticas-Pruebas Saber 11, las localidades donde se ubicó el mayor porcentaje de jóvenes en el nivel 3 fueron: Puente Aranda (64,2%), Fontibón (61,3%), y la Candelaria (60,9%). Correspondiente al nivel 4, las localidades de Chapinero (23,8%) y Usaquén (21,2%) fueron las únicas en las cuales más del 20% de las personas jóvenes consiguieron alcanzar este nivel.

Tabla 96 Porcentaje de estudiantes por localidad en niveles 3 y 4 en las Pruebas de Matemáticas Pruebas Saber 11 - Totalidad de Colegios de Bogotá - Año 2017.

Localidad	Nivel 3	Nivel 4	Evaluados
USAQUÉN	56,6	21,2	5,889
CHAPINERO	51,9	23,8	1,089
LOS MÁRTIRES	58,8	15,9	1,443
PUENTE ARANDA	64,2	8,1	3,106
LA CANDELARIA	60,9	11,0	580
FONTIBÓN	59,6	10,8	3,372
BARRIOS UNIDOS	61,3	8,5	1,766
SUBA	55,3	14,5	14,412
ENGATIVÁ	59,3	7,9	9,956
ANTONIO NARIÑO	59,1	6,0	1,967
TOTAL	54,9	8,1	94,271

355

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

KENNEDY	58,2	4,6	11,558
TUNJUELITO	53,3	5,3	4,019
SANTAFE	44,6	13,2	1,093
TEUSAQUILLO	47,6	8,6	3,104
SAN CRISTÓBAL	52,5	3,4	4,529
RAFAEL URIBE	50,9	4,0	5,573
BOSA	51,5	3,2	10,015
USME	50,7	2,1	4,611
CIUDAD BOLÍVAR	48,1	2,6	6,122
SUMAPAZ	31,3		67

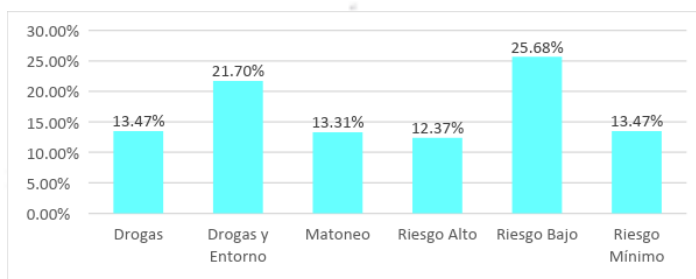
Fuente: ICFES con Procesamiento de la Dirección de Evaluación – Secretaría de Educación del Distrito

e. Problemas de seguridad en el entorno educativo

Colegios Priorizados

Para el año 2016, de los 636 colegios priorizados, el 25,68% de los colegios en la ciudad de Bogotá se encontraban en un riesgo bajo. Por otro lado, en el 21,7% de los colegios, los factores de riesgo más elevados estaban relacionados con el consumo y expendio de sustancias y con la seguridad a su alrededor.

Gráfico 77. Número de Colegios priorizados en Bogotá por factores de riesgo (2016)



Fuente: Encuesta de clima escolar y victimización en Bogotá, 2015. Secretaría de Educación del Distrito.

f. Dificultades para el acceso y permanencia en la educación superior, técnica y tecnológica.

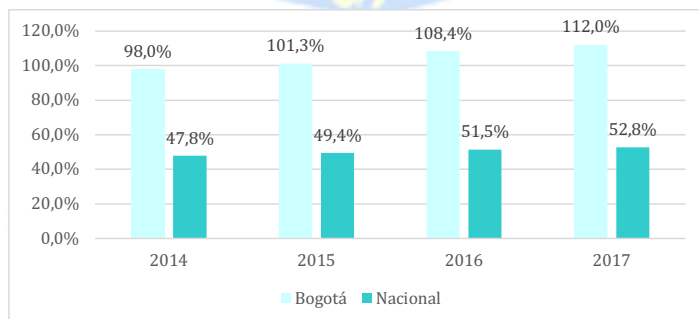
La educación superior se imparte en dos niveles: pregrado y posgrado. Cada uno de estos, tiene niveles de formación diferentes. Los niveles educativos de pregrados son: el nivel Técnico profesional (programas Técnicos Profesionales), el nivel Tecnológico (programas tecnológicos) y el nivel Profesional (programas profesionales universitarios). El nivel de posgrado incluye las especializaciones (programas de especialización Técnica Profesional, especialización Tecnológica y especialización profesional), maestrías y doctorados.

Tasa de Cobertura Educación Superior

Para el Ministerio de Educación Nacional, la tasa de cobertura bruta en educación superior es un indicador que muestra la relación entre los estudiantes matriculados en el nivel de pregrado y la población entre 17 y 21 años. Dicho indicador se encarga de medir la participación de la juventud que se encuentran efectivamente cursando un programa de educación superior. (Ministerio de Educación, 2016)

El comportamiento de Bogotá en lo que concierne a la cobertura en educación superior es positivo; desde 2014 hasta 2017 ésta ha venido aumentando, llegando a tener una tasa de cobertura del 112,0% para el último periodo. Asimismo, la ciudad de Bogotá cuenta con una tasa de cobertura en educación superior por encima del promedio de la nación y la supera casi en el doble.

Gráfico 78. Tasa de Cobertura³⁸ Educación Superior Bogotá (2014-2017)



Fuente: Ministerio de Educación Nacional-SNIES con base a proyecciones de población DANE.

³⁸ La tasa de cobertura para Bogotá está definida como la relación porcentual entre el total de estudiantes en programas de pregrado ofertado en Bogotá y la población de 17 a 21 años de la ciudad. Los programas de pregrado incluyen programas técnicos, tecnológicos y universitarios.

A pesar del balance positivo en el aumento en la tasa de cobertura bruta aún se está lejos de contar con un sistema que amplíe la oferta gratuita y de calidad para jóvenes de familias con bajos recursos. También se mantienen bajas tasas de transición inmediata y altos índices de deserción por cohorte. Esto ocurre tanto por las deficiencias en recursos públicos como por la acentuación de la tendencia de una oferta privada mayoritaria.

Ahora bien, en Bogotá las localidades que presentan la menor tasa neta de cobertura en Educación Superior para el año 2017 son Usme (30,4%) y Ciudad Bolívar (26,9%). Por su parte, Teusaquillo, Chapinero y Barrios Unidos son las que presentan tasas superiores al 60% tanto para hombres como para mujeres.

Tabla 97 Tasa neta de cobertura en la educación superior por localidad 2017.

Localidad	Total	Hombres	Mujeres	Diferencia entre mujeres y hombres (puntos porcentuales)
Teusaquillo	74,0%	71,8%	76,7%	4,9
Chapinero	69,0%	67,2%	70,8%	3,7
Barrios Unidos	64,1%	64,0%	64,2%	0,2
Usaquén	56,6%	54,1%	59,5%	5,4
La Candelaria	55,9%	53,4%	58,0%	4,6
Engativá	52,6%	49,0%	56,4%	7,4
Fontibón	52,2%	47,2%	57,3%	10,1
Puente Aranda	52,1%	50,5%	53,9%	3,4
Antonio Nariño	51,6%	49,9%	53,2%	3,3
Suba	49,8%	48,8%	50,9%	2,0
Los Mártires	49,8%	49,9%	49,7%	-0,2
Tunjuelito	44,7%	43,7%	45,7%	2,0
Bogotá	43,9%	41,9%	46,1%	4,3
Kennedy	42,5%	40,1%	45,2%	5,2
Santafé	36,2%	33,3%	39,2%	5,9
Bosa	33,7%	30,7%	36,6%	5,8
Rafael Uribe Uribe	33,3%	31,6%	35,1%	3,5
San Cristóbal	32,0%	29,7%	34,7%	4,9
Usme	30,4%	27,8%	33,1%	5,3

358

Ciudad Bolívar	26,9%	26,0%	27,9%	1,8

Fuente: EMB 2017 – Cálculos: Dirección de Estudios Macro, Secretaría Distrital de Planeación.

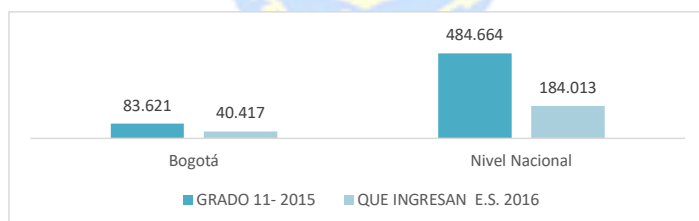
A pesar del balance positivo en el aumento en la tasa de cobertura neta, aún se está lejos de contar con un sistema que amplíe la oferta gratuita y de calidad para los jóvenes y las jóvenes de familias con bajos recursos. También se mantienen bajas tasas de transición inmediata y altos índices de deserción por cohorte. Esto ocurre tanto por las deficiencias en recursos públicos como por la acentuación de la tendencia de una oferta privada mayoritaria.

Bajo índice de transición inmediata a la educación superior.

La tasa de tránsito inmediato se encarga de medir la proporción de bachilleres que ingresan a educación superior en el año inmediatamente siguiente a la culminación de la educación media, no necesariamente en programas ofertados en el municipio de origen del estudiante.

Para el caso de Bogotá, los estudiantes que se graduaron de grado 11 en 2015, el 48,3% ingresó a la universidad el año inmediato siguiente. Además, cabe mencionar que en Bogotá se presenta un mayor número de ingreso de bachilleres a la educación superior, respecto del promedio del nivel nacional.

Gráfico 79. Número de estudiantes en Tránsito inmediato en Bogotá (2015)



Fuente: Ministerio de Educación Nacional (SNIES-SIMAT). 2015.

Baja proporción de matriculados en educación técnica y tecnológica

En el largo plazo el ingreso a estos niveles favorece la equidad brindando mayores y mejores oportunidades laborales. Pese a las virtudes y a las necesidades manifiestas en este frente, actualmente sólo el 33% de la matrícula de la educación superior está representada por programas TyT. El sector educativo aún recibe los resultados de una baja valoración social y una demanda concentrada en la formación universitaria. Se observa que la matrícula universitaria durante 2014-2016, es la que ha tenido mayor representatividad; además, ha ido en aumento: 10 puntos porcentuales de 2015 a 2016.

359

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

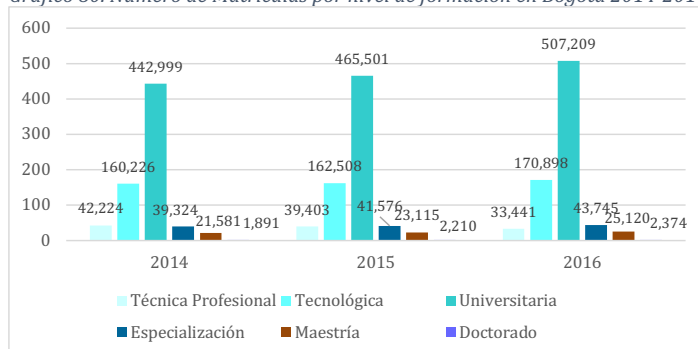
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Gráfico 80. Número de Matrículas por nivel de formación en Bogotá 2014-2016

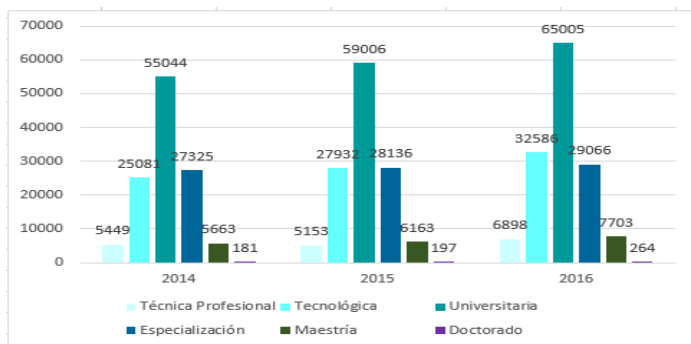


Fuente: SNIES - MEN. Para 2016 el nivel de especialización incluye especializaciones técnicas, tecnológicas, universitarias y médico quirúrgicas.

Graduados por nivel de formación

Para el año 2016, en todos los niveles de formación en Bogotá el número de graduados aumentó. Para el mismo periodo, en el nivel universitario se presentó el mayor número de graduados, con un 45,93% del total de los egresados.

Gráfico 81. Número de Graduados por nivel de formación en Bogotá (2014-2016)



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Observatorio Laboral de Educación.

Tasa de deserción en la educación superior

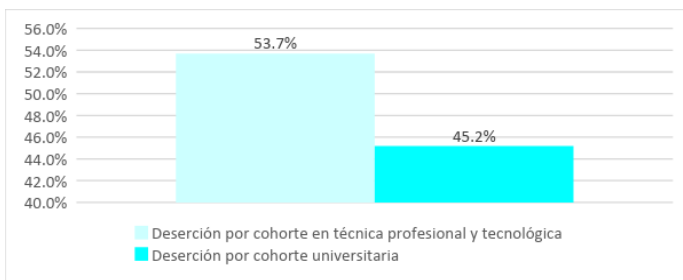
Frente a la tasa de deserción por cohorte en Educación Superior, en primera instancia, cabe mencionar que más del 40% de estudiantes deserta. Por otro lado, hay un mayor porcentaje de deserción por cohorte en técnica profesional y tecnológica (53,7%) respecto de la universitaria (45,2%).

Tabla 98 Tasa de deserción en la educación superior por nivel de formación 2015.

Nivel de formación	2015
Técnica Profesional	53%
Tecnológica	54%
TyT agregado	54%
Universitaria	45%

Fuente: MEN (SPADIES). Fecha corte información 31 de marzo de 2017. Fecha corte consulta DRESET: 3 de diciembre de 2018.

Gráfico 82. Deserción por cohorte en Técnica Profesional y Tecnológica y Universitaria 2015.



Fuente: MEN Censo Estadístico de Educación Superior 2003-2015 (SPADIES)

8.4.2 Acceso, uso y apropiación de los avances de las ciencias y tecnología

Es importante resaltar que el Estado colombiano, en pro de garantizar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, y con el fin de garantizar el servicio universal, definió a través de la Ley 1341 de 2009, los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones "...facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información" (Ley 1341, 2009, art. 1).

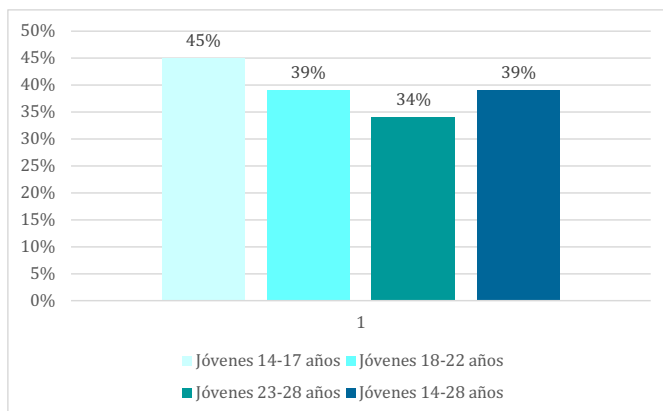
8.4.2.1 Problemas relacionados con el uso y apropiación de las TICs por parte de las personas jóvenes

a. No hay pleno acceso a las tecnologías y dispositivos de la información y la comunicación

Uso del computador

En la ciudad de Bogotá, para el año 2015, en el rango de edad entre los 14-17 años se presentó el mayor porcentaje de jóvenes que tienen un computador en su hogar con acceso internet.

Gráfico 83. Porcentaje de jóvenes por rango etario en Bogotá que tienen un computador en su hogar con acceso a internet (2017).



Fuente: Encuesta Bial de Culturas 2017. Observatorio de Culturas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Uso del teléfono celular

Los dispositivos móviles o celulares se han convertido en el principal medio de conectividad de la población. En el caso de Bogotá, según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2016, el 81,7% de las personas de 5 años y más, cuentan con un teléfono celular. Por otro lado, según la Encuesta Multipropósito de 2017, en todas las localidades, más del 80% de la población joven tienen celular. Además, por sexo, en Bogotá, el 90,3% de las mujeres tiene celular, mientras que para los hombres jóvenes el porcentaje es del 88,3%.

Tabla 99 Porcentaje de jóvenes 14-28 años en Bogotá por localidad que tienen celular. (2017)

Localidad	Porcentaje de jóvenes que tienen celular
Teusaquillo	97,2
Usaquén	94,5
Barrios Unidos	94,3
Chapinero	93,2
Engativá	93,1
Fontibón	92,4

363

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Suba	91,8
Puente Aranda	91,5
La Candelaria	91,1
Antonio Nariño	91
Tunjuelito	89,7
Total	89,2
Kennedy	88,5
Rafael Uribe Uribe	87,8
Los Mártires	87,6
Bosa	87,4
Sumapaz	85,3
San Cristóbal	84,4
Santa fe	84,2
Ciudad Bolívar	82,6
Usme	81,9

Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

8.4.3. Inclusión productiva de población juvenil.

De acuerdo con el diagnóstico de la dimensión de inclusión productiva elaborado para la (SDIS, 2018), la inclusión productiva requiere la ampliación de capacidades para que los jóvenes y las jóvenes ingresen creativamente a la economía, incorporándose a circuitos productivos a través de empleos de calidad o generando innovación y emprendimiento social. La población joven tiene derecho a un empleo digno, justamente remunerado y con seguridad social; o la garantía de condiciones para el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles basadas en la cooperación y la solidaridad.

El tránsito y permanencia en a la educación superior, el fortalecimiento de la educación para el trabajo, las condiciones para el empleo formal y las del territorio productivo de la informalidad o del “no-trabajo”, en donde se incuban buena parte de las iniciativas productivas autónomas y los emprendimientos de los jóvenes y las jóvenes, son los grandes campos problemáticos que enfrentan la población joven en la ciudad (SDIS, 2018).

Así mismo, de acuerdo con el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico), se busca promover el crecimiento económico sostenido e inclusivo y el empleo decente para los y las jóvenes de la ciudad, y ahondar en la construcción de políticas diferenciales que consideren la diversidad del impacto de las condiciones socioeconómicas de vulnerabilidad y la reproducción de condiciones de

364

injusticia por la débil acumulación del capital cultural en los hogares de origen, en la dinámica y el funcionamiento del mercado laboral. También observar la densidad de las redes de relaciones que configuran el capital social y la segregación discriminatoria de grupos específicos por la condición étnica, de género o de orientación sexual de los(as) jóvenes que procuran acceder a un trabajo digno (SDIS, 2018).

8.4.3.1 Problemas que afectan el derecho a un empleo digno y la gestión y sostenibilidad de los emprendimientos de las personas jóvenes

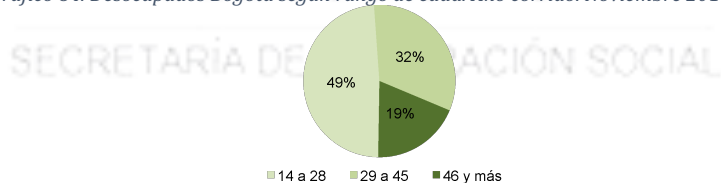
a. Barreras para el acceso al empleo digno

Nuevas formas del desempleo.

Hoy el problema del desempleo de la población joven hay que leerlo a la luz de condiciones que se han ido convirtiendo en fenómenos estructurales como: la precariedad del contrato laboral, la creciente masa de trabajadores de tiempo parcial, la inestabilidad de sus vínculos con fábricas o empresas, el incremento de las labores que se realizan por cuenta propia y de las actividades productivas que se ubican en el hogar, o en el entorno comunitario, y de aquellas que carecen de remuneración económica (SDIS, 2018).

Si se considera el porcentaje de desocupados según al rango de edad, en el año corrido a noviembre de 2017, se evidencia que las personas jóvenes representan el grupo etario en la ciudad con mayor porcentaje de desocupación, esto es 49% frente al 32% de las personas entre 29 a 45 años y al 19% de desocupación en el rango de los mayores de 46 años (DANE, 2017).

Gráfico 84. Desocupados Bogotá según rango de edad. Año corrido. Noviembre 2017



Fuente DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Noviembre 2017

Inequidad de género en las tendencias de ocupación de las personas jóvenes.

Se mantiene el sesgo de género en las tendencias de la ocupación y su relación con el nivel educativo, en tanto que cuando hay una disminución de la oferta de empleo, ésta golpea con mayor dureza a las mujeres con poca educación (primaria) que tienden a replegarse hacia los oficios del hogar o a la situación de inactividad en alguna de sus formas.

Indicadores deficitarios del mercado laboral para la juventud

Si se observa el resumen de las variables del mercado laboral para la juventud en el período 2017-2018 (año corrido a septiembre), se encuentra que disminuyó la presión de la población joven sobre el mercado de trabajo en 1,2 puntos porcentuales, de acuerdo con la tasa global de participación, que para este periodo en 2018 fue del 64,2%. De igual manera, la tasa de ocupación que fue del 52,9% refleja esa misma tendencia al caer 0,7 puntos porcentuales para esta población y la tasa de desempleo igualmente disminuye (0.4 puntos porcentuales) y se ubica para el año corrido a septiembre de 2018 en 17,6%.

En cuanto a la tasa de ocupados jóvenes por localidad, ésta se encuentra en el rango de 34,8% a 44,7%. Las localidades con mayor tasa son Rafael Uribe Uribe y Los Mártires, mayor a 44%, y con la menor tasa son Usme y Teusaquillo, inferior a 37%. Al considerar el sexo, en general la tasa de ocupados es mayor entre los hombres que entre las mujeres, con valores a nivel de Bogotá de 46,2% y 38,4%, respectivamente. A nivel de localidad, Barrios Unidos es donde se presenta la tasa más alta de mujeres ocupadas con un 44,5%, mientras que, para el caso de los hombres, es Ciudad Bolívar con un 49,6%.

Tabla 100 Tasa de ocupados por localidad en Bogotá jóvenes 14-28 años. (2017).

Localidad	Tasa de ocupados
Usme	34,8%
Teusaquillo	36,2%
Chapinero	37,4%
Antonio Nariño	40,0%
Puente Aranda	40,2%
La Candelaria	41,0%
Usaquén	41,2%
Fontibón	41,4%
Tunjuelito	42,2%
San Cristóbal	42,4%
Engativá	42,9%
Barrios Unidos	43,2%
Kennedy	43,3%

Bosa	43,3%
Ciudad Bolívar	43,4%
Santafé	43,9%
Suba	43,9%
Rafael Uribe Uribe	44,2%
Los Mártires	44,7%

Fuente: EMB 2017 – Cálculos: Dirección de Estudios Macro, SDP

Tabla 101 Tasa de ocupados por sexo y localidad jóvenes 14-28 años en Bogotá. (2017).

Localidad	Tasa de ocupados		Diferencia entre mujeres y hombres (puntos porcentuales)
	Hombre	Mujer	
Usme	42,2%	27,3%	-14,9
Ciudad Bolívar	49,6%	37,1%	-12,4
San Cristóbal	48,4%	36,2%	-12,2
Los Mártires	50,2%	39,0%	-11,3
Tunjuelito	47,7%	36,5%	-11,2
Rafael Uribe Uribe	49,0%	39,1%	-9,9
Bosa	48,1%	38,5%	-9,6
Fontibón	45,6%	36,9%	-8,7
Kennedy	47,5%	38,8%	-8,6
La Candelaria	45,0%	36,6%	-8,4
Bogotá	46,2%	38,4%	-7,8
Santafé	47,5%	40,3%	-7,2
Antonio Nariño	43,1%	36,5%	-6,5
Suba	46,6%	40,9%	-5,7
Engativá	45,3%	40,3%	-5,0
Chapinero	39,4%	35,5%	-3,9
Puente Aranda	41,6%	38,9%	-2,7
Usaquén	42,2%	40,2%	-2,0
Teusaquillo	36,5%	36,0%	-0,5
Barrios Unidos	41,9%	44,5%	2,5

Fuente: EMB 2017 – Cálculos: Dirección de Estudios Macro, SDP

367

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Teniendo en cuenta que para el año 2017, la tasa de desempleo para la población joven a nivel distrital fue del 17,2%, cabe mencionar que, durante este mismo periodo, según la Encuesta Multipropósito 2017, las localidades de Rafael Uribe Uribe (17,6%), Santa Fe (18,1%), Usme (18,6%) y Ciudad Bolívar (19,1%) se ubicaron por encima de la tasa de la ciudad. En el área rural la tasa de desempleo es 12,1% según la EMP 2017 (Ver tabla 77). Para las poblaciones minoritarias, de acuerdo con la encuesta, esta tasa es: 16,15% entre jóvenes con alguna pertenencia étnica, 16,2% para los que reportaron alguna limitación, y 15,47% para aquellos que indicaron pertenecer a otro género.

Tabla 102 Tasa de desempleo por localidad para jóvenes 14-28 años en Bogotá. (2017).

Localidad	Tasa de desempleo
Teusaquillo	9,6%
Barrios Unidos	10,0%
Suba	10,9%
Chapinero	11,8%
Usaquén	12,2%
Engativá	13,1%
Fontibón	13,3%
Kennedy	14,0%
Los Mártires	14,9%
La Candelaria	14,9%
Puente Aranda	15,1%
Tunjuelito	15,6%
Bosa	16,1%
San Cristóbal	16,6%
Antonio Nariño	17,1%
Rafael Uribe Uribe	17,6%
Santa Fe	18,1%
Usme	18,6%
Ciudad Bolívar	19,1%

Fuente: EMB 2017 – Cálculos: Dirección de Estudios Macro, SDP

Tabla 103 Tasa de desempleo rural por localidad para jóvenes 14-28 años. En Bogotá (2017).

Localidad	Tasa de desempleo
Usaquén	5,4%
Chapinero	6,1%
Santafé	20,5%
San Cristóbal	33,3%
Usme	10,2%
Suba	12,4%
Ciudad Bolívar	16,9%
Sumapaz	7,7%
Total	12,1%

Fuente: EMB 2017 – Cálculos: Dirección de Estudios Macro, SDP

Comparando mujeres con hombres, los dos grupos presentan tasas de desempleo similares a nivel de Bogotá según la Encuesta Multipropósito 2017, 14,4% y 14,6% respectivamente. Sin embargo, las diferencias surgen cuando el cálculo se desagrega por localidad. Las localidades en las que las tasas de desempleo de las mujeres son inferiores a las de los hombres por más de 3 puntos porcentuales son: Usme, Santa fe, Usaquén y Barrios Unidos. En cambio, solo Antonio Nariño y Los Mártires presentan tasas que favorecen a los hombres en más de 3 puntos porcentuales.

Tabla 104 Tasa de desempleo por localidad y sexo para jóvenes 14-28 años en Bogotá (2017)

Localidad	Tasa de desempleo		Diferencia entre mujeres y hombres (puntos porcentuales)
	Hombre	Mujer	
Barrios Unidos	13,1%	6,7%	-6,3
Usaquén	13,9%	10,1%	-3,8
Santafé	19,7%	16,1%	-3,6
Usme	19,9%	16,4%	-3,5
Puente Aranda	16,3%	13,8%	-2,5
Tunjuelito	16,5%	14,4%	-2,2
Teusaquillo	10,2%	8,9%	-1,3

369

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

La Candelaria	15,3%	14,5%	-0,8
Bosa	16,4%	15,8%	-0,6
Rafael Uribe Uribe	17,7%	17,4%	-0,2
Chapinero	11,9%	11,6%	-0,2
Fontibón	13,4%	13,3%	-0,1
Kennedy	13,8%	14,3%	0,5
Suba	10,5%	11,3%	0,8
Ciudad Bolívar	18,6%	19,7%	1,2
Engativá	12,2%	14,2%	1,9
San Cristóbal	15,6%	18,0%	2,4
Antonio Nariño	15,8%	18,9%	3,1
Los Mártires	11,7%	18,8%	7,0

Fuente: EMB 2017 – Cálculos: Dirección de Estudios Macro, SDP

A continuación, se observa el número de ocupados y desocupados en relación con el número de jóvenes, número de jóvenes en edad de trabajar y las personas jóvenes económicamente activas. Cabe mencionar que el número de jóvenes desocupados entre 2017 y 2018 ha disminuido aproximadamente en 10.000.

Gráfico 85. Mercado laboral jóvenes 14-28 (miles de personas) año corrido a septiembre (2017-2018).



370

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

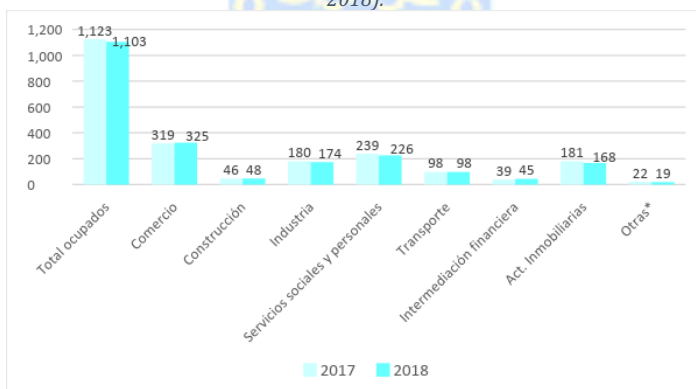
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-Gran Encuesta Integrada de Hogares. Informe Especial Mercado Laboral N.º 50- diciembre 2018. Observatorio de Desarrollo Económico.

Ramas de ocupación

Se observa que durante el periodo 2017-2018, la rama en la que más se ocuparon los jóvenes y las jóvenes fue el comercio. También aumentó la ocupación de esta población en las ramas de intermediación financiera, comercio y construcción.

Gráfico 86. Ramas ocupación de jóvenes 14-28 (miles de personas), año corrido a septiembre (2017-2018).

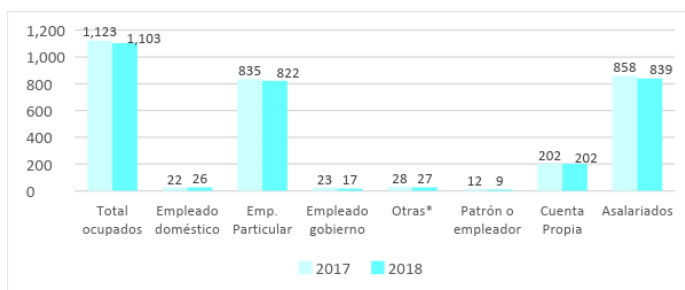


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-Gran Encuesta Integrada de Hogares. Informe Especial Mercado Laboral N.º 50- diciembre 2018. Observatorio de Desarrollo Económico.

Posición ocupacional

Las personas jóvenes de 14-28 años se ocupan mayormente como empleado particular. No obstante, durante el periodo 2017-2018 se presentó una disminución de 13.000 jóvenes en esta ocupación.

Gráfico 87. Posición ocupación de jóvenes 14-28 (miles de personas), año corrido a septiembre (2017-2018).



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-Gran Encuesta Integrada de Hogares. Informe Especial Mercado Laboral N.º 50- diciembre 2018. Observatorio de Desarrollo Económico.

Aumento del número de semanas que dura un(a) joven buscando trabajo.

En el Distrito Capital conseguir un empleo formal tarda en promedio 20 semanas. Los factores asociados al nivel educativo tienen un impacto severo en cuál sea el rango en el que se desplace el candidato a emplearse alrededor de ese promedio.

Según la Encuesta Integrada de Hogares del DANE, quienes más tardan en hacerse a un empleo en condiciones de contratación formal son los profesionales; éstos por lo regular son jóvenes con capacitación para quienes el nivel de ingresos que se ofrezca es fundamental y que se demoran en promedio 31 semanas en obtener el empleo (Useche, 2018). Las localidades con el mayor promedio de semanas buscando trabajo entre los desocupados son Chapinero y Candelaria con 19,5 y 20,3 semanas respectivamente. Cabe resaltar que el promedio de semanas que los hombres (13,9) jóvenes desocupados han estado buscando trabajo es menor en comparación con el promedio de semanas de las mujeres jóvenes (15,2) (EMP 2017, Cálculos: SDIS.)

Tabla 105 Promedio de semanas por localidad en Bogotá que los desocupados jóvenes han estado buscando trabajo(2017).

Localidad	Promedio de semanas que los desocupados han estado buscando trabajo
La Candelaria	20,3
Chapinero	19,5
Bosa	18,7
San Cristóbal	18,7
Antonio Nariño	18,2

372

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Engativá	16,4
Usaquén	16,4
Sumapaz	16,1
Tunjuelito	15,4
Puente Aranda	14,9
Total	14,4
Teusaquillo	14,4
Kennedy	14,3
Rafael Uribe Uribe	13,8
Ciudad Bolívar	13
Santa fe	11,9
Barrios Unidos	11,6
Fontibón	11,6
Los Mártires	11
Suba	11
Usme	10,4

Fuente: EMP 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

b. Altos niveles de informalidad y subempleo en los jóvenes y las jóvenes.

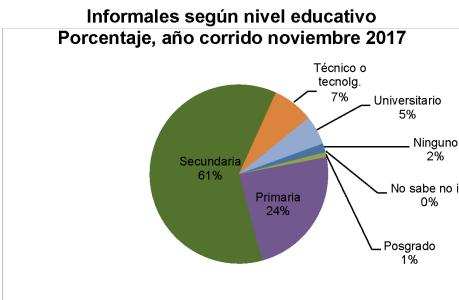
El DANE define un empleo informal como aquel constituido por empleados particulares y obreros que laboran en empresas de hasta 5 personas (microempresas) y que perciben un salario que generalmente no se atiene a todas las regulaciones laborales vigentes. También se incluyen en esta definición los empleados familiares sin remuneración, los trabajadores sin remuneración que laboran en empresas o en hogares distintos a los propios; los(as) empleados domésticos; los trabajadores por cuenta propia que trabajan en establecimientos de hasta 5 personas (que no sean profesionales independientes), los jornaleros o peones y otras expresiones del subempleo (Useche et al, 2018).

Hay otra forma de enunciar la informalidad que se conoce como “definición fuerte” que se resume en aquel tipo de empleo en donde los ocupados no cotizan a salud en el régimen contributivo y no cotizan a fondo de pensiones. En Bogotá, la tasa de informalidad, tanto la definida por el DANE, como la llamada “definición fuerte” se situó en 41,6%, pero si se observa solo el porcentaje de ocupados en empresas menores de 5 trabajadores fue de 44,5% en el año corrido a noviembre de 2017, con una disminución de 1,1% con relación al 2016 (DANE, 2016).

En cuanto a la relación formalidad-informalidad según el nivel educativo de los(as) ocupados, se encuentra un predominio de quienes tienen el nivel de secundaria entre los trabajadores informales

(61%), que sumados a los del nivel de primaria abarcan el 85% de la mano de obra informal. Esto da cuenta de una baja calificación de esta población que se puede asociar con su baja productividad.

Gráfico 88. Porcentaje de trabajadores informales según nivel educativo (2017).



Fuente DANE Noviembre 2016. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En cuanto a los ocupados que cuentan con salud y pensión, es importante resaltar que sólo 7 localidades, cuentan con un porcentaje mayor respecto al total de la ciudad. Dichas localidades son: Barrios Unidos (62,1%), Suba (63.25), Chapinero (65,7%), Usaquén (66%), Engativá (67,9%), Teusaquillo (69%) y Fontibón (71%). En cuanto al porcentaje de ocupados jóvenes que cuentan con salud y pensión, las mujeres jóvenes (61.9%) cuentan con estos aspectos en un mayor porcentaje en relación con los hombres jóvenes (56,8%) (Secretaría Distrital de Planeación, 2017).

Tabla 106 Porcentaje de ocupados jóvenes que cuentan con salud y pensión por localidad en Bogotá 2017.

Localidad	Porcentaje de ocupados jóvenes que cuentan con salud y pensión
Los Mártires	47,8%
Rafael Uribe Uribe	50,5%
Santafé	50,7%
Usme	51,0%
Ciudad Bolívar	51,4%
La Candelaria	53,0%
Tunjuelito	54,1%

Bosa	54,7%
San Cristóbal	56,2%
Antonio Nariño	56,6%
Kennedy	56,7%
Puente Aranda	58,1%
Bogotá	59,1%
Barrios Unidos	62,1%
Suba	63,2%
Chapinero	65,7%
Usaquén	66,0%
Engativá	67,9%
Teusaquillo	69,0%
Fontibón	71,0%

Fuente: EMP 2017, Cálculos: Dirección de Estudios Macro, Secretaría de Planeación Distrital.

Informalidad e inequidad territorial

El problema territorial también es significativo en la construcción del mapa de la informalidad en Bogotá. Al analizar la información de la existencia de micro establecimientos desagregada por localidades, se encuentra que en todas ellas hubo un crecimiento del número de estos establecimientos. Kennedy con casi 53.000 unidades de este tipo encabeza la lista seguida por Suba y Engativá (DANE, 2018).

Se trata de tres de las localidades con mayor número de habitantes y en donde predominan los estratos socioeconómicos más pobres. La tasa de sobrevivencia de estos establecimientos tiende a ser muy corta, pero se reproducen con cierta facilidad, de ahí el que año por año se presente crecimiento en el registro de existencia. Bosa, Ciudad Bolívar y Fontibón presentan también cifras robustas, todas por encima de 20.000 unidades de producción por localidad, aunque son superadas por Usaquén, Los Mártires y Puente Aranda.

En este tipo de microempresas abunda el subempleo, las personas jóvenes que están alojados en ese difuso mundo de la informalidad que en el 2017 estaba constituido por cerca de 1.800.000 personas distribuidas principalmente en dos agrupamientos muy grandes el de los trabajadores por cuenta propia (55,3%) y el de empleados particulares (30,1%).

c. Barreras para el emprendimiento juvenil

Predominio de jóvenes emprendedores por necesidad

375

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

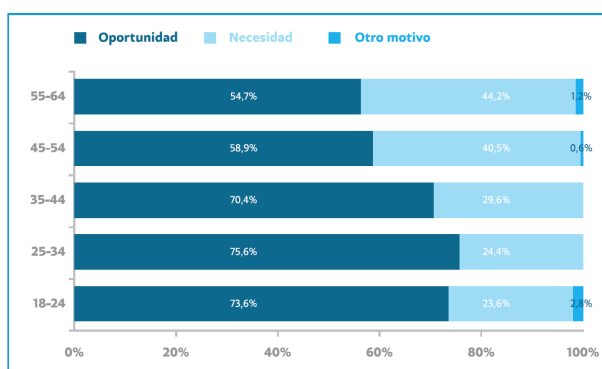


SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



La actividad emprendedora ha sido señalada por diversos organismos internacionales y organizaciones gubernamentales como una tendencia de organización económica cuya finalidad es crear empresas en las que se involucran personas que quieren o necesitan independizar su fuente de ingresos de la dependencia laboral.

Gráfico 89. Proporción de la Tasa de Actividad Emprendedora según motivación y edad, 2015/2016



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la base de datos del GEM Colombia 2015

La principal razón por la que los jóvenes y las jóvenes toman el camino del emprendimiento es por razones de necesidad o subsistencia. Ante la falta de oferta de empleo formal decente, muchos se lanzan a la aventura de conformar microempresas que suelen ser unidades económicas muy precarias, en las que el valor agregado y la productividad son de muy bajo nivel. Ensayar el emprendimiento se convierte en su medio de subsistencia. Muchas de estas unidades económicas mueren en poco tiempo (Useche et al., 2018).

El Instituto para el Emprendimiento Sostenible de la Universidad EAN, señala varias de sus características: emprendimientos de carácter informal, generalmente con bajos niveles de innovación y valor agregado, cuyas posibilidades de perdurabilidad son muy limitadas no sólo por los aspectos antes mencionados, sino adicionalmente porque en la mayoría de los casos sus gestores adolecen de formación bien sea técnica o gerencial, así como de los recursos necesarios para su desarrollo (Matiz, 2015).

El estudio GEM señala que, en el contexto internacional, Colombia presenta una de las tasas más altas en el emprendimiento de necesidad, también denominado de subsistencia. Según el informe global,

376

33,3% de los hombres y mujeres del país entre 18 y 64 años emprende por necesidad. En la franja de los más jóvenes (18 a 24 años) esta proporción, junto a la de “otros motivos” supera el 26% (Escandón, 2015).

Emprendimientos de oportunidad

Otra cosa son los emprendimientos en los que los(as) emprendedores tienen la posibilidad de hacer una evaluación de oportunidades de inversión que les permitan aproximarse, con posibilidades razonables de éxito, a la construcción de unidades económicas basadas en la innovación y el desarrollo de la capacidad creativa, GEM los denomina emprendimientos de oportunidad. Según esta entidad en Colombia el 73,6% de los emprendimientos juveniles es de este tipo (Escandón, 2015).

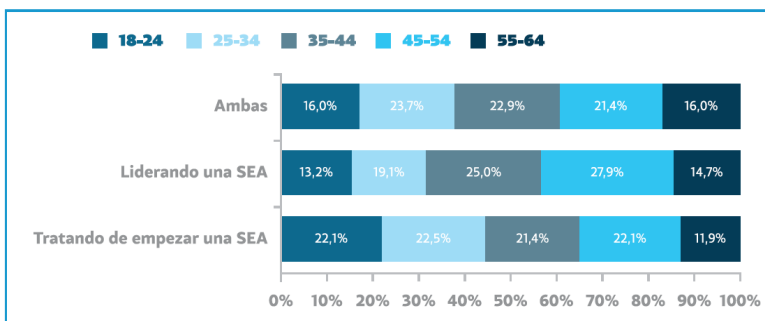
La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de su Secretaría de Desarrollo Económico (SDDE) adelantó procesos de identificación de emprendimientos en las veinte localidades de la ciudad y se propuso construir Centros de Desarrollo Económico Local (CDEL), que atienden las iniciativas ciudadanas en temas de emprendimiento, productividad y competitividad. Hasta el 2015 se habían entregado cerca de 15 mil millones de pesos a estos emprendedores que de acuerdo con los estudios previamente realizados se destinan principalmente a adquisición de nueva maquinaria adecuaciones locativas y materia prima. La SDDE informa que el 21 por ciento de estos emprendimientos y fortalecimientos favorecidos con el proyecto pertenecen a grupos sociales como: desplazados, madres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, afrodescendientes, recicladores y barrismo social; en diferentes sectores de la economía, como: confecciones, calzado, alimentos, artesanías, entre otros (SDE, 2015).

Actividad Social Emprendedora

Hay otro tipo de emprendimientos que se acerca más a las características de los jóvenes y las jóvenes colombianos es el que el estudio GEM denomina “Actividad Social Emprendedora” (SEA, por su sigla en inglés) y que comprende aquellos emprendimientos que desarrollan actividades, formas de organización o iniciativas con un objetivo particularmente social, ambiental o comunitario. Lo anterior incluye la prestación de servicios o la formación de personas socialmente desfavorecidas o con discapacidad, actividades encaminadas a reducir la contaminación y los residuos de alimentos, la organización de grupos de autoayuda para la acción comunitaria, entre otros. El 22% de la población joven colombianos entre 18 y 24 años está tratando de empezar una actividad social emprendedora y 13% liderando.

Gráfico 90. Proporción de emprendedores nacies y emprendedores que están liderando una actividad social emprendedora en Colombia por edad, 2015/2016

377



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la base de datos del GEM Colombia 2015

A diferencia de los emprendimientos de subsistencia, aunque la mayoría se encuentra en la etapa inicial de desarrollo potencial, las personas emprendedoras sociales acuden a las redes comunitarias y a la densidad del capital social que encuentran en sus territorios y se movilizan por intereses altruistas y superiores más que por la pretensión de crear empresas de alta rentabilidad (SDID, 2018).

8.5 Dimensión de ambiente y espacio público

De acuerdo con el diagnóstico de la dimensión de Ambiente y Espacio Público elaborado por el ambientalista Henry Garay para el proceso de formulación de la nueva política de juventud (2018), la inequidad en la calidad ambiental y en el acceso y uso adecuado del espacio público que afecta a los jóvenes y las jóvenes en Bogotá, se explican por tendencias históricas. Es necesario que las juventudes del Distrito tengan contacto y aprecio por la naturaleza y una conciencia crítica que les permita entender el impacto de las decisiones y acciones cotidianas en su entorno inmediato, en la ciudad y sobre el resto del país. De esta manera, podrán movilizar transformaciones hacia la calidad de vida en la ciudad que impacten, también, el territorio nacional (Garay, 2018).

8.5.1. Ambiente

Se parte del hecho señalado por Naciones Unidas, según el cual, la calidad ambiental y de los entornos naturales, son una de las principales preocupaciones de los jóvenes y las jóvenes a nivel global, puesto que afecta su bienestar actual y futuro.

Los acuerdos globales que esperan resultados visibles en períodos que coinciden con cambios generacionales, propenden por un **nuevo ciudadano**, cuyos comportamientos y hábitos de consumo de recursos naturales, sean amigables y contribuyan a los propósitos colectivos en el nivel global. . Un ejemplo de esto son las metas planteadas por el ODS 13 (acción por el clima), pues buscan que de aquí al 2030 se incorporen medidas y estrategias que mejoren la educación y capacidad humana e institucional, que permitan una mitigación del cambio climático, la adaptación a él y la reducción de sus efectos, haciendo hincapié en los jóvenes y las comunidades marginadas. Por lo anterior, es obligada la vinculación activa de jóvenes a la construcción de las soluciones, atendiendo el cumplimiento de su derecho a un medio ambiente sano.

8.5.1.1 Problemas ambientales estructurales que afectan a los jóvenes y las jóvenes en Bogotá

a. Huella ecológica

Este problema hace referencia al impacto ambiental del funcionamiento de la ciudad, sobre los servicios ecosistémicos³⁹ que ofrece el lugar donde está localizada y los lugares de donde se provee de recursos y los que utiliza para disposición de residuos. En esta categoría se incluyen las afectaciones al suelo, el aire y los recursos hídricos.

Las personas jóvenes asocian su calidad de vida al buen estado de los servicios ecosistémicos que reciben en su localidad, y en general, en la ciudad y su área de influencia ambiental. En este sentido reconocen la existencia de los servicios socio ecosistémicos, que le incluye como actores decisivos, adquiriendo conciencia en cuanto a las consecuencias del desempeño ambiental de las acciones cotidianas (Garay, 2018).

En cuanto a la afectación del suelo, la principal consecuencia para los hombres y las mujeres jóvenes es la privación de naturaleza a medida que se expande la ciudad sobre terrenos rurales.

³⁹ “Son todas aquellas contribuciones directas e indirectas que hacen los ecosistemas al bienestar humano, esto se ve representado en elementos o funciones derivadas de los ecosistemas que son percibidas, capitalizadas y disfrutadas por el ser humano como beneficios que incrementan su calidad de vida. La estrecha relación que la biodiversidad tiene entre su estructura, composición y función y los sistemas sociales, se da a través de procesos ecológicos que son percibidos como beneficios que generan bienestar y permiten el desarrollo de los sistemas culturales humanos en sus dimensiones sociales, económicas, políticas, tecnológicas, simbólicas y religiosas” (Min Ambiente. 2017, p. 4)

Adicionalmente, en estas áreas tiene lugar un desplazamiento cultural de las prácticas sociales y productivas de los jóvenes y las jóvenes rurales, que se incorporan a espacios urbanos sin apenas espacio público, con la consecuente afectación a su calidad de vida.

b. Mala calidad del aire

Hoy día el principal responsable de la contaminación corresponde a las emisiones contaminantes de fuentes móviles que llegan a generar graves problemas ambientales a nivel global como el Cambio Climático. La emisión de material particulado por parte de fuentes móviles genera un deterioro importante de la calidad del aire, perceptible por los ciudadanos a simple vista, el cual afecta su salud y la posibilidad de disfrute de los espacios públicos

De acuerdo con las metas del ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles), es fundamental que de aquí al año 2030 se reduzca el impacto ambiental negativo de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire. Lo que lleva, frente a esta problemática a que los jóvenes promuevan diferentes mecanismos de movilización como la bicicleta, caminar o vehículos que utilicen energías sostenibles.

c. Hectáreas en recuperación en Bogotá

Este indicador muestra el número de hectáreas de suelo de protección por riesgo, que se viabilizan con procesos de restauración ecológica, con el fin de disponerlas como espacio público en la ciudad. Un ejemplo claro de los efectos de los factores estructurales, como la expansión incontrolada de la ciudad que termina ocupando zonas marginales que suelen coincidir con las áreas de la estructura ecológica principal, no aptas para uso residencial, generando puntos de alto riesgo no mitigable y, por tanto, sujeto de procesos de reubicación y restauración ecológica.

Gráfico 91. Hectáreas en proceso de recuperación en Bogotá (2016-2017)



Fuente: observatorio ambiental de Bogotá. Datos e indicadores. Número de hectáreas en proceso de restauración y/o recuperación en suelos de protección en riesgo no mitigables para habilitar como espacio

380

público NHPRRNM (Hectáreas) la ciudad. Sitio web
<http://oab2.ambientebogota.gov.co/es/indicadores?id=184&v=1>

d. Árboles por cada 100.000 habitantes

Este indicador refleja la cantidad de árboles existentes en el espacio público por cada 100.000 habitantes de la ciudad. Los árboles son indispensables porque actúan como 'pulmones' de la ciudad. Son los que contribuyen a reducir la contaminación ambiental y a mejorar la estructura ecológica de la ciudad.

Los árboles, además, pueden reducir los impactos de accidentes vehiculares, minimizando el daño a conductores, pasajeros y peatones. La presencia de bosques ayuda a minimizar la fatiga mental y acelerar la recuperación en enfermedades, reducir la violencia como consecuencia de la disminución del estrés. En los últimos 4 años, en Bogotá, se ha presentado un incremento de árboles por cada 100.000 habitantes. Durante el periodo 2015-2016, en la ciudad hubo 107 árboles más por cada 100.000 habitantes (Observatorio ambiental de Bogotá, 2017).

e. Árboles por habitante – APH

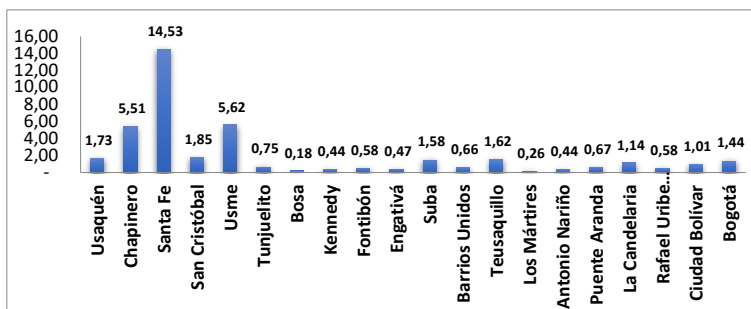
De acuerdo con el Decreto 531 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda beneficios estéticos, paisajísticos, recreativos, sociales y económicos (Decreto 531, 2010).

Este indicador refleja la cantidad de árboles existentes en el espacio público por cada habitante de la ciudad. En términos generales, una mayor relación de árboles per cápita es favorable para la captación de dióxido de carbono, reducción de contaminantes atmosféricos, emisión de compuestos orgánicos volátiles que pueden contribuir a la formación de ozono, regulación de la temperatura, aumento de la biodiversidad, reducción de la intensidad de los campos eléctricos que generan líneas de conducción situadas en el exterior de las casas y el control de inundaciones.

La ciudad cuenta actualmente con 1.114.765 árboles y arbustos en espacio público de uso público. Presenta tan solo 0,16 árboles por habitante, lo que implica que, en promedio, a cada 6 personas le corresponde un árbol, a diferencia de ciudades como San Francisco o Filadelfia que superan un árbol por habitante, denotando el déficit de cobertura y espacios arborizados en la Ciudad. Si se toma en consideración el número de árboles por habitante joven y localidad, se observa un déficit de naturaleza en la mayoría de las localidades, pero especialmente en aquellas donde se concentra la población joven de Bogotá. En la siguiente gráfica se ilustra la distribución de este indicador. Se constata que localidades situadas en los márgenes de la ciudad como Suba, Kennedy, Engativá, Ciudad Bolívar y Bosa, presentan los índices más bajos de árbol por habitante joven.

Gráfico 91: Número de árboles por habitante joven y por localidad (2018)

381



Fuente: Elaboración propia SDIS, 2018

8.5.1.2. Problemas coyunturales que involucran directamente a la población joven de la ciudad

a. Escasa consciencia y gestión ambiental por parte de los jóvenes y las jóvenes

De acuerdo con la Encuesta Bienal de Culturas 2015, únicamente el 4.5% de los adolescentes de 13 a 17 y el 3.9% de jóvenes de 18 a 26 pertenecen a organizaciones ambientales y ecológicas (SCRD, 2015).

b. Gestión de Residuos

El desempeño ambiental de una urbe como Bogotá está altamente determinado por la generación de residuos, los cuales son proporcionales a la población. El hecho de ser una megaciudad implica que la gestión de sus residuos va a tener lugar de manera concentrada en muy pocos lugares con enormes volúmenes, traduciéndose en una dificultad característica de las grandes ciudades del mundo. De acuerdo con el Observatorio Ambiental de Bogotá, en 2015, la ciudad producía 6260 toneladas diarias de basura.

En relación con la gestión y el desempeño de la población frente al buen manejo de los residuos, la Encuesta Multipropósito 2017, encontró que las localidades donde habitan más jóvenes en hogares donde separan la basura son Teusaquillo (77,5%), Chapinero (69,9%) y Usaquén (69,1%). Ahora bien, en relación con las zonas rurales y urbanas, se identificó que el 57,3% de los jóvenes y las jóvenes en zonas urbanas viven en hogares donde separan la basura, mientras que en las zonas rurales el porcentaje es del 50.6.

Tabla 107 Porcentaje de jóvenes 14-28 años que viven en hogares donde separan la basura por localidad en Bogotá (2017)

382

Localidad	Porcentaje de jóvenes que viven en hogares donde separan la basura
Teusaquillo	77,5
Chapinero	69,9
Usaquén	69,1
Barrios Unidos	65,3
Engativá	65
Suba	63,6
Fontibón	62,2
Puente Aranda	61,1
Total	57,3
Sumapaz	56,6
Bosa	56
Kennedy	53,7
Rafael Uribe Uribe	53,6
Los Mártires	51,9
Usme	50,8
Antonio Nariño	50,6
San Cristóbal	48,5
Tunjuelito	47,4
La Candelaria	44,5
Ciudad Bolívar	43,6
Santa fe	42,1

Fuente: EMP 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

Las localidades con el mayor porcentaje de jóvenes que viven en hogares donde se realizan de 6 a 9 prácticas para economizar luz o agua⁴⁰ son: Usaquén (52,1%), Barrios Unidos (48,7%) y Engativá

⁴⁰ Las prácticas son:

1. Usar bombillas de bajo consumo.
2. Apagar luces.
3. Planchar la mayor cantidad de ropa en cada ocasión o no planchar.
4. Cambiar electrodomésticos por otros de bajo consumo.
5. Desconectar aparatos eléctricos.

(48%). Por otro lado, el porcentaje de jóvenes de la zona urbana que viven en hogares donde se realizan de 6 a 9 prácticas para economizar luz o agua es del 42,8% y para las zonas rurales es del 24,6%.

Tabla 108 Porcentaje de jóvenes 14-28 años que viven en hogares donde se realizan de 6 a 9 prácticas para economizar luz o agua por localidad en Bogotá. (2017)

Localidad	Porcentaje de jóvenes que viven en hogares donde se realizan de 6 a 9 prácticas para economizar luz o agua
Usaquén	52,1
Barrios Unidos	48,7
Engativá	48
Suba	47,8
Teusaquillo	46,5
Tunjuelito	46,2
Puente Aranda	46
Bosa	43,7
Total	42,8
Kennedy	41,6
Fontibón	41,2
Los Mártires	41,1
Ciudad Bolívar	38,5
San Cristóbal	38,4
Chapinero	35,6
Rafael Uribe Uribe	35,5
La Candelaria	33,4
Antonio Nariño	31,8
Usme	30,5
Santa fe	24,7
Sumapaz	16,8

6. Reutilizar agua.
7. Recolectar agua lluvia.
8. Usar tanque sanitario de bajo consumo de agua.
9. Usar economizadores de agua.

Fuente: EMP 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

c. Déficit de naturaleza

El trastorno por déficit de Naturaleza hace referencia al stress que sufren los niños y jóvenes en aquellos entornos urbanos carentes de espacios verdes. La infraestructura verde de las ciudades se constituye en factor determinante de la calidad de vida de sus habitantes, no solo aquella destinada a usos deportivos, sino también, la que propicia la integración social e intergeneracional. Teniendo en cuenta el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), resulta fundamental el goce y acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros. Por su parte, el Decreto 485 de noviembre 2015, reconoce la importancia de estos espacios verdes, para la convivencia y la integración social y, en este sentido, hace mención de los huertos urbanos o comunitarios (Decreto 485, 2015).

Los espacios de interés natural como los humedales y los cerros de Bogotá no hacen parte de las prioridades de la gran mayoría de ciudadanos debido al desconocimiento, dificultando las labores de conservación.

8.5.2. Espacio Público

De acuerdo con el diagnóstico de la dimensión de Ambiente y Espacio público, este último se refiere a un escenario físico donde tiene lugar la interacción ciudadana que es la que genera identidad y sentido de pertenencia como dinámica de encuentro social, expresión colectiva e intercambio de todo tipo (Garay, et al., 2018). El Distrito define el espacio público como el conjunto de espacios urbanos conformados por los parques, las plazas, las vías peatonales y andenes, los controles ambientales de las vías arterias, el subsuelo, las fachadas y cubiertas de los edificios, las alamedas, los antejardines y demás elementos naturales y construidos, definidos en la legislación nacional y sus reglamentos (Decreto 190, 2004).

De igual manera, se constituye como una red que responde al objetivo general de garantizar el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas y condiciones medio ambientales, y está integrado funcionalmente con los elementos de la Estructura Ecológica Principal, a la cual complementa con el fin de mejorar las condiciones ambientales y de habitabilidad de la ciudad en general.

8.5.2.1 Problemas relacionados con el espacio público que afectan a las juventudes

a. Déficit de espacio público

385

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá tiene un déficit de espacio público, en comparación con estándares internacionales que conduce a situaciones de inequidad, al interior de la misma ciudad. Este déficit es del 74% según el indicador que mide la cantidad de superficie de Espacio Público Efectivo (EPE)² por habitante. Esto quiere decir que la ciudad cuenta solo con 3,93 m² /hab, de los 15 m²/hab mínimos que establece la normativa vigente (DADEP, 2013). Al mismo tiempo, el indicador de espacio público verde por habitante está en 6,30 m² /hab, lo que quiere decir que tampoco alcanza el mínimo de 9m² /hab que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS) (Castillo, 2013).

La alta concentración de población en algunas localidades evidencia, de manera muy puntual geográficamente, un déficit de espacio público para actividades deportivas debido a la sobredemanda. De igual manera ocurre con las vías de acceso, que no fueron producto de un proceso de planificación, sino construidas, de acuerdo con la intuición y la conveniencia de los primeros ocupantes de la localidad. Si bien estos problemas vienen siendo atendidos por el Distrito desde hace varias administraciones, resulta muy costoso para la ciudad generar soluciones eficientes sobre trazados no planificados.

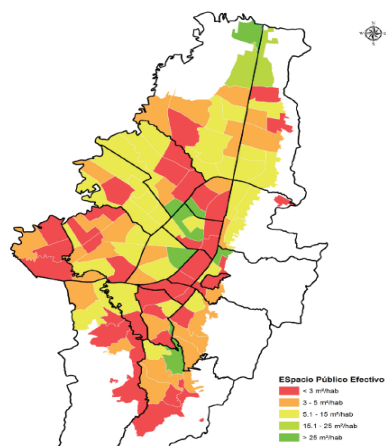
Espacio público Efectivo

El espacio público destinado al encuentro social, es decir, aquel espacio donde los ciudadanos pueden interactuar con los demás, creando identidad y cultura, es aquel al que se le deduce los espacios públicos estrictamente funcionales como las vías. Este es un indicador que a nivel mundial se asocia más a calidad de vida de las ciudades (Decreto 1077, 2015).

Este tipo de espacio público de carácter permanente se utiliza para el uso, goce y disfrute de la ciudadanía. Bajo el Decreto 1077 de 2015 se encuentra que el espacio público efectivo está compuesto por parques, plazas, plazoletas y zonas verdes. Adicionalmente, este indicador refleja la relación de espacio para las actividades recreo-deportivas en la ciudad y la población (Decreto 1077, 2015, art 2.2.3.2.5).

La distribución del espacio público efectivo en Bogotá presenta un claro desequilibrio, debido a la densidad poblacional de algunas localidades. Las áreas en rojo en el plano que aparece a continuación son aquellas localidades donde hay menos de 3m² por habitante de espacio público efectivo- El indicador mejora en aquellas localidades con menor densidad poblacional.

Ilustración 6 Mapa Espacio Público Bogotá



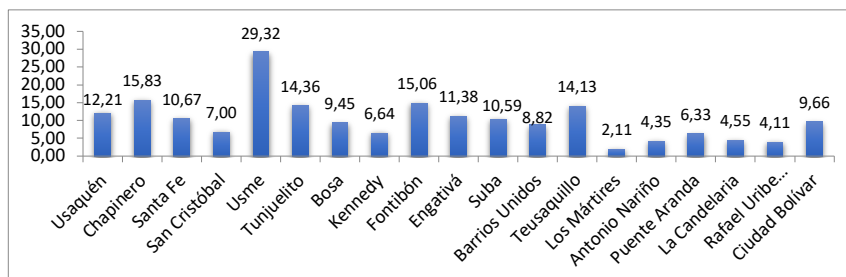
Fuente: Reporte Técnico de Indicadores de Espacio Público 2017. Observatorio DADEP

Espacio público verde por localidad

La siguiente gráfica ratifica la situación de segregación en la ciudad con respecto al Espacio Público Verde disponible por habitante. Las localidades con mayor porcentaje de población joven en la ciudad presentan los niveles más bajos de este indicador, como se aprecia en Suba, Kennedy, Engativá, Ciudad Bolívar y Bosa que albergan al 56,78% de la población joven residente en Bogotá.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Gráfico 92. Metro cuadrado de espacio público verde por habitante por localidad en Bogotá (2015)

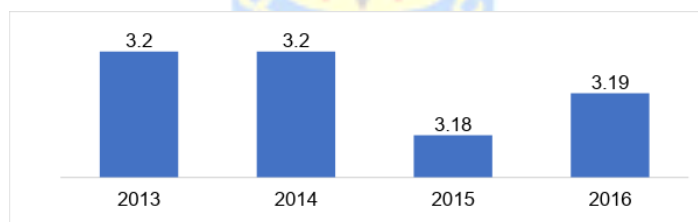


Fuente: Reporte Técnico de Indicadores de Espacio Público 2017. Observatorio DADEP

Parques en el perímetro urbano

Durante el periodo 2013-2016, se presentó una disminución en metros cuadrados de parque perímetro urbano por habitante.

Gráfico 94. Metros cuadrados de parque perímetro urbano por habitante en Bogotá 2013 - 2016



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Portal geoestadístico. Información suministrada por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, base cartográfica de parques, Dirección de Información, Cartografía y Estadística - SDP

Uso de los parques

En relación con la existencia de espacio verde para el disfrute de la naturaleza, la Encuesta Bial de Culturas 2017, encontró que para el 79,37% de los jóvenes y las jóvenes de 14 a 28 años, los parques más cercanos a sus casas son propicios para el encuentro entre los(as) vecinos(as), para el 84,2%, de las personas encuestadas son espacios aptos para realizar actividades físicas y para el 59,73% de los jóvenes y las jóvenes son espacios donde se pueden realizar actividades artísticas y culturales (SCRD, 2017).

Tabla 109 Percepciones de las personas jóvenes 14-28 años sobre el uso de los parques cercanos a sus viviendas en Bogotá (2017)

El parque más cercano a su casa es propicio para:	Jóvenes de 14 a 28 años
Se encuentran los(as) vecinos(as)	79,37
Las personas disfrutan de la naturaleza	71,77
Juegan los niños y las niñas	91,58
Descansan las personas mayores	78,15
Se sacan a pasear mascotas	92,64
Se practican deportes y actividades físicas	84,2
Se realizan actividades artísticas y culturales	59,73
Hay venta o consumo de drogas	73,6
Se presentan atracos o robos	71,59
Se ven casos de violencia o acoso sexual	33,64
Se presentan peleas o riñas	64,21

Fuente: EBC 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

En cuanto a la percepción de los hombres y las mujeres jóvenes de 14 a 28 años sobre las características de los parques cercanos a sus viviendas, el 76,36 de los encuestados los consideran amplios, el 53,38 los percibe como bien equipados y solo un 37,94 de las participantes y los participantes en la encuesta, los considera seguros.

Tabla 110 Percepción de los jóvenes y las jóvenes sobre el carácter de los parques cercanos a sus viviendas en Bogotá (2017)

El parque más cercano a su casa es:	Jóvenes de 14 a 28 años
Agradables	73,11
Limpios	54,66
Seguros	37,94
Amplios	76,36
Bien equipados	53,38

Fuente: EBC 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

b. Expansión Urbana

La expansión urbana es consecuencia de un problema estructural, se traduce en determinante de problemas coyunturales que afectan también el acceso y uso del espacio público por parte de los hombres y las mujeres jóvenes. La dinámica de crecimiento urbano de Bogotá en los últimos 50 años, basada en un crecimiento poblacional producto de flujos migratorios ha delegado a las zonas marginales de la ciudad la responsabilidad de brindar el espacio para acoger a poblaciones de bajos ingresos que logran inserción laboral en el tejido productivo de la ciudad.

Los asentamientos informales por razones de costos económicos han acudido siempre a suelos periurbanos baratos, casi siempre rurales para ofrecer mediante la fragmentación, oportunidades de vivienda poco digna, en las proximidades de la ciudad. También han sido objeto de la expansión urbana, aquellas zonas que, por sus características morfológicas, habían sido descartadas para usos residenciales, como por ejemplo las rondas de ríos, humedales y cerros orientales con fuertes pendientes.

Estas dinámicas han tenido lugar en la medida que los límites de la ciudad lo han permitido. Bogotá cuenta con límites geográficos físicos al Oriente y al Occidente, con los Cerros Orientales y el Río Bogotá. Sin embargo, hacia el Sur la expansión no ha tenido límites hasta llegar a la conurbación con el municipio de Soacha. Hacia el Norte, con Suba, ya incorporada, y con Chía que, si bien no está incorporada, funcionalmente depende de Bogotá.

La tendencia de ocupar los márgenes y crecer horizontalmente, debido al menor costo del metro cuadrado en estas zonas frente al promedio de la ciudad, tiene varias implicaciones, entre ellas la de consolidar cinturones urbanos alrededor de la ciudad, con muy poco espacio público y una muy alta densidad poblacional. En relación con esta problemática el ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles), plantea que es indispensable de aquí al año 2030 aumentar la urbanización inclusiva y la capacidad para una planificación y gestión participativas, sostenibles e integradas de los asentamientos humanos.

En cuanto a espacio público, la principal consecuencia para los jóvenes y las jóvenes es la privación de naturaleza a medida que se expande la ciudad sobre terrenos rurales. Adicionalmente, en estas áreas tiene lugar un desplazamiento cultural de las prácticas sociales y productivas de la comunidad de jóvenes rurales, que se incorporan a espacios urbanos sin apenas espacio público, con la consecuente afectación a su calidad de vida.

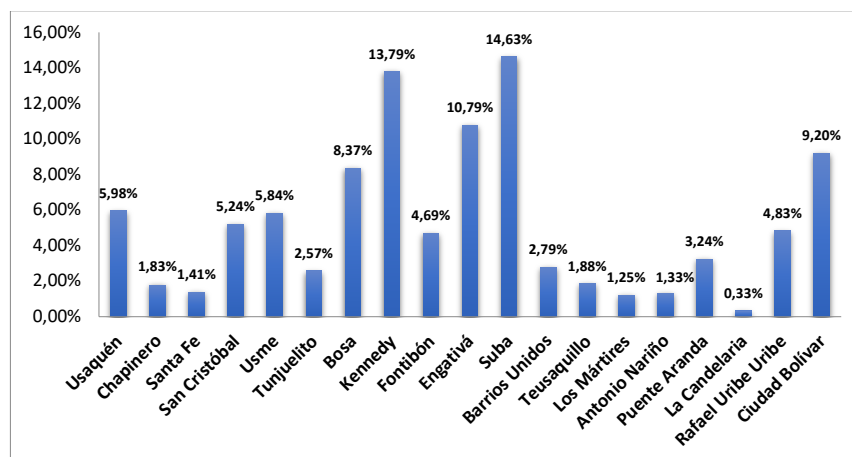
Densidad Poblacional

La densidad poblacional de jóvenes en Bogotá tiene lugar en las localidades ubicadas en los márgenes de la ciudad. Para el año 2015 Suba, Kennedy, Engativá, Ciudad Bolívar y Bosa contienen al 56,78% de la población joven residente en la ciudad.

390



Gráfico 96. Porcentaje de habitantes jóvenes por localidad en Bogotá (2015)

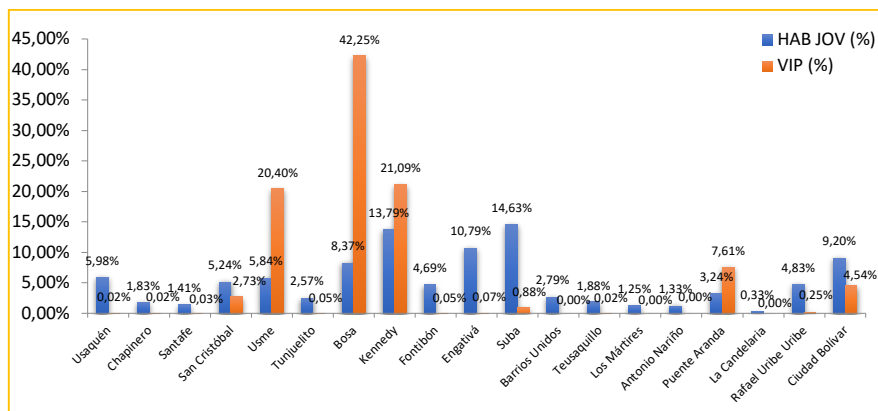


Fuente. Elaboración SDIS, con base en Reporte Técnico de Indicadores de Espacio Público 2017. Observatorio DADEP

c. Segregación

Las condiciones de densidad poblacional empeoran en la medida que se favorece la construcción de viviendas de interés social y prioritario en aquellas localidades con déficit de espacio público y/o naturaleza. En la siguiente gráfica se contrasta el comportamiento de la construcción de vivienda de interés prioritario por localidad y la distribución espacial de jóvenes en Bogotá. Destaca la localidad de Bosa, que tiene los indicadores de espacios verdes y públicos más desfavorables, como el destino del 42,25% de las VIP de la ciudad. La siguiente localidad en participación de VIP es Kennedy con 21,09%, que como se señaló anteriormente, también presenta déficit de naturaleza y espacio público con respecto a las demás.

Gráfico 97.: Vivienda de interés prioritario por habitante joven por localidad en Bogotá 2015



Fuente: elaboración SDIS, 2017 con base en Reporte Técnico de Indicadores de Espacio Público 2017. Observatorio DADEP

Desde el punto de vista ambiental y de espacio público, se está contribuyendo a densificar aún más localidades ya de por sí saturadas. Esta situación afecta considerablemente la situación de segregación y la calidad de vida de muchos jóvenes que habitan lejos de sus lugares de estudio y trabajo soportando diariamente largos recorridos y colapso en el tráfico. Situaciones que a la vez afectan la calidad del aire de la ciudad, debido al uso exagerado de fuentes móviles contaminante.

8.6. Dimensión de Cultura, Recreación y Deporte

Los derechos culturales garantizan que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Por lo tanto, se constituyen como derechos humanos fundamentales para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros (Interarts, 2005).

Ahora bien, en la Constitución Política de Colombia se consagran los derechos culturales en los artículos 44, 67, 68, 70 y 71; específicamente el artículo 44, garantiza la cultura como un derecho fundamental de los niños. Los artículos 67, 68 y 70 relacionan la cultura y la educación y el 71, luego de declarar la libertad de la búsqueda del conocimiento y la expresión artística, establece que todos los planes de desarrollo deben incluir el fomento o estímulo a la ciencia y a la cultura (Const., 1991).

8.6.1. Cultura

La dimensión cultural apunta a una Bogotá diversa y creativa donde la población de jóvenes puedan reconocer, celebrar y participar de las variadas manifestaciones culturales que coexisten en la ciudad; a su vez, quiere ampliar el potencial creativo y de emprendimiento de la población joven, buscando la excelencia e innovación en la producción cultural. Teniendo en cuenta los ODS se busca aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y goce del arte, la cultura, el deporte y la celebración de la diversidad, a través del mejoramiento de procesos formativos, la ampliación de los circuitos culturales y el desarrollo de emprendimientos culturales y deportivos.

De acuerdo con el diagnóstico de la Interarts elaborado por SDIS (2018) para la Subdirección para la Juventud, la cultura se relaciona con la Política Pública de Juventud en dos registros: el estético y el antropológico. El primero se refiere a la creación, producción y consumo de las artes y otros productos creativos. El segundo, a las formas de vida, el sentido de lugar y de persona que nos vuelven humanos e incluye aspectos como la religión, las costumbres, el tiempo y el espacio (SDIS, 2018).

Para entender las implicaciones de la política cultural desde la dimensión creativa es preciso partir del concepto de creatividad. En términos económicos la creatividad lleva a la innovación y a una ventaja competitiva, al crecimiento en ingresos, empleos y desarrollo económico en general. De igual manera puede ser un medio para el reconocimiento y la inclusión social especialmente para las personas jóvenes (SCRD, 2016). Lo anterior requiere de tres procesos fundamentales:

- 1) **Creación:** los procesos creativos donde artistas y creadores conciben y plasman sus ideas en productos culturales y creativos.
- 2) **Producción:** la conformación de industrias creativas con los bienes y servicios generados en la etapa anterior.
- 3) **Consumo:** el acceso, participación y relación que los individuos establecen con los bienes y servicios culturales (Quiñones, 2015).

8.6.1.1 Problemas para el desarrollo de economías creativas por parte de la población juvenil

Entre los problemas más significativos para el desarrollo de una economía cultural en Bogotá que favorezca el acceso a la cultura de jóvenes e impulse la creatividad, la capacidad de innovación, la excelencia, la identidad y la diversidad, se encontraron entre otros:

a. Promoción de la creación y de la apreciación de la cultura en la educación

De acuerdo con el diagnóstico de la dimensión cultural, en Bogotá el acceso y la oferta de educación de calidad que promueva la creatividad y la apreciación de la cultura para los jóvenes y las jóvenes, tanto formal como no formal, son limitados. En consecuencia, las posibilidades para el desarrollo de su creatividad, alcanzar la excelencia en sus producciones, la elección informada de bienes y servicios

artísticos y culturales, y la posibilidad de la inserción dentro a la economía por medio de la creatividad se ven reducidas (Quiñones, 2015).

En los últimos años en el Distrito se han implementado diferentes iniciativas y programas de formación en las artes; sin embargo, ha habido una falta de continuidad en estos programas, los bajos presupuestos en la inversión y la falta de entrenamiento de los docentes. A pesar que las instituciones privadas ofrecen acceso a este tipo de educación de mejor calidad, la mayoría de los jóvenes y las jóvenes bogotanos no tienen los recursos económicos suficientes para poder tener acceso a ella. De acuerdo con esto, se observa que en ninguna de las localidades más del 75% de los jóvenes y las jóvenes han recibido alguna formación artística en su vida.

Tabla 111. Porcentaje de jóvenes que han recibido alguna formación artística en su vida por localidad en Bogotá (2017).

Localidad	Porcentaje de jóvenes que han recibido alguna formación artística en su vida
Teusaquillo	70,3
Usaquén	69,43
La Candelaria	69,05
Engativá	67,19
Puente Aranda	66,84
Los Mártires	64,38
Barrios Unidos	63,6
Chapinero	61,63
Antonio Nariño	59,84
Suba	59,63
Usme	56,13
Total	55,71
Tunjuelito	54,46
Rafael Uribe Uribe	53,94
San Cristóbal	51,33
Bosa	50,9
Ciudad Bolívar	49,3
Santa Fe	47,16

394

Kennedy	46,91
Fontibón	36,48

Fuente: EBC 2015, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

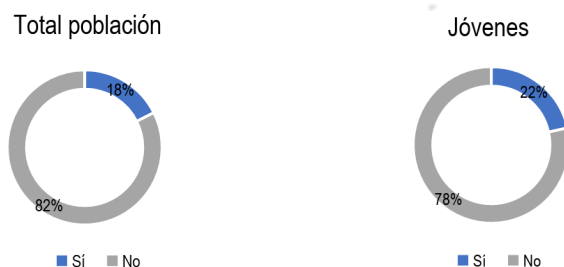
La educación superior para el sector cultural en Colombia tiene varias debilidades. Primero, no hay un vínculo fuerte entre los diferentes niveles educativos. La educación artística en los niveles de primaria, básica secundaria y media no son lo suficientemente consistentes para que los graduados puedan inscribirse en un programa superior de artes. Los graduados de universidades y escuelas en artes no culminan sus estudios con los conocimientos y habilidades necesarias para postularse a un programa de posgrado, especialmente en el extranjero, aunque esta tendencia ha cambiado en la última década. A su vez, existe una brecha entre la educación superior y las necesidades de los sectores productivos lo que limita la vinculación de las personas jóvenes con educación en artes y cultura a empresas y el desarrollo de sus propios emprendimientos.

Los jóvenes y las jóvenes también deben enfrentarse a la baja reconocimiento social que tienen las artes y la cultura, especialmente las manifestaciones juveniles, en la sociedad colombiana. Al mismo tiempo existe una aparente apatía en la realización de actividades culturales. La mayoría de los habitantes de Bogotá no realizan actividades artísticas.

b. Práctica de actividades culturales por los jóvenes y las jóvenes

De acuerdo con la Encuesta bienal de Culturas 2015, solo el 22% de las personas jóvenes realizan alguna actividad artística.

Gráfico 98. Proporción de la población que practica alguna actividad artística



Fuente: Lado B. Construido a partir de la EBC 2015.

Por otro lado, las localidades que contaron con el Porcentaje de jóvenes que practicaron alguna actividad artística en los últimos 12 meses fueron Chapinero (42,26%), Barrios Unidos (39,11%) y Usaquén (37,91%), mientras que La Candelaria con un 12,39% fue la localidad con el menor porcentaje de jóvenes por este mismo aspecto. Cabe mencionar que las personas en el rango de edad entre los 14-17 (37,3%) años fueron quienes en mayor porcentaje practicaron alguna actividad artística en los últimos 12 meses en comparación con los de 18-22 (27,68%) y 23-28 (23,09%).

Tabla 112 Porcentaje de jóvenes que practicaron alguna actividad artística en los últimos 12 meses por localidad en Bogotá (2017)

Localidad	Porcentaje de jóvenes que practicaron alguna actividad artística en los últimos 12 meses
Chapinero	42,26
Barrios Unidos	39,11
Usaquén	37,91
Puente Aranda	36,65
Santa fe	35,3
Teusaquillo	34,34
Antonio Nariño	32,9
Suba	30,49
Bosa	29,87
Los Mártires	29,71
Rafael Uribe Uribe	29,14
Kennedy	28,6
Total	28,3
Usme	26,35
Tunjuelito	25,97
Ciudad Bolívar	23,32
San Cristóbal	23,23
Fontibón	22,32
Engativá	20,48
La Candelaria	12,39

Fuente: EBC 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

c. Inclusión productiva de las artes y a cultura

De acuerdo con Quiñones (2015), la inclusión productiva está estrechamente ligada con las industrias creativas y el emprendimiento cultural. Según la Secretaría de Desarrollo Económico la capital concentra la mayor proporción de empresas de industrias creativas registradas en el país. Hay 11.110 empresas dentro de los sectores que constituyen las industrias creativas. Cerca del 55% de las empresas pertenecen a los sectores de publicidad y diseño, el 45% restante se distribuye en los ocho sectores complementarios, entre los que se destacan audiovisual y radio, libros y publicaciones con el 25% del total de las industrias creativas del Distrito (Quiñones, et al, 2015).

Según datos de la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá, en Colombia los sectores creativos generan 1,1 millones de empleos que representa alrededor del 5% del total de ocupados del país. Dado que Bogotá concentra la mayor proporción de industrias creativas del país, contiene el mayor número de ocupados en este sector a nivel nacional. Cuatro de cada diez personas que se emplearon en estas actividades durante el 2016 lo hizo en el Distrito. Se estima que el total de ocupados en el sector creativo de Bogotá fue de 102.280 persona para el año 2016.

Los datos demuestran que existe una relación entre las actividades creativas y el empleo de la población joven. Las industrias creativas suelen emplear a más gente con edades entre los 15 y 29 años que cualquier otro sector económico. A pesar del crecimiento de las industrias creativas en Colombia y Bogotá, los jóvenes y las jóvenes que se desempeñan en ellas todavía enfrentan gran cantidad de dificultades y problemas. El acceso a la financiación es un problema particular para los empresarios de las industrias creativas en Bogotá. Muchos emprendimientos creativos pequeños no tienen acceso a facilidades de crédito ni a los préstamos e inversiones que harían su negocio más viable (Quiñones, et al, 2015)

Adicionalmente, las deficiencias en la oferta formativa, y la falta de acceso a las fuentes de financiación y medios de producción generan en jóvenes bogotanos una incapacidad para la generación de innovación.

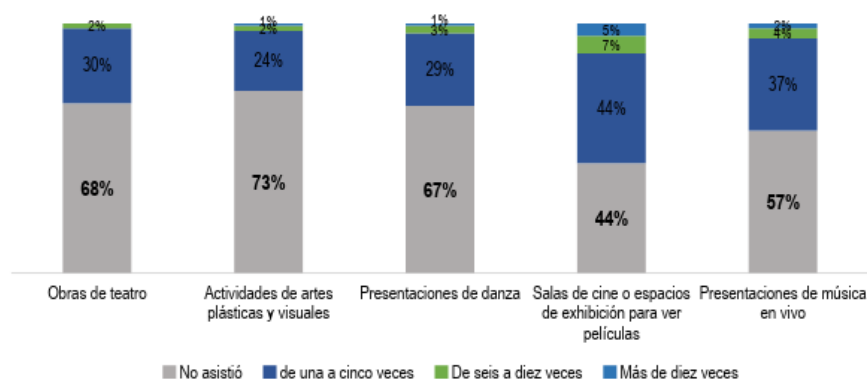
d. Consumo de bienes y servicios culturales

En Bogotá hay una baja disposición de los consumidores a pagar por los productos y servicios culturales ya que se considera la actividad de los creadores como una vocación y no una profesión. Para este diagnóstico se construyó el índice de acceso a bienes y servicios de consumo cultural (IC)⁴¹.

⁴¹ Para la construcción del IC se consideró la pregunta de la Encuesta Bienal de Cultura 2015 que indaga por cuántas veces el individuo ha asistido a obras de teatro, actividades de artes plásticas y visuales, presentaciones de danza, salas de cine o presentaciones de música en vivo. Como se observa, estas actividades corresponden a

Para la construcción del IC se consideró la pregunta de la Encuesta Bienal de Cultural 2015 que indaga por cuántas veces el individuo ha asistido a obras de teatro, actividades de artes plásticas y visuales, presentaciones de danza, salas de cine o presentaciones de música en vivo. Este demuestra que, en general, los bogotanos no consumen los bienes y servicios por los que se indaga. Pese a esto, la actividad que más realizan es asistir a salas de cine.

Gráfico 99. Distribución de la población de jóvenes por consumo de bienes y servicios culturales fuera del hogar. Bogotá 2015.



Fuente: Lado B. Construido a partir de la EBC 2015.

Las variables que más afectan el consumo son la formación y la disponibilidad de tiempo. Las personas jóvenes con formación artística y cultural tienden a consumir más bienes y servicios culturales. Por su parte la falta de tiempo es el factor que más afecta el bajo consumo.

De acuerdo con lo anterior, y según la Encuesta Bienal de Culturas, las localidades en las que se presentó el mayor porcentaje de jóvenes que asistieron a algún evento cultural en el año fueron Teusaquillo (92,09%), Chapinero (88,7%) y Usme (85,95%). Por otro lado, los hombres (77,8%) en

hábitos de consumo cultural por fuera del hogar. El IC es un atributo de cada individuo y toma valores entre 0 y 1. Aquellos individuos con un índice de 1 son quienes consumen todos los bienes y servicios culturales por los que se indagó, y además lo hacen con la mayor frecuencia posible de acuerdo con la medición de la ECB 2015. Por su parte, quienes tienen un índice de 0 no consumen ningún bien o servicio cultural. La construcción del índice y sus respectivas etapas se detallan en el Anexo Índice de acceso a bienes y servicios de Consumo Cultural.

comparación con las mujeres (77,09%) asistieron en mayor porcentaje a algún evento. Finalmente, los jóvenes y las jóvenes entre los 14-17 años, fueron quienes asistieron en mayor porcentaje a algún evento con un 83,11% frente al 78,65% de las personas jóvenes entre los 18-22 años y el 72,78% entre los 23-28 años (SCRD, 2017).

Tabla 113 Porcentaje de jóvenes que asistieron a algún evento cultural en el año por localidad en Bogotá. (2017)

Localidad	Porcentaje de jóvenes que asistieron a algún evento cultural en el año
Teusaquillo	92,09
Chapinero	88,77
Usme	85,95
Suba	85,58
Antonio Nariño	84,13
Fontibón	83,58
Barrios Unidos	83,35
Engativá	80,52
Los Mártires	79,2
La Candelaria	78,34
Puente Aranda	77,9
Total	77,45
Bosa	75,89
San Cristóbal	75,04
Usaquén	73,99
Santa fe	73,37
Tunjuelito	73,05
Rafael Uribe	
Uribe	70,93
Ciudad Bolívar	70,88
Kennedy	68,69

Fuente: EBC 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

Teniendo en cuenta el alto consumo de medios audiovisuales en el país, radio y televisión, puede concluirse una centralización de los contenidos. Los grandes conglomerados de medios de comunicación masiva concentran y limitan los contenidos que circulan en la ciudad. Por lo tanto, las personas jóvenes tienen una posibilidad de elección limitada. Muchos jóvenes quisieran tener acceso a ofertas culturales más cercanas a ellos, sobre todo en lo relacionado con manifestaciones tradicionales.

La concentración de contenidos también lleva a una falta de divulgación de la oferta cultural. La mayoría de las actividades culturales que ocurren en Bogotá no tienen cabida en los medios de comunicación tradicionales y los nuevos medios como las redes sociales llegan a nichos. Investigaciones recientes han demostrado que los contenidos que alcanzan una gran audiencia por medio de las nuevas plataformas de comunicación, siempre tienen su origen en un medio masivo reconocido de comunicación.

d. Celebración de la diversidad y reconocimiento de la identidad cultural

El diagnóstico de la dimensión cultura (Barrero, 2018) plantea la importancia de la diversidad cultural y de entender a Bogotá no solo como una ciudad creativa, sino también, diversa. En la siguiente tabla, según la Encuesta Multipropósito 2017, se muestra la distribución de la población joven según su cultura, el pueblo o rasgo físico al que pertenece o se reconoce.

Tabla 114 Distribución de la población joven en Bogotá de acuerdo con sus rasgos físicos (2017)

De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos es o se reconoce como	Número	Freq.
Indígena	4302	0,21%
Gitano(a) (ROM)	736	0,04%
Raizal del archipiélago de San Andrés,	918	0,05%
Palenquero(a) de San Basilio	40	0,00%
Negro(a), mulato(a) (afrodescendiente)	14794	0,73%
De ninguno de los anteriores	200857	99,19%

Fuente: EMP 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

Para el caso bogotano la Encuesta Bienal de Culturas muestra que las prácticas tradicionales en las que más participan las personas jóvenes son los juegos y deportes tradicionales (28,57%) y la preparación de recetas de la cultura culinaria (18,54%) (SCRD, 2017).

Tabla 115. Distribución de la población joven por prácticas culturales tradicionales realizadas habitualmente. Bogotá (2017).

Ha practicado una lengua tradicional de grupos étnicos	4,25
Ha elaborado recetas de medicina tradicional	11,85
Ha desarrollado procesos productivos y técnicas artesanales tradicionales	10,38
Ha participado en la organización de alguna actividad relacionada con las artes populares	8,9
Ha participado en la organización de actos festivos, lúdicos y religiosos	13,29
Ha practicado juegos y deportes tradicionales	28,57
Ha preparado alguna receta de la cultura culinaria	18,54
Ha participado en las actividades propias de alguna organización tradicional	9,21

Fuente: EBC 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

Es preciso recordar que la diversidad cultural no se limita a grupos étnicos, esta también se representa en la variedad de prácticas artísticas y manifestaciones culturales. De hecho, los gobiernos distritales han reconocido esta diversidad. Esto se hace evidente en el enfoque diferencial y de género que han adquirido las políticas públicas. A su vez las convocatorias para el fomento de la cultural y las actividades realizadas por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, el IDARTES y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño reconocen desde hace varios años diversidad de expresiones artísticas y modos de producción (Quiñones, et al., 2015). Frente a esto, y de acuerdo con la Encuesta Bienal de Culturas 2017, en la localidad de Fontibón se encuentra el mayor porcentaje de jóvenes que realizaron al menos una práctica tradicional en los últimos años con un 62,29%. Es importante resaltar que en los dos últimos años el 43,35% hombres y el 39,55% de las mujeres realizaron al menos una práctica tradicional en los últimos dos años (SCRD, 2017).

Tabla 116. Porcentaje de jóvenes que realizaron al menos una práctica tradicional en los últimos dos años por localidad. Bogotá (2017)

Localidad	Porcentaje de jóvenes que realizaron al menos una práctica tradicional en los últimos dos años
Fontibón	62,29
Teusaquillo	58,8
Suba	57,94
Usme	49,21

401

Los Mártires	46,58
Chapinero	46,37
La Candelaria	43,8
Bosa	41,92
Total	41,54
Tunjuelito	40,79
Barrios Unidos	40,35
Usaquén	40,21
Puente Aranda	39,89
Rafael Uribe Uribe	39,43
Engativá	38,4
San Cristóbal	34,89
Santa fe	34,19
Ciudad Bolívar	30,47
Kennedy	28,54
Antonio Nariño	27,98

Fuente: EBC 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

8.6.2. Recreación y deporte

De acuerdo con el diagnóstico sobre Recreación y Deporte en Bogotá (SDIS, 2018), tal como se estableció en la Declaración de Berlín de ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte a nivel mundial (MINEPS V), el *deporte*⁴² es definido como:

Cualquier modalidad de actividad física que contribuya al buen estado físico, al bienestar mental y a la interacción social. Entre esas modalidades de actividad física se encuentran el juego, la recreación, el deporte informal –organizado o competitivo– y los juegos o deportes autóctonos (UNESCO, 2013).

Así mismo, para la Organización Mundial de la Salud, la actividad física es considerada como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía.

⁴² Teniendo en cuenta la definición planteada, de aquí en adelante en el texto cuando se haga mención de manera general al deporte y todas sus manifestaciones este será señalado en cursiva (*deporte*).

Desde esta perspectiva multidimensional, el panorama del *deporte* abarca a las actividades competitivas, recreativas, de actividad física, de ocio, de juego y en general, al aprovechamiento del tiempo libre. No se debe entender al *deporte* solamente desde la perspectiva de la competencia y del alto rendimiento, sino se debe comprender también desde la posibilidad que establece cualquier actividad física.

Desde este punto de vista, el fenómeno de la promoción deportiva, hoy conocida como el paradigma del *deporte para todos*, pretende agregar todas las tendencias y prácticas deportivas de la sociedad actual con el fin que todas las personas tengan la posibilidad de practicar algún *deporte*, entendiendo que ello contribuye al desarrollo de la persona en términos de Nussbaum y Sen (1996).

En este sentido se entiende que el *deporte* moderno es un instrumento que los Estados pueden usar para el mejoramiento de la calidad de vida. La creciente relevancia del deporte en los Estados y en la formulación de sus políticas públicas corresponde precisamente a la importancia que este ha tomado (Bergsgard, Houlihan, Mangset, y Nødland, 2007). Así las cosas, en Bogotá, únicamente en las localidades de Teusaquillo y Antonio Nariño el porcentaje de jóvenes que están satisfechos con las actividades deportivas o recreativas en su barrio es superior al 50%.

Tabla 117. Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con las actividades deportivas o recreativas en su barrio por localidad en Bogotá. (2017)

Localidad	Porcentaje de jóvenes que están satisfechos con las actividades deportivas o recreativas en su barrio
Teusaquillo	59,24
Antonio Nariño	59,09
Barrios Unidos	48,94
Puente Aranda	48,22
Tunjuelito	47,64
Chapinero	46,82
Engativá	45,8
Kennedy	45,42
Suba	44,75
Total	42,17
Santa fe	41,37

Ciudad Bolívar	41,02
Usaquén	40,4
Usme	39,81
Fontibón	38,88
Rafael Uribe Uribe	38,09
Los Mártires	32,89
San Cristóbal	32,42
Bosa	31,09
La Candelaria	23,05

Fuente: EBC 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

a. Escasa actividad física entre jóvenes

De acuerdo con SDIS (2018), el propósito del paradigma del *deporte para todos* es que las personas puedan acceder a la práctica *deportiva* de manera irrestricta, por su voluntad y bajo estándares de seguridad y comodidad. En este sentido existe un grado de libertad, sobre la práctica *deportiva*: las personas tienen la autonomía de decidir si participan o no en alguna actividad *deportiva*. Para que una persona participe en una actividad esta tiene que poseer una relevancia percibida por ella misma y está debe estar basada en necesidades, valores e intereses.

Si bien, de manera general están claramente establecidos y divulgados los beneficios que genera el *deporte*, las cifras indican que la participación de los jóvenes y las jóvenes de Bogotá en actividades físicas es más baja de lo esperado y tiene una tendencia decreciente. Actualmente en promedio, por cada 10 capitalinos solamente 3 se pueden considerar físicamente activos, y por cada 10 jóvenes 5 son físicamente activos; así lo muestra consecuentemente la medición tanto de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), la ENSIN y la EBC. Al aumentar la edad proporcionalmente disminuye la actividad física.

El no cumplimiento de las recomendaciones mínimas de actividad física en la población joven está generando un aumento en los hábitos sedentarios. Las personas jóvenes que tienen acceso a la tecnología pasan más tiempo del que deberían en dispositivos electrónicos. Consecuentemente, este aumento en el sedentarismo está generando sobrepeso y obesidad por el desequilibrio entre las calorías ingeridas y las consumidas por el organismo. Y lo anterior está redundando en el aumento de la probabilidad de contraer alguna enfermedad crónica no transmisible (ECNT), como por ejemplo la diabetes tipo 2.

La Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia (ENSIN) sugiere que el porcentaje de personas que no cumplen con las recomendaciones mínimas de actividad física semanal en los grupos

404

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

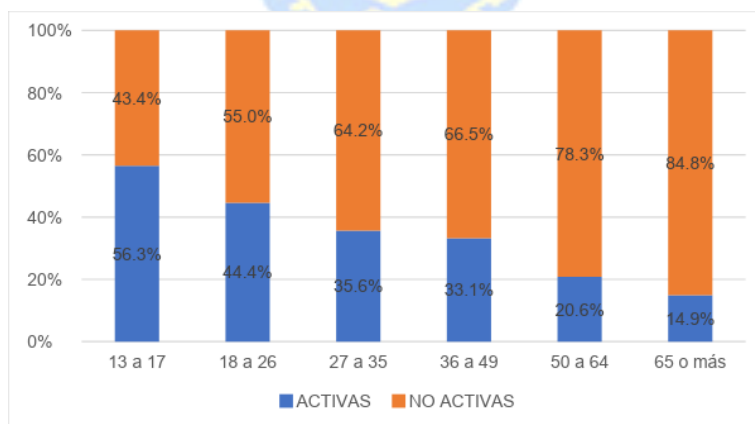
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

de edad entre primera infancia y adolescencia corresponde en promedio en Bogotá al 79,96% de la población. En correlación la ENSIN identifica que en promedio el 80,73% de los niños y jóvenes de Bogotá pasan tiempo excesivo frente a una pantalla. Las tecnologías de la información y la comunicación han desplazado a la lúdica y el juego activo. Consecuentemente, entre 2005 y 2015 ha aumentado el exceso de peso en todos los grupos de edad. En la primera infancia y en la edad escolar es donde más ha variado proporcionalmente el porcentaje de personas con exceso de peso con un aumento de 28,5 y 29,7 respectivamente (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015).

Respecto a la participación en actividades *deportivas* por grupo de edad, se encuentra en la EBC de 2015 la misma relación con la tendencia nacional. A medida que va aumentando la edad las personas son menos activas físicamente. En promedio, al pasar de un grupo de edad al siguiente las personas son 23 por ciento menos activas. Respecto a los jóvenes y las jóvenes, el promedio de personas activas físicamente entre 13 y 26 años para el año 2015 es del 50,4%; en este sentido, las personas jóvenes se encuentran en un percentil mayor que los demás grupos de edad. No obstante, se debe tener en cuenta que al llegar a los 18 años se presenta una disminución variada del 21 por ciento en la participación, como se puede observar en el gráfico 99 (SCRD, 2015).

Gráfico 100. Porcentaje de personas activas y no activas físicamente por grupo de edad en Bogotá en el año 2015



Fuente: Elaboración SDIS con base en la EBC

Por otro lado, las mujeres tienden a ser menos activas físicamente. Esto se comprueba en la EBC de 2017 en donde se evidencia que solamente el 37,29% de las mujeres encuestadas asegura que practica algún deporte. En contraste, el 64,53% de los hombres declaran ser activos físicamente. En lo que concierne al territorio, las localidades en las cuales se encuentran el mayor porcentaje de jóvenes que practican un deporte son Suba y Teusaquillo con el 65,91% y 63,37% respectivamente (SCRD, 2017).

Tabla 118 Porcentaje de jóvenes que practican un deporte por localidad. Bogotá (2017)

Localidad	Porcentaje de jóvenes que practican un deporte
Suba	65,91
Teusaquillo	63,37
Usme	58,55
Santa fe	55,16
Barrios Unidos	54,89
Kennedy	54,84
Fontibón	51,21
Total	51,18
Rafael Uribe Uribe	48,37
Ciudad Bolívar	48,18
San Cristóbal	47,63
Usaquén	47,08
Chapinero	46,31
Tunjuelito	45,33
Antonio Nariño	44,88
Engativá	43,77
Bosa	39,15
Puente Aranda	38,34
La Candelaria	37,17
Los Mártires	32,72

Fuente: EBC 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

406

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Razones por las que personas entre 13-35 años no hacen deporte

La población entre 13 y 17 años principalmente no practica ningún deporte porque no le gusta, le da pereza, porque considera que no cuenta con instalaciones cerca, no sabe cómo practicarlo o porque no tiene con quien practicarlo. Mientras que el porcentaje de jóvenes entre 18 y 26 años manifestaron que no practican ningún deporte porque les da pereza, no les gusta, no saben cómo practicarlo, no tiene con quien practicarlo o porque salen muy cansados de su lugar de trabajo o estudio, como se puede observar en la ilustración número 17. Conjuntamente, el gusto o motivación hacia el deporte es la principal razón por la cual las personas jóvenes, de entre 13 y 26 años, no practican ningún deporte con una identificación promedio del 12,3 por ciento; seguido de la pereza para practicar un deporte con un valor promedio de 8,9 por ciento para el año 2015.

Desde el punto de vista motivacional es importante señalar que en Distrito no se ha llevado a cabo un estudio que permita delimitar y establecer las preferencias deportivas de la población, y en específico, de las personas jóvenes. Respecto a estos últimos, y como hipótesis por comprobar, pareciera que la motivación para la práctica está marcada por la necesidad de contar con una oferta diferencial y no tradicional; en otras palabras, pareciera que las nuevas tendencias deportivas (NTD) son un mecanismo de integración y de motivación para las personas jóvenes. Siguiendo el formulario de consolidación institucional del IDRD respecto al proyecto Bogotá Participativa se tiene que desde el distrito se está realizando un esfuerzo por incluir deportes de riesgo controlado y sin reconocimiento deportivo como Skate, Parkour, Roller, Roller Derby, Roller Freestyle, Longboarding, Soccer Freestyle, Escalada, Ultimate, BMX (Flat Land, Dirt Jump, Park, Street), Capoeira, Carreras de Aventura, Bike Polo, Mountainboard.

Según este mismo informe, con corte al segundo semestre de 2018 se beneficiaron 226 jóvenes a través de los deportes de Malabares Urbanos, Skate, Raid de aventura y Escalada los cuales se desarrollan en Kennedy Parque Tierra Buena 2, Parque la Peña en Usme, La Estancia en ciudad Bolívar, Nueva Tibabuyes y Santa Cecilia en Suba (Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, 2018). Actualmente, el IDRD se encuentra realizando un censo de NTD, lo cual permitirá poder conocer con más profundidad el comportamiento de estas nuevas prácticas y su impacto en la juventud capitalina (Quiñones et al, 2015).

Ahora bien, las razones principales por las cuales personas jóvenes no practican ningún deporte en el año por sexo, rangos de edad y localidad son no tener tiempo y no contar con instalaciones deportivas cerca. Es importante resaltar que en la única localidad donde es mayor el porcentaje de jóvenes que no practican ningún deporte por no contar con instalaciones deportivas cerca es en Engativá con un 33,19%.

407

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Tabla 119 Razones por las cuales las personas jóvenes no practican ningún deporte en el año por sexo, rangos de edad y localidad. Bogotá (2017).

Sexo, rangos de edad y localidad	Otra	Falta de voluntad	No le gusta	No tiene tiempo	No cuenta con instalaciones deportivas cerca	Tiene limitaciones físicas para practicarlo
Sexo						
Hombre	1,71	16,67	13,25	46,42	18,59	3,36
Mujer	3,95	19,42	14,66	44,99	13,71	3,26
Total	3,12	18,4	14,14	45,52	15,52	3,3
Rangos de edad						
14 a 17	4,12	21,96	22,31	38,62	11,22	1,76
18 a 22	1,54	17,61	15,44	45,68	16,44	3,3
23 a 28	3,97	17,56	9,68	48,27	16,58	3,94
Total	3,12	18,4	14,14	45,52	15,52	3,3
Localidad						
Tunjuelito	2,08	16,73	7,55	66,36	2,24	5,03
Kennedy	4,8	16,38	13,83	58	3,77	3,23
La Candelaria	4,82	20,99	2,42	56,01	9,04	6,72
Bosa	2,16	22	10,51	51,64	12,71	0,98
Fontibón	2,99	20,07	14,41	51,1	6,71	4,71
Los Mártires	1,11	11,3	4,05	50,94	29,95	2,64
Teusaquillo	2,52	22,7	8,77	48,32	15,23	2,46
Total	3,12	18,4	14,14	45,52	15,52	3,3
Ciudad Bolívar	1,41	20,28	13,71	45,34	18,46	0,79
Usme	3,12	8,21	23,63	43,26	16,17	5,63
Barrios Unidos	2,44	18,34	10,24	42,73	21,78	4,46
Antonio Nariño	6,27	17,08	10,76	42,68	21,24	1,98
Suba	5,68	16,8	18,87	41,76	9,45	7,44
Usaquén	2,64	18,55	12,35	41,44	20,35	4,68
Puente Aranda	1,99	25,89	9,33	41,24	18,65	2,9
San Cristóbal	1,22	18,6	23,14	39,16	15,12	2,76

408

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Chapinero	1,67	15,99	16,97	38,73	25,6	1,05
Santa fe	1,71	18,71	23,85	37,31	9,51	8,91
Rafael Uribe Uribe	1,5	23,89	17,01	36,9	18,07	2,63
Engativá	3,67	17,15	11,35	32,56	33,19	2,07

Fuente: EBC 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

Por otro lado, el 50,54% de los hombres practica deporte por diversión y el 49,97% de las mujeres lo hacen por salud o por relajarse. En lo que concierne a los rangos de edad, el 57,76% de los jóvenes y las jóvenes entre los 14-17 años practican deporte por diversión, mientras que personas jóvenes de 18 a 22 años y 23-28 años practican deporte por salud o relajarse en un 50,82% y 53,19% respectivamente (SCRD,2017).

Tabla 120 Razones por las que las personas jóvenes practican deporte por sexo y rangos de edad. Bogotá 2017.

Sexo y Rangos de Edad	Por diversión	Por salud o relajarse	Otra
Sexo			
Hombre	50,54	46,62	2,85
Mujer	46,15	49,97	3,87
Total	48,96	47,83	3,22
Rangos de edad			
14 a 17	57,76	38,56	3,68
18 a 22	46,11	50,82	3,07
23 a 28	43,87	53,19	2,95
Total	48,96	47,83	3,22

Fuente: EBC 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

b. Infraestructura deportiva inadecuada, insuficiente e insegura

La infraestructura deportiva tiene estrecha relación con la participación. Una comunidad requiere una capacidad instalada de esta, en función del número de habitantes y potenciales usuarios, que responda a las necesidades en relación con las preferencias deportivas, a sus motivaciones, que sea útil para el espectáculo deportivo y que sea de fácil acceso.

409

En el año 2014 la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte reportó que Bogotá tenía en total 5,041 escenarios deportivos. Este número total de escenarios agregados tienen un área de aproximadamente 29,5 millones de metros cuadrados. Bajo esta dinámica las localidades que más área en metros cuadrados tienen destinada para infraestructura *deportiva* son Engativá, Suba, Kennedy, Usaquén y Teusaquillo; mientras que las localidades que menos área destinada para infraestructura *deportiva* son La Candelaria, Mártires, Antonio Nariño, Chapinero y Tunjuelito (SCRD, 2014). Del número total de infraestructura *deportiva* reportada en el año 2014, 3,416 corresponden a parques vecinales, 1,614 a parques de bolsillo, 81 parques zonales, 31 parques metropolitanos, 14 escenarios *deportivos* y 1 parque regional⁴³. En términos absolutos la localidad de Suba es la que más escenario posee con un valor de 933, como se observa en la tabla 121.

El único parque regional es el de la Florida ubicado en la Localidad de Engativá y que tiene una extensión de más de 1,7 millones de metros cuadrados. Respecto a los parques metropolitanos, la Localidad de Barrios Unidos sobresale al poseer 10 de los 31 parques. Los parques metropolitanos en conjunto representan el 21% del área total en metros cuadrados de infraestructura *deportiva* de Bogotá. En términos de la relación entre el número de escenarios y parques respecto a la población por localidad, Bogotá ofrece 6,5 escenarios o parques por cada 10.000 habitantes. En comparación con las cifras de 2005 a nivel nacional, Bogotá está dos veces por debajo del promedio nacional.

La Localidad de Suba que en términos absolutos es quien más tiene escenarios en función del número total de personas que viven en ella ofrece 7,9 escenarios por cada 10.000 personas. La Localidad que menor proporción tiene es Tunjuelito con 2,6 escenarios por cada 10.000 personas. Respecto al tamaño de los escenarios y parques, considerando la relación entre el número total de metros

⁴³ A continuación, se presenta la clasificación establecida en el Sistema de Parques del Distrito por el IDRD (s.f.) con base en el Decreto 364 de 2013.

Parques de escala regional: son espacios naturales de gran dimensión y altos valores ambientales, de propiedad del Distrito Capital, ubicados total o parcialmente fuera de su perímetro.

Parques de escala metropolitana: son áreas libres que cubren una superficie superior a 10 hectáreas, destinadas al desarrollo de usos recreativos activos y/o pasivos y a la generación de valores paisajísticos y ambientales, cuya área de influencia abarca todo el territorio de la ciudad

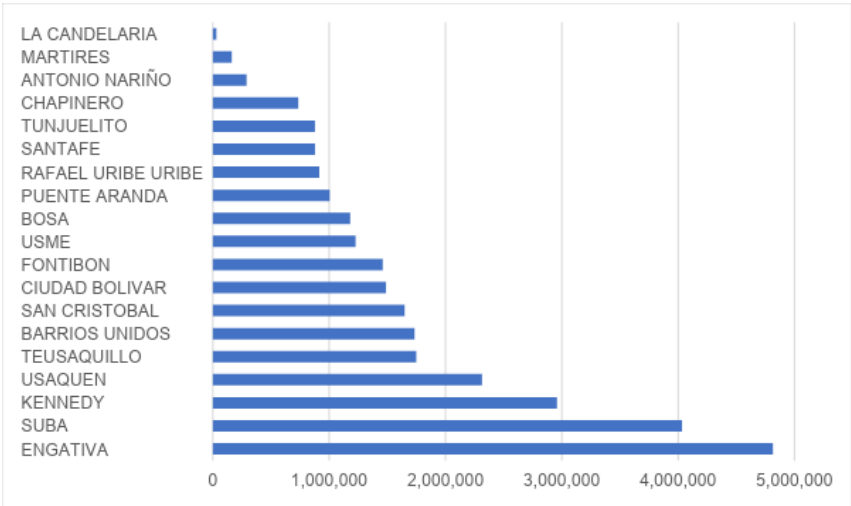
Parques de escala zonal: son áreas libres, con una dimensión entre 1 a 10 hectáreas, destinadas a la satisfacción de necesidades de recreación activa de un grupo de barrios, que pueden albergar equipamiento especializado, como polideportivos, piscinas, canchas, pistas de patinaje, entre otros.

Parques de escala vecinal: son áreas libres, destinadas a la recreación, la reunión y la integración de la comunidad, que cubren las necesidades de los barrios. Se les denomina genéricamente parques, zonas verdes o cesiones para parques; anteriormente se les denominaba cesiones tipo A.

Parques de bolsillo: son áreas libres con una modalidad de parque de escala vecinal, que tienen un área inferior a 1.000 m², destinada fundamentalmente a la recreación de niños y personas de la tercera edad.

cuadrados de infraestructura *deportiva* y el número total de escenarios se encuentra que, la Localidad de Tunjuelito es quien tiene mejor relación puesto que en promedio cada uno de sus escenarios o parques tienen 16,878 m²; comparando con la anterior medida, se puede inferir que en la Localidad de Tunjuelito existe menos infraestructura total pero con mayor área, como se puede observar en la tabla número 6 (SCRD, 2014).

Gráfico 100. Número de metros cuadrados totales de infraestructura deportiva por localidad de Bogotá para el año 2014



Fuente: Elaboración SDIS con base en (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, 2014)

Tabla 121 Número total de infraestructura deportiva por localidad de Bogotá y por tipo en el año 2017

Localidad	Bolsillo	Escenario Deportivo	Metropolitano	Regional	Vecinal	Zonal	Total Localidad
Antonio Nariño	19	0	0	0	32	3	54
Barrios Unidos	36	2	10	0	68	4	120
Bosa	94	0	3	0	146	6	249

Candelaria	3	0	0	0	7	1	11
Chapinero	68	0	0	0	86	3	157
Ciudad Bolívar	196	0	0	0	228	9	433
Engativá	135	1	1	1	392	6	536
Fontibón	53	0	1	0	213	4	271
Kennedy	134	1	4	0	406	7	552
Mártires	17	0	1	0	25	2	45
Puente Aranda	110	1	0	0	151	3	265
Rafael Uribe Uribe	114	2	1	0	132	4	253
San Cristóbal	93	0	2	0	167	4	266
Santa Fe	31	1	3	0	47	2	84
Suba	216	0	1	0	707	9	933
Sumapaz	2	0	0	0	1	0	3
Teusaquillo	37	6	2	0	87	1	133
Tunjuelito	5	0	1	0	47	1	54
Usaquén	135	0	1	0	323	5	464
Usme	116	0	0	0	151	7	274
Total	1614	14	31	1	3416	81	5157

Fuente: Elaboración SDIS con base en Mapas Bogotá 2017.

Después de realizar estos análisis de la composición de la infraestructura deportiva en Bogotá, se puede inferir que la zona de alta concentración poblacional se está saturando la capacidad instalada, mientras que en las zonas periféricas y, en algunos casos rurales, la infraestructura tiene la posibilidad de poder atender la demanda concentrada. El gran reto del establecimiento de infraestructura deportiva en Bogotá responde a las propias dinámicas de la ciudad, y en concreto al poder encontrar espacio físico en un Distrito saturado de construcciones. Lugares como por ejemplo la UPZ Patio Bonito presentan esta problemática en donde la capacidad instalada en la relación habitantes espacio físico está sobresaturada.

Como se observó en el anterior apartado, la causa de “pereza” para la práctica deportiva puede estar relacionada con la disposición y cercanía que tienen los habitantes de sus hogares a los escenarios deportivos y parques. En la Encuesta Bienal de Cultura de 2015 el 4,1% de las personas manifestó que no practica ningún deporte porque no cuenta con las instalaciones deportivas cerca (SCRD, 2015). Las localidades en donde en promedio están “más alejados” los escenarios deportivos y parques son Usme, Sumapaz y Santa Fe; en contraposición, las localidades en donde se podría encontrar un escenario o parque “más cerca” serían Rafael Uribe, Antonio Nariño y Kennedy (SCR, 2014).

412

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Tabla 122 Distancia más cercana en metros de un parque o escenario deportivo respecto a grilla estándar por localidad en Bogotá. (2017).

LOCALIDAD	MEDIA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MÁXIMO
ANTONIO NARIÑO	108	82	422
BARRIOS UNIDOS	150	126	750
BOSA	208	260	1,758
CANDELARIA	191	130	531
CHAPINERO	1,421	1,663	6,713
CIUDAD BOLÍVAR	2,302	2,186	9,027
ENGATIVÁ	158	262	2,099
FONTIBÓN	223	231	1,295
KENNEDY	113	114	713
LOS MÁRTIRES	174	124	620
PUENTE ARANDA	153	145	715
RAFAEL URIBE	105	94	557
SAN CRISTÓBAL	1,495	1,434	4,832
SANTA FE	3,184	2,181	7,088
SUBA	548	725	3,690
TEUSAQUILLO	170	154	859
TUNJUELITO	207	181	970
USAQUÉN	532	637	2,872
USME	8,634	5,990	20,564
SUMAPAZ	47,531	15,529	85,300

Fuente: Elaboración SDIS a partir de (Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, 2017). Cálculos y procesamiento de Información por parte de Equipo de Investigaciones DADE de la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá.

Una de las problemáticas conexas al tema de la infraestructura *deportiva* es la seguridad. El 48,1 por ciento de los encuestados en 2015 en la EBC afirman que los parques y espacios públicos de uso recreativo cercanos a su casa no son seguros. Las Localidades en donde se considera que los escenarios y parques son menos seguros son San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, La Candelaria, Bosa y Antonio Nariño; en estas cinco localidades existe una percepción promedio de inseguridad del 60 por ciento. En contraste, las

413

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Localidades en donde se considera que los escenarios son menos inseguros con Chapinero, Teusaquillo, Suba y Los Mártires, con una percepción promedio de inseguridad de escenarios y parques del 36,9 por ciento.

Realizando un análisis por localidad, se observa que las localidades en las cuales se presenta el menor porcentaje de venta y consumo de drogas, según lo que han visto las personas en el parque más cercano de su casa, son Teusaquillo (59,97%), Chapinero (63,12%), Usaquén (65,23%) y Fontibón (63,93%). Para este mismo aspecto, las localidades de San Cristóbal (79,7%), Usme (79,73%), Bosa (83,27%) y Rafael Uribe Uribe (83,51%) son las que presentan el mayor porcentaje. Además, en cuanto a lo que atañe a los atracos o robos y peleas o riñas, las localidades con el menor porcentaje de personas que han visto estas actividades en el parque más cercano a su casa corresponden a Teusaquillo, Chapinero, Barrios Unidos y Usaquén. Para las localidades con el mayor porcentaje frente a estos aspectos son: Tunjuelito, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa y San Cristóbal. Por último, y referente a la violencia o al acoso sexual, Fontibón y La Candelaria presentan los porcentajes más bajos de personas que han visto en el parque más cercano a su casa con un 24,85% y 24,27% respectivamente; mientras que las localidades que presenta el mayor porcentaje frente a esta situación son Ciudad Bolívar (43,9%) y San Cristóbal (50,22%).

Tabla 123 Porcentaje de personas que han visto que en el parque más cercano a su casa se presenta las siguientes situaciones en el 2017 por localidad en Bogotá:

Localidad	Venta o consumo de drogas	Atracos o robos	Violencia o acoso sexual	Peleas o riñas
Teusaquillo	59,97	58,38	25,47	37,04
Chapinero	63,12	60,21	27,52	40,09
Barrios Unidos	67,19	63,03	30,75	45,7
Usaquén	65,23	58,11	28,94	46,26
Fontibón	63,93	65,05	24,85	51,72
Suba	71,24	68,74	28,33	54,17
Antonio Nariño	79,06	75,96	35,66	56,2
Engativá	79,08	73,1	33,38	59,07
Los Mártires	72,83	68,15	28,06	61,06
Puente Aranda	77,86	77,46	36,1	61,14
Total Bogotá	74,97	72,71	35,73	61,37
La Candelaria	70,22	68,95	24,27	66,57
Kennedy	78,03	78,87	43,02	68,6
Santa fe	77,57	72,98	29,57	68,69

Ciudad Bolívar	74,86	72,28	43,9	69,19
Tunjuelito	78,71	79	40,73	69,39
Usme	79,73	78,82	39,31	69,5
Rafael Uribe Uribe	83,51	81,74	43,49	71,21
Bosa	83,27	79,95	36,86	74,45
San Cristóbal	79,7	79,27	50,22	74,77

Fuente: EBC 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

En cuanto a lo que piensan las personas jóvenes sobre el parque más cercano a su casa, en las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo, se encuentra el mayor porcentaje de jóvenes que piensan que el parque más cercano a su casa es agradable, limpio, seguro, amplio y bien equipado. Por otro lado, las localidades de la Candelaria y Mártires cuentan con el menor porcentaje de jóvenes que piensan que el parque más cercano a su casa es agradable, limpio y seguro; mientras que para los aspectos de los parques amplios y bien equipados son jóvenes de las localidades de Bosa (40,89%) y Ciudad Bolívar (41,1%) (SCRD, 2017).

Tabla 124 Porcentaje de jóvenes por localidad en Bogotá (2017) que piensan que el parque más cercano a su casa es:

Localidad	Agradables	Limpios	Seguros	Amplios	Bien equipados
Barrios Unidos	9,84	73,15	54,92	85,63	77,18
Teusaquillo	89,72	80,49	66,23	84,71	75,93
Chapinero	84,46	67,53	54,53	66,64	59,39
Fontibón	84,13	63,02	46,25	85,37	60,15
Santa fe	79,33	45,33	36,14	76,07	57,2
Suba	78,82	54,1	50,33	75,87	56,49
Usaquén	78,39	67,45	45,84	81,17	60,36
Puente Aranda	74,48	54,76	33,79	84,92	54,4
Usme	74,01	54,08	31,69	77,95	50,48
Antonio Nariño	73,79	60,71	46,06	80,43	69,71
Kennedy	73,17	57,6	31,82	80,15	53,97
Total	73,11	54,66	37,94	76,36	53,38
Engativá	70,05	47,45	37,4	78,26	51,08
Tunjuelito	68,07	52,56	27,64	75,61	56,64

415

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bosa	67,73	47,52	27,54	72,73	40,89
San Cristóbal	65,45	51,98	28,47	72,78	49,66
Rafael Uribe Uribe	65,4	45,39	27,03	73,19	49,69
La Candelaria	63,52	22,24	26,98	76,2	46,6
Ciudad Bolívar	59,97	47,74	33,97	58,77	41,1
Los Mártires	51,51	37,68	23,8	77,92	60,35

Fuente: EBC 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

Uso de la ciclorrutas

Además de los escenarios y parques otro elemento de la infraestructura *deportiva* de la ciudad son las ciclorutas. En el informe especial de febrero de 2017 *Cómo vamos con la bicicleta* (2017) se presentan algunas cifras agregadas:

- El 8% de los ciudadanos usan la bicicleta como su principal medio de transporte, los cuales registran un 83% de satisfacción con este medio. (Encuesta de Percepción Ciudadana, 2016).
- El 53% de los ciudadanos nunca usan la bicicleta, cifra que se incrementa al 67% para las mujeres y se reduce al 37% para los hombres (Encuesta de Percepción Ciudadana, 2016).

Los principales motivos por los que los ciudadanos en Bogotá no utilizan la bicicleta son:

1) Inseguridad (seguridad personal), 2) Riesgo de siniestro (seguridad vial), 3) Exposición a emisiones, 4) Déficit de estacionamientos seguros, 5) Clima, y 6) Faltan opciones de intermodalidad (CCB 2015).

- El 4,5% de los viajes en bicicleta fueron mayores a 15 minutos en 2015, cifra que se incrementó en un 30% con respecto a 2011 (Encuestas de Movilidad 2011 y 2015).
- En Bogotá existen 467 de kilómetros de ciclorrutas, siendo las localidades de Suba (81,1km), y Kennedy (70,7km) las de mayor extensión (Instituto de Desarrollo Urbano, primer semestre de 2016).
- En el último año se han incrementado en un 18% los casos de ciclistas fallecidos en accidentes de tránsito, pasando de 60 casos en 2015 a 71 en 2016, este crecimiento interanual ha mantenido una tendencia ascendente desde el 2012 (Medicina Legal, datos preliminares 2016).

Respecto a la infraestructura de la ciclorruta, como se puede observar en la tabla 5, en Bogotá están disponibles 467,2 kilómetros de la red de ciclovia que agrega a la extensión de esta y la del bicicaril. Entre las localidades de Suba, Kennedy y Engativá se agrega el 44,3% del número total de kilómetros de ciclovia.

416

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Las Localidades que tienen menor participación en la ciclovía son Usme, Ciudad bolívar, Rafael Uribe, La Candelaria, Antonio Nariño y San Cristóbal; entre estas seis localidades se agrega solamente el 6,8% del total de kilómetros.

Tabla 125 Extensión en kilómetros de la ciclovía por Localidad en Bogotá. 2017

Localidad	Total Red de Ciclorrutas	Extensión de la ciclorruta	Extensión de Bicicarril
Suba	81,1	63,8	17,3
Kennedy	70,7	53,4	17,2
Engativá	55,4	54,2	1,2
Usaquén	45,8	38,5	7,3
Teusaquillo	33,6	22,5	11,1
Bosa	26,9	25,7	1,2
Barrios Unidos	26,5	24,1	2,4
Puente Aranda	26,3	14,6	11,7
Fontibón	18,0	15,1	2,8
Tunjuelito	15,1	13,2	1,9
Chapinero	13,9	12,5	1,4
Santa Fe	11,7	10,0	1,7
Los Mártires	10,5	10,5	-
Usme	7,9	6,7	1,1
Ciudad Bolívar	7,4	7,4	-
Rafael Uribe Uribe	5,0	5,0	-
La Candelaria	4,4	0,3	4,1
Antonio Nariño	3,6	3,6	-
San Cristóbal	3,4	3,4	-
TOTAL	467,2	384,5	82,4

Fuente: Equipo Bogotá Cómo Vamos, 2017.

Finalmente, y según la Encuesta Bienal de Culturas 2017, en las localidades de Puente Aranda, Chapinero y Teusaquillo, es donde se presenta el mayor porcentaje de jóvenes que han ido en los últimos 12 meses a la ciclovía con 67,25%, 67,24% y 63,18% respectivamente. Mientras que en las localidades de Rafael Uribe Uribe (45,86%), Usme (41,5%) y Ciudad Bolívar (40,58), presentan el

417

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co

menor porcentaje de jóvenes que han asistido en los últimos 12 meses a ciclovía. Por otro lado, los hombres en comparación con las mujeres son quienes cuentan con un mayor porcentaje de haber ido a la ciclovía en los últimos 12 meses con un 61,53% frente a un 48,95%.

*Tabla 126 Porcentaje de jóvenes que han ido en los últimos 12 meses a la ciclovía por localidad.
Bogotá 2017.*

Localidad	Porcentaje de jóvenes que han ido en los últimos 12 meses a la ciclovía
Puente Aranda	67,25
Chapinero	67,24
Teusaquillo	63,18
Antonio Nariño	61,5
Los Mártires	60,63
La Candelaria	60,13
Kennedy	59,4
Barrios Unidos	58,94
Engativá	58,82
Suba	58,61
Fontibón	57,9
San Cristóbal	56,47
Total	54,93
Tunjuelito	54,85
Santa fe	54,09
Usaquén	53,12
Bosa	52,22
Rafael Uribe Uribe	45,86
Usme	41,5
Ciudad Bolívar	40,58

Fuente: EBC 2017, Cálculos: SDIS. Para los cálculos se excluyen las observaciones que responden NS/NR, las que no tienen información o no aplican.

CAPÍTULO 9. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS

Es importante recordar que la Política Pública de Juventud 2019 – 2030 es de carácter poblacional. Esto significa que uno de sus sentidos fundamentales es el de proveer una lectura transversal de las situaciones que caracterizan el ejercicio de derechos de las juventudes en la Ciudad para desde allí, posicionar una agenda de juventud en los diferentes sectores del Distrito.

En este sentido, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil Ley 1622 de 2013, establece en el Artículo 12, el carácter de transversalidad que debe caracterizar a las políticas de juventud: “Las Políticas de Juventud serán transversales a la estructura administrativa y programática de cada entidad Territorial y de la Nación. Su implementación se centrará en incorporar los asuntos relativos a la juventud en cada una de las acciones y políticas públicas sectoriales. Las Políticas de Juventud no reemplazan a otras políticas sectoriales ni poblacionales del orden territorial o nacional, sino que las sustentan y articulan para el logro de objetivos en lo referente a las juventudes.”

De acuerdo con lo anterior, los puntos críticos que, según la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas distritales, representan aspectos, tanto positivos como negativos, que inciden y caracterizan la situación en estudio, (SDP, 2017), deben contener una mirada transversal de las situaciones que afectan la calidad de vida de las juventudes, de tal manera que, articulen los problemas estructurales y coyunturales, y sus causas, que fueron identificados desde las perspectivas de cada una de las dimensiones del desarrollo juvenil. Es decir, que a través de estos se establezcan las variables donde confluyen los problemas identificados por lo y las jóvenes y su análisis, posterior, realizado en los diagnósticos por dimensión. De esta manera, se configurarán las situaciones críticas que debe abordar la Política Pública de Juventud.

Cabe recordar aquí, que la identificación de los problemas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes en Bogotá se realizó inicialmente, en los espacios de participación desarrollados durante las fases Preparatoria y de Agenda Pública, del ciclo de Política. En un segundo momento, estas percepciones se constataron y analizaron a través de los diagnósticos elaborados por expertos investigadores, que implicaron el rastreo de los indicadores que determinan su magnitud y frecuencia, y la interpretación de las tendencias históricas que evidencian la manera como éstos vienen afectando las capacidades de los jóvenes y las jóvenes en Bogotá.

Esta descripción y análisis de los problemas y sus respectivas causas, se desarrolló desde la perspectiva que proporciona el enfoque de desarrollo humano; es decir, que cada situación crítica identificada, a partir del análisis de los problemas y sus causas, tiene relación con las barreras y brechas que afectan el acceso y disfrute de los recursos que requieren los y las jóvenes para ejercer sus derechos y libertades; así como, con las carencias que puedan caracterizar dichos recursos. De igual manera, los problemas que afectan a las juventudes pueden vincularse también, con las

419

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

dificultades, violencias, vulneraciones y riesgos existentes en los entornos relacionados donde transcurre su vida.

Lo anterior indica que, desde el enfoque de Desarrollo Humano propuesto por Amartya Sen, los puntos críticos están asociados con los funcionamientos, es decir, con los logros que permiten evaluar el bienestar de una persona, las características de su existencia y sus realizaciones. Así, el conjunto de funcionamientos o logros que tiene cada joven delimita las oportunidades con que cuenta para ser y hacer, de acuerdo con lo que desea y considera valioso para su vida (Para más información se recomienda revisar el segundo capítulo del presente documento, en particular, el apartado 2.2. Marco analítico y metodológico desde el enfoque de Desarrollo Humano).

9.1 Recorrido metodológico para la identificación de los puntos críticos

La primera identificación de los problemas y sus causas, en relación con las condiciones de vida de los jóvenes y las jóvenes para ejercer sus derechos y libertades, se realizó en los espacios de participación con jóvenes de Bogotá, en el segundo semestre de 2017, denominados Diálogos de Agenda Pública. La sistematización de esta información se constituyó en el insumo fundamental para la caracterización de la situación de las juventudes en el territorio urbano y rural de la ciudad. A partir de la sistematización, se parametrizaron los problemas identificados en los discursos y percepciones juveniles, y así, se establecieron seis dimensiones del desarrollo juventud, de acuerdo con de la frecuencia e intensidad con que fueron referidas las diferentes problemáticas.

Las dimensiones, entendidas como objetivos valiosos para las personas jóvenes que participaron en los diálogos son: (i) Salud integral y autocuidado; (ii) Educación e inclusión productiva; (iii) Paz, convivencia, seguridad y justicia; (iv) Ambiente y espacio público, que posteriormente se denominó dimensión Hábitat porque incluye, también, problemas relacionados con la movilidad y la vivienda; (v) Cultura, recreación y deporte y (vi) Ciudadanía juvenil que se nombró, finalmente, como dimensión Ser joven.

A partir de estas y de su contenido cualitativo inicial como agrupaciones temáticas de los problemas señalados por la población de jóvenes, se realizaron los seis diagnósticos cuantitativos que caracterizaron la situación de las juventudes en Bogotá. Los diagnósticos, evidenciaron 60 problemas que afectan el ejercicio de sus derechos y libertades.

Estos problemas se pusieron en consideración de la juventud, en los Diálogos de Socialización de los Diagnósticos, realizados en los meses de junio y julio de 2018. De esta manera, ellos y ellas validaron los 60 problemas, realizaron aportes de acuerdo con sus percepciones y conocimientos sobre otras situaciones que los afectan y los problemas priorizaron de acuerdo con la incidencia que tienen en sus vidas.

420

Adicionalmente, con motivo del Consejo Distrital de Política Social, realizado en julio de 2018, con el fin de presentar los avances en el proceso de formulación de la Política Pública de Juventud, las organizaciones de jóvenes víctimas del conflicto armado, los jóvenes y las jóvenes de los pueblos indígenas, las comunidades afrocolombianas y rom y representantes de las personas jóvenes privadas de la libertad, realizaron un segundo análisis de los problemas identificados en los diagnósticos, que fue presentado ese día a la Administración Distrital.

La sistematización de estos segundos aportes y opiniones de los jóvenes y las jóvenes, complementaron el universo de problemas y causas, a partir de los cuales se definirían los puntos críticos que caracterizan la situación de las personas jóvenes en Bogotá. A continuación, se presentan los resultados del proceso de sistematización de los Diálogos de Socialización de los diagnósticos por dimensión y los aportes de los jóvenes y las jóvenes en el Consejo Distrital de Política Social:

9.1.1 Sistematización de los Diálogos de Socialización de los diagnósticos:

Dimensión Educación e Inclusión Productiva

Frente a esta dimensión, los hombres y las mujeres jóvenes priorizaron: (i) el bajo índice de transición a la educación superior (20%); (ii) las nuevas formas de desempleo (18%) y (iii) los altos niveles de informalidad y subempleo en jóvenes (17%).

Si se tienen en cuenta los puntos críticos priorizados por las personas jóvenes, de acuerdo con cada uno de los subdimensiones que componen la dimensión, se encuentra que:

En el subdimensión de educación, priorizaron los puntos críticos relacionados con: abandono escolar en el paso de la educación secundaria a la educación media (45%); bajas tasas de transición a la educación superior (36%); inequidad en el acceso a la educación de jóvenes rurales y con características diferenciales (19%).

Así mismo, en relación con la subdimensión de inclusión productiva sus calificaciones fueron las siguientes: nuevas formas de desempleo (40%); altos niveles de informalidad y subempleo en jóvenes (38%); predominio emprendedores de la población joven por necesidad (12%) y altos índices de pobreza en la juventud (10%).

Dentro de los aportes de las personas jóvenes a la dimensión de Educación e Inclusión Productiva en relación con puntos críticos que no fueron considerados en los diagnósticos, se encuentran:

- Falta de formación y baja cantidad de jóvenes que se forman como docentes
- Desconocimiento de los procesos educativos no institucionalizados que aportan significativamente a la formación de jóvenes

- Mercantilización del conocimiento que causa la desmejora en la calidad de la educación
- Ausencia de procesos de comunicación eficaces sin los cuales no es posible construir ambientes educativos eficientes,
- Bajos salarios y condiciones laborales precarias para jóvenes.
-

Dimensión de Ambiente y Espacio Público

Los puntos críticos de mayor relevancia para la juventud en esta dimensión fueron: (i) manejo inadecuado de residuos y escaso reciclaje (31%), (ii) dificultades para el acceso, uso, goce y apropiación del espacio público (22%).

Entre las problemáticas importantes que los jóvenes y las jóvenes sugieren incluir en la dimensión, están:

- El maltrato y abandono animal
- La minería y uso indebido del suelo
- El maltrato y acoso callejero contra las mujeres en el espacio público.

Dimensión Ser joven

Los puntos críticos más importantes para las personas jóvenes en esta dimensión fueron: la escasa participación (31%), seguido del desconocimiento de las identidades juveniles (28%).

Dentro de los aportes a la dimensión Ser Joven, se destacan:

- Ausencia de formación y conocimientos como sujetos políticos para el ejercicio de la ciudadanía juvenil
- Altos niveles de descomposición cultural y social que llevan al consumismo y la pérdida de las identidades juveniles

Dimensión Salud integral y autocuidado

En la dimensión de salud integral y autocuidado los puntos críticos priorizados fueron: (i) consumo problemático de sustancias psicoactivas (31%) y (ii) los problemas de eventos de salud sexual y reproductiva, paternidad y maternidad temprana, ETS (28%).

Dentro de los aportes de las persona jóvenes a la dimensión de Salud integral y autocuidado se destacan:

- Falta de manejo y programas en temas de Salud Emocional para jóvenes (Violencias sexual, género, violencia, dividir salud mental de salud sexual.
- Tener en cuenta la salud afectiva y emocional

422

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- En las violencias no sólo contemplar la física o agresividad, el conjunto de diferentes tipos de violencias),
- Ausencia de difusión y programas que traten el tema de la interrupción de embarazos o el aborto
- La ampliación del punto crítico de consumo problemático de sustancias psicoactivas haciendo énfasis en las sustancias legales, no legales, blandas, duras y sus contextos socioculturales.

Dimensión Paz, convivencia, seguridad y justicia

En la dimensión paz, convivencia, seguridad y justicia los puntos priorizados están relacionados con las categorías de convivencia y seguridad ciudadana, así: (i) conflictividad entre pares, familia, con la Policía y en el espacio público (28%); (ii) victimización, e instrumentalización de jóvenes en violencias y delitos (20%) e (iii) insuficiencia en los programas institucionales para la vinculación de las personas jóvenes víctimas y excombatientes.

Dentro de los aportes a la dimensión Paz, convivencia, seguridad y justicia por parte de los jóvenes y las jóvenes participante en los diálogos de socialización, se encuentran:

- La imposibilidad del goce de espacios comunes para realizar actividades culturales o recreativas en los espacios públicos de manera libre por temas de inseguridad
- La debilidad y falta de programas y estrategias para la vinculación de las jóvenes víctimas y sus familias a la sociedad civil
- La falta de comunicación en las familias como un punto clave para la formación.

Dimensión Cultura y deporte

Los puntos críticos priorizados por las personas jóvenes fueron: (i) el difícil acceso a medios de producción, recursos financieros y capacitación para hacer del arte y la cultura un generador de ingresos (16%); (ii) Barreras de acceso a procesos de formación deportiva (16%) y (iii) Dificultades para la organización y asociación en torno al deporte (14%).

Teniendo en cuenta los resultados de la priorización por subdimensión, se aprecia que en relación con la Cultura los participantes también priorizaron: (i) el difícil acceso a programas de formación para facilitar la creación, apropiación y consumo de bienes culturales por parte de los jóvenes y las jóvenes (28%) y (i) el desconocimiento de la riqueza cultural del país presente en Bogotá (25%).

En cuanto al deporte, otros puntos críticos señalados fueron: la escasa participación de las personas jóvenes en actividades deportivas (21%) y (ii) la infraestructura deportiva insuficiente, inadecuada, excluyente e insegura (18%).

Dentro de los aportes a la dimensión de Cultura y deporte, sobre problemáticas importantes que personas jóvenes encuentran ausentes en el diagnóstico de la dimensión, aparecen las siguientes:

- Falta de apoyo en sectores vulnerables para el desarrollo de un proyecto de vida deportivo, artístico o cultural
- Desconocimiento y estigmatización de otras prácticas artísticas y culturales propias de la población de jóvenes.
- Ausencia de programas de calidad en educación artística y deportiva en la educación media.

9.1.2. Aportes de las personas jóvenes presentados en el Consejo de Política Social

Además de la información anterior, se contó con los aportes y sugerencias de los consejeros y líderes juveniles que estudiaron, validaron e hicieron recomendaciones a los problemas en el marco de las sesiones celebradas en la instancia “Consejo Distrital de Política Social”, así:

Paz, Seguridad, Convivencia y justicia

- ✓ Las personas jóvenes recomiendan hablar de territorialidades, de conflictos generados por el tráfico de estupefacientes y la existencia de barreras invisibles en los barrios.
- ✓ Se recomienda incluir el enfoque de género en temas de paz y juventud.
- ✓ Hacer énfasis en la convivencia familiar, pues se evidencia que está en aumento la violencia intrafamiliar y de género. Adicionalmente se recomienda tener en cuenta las violencias contra los hombres jóvenes.
- ✓ Que los espacios sociales e institucionales de toma de decisiones faciliten la participación e incidencia de la juventud.
- ✓ Es importante considerar la inclusión productiva y el acceso a la cultura y el deporte como oportunidades para la prevención de la comisión de delitos y la vinculación de jóvenes en actividades perjudiciales como el microtráfico.
- ✓ Por último, se propone agregar como punto crítico, en materia de justicia, el reconocimiento del pluralismo jurídico con enfoque étnico teniendo en cuenta los mecanismos de solución de conflictos propios de los pueblos indígenas.

Salud Integral y Autocuidado

- ❖ Incluir un punto crítico relacionado con la ausencia del autocuidado por parte de la juventud. Así mismo, se sugiere

424

- ❖ Tener en cuenta la necesidad de conciliar la medicina occidental con la ancestral, que facilite el acceso a la justicia de las comunidades étnicas.

Ser Joven

- Formar a las personas jóvenes como sujetos políticos para que puedan ejercer su ciudadanía.
- Romper con la división intergeneracional para que la población joven se sientan reconocidos y se motiven a participar en los eventos comunitarios.
- Es necesario que la familia y las instituciones educativas inculquen en los jóvenes y las jóvenes la responsabilidad que tienen de participar en la sociedad
- Ampliar los espacios y las ofertas para el encuentro y la participación juvenil. Ampliar la cobertura y la capacidad de las casas de la juventud

Educación e Inclusión Productiva

- Fortalecer la adaptabilidad al cambio y la adquisición de competencias para desenvolverse en el ámbito laboral. Se recomienda tener en cuenta el tema de educación técnica y tecnológica ofrecido por las cajas de compensación.
- En algunas ocasiones se rechaza la oferta de jornadas escolares complementarias por decisión de los padres lo que puede desencadenar deserción; así mismo, los colegios no promueven la salida de jóvenes a espacios de aprendizaje en parques y en general de la estrategia “ciudad escuela”, lo que se conecta con la dimensión de Medio Ambiente.
- Hacer énfasis en que falta infraestructura educativa cercana a la juventud.

Ambiente y espacio público

- Generar una pedagogía que apunte a mitigar el impacto ambiental que tienen muchas de nuestras acciones y promueva una conciencia sobre el uso adecuado de residuos y de fuentes hídricas.
- Se recomienda tener en cuenta la problemática de la mala calidad del aire que es fuente de enfermedades en la población joven.

Cultura y Deporte

- 📖 Hay que recordar que siguen vigentes las distintas formas de discriminación hacia las mujeres a la hora de hacer uso de una cancha de fútbol en un parque o de un espacio cultural. Esto se configura como una barrera para el acceso y goce de los espacios destinados al deporte.
- 📖 Adicionar un punto crítico respecto a la necesidad de fomentar y fortalecer la cultura ciudadana en Bogotá.

425

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



9.2 Matriz de puntos críticos, problemas y causas asociadas

Con el fin de establecer los puntos críticos, a manera de variables transversales que integraran causas y problemas, que hacen visibles las situaciones coyunturales sobre las que se construirán los factores estratégicos para la formulación de la Política Pública de Juventud; se realizaron jornadas de trabajo para la agrupación, priorización y categorización, con los equipos de la Secretaría Distrital de Integración Social y de la instancia Distrital “Mesas de Trabajo de Juventud” de los puntos críticos; con el fin de presentar estos resultados, de la manera más clara posible.

A continuación se presenta la tabla 127, la cual contiene:

- Una primera columna con los 25 puntos críticos identificados a partir de la confluencia y agrupación de los problemas
- Una segunda columna con los problemas que se agruparon en cada punto crítico
- Una tercera columna con las causas, asociadas a cada problema

Tabla 127 Puntos críticos resultado del diagnóstico por dimensión y las recomendaciones de los jóvenes y las jóvenes en los diálogos

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
1.Deserción e inasistencia en la educación básica secundaria, media,	Alta tasa de adolescentes y jóvenes que no logran completar su ciclo educativo	Educación poco pertinente frente al contexto y los intereses de la población joven Prácticas pedagógicas monótonas que no motivan el aprendizaje ni la permanencia
	Alta tasa de deserción en el paso de la educación secundaria a la educación media (Grados 6 a 9)	Desinformación y escaso interés sobre los beneficios de la educación por las familias y los jóvenes y las jóvenes
	Baja tasa de matrícula y alta deserción en la educación media por parte de las personas jóvenes de 15 y 16 años	Poco apoyo familiar para continuar los estudios Falta comprensión y valoración de la importancia de la jornada única y complementaria por parte de las familias
	Falta infraestructura educativa cercana a la población joven	Escaso conocimientos y motivación sobre la importancia de la educación técnica, tecnológica y profesional Pobreza en las familias Responsabilidades familiares y laborales de los hombres y las mujeres jóvenes que dificultan la

426

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
superior, técnica y tecnológica	Alta tasa de inasistencia escolar en la educación rural	permanencia Barreras para acceder a la información sobre becas, subsidios y programas de apoyo educativo para jóvenes, en especial, para sectores étnicos, LGBTI, personas con discapacidad, jóvenes en condiciones de vulnerabilidad
	Bajas tasas de tránsito inmediato entre la educación media y la superior	Desconocimiento de la oferta de educación técnica y tecnológica ofrecido por las cajas de compensación. Escaso seguimiento a las condiciones de salud de las personas jóvenes por parte de las familias y las instituciones educativas
	Altas tasas de deserción en la educación superior, técnica y tecnológica	Inseguridad dentro y en el entorno de las instituciones educativas Desconocimiento de la diversidad cultural en el entorno educativo que contribuye a la escasa valoración de la identidad étnica.
	Inequidad en el acceso a la educación de las personas jóvenes rurales, con características diferenciales y en condiciones de vulnerabilidad.	Discriminación en las instituciones educativas contra poblaciones diferenciales por su lugar de procedencia, etnia, nivel socioeconómico, discapacidad, orientación sexual y condición de víctima del conflicto. Dificultades de jóvenes indígenas, afrocolombianos, raizales y palenqueros para preservar sus tradiciones culturales. Barreras actitudinales hacia la población con discapacidad en los ámbitos educativo y laboral Dificultades de acceso y permanencia de la población diferencial en la educación técnica, tecnológica y profesional. Irrespeto y violencia contra las mujeres jóvenes Consumo de SPA Toma de decisiones sin medir consecuencias

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
2. Baja calidad y pertinencia de la educación formal y no formal	Escasa formación para la vida productiva (competencias socio ocupacionales) y la construcción de un proyecto de vida	Limitada oferta de educación integral que incluya el reconocimiento de los saberes de jóvenes la apropiación y construcción colectiva del conocimiento, la valoración de la diferencia y la diversidad cultural y el respeto por el ambiente. Educación formal poco pertinente a los contextos e intereses de las personas jóvenes, y a la cosmovisión propia de cualquier joven rural, de los pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y palenqueros. Escasos procesos de calidad en formación artística y cultural, deporte y recreación. Barreras para acceder a una educación que forme en el pensamiento crítico, la autonomía, la creatividad y la imaginación.
	Escasa formación en derechos, convivencia, educación legal y para el ejercicio de la ciudadanía	Escasa formación para la solución pacífica de conflictos y ambientes educativos que dificultan la convivencia Ausencia de entornos seguros y protectores en las instituciones educativas Escasa promoción y formación para el uso de tecnologías y dificultades para el acceso a internet Las instituciones públicas de educación primaria no cuentan con profesores calificados en recreación y deporte, esto dificulta la apropiación de hábitos y motivación hacia la actividad física.
	Escasa valoración de la educación para el trabajo y el desarrollo humano	Las instituciones educativas no promueven la salida de las personas jóvenes a espacios de aprendizaje fuera de la escuela “estrategia ciudad escuela” Prácticas pedagógicas monótonas que no motivan el aprendizaje Mercantilización del conocimiento que causa la desmejora en la calidad de la educación
	Escasa formación y actualización de los docentes y poca cantidad de jóvenes	Ausencia de procesos de comunicación eficaces que permitan construir ambientes educativos eficientes y

428

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
	que se forman como docentes	amables Escasa exigencia del derecho a una educación de calidad por parte de los jóvenes y las jóvenes, sus familias y comunidades Poca participación de jóvenes en las reformas educativas Escasa preparación en la educación media para asumir los retos académicos y de compromiso que exige la educación superior, técnica y tecnológica Escasa formación financiera y administrativa La educación no incentiva la confianza en sí mismo para cumplir sueños.
	Desconocimiento de los procesos educativos no institucionalizados que aportan significativamente a la formación de jóvenes	Desconocimiento sobre cómo contribuir al bienestar propio y de la sociedad Falta formación en liderazgo Falta de orientación y acompañamiento vocacional en las instituciones educativas que dificulta la definición de propósitos y metas personales Carencias en la educación sexual de jóvenes en la familia y en el sistema educativo Escasa información y formación de las familias y jóvenes para la erradicación de prejuicios en relación con la diversidad sexual.
	Barreras de acceso a programas de formación de calidad en torno a la actividad física	
	Altos índices de pobreza en la juventud	Dificultades para el acceso a condiciones laborales dignas y legales, especialmente para jóvenes sin experiencia. Baja interacción de las personas jóvenes con las instituciones públicas y las empresas privadas que dificulta el acceso a la información y a las ofertas institucionales y del sector privado. Escasa información y formación acerca de cómo solicitar empleo.
	Alta tasa y nuevas formas de desempleo entre jóvenes	

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
3. Escasas oportunidades para una vida productiva digna	Alta tasa de informalidad y subempleo (sin seguridad social y bajos salarios) entre jóvenes	Condiciones laborales que limitan el disfrute de la vida Tener una actitud pasiva o irresponsable frente al empleo. Escasa iniciativa y motivación Escasa promoción y formación para el uso de tecnologías y dificultades para el acceso a internet Escasas convocatorias laborales que tengan en cuenta las situaciones diferenciales de las personas jóvenes Poca voluntad de los empleadores para garantizar inclusión social de la población vulnerable en sus empresas Problemas de salud física y mental Escasas oportunidades formativas que fortalezcan la adaptabilidad al cambio y la apropiación de competencias socio ocupacionales. Escasa visión de las oportunidades laborales en los ámbitos urbano y rural, en la región y en el territorio nacional
	Escasas oportunidades laborales para jóvenes rurales, pertenecientes a comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado, con orientación sexual diversa, con discapacidad y en condiciones de vulnerabilidad.	
4. Obstáculos para generar y mantener cualquier tipo de emprendimiento	Escasos estímulos y asesoría para los emprendimientos ambientales, culturales, deportivos, de educación popular y promoción social	Barreras de acceso a créditos, trabas y exigencias para obtener recursos públicos para proyectos de emprendimiento Falta de orientación vocacional que dificulta la definición de propósitos y metas personales para el desarrollo del proyecto de vida Falta de colaboración de la comunidad con las personas jóvenes emprendedores y/o percepción de la población como grupo problemático Escasa organización, construcción de redes y transmisión de conocimientos y experiencias entre jóvenes emprendedores.
	Predominio de los emprendimientos por necesidad	

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
	Barreras normativas y de financiación para los emprendimientos Poco conocimiento en administración y gerencia por parte de las personas jóvenes Carencias en la formación para el emprendimiento Escasez de espacios y ambientes que promuevan la creatividad, la innovación y la experimentación Escasos incentivos para la economía solidaria y colaborativa gestionada por jóvenes Dificultades para la asociación y organización en torno al deporte	Faltan mecanismos para el asesoramiento y acompañamiento para la formulación, gestión, financiación y administración de proyectos productivos y empresas Existe una normatividad que restringe las posibilidades de organización juvenil y emprendimiento en torno al deporte y la recreación Escasas garantías del derecho a la propiedad intelectual Inseguridad para el desarrollo de emprendimientos (robos, estafas, fleteo) Desconocimiento y poca valoración de las formas y prácticas de producción ancestrales Poco conocimiento en administración y gerencia por parte de las personas jóvenes
5. Estilos de vida poco saludables	Malos hábitos alimenticios Poca conexión con la naturaleza	Sedentarismo Las personas jóvenes pasan tiempo excesivo frente a las pantallas de televisión, computadores, tablets, celulares Déficit de naturaleza

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
	Escasa actividad física / Escasa participación de jóvenes en actividades deportivas Obesidad y sobrepeso Barreras de acceso a procesos de formación deportiva	Falta información y divulgación sobre los beneficios de la actividad física y los programas y actividades existentes en la ciudad Desinterés, falta de motivación y hábitos frente a las actividades físicas La familia no apoya ni promueve las actividades deportivas de sus hijos Comportamiento y lenguaje excluyente hacia las mujeres, comunidades étnicas y LGBTI, poblaciones diferenciales y personas con discapacidad en los espacios recreativos y deportivos Ausencia del autocuidado por parte de las personas jóvenes
6. Obstáculos para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos	Alta prevalencia de enfermedades de transmisión sexual Alta prevalencia de maternidad y paternidad temprana	Escasa comprensión y atención de la maternidad y paternidad temprana por parte de las instituciones, la comunidad, la familia y los mismos jóvenes. Poca formación para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos Escasa información sobre métodos anticonceptivos No acceder a los métodos anticonceptivos Toma de decisiones sin medir consecuencias sobre sí mismos y los demás Ausencia de programas y difusión sobre el tema de la interrupción de embarazos
7. Alta tasas de enfermedades mentales y físicas	Niveles altos de angustia, depresión, ansiedad y trastornos alimenticios, entre jóvenes Incremento en la tasa de suicidios	Carencia de afecto, atención y apoyo familiar Dificultad para superar los daños ocasionados por situaciones adversas Escasa formación para el autocuidado Baja autoestima Pocas alternativas para aprovechar el tiempo libre Déficit de naturaleza

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
	Ausencia de programas para la salud emocional y afectiva (Control de las emociones, resiliencia, identificación, manejo y contención de los diferentes tipos de violencia, manejo de la frustración). Baja disminución de la tasa de mortalidad por neoplasias Baja disminución de la tasa de mortalidad por enfermedades cardiovasculares	Desconfianza en el sistema de salud Malos hábitos alimenticios Sedentarismo Escaso seguimiento a las condiciones de salud de jóvenes por parte de las familias y las instituciones educativas Ausencia de autocuidado
8. Alto consumo problemático de SPA	Alta prevalencia de consumo de tabaco Alta prevalencia de consumo de alcohol Alta prevalencia de consumo de sustancias ilegales	Escasas medidas de información, prevención y atención del consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas Ausencia de programas que prevengan y atiendan el consumo problemático, teniendo en cuenta las diferencias entre sustancias legales, no legales, blandas, duras y los contextos socioculturales donde ocurre. Facilidad para conseguir sustancias psicoactivas Carencia de afecto, atención y apoyo familiar Muchos jóvenes no cuentan con un proyecto de vida Escasa formación y apoyo para manejar los problemas personales (Desesperarse e inmovilizarse frente a los problemas)

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
9. Servicios de salud poco pertinentes	Insatisfacción de la población joven con relación al sistema de salud	Dificultad para encontrar información sobre los servicios de salud, cómo acceder y hacer uso óptimo de los mismos Barreras de acceso a servicios de salud de calidad para jóvenes, en especial para las personas jóvenes de sectores étnicos, LGBTI, con discapacidad y en condiciones de vulnerabilidad. Desconocimiento de la identidad juvenil en el sistema de salud Desconocimiento de la diversidad cultural en el sistema de salud Necesidad de conciliar la medicina occidental con la ancestral para facilitar el acceso a los servicios de los jóvenes y las jóvenes de las comunidades étnicas.
10. Escasa formación, apoyo e incentivos para fomentar y fortalecer la creación, apropiación, producción y consumo cultural y artístico de jóvenes	Bajo consumo de eventos culturales por parte de los jóvenes y las jóvenes La mayoría de los jóvenes y las jóvenes no realizan alguna actividad artística Desconocimiento y estigmatización de otras prácticas artísticas y culturales propias de las personas jóvenes.	Barreras a las expresiones y manifestaciones culturales de las personas jóvenes Escasas oportunidades para la formación artística de jóvenes (Formal e informal) La familia no apoya ni promueve las actividades artísticas de sus hijos e hijas Escaso reconocimiento del valor social y productivo de las personas jóvenes asociado al sector creativo Uso escaso de nuevas tecnologías para la generación de bienes y servicios culturales No se fomenta la experimentación creativa para fortalecer la excelencia y la innovación Escaso apoyo y acompañamiento a la producción, circulación y visibilización de bienes y servicios culturales generados por los jóvenes y las jóvenes

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
	Barreras de acceso a variados medios y recursos (formativos, humanos, financieros, etc.) para producir bienes y servicios culturales que permitan la generación de ingresos Escasas estrategias para formar y fortalecer la cultura ciudadana en Bogotá.	Barreras para el uso de la infraestructura cultural de la ciudad para producir y visibilizar las prácticas artísticas de las personas jóvenes No se promueve el libre consumo de bienes y servicios culturales en la ciudad (Los medios masivos determinan los contenidos) Escasas garantías para el acceso de personas jóvenes con discapacidad a los espacios y eventos culturales Barreras de acceso a la oferta cultural, tanto paga como pública de la ciudad Escasa divulgación de la agenda cultural de la ciudad
11. Escasa valoración de la multiculturalidad	Las prácticas tradicionales se están perdiendo Desconocimiento de la riqueza de las manifestaciones culturales del país que se desarrollan en la ciudad.	Baja tolerancia y asociación negativa de otras culturas y sus prácticas identitarias Pocos espacios, escasa divulgación y visibilización para las expresiones multiculturales de jóvenes
12. Escasa participación, organización y movilización de los y las jóvenes	Poco interés por participar e incidir en la toma de decisiones de interés colectivo para construir y transformar sus realidades Escaso reconocimiento y formación como sujetos políticos para el ejercicio de la ciudadanía juvenil Dificultades entre jóvenes para organizarse, hacer oír su voz y alcanzar metas colectivas.	Faltan procesos comunicativos con lenguaje incluyente entre las instituciones, y las personas jóvenes. Dificultades para acceder y obtener información pública Falta de reconocimiento de las personas jóvenes como sujetos de derecho por parte de la institucionalidad y la sociedad Desinterés de los jóvenes y las jóvenes por participar en instancias formales Poca legitimidad de los espacios, instancias y procesos de participación convencional Debilidad en las competencias decisorias y transformadoras de las personas jóvenes

435

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
	Escasa incidencia de las organizaciones juveniles Escasos espacios y ofertas para el encuentro y la participación juvenil Barreras intergeneracionales que dificultan que los jóvenes y las jóvenes se sientan reconocidos y se motiven a participar en los eventos comunitarios.	Escaso conocimiento de los derechos y deberes constitucionales, leyes, procesos, mecanismos de participación, veeduría, control, denuncia y participación. Escasa motivación y concientización sobre la importancia de la participación por parte de la familia y las instituciones educativas Corrupción y escasa legitimidad de las instituciones y el Estado. Escasa solicitud de trámites para obtener documentos de identificación para ejercer los derechos civiles y políticos Desconocimiento de la importancia de la participación juvenil en instancias comunitarias como juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, frentes locales de seguridad Falta de información y difusión sobre la objeción de conciencia por parte de las instituciones y los mismos jóvenes Escaso reconocimiento legal de los objetores Falta de articulación entre jóvenes para posicionar sus intereses colectivos por encima de los individuales. Escaso desarrollo de competencias para la deliberación, el control social y político. Coerción a la libertad de expresión. Poco reconocimiento de las nuevas formas, espacios y expresiones no convencionales de participación política y juvenil

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
13. Escaso reconocimiento y valoración de las juventudes, sus identidades y diferencias	Poco reconocimiento, aceptación y valoración de las identidades juveniles por parte de la sociedad y las instituciones (lenguajes, estéticas, convicciones, formas de entender el mundo y prácticas propias que los caracterizan como una población diversa) Escaso reconocimiento de jóvenes como personas con características particulares que requieren atención pertinente y diferencial Conflictos intergeneracionales generados por las dinámicas del ser joven en el entorno comunitario	Falta de reconocimiento y respeto por la diferencia y la diversidad de pensamientos, convicciones, estéticas e identidades culturales de los jóvenes y las jóvenes. Desinterés de la comunidad por el bienestar y los proyectos de las personas jóvenes Discriminación por ser joven Coerción a la libertad de expresión. Falta de reconocimiento de las personas jóvenes como sujetos de derecho por parte de la institucionalidad y la sociedad Escasa comunicación en las familias que facilite la construcción de vínculos, el apoyo y la formación de jóvenes como ciudadanos Desconocimiento de las capacidades y habilidades de jóvenes debido a la visión adulto-céntrica. Sentimientos de temor y percepción de inseguridad, generadas por la presencia de jóvenes en los entornos Acciones de discriminación y violencia contra la identidad juvenil. Altos niveles de descomposición cultural y social que llevan al consumismo y la pérdida de las identidades juveniles
14. Escasas medidas para la inclusión y ampliación de oportunidades para jóvenes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad (habitantes de calle, víctimas, excombatientes,	Mayor condición de riesgo en seguridad y convivencia para los jóvenes y las jóvenes en condiciones de vulnerabilidad Barreras para la integración social de las personas	Falta de reconocimiento de jóvenes como sujetos de derecho por parte de la institucionalidad y la sociedad Focalización de las personas jóvenes en condiciones de vulnerabilidad por estructuras delictivas. Exclusión, estigmatización y discriminación hacia los jóvenes y las jóvenes en condiciones de

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
pobres extremos, población con consumo problemático, madres y padres adolescentes, jóvenes en condiciones de salud mental no resuelta, trabajadores/as sexuales)	jóvenes en condición de riesgo y vulnerabilidad Escasas oportunidades educativas y laborales para los jóvenes y las jóvenes en condición de riesgo y vulnerabilidad Escasa y poco pertinente oferta institucional para la atención e inclusión de jóvenes en condición de riesgo y vulnerabilidad insuficiencia en los programas institucionales para la vinculación de jóvenes víctimas y excombatientes.	vulnerabilidad por parte de la sociedad Barreras para la reincorporación de jóvenes excombatientes y víctimas del conflicto armado Dificultades para la incorporación en procesos para el desarrollo integral de jóvenes en riesgo y vulnerabilidad. Dificultad para superar los daños ocasionados por situaciones adversas Dificultades de jóvenes en condición de vulnerabilidad para construir un proyecto de vida
15. Estigmatización, discriminación y violencia por condiciones diferenciales de edad, género, identidad u orientación sexual, raza, procedencia o condición económica.	Escasas oportunidades educativas y laborales para los jóvenes y las jóvenes indígenas, afro, palenqueros, raizales y RROM Desiguales oportunidades para la inclusión productiva de las mujeres jóvenes	Comportamiento y lenguaje excluyente hacia las mujeres jóvenes, de comunidades étnicas, LGBTI y personas con discapacidad Dificultades de las personas jóvenes indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y RROM para preservar sus tradiciones culturales. Pervivencia de comportamientos machistas y excluyentes contra las mujeres jóvenes por parte de las familias, la sociedad y las personas jóvenes Barreras actitudinales hacia la población con discapacidad en los ámbitos educativo y laboral por parte de otros jóvenes.

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
	Irrespeto, abuso y violencia contra las mujeres jóvenes en la familia y la sociedad Escaso reconocimiento y atención de las necesidades de jóvenes con discapacidad por parte de las instituciones y la sociedad Discriminación y violencia contra el sector de jóvenes LGBTI Estigmatización, discriminación y violencia de jóvenes contra personas de otros grupos poblacionales	Violencia en el espacio público, barreras de acceso y expulsión en escenarios públicos de la ciudad de jóvenes y parejas del mismo sexo (centros comerciales, bares, parques, restaurantes, entre otros)
16. Barreras de acceso para que jóvenes estén plenamente empoderados de las Tecnologías de información - TIC y accedan a información de calidad	Déficit de acceso, uso y goce de las TIC Bajo desarrollo y fortalecimiento a proyectos virtuales para la deliberación, el control social y político Poco acceso a información sobre la oferta institucional Bajo acceso a información veraz y de calidad	Difícil acceso a la internet y dispositivos electrónicos y móviles Uso inadecuado de la internet y las redes sociales Dificultades para la búsqueda de información Los jóvenes y las jóvenes no están plenamente empoderados de las tecnologías de la Información - TIC para la toma de decisiones informadas en temas de interés público. Las personas jóvenes no están plenamente empoderados de las tecnologías de la Información - TIC con el fin de utilizarlas para ejercer sus derechos como ciudadanos frente al control social, la veeduría a la gestión pública
17. Crecimiento desmedido de Bogotá que genera segregación	El crecimiento desmedido de la ciudad impacta	Generación exagerada y mal manejo de los residuos sólidos Emisiones contaminantes de fuentes fijas y móviles

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
desigualdad e inequidad ambiental y espacial que afecta a la población joven	negativamente el entorno rural y ambiental	La emisión de material particulado de fuentes móviles deteriora la calidad del aire y afecta la salud y el disfrute de los espacios públicos.
	Presencia de industrias contaminantes en algunas localidades / Residuos industriales con inadecuado tratamiento	Espacios inadecuados, en mal estado y de difícil acceso Percepciones de las personas jóvenes sobre la escasa existencia de espacio público en Bogotá Uso indebido del espacio público para fines de lucro personal
	Contaminación del aire	Poco espacio disponible para construir infraestructura deportiva y escenarios inutilizados
	Indebida gestión de residuos sólidos urbanos	Falta de mantenimiento, requisitos técnicos e inseguridad en la infraestructura deportiva
	Significativas diferencias entre los indicadores, por localidades, de espacios verdes y espacio público para el bienestar de las personas jóvenes (Segregación ambiental y espacial en Bogotá que afecta a la población joven)	Mal estado de las vías y las ciclo rutas El espacio público no está acondicionado para la movilidad de las personas jóvenes con discapacidad. Alto porcentaje de jóvenes que habitan en sectores con carencias de espacios públicos y verdes, lejanos de su estudio o trabajo, soportando largos recorridos y colapso en el tráfico.
	Dificultades para el acceso, uso, disfrute y apropiación equitativa del espacio público por la población joven	Mal estado de las vías y las ciclo rutas Insuficientes parqueaderos para los ciclistas
	Déficit de espacio público para el deporte y la cultura	
	Infraestructura deportiva insuficiente, inadecuada, excluyente e insegura	

440

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
	Uso indebido del espacio público existente	
	Uso indebido de los suelos rurales de la ciudad para canteras y minería	
18. Escasa conciencia y gestión ambiental por parte de las personas jóvenes	Hábitos y comportamientos que deterioran el medio ambiente Escasa formación de los jóvenes y las jóvenes para la gestión, conservación y protección ambiental Poca conexión de los jóvenes y las jóvenes con la naturaleza Maltrato y abandono animal Insuficiente participación de jóvenes en la gestión ambiental de la ciudad Poco reciclaje y exagerada producción y manejo inadecuado de residuos sólidos	Escaso sentido de pertenencia de las personas jóvenes que viven en Bogotá Escasa conciencia de los jóvenes y las jóvenes sobre la huella ambiental de Bogotá que llega hasta el río Magdalena Las personas jóvenes no identifican una oportunidad de emprendimiento y empleo en las iniciativas relacionadas con la mejora de la calidad del ambiente Los espacios verdes como los cerros y humedales no son del interés general de las personas jóvenes, dificultando las labores de conservación Usos indebidos y poco cuidado de parques Indiferencia con espacios de interés natural propicios para la integración social El trastorno por déficit de naturaleza afecta las relaciones y la comunicación en la familia Falta de conciencia vial de los conductores y los jóvenes y las jóvenes ciclistas
19. Un porcentaje considerable de jóvenes habitan en viviendas poco	Barreras para el acceso a vivienda digna por parte de las personas jóvenes	Dificultades para el acceso a créditos y subsidios para la adquisición de vivienda por parte de las personas jóvenes y sus familias

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
adecuadas (materiales de baja calidad, hacinamiento), lejos de sus lugares de estudio y trabajo	Inexistencia de programas de subsidio para arrendamiento de vivienda digna para jóvenes estudiantes, trabajadores/as y familias jóvenes Las condiciones de densidad poblacional y segregación empeoran en la medida que se favorece la construcción de viviendas de interés social o prioritario en aquellas localidades con déficit de espacio público y espacio verde Alto porcentaje de jóvenes que soportan diariamente largos recorridos y colapso en el tráfico.	Alto porcentaje de jóvenes que habitan en viviendas con déficit cualitativo Dificultades en la movilidad de los jóvenes y las jóvenes desde sus lugares de vivienda hacia las instituciones educativas, lugares de trabajo, centros de salud, espacios del arte y la cultura. Mal servicio de transporte
20. Escasa participación de jóvenes en espacios de construcción de paz y reconciliación	Escasa participación de los jóvenes y las jóvenes en procesos y programas hacia la construcción de una cultura de paz y reconciliación Escasa formación en competencias ciudadanas para la tolerancia, la solidaridad, el respeto y cuidado del otro/otra y la reconciliación	Barreras de información para la participación juvenil cualificada, hacia la construcción de la paz y la reconciliación Escasa valoración de las opiniones y aportes de las personas jóvenes en los escenarios de participación para la construcción de la paz Ausencia de una pedagogía para la reconciliación que vincule a la población joven de manera amplia Segregación de jóvenes víctimas y excombatientes por parte de las comunidades Aumento de situaciones de conflicto y tensiones entre jóvenes venidos de los distintos escenarios de la realidad nacional

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
	Escasos programas y estrategias para la vinculación de las jóvenes víctimas y sus familias a la sociedad civil Escasos procesos, escenarios y actividades para el disfrute del encuentro, la reconciliación y la reconstrucción de memoria histórica con participación de jóvenes	Tolerancia frente al maltrato Escasa valoración del otro
21. Altos índices de violencias y delitos contra personas jóvenes	Homicidios de jóvenes Feminicidios Violencia contra las mujeres jóvenes Lesiones personales Violencia de pareja y expareja Violencia intrafamiliar contra jóvenes Violencia sexual	Ausencia de análisis, control y judicialización de las estructuras delictivas de mayor riesgo para la población juvenil Falta un mayor análisis de la fenomenología espacial, social y de las dinámicas delictivas en los territorios con más incidencia de delitos contra las personas jóvenes Altos índices de agresión física, psicológica y abuso sexual contra jóvenes al interior de la familia Ausencia de espacios seguros para el encuentro y la expresión juvenil. Maltrato y acoso callejero contra las mujeres en el espacio público. Dificultades para solucionar pacíficamente los conflictos en las parejas y exparejas de jóvenes. Discriminación, irrespeto y violencia contra las mujeres jóvenes. Escasas medidas para la prevención, denuncia o

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
	Otros tipos de violencias diferentes de la violencia física y las agresiones (Psicológica, emocional, desconocimiento de necesidades, estigmatización)	atención del acoso sexual contra la población joven de las mujeres y el sector LGBTI
22. Instrumentalización de jóvenes en violencias y delitos	Instrumentalización de jóvenes por redes de microtráfico y narcomenudeo	Escasas medidas de prevención contra la vinculación de jóvenes a redes de microtráfico y delincuencia Escasas medidas de atención y prevención contra la explotación sexual comercial de jóvenes. Pertenecía a familias o entornos sociales con actividades o antecedentes delictivos
	Reclutamiento y utilización de jóvenes por grupos armados al margen de la ley	Escasa profundización en el análisis integral de los entornos de jóvenes judicializados
	Instrumentalización de jóvenes por bandas criminales	Inseguridad en espacios protectores (familia, barrio, escuela) Desconfianza, alejamiento y poca permanencia de los jóvenes y las jóvenes en riesgo en los procesos institucionales
	Instrumentalización de jóvenes por redes de explotación sexual	Mayor condición de riesgo en seguridad y convivencia para los jóvenes y las jóvenes víctimas y excombatientes
	Riesgo de nueva vinculación en otras actividades delictivas urbanas para las jóvenes víctimas y excombatientes	Escasa continuidad y pertinencia de los programas dirigidos a jóvenes desmovilizados y excombatientes Toma de decisiones sin medir consecuencias sobre sí mismos y los demás, muchas veces influenciada y manipulada
	Ausencia de investigaciones acerca de la territorialización del conflicto, especialmente de los generados por el tráfico de estupefacientes.	Carencia de afecto, atención y apoyo familiar Pobreza Carencia de un proyecto de vida

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
23. Dificultades para la convivencia	Conflictividad entre pares (Bullying en colegios, bullying homofóbico y transfóbico: enfrentamientos entre barras futboleras y entre grupos identitarios)	Inexistencia de espacios y procesos de mediación de conflictos para jóvenes facilitados entre pares Escasa promoción de valores para la convivencia y divulgación de estrategias para la solución pacífica de conflictos y el manejo de situaciones críticas Percepción de sujeto joven como problema Insuficiencia de los programas institucionales para la focalización y atención de la conflictividad juvenil. Carencia de diálogo y violencia contra jóvenes en los conflictos familiares. Violencia física, psicológica y expulsión de la familia por razones de la orientación sexual e identidades de género de jóvenes de los sectores LGBTI. Violencia intrafamiliar contra los padres u otros miembros de la familia por parte de los jóvenes y las jóvenes
	Escasa formación en valores para la convivencia y solución pacífica de conflictos	Coerción a la libertad de expresión y desconocimiento de los intereses y opiniones de personas jóvenes por parte de los adultos Proclividad a la respuesta agresiva, alimentada por estereotipos en la construcción de la masculinidad Falta de empatía y agresividad con la diferencia. Desinterés por el bienestar del otro Acoso, intimidación y hostigamiento entre pares en los colegios, en particular, contra jóvenes LGBTI Expresiones violentas y vandálicas contra otras poblaciones en los entornos comunitarios y ciudadanos por parte de los jóvenes y las jóvenes Inobservancia del derecho al debido proceso y abusos por parte de la autoridad policial Intolerancia del joven frente a la autoridad policial Ausencia de la participación juvenil en los espacios institucionales relativos a la seguridad y la convivencia Falta de criterio propio, dejarse llevar por creencias y prejuicios de otros.
	Conflictos intergeneracionales y familiares	
	Conflictos en las parejas jóvenes	
	Conflictos en el espacio público (Riñas y lesiones personales en estaciones de Transmilenio y paraderos de buses, barreras invisibles, disputas por el territorio, ocupación de parques y espacios públicos)	
	Desconfianza y conflictividad en las relaciones entre jóvenes y la institucionalidad responsable de la	

445

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
	convivencia y la seguridad ciudadana	
24. Medidas y procesos poco pertinentes para el desarrollo integral y la construcción de un proyecto de vida de las personas jóvenes privados de la libertad	Fallas en la implementación del SRPA	Dificultades para el diseño e implementación de programas para el desarrollo integral mientras se cumple la sentencia impuesta por el SRPA bien sea con privación de libertad o con medida no privativa
	Alto porcentaje de jóvenes privados de la libertad por consumo de SPA (Criminalización del consumo)	Sistema normativo que asume el consumo de SPA como una amenaza social
	Deficiencia en los procesos de atención del SRPA en los centros de atención Especializada - CAE)	Bajos niveles de comprensión y compromiso de los jóvenes y las jóvenes para el acceso a la justicia restaurativa
	El sistema, tanto para adolescentes como para jóvenes mayores, no rompe el ciclo delito-pena-reincidencia	Una vez juzgados, escasas oportunidades de acudir a procesos de justicia restaurativa
	Priorización de sanciones privativas de la libertad sobre medidas de justicia restaurativa	Desconocimiento de las particularidades de los grupos poblacionales y de las acciones diferenciales para su atención especializada en el SRP y el penal acusatorio
	Desconocimiento de la justicia restaurativa por las instituciones, las comunidades y las personas jóvenes	Inexistencia de acciones posteriores al cumplimiento de la sanción, falta de seguimiento institucional y retorno a ambientes propicios al delito, con oportunidades limitadas
		Escasas oportunidades para la resocialización integral hacia la inclusión de adultos jóvenes (18 a 28 años), una vez recuperen su libertad
		Ausencia de oportunidades para mantener un proceso de generación de ingresos para sí mismo y para su familia una vez cumplida la sanción
		Posible derivación hacia procesos de deterioro de las condiciones sociales y personales (otros procesos penales como adultos, muertes violentas, vinculación

Puntos críticos	Problemas identificados en diagnósticos por dimensión y diálogos con jóvenes	Causas de los problemas identificados por las personas jóvenes y a partir de los diagnósticos por dimensión
	Programas deficientes para el desarrollo integral y la construcción de un proyecto de vida de los jóvenes y las jóvenes privados de la libertad Inexistencia de acciones posteriores al cumplimiento de la sanción y seguimiento Escasa participación de la familia y la comunidad para la resocialización de personas jóvenes	en estructuras criminales más complejas, habitabilidad en calle)
25. Barreras de acceso a la justicia formal y comunitaria	Barreras de acceso a la justicia formal y comunitaria Desconocimiento del pluralismo jurídico con enfoque étnico teniendo en cuenta los mecanismos de solución de conflictos propios de los pueblos indígenas. Aplicación de justicia por mano propia	Altos niveles de desconocimiento de las alternativas y ofertas de la justicia comunitaria, la mediación de conflictos y la conciliación Escasa formación y apropiación de los derechos humanos Escasa información para el acceso a la justicia formal: denuncias, servicios y rutas de acceso a la justicia Procesos complejos, altamente especializados y poco amigables para el acceso a la justicia formal de los jóvenes y las jóvenes Inexistencia de instituciones que hagan acompañamiento a jóvenes en procesos de acceso a la justicia Baja comprensión y aceptación de responsabilidades frente a la comisión de delitos y daño a las víctimas por parte de los jóvenes y las jóvenes

Fuente: elaboración propia SDIS, 2018

9.3 Puntos críticos y capacidades básicas funcionales de los jóvenes y las jóvenes

- Tal como establece la Guía para la formulación de políticas públicas de la Secretaría Distrital de Planeación, cada punto crítico requiere, además de una descripción, un indicador que permita establecer su situación actual y observar su comportamiento en el tiempo. En este caso, cada punto crítico contiene los indicadores pertinentes a los problemas que agrupa. Algunos de estos no cuentan con indicadores ni en los registros administrativos ni a partir de las encuestas distritales, sin embargo, se conservaron y harán parte del análisis que se realizará para la identificación de los factores estratégicos, porque connotan situaciones significativas que afectan el ejercicio de derechos de las personas jóvenes (Secretaría Distrital de Planeación, s.f.).
- De igual manera, respetando el enfoque de desarrollo humano que encaminó el diagnóstico, frente a cada punto crítico se presentan las capacidades básicas funcionales de los jóvenes y las jóvenes que serán el horizonte de las acciones de la Política, con el fin de superar las situaciones problemáticas y facilitar el ejercicio de las libertades juveniles para elegir lo que consideran valioso para sus vidas

Tabla 128 Puntos críticos y sus indicadores. Capacidades básicas funcionales vinculadas con cada punto críticos

Puntos críticos	Indicadores				Capacidad Funcional básicas de las personas jóvenes de Bogotá)
	Nombre	Fuente	Año	Valor	
1.Deserción e inasistencia en la educación básica secundaria, media, superior, técnica y tecnológica 2. Baja calidad y pertinencia de la educación formal y no formal	Tasa bruta de asistencia a educación media	Sistema de matrícula - SED y SIMAT - Procesamiento de la Oficina de Planeación SED	2016	86,10%	Joven educado y creativo Joven cultural Joven informado Joven independiente y autónomo Joven que goza y disfruta de la vida Joven que disfruta del respeto por su integridad
	Tasa de deserción en la educación media en el sector oficial	MEN - Procesamiento de la Oficina de Planeación SED	2016	2,00%	

	Porcentaje de estudiantes en niveles 3 y 4 en las Pruebas Saber de Lectura Crítica	ICFES - Procesamiento de la Dirección de Evaluación	2017	69,00%	personal Joven que participa Joven que convive Joven con conciencia ambiental Joven solidario
	Porcentaje de estudiantes en niveles 3 y 4 en las Pruebas Saber de Matemáticas	ICFES - Procesamiento de la Dirección de Evaluación	2017	56,80%	
	Tasa de transito inmediato	SNIES con procesamiento de la SED- DRESET par datos por localidad	2015	48,30%	
	Deserción por cohorte en técnica profesional y tecnológica	MEN Compendio Estadístico de Educación Superior 2003-2015 (SPADIES)	2015	53,70%	
	Deserción por cohorte universitaria	MEN Compendio Estadístico de Educación Superior 2003-2015 (SPADIES)	2015	45,20%	
3. Escasas oportunidades para una vida productiva digna 4. Obstáculos para generar y mantener cualquier tipo de emprendimiento	Tasa de desempleo en jóvenes	GEIH - Procesamiento por la Subdirección de Información y Estadística de la SDE	2017	17,20%	Joven con oportunidades laborales dignas Joven solidario Joven que trabaja en equipo Joven educado y creativo Joven independiente y autónomo Joven informado
	Promedio de semanas buscando trabajo	GEIH - Procesamiento por la Subdirección de Información y Estadística de la SDE	2017	14,3	

449

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	Porcentaje de jóvenes ocupados que cotizan salud y pensión	GEIH - Procesamiento por la Subdirección de Información y Estadística de la SDE	2017	59,50%	
	Porcentaje de jóvenes ocupados que trabajan 40 horas o menos y desean trabajar más horas	GEIH - Procesamiento por la Subdirección de Información y Estadística de la SDE	2017	18,60%	
	Porcentaje de jóvenes ocupados que ganan menos de un salario mínimo hora	GEIH - Procesamiento por la Subdirección de Información y Estadística de la SDE	2017	54,20%	
5. Estilos de vida poco saludables	Porcentaje de jóvenes que practicaron un deporte o realizaron una actividad física por al menos 30 minutos continuos 3 veces o más por semana	Encuesta Multipropósito - procesamiento por SPD	2017	22,30%	Joven saludable, Joven que goza y disfruta de la vida
6. Obstáculos para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos	Tasa específica de fecundidad de las mujeres entre 15 y 19 años	Base de datos DANE-RUAF-ND. Sistema de Estadísticas Vitales ADE SDS - Procesamiento por SDS	2016	43,8 nacimientos por cada 1000 mujeres en edades	Joven saludable Joven que goza y disfruta de la vida Joven que disfruta del respeto por su integridad personal

				de 15 a 19 años	Joven familiar y afectuoso Joven independiente y autónomo Joven informado
	Tasa específica de fecundidad de las mujeres entre 20 y 24 años	Base de datos DANE-RUAF-ND. Sistema de Estadísticas Vitales ADE SDS - Procesamiento por SDS	2016	79,6 nacimientos por cada 1000 mujeres en edades de 20 a 24 años	
	Tasa de morbilidad o incidencia de VIH x 100.000 jóvenes	Base de datos DANE-RUAF-ND. Sistema de Estadísticas Vitales ADE SDS - Procesamiento por SDS	2016	15-19 años: 19,6 20-24 años: 90,0 24-29 años: 94,1	
7. Alta tasas de enfermedades mentales y físicas	Tasa de mortalidad por enfermedades cardiovasculares x 100.000 jóvenes	Base de datos DANE-RUAF-ND. Sistema de Estadísticas Vitales ADE SDS - Procesamiento por SDS	2016	15-29 años: 1,02	Joven saludable Joven resiliente Joven que goza y disfruta de la vida Joven familiar y afectuoso Joven independiente y autónomo Joven informado
	Tasa de mortalidad por neoplasias x 100.000 jóvenes	Base de datos DANE-RUAF-ND. Sistema de Estadísticas Vitales ADE SDS - Procesamiento por SDS	2016	15-29 años: 9,5	

	Tasa de suicidios	(Numerador: suicidios registrados por INML_CF) (Denominador: población DANE Año 2017 para el grupo de edad enunciado)	2016	Hombres 15 a 29 años (Casos 87) Tasa 8,79 Mujeres 15 a 29 años (Casos 46) Tasa 4,76	
8. Alto consumo problemático de SPA	Porcentaje de jóvenes que no consumieron alcohol en el último mes	Encuesta de consumo de sustancias psicoactivas de Bogotá 2016 - Cálculos SDIS	2016	40%	Joven saludable Joven resiliente Joven que goza y disfruta de la vida Joven familiar y afectuoso
	Porcentaje de jóvenes que no consumieron cigarrillo en el último mes	Encuesta de consumo de sustancias psicoactivas de Bogotá 2016 - Cálculos SDIS	2016	17,50%	Joven independiente y autónomo Joven informado
	Porcentaje de jóvenes que no consumieron SPA en el último año (Marihuana, cocaína, bazuco, éxtasis, inhalables, heroína)	Encuesta de consumo de sustancias psicoactivas de Bogotá 2016 - Cálculos SDIS	2016	8,60%	

9. Servicios de salud poco pertinentes	Porcentaje de jóvenes que consideran que el servicio de la entidad de seguridad social a la que está afiliado en salud es bueno o muy bueno	Encuesta Multipropósito - procesamiento por SPD	2017	80,60%	Joven saludable
10. Escasa formación, apoyo e incentivos para fomentar y fortalecer la creación, apropiación, producción y consumo cultural y artístico de los jóvenes y las jóvenes	Porcentaje de jóvenes que participaron al menos en un evento cultural en los últimos 12 meses	Encuesta Bienal de Cultura - Procesamiento SDCRD	2017	77,50%	Joven cultural Joven educado y creativo Joven que convive Joven que goza y disfruta de la vida
	Porcentaje de jóvenes que realizan alguna actividad artística al mes	Encuesta Bienal de Cultura - Procesamiento SDCRD	2017	28,30%	Joven que disfruta de la interacción en el espacio público Joven con oportunidades laborales dignas
	Porcentaje de jóvenes que han recibido alguna formación artística	Encuesta Bienal de Cultura - Procesamiento SDCRD	2015	55,70%	
11. Escasa valoración de la multiculturalidad	Porcentaje de jóvenes que habitualmente han realizado prácticas tradicionales en los dos últimos años	Encuesta Bienal de Cultura - Procesamiento SDCRD	2017	41,50%	Joven cultural Joven educado y creativo Joven que convive Joven que goza y disfruta de la vida
	Porcentaje de jóvenes que se relacionan tranquilamente con personas de culturas distintas a las suyas	Encuesta Bienal de Cultura - Procesamiento SDCRD	2015	57,20%	

12. Escasa participación, organización y movilización de jóvenes	Porcentaje de jóvenes (18 a 28) que se sienten muy motivados para votar por presidente, alcalde y Congreso	Encuesta Bienal de Culturas - Procesamiento SDCRD	2017	12,20%	Joven que participa Joven que convive Joven que trabaja en equipo Joven solidario Joven informado Joven independiente y autónomo
	Porcentaje de jóvenes (18 a 28) que se sienten muy motivados para votar por Concejo Distrital y Junta Administradora Local	Encuesta Bienal de Culturas - Procesamiento SDCRD	2017	10,60%	
	Porcentaje de jóvenes que pertenecen a organizaciones	Encuesta Multipropósito - Procesamiento SPD	2017	10,60%	
13. Escaso reconocimiento y valoración de las juventudes, sus identidades y diferencias	Porcentaje de personas mayores de edad que han visto que alguna persona ha sido discriminada por sentirse identificado con algún grupo juvenil como metaleros, skinhead, emos, entre otros	Encuesta Multipropósito - Procesamiento SDIS	2017	4,30%	

14. Escasas medidas para la inclusión y ampliación de oportunidades para jóvenes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad (habitantes de calle, víctimas, excombatientes, pobres extremos, población con consumo problemático, madres y padres adolescentes, jóvenes en condiciones de salud mental no resuelta, trabajadores/as sexuales)	No hay indicador				Todos los jóvenes y las jóvenes; es decir, se debe tener como objetivo que toda la población joven pertenecientes a poblaciones especiales cuenten con todas las capacidades funcionales básicas juveniles
15. Estigmatización, discriminación y violencia por condiciones diferenciales de edad, género, identidad u orientación sexual, raza, procedencia o condición económica.	Porcentaje de jóvenes que se han sentido discriminados por algún motivo en Bogotá en los últimos dos años	Encuesta Bienal de Culturas - Procesamiento SDCRD	2017	15,90%	Joven que es reconocido como sujeto de derechos Joven que convive

16. Barreras de acceso para que las personas jóvenes estén plenamente empoderados de las Tecnologías de información - TIC y accedan a información de calidad	Porcentaje de jóvenes que usan el internet para 5 o más servicios de los siguientes: 1. Obtener información (excluir la búsqueda de información con fines de educación y aprendizaje) 2. Correo y mensajería 3. Redes sociales 4. Comprar/ordenar productos o servicios 5. Banca electrónica y otros servicios financieros 6. Educación y aprendizaje 7. trámites con organismos gubernamentales 8. actividades de entretenimiento (juegos, bajar música, etc.) 9. consulta de medios de comunicación (televisión, radio, periódicos, revistas, medios digitales, etc.)	Encuesta Multipropósito – Procesamiento SDIS	2017	26,80%	Joven informado Joven que convive Joven que goza y disfruta de la vida Joven independiente y autónomo

456

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

17. Crecimiento desmedido de Bogotá que genera segregación desigualdad e inequidad ambiental y espacial que afecta a la población joven	Porcentaje de jóvenes que piensan que el espacio público es un lugar de expresión artística, de encuentro y para practicar deportes	Encuesta Bienal de Culturas – Procesamiento SDCRD	2017	51,50%	Joven que disfruta de la interacción en el espacio público
	Porcentaje de jóvenes que piensan que el entorno de su barrio es bueno o muy bueno	Encuesta Bienal de Culturas – Procesamiento SDCRD	2017	76,40%	
18. Escasa conciencia y gestión ambiental por parte de las personas jóvenes	Porcentaje de jóvenes que se movilizan principalmente en bicicleta, a pie o en bici-taxi	Encuesta Bienal de Culturas – Procesamiento SDCRD	2017	29,00%	Joven con conciencia ambiental Joven educado y creativo Joven solidario
	Porcentaje de jóvenes que viven en hogares donde se realizan 6 o más de las siguientes prácticas para economizar luz o agua: 1. Usar bombillas de bajo consumo 2. Apagar luces 3. Planchar la mayor cantidad de ropa en cada ocasión o no planchar 4. Cambiar electrodomésticos	Encuentra Multipropósito - Procesamiento SDIS	2017	42,80%	

457

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	por otros de bajo consumo 5. Desconectar aparatos eléctricos 6. Reutilizar agua 7. Recolectar agua lluvia 8. Usar tanque sanitario de bajo consumo de agua 9. Usar economizadores de agua				
	Porcentaje de jóvenes que viven en hogares donde se clasifica las basuras	Encuesta Multipropósito - Procesamiento SDIS	2017	57,30%	
	Porcentaje de jóvenes que reutilizan envases, papel, cajas, llantas o algún otro	Encuesta Bienal de Culturas - Procesamiento SDIS	2017	61,00%	
	Porcentaje de jóvenes que hacia una situación de maltrato de un animal llamó a una autoridad o intervino	Encuesta Bienal de Culturas - Procesamiento SDIS	2015	80,60%	
19. Un porcentaje considerable de jóvenes habitan	Porcentaje de jóvenes que habitan en viviendas sin déficit cuantitativo	Encuesta Multipropósito - procesamiento hecho por SDH	2017	97,60%	Joven que habita en una vivienda digna

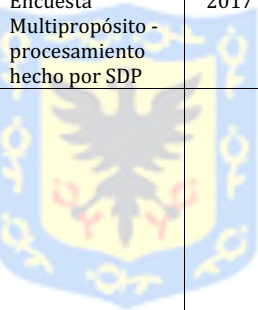
458

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

en viviendas poco adecuadas (materiales de baja calidad, hacinamiento), lejos de sus lugares de estudio y trabajo	Porcentaje de jóvenes que habitan en viviendas sin déficit cualitativo	Encuesta Multipropósito - procesamiento hecho por SDH	2017	97,10%	
	Minutos promedio de viaje de IDA desde la casa hasta el lugar de estudio	Encuesta Multipropósito - procesamiento hecho por SDP	2017	37,6 min	
	Minutos promedio de viaje de IDA desde la casa hasta el lugar de trabajo	Encuesta Multipropósito - procesamiento hecho por SDP	2017	47,4 min	
20. Escasa participación de las personas jóvenes en espacios de construcción de paz y reconciliación	No hay indicador				Joven que participa Joven que convive Joven que trabaja en equipo Joven solidario Joven informado Joven independiente y autónomo
21. Altos índices de violencias y delitos contra jóvenes	Tasa de homicidios x 100.000 jóvenes	Sistema de información de clínica y odontología forense SICLICO - INMLCF. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	2017	27,83	Joven que disfruta del respeto por su integridad personal Joven que convive Joven familiar y afectuoso

459

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Tasa de violencia interpersonal x 100.000 jóvenes	Sistema de información de clínica y odontología forense SICLICO - INMLCF. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	2017	701,88	
Porcentaje de jóvenes que él, ella o algún familiar ha sido víctima: 1. Atracos o robos 2. Homicidios o asesinatos 3. Secuestros o desapariciones 4. Extorsión, chantaje	Encuesta Multipropósito - Procesamiento SDIS	2017	22,20%	

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

22. Instrumentalización de jóvenes en violencias y delitos	Tasa de aprehensiones y capturas en el rango de edad de 14-28 años	Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO - PONAL. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	2017	1104,2	Joven que convive Joven solidario Joven familiar y afectuoso Joven independiente y autónomo
23. Dificultades para la convivencia	Porcentaje de jóvenes que están en desacuerdo con todos los estereotipos siguientes: 1. Cuando la gente es pobre, es más propensa a cometer delitos 2. Por sus características, los negros siempre tendrán limitaciones 3. Una educación adecuada para las niñas es la que da preferencia al desarrollo de los roles de madre y esposa.	Encuesta Bienal de Culturas - Procesamiento SDIS	2017	17,90%	Joven que convive Joven solidario Joven familiar y afectuoso Joven independiente y autónomo

4. Por más que les ayude, los indígenas nunca saldrán del atraso 5. Las personas discapacitadas pueden ser buenas trabajadoras, pero no en niveles directivos 6. Las personas gays, lesbianas, bisexuales y transgénero son un peligro para la sociedad				
Porcentaje de jóvenes que al presenciar una situación de maltrato hacia un niño/niña, habitante de la calle o de una persona a su pareja llamaron a la autoridad o intervinieron	Encuesta Bienal de Culturas – Procesamiento SDCRD	2017	88,30%	
Porcentaje de jóvenes que aceptarían o le sería indiferente que una persona desmovilizada fuera vecina de ellos, y además estarían de acuerdo con que los	Encuesta Bienal de Culturas – Procesamiento SDCRD	2017	35,10%	

462

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	desmovilizados se postulan a cargos de elección popular				
24. Medidas y procesos poco pertinentes para el desarrollo integral y la construcción de un proyecto de vida de jóvenes privados de la libertad	Porcentaje de reincidentes de 18 a 28 en las cárceles nacionales que declaran que viven en Bogotá con relación al total que declara esto.	INPEC- Procesamiento SDIS	2017	19,30%	Todas las personas jóvenes; es decir, se debe tener como objetivo que todas las personas jóvenes privados de la libertad cuenten con todas las capacidades funcionales básicas juveniles
25. Barreras de acceso a la justicia formal y comunitaria	No hay indicador				Joven que accede a la justicia

Fuente: SDIS, 2018.

CAPÍTULO 10. TENDENCIAS Y/O BUENAS PRÁCTICAS

Con el fin de ofrecer un marco de posibilidades para el diseño e implementación de los bienes y servicios que permitirán ampliar las posibilidades para que las juventudes de Bogotá hagan ejercicio de su ciudadanía, en las seis dimensiones del desarrollo juvenil: “Salud integral y autocuidado”; “Paz, convivencia, seguridad y justicia”, “Cultura, recreación y deporte”, “Educación e inclusión productiva”, “Ambiente y espacio Público (Hábitat)”, “Ser joven”, se revisaron programas, proyectos y prácticas, en los niveles internacional, nacional y distrital, relacionadas con el abordaje de las problemáticas que afectan el ejercicio de sus derechos y libertades, en diferentes contextos de tiempo y lugar, con el fin de aportar desde perspectivas y experiencias diferenciales.

Tal como se explicará en el siguiente capítulo de este documento, para reparar la fase de Formulación de la Política Pública de Juventud 2019-2030, se realizó un ejercicio de priorización y agrupación de los puntos críticos identificados en el diagnóstico que caracterizó, de manera cualitativa y cuantitativa, la situación de las juventudes en Bogotá. Dicho ejercicio, permitió definir aquellas condiciones estratégicas que son causales o influyentes sobre las múltiples situaciones que afectan el ejercicio de derecho y libertades de las personas jóvenes. Es decir que, son los factores que la nueva Política debe asumir, atender y desactivar, desde sus líneas de acción, con el fin de garantizar y

ampliar las oportunidades para que los jóvenes y las jóvenes puedan ser y hacer en la Ciudad y construir proyectos de vida hacia los objetivos que valoran.

En este sentido, las experiencias escogidas fueron aquellas relacionadas con acciones innovadoras y acertadas que han obtenido resultados positivos frente situaciones similares a las descritas para las juventudes bogotanas a partir de dichos factores estratégicos.

10.1. Buenas prácticas en Salud Integral y Autocuidado

Las buenas prácticas en salud integral y autocuidado, interesantes para el proceso de formulación de la Política Pública de Juventud, son aquellas que abordan la salud, teniendo en cuenta los determinantes sociales que influyen en el desarrollo de eventos de salud mental y física que afectan a la población juvenil; así mismo, experiencias que buscan promover el autocuidado, desde una perspectiva que tiene en cuenta a las personas jóvenes de manera integral, entendiendo sus características diferenciales y los contextos y circunstancias que los rodean, con el fin de prevenir y atender, desde una perspectiva diferencial y respetuosa de las identidades juveniles, situaciones como el consumo problemático de sustancias psicoactivas, eventos de salud mental, la maternidad y paternidad tempranas, el autocuidado frente a las enfermedades de transmisión sexual y el Virus de Inmunodeficiencia Humana-VIH.

Igualmente, se identificaron programas y proyectos relacionadas con la actividad física y la conexión de jóvenes con la naturaleza, como estrategias de autocuidado, consciencia de sí y apropiación de habilidades psicosociales, que promueven, además, el desarrollo de conocimientos y actitudes de respeto por el ambiente y conciencia para implementar la sostenibilidad y sustentabilidad desde los hábitos de vida.

10.1.1 Estándares internacionales para la prevención del uso de drogas-Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)-1997-actualidad

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) ha desarrollado estándares internacionales para la prevención del uso de drogas, en particular, para adultos jóvenes a quienes identifican como personas con un riesgo alto de dependencia al consumo por factores como la tensión laboral. El enfoque para el trabajo con las juventudes se basa en el respeto por los derechos humanos de la persona, superando cualquier orientación represiva o de estigmatización.

Sus propuestas consisten en: intervenciones breves, consejerías uno a uno para jóvenes que no necesariamente buscan tratamiento, sistema de atención primaria en salud o en salas de emergencia, programas de prevención desde las escuelas y en los lugares de trabajo, campañas y capacitaciones al personal, en los sitios de entretenimiento para la atención de clientes intoxicados. Estos estándares cuentan con evidencias de resultados positivos en países como Estados Unidos, Europa y Australia.

464

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Actualmente, UNODC está planteando estrategias y protocolos para el trabajo de prevención y atención del consumo con jóvenes en condición de vulnerabilidad, especialmente, población en privación de libertad- Este proceso se fundamenta en las investigaciones del Grupo Interinstitucional de Justicia Juvenil-IPJJ, y en prácticas exitosas e innovadoras de la Justicia Juvenil, reeducación e inclusión de jóvenes, después de cumplir las medidas privativas de la libertad. con un enfoque respetuoso de los Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño, como lo expresa el informe de *Criterios de Formulación y evaluación de programas de reforma de la justicia de menores* (UNODC-IPJJ, 2010, p. IV)

10.1.2. Youth in Iceland-Icelandia 1998-actualidad

Una de las experiencias más exitosas en reducción del consumo de SPA y prevención de las adicciones, ha sido la de “Youth in Iceland”, que ha desarrollado un programa de prevención y alternativas frente a la adicción a las sustancias psicoactivas, que incluye a jóvenes en riesgo y en situaciones de consumo problemático, sus familias y comunidades, con el fin de mitigar estas situaciones, mediante acciones concretas como el mapeo de la población cada dos años, actualización de las pautas de consumo y acciones diferenciales según las características de la población.

Las razones que motivaron al gobierno de Islandia a implementar este programa fueron: el crecimiento, constante y generalizado, del consumo de alcohol y otras sustancias ilegales entre jóvenes, durante la década de los 90s, y las consecuencias que está estaba produciendo en el desarrollo de adicciones, bajo rendimiento escolar y conflictos en la convivencia familiar y social.

Es importante tener en cuenta el contexto en el que ocurrían estos consumos, en un país tranquilo, pacífico en términos políticos, con una institucionalidad transparente y un Estado de Bienestar para su población. Por esta razón, el modelo de intervención se construyó desde un enfoque sociológico más que terapéutico, basado en el análisis y comprensión de las condiciones familiares, comunitarias e institucionales en que transcurre la vida de las personas jóvenes, así como, de sus pautas de consumo; con el fin de generar estrategias pertinentes y contextualizadas frente a estas realidades. De esta manera, las soluciones implementadas se fueron articulando en las políticas públicas del país.

A través de encuestas periódicas que entregan resultados sobre las responsabilidades familiares y sociales frente a la problemática y su solución, se integran las escuela, la comunidad y la familia, es decir, la sociedad adulta en general, para promover el buen uso del tiempo libre, de acuerdo con los intereses e iniciativas artísticas, culturales y deportivas de las juventudes en todo el país, priorizando aquellas zonas donde la problemática se manifiesta de forma más evidente y aguda.

465

El programa se ha expandido desde 2010, principalmente, a otros países de la Unión Europea. “Las cifras sobre consumo de sustancias adictivas entre adolescentes dibujan un paisaje casi ideal en el país nórdico, donde apenas el 5% de la población joven entre 14 y 16 asegura haber tomado alcohol durante el mes anterior” (Esparza. 2017, p. 1). De la misma forma, solamente un 3% dice fumar tabaco a diario y un 7% haber consumido hachís al menos una vez en los últimos 30 días. Mientras, la media europea es de 47%, 13% y 7% respectivamente. Y en América Latina, según datos de UNICEF, el 35% de jóvenes de entre 13 y 15 años dice haber tomado alcohol en el último mes y aproximadamente el 17% fuma a diario. Islandia, sin embargo, no siempre fue un modelo a seguir. Hace menos de 20 años, a finales de los 90, era uno de los estados europeos con mayor incidencia del consumo de alcohol y tabaco entre jóvenes (SDIS, 2018).

10.1.3 Recuperación de Adolescentes y Jóvenes con Adicción a las Drogas-Argentina 2014-actualidad

En San Isidro, Argentina, se viene implementado una buena práctica llamada “Recuperación de Adolescentes y Jóvenes con Adicción a las Drogas”, que tiene como objetivo garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos los jóvenes y las jóvenes, así como, fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

La práctica consiste, en el fortalecimiento de los Centros Barriales de Asistencia para la recuperación de jóvenes adictos, a través de: mapeo de instituciones de prevención y atención, y elaboración de instructivos de derivación por centro; capacitación de educadores para la prevención de adicciones; elaboración y disposición de materiales para la formación de operadores y de educadores; estrategia comunicacional de fortalecimiento de centros radiales y actividades para el trabajo con jóvenes desde las radios comunitarias.

Algunos resultados de la práctica han sido: la validación realizada por las autoridades regionales de la Provincia de Buenos Aires, en especial la municipalidad de Tigre, de la metodología de intervención en los cuatro Centros Barriales (CBD); así mismo, se han contactado más de 1100 jóvenes y hasta julio de 2018, se habían atendido 220; se han promovido audiencias con el objetivo de presentar los resultados del proyecto a las autoridades nacionales pertinentes y a organizaciones en Washington y Santiago de Chile y se realizaron alianzas con actores clave como la Universidad Católica de Argentina- (SDIS, 2018)

10.1.4. Programa de prevención y Atención de la Maternidad y Paternidad Temprana Colombia- 2017-2019

Una práctica exitosa para comprender, atender y reducir las tasas de embarazos de mujeres jóvenes ha sido el Programa de prevención y atención de la maternidad y paternidad temprana, que desarrolla actualmente, la Alcaldía Mayor de Bogotá, bajo en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social.

466

El Programa articula siete sectores del Distrito, además de la Secretaría Social: Salud, Mujer, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Gobierno, Planeación y Desarrollo Económico, Industria y Turismo; con el objetivo de promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos, disminuir los altos índices de maternidad y paternidad temprana y los embarazos no deseados, con enfoque diferencial y de género.

El fin último, es brindar las herramientas a adolescentes y jóvenes del Distrito para que puedan ejercer, de manera libre y responsable, su sexualidad, respetando sus derechos, sus libertades y su desarrollo como personas. La maternidad y paternidad temprana es un fenómeno que afecta la calidad de vida de adolescentes y jóvenes, y transforma sus sentidos de vida, en algunos casos de manera negativa. Los factores asociados a estas situaciones son varios: demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos; insuficiente acceso a información adecuada; uso inadecuado de métodos anticonceptivos; percepciones, actitudes y creencias sobre la sexualidad; imaginarios basados en estigmas sociales y de género; falta de oportunidades sociales y económicas alternas a la maternidad y la paternidad temprana; inicio temprano de las relaciones sexuales; entre otros.

El éxito de esta experiencia consiste en la articulación de esfuerzos entre los distintos sectores de la Administración Distrital para la ejecución de acciones armónicas, que permiten el fortalecimiento de la gestión en torno a la prestación de servicios relacionados con la prevención y atención de la maternidad y la paternidad temprana; así mismo, la educación, comunicación e información en torno a los derechos sexuales y reproductivos, la promoción de la participación de la comunidad y la movilización social.

Con respecto a esto último, el Programa ha trabajado para involucrar al sector privado, la academia, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general (especialmente la población de adolescentes jóvenes). Actualmente, conserva como metas principales: disminuir en dos puntos porcentuales la participación de los nacimientos en niñas, adolescentes y jóvenes menores de 19 años, durante el cuatrienio; incrementar en 2 años la mediana de la edad de las mujeres al nacimiento de su primer hijo. Así mismo, como una meta, ética, el Programa aboga por cero maternidad y paternidad en niñas y niños menores de 14 años.

Gracias a las acciones interinstitucionales y coordinadas, ha sido posible aumentar su efectividad programática y de recursos, ofreciendo intervenciones que combinan varios enfoques y componentes, de manera integral. Los resultados alcanzados, hasta el momento, están relacionados con la reducción de las tasas de maternidad y paternidad temprana de manera significativa, a pesar de que estas continúan siendo altas.

467

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

En lo corrido de la Administración, las entidades que hacen parte del Programa han formado o informado en derechos sexuales y derechos reproductivos a: 205.452 niños, niñas adolescentes y jóvenes, 22.205 funcionarios y contratistas del Distrito, 10.457 familias y 29.000 personas de la comunidad; así mismo, más de un millón de personas han sido impactadas por mensajes relacionados con la prevención y atención de la maternidad y la paternidad temprana, a través de la campaña de comunicación. Por su parte, la plataforma de información en salud sexual y reproductiva, SEXPERTO (que también permite el agendamiento de citas en salud sexual y reproductiva para usuarios de la red pública), ha recibido más de 800.000 visitas y se han agendado mas de 900 citas por medio virtual (SDIS, 2018).

Como parte de los esfuerzos de fortalecimiento sectorial, la Secretaría de Educación Distrital (SED), trabaja en el fortalecimiento de los programas de Educación para la Sexualidad en las Instituciones educativas distritales: a diciembre 31 de 2018, Bogotá contaba con 70 instituciones educativas distritales con PES fortalecidos en bachillerato; igualmente, a través del Programa Félix y Susana, realiza sesiones de formación en competencias socioemocionales y habilidades para la vida, desde la perspectiva de cuidado y autocuidado.

Por su parte, la Secretaria Distrital de Salud realiza procesos de capacitación a IPS que prestan servicios de salud sexual y salud reproductiva para garantizar que adolescentes y jóvenes reciban la mejor atención de la manera más oportuna. Reconociendo la importancia de involucrar a los adolescentes y jóvenes, han sido otorgados 41 estímulos a iniciativas culturales juveniles para el fortalecimiento de la prevención de la maternidad y la paternidad temprana; también, se han apoyado 20 iniciativas preventivas con este componente transversal, que fueron diseñadas por líderes juveniles.

10.1.5. ¡Be Proud! ¡Be Responsible! -Estados Unidos-2016-actualidad

El programa ¡Be Proud! ¡Be Responsible! es una iniciativa gubernamental federal, concretamente del Consejo de Prevención de Enfermedades, dependencia de la Secretaría de Salud de los Estados Unidos, desarrollado desde 2016 para reducir la prevalencia del Síndrome de Inmunodeficiencia Humana-VIH y en general enfermedades de transmisión sexual en comunidades de zonas urbanas deprimidas, apoyando a jóvenes para la toma de decisiones responsables frente al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, promoviendo el sentido de comunidad y la corresponsabilidad de las familias vulnerables de barrios suburbanos de las principales ciudades de los Estados Unidos, especialmente, las poblaciones afroamericanas.

El Programa tiene un fuerte contenido educativo, teórico práctico, que se implementa directamente en los entornos vulnerables focalizados. De acuerdo con el informe: ¡Compendium of evidence-based interventions and best practices for hiv prevention archived intervention risk reduction chapter Be

468

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



proud! Be responsable, ha obtenido resultados satisfactorios en corto tiempo, de tres a seis meses. Consiste en un grupo de actividades pedagógicas, motivadoras, para aumentar el conocimiento sobre el SIDA y las enfermedades de transmisión sexual (ETS), con el fin de transformar imaginarios y actitudes frente al ejercicio de la sexualidad entre los adolescentes afroamericanos.

La intervención consiste en una sesión de 5 horas impartida a grupos de 5 a 6 hombres. Incluye datos sobre el VIH / SIDA y sobre los riesgos asociados con el uso de drogas por vía intravenosa y las conductas sexuales; aclara los mitos sobre el VIH; y ayuda a los adolescentes a darse cuenta de su vulnerabilidad frente al SIDA y las ETS. Para esto, se utilizan videos, juegos, ejercicios y actividades, artísticas y culturales, con el fin de reforzar el aprendizaje y crear un sentido de responsabilidad hacia la reducción del riesgo de VIH. Los adolescentes también se involucran en juegos de roles sobre prácticas de sexo seguro, incluido el uso del condón (CDC, 2016).

10.1.6 Prevención de las muertes causadas por accidentes de tránsito-España 2011-2020

La estrategia de Seguridad Vial en España ha sido exitosa en cuanto a la prevención de las muertes de jóvenes por accidentes de tránsito. Si bien, está dirigida a toda la población tiene un enfoque por curso de vida y protege, principalmente, a los usuarios más vulnerables, entre ellos, los jóvenes y las jóvenes, que tienen mayor riesgo los fines de semana y en la noche.

La estrategia se basa en los estudios técnicos sobre los riesgos de accidentalidad y en el diálogo con jóvenes, en contextos de participación ciudadana y educación en seguridad vial, a través de planes de trabajo anuales:

“Las actuaciones de la Estrategia en el periodo 2011-2020, se basan en el tratamiento de once temas clave de la seguridad vial desde la perspectiva de la educación y formación, la concienciación o comunicación, el cumplimiento de la norma, la infraestructura y el vehículo, la zona urbana, la empresa y el transporte profesional, la atención a las víctimas, la investigación y gestión del conocimiento y la coordinación y participación” (Dirección General de Tráfico, 2011).

En relación con la población joven, se busca mejorar la capacitación y las actitudes de los usuarios y las usuarias, a través de intervenciones activas en los tiempos de ocio nocturno, consolidar la figura del conductor alternativo y el bebedor pasivo, elaborar y difundir material didáctico. Para esto, se realiza una campaña semanal, con temáticas específicas por mes, como: control de las distracciones al momento de manejar, vigilancia de carreteras, control exhaustivo de alcoholemia, uso del cinturón, pruebas teóricas y prácticas de acceso a la conducción, entre otras.

469

Una de las estrategias innovadoras del Programa, es el permiso de manejar por puntos: todos los conductores reciben 12 puntos y cada vez que cometen una infracción, estos disminuyen. La más grave resta seis puntos y es la de conducir habiendo consumido alcohol. Actualmente, España tiene la tasa de mortalidad vial más baja de su historia y ocupa el quinto lugar en el mundo con mejor seguridad vial.

10.2. Buenas prácticas en promoción de paz, convivencia, seguridad y acceso a la justicia para las personas jóvenes

Las experiencias exitosas identificadas para esta dimensión, se relacionan con la prevención y atención de situaciones que afectan la convivencia, a través de procesos que promueven entornos seguros en la familia, la comunidad, las instituciones y las redes sociales; así como, iniciativas para la prevención de la delincuencia juvenil y el acceso a la justicia de jóvenes, desde una perspectiva que los reconoce como sujetos de derechos y responsabilidades, capaces de intervenir y transformar su realidad, con identidades propias del ser jóvenes y diferencias étnicas, de género, orientación sexual y discapacidad. Es decir, iniciativas donde ellos y ellas son gestores y protagonistas, en materia de justicia restaurativa, mediación de los conflictos y, gestión y sostenibilidad, de redes de protección y solidaridad.

En cuanto a su participación en estrategias hacia la construcción de paz y reconciliación en sus comunidades, se seleccionaron experiencias nacionales e internacionales, relacionadas con la construcción de paz en contextos multiculturales donde existen afectaciones por el conflicto armado y en escenarios de postconflicto.

10.2.1. Viva la vida-Pereira, Risaralda-Colombia-2009

Una experiencia exitosa en convivencia social y multicultural se llevó a cabo en el municipio de Riosucio, Departamento de Risaralda, Colombia, a través del proyecto “Viva la Vida”, que desarrollaron el Ministerio del Interior y la Alcaldía Municipal, en el año 2009, con el fin de promover relaciones de coexistencia pacífica y reconciliación entre los indígenas, campesinos, colonos y mineros en un territorio donde existían conflictos y discriminaciones mutuas, afincadas en estereotipos étnicos. El proyecto se propuso generar espacios para la interacción, el arte y la cultura, con el fin de fortalecer la convivencia social entre jóvenes.

Las relaciones interculturales requieren de ejercicios explícitos de construcción de acuerdos, dadas las distancias entre las personas y los grupos, que se han profundizado por décadas, generando ciclos de marginalidad, pobreza e invisibilidad, agravados por hechos de violencia. Con la participación decidida de las autoridades municipales, se llevó a cabo la construcción participativa de diagnósticos

470

sobre las situaciones conflictivas, se suscribieron pactos de convivencia y se realizaron encuentros artísticos, talleres culturales y cine-foros.

10.2.2. Programa de formación y capacitación en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y software libre-2014-Bogotá D.C.- Colombia- 2014-2016

Sobre la prevención de la violencia en jóvenes, hay una vasta literatura, debido a que se trata de una situación crítica que es considerada por la Organización Mundial de la Salud, como un problema de salud pública, dado su impacto en términos de morbilidad. Algunas experiencias que han sido documentadas como buenas prácticas, incluyen el programa de formación y capacitación en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y software libre.

El programa se desarrolla en Bogotá por la Alta Consejería Distrital de TIC de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), de 2014 a 2016. Se dirigió, especialmente, a jóvenes en riesgo de habitabilidad en calle, con antecedentes en el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescente y participación en pandillas, con el objetivo de articularlos en procesos de apropiación de su entorno comunitario y superación de exclusiones, sociales y digitales, para prevenir la trasgresión de la ley.

La estrategia fundamental del Programa fue la capacitación en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y software libre. Con el fin de incentivar la permanencia de personas jóvenes en el programa se estableció un apoyo económico diario. Lo anterior, está sujeto a los convenios entre el Distrito y la Nación en la modernización e implementación de herramientas de conectividad digital, agrupadas en el programa SOFTWARE PÚBLICO COLOMBIA, del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC.

Para la medición de sus resultados, se realizó una encuesta que indicó una variación importante en la percepción de cambio en el proyecto de vida del 93% de los jóvenes y las jóvenes participantes, en términos de apropiación de la gestión pacífica de los conflictos y la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, entre otros aspectos.

10.2.3. Colaborando con la justicia en libertad-Perú-2005-2006

En relación con buenas prácticas de acceso a la justicia para adolescentes y jóvenes, se encontró el programa, “Colaborando con la justicia en libertad” que promocionó el gobierno de Lima, entre los años 2005 y 2006, con adolescentes en conflicto con la ley. Este Programa, buscaba consolidar un

471

modelo de justicia restaurativa que permitiera trabajar con jóvenes, de manera acorde con sus contextos socioeconómicos y culturales, procurando que pudieran cumplir este tipo de medidas. (SDIS, Análisis de Buenas Prácticas, 2018. El modelo contó con cinco fases:

- (i) Defensa oportuna y eficaz, basada no sólo en la asistencia legal inmediata, sino también, en la generación de información objetiva y relevante para la toma de decisiones, sustentada y coordinada con el operador de justicia, de acuerdo con la ley;
- (ii) Comunicación inmediata a los padres o responsables del adolescente, cuya presencia y apoyo oportuno es indispensable para confiarles la custodia mientras dure la investigación y una vez establecida la medida;
- (iii) Atención social y educativa del adolescente, desde que se inicia la investigación fiscal o judicial, garantizando con ello una valoración más integral de su situación personal y la promoción de actitudes responsables frente a sí mismo y su proceso judicial;
- (iv) Coordinación y articulación de servicios y programas comunitarios que apoyen el proceso de integración del adolescente;
- (v) Garantizar en todo momento y, en la medida de lo posible, la opinión y elección libre del adolescente en relación con su participación en el proyecto, manteniéndolo siempre informado sobre el tipo y alcance de la asistencia que se le brinda, así como, de las consecuencias de su cumplimiento o no con las medidas establecidas.

Este proyecto logró, en la mayoría de los casos, que el adolescente desarrollará actitudes más conscientes sobre su situación jurídica, se esforzará por superarla cumpliendo con las medidas de justicia restaurativa y optará por aprovechar las oportunidades de desarrollo que se promovía a través de su acceso a programas sociales en su localidad de origen.

Además, el programa demostró que la aplicación de criterios de la justicia restaurativa permite crear escenarios pedagógicos y de oportunidades, para que las personas adolescentes que entran en conflicto con la ley, recuperen su lugar en la familia y en la sociedad.

10.2.4. Programa de Justicia Penal y Derechos Humanos- Costa Rica -1996-2006

Otra experiencia exitosa de aplicación de la justicia restaurativa es el “Programa de justicia penal y Derechos Humanos” que se aplicó durante diez años, en Costa Rica. Fue dirigido a adolescentes en conflicto con la ley, a través del desarrollo de los principios de la justicia restaurativa. Lo coordinó el Ministerio de Justicia del País.

Se creó en ausencia de una normatividad que permitiera atender a jóvenes infractores, respetando el debido proceso, debido a que, en Costa Rica, están separados los temas de protección de los penales para jóvenes menores de edad. El País asumió los principios de constitucionalidad de la Convención

472

de los Derechos del Niño vía tutelar. Desde la Defensoría de los Habitantes, se inició un proceso legislativo y se acordó no mezclar el Código de la Niñez y la Adolescencia con el proyecto de Justicia Penal. En 1996, se sancionó la ley de Justicia Penal Juvenil y en el 98 se creó el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Un resultado importante, fue la creación de la especialidad para la justicia juvenil en todos los órganos de intervención judicial: Fiscalía Penal Juvenil, Defensoría Penal Juvenil, Defensa Pública Penal Juvenil, juzgados penales juveniles, Tribunal de Apelación Penal Juvenil y Casación Penal Juvenil. También se creó, el juez de Ejecución Penal Juvenil. Además, el Programa permitió priorizar las medidas restaurativas sobre las penas de privación de libertad.

10.2.5 Proyecto Casas de Justicia Restaurativa- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia- Bogotá- 2017-actualidad

Bogotá se convierte en el 2017, en la primera ciudad del país en consolidar un Sistema de Justicia Restaurativa Juvenil, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC). Sobre las funciones de dicha entidad, afirma un comunicado de prensa de la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia en el año 2017, lo siguiente:

“Con este gran paso del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, Bogotá se convierte en la pionera en el país en tener una infraestructura y el personal necesario para garantizar un proceso serio en materia de Justicia Juvenil Restaurativa... La Justicia Restaurativa nos está facilitando brindar a los adolescentes en conflicto con la ley la posibilidad de construir un proyecto de vida que los aleje del delito, es decir, estamos combatiendo así la reincidencia”

Lo anterior lo explicó Daniel Mejía, Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia: El Programa Distrital impacta de manera directa para interrumpir una trayectoria de vida que ha llevado a nuestros adolescentes y jóvenes a vincularse a actividades delictivas, previniendo que retomen el delito como única opción y dotando a todos los actores de las herramientas necesarias para resolver los conflictos de manera pacífica, afirma Bo Mathiasen, Representante de UNODC en Colombia.

La Casa de Justicia Juvenil Restaurativa ya atiende a 13 adolescentes y jóvenes ofensores y a sus víctimas y atenderá muy pronto a otros 43 casos que han sido seleccionados por la Fiscalía General de la Nación para ser beneficiados del principio de oportunidad.

“Quienes vengán a esta casa pueden sacar mucho provecho de ella, pero si por el contrario deciden tomar una mala decisión, deben tener en cuenta que las consecuencias serán graves, porque tendrán que asumir el hecho de estar privados de la libertad, algo que no es nada agradable. Se los dice una persona que ha tenido que pasar por todo esto”, afirma Carlos* una

473

de las personas jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes” (Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, 2017).

Para brindar esta atención especial a adolescentes y jóvenes ofensores, a las víctimas y a la comunidad, el programa cuenta con un equipo especializado de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, del ICBF a través de la Defensoría de Familia y de la Defensoría del Pueblo (Convivencia, 2017). Esta práctica es novedosa porque no existían, hasta su creación en Bogotá, un espacio y un proceso enfocados a fortalecer las medidas restaurativas en situaciones de conflicto con la ley de adolescentes.

El equipo de profesionales de la Casa de Justicia Restaurativa viene construyendo una metodología innovadora, con el apoyo de los funcionarios y funcionarias del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, psicólogos, trabajadores sociales y artistas, con el fin de facilitar el encuentro de adolescentes ofensores con sus mismos y posteriormente, con las víctimas, para iniciar procesos de reparación que permitan restablecer relaciones sociales y fortalecer a las personas implicadas en su dignidad como sujetos de derechos, capaces de generar empatía, ponerse en la situación del otro y responder por sus acciones. En la actualidad, la Casa de Justicia Restaurativa ha atendido cerca de 300 adolescentes que, en su mayoría, han permanecido en el proceso. Asimismo, con el protagonismo de las personas jóvenes se han realizado acciones colectivas de reparación en lugares públicos de la ciudad.

10.2.6 Jóvenes Afganos por la paz- Afganistán-2014

El proceso social de “Jóvenes Afganos por la paz”, promovió la participación de las juventudes afganas en la búsqueda de soluciones pacíficas a los problemas que enfrentaban en sus vidas y a los conflictos de sus comunidades. Así mismo, buscó movilizar su apoyo para restaurar el tejido social y que su voz tuviera un lugar en la sociedad. Para esto se llevaron a cabo acciones como capacitación para promover habilidades comunicativas que son fundamentales para el restablecimiento de relaciones no violentas, la creación de redes nacionales de jóvenes, el diseño de un currículo de educación para la paz y formación sobre cómo cooperar con las autoridades para la defensa de los derechos humanos. El Programa, tuvo resultados positivos, documentados durante el proceso, en términos de la participación de jóvenes en las universidades del país (SDIS y Jóvenes Afganos por la Paz, 2018).

Par el caso colombiano, constituyó un ejemplo para el trabajo de jóvenes en contextos de posconflicto como la concertación del Pacto Nacional de Jóvenes por la Paz en Colombia, en 2016, dada la situación de polarización social y política de la población, en especial de las juventudes debido a posiciones divergentes sobre los Acuerdos de Paz entre el Gobierno Nacional y el extinto grupo armado FARC-EP, hoy partido político legal.

10.2.7. Pacto Nacional de Jóvenes por la Paz” -Colombia-2016-actualidad

Una experiencia de participación juvenil en la construcción de paz en Colombia, fue la concertación del “Pacto Nacional de Jóvenes por la Paz”, llevado a cabo el 10 de noviembre del 2016, en el que las personas jóvenes pertenecientes a distintos partidos políticos, movimientos sociales, organizaciones estudiantiles, plataformas ciudadanas y representantes de grupos étnicos, se comprometieron a fomentar escenarios de diálogo y construcción de paz, con las comunidades y la institucionalidad, a partir de iniciativas incluyentes y sostenibles, en todo el territorio.

El Pacto partió, de reconocer que la paz es un anhelo de todos los colombianos, pero, que existen diferentes posiciones en torno al proceso de paz en el país. De igual forma, se creó con el fin de respaldar una salida negociada al conflicto con la observancia del Derecho Internacional Humanitario. En este sentido, logró crear un escenario propicio para que las personas jóvenes de más de cincuenta organizaciones, dialogarán y generan consensos en torno a los temas, suscritos en el Acuerdo de Paz entre la guerrilla de las FARC-EP y el Gobierno de Colombia.

El carácter innovador de esta práctica consiste en ser el primer pacto interpartidista, que tuvo como objeto enviar un mensaje de reconciliación nacional y rechazar cualquier clase de violencia por pensar distinto. El pacto fue promovido y gestado por jóvenes y ha perdurado en el tiempo gracias a su autonomía frente a los partidos y movimientos políticos, fomentando la máxima pluralidad, diversidad y universalidad en el marco del respeto como pilar fundamental para la construcción de la paz.

El logro más significativo de esta iniciativa, fue el acercar a las juventudes de casi todos los partidos, movimientos independientes y colectivos ciudadanos del país, junto con sus respectivos líderes/lideresas y voceros, gracias al apoyo de congresistas, dirigentes políticos de los partidos de mayor representación, minorías étnicas indígenas y afrocolombianos, sector LGBTI entre otros, con la asesoría y el aval del Programa Presidencial-Sistema Nacional de Juventudes Colombia Joven y la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio del Interior.

10.2.8. Programa Legión del Afecto-Presidencia de la República de Colombia-Departamento de Prosperidad Social-2015-actualidad

En Colombia se ha implementado otra práctica simbólica para la construcción de convivencia, reconciliación y paz, denominada “La Legión del Afecto”, que es una iniciativa del Gobierno Nacional, que empezó en el 2003, se ha ido ajustado y fortaleciendo a través de los años, respondiendo, desde la iniciativa y el compromiso de las juventudes, a los diferentes retos que le ha ido planteando la cambiante realidad social del País, y está vigente en la actualidad (afecto-DPS, 2015).

475

De acuerdo con el documento de Memorias del Programa Legión del Afecto 2003 – 2010 de la, en ese entonces, Agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, y la Fundación Colombia es Responsable, en la génesis del Programa se encuentra la iniciativa conjunta del PNUD, la UNESCO y la Caja de Compensación de Antioquia CONFAMA, denominada “Viaje a pie”, que buscaba movilizar la creatividad de jóvenes de las comunas de la ciudad de Medellín que en ese momento enfrentaban graves situaciones de violencia por encontrarse en un territorio en disputa por diferentes grupos armados: paramilitares, milicias y grupos de narcotráfico (Manrique, 2010). La idea inicial, fue que las personas jóvenes legionarios, acompañarán con afecto, arte y música, a las comunidades desplazadas en diferentes regiones del país afectadas por el conflicto armado y receptoras de esta población. Inicialmente, los grupos de jóvenes de las comunas de Medellín “caminaron” hasta el centro y norte del Valle del Cauca y los barrios de Cazuca, en el municipio de Soacha, y Ciudad Bolívar, en Bogotá, zonas donde se ubicaban un gran número de familias en situación de desplazamiento. Con esta metodología innovadora, concertada con jóvenes participantes, la Legión del Afecto continuó su recorrido por el país.

Durante los años siguientes, dicho programa recibió el apoyo de diferentes agencias de cooperación internacional, las entidades del orden nacional encargadas de la atención a la población desplazada y las instituciones públicas y organizaciones comunitarias de los municipios donde llegaba con su mensaje de esperanza y su acompañamiento.

En 2011, gracias a una alianza entre la Agencia Presidencial, la cooperación internacional e iniciativas privadas, evaluó sus estrategias metodológicas con las comunidades afectadas por la ola invernal en diferentes regiones del País. Hasta ese momento el Programa había ejecutado cerca de 10.000 millones de pesos (Manrique, 2010, p. 5- 6).

En el año 2015, bajo el gobierno de Juan Manuel Santos, el programa se revitalizó; ahora bajo la tutela de Prosperidad Social. Consistió, en que de manera voluntaria, las personas jóvenes de diferentes partes del país, acompañan expediciones diferentes regiones vulnerables por condiciones de pobreza extrema, catástrofes naturales o afectadas por el conflicto armado, con el objetivo de apoyar iniciativas de cambio social, no solo desde una perspectiva de ayuda humanitaria, sino también, de diálogo y fortalecimiento de iniciativas culturales, de emprendimiento y de organización juvenil y ciudadana para la construcción de paz. Es una iniciativa novedosa que vincula colectivos culturales, organizaciones sin ánimo de lucro, universidades, colegios, entidades públicas y grupos de jóvenes que han recorrido regiones del Cauca, Chocó, Putumayo, Guajira, Meta, Guaviare, Buenaventura, entre otras.

La estrategia de la legión del afecto es abordada desde una perspectiva, “es exahilo (atendiendo al raciocinio de A. Einstein, cuando señalaba que, no se podía resolver el problema con la misma lógica que lo produjo) , pro tempore (en un tiempo determinado y sin sustituir a las comunidades), in situ (en convivencia cotidiana con las comunidades)” de construcción de conocimiento “(...) profundo y complejo, desde diversos saberes y formas de expresarlo, que permita detectar lo que otros no ven” (DPS, 2015, p. 73). A partir de la lúdica se relacionan con el conflicto; entendiendo el juego como mecanismo de catarsis que permite recuperar la capacidad de socializar y re-encontrarse con uno mismo y con los demás.

Esta estrategia, se encamina a recuperar la autoestima, la confianza y el liderazgo de centenares de jóvenes. Se trabaja con recursos que son ejecutados por personas jóvenes, siguiendo la máxima de que “los recursos públicos son sagrados”, en un novedoso esquema de gerencia social a escala de la economía de los pobres; es decir, sin gastos costosos o superfluos y beneficiando directamente a las comunidades donde trabajan.

Entre los resultados obtenidos se han adelantado desde el año 2015, cerca de 700 actividades diversas, entre jóvenes y las comunidades para la construcción de paz y reconciliación como, ágapes, expediciones por el territorio, acompañamientos socialmente masivos, rituales y sacralizaciones en los lugares del dolor, homenajes a los héroes anónimos, entre otras, donde han participado de manera directa más de quinientos mil colombianos. Todo lo anterior, se documenta en biografías cortas, relatos, crónicas, fotografías, videos, poesías, canciones, obras de teatro, pinturas y demás expresiones de la creatividad juvenil. En 2015, el Programa se había implementado en 23 regiones urbanas y rurales del país y contaba con más de 2.000 legionarios jóvenes (Prosperidad Social, 2015).

10.3. Buenas prácticas en cultura, recreación y deportes

La cultura y el deporte mejoran la calidad de vida de las personas jóvenes porque generan y promueven hábitos de vida saludables y trabajo en equipo. La expresión y apreciación del arte y la cultura enriquecen sus universos estéticos y simbólicos, permitiéndoles reconocer sus raíces, su memoria, sus tradiciones, al tiempo que, incentivan su creatividad, su imaginación, su capacidad de expresarse y encontrarse consigo mismos y con los demás.

Los resultados de los diálogos participativos con jóvenes y el diagnóstico de la dimensión, permitieron definir factores estratégicos sobre los que debe trabajar la Política de Juventud para garantizar oportunidades en materia de acceso, apropiación y disfrute de la cultura, el arte y deporte, relacionados con la formación de calidad, la existencia de escenarios adecuados y dotados para la creación, experimentación y práctica de dichas actividades; así como, la existencia de facilidades para acceder a los eventos culturales que permitan apreciar el arte en sus diferentes manifestaciones, enriquecer la experiencia estética individual y colectiva, y reconocer el patrimonio material e inmaterial de la ciudad.

La riqueza de expresiones artísticas en Bogotá merece ser reconocida, valorada y apoyada, en procura de su cualificación y excelencia. Cabe recordar que uno de los retos de la Política de Juventud, en alianza con la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, es promover el emprendimiento cultural y artístico de jóvenes como una manera de ser y hacer en la ciudad. En materia deportiva, el diagnóstico mostró, además, la importancia de motivar a las personas jóvenes para su participación en actividades físicas que favorezcan su bienestar y su calidad de vida; así mismo, la necesidad de reconocimiento y apoyo por de los mismos y sus colectivos, que desarrollan prácticas deportivas, tanto nuevas como tradicionales.

10.3.1. Sport for Live, Súperate con el Deporte y Terrenos deportivos con conceptos-Canada-2008

En la vida de las personas jóvenes ayuda a afirmar y a desarrollar aspectos físicos, cognitivos, emocionales y conductuales en los ámbitos individual y social (Arenas, 2017). Por esta razón, se indagó sobre prácticas de este tipo en los ámbitos, internacional, nacional y distrital, que mostrarán maneras innovadoras de acercamiento, formación y disfrute de la cultura, el arte y el deporte., ojalá movilizadas y agenciadas por los mismos jóvenes.

Sport for Live, como medio para cuidar la salud con el paso del tiempo, es una estrategia del gobierno canadiense que ofrece 60 opciones de deportes, para educarse o especializarse, con el fin de contribuir al desarrollo físico, intelectual, emocional y moral de la población joven. El enfoque es participativo, de calidad y estratégico. Fue creado como una iniciativa cívica ciudadana en 2008 que se constituye en una Organización No Gubernamental (ONG) en 2014 y empieza un trabajo pedagógico con más de 100 comunidades de Canadá a partir de espacios de actividad física y charlas sobre el deporte y la salud.

Su dinámica de trabajo es la interacción de profesionales de la salud, la educación y el deporte con cientos de voluntarios. La financiación procede, en parte, del Registro Público de Organizaciones de Caridad de Canadá, con el patrocinio privado empresarial, de entidades públicas regionales y deportivas como el Comité Olímpico de Canadá, y de donaciones particulares.

En la página web de Sport for life, se encuentra esta descripción del Programa:

La iniciativa Sport for Life evolucionó a partir de 10 años de trabajo apoyando el “movimiento canadiense del deporte para la vida”. El propósito fue crear asociaciones intersectoriales entre el deporte, la educación, la recreación y la salud, con el apoyo de la comunidad, y programar periódicamente, eventos deportivos y actividades físicas, provinciales y nacionales. Sport for Life Society continúa hoy este trabajo con un enfoque aún más amplio (Sport For Life 2018).

478

10.3.2. Supérate con el deporte - Supérate con el saber-Colombia-2011-actualidad

En Colombia, Coldeportes desarrolla este Programa, con cobertura nacional, que incentiva la práctica de 23 deportes, para propiciar la participación, ampliar oportunidades de superación personal, generar espacios para el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, descubrir los talentos y estimular la excelencia académica en procesos de enseñanza y aprendizaje, a través del uso de las tecnologías de la información.

Las estrategias del Programa integran la excelencia deportiva y la académica. Sus estrategias de trabajo incluyen jornadas complementarias, contra jornada e incentivos económicos para las familias, así como, la entrega de implementos deportivos para los establecimientos educativos. Cuenta, además, con una estrategia nacional de competencias deportivas, entre colegios, dirigida a niños, niñas y jóvenes, escolarizados y no escolarizados entre los 7 y 17 años, que se sustenta en un plan de incentivos dirigido a estudiantes y deportistas, docentes y entrenadores, que brinda la oportunidad de participar y fortalecer las habilidades deportivas y el deseo de superarse, en condiciones de equidad e inclusión, en todos los municipios de Colombia.

El Programa, está articulado con Ministerio de Educación Nacional y a Coldeportes, en el nivel nacional, y con las respectivas Secretarías de Educación municipales y departamentales del País, para la logística, las convocatorias, la organización y premiación de los ganadores. En su segunda modalidad, la de excelencia académica, de acuerdo con la página web del Programa Supérate con el Saber 2.0, (www.superate.edu.co, 2019), en sus convocatorias participan estudiantes de colegios oficiales y privados, de los grados 2 de básica primaria a 11 grado de educación media, en el territorio nacional. Cada estudiante que desee hacer parte del Programa deberá presentar pruebas en las áreas de Matemáticas y Lenguaje, según el grado que se encuentre cursando. El Programa entrega incentivos, definidos por el Ministerio de Educación, a estudiantes que cumplan con todos los requisitos.

10.3.3. Programa Terrenos deportivos con conceptos-Varios países África-2014-2018

Terrenos deportivos con conceptos, es un proyecto Multi-estado de los Ministerio de Educación de los países promotores: Etiopía, Kenia, Mozambique, Namibia, Togo, y, con menor participación, Ghana, Nigeria, Ruanda y República Democrática del Congo. Este proyecto ha permitido construir y rehabilitar campos, para hacer deporte como medio para lograr los objetivos de desarrollo en países africanos, lo que ha beneficiado, de manera directa, a niños, niñas y jóvenes. Sus objetivos son, formar entrenadores, capacitar instructores de entrenadores y mejorar el diálogo entre los gobiernos locales y la sociedad civil.

A pesar del gran entusiasmo por el deporte, se hace poco uso de él para alcanzar los objetivos de desarrollo en muchos países africanos. A menudo no hay suficientes campos de deportes, estrategias

479

viables o personal local calificado disponible. El deporte ofrece un enfoque innovador para acceder a grupos de población vulnerable y fomentar en ellos y ellas habilidades sociales como la tolerancia, el trabajo en equipo y estrategias psicosociales constructivas para afrontar los daños ocasionados por los conflictos armados.

Para su implementación se utilizaron las siguientes estrategias: (i) Construyeron y rehabilitaron campos para hacer deporte; (ii) desarrollaron conceptos para el uso sostenible de los campos e integraron medidas de "Deporte para el desarrollo". El lema es "Deportes con conceptos"; (iii) entrenamiento efectivo de los entrenadores; (iv) formación en resolución pacífica de conflictos y habilidades para la vida; (v) ofertas de trabajo, a través de los campos deportivos, concertadas con a través de alianzas con los socios que brindan calificaciones para el mercado laboral. Además, realizaron alianzas entre escuelas y escuelas vocacionales, municipalidades, asociaciones deportivas nacionales, organizaciones no gubernamentales, locales e internacionales, como Don Bosco Mondo, Aldeas Infantiles SOS, streetfootballworld, la fundación del Dr. Auma Obama Sauti Kuu, entre otras.

Entre los resultados alcanzados por el Programa en nueve países africanos se encuentran:

1. Más de 57,000 niños y jóvenes se benefician de los 34 campos de deportes que se han creado o rehabilitado hasta la fecha.
2. Alrededor de 230 entrenadores han sido capacitados para integrar el enfoque 'Deporte para el Desarrollo' en su entrenamiento. Son modelos importantes tanto dentro como fuera del campo.
3. Más de 100 instructores han recibido capacitación en la metodología de 'Deporte para el desarrollo'. Actúan como multiplicadores para entrenar a otros entrenadores.
4. Alrededor de un tercio de los que han sido entrenados son mujeres.
5. El programa desarrollado en Etiopía, promueve la educación vocacional a través del deporte como base para la capacitación de entrenadores.
6. La Federación de Fútbol de Kenia ha incorporado el enfoque 'Deporte para el Desarrollo' en la formación de sus entrenadores con el fin de diseminarlo por todo el país.
7. En Mozambique, la Universidad Pedagógica de Maputo ha integrado el enfoque en su formación para profesores de deportes. Los graduados universitarios aplican sus nuevos conocimientos durante la práctica docente en las escuelas y comunidades.

8. La Unión Deportiva de las Escuelas de Namibia, el Ministerio de Educación y el Ministerio del Deporte han firmado un Memorando de Entendimiento conjunto con el proyecto. Esto significa que el enfoque de "Deporte para el desarrollo" se establecerá en el sistema escolar de Namibia.

9. El proyecto regional 'Deporte para el Desarrollo en África' apoya la creación de redes. En Togo, los comités municipales existentes fomentan el enfoque en los ciudadanos y su participación, lo que mejora el diálogo entre los gobiernos locales y la sociedad civil.

10.3.4. El camino del gaucho-Argentina-2003-2018

El camino del gaucho es una práctica realizada por el Foro Latinoamericano de Ciencias Ambientales - Catedra UNESCO, junto con otras entidades en Argentina. Busca contribuir a la preservación del sector turístico y cultural de la región y, a su vez, la generación de empleo y crecimiento económico. Cuenta con una variedad de circuitos, por las antiguas rutas gaucheras donde se encuentran más de 50 eco museos, la inmersión en un imaginario legendario y la recuperación de la identidad. Esta iniciativa involucra a la población joven en la preservación natural, cultural y tradicional de las rutas.

Recibe apoyo de la Fundación CEPA (Centros de Estudios y Proyección del Ambiente), FLACAM (Foro Latinoamericano de Ciencias Ambientales) – Cátedra UNESCO para el Desarrollo Sustentable, y la Red de Ecomuseos del Camino del Gaucho (Provincia de Buenos Aires, Argentina). Además, cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Cancillería Argentina, la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación Argentina.

El Programa del Camino del Gaucho cuenta con una amplia variedad de circuitos por las antiguas rutas gauchescas (mil kilómetros de camino), donde se pueden encontrar más de 50 ecomuseos (estancias, museos, artesanías, centros tradicionalistas, postas, establecimientos agroecológicos, áreas naturales protegidas), listos para recibir visitantes. Los cuatro circuitos generales que ofrece actualmente son: Circuito del Río de la Plata (cuenta 14 ecomuseos), Circuito de los Pueblos y Ciudades Históricas (con 7 ecomuseos), Circuito de las Lagunas y las Playas (con 8 ecomuseos), Circuito del Mar y de las Sierras (cuenta con 18 ecomuseos).

Entre sus alcances y resultados en la dinámica nacional, se encuentran: la consolidación de la Red de Ecomuseos del Camino del Gaucho en Argentina, la promoción turística de la región, la recuperación de la identidad, la capacitación de los ecomuseistas, el mejoramiento de infraestructura de equipamiento y servicios, la creación del Subprograma de Investigación Científica del Programa Camino del Gaucho, con apoyo de la Sede Regional de UNESCO para América Latina y el Caribe, con el objeto de dar soporte a la toma de decisiones del Proyecto Turístico y a las intervenciones regionales que este proyecto supone.

481

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

10.4 Buenas prácticas en educación e inclusión productiva

Los factores estratégicos que deberá asumir la Política Pública de Juventud en relación con esta dimensión tienen que ver principalmente, con el acceso y permanencia de jóvenes a la educación de calidad, en los niveles de media, superior y para el trabajo y el desarrollo humano. Calidad, entendida y estrechamente relacionada con una educación para la vida, integral e incluyente, que les permita ser, hacer y convivir de cara a los avances tecnológicos, los problemas ambientales, los retos de una ciudad vinculada con la construcción de la paz y el desarrollo sostenible en la región y en el país.

Una educación que forme y fortalezca jóvenes capaces de interpretar su realidad, desde una conciencia crítica e innovadora que les permita crear y echar a andar soluciones posibles a los problemas que identifiquen y que afecten su calidad de vida, la de sus familias y comunidades; así mismo, que fomente la autonomía, el respeto por los derechos humanos, y las diferencias, la solución pacífica de los conflictos y valores como solidaridad, la colaboración, el sentido de pertenencia y la conciencia histórica.

Una educación que amplíe sus oportunidades para aproximarse, disfrutar y producir en el campo del arte y la cultura; entender los beneficios de la actividad física y el acercamiento, cuidado y respeto por la naturaleza. Que genere las condiciones necesarias para que todas las personas jóvenes cuenten con oportunidades para elegir y construir la vida que desean. Estos retos estratégicos, implican, también, fomentar las competencias socio ocupacionales y el acceso a la educación superior y la ETDH, con el fin de facilitar la inclusión productiva de jóvenes, bien sea en empleos dignos y bien pagos, a través del emprendimiento o de la gestión de economías asociativas con carácter juvenil.

10.4.1. Escuela abierta para adolescentes- Ministerio de Educación y Unesco- Brasil- 2004-Actualidad

El Programa de Escuela abierta para Adolescentes del Ministerio de Educación Nacional, es una iniciativa mixta, con la participación pública y de agencias de cooperación multilateral, con apoyo de la UNESCO. Consiste en crear una escuela incluyente que garantice una educación equitativa y de calidad que brinde oportunidades para la vida, dirigida a adolescentes y jóvenes, entre 12 y 29 años, en contextos vulnerables que se implementó en Brasil desde octubre del 2004.

Nació como una respuesta al alto índice de absentismo escolar, desempleo, subempleo, delincuencia y crímenes violentos, cometidos por jóvenes contra otros jóvenes, generalmente, los fines de semana. Tiene por objetivo, fortalecer la convivencia comunitaria, la cultura popular y las expresiones juveniles. Se fundamenta en un intercambio de conocimientos que convierten la escuela, en un

482

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

espacio para el ejercicio de la ciudadanía y la apropiación de habilidades para contrarrestar la violencia interpersonal.

El eje central del Programa es la apertura de las escuelas públicas los fines de semana para que, los jóvenes y las jóvenes, y las comunidades del entorno participen en actividades educativas, culturales, deportivas y de formación para el trabajo. Lo anterior, considerando la posición social que ocupa la escuela como espacio organizado y legítimo, en las áreas de mayor incidencia de violencia y aquellas que contaban con pocas alternativas de entretenimiento y cultura.

Su eficacia se debe, en parte, al carácter de las actividades. El Programa funcionó en instituciones educativas que disponen de espacios físicos adecuados, laboratorios de computación, bibliotecas, canchas de deporte, entre otros. En los últimos años, el programa Escuela Abierta se integró con el programa “Dinero Directo a la Escuela” del Ministerio de Educación, el cual brinda recursos de manera directa a las escuelas públicas del nivel municipal y departamental en el País. Así mismo, se ha incorporado al presupuesto del Gobierno Federal y a las acciones del Plan Plurianual, con el propósito de asegurarle un mayor sostenimiento y generarle un presupuesto propio. Durante la implementación, se ha logrado que las escuelas, los municipios y los Estados puedan adecuar la estrategia a sus necesidades particulares y a sus recursos locales.

Entre los resultados obtenidos se encuentran:

Se han atendido 5 millones de adolescentes en 5000 escuelas; ha logrado mejorar el clima interno escolar, entre los alumnos y los profesores; contribuyó a la disminución de la deserción escolar, la reducción de la violencia dentro de las escuelas y la aproximación entre la escuela y la comunidad; mejoró la convivencia en las zonas aledañas, reduciendo el número de hurtos y otros hechos violentos. Se han obtenido resultados positivos también en relación con la motivación y el desempeño tanto de alumnos como de maestros.

Una de las lecciones aprendidas en la implementación del Programa, ha sido que, las dinámicas propias del narcotráfico y del crimen organizado no se pueden modificar solamente con la apertura de las escuelas en estas comunidades, se requieren muchas más estrategias más de intervención social y de seguridad para desactivarlas.

Sin embargo, desde el año 2004, el programa Escuela Abierta se ha convertido en un referente en términos de acciones públicas para la juventud. Además, es un programa de bajo costo, con un promedio mensual por alumno entre 1 y 2 dólares americanos.

Las evaluaciones del Programa, en el nivel nacional, muestran que es ampliamente aceptado tanto en las secretarías de educación, departamentales y municipales, como en las escuelas y comunidades.

483

El programa se ha internacionalizado y hasta el momento se ha implementado a partir de convenios de cooperación técnica internacional, en países como México, Argentina, República Dominicana, Guinea-Bissau y El Salvador.

10.4.2. Prouni- Universidad para todos-Brasil-2005-2012

También en Brasil, se implementó el programa "Universidad para todos", como respuesta a las dificultades de acceso de las personas jóvenes a la educación superior, por medio del otorgamiento de becas parciales o totales, a partir de los resultados del examen nacional de nivel medio.

Consistió en otorgar, a los mejores estudiantes, una beca completa o un subsidio económico a los jóvenes y las jóvenes de un salario y medio. El proceso de selección se realizaba exclusivamente por internet para generar transparencia. El Gobierno acordó con las instituciones educativas, beneficios tributarios a cambio de becas. Para 2012, el Programa había superado la meta inicial que era otorgar más de 100.000 becas anuales.

10.4.3 Programa conjunto Juventud, empleo y migración- Perú-2009-2012

Esta iniciativa se desarrolló en Perú con el fin de aumentar y mejorar las oportunidades de inserción laboral de jóvenes para que pudieran encontrar un empleo decente. Consistió en la promoción del empleo y los emprendimientos juveniles, y en gestionar la migración laboral internacional, con énfasis en las mujeres jóvenes.

Entre sus logros, el Programa se constituyó en un insumo para la Política Nacional de Empleo Juvenil de 2012, y fue referente para las reformas gubernamentales sobre el mejoramiento del empleo, el fortalecimiento de la intermediación laboral juvenil y la gestión pública para la migración laboral internacional; así mismo, inspiró la creación del certificado único laboral (certijoven), con el que las personas jóvenes que están en búsqueda de empleo pueden obtener la información sobre su identidad, experiencia laboral formal y antecedentes policiales, así mismo, el programa piloto Wawa wasi que se encarga de atender las necesidades de las mujeres jóvenes en condición de vulnerabilidad.

10.4.4. Programa de emprendimiento social-Suriname-2004-2007

En Suriname se desarrolló un programa de emprendimiento social que incluyó a jóvenes de secundaria y post secundaria. Fue implementado por la Cámara de Industria y Comercio de Suriname con el objetivo de alentar a más personas, con especial atención en jóvenes, personas con bajos

484

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

recursos, mujeres y pueblos indígenas en la región de Paramaribo, en la exploración del emprendimiento como una opción para generar empleos nuevos y sostenibles, mejorar la calidad de vida y contribuir a la expansión de la base empresarial del país. La población objetivo fueron:

- 1) Estudiantes de secundaria y postsecundaria que actualmente no veían el emprendimiento como una opción para su inclusión productiva.
- 2) Otros empresarios nuevos que se beneficiaron de los servicios proporcionados por el centro de apoyo al emprendimiento;
- 3) El público en general y los tomadores de decisiones, que mejoraron su visión frente a las iniciativas empresariales

En relación con las personas jóvenes, el Programa desarrolló acciones encaminadas a:

- Proporcionar a los estudiantes de secundaria y postsecundaria el conocimiento necesario para que pudieran dirigir sus propios negocios (habilidades comerciales básicas), comprensión de la importancia de la planificación comercial, y experiencia práctica para el emprendimiento.
- La realización de una evaluación a los estudiantes de secundaria sobre sus necesidades
- Quince profesores de dos facultades (Tecnología y Ciencias Sociales) fueron reclutados para mejorar su entrenamiento para la formación en habilidades y conocimiento para la planificación de los negocios estudiantiles.
- Capacitación para guiar a los estudiantes en la elaboración de un plan de negocio de no más de 5,000 dólares. Estos planes podrían ser financiados a través del programa de préstamos (componente de financiamiento del proyecto).
- Se realizaron talleres para 100 personas, entre ellos, estudiantes, graduados y desertores con el propósito impartir las habilidades sobre cómo solicitar un trabajo o comenzar un negocio propio.
- Se llevaron a cabo campañas en los medios de comunicación para promover la cultura de emprendimiento
- Se Implementó de una ceremonia para entregar premios de reconocimiento para los nuevos emprendimientos juveniles.
- Se realizó una encuesta de línea base en el 2005 y otra de seguimiento en el 2007 para obtener información y perspectivas acerca de los empresarios reales y potenciales que pudieran financiar emprendimientos y ajustar sus políticas para el favorecer las nuevas iniciativas de la población, en particular las de las personas jóvenes.

485

10.5. Buenas prácticas en protección y recuperación del ambiente y el espacio público-hábitat

Los factores estratégicos relacionados con esta dimensión fueron identificados por jóvenes que participaron en los diálogos de Agenda Pública como: el daño ambiental en la ciudad, la escasa participación de las juventudes en la gestión para su protección, la ausencia de espacios públicos seguros y adecuados para el disfrute del encuentro intergeneracional, la actividad física y la cercanía a la naturaleza. Así mismo, reconocieron situaciones problemáticas en cuanto a la movilidad y a la vivienda, como dificultades en el transporte público y el tráfico, largas jornadas para llegar a los lugares de estudio y trabajo, escasas condiciones para movilizarse en bicicleta; dificultades para adquirir vivienda, acceder a créditos y obtener información oportuna.

Por su parte, el diagnóstico de los expertos sobre esta dimensión del desarrollo juvenil permitió identificar otros factores estratégicos, de carácter más estructural, relacionados con la huella ambiental de Bogotá en la región y en el país, especialmente en las áreas rurales; la excesiva migración de población joven que llega a la ciudad y las dificultades que atraviesa el Distrito para atenderla, cuando existen ya condiciones de segregación e inequidad en materia ambiental, de espacio público, vivienda y movilidad; la contaminación de las fuentes hídricas, la necesidad de mejorar la calidad del aire, el escaso reciclaje y las dificultades en el relleno sanitario de Doña Juana. Y, fundamentalmente, la necesidad de formar y fortalecer una nueva ciudadanía juvenil consciente del impacto ambiental y de la necesidad de cuidar y proteger el entorno natural.

En este sentido, las experiencias exitosas que aportan al proceso de formulación que debe iniciar la Política Pública de Juventud, frente a los retos de esta dimensión, tienen, en su mayoría, un carácter estructural; es decir, son programas que plantean soluciones en materia ambiental y de recuperación del espacio público, dirigidas a la población en general. Involucran, por su puesto, a la población juvenil que debe apoyarlas, aprovecharlas y apropiación en beneficio personal y de los demás sectores de la población.

10.5.1. Proyecto Espacio Público y movilidad” – Colombia- 2001-2013

Esta es una experiencia exitosa de construcción de ciudadanía a partir del uso adecuado del espacio público y el mejoramiento de la movilidad, desarrollada en Medellín en los años 2001 a 2013. Consistió en el impulso a proyectos urbanísticos integrales que buscaran conectar a la ciudad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en particular la de los más vulnerables.

La práctica radicó, en desarrollar la ciudad, con base en los siguientes principios: dignificar el espacio público, de tal manera que, en la calle la gente pueda tejer la ciudad; el mejoramiento de los entornos

486

educativos como aporte a la construcción de una cultura respetuosa del espacio público todas las obras tuvieron la misma calidad en toda la ciudad, incluyendo las estaciones de metro, Metroplús, metro cable.

Como resultados significativos del Proyecto Espacio Público y Movilidad, se construyeron 5 parques biblioteca, 10 nuevos colegios de calidad y se adecuaron 132 colegios; se creó el Museo de Ciencia y Tecnología Parque Explora, se mejoraron el Jardín Botánico y el Parque Norte y se construyeron y ampliaron las ludotecas y los centros de desarrollo empresarial como el Centro Zonal CEDEZOS, entre otros.

También se utilizaron principios de acción como: planear proyectos urbanos integrales para no improvisar; realizar programas educativos y culturales en los parques bibliotecas para dignificar los barrios; construir vivienda social de calidad, parques lineales y cinturones verdes, para cerrar brechas históricas. De esta manera, la ciudad de Medellín se suma a las ciudades de Latinoamérica que presentan estructuras con estándares de calidad. Este proceso ha sido reconocido como una experiencia exitosa de desarrollo local e intervención urbana.

10.5. 2. El Rosario Hábitat- Rosario-Argentina-2000

Otra buena práctica es “El Rosario Hábitat”, que se llevó a cabo en Rosario Argentina, en el año 2000. Surgió ante la necesidad habitacional y la informalidad existente, desde la década de 1960, cuando nacieron las villas de miseria en esta ciudad. Tuvo como objetivo, desarrollar e implementar estrategias que encauzan los procesos de ocupación informal, con el fin de mejorar la calidad de vida, a través de la regeneración del tejido urbano, y la integración física y social de la ciudad. Así mismo, el programa tenía como finalidad, mitigar la exclusión física y social. Así, el trabajo desde una perspectiva local sin romper las redes comunitarias consolidadas.

Lo novedoso de la práctica, fue el enfoque de integración, junto con los ejes de participación y consenso. Desde allí, el Programa, realizó intervenciones sobre infraestructuras, servicios y viviendas, y estableció medidas de protección social para los grupos más vulnerables de la comunidad; de igual forma, buscó generar oportunidades para el desarrollo económico. De esta manera, el programa esperaba que la ciudad llegará a la villa, contribuyendo en términos socioeconómicos y de planificación urbana, interviniendo en las problemáticas de circulación, riesgo ambiental y seguridad, existentes en los asentamientos.

El costo total fue de 71,7 millones de dólares. El BID contribuyó con el 60%, el Ayuntamiento de Rosario con el 40% restante y el Servicio Público de la Vivienda de la Municipalidad de Rosario, se encargó de gestionar su ejecución. El SPV ofreció los recursos técnicos y humanos, contó con la

487

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

participación de los vecinos y de sus instituciones y con una agencia de evaluación y monitoreo de las últimas fases del proyecto.

Los resultados obtenidos fueron, 3813 familias beneficiadas, de las cuales el 72%, permanecieron en los asentamientos originales, disfrutando de las mejoras de las condiciones de sus viviendas e infraestructura. El 28% restante, de las familias, fue reubicado en casas con infraestructura y servicios básicos. El 86% de las familias estuvieron satisfechas con el proceso. En total se construyeron dos centros deportivos, dos centros comunitarios, un centro de capacitación, tres centros de salud y tres plazas de recreación y se modificaron las normas para la titularización de tierras.

El Programa generó impactos importantes en una comunidad más amplia y en la ciudad en su conjunto, pues afectó positivamente la calidad del ambiente, la seguridad, la infraestructura, los servicios públicos y la circulación del tránsito. En el nivel internacional, “El Rosario Hábitat”, es considerado entre las buenas prácticas de mejoramiento urbano en América Latina. Uno de los factores que facilitó el éxito del Programa, pudo ser el hecho de haber sido gestionado directamente por la municipalidad de Rosario a través de la SPV, logrando una fuerte participación de las instituciones locales que operaban en el territorio.

10.5.4. Programa “Panamá Verde”- Panamá – Ciudad de Panamá-1996-actualidad

Una buena práctica para el mejoramiento del medio ambiente y el espacio público es el Programa “Panamá Verde”, implementado desde el año 1996 en Panamá, dirigido a adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años. Consistió en crear una red ambiental nacional de voluntarios para poder brindar educación ciudadana y formar jóvenes como agentes de cambio para el desarrollo sostenible en sus respectivas comunidades.

Las temáticas de la formación dirigida a jóvenes tenían un componente fuerte en derechos humanos, como parte esencial del proceso de empoderamiento. La fortaleza e innovación del programa “Panamá Verde”, es servir de plataforma para la participación juvenil, en grupos locales, con autonomía en los procesos de planificación e implementación en el nivel nacional.

La estructura de Panamá Verde permite a adolescentes y jóvenes desarrollar habilidades de liderazgo para su participación incidente en la organización nacional, mientras continúa fomentando y fortaleciendo los grupos locales que forman parte de la red y tienen autonomía en el proceso de planificación e implementación dentro del contexto del plan de trabajo de la organización.

Este programa tuvo el apoyo del Gobierno de Panamá, y de fundaciones privadas como las fundaciones Kellogs y SAB Miller, entre otras organizaciones privadas. El programa “Panamá Verde”

488

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ha tenido mucho éxito. Los resultados obtenidos por el Programa son: la inclusión de más de quinientos voluntarios y voluntarias que han participado en el Programa para la promoción de la protección del ambiente y el sentido de pertenencia con Panamá. Así mismo, existen 33 grupos ambientales, conformados por adolescentes, alrededor del país, principalmente en las provincias. Cada grupo ha liderado por lo menos un proyecto comunitario local relativo a la reforestación, educación ambiental, capacitación en VIH/SIDA, liderazgo, prevención del consumo de drogas y/o derechos humanos. Este programa estuvo activo hasta 2004, año en que es implementada la Política Pública de Juventud de Panamá (Programa Sello Panamá Verde, 2018).

10.6. Buenas prácticas para la construcción de ciudadanía juvenil

Los factores estratégicos identificados para la dimensión Ser joven, a partir de la información recogida en los diálogos de Agenda Pública y, posteriormente, en el diagnóstico realizado por la Secretaría de Integración Social, se refieren principalmente, a las dificultades que encuentran jóvenes de Bogotá para cualificar su participación, organizarse y movilizarse para lograr incidencia en las agendas públicas que los involucran, acceder a información oportuna y de calidad, poder vincularse de manera equitativa en los entornos digitales y acceder, de manera equitativa a las nuevas tecnologías.

En este sentido, se indaga acerca de prácticas exitosas que incentiven la participación de jóvenes como agentes de cambio en sus comunidades, experiencias en el uso democrático de las TICs y el acceso, en igualdad de condiciones, a las nuevas tecnologías. Así mismo, se tuvieron en cuenta proyectos encaminados a la formación política y en derechos humanos de personas jóvenes y aquellos que aportan al fortalecimiento de sus organizaciones.

10.6.1. Programa Tejedores de sociedad-Bogotá 1998-2001; instaurado nuevamente en 2018-actualidad

Este Programa, surgió, originalmente, como una escuela de formación en participación ciudadana y construcción de tejido social, en los entornos comunitarios, liderado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cabeza del antiguo Departamento Administrativo de Acción Comunal, actualmente, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC (Secretaría Distrital de Planeación, 2018).

En su momento, el Programa extendió sus actividades hacia el aprendizaje y el fomento del emprendimiento en las comunidades, para posteriormente financiar y fortalecer productivos con el apoyo de las juntas de acción comunal. Así mismo, se realizaban actividades formativas y culturales, dirigidas a diferentes sectores de la población como jóvenes, adultos mayores y madres cabeza de familia.

Posteriormente, en el 2018, en la segunda administración del alcalde Enrique Peñalosa, se rehabilita el Programa, con un énfasis particular en el fortalecimiento y formación de las juntas de acción comunal. Actualmente, se lleva a cabo una experiencia piloto con ejecución de la Alcaldía Local de Usaquén en cooperación con la Secretaría de Gobierno

10.6.2. Programa Misión Bogotá-Bogotá D.C.-1998-2016

El Programa de la Administración Distrital, Misión Bogotá, fue creado por la Alcaldía Mayor en 1998 bajo la primera administración de Enrique Peñalosa Londoño, con el fin de promover estrategias de cultura ciudadana, convivencia y espacio público seguro, con la participación de jóvenes. Ha tenido continuidad hasta hoy, pero, tanto el sentido del Programa como la forma de vinculación de personas jóvenes, ha ido cambiando de acuerdo con la intención de cada Administración Distrital.

En sus primeras versiones, el Programa fue reconocido como una estrategia de seguridad y convivencia, liderada por la Secretaría de Gobierno y agenciada por jóvenes que promovió la recuperación del espacio público y la construcción de relaciones de convivencia, en 19 localidades, a través de actividades lúdicas, talleres de derechos humanos, normas básicas de solución pacífica de los conflictos y sensibilización hacia la población en riesgo, entre otros. Estas acciones permitieron la creación de nuevos imaginarios sobre las personas jóvenes que, hasta el momento, habían sido percibidos como un riesgo social por las comunidades, y ahora aparecían como promotores de derechos humanos, tolerancia y respeto por la diferencia.

El principal logro del Programa en estos años fue, la alianza entre la ciudadanía y la Policía Metropolitana. A continuación, se presenta una tabla con la descripción del Programa y los resultados alcanzados por este, de acuerdo con las especificidades misionales, determinadas por cada una de las administraciones distritales, desde 1998.

Tabla 129 Evolución histórica del programa Misión Bogotá 1998-2010

Administración Distrital	Gestión y desarrollo del Programa
Enrique Peñalosa Londoño 1998-2000	Se creó Misión Bogotá con el objetivo de adelantar programas de Policía y Vigilancia Comunitaria y promover acciones para recuperar y mantener las áreas públicas que la ciudadanía consideraba inseguras, con la participación de jóvenes promotores. Como apoyo al trabajo con habitantes de calle y su la rehabilitación, se vincularon más de 1,500 ex habitantes de la calle que trabajaron como contratistas de entidades

490

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	del Distrito como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y el Instituto de Desarrollo Urbano; se amplió la cobertura de los centros de atención para niños, niñas y jóvenes habitantes de calle y se aumentaron en más de 1,000, los cupos en programas de rehabilitación. A finales de esta Administración, Misión Bogotá estaba concentrada en las zonas más críticas de la ciudad, con la finalidad de optimizar los recursos en zonas como: el Centro de Bogotá, Chapinero y Barrios Unidos.
Antanas Mockus 2001-2002	Esta Administración continuó el Programa con una intención diferente, respecto a la vinculación de las personas jóvenes, ahora, como guías cívicos que provenían de poblaciones en condición de vulnerabilidad, como jóvenes en situación de desplazamiento, prostitución, consumo de sustancias psicoactivas, barras bravas y habitantes de calle. El proyecto brindaba la opción de vinculación transitoria durante la que se buscaba fortalecer su autonomía como individuos, facilitándoles el ejercicio de la civilidad y la apropiación de competencias productivas dentro de la legalidad. En este momento, el Programa, llegó a incluir hasta 1,800 jóvenes. Se desarrolló una estrategia de comunicación ambiciosa, con el objeto de difundir los conceptos de la estrategia de seguridad y convivencia y crear una imagen corporativa que lo hiciera fácilmente identificable por parte de la ciudadanía.
Luis Eduardo Garzón 2004-2007	Bajo la administración de Luis Eduardo Garzón y su Plan de Desarrollo 2004-2008 "Bogotá Sin Indiferencia". Misión Bogotá se planteó como un proyecto de convivencia y seguridad ciudadana a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno. Se enfatizó, en la formación de competencias para la ciudadanía en el espacio público, y en el buen uso, disfrute y protección de sus bienes naturales; se promovieron la seguridad, convivencia y solidaridad entre los ciudadanos, con el apoyo de guías que actuaban como agentes promotores para la construcción de tejido social. Como

491

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	segunda estrategia se impulsó el fortalecimiento comunitario y de las localidades, a través de la organización, la participación y el acercamiento de los habitantes y las habitantes a las entidades de la administración local.
Samuel Moreno Rojas (2008-2010)	En el Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", Misión Bogotá se asumió como un proyecto del sector Económico, Industria y Turismo a cargo del Instituto para la Economía Social IPES. Buscó mejorar la calidad de vida y aportar al desarrollo humano sostenible de los habitantes de Bogotá a través de un modelo formativo para el trabajo, con enfoque de derechos y desarrollo humano. Gracias al Programa, en el 2009, se ampliaron los cupos de contratación de población vulnerable como guías. La formación se ofrecía de acuerdo con los resultados de los estudios de competitividad del Distrito de tal manera que las áreas de capacitación de los guías estaban en concordancia con la demanda de los sectores productivos.
Gustavo Petro 2011 - 2015	Durante esta administración el Programa se denominó Misión Bogotá Humana. Se definió la labor de los guías, muchos de ellos y ellas jóvenes, como gestores de convivencia y orden, dentro del Sistema de Transporte Público de Transmilenio y, adicionalmente, como apoyo en la promoción de programas en diferentes entidades distritales. Según el Boletín de Impacto de Programas del Distrito número 61 de la Secretaría Distrital de Planeación, se promovió la vinculación de jóvenes de 18 a 28 años, de los niveles 0, 1 y 2 del SISBEN, debidamente registrados por encuestas o jornadas de inscripción (SDP, 2014) Según la auditoría realizada por la Contraloría de Bogotá, en 2015, el número de jóvenes vinculados laboralmente era de 2720, entre jóvenes vulnerables y víctimas del conflicto armado.
Enrique Peñalosa Londoño 2016-2020	Actualmente, después de veinte años, la Administración decidió escindir las funciones que habitualmente desempeñaba el Programa, entre

492

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

	diferentes sectores del Distrito, como la Secretaría de Gobierno, la Secretaría Distrital de Integración Social, el Instituto Distrital de Protección de la Niñez-IDIPRON entre otros, dando continuidad a los diferentes programas sociales.

Autor Secretaría Distrital de Integración Social. Información tomada de (Nieto, Pérez Castro, Llanos Castro y Ceballos Pérez, 2011, págs. 6 a 9).

10.6.3. Barrios Digitales-Universidad Minuto de Dios-Bogotá-2013-2014-actualidad

Otra práctica interesante para la dimensión Ser Joven, es el proyecto de Barrios Digitales que adelanta actualmente, la Universidad Minuto de Dios, en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones-TICs. La Universidad es una institución líder en Colombia y de renombre en América Latina, por proyectos en esta materia, entre ellos, el primer Sistema Digital de Bibliotecas Públicas del país, desarrollado en 2009.

El Proyecto de Barrios Digitales, se llevó a cabo en el año 2014, con el apoyo con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC, como una iniciativa de la Escuela de Ingeniería Social de la Facultad de Ingeniería para el acceso de las TICs en los barrios, la conectividad comunitaria y el acceso a los servicios de información y relación con el Estado mediante el enfoque de City Smart, implementado en Europa. Es importante anotar, que este proyecto vincula, de manera activa, en el proceso de aproximación a las tecnologías de la información, a los niños, niñas y adolescentes de cada comunidad.

Sobre esto, el ingeniero Manuel Dávila Siguera, docente investigador de la Facultad de Ingeniería, expresa, en la revista institucional de Uniminuto, lo siguiente sobre las metas y descripción del programa:

La presencia de una institución educativa en un barrio de la ciudad transforma significativamente el sector que la rodea. (...) La orientación social de UNIMINUTO la ha llevado a participar en proyectos de Compartel del Ministerio de las TICs para formar población urbana y rural en el uso de las nuevas tecnologías web 2.0, como un medio para conformar comunidades que ayuden a hacer más eficiente su trabajo cooperativo en las diferentes regiones colombianas (Uniminuto, 2013).

De acuerdo con el ingeniero Manuel Dávila, los pasos para construir el proyecto fueron:

493

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

La georreferenciación del barrio en 3D dentro de la plataforma de Google Earth. (...) Hoy, se puede “navegar” por el barrio en internet, recorrer sus calles y edificaciones en forma virtual. Más adelante, surgieron nuevas ideas que convirtieron el barrio en una especie de laboratorio vivo para la investigación, con la participación de los niños, las niñas y los adolescentes.

Se comenzó a trabajar en la generación de energía eléctrica, a partir del roce de los vehículos con el pavimento de las vías. Se creó un prototipo en forma de un “tapete” que logra el objetivo. Es una especie de reductor de velocidad que va conectado a una IP y a la web para hacer mediciones. El objetivo final será crear andenes generadores de energía, mediante el paso de los transeúntes.

Luego, con el apoyo de un proyecto de Carvajal S.A., se empezó a ofrecer comercio electrónico a los tenderos de barrio, con el fin de, cumplir con la misión institucional en varios frentes: el social, el tecnológico y el formativo. El último componente ha sido el de aplicar Realidad Aumentada para la identificación de los diferentes negocios como una contribución más a los empresarios del sector (Uniminuto, et al., 2013).

CAPÍTULO 11. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS

De acuerdo con la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito (SDP; 2017), los factores estratégicos representan aquellas variables sobre las que deberá actuar la Política Pública de Juventud porque tienen la capacidad de mover o cambiar, de manera sinérgica, la configuración de la situación actual que se ha percibido como negativa o problemática.

11.1 Metodología para la identificación de factores estratégicos

Es importante recordar que los puntos críticos se configuraron como variables transversales compuestas por agrupaciones de los problemas identificados, inicialmente, por 3,500 jóvenes, en los 222 diálogos de Agenda Pública que fueron luego validados y analizados en los diagnósticos por dimensión. En este sentido, son la expresión de los problemas cruciales, que afectan el ejercicio de los derechos y libertades de las personas jóvenes en cada una de las dimensiones de su desarrollo personal y colectivo, que son cuantificables, medibles y verificables de acuerdo con sus tendencias en el tiempo y en el territorio, urbano y rural, de la ciudad.

Una primera agrupación de los problemas identificados en el diagnóstico cualitativo y cuantitativo de la situación de las juventudes en Bogotá se realizó en forma participativa con los referentes de los diferentes sectores del Distrito, presentes en la Mesa de Trabajo de Juventud. Este ejercicio permitió identificar veinticinco variables problemáticas, que afectan el ejercicio de derecho y libertades de las personas jóvenes de manera transversal a las seis dimensiones del desarrollo juvenil.

En el ánimo de responder y continuar con el derrotero de la Política Pública de Juventud desde el enfoque de desarrollo humano que implica la garantía y ampliación de las oportunidades juveniles

494

para alcanzar los objetivos que consideran valiosos para sus vidas, los veinticinco puntos críticos se vincularon con las capacidades funcionales básicas de los jóvenes y las jóvenes.

Estas se habían definido, previamente, a partir del cruce entre las capacidades identificadas por jóvenes como necesarias para enfrentar los problemas que afectan su calidad de vida, y los diez grupos de capacidades básicas universales establecidos por Martha Nussbaum, en el marco del enfoque de desarrollo humano. Esta relación puede consultarse en la Tabla No 2 del Capítulo 9 de este documento.

Con el fin de validar, esta construcción conceptual y metodológica con personas jóvenes y otros actores que participan en el ciclo de la Política Pública de Juventud, se realizó una socialización de los veinticinco puntos críticos al Comité de Seguimiento a la Política Pública de Juventud, instancia mixta donde hacen presencia las plataformas juveniles de las veinte localidades del Distrito, los observatorios de juventud de las universidades Javeriana y Nacional, las entidades distritales de control y el ICBF.

Establecidos, socializados y validados los veinticinco puntos críticos, se procedió a concertar con la Secretaría Distrital de Planeación, cuál era la metodología idónea para determinar los factores estratégicos sobre los cuales deberá actual la Política con el fin de transformar la situación problema que enfrentan actualmente las juventudes en Bogotá.

Para tomar esta decisión metodológica, se tuvieron en cuenta los siguientes elementos:

- a. Los factores estratégicos se definen a partir de la identificación de los puntos críticos que son causales, determinantes o influyentes en relación con las situaciones que afectan el ejercicio de derechos y, por tanto, la calidad de vida de las personas jóvenes.
- b. Para establecer cuáles de los veinticinco puntos críticos identificados tienen estas características, es indispensable realizar un ejercicio que haga visibles las interrelaciones entre los puntos críticos.
- c. Teniendo en cuenta el número de puntos críticos, su procedencia desde las seis dimensiones del desarrollo juvenil y su carácter como variables que agrupan múltiples problemáticas, se consideró que la metodología de marco lógico no es procedente pues requería un ejercicio muy extenso. Puede decirse que cada punto crítico requeriría de un árbol de problemas particular.
- d. Se necesita una herramienta metodológica que facilite establecer causalidades.

Finalmente, el lineamiento de la Secretaría Distrital de Planeación fue el de hacer uso de la metodología de Matriz de Vester para encontrar las correlaciones y causalidades existentes entre los puntos críticos y, de esta manera, establecer cuáles eran los factores estratégicos que deberían abordarse en la siguiente fase de Formulación.

495

Teniendo en cuenta, el carácter participativo de la Política Pública de Juventud, y la relación existente entre los diferentes sectores del Distrito y las dimensiones del desarrollo juvenil, se consideró pertinente e importante contar con los referentes de las secretarías distritales que hacen parte de la Mesa de Trabajo de Juventud para llevar a cabo este ejercicio.

11.1.1. Ejercicio Matriz de Vester

Para realizar este ejercicio de identificación de causalidades e interrelaciones entre los veinticinco puntos críticos definidos a partir del diagnóstico cualitativo y cuantitativo de la situación de las juventudes en Bogotá, se llevaron a cabo los siguientes pasos:

- En la matriz de Vester se cruzaron los 25 puntos críticos (ver Tabla 130). En la primera columna los puntos críticos son definidos como **influyentes**, mientras que, la primera fila de la matriz los identifica como **dependientes**. El procedimiento consiste en cruzar cada punto crítico dependiente con los influyentes. Es decir, se realiza un análisis por variable de fila y columna (Primero, la columna P1, luego, la columna, P2 ...). De esta manera, se va identificando la influencia de cada punto crítico de la primera columna sobre un punto crítico dependiente.

Tabla 130 Matriz de Vester

Situación problemática						
...						
Variables	P1	P2	P3	P...	P22	Dependiente
P1						
P2						
P3						
P...						
P25						
Influyente						

- Teniendo en cuenta el carácter de cada punto crítico influyente se diligencian las celdas de la columna considerando su nivel de causalidad sobre cada punto crítico dependiente (Ver Tabla 131). Así sucesivamente hasta haber establecido la causalidad de los 25 puntos críticos influyentes sobre los 25 dependientes.
- La valoración de dicha causalidad o influencia se hace de 0 a 3, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 131 Criterios

0	No lo causa- sin relación
1	Lo causa indirectamente, la relación de causalidad es débil o baja influencia
2	Causalidad media, mediana influencia
3	Causalidad fuerte, alta influencia

Tabla 132 Matriz de ejemplos

Situación problemática						
Variables	Escasas oportunidades para una vida productiva digna	Estilos de vida poco saludables	Alto consumo problemático de SPA	Barreras de acceso a la información de calidad	Altos índices de violencia y delitos contra jóvenes	Influencia
Escasas oportunidades para una vida productiva digna						
Estilos de vida poco saludables						
Alto consumo problemático de SPA						
Dependencia						

- d. De esta manera se establecieron los puntajes de influencia y dependencia de los veinticinco puntos críticos.

Tabla 133 Puntajes puntos críticos

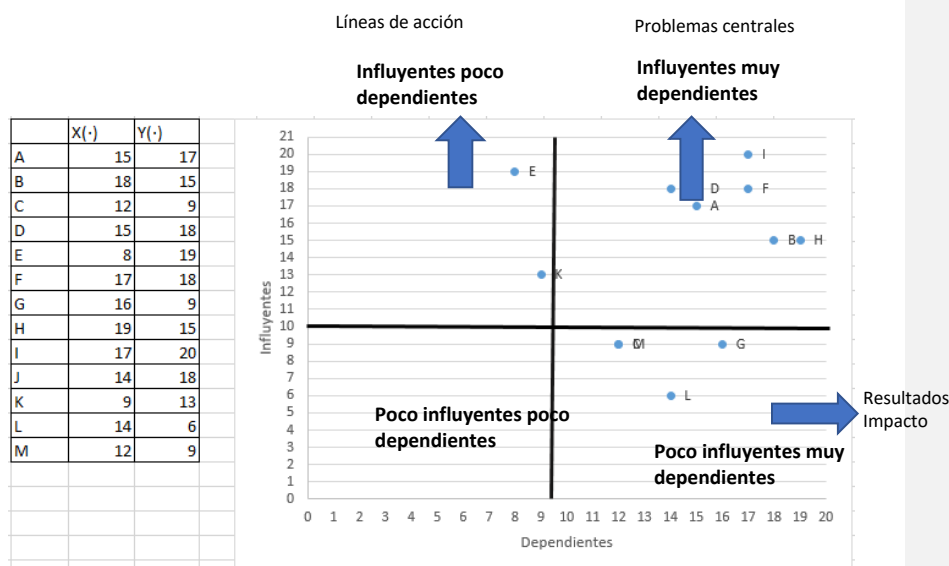
Situación problemática						
...						
Variables	P1	P2	P3	P4	P5	Influencia
P1	0	2	3	3	2	10
P2	1	3	1	2	2	9
P3	1	2	2	1	3	9
P4	3	0	2	0	0	5
P5	2	0	1	2	1	6
Dependencia	7	7	9	8	8	39

- e. En un momento posterior, se establece un plano cartesiano donde se ubican los diferentes puntajes. De esta manera se identificaron los puntos críticos más influyentes, los dependientes y aquellos que por ser poco influyentes y poco dependientes pierden validez.

Gráfico 102 Ubicación puntajes en el plano cartesiano

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



- f. Tal como aparece en la Gráfica No 101., los puntos críticos que son a la vez, muy influyentes y muy dependientes, se constituyen como factores estratégicos preponderantes y transversales, es decir, aquellos que configuran el problema central que deberá abordar la Política Pública de Juventud.
- g. Por su parte, los puntos críticos ubicados en el cuadrante superior derecho, que corresponden a aquellos fuertemente influyentes o causales, pero, escasamente dependientes, fueron identificados como los factores estratégicos por excelencia. Estas son las situaciones problemáticas estratégicas sobre las que deberá actuar la Política, a través de sus líneas de acción, para desactivar las condiciones y barreras que están afectando, de manera negativa, el ejercicio de derechos y las libertades de las juventudes. Se espera, entonces, que al trabajar sobre éstas se produzcan resultados sobre los factores que configuran el problema central.
- h. En cuanto a los puntos críticos ubicados en el cuadrante inferior izquierdo, valorados como muy dependientes y poco influyentes, fueron considerados como las consecuencias producidas por la existencia de los factores estratégicos. Es decir que, al desactivar o minimizar el efecto de estos últimos en la vida de las personas jóvenes, los puntos críticos dependientes se constituirán en consecuencias positivas, dando lugar a los resultados esperados mediante la implementación de la Política Pública de Juventud.

11.1.2. Resultados del ejercicio de Matriz de Vester

Cuando culminó el proceso participativo de valoración de la influencia y dependencia de los puntos críticos, a través de la Matriz de Vester, se procedió a establecer su ubicación en el plano cartesiano. Esta segunda parte del ejercicio demandó una revisión general de los resultados obtenidos a lo largo de la fase de Agenda Pública porque, el lugar donde quedaron ubicados algunos puntos críticos no correspondía a la frecuencia e importancia que, tanto jóvenes como los diagnósticos cuantitativos, asignaron a algunas problemáticas.

Igualmente, al finalizar la valoración, el equipo de trabajo constató que los puntos críticos estimados, a la vez, como altamente influyentes y dependientes, correspondían a grupos de problemas relacionados con el desconocimiento, la discriminación y la exclusión de las poblaciones diferenciales y en condiciones de vulnerabilidad; como es el caso de las escasas oportunidades para construir un proyecto de vida que afectan a jóvenes privados de la libertad. Esta situación se debe al hecho de que estas circunstancias diferenciales y de vulnerabilidad agravan y profundizan las afectaciones producidas por cualquier otro factor estratégico.

11.1.2.1. Factores estratégicos que configuran el problema central de la Política Pública de Juventud

Como se identifica en la Gráfica 101, los puntos críticos muy influyentes y muy dependientes se configuraron como los problemas centrales que debe atender la Política Pública de Juventud. Estos fueron:

- Escasa participación, organización y movilización de jóvenes, que incluye las siguientes situaciones problemáticas:
 - Desmotivación de personas jóvenes para intervenir e incidir en los espacios de participación institucionales debido a los escasos resultados obtenidos, la corrupción institucional y la desconfianza en las instituciones.
 - Faltan estrategias comunicativas con lenguaje incluyente entre las instituciones y las personas jóvenes.
 - Poco reconocimiento de las nuevas formas, espacios y expresiones no convencionales de participación política y juvenil.
 - Escaso conocimiento de los derechos y deberes constitucionales, leyes, procesos, mecanismos de veeduría, control, denuncia y participación.
 - Falta de información y difusión sobre la objeción de conciencia por parte de las instituciones y los mismos jóvenes y reconocimiento legal de los objetores
 - Falta de articulación entre jóvenes para posicionar sus intereses colectivos por encima de los individuales.
 - Escaso desarrollo de competencias para la deliberación, el control social y político.
- Medidas y procesos poco pertinentes para el desarrollo integral y la construcción de un proyecto de vida de las personas jóvenes privados de la libertad, que vincula problemas como:
 - Fallas en la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).
 - Alto porcentaje de jóvenes privados de la libertad por consumo de SPA (Criminalización del consumo).
 - Deficiencia en los procesos de atención del SRPA (Centros de Atención Especializada - CAE).
 - El sistema, tanto para adolescentes como para jóvenes mayores de 18 años, no rompe el ciclo delito-pena-reincidencia.
 - Priorización de sanciones privativas de la libertad sobre medidas de justicia restaurativa.
 - Desconocimiento de las medidas de justicia restaurativa por las instituciones, las comunidades y jóvenes.
 - Programas deficientes para el desarrollo integral y la construcción de un proyecto de vida.

- Escasas medidas de apoyo y seguimiento, posteriores al cumplimiento de la sanción
- Escasa participación de la familia y la comunidad para la resocialización de personas jóvenes en las localidades.

Este factor estratégico se extrapoló a una situación manifiesta, tanto en los Diálogos de Agenda Pública como en los diagnósticos de las dimensiones de Educación e inclusión productiva, Salud integral y autocuidado, Ser joven y Paz, convivencia, seguridad y justicia. que afecta las posibilidades de ser y hacer, de muchos jóvenes en Bogotá. Esto, sin desconocer las afectaciones que ocasionan, la ausencia de programas y procesos que atiendan y promuevan el desarrollo integral y generen oportunidades para que las personas jóvenes privados de la libertad, puedan construir un proyecto debida en la legalidad

A partir de estos dos factores estratégicos, transversales y englobantes, que afectan la capacidad de agencia de jóvenes, se definió el problema central de la Política Pública de Juventud, así:

Escasas oportunidades por parte de las instituciones y la sociedad para la construcción de un proyecto de vida con calidad que incluya el fortalecimiento de la capacidad de agencia de los jóvenes y las jóvenes de Bogotá, de tal manera que puedan decidir e incidir en el bienestar propio, el de sus pares, sus familias, comunidades y la ciudad.

11.1.2.2. Factores estratégicos transversales

Estos son los factores estratégicos que siguen, muy de cerca, a los que configuraron el problema central, por su alto nivel de influencia y dependencia. Se definieron como transversales a las demás situaciones problemáticas que afectan la calidad de vida de las juventudes porque pueden agravar y profundizar cualquiera de estas. Así mismo, la confluencia de factores estratégicos en la realidad de una joven o un joven pueden conducirlos a cualquiera de estas situaciones de vulneración o exclusión. Por estas razones, deberán ser tenidos en cuenta e incluirse en la formulación de las diferentes líneas de acción de la Política Pública de Juventud; así mismo, requerirán de acciones particulares que permitan abordarlos directamente.

Los tres factores se relacionan con el desconocimiento de las identidades juveniles y de las dificultades que atraviesan jóvenes de las poblaciones diferenciales y los que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Estos factores transversales son:

- Escaso reconocimiento y valoración de las juventudes, sus identidades y diferencias, que incluye problemáticas como:
 - Poco reconocimiento, aceptación y valoración de las juventudes, sus lenguajes, estéticas y prácticas propias que los caracterizan como una población diversa.
 - Escaso reconocimiento de personas jóvenes como personas con características particulares que requieren atención pertinente y diferencial.
 - Conflictos intergeneracionales generados por las dinámicas del ser joven en el entorno comunitario y familiar
 - Desinterés por parte de la comunidad y la familia por el bienestar y los proyectos de las personas jóvenes

- Desconocimiento de la importancia de la participación juvenil en instancias comunitarias como juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, frentes locales de seguridad
- Discriminación por ser joven
- Coerción a la libertad de expresión
- Desconocimiento de las capacidades y habilidades de jóvenes debido a la visión adulto-céntrica.
- Vulneración a la libre conciencia
- Sentimientos de temor y percepción de inseguridad, generadas por la presencia de jóvenes en el espacio público y los entornos comunitarios.
- Acciones de discriminación y violencia contra la identidad juvenil.
- Estigmatización, discriminación y violencia por condiciones diferenciales de edad, género, identidad u orientación sexual, raza, procedencia o condición económica, incluye situaciones problemáticas como:
 - Comportamiento y lenguaje excluyente hacia las mujeres, comunidades étnicas, sector LGBTI y personas con discapacidad jóvenes
 - Dificultades de jóvenes indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom para preservar sus tradiciones culturales.
 - Pervivencia de comportamientos machistas y excluyentes contra las mujeres jóvenes por parte de las familias, la sociedad y los mismos jóvenes
 - Escasas oportunidades de empleo y emprendimiento para personas jóvenes indígenas, afro, palenqueros, raizales y Rrom
 - Desiguales oportunidades para la inclusión productiva de las mujeres jóvenes
 - Irrespeto, abuso y violencia contra las mujeres jóvenes en la familia y la sociedad
 - Escaso reconocimiento y atención de las necesidades de jóvenes con discapacidad por parte de las instituciones y la sociedad
 - Barreras actitudinales hacia la población con discapacidad en los ámbitos educativo y laboral por parte de otros jóvenes.
 - Discriminación y violencia contra el sector de jóvenes LGBTI
 - Estigmatización, discriminación y violencia por parte de jóvenes contra personas de otros grupos poblacionales.

Escasas medidas para la inclusión y ampliación de oportunidades para personas jóvenes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad: habitantes de calle, víctimas, excombatientes, pobres extremos, consumo problemático, madres y padres adolescentes, condiciones de salud mental no resuelta, trabajadores y trabajadoras sexuales, adolescentes y jóvenes que egresan de la privación de libertad, vincula problemáticas como:

- Falta de reconocimiento, exclusión, estigmatización y discriminación de jóvenes en riesgo y vulnerabilidad por parte de la institucionalidad y la sociedad
- Mayor condición de riesgo en seguridad y convivencia para personas jóvenes en condiciones de vulnerabilidad en las localidades (Focalización de individuos en condiciones de vulnerabilidad por estructuras delictivas)
- Escasas oportunidades educativas y laborales para jóvenes en condición de riesgo y vulnerabilidad

- Dificultades de los jóvenes y las jóvenes en condición de vulnerabilidad para construir un proyecto de vida
- Dificultad para superar los daños ocasionados por situaciones adversas
- Barreras para la reincorporación de jóvenes excombatientes y víctimas del conflicto armado

11.1.2.3. Factores estratégicos priorizados

Este ejercicio permitió, además, identificar otros diez puntos críticos con alta influencia sobre el conjunto de problemáticas que afectan jóvenes en el territorio, urbano y rural de la Ciudad. Estos son los factores estratégicos, desde los que se formularán las líneas de acción de la Política:

- Baja calidad y pertinencia de la educación, que incluye situaciones problemáticas como:
 - Limitada oferta de educación integral que incluya el reconocimiento de los saberes de personas jóvenes la apropiación y construcción colectiva del conocimiento, la valoración de la diferencia y la diversidad cultural, y el respeto por el ambiente.
 - Educación formal poco pertinente a los contextos e intereses de jóvenes
 - Barreras para acceder a una educación que forme en el pensamiento crítico, la autonomía, la creatividad y la imaginación.
 - Poco fomento a la creatividad y la autonomía
 - Escasa formación para la solución pacífica de conflictos y existencia de ambientes educativos que dificultan la convivencia
 - Escasa formación para la vida productiva y la construcción de un proyecto de vida
 - Necesidad de fortalecer la formación en derechos, educación legal y para el ejercicio de la ciudadanía
 - Escasa formación artística, cultural y deportiva
 - Barreras de acceso a programas de formación y sensibilización de calidad en torno a la actividad física
 - Escasa formación para una conciencia ambiental
 - Se requieren programas de formación vocacional y estrategias que faciliten el tránsito a la educación superior, técnica y tecnológica
 - Poca valoración de la educación para el trabajo y el desarrollo humano
- Escasa valoración de la multiculturalidad, que vincula problemas como:
 - Las prácticas tradicionales se están perdiendo
 - Desconocimiento de la riqueza de las manifestaciones culturales del país que se desarrollan en la ciudad.
 - Baja tolerancia y asociación negativa de otras culturas y sus prácticas identitarias
 - Pocos espacios, escasa divulgación y visibilización para las expresiones multiculturales de jóvenes
- Obstáculos para generar y mantener cualquier tipo de emprendimiento que incluye situaciones problemáticas como

- Escasos estímulos y asesoría para los emprendimientos ambientales, culturales, actividad física, de educación popular y promoción social
 - Barreras normativas y de financiación
 - Poco conocimiento en administración y gerencia por parte de personas jóvenes
 - Carencias en la formación y escasez de espacios y ambientes que promuevan la creatividad, la innovación y la experimentación en las localidades
 - Escasos incentivos y asesoría para las asociaciones solidarias y colaborativas gestionadas por jóvenes en las localidades
 - Poco conocimiento en las herramientas y normatividad vigente en temas de autoría
- Crecimiento desmedido de Bogotá que genera segregación desigualdad e inequidad ambiental y espacial que afecta a la población joven, incluye problemas como:
 - El crecimiento desmedido de la ciudad impacta negativamente el entorno natural y el espacio público para el disfrute de las personas jóvenes (Significativas diferencias entre los indicadores, por localidades, de espacios verdes y espacio público para el bienestar)
 - Desconocimiento por parte de jóvenes del impacto ambiental de la ciudad sobre las zonas rurales y en general la huella ecológica de Bogotá en el territorio nacional; así mismo de los impactos ambientales endógenos como el acortamiento de la vida útil del relleno sanitario del Distrito, debido a una creciente producción de residuos.
 - Mala calidad del aire que afecta a la población juvenil, en particular la que se moviliza en bicicleta y a pie hacia los lugares de estudio y trabajo.
 - Poco espacio disponible para construir infraestructura deportiva y escenarios inutilizados
 - Falta de mantenimiento, requisitos técnicos e inseguridad en la infraestructura deportiva
 - Mal estado de las vías y las ciclorrutas en las localidades
 - Escaso conocimiento por parte de personas jóvenes sobre el uso y beneficios de las energías renovables
 - Escasa formación, apoyo e incentivos para fomentar y fortalecer la creación, apropiación, producción y consumo cultural y artístico de jóvenes, que agrupa situaciones problemáticas cómo:
 - Bajo consumo de eventos culturales por parte de personas jóvenes en todas las localidades
 - La mayoría de los jóvenes y las jóvenes no realizan alguna actividad artística
 - Barreras de acceso a variados medios de producción y recursos (formativos, humanos, financieros, etc.) para generar bienes y servicios culturales que permitan la generación de ingresos
 - Faltan espacios de formación artística de calidad en las localidades
 - Faltan equipamientos, mobiliario y dotación para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los diferentes espacios institucionales donde transitan personas jóvenes
 - Ausencia de orientación y lineamientos para el tema de derechos de autor
 - Barreras de acceso a la justicia formal y comunitaria, que vincula situaciones problemáticas cómo:
 - Escasa formación y apropiación de los derechos humanos

- Escasa información para el acceso a la justicia formal: denuncias, servicios y rutas de acceso a la justicia, en las localidades
 - Procesos complejos, altamente especializada y poco amigables para el acceso a la justicia formal de jóvenes
 - Inexistencia de instituciones que hagan acompañamiento a jóvenes en procesos de acceso a la justicia
 - Altos niveles de desconocimiento de las alternativas y ofertas de la justicia comunitaria, la mediación de conflictos y la conciliación en el ámbito local
 - No existen espacios ni estrategias para la formación y el ejercicio de la mediación juvenil.
 - Aplicación de justicia por mano propia
 - Baja comprensión y aceptación de responsabilidades frente a la comisión de delitos y daño a las víctimas por parte de personas jóvenes
 - Penalización del consumo de SPA
- Un porcentaje considerable de jóvenes habitan en viviendas poco adecuadas (materiales de baja calidad, hacinamiento), lejos de sus lugares de estudio y trabajo, que agrupa situaciones problemáticas como:
 - Barreras para el acceso a vivienda digna por parte de personas jóvenes en las localidades
 - Inexistencia de programas de subsidio para arrendamiento de vivienda digna para jóvenes estudiantes, trabajadores/as y familias jóvenes en sectores cercanos a sus lugares de estudio y trabajo
 - Las condiciones de densidad poblacional y segregación empeoran en la medida que se favorece la construcción de viviendas de interés social o prioritario en aquellas localidades con mayor densidad de población joven y déficit de espacio público y espacio verde
 - Alto porcentaje de jóvenes que soportan diariamente largos recorridos y colapso en el tráfico.
- Servicios de salud poco pertinentes para jóvenes, que incluye situaciones problemáticas como:
 - Insatisfacción de personas jóvenes con relación al sistema de salud
 - Dificultad para encontrar información sobre los servicios de salud, cómo acceder y hacer uso óptimo de los mismos
 - Barreras de acceso a servicios de salud de calidad, pertinentes y diferenciales, para jóvenes.
 - Desconocimiento de la identidad juvenil en el sistema de salud
 - Desconocimiento de la diversidad cultural de los jóvenes y las jóvenes en el sistema de salud
 - Escasas estrategias para la difusión de la promoción y prevención en salud física y mental, dirigidas a jóvenes de las localidades (Actividad física, alimentación saludable, cuidado del sueño, etc.)
 - Baja calidad y escasos operadores frente a situaciones de consumo de SPA y condiciones de enfermedad mental no resuelta

- Barreras de acceso para que las personas jóvenes estén plenamente empoderando de las tecnologías de información - TIC y accedan a información de calidad, incluye situaciones problemáticas como:
 - Dificil acceso a la internet y dispositivos electrónicos y móviles
 - Uso inadecuado de la internet y las redes sociales
 - Dificultades para la búsqueda de información
 - Bajo desarrollo y fortalecimiento a proyectos virtuales para la deliberación, el control social y político
 - Dificultades para el acceso a información sobre la oferta institucional pública
 - Bajo acceso a información veraz y de calidad
 - Ausencia de un sistema de información en Bogotá sobre oferta cultural, demanda laboral, servicios sociales, puntos de atención, etc. dirigido a jóvenes.

CAPÍTULO 12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con este documento que presenta los resultados obtenidos durante el proceso de diagnóstico de la situación de las personas jóvenes en Bogotá y de identificación de los factores estratégicos que sustentarán la formulación de las líneas de acción de la Política Pública de Juventud, culmina la fase Agenda Pública.

Esta fase, se caracterizó por el profundo y amplio proceso de participación de cerca de 30,000 jóvenes de Bogotá, que, de manera presencial y virtual, entregaron sus percepciones y opiniones sobre los principales asuntos que debe abordar la Política de Juventud. De esta manera, puede afinarse que el diagnóstico que define el derrotero de del nuevo ciclo de política pública, cuenta con legitimidad y el consenso de las personas jóvenes que vienen representando a la población de 14 a 28 años que habita en el territorio urbano y rural de la ciudad.

Así mismo, durante el alistamiento y desarrollo de la estrategia de participación, y de las decisiones de tipo conceptual y/o metodológico, participaron cada una de las entidades que integran la instancia Distrital “Mesa de Trabajo de Juventud”, así como actores estratégicos identificados en el análisis de actores, como: observatorios de juventud de las universidades Nacional y Javeriana, organismos como la Personería y la Veduría Distrital, así como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Colombia Joven y el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas – PNUD y la Oficina contra la Droga y el Delito – UNODC.

Otro aporte fundamental al proceso de construcción de la Agenda Pública fue el que brindaron los expertos investigadores que desarrollaron los diagnósticos, en las seis dimensiones del desarrollo juvenil. Gracias a su trabajo, los problemas, causas y capacidades que identificaron comunidades de jóvenes de Bogotá, fueron constatadas y se realizó una investigación profunda sobre cada una de estas y sus manifestaciones y tendencias en la Ciudad, las cuales reposan en seis documentos.

El recorrido conceptual y metodológico de esta Fase de Agenda Pública, permitió comprender, en profundidad, los elementos fundamentales del enfoque de desarrollo humano y ponerlos en práctica a través de las herramientas para la participación, la recolección, análisis e interpretación de la información cualitativa y cuantitativa que se ha producido durante el proceso.

A continuación, se presentan los aprendizajes recogidos durante esta experiencia y una serie de recomendaciones hacia las siguientes fases de formulación e implementación, que recogen las principales conclusiones de la fase de Agenda Pública.

12.1. Aprendizajes

Entre los aprendizajes que emergen del proceso adelantado durante la fase de Agenda Pública, son relevantes los siguientes:

- La importancia de la participación incidente de las personas jóvenes de las veinte localidades, las poblaciones diferenciales, en condiciones de vulnerabilidad y de los colectivos, grupos y organizaciones, para la legitimidad y pertinencia de las decisiones que se asuman durante el ciclo de la Política.
- La relevancia para el proceso de diagnóstico e identificación de los factores estratégicos, de las mesas de trabajo que se realizaron durante el primer trimestre de 2018, con expertos, investigadores, académicos y otros profesionales con conocimiento e interés sobre las situaciones que afectan el ejercicio de derechos y la calidad de vida de las personas jóvenes de Bogotá, en cada una de las dimensiones del desarrollo juvenil. Sus aportes, permitieron validar y enriquecer los avances y hallazgos de cada diagnóstico y actualizar las discusiones que se mueven en el nivel nacional, regional e internacional sobre cada uno de los problemas identificados.
- El valor del trabajo conjunto con todos los sectores de la Administración Distrital, en el marco de la Mesa de Trabajo de Juventud, que facilitó la legitimidad de la Política en cada una de sus fases y contribuyó a su afianzamiento y apropiación por parte de cada secretaría distrital.
- La relevancia de tener una instancia para la formación, la participación y el seguimiento juvenil al proceso de la Política, a través del Comité de Seguimiento a la Política Pública de Juventud y la intención de oficializar su existencia y su labor como parte del Sistema Distrital de Juventud.
- La importancia de contar con la presencia de los observatorios de las universidades Nacional y Pontificia Universidad Javeriana, para la toma de decisiones, conceptuales y técnicas, la producción de conocimiento sobre el proceso de la Política Pública y el análisis e interpretación de los datos y hallazgos producidos en el proceso de diagnóstico.
- Los resultados positivos del trabajo conjunto entre los equipos de la Secretaría Distrital de Integración Social (Subdirección para la Juventud, Dirección de Análisis y Diseño Estratégico -DADE y las subdirecciones técnicas poblacionales) e IDPAC en la preparación de las estrategias y metodologías para movilizar la participación de los y las jóvenes, y fortalecer su incidencia en los procesos donde se toman decisiones que los involucran.
- La comprensión alcanzada por el equipo de la Secretaría de Integración Social, encargado del proceso de formulación de la Política de juventud, y los demás actores institucionales y juveniles, como las plataformas de las juventudes, sobre el Enfoque de Desarrollo Humano y su aplicación para la formulación de políticas públicas sociales.
- Las ventajas de utilizar las tecnologías de la información, como plataformas digitales, y redes sociales para generar procesos de consulta y participación masivos, que permitieron llegar a muchos más jóvenes de la ciudad.

12.2. Recomendaciones para la fase de Formulación

Entre las recomendaciones para la fase de Formulación se encuentran:

- Se requiere hacer análisis integrales para la construcción de los objetivos y líneas de política, que permitan superar la lectura estrictamente sectorial de la política, hacia una. De carácter poblacional y multidimensional.

- La necesidad de establecer, con prontitud, vínculos y espacios de trabajo conjunto con los equipos de las demás políticas distritales en proceso de formulación o actualización de sus planes de acción, con el fin de articular acciones hacia el fortalecimiento o generación de bienes y servicios para las juventudes.
- La importancia de articular, con prontitud, otros actores institucionales y sociales que pueden nutrir el proceso de formulación y establecer alianzas y compromisos frente a su implementación.
- La necesidad de vincular al proceso a las agencias de cooperación internacional, las organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada, con el fin de contar con un mayor apoyo, técnico y financiero, para el diseño y realización de las acciones de la Política, en las fases de formulación e implementación.
- La necesidad de gestionar la presencia de la Universidad Distrital y sus facultades en las fases de formulación e implementación de la Política, con el fin de construir alianzas para el desarrollo y ejecución de bienes y servicios dirigidos a la ampliación de oportunidades para el acceso y permanencia de las personas jóvenes en la Educación Superior, la producción de conocimiento con y para las juventudes de Bogotá y la implementación de proyectos de ciencia y tecnología aplicados al bienestar de todos y todas junto con sus comunidades.
- La importancia de gestionar y trabajar por la consolidación del Sistema Distrital de Juventud como soporte administrativo, consultivo, de participación y gobernanza distrital para el desarrollo y sostenibilidad de la Política Pública de Juventud.
- La necesidad de contar con un Sistema de Información de Juventud en el Distrito que permita constatar los avances y retrocesos en el mejoramiento de la calidad de vida de esta población.
- Con el fin de lograr un buen desarrollo y gobernanza de la nueva Política Pública de Juventud, es indispensable adelantar, a la mayor brevedad, la gestión del Sistema Distrital de Juventud, que permitirá contar con las instancias, debidamente constituidas, para el seguimiento y evaluación en la fase de Implementación; así mismo, ayudará a fortalecer la territorialización del Plan de Acción, organizar la interlocución con la administración distrital, movilizar la participación juvenil desde las localidades, fomentar la gestión de conocimiento en torno a la Política y facilitar la interrelación entre los actores públicos y privados comprometidos en su ejecución.
- El Sistema Distrital de Juventud, requiere a su vez, la implementación del del Sistema Distrital de Información de Juventud como instancia encargada, entre otras funciones, de solicitar y recoger periódicamente los indicadores que deben reportar los sectores y otras instituciones del orden nacional y privado, como el INPEC, la Cámara de Comercio de Bogotá y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para el Índice de Desarrollo Juvenil – IDJ.
- Respecto al punto anterior, es importante anotar que el Índice de Desarrollo Juvenil está compuesto por nueve subíndices cuyos indicadores responden a los de la línea base de la Política de Juventud. Es decir, que este índice se constituirá, también, en una herramienta de seguimiento a los resultados y el impacto de la Política de Juventud en el bienestar y la calidad de vida de la población joven de Bogotá Bogotá en el marco del Sistema Distrital de Juventud.

12.3 Recomendaciones para la fase de Implementación

- Por su parte, la fase de Implementación de la Política requiere del sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales que propone la Secretaría Distrital de Planeación. Es necesario conocer con prontitud, las especificidades de dicho sistema, de manera que, los indicadores que defina la Secretaría Distrital de Planeación puedan armonizarse con los que se establecieron para la línea base de la Política.

- Aprobada la Política Pública de Juventud 2019 – 2030, será necesario implementar una estrategia de comunicación y divulgación que facilite su conocimiento y apropiación por parte de la ciudadanía.
- Se recomienda, también, el diseño y puesta en curso de una estrategia pedagógica para el conocimiento, comprensión y apropiación de la Política por parte de la población de jóvenes de las localidades que no participaron en su formulación, de tal manera, que ellos se empoderen de su gestión y puedan exigir su cumplimiento por parte de las siguientes administraciones distritales.
- Así mismo, después de su aprobación, se sugiere presentar la Política a los actores relevantes, de carácter público y privado, en los ámbitos distrital, nacional e internacional, como la Cámara de Comercio, las cajas de compensación, las instituciones de educación superior, el SENA, el ICBF, Colombia Joven, la Comisión Nacional para la prevención del reclutamiento, utilización y uso de niños y jóvenes, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el INPEC, la Policía Metropolitana, entre otros, con el fin de promover y gestionar apoyo técnico y financiero para el desarrollo de algunos productos que cuentan con un alcance mayor al de las posibilidades de la Administración Distrital.
- Es muy importante tener en cuenta el rol que tienen las universidades y demás instituciones de educación superior, pública y privada, en la ejecución de los productos de la Política de Juventud. Por esto, se recomienda generar un escenario de apropiación y diálogo en torno a ésta que facilite la construcción de alianzas y acuerdos para su implementación, seguimiento y evaluación.
- Se sugiere, también, actualizar y entregar a la ciudad los diagnósticos por dimensión del desarrollo juvenil que son un material importante para promover un mayor conocimiento de la situación de la juventud en la Ciudad y motivar nuevas investigaciones al respecto.
- La experiencia vivida por los equipos de la Subdirección para la Juventud y el IDPAC en relación con el apoyo técnico para el desarrollo de las fases de Agenda Pública de la Política Pública de Juventud, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, evidencia la necesidad de revisar los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos en la nueva Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito y en su caja de herramientas.
- Entre los aspectos que se recomienda revisar se encuentran: mayor claridad en conceptos utilizados en la fase de Agenda Pública, como puntos críticos y factores estratégicos, así como, en los procesos para identificarlos; revisar los lineamientos metodológicos para la definición de los objetivos y resultados de las políticas, teniendo en cuenta las diferencias entre las políticas poblacionales y las sectoriales; evaluar la pertinencia del esquema de presentación de los resultados de la fase de Agenda Pública en trece capítulos, en un orden estricto, que dificultan la exposición coherente de los recorridos metodológicos y los procesos que se abordaron para llevarla a buen término.

CAPÍTULO 13. ESTRATEGIA Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

13.1 La participación y personas jóvenes

El significado de la participación que caracteriza el proceso de formulación e implementación de la Política Pública de Juventud 2019 -2030, se aborda a partir del marco normativo internacional, la Constitución Política Nacional, incluyendo lo establecido por la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, hasta llegar a su materialización en el Distrito Capital.

13.2 La estrategia de participación en la fase de Agenda Pública de la Política Pública Distrital de Juventud – PPJ

13.2.1 Fase Preparatoria

El proceso de construcción de la nueva Política Pública de Juventud se inició en 2016 con un proceso de participación juvenil que buscaba establecer el balance de la ejecución de la Política de Juventud 2006 – 2016- Eso con el fin de sistematizar el camino recorrido y recoger los aprendizajes necesarios

El balance de la PPDJ 2006 – 2016

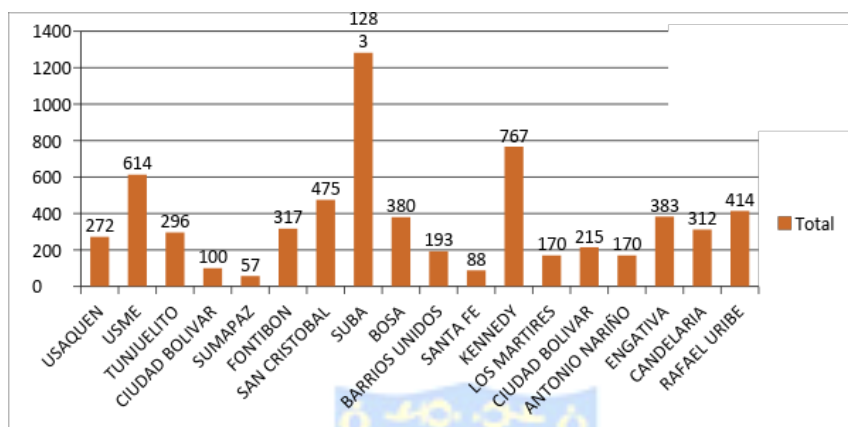
Teniendo en cuenta que aún no se había cerrado el ciclo de la Política Pública de Juventud 2006 – 2016, la instancia Mesa Distrital de Trabajo de Juventud conformó un comité en el que participaron la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, con el propósito de establecer la viabilidad de una evaluación de impacto sobre la ejecución de la Política.

Dentro de los resultados obtenidos por parte del Comité a cargo, se encontró que el instrumento de política no contó con objetivos específicos, metas e indicadores, que permitieran obtener información para el desarrollo de la evaluación de esta. Por tal motivo, el Comité decidió iniciar un ejercicio de Balance de la PPJ, con el objetivo de presentar los resultados de las acciones y actividades ejecutadas en el marco del cumplimiento de los planes de acción de política comprendidos entre 2006 – 2016. La SDP elaboró el documento de Balance que fue entregado a la Mesa de Trabajo de Juventud en el mes de octubre y se socializó con las personas jóvenes en un gran evento, en el mes de noviembre, en el marco de la Semana Distrital para la Juventud.

Paralelo a este ejercicio, la SDIS inició un proceso de consulta con personas jóvenes en cada una de las 20 localidades a través de 216 diálogos, con el objetivo de constatar *in situ* el estado del ejercicio y oportunidades para el goce de la ciudadanía juvenil, así como, identificar (mapeo de actores) los actores relevantes que deben involucrarse en el proceso de política a escala local y distrital.

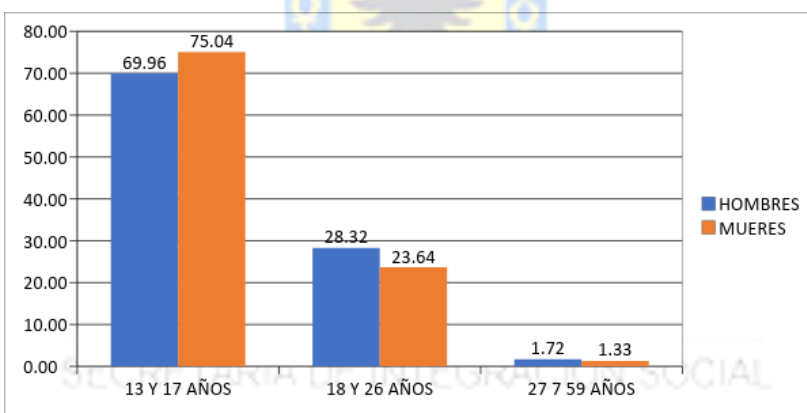
Para estos propósitos se utilizó la metodología de la norma técnica AA1000 SES, AA 1000 y la guía de identificación de grupos de interés del Departamentos Nacional de Planeación – DNP. A través de estas se constató la participación de 6,586 jóvenes (ver gráficas 103 y 104) de las diferentes localidades que integran colectivos, parches, procesos y espacios juveniles de la ciudad. Su aporte fue el insumo principal para la elaboración del documento Balance de la Política, el desarrollo de la Fase II Agenda pública y la posterior elaboración de los 20 documentos sobre lectura de realidad para cada una de las localidades.

Gráfico 103 Participación Jóvenes por localidad



Fuente: Elaboración SDIS, 2018

Gráfico 104 Participación porcentual por género y grupo etario



Fuente: Elaboración SDIS, 2018.

Dentro de las conclusiones generales producto del análisis del aporte de las personas jóvenes en el balance de la PPJ, se destacan:

- Contar e incluir a la juventud en los espacios de trabajo y análisis durante todo el proceso de formulación de la PPDJ, a partir del reconocimiento de sus capacidades y el compromiso que tienen con el proceso desde sus localidades.
- Cambiar el rol de los hombres y las mujeres jóvenes de la socialización hacia la construcción conjunta.
- Establecer procesos transparentes de comunicación entre jóvenes y Administración Distrital, en un contexto de construcción de confianzas ante una nueva administración.

- Reconocer el territorio como el escenario idóneo para la construcción de políticas públicas en contraste con la perspectiva distrital que ha conducido erróneamente la construcción de políticas públicas de ciudad.

De esta forma, el Balance comprendió un análisis sobre los planes, proyectos y acciones que permitió identificar la inversión dirigida a la población juvenil en el marco de los tres ejes de derechos de la política 2006-2016. Asimismo, integró las recomendaciones que sobre política de juventud, se habían realizado a la fecha, a través de distintos estudios distritales, como lo fueron: "Rostros y Rastrós (SDP. 2014), EJ14(SDIS.2014), entre otros (ver capítulo II). La finalización de estos ejercicios, dieron inicio al proceso de alistamiento de la Fase II Agenda Pública.

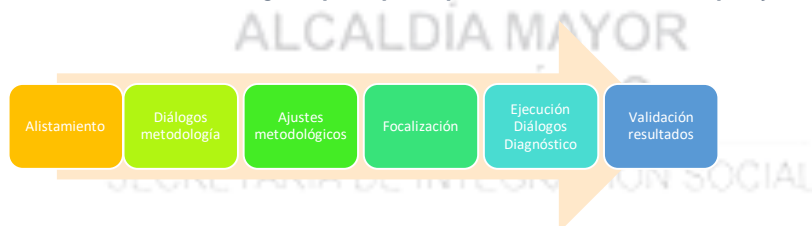
Cabe subrayar que, para el año tratado, las Plataformas de las Juventudes que integran el SDJ y el proceso de política, no se encontraban formalizadas, por lo tanto, la SDIS y el IDPAC desarrollaron actividades encaminadas a fortalecer el proceso de conformación y formalización como lo estipula la ley 1622 de 2013, en asocio con la Personería Distrital.

Como resultado se formalizaron en el mes de diciembre, a través de un acto administrativo, 19 Plataformas Locales de las Juventudes, con excepción de la localidad de Sumapaz, la cual por motivos geográficos y de movilidad social, no se pudo consolidar. Este ejercicio permitió que durante el 2017 se pudiese involucrar este espacio en el proceso de Política.

13.2.2. Fase de Agenda Pública

A través del convenio entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la SDIS, durante los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017 se implementó una estrategia de participación a través de la cual se pudiese construir colectivamente con las personas jóvenes, con actores relevantes y responsables la metodología de abordaje para la consolidación del diagnóstico sobre la juventud de la Fase II. Agenda Pública. Así las cosas, se organizó un proceso en cinco etapas:

Ilustración 7 Estrategia de participación para la construcción colectiva para jóvenes



Fuente: Elaboración SDID, 2018.

Alistamiento

El equipo técnico del PNUD y la SDIS, identificó ocho aspectos técnicos para el ejercicio de implementación de los diálogos:

- Revisión del Mapeo de Actores
- Definición de objetivos por etapa y nivel de concertación
- Elaboración del Plan de Trabajo
- Identificación de responsables
- Diseño de instrumentos
- Conformación y organización y sensibilización del equipo de trabajo

- Articulación sectorial
- Diseño metodología marco de abordaje 180 diálogos
- Diseño del Plan de Comunicaciones.⁴⁴

Definidos estos aspectos, se adelantó un primer ejercicio en el marco de un Campamento juvenil para recoger los aportes y observaciones a la metodología propuesta. Dicha actividad se desarrolló los días 10 y 11 de diciembre de 2016⁴⁵, en la cual participaron alrededor de 200 líderes juveniles.

Los resultados de este ejercicio arrojaron principalmente la necesidad de:

- Elaborar todos los contenidos para el abordaje en un lenguaje claro y fresco.
- Interpretar a la juventud como sujeto transformador y no como sujeto problema.
- Partir de lecturas de realidad territoriales
- Tener mayor dinamismo en la metodología planteada, ya que puede generar pérdida del interés de las personas jóvenes durante el proceso de participación.
- Es necesario nivelar el conocimiento de las juventudes del Distrito, respecto al marco normativo, conceptos claves y enfoques.
- Involucrar actores relevantes al ejercicio
- Tener una perspectiva intergeneracional

Diálogos de validación metodológica

De acuerdo con las recomendaciones de las juventudes en el campamento y el mapeo identificado, durante el primer trimestre de 2017 se llevaron a cabo los diálogos de validación metodológica, en donde se presentó la propuesta metodológica inicial y sus ajustes; a través de preguntas orientadoras elaboradas se validaba la pertinencia técnica y metodológica con actores relevantes y agentes responsables, con el objetivo de fortalecer el ejercicio metodológico para la fase de Agenda Pública; Para este se convocaron:

- Jóvenes representantes de Plataformas Locales de las Juventudes, partidos políticos, mujeres.
- Expertos: se conformó un grupo que convocó a representantes de los observatorios de juventud presentes en la ciudad: Universidad Nacional de Colombia y la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad Central, el Programa Presidencial Colombia Joven, expertos en juventud, entre otros.
- Agentes responsables: miembros de equipos de los diferentes sectores que representan a la administración distrital en el nivel territorial.

Fue así como se desarrollaron 20 diálogos con actores relevantes y agentes responsables, tal como se observa en la tabla 139:

Tabla 134 Distribución de diálogos para la concertación de la metodología de participación

GRUPOS DE INTERÉS	DIÁLOGOS
Jóvenes líderes de las localidades (20)	9
Gestores Locales de Juventud	2

⁴⁴ Ver, “Propuesta metodológica para la realización de los 180 diálogos participativos en 20 localidades con sectores juveniles y actores relevantes” PNUD. 2017

⁴⁵ Campamento Juvenil, Parque la Florida Localidad de Engativá.

<i>Población Diferencial</i>	2
<i>Alcaldes Locales</i>	1
<i>Mesa Multipartidista</i>	1
<i>Mesa Distrital de Juventud</i>	1
<i>Plataformas de Juventud</i>	1
<i>Expertos</i>	1
<i>Estudiantes</i>	1
<i>Concejo Distrital</i>	1
TOTAL	20

Fuente: PNUD, 2017.

Con nuevas recomendaciones, como partir de una lectura multi enfoque para el desarrollo de la nueva política, se decidió entonces, preparar y desarrollar los "180 Diálogos de Agenda Pública-Horizonte de Sentido", con el fin de iniciar el proceso de elaboración del diagnóstico participativo, a partir de las percepciones de la población joven acerca de sus realidades.

La metodología propuesta y construida de manera colectiva constó de seis momentos: (i) reconocimiento mutuo de los participantes y sus identidades; (ii) construcción conjunta de las reglas de juego; (iii) retroalimentación conceptual de los conceptos clave utilizados en cada diálogo (capacidades, joven, juventud, derechos, oportunidades y desarrollo); (iv) identificación de tensiones positivas y negativas en el ejercicio de derechos de la población joven; (v) definición de problemas, causalidades y capacidades para superarlas; (vi) evaluación final (SDIS / PNUD, 2017).

Desarrollo de los diálogos de la PPJ: Horizonte de sentido

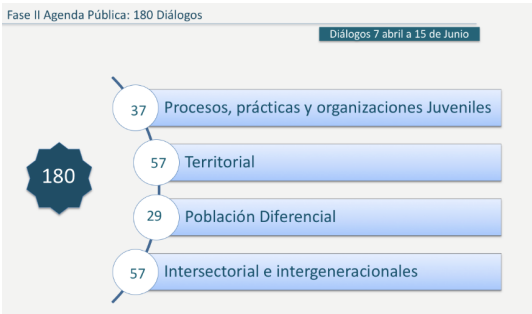
Los diálogos preliminares para la validación de la metodología establecieron que los diálogos de la fase de Agenda Pública Horizonte de Sentido eran espacios para realizar el análisis situacional de la juventud en el Distrito e identificar aquellas capacidades (ser/hacer) que las personas jóvenes consideran importante fortalecer para sí mismos y en las instituciones. En este sentido, se diseñaron talleres de acuerdo con un modelo de consulta enfocado en esos aspectos:



Fuente: Elaboración SDIS, 2017

Definida la metodología, se diseñó una estrategia de selección de las personas jóvenes que participarían en los 180 Diálogos de Agenda Pública Horizonte de Sentido. Tal selección se hizo a partir del mapeo de actores en el territorio, grupos diferenciales y el análisis de los diferentes grupos de interés, así:

Ilustración 9 Grupos de interés de acuerdo a estrategia de selección



Fuente: SDIS, 2017

Las tablas 135 y 136 muestran las distribuciones por sexo de las personas jóvenes que participaron en los diálogos territoriales y en los de grupos de interés, respectivamente. En total se realizaron 238 diálogos, en los que participaron 3904 según las fichas sistematizadas por el PNUD; en los diálogos territoriales 1200 jóvenes fueron escuchados, y en los de grupos de interés 2704. A nivel territorial, 43% de los participantes fueron mujeres y 57% hombres. Las localidades que se destacaron por un mayor porcentaje de mujeres en los diálogos son: Chapinero y Teusaquillo. En cambio, en Santa Fe, Usme, Kennedy, Barrios Unidos y Antonio Nariño, el porcentaje de hombres fue considerablemente mayor.

Tabla 135 Distribución por localidad y sexo de jóvenes que participaron en los diálogos territoriales

Localidades	Número de jóvenes			Porcentajes	
	Hombr es	Mujer es	Tot al	Hombr es	Mujeres
Usaquén	34	33	67	50,7%	49,3%
Chapinero	11	16	27	40,7%	59,3%
Santa Fé	23	12	35	65,7%	34,3%
San Cristóbal	28	26	54	51,9%	48,1%
Usme	33	21	54	61,1%	38,9%
Tunjuelito	14	14	28	50,0%	50,0%
Bosa	67	60	127	52,8%	47,2%
Kennedy	90	49	139	64,7%	35,3%
Fontibón	55	37	90	61,1%	41,1%
Engativá	45	51	96	46,9%	53,1%
Suba	77	51	128	60,2%	39,8%
Barrios Unidos	15	8	24	62,5%	33,3%
Teusaquillo	7	17	24	29,2%	70,8%
Los Mártires	7	8	15	46,7%	53,3%

Antonio Nariño	16	8	24	66,7%	33,3%
Puente Aranda	11	12	23	47,8%	52,2%
La Candelaria	41	29	70	58,6%	41,4%
Rafael Uribe Uribe	32	10	42	76,2%	23,8%
Ciudad Bolívar	55	40	95	57,9%	42,1%
Sumapaz	20	17	37	54,1%	45,9%

Fuente: Fichas sistematizadas por el PNUD

En cuanto a los diálogos con grupos de interés, 1141 mujeres y 1563 hombres participaron en estos, que en porcentajes son 42% y 58%, respectivamente. Los porcentajes de mujeres que contribuyeron en los diálogos con los palenqueros, artistas, trabajadores de plazas de mercado y familias fueron considerablemente mayores que los de los hombres. Sin embargo, y como era de esperarse, los porcentajes de hombres fueron más importantes en grupos en los que ellos, por tradición o tendencia, tienen mayor presencia como: habitantes de calle, graffiteros, barras futboleras, HIP-HOP, SRPA e IDRD.

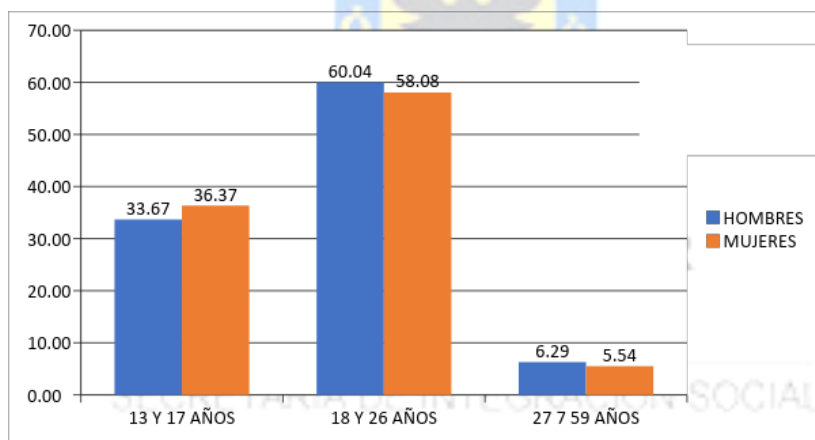
Tabla 136 Distribución por grupo de interés y sexo de personas jóvenes que participaron en los diálogos

	Número de jóvenes			Porcentaje	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Enfoques					
LGBTI	58	48	106	54,7%	45,3%
Discapacidad	51	42	93	54,8%	45,2%
Indígenas	173	202	375	46,1%	53,9%
Palenquero, Afros	12	25	37	32,4%	67,6%
Mujeres		77	77	0,0%	100,0%
Habitantes de la calle (IDIPRON)	240	131	371	64,7%	35,3%
Víctimas	28	18	46	60,9%	39,1%
Grupos de interés					
Plataformas juveniles					
Universitarios	60	70	130	46,2%	53,8%
Partidos políticos	30	22	52	57,7%	42,3%
Objetores de conciencia	7	5	12	58,3%	41,7%
Graffiti	43	17	60	71,7%	28,3%
Comunicadores	7	2	9	77,8%	22,2%
Bici usuarios	13	9	22	59,1%	40,9%
Artistas	36	56	92	39,1%	60,9%
Animalistas	3	4	7	42,9%	57,1%
Emprendedores	3	4	7	42,9%	57,1%
Rural	69	59	128	53,9%	46,1%
Scouts	24	26	50	48,0%	52,0%
Barras futboleras	76	13	89	85,4%	14,6%
Fundaciones	28	0	28	100,0%	0,0%
HIP-HOP	9	2	11	81,8%	18,2%

Auxiliar de policía	29	0	29	100,0%	0,0%
Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente	176	24	200	88,0%	12,0%
Cárcel	52	14	66	78,8%	21,2%
JAC	16	4	20	80,0%	20,0%
Plazas de mercado	7	12	19	36,8%	63,2%
IDRD	26	9	35	74,3%	25,7%
ICBF	50	50	100	50,0%	50,0%
Familia	18	52	70	25,7%	74,3%
Comedores comunitarios	14	18	32	43,8%	56,3%
Colegios	86	25	111	77,5%	22,5%
Gobierno escolar	81	66	147	55,1%	44,9%
Representantes de Consejos de NNA	26	22	48	54,2%	45,8%
Gestores Secretaría de Gobierno	12	13	25	48,0%	52,0%

Fuente: Fichas sistematizadas por el PNUD

Gráfico 105 Participación por género y grupos etarios



Fuente: Elaboración SDIS, 2017.

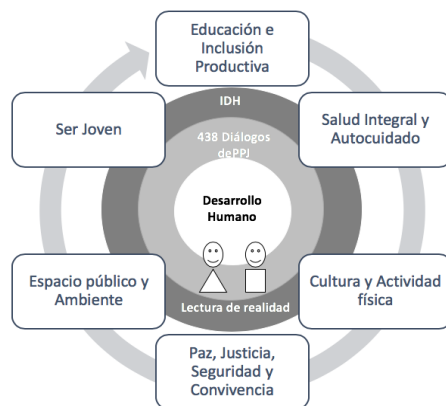
Sistematización de la información producida en los diálogos

La información producida en los 222 diálogos de Agenda Pública se recogió en relatorías consignadas en un formato predeterminado. Posteriormente, la Subdirección para la Juventud, las organizó a partir de la metodología árbol de problemas. De esta manera, se visibilizaron con claridad los problemas identificados por jóvenes participantes, sus causas y las capacidades individuales, familiares, sociales e institucionales necesarias para superar estas situaciones. En junio de 2017, el PNUD retomó las relatorías y los árboles de problemas y elaboró una ficha por localidad, grupo étnico y grupo de interés.

Análisis e interpretación de la información

Finalmente, la necesidad de parametrizar la información producida en los 438 diálogos de las Fases I y II para que fuera el insumo principal de los diagnósticos de la situación de las personas jóvenes de Bogotá, llevó a la Subdirección para la Juventud y la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADE de la Secretaría Distrital de Integración Social, a realizar un ejercicio de categorización y análisis del discurso que facilitó la identificación y priorización de la información relevante. Los resultados de ejercicio permitió la identificación de las situaciones más sentidas por los participantes y los objetivos valiosos en relación con el ejercicio de sus derechos humanos. A partir de allí se construyeron seis dimensiones del desarrollo juvenil, que tomaron como referencia los desarrollos hechos por Amartya Sen y Martha Nussbaum sobre el enfoque de desarrollo humano y el Índice de Desarrollo Humano IDH de las Naciones Unidas:

Ilustración 10 Dimensiones de Desarrollo Juvenil



Fuente: gráfico SDIS, 2018.

Ajustes a la estrategia de Participación de la Fase II de Agenda Pública

A partir de la aplicación y de los resultados de los diálogos de Agenda Pública, el IDPAC y la Subdirección para la Juventud, con el apoyo de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, decidieron realizar ajustes a la estrategia de participación con el ánimo de fortalecer subsiguientes momentos del ciclo de política. Estos consisten en:

- Componente de Formación en competencias ciudadanas. Una de las lecciones aprendidas durante el desarrollo de los diálogos de PPDJ en la fase 1, fue la necesidad expresa desde las participantes y los participantes, de contar con un proceso de formación paralelo que brinde conocimiento y herramientas para fortalecer la incidencia de la participación juvenil a través foros, conversatorios, diplomados, entre otros, que permitan responder a preguntas de naturaleza conceptual, como también sobre los instrumentos de gestión y planeación, en el marco de la fase del ciclo de política.
- Componente participación 2.0 (Ciudadanía Digital). Las juventudes demuestran que los espacios de participación formal no son los únicos en donde inciden. El proceso de apropiación tecnológica es cada vez más acelerado, dinámico y experiencial; pero ante todo

masivo. Usar espacios virtuales que permitan poner en diálogo a otros jóvenes con el proceso de política es profundizar en la inclusión de personas que usan estos medios.

13.2.3 Etapa validación de resultados Agenda Pública

Con los resultados producidos en los diagnósticos y atendiendo a los demás requerimientos temáticos de la nueva Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito (SDP, 2017), se entregó una versión final preliminar del documento de Agenda Pública que fue colgada en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social⁴⁶ para su consulta y retroalimentación por parte de la ciudadanía, especialmente, por la población joven de la ciudad.

Publicado el documento diagnóstico, se realizaron durante los meses de mayo, junio y julio 140 diálogos de socialización de los resultados del diagnóstico de la fase de Agenda Pública. De estos, (85) fueron presenciales y virtuales (55). Los diálogos se llevaron a cabo en toda la ciudad con una participación de 2.997 jóvenes en la modalidad presencial y un impacto de 15,424 participantes de manera virtual. Los grupos de jóvenes participantes pueden discriminarse de la siguiente manera:

Tabla 137 Grupos, procesos y prácticas involucrados

Tipo de Diálogos	
Intersectorial y Generacional	29
Prácticas y Procesos	14
Población Diferencial	14
Territoriales	39
Total	86

Tabla 138 N.º de Diálogos por plataformas virtuales

Plataformas Virtuales	
Encuestas Twitter	22
Facebook Live	13
Formularios de Google	12
Grupos de WhatsApp	8
Total	55

Diálogos virtuales de socialización de resultados del proceso de Agenda Pública

⁴⁶Ver, http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2018documentos/03052018_Agenda%20P%C3%BAblica%20Juventud.pdf

Para el desarrollo de los diálogos en modalidad virtual, se tuvo en cuenta la manera activa en que las personas jóvenes usan las redes sociales y demás plataformas digitales a fin de garantizar y ampliar los escenarios de participación a jóvenes que por motivos de estudio y/o trabajo se ven limitados para aportar sus ideas y propuestas sobre temas que consideran importantes en el desarrollo de sus proyectos de vida en el marco de la construcción de esta Política. A continuación, se mencionan de manera breve los temas y aportes recogidos de la participación juvenil en cada plataforma virtual:

Facebook Live

Se realizaron transmisiones en vivo a través de esta plataforma, desde el fan page de Secretaría Social de Bogotá y Distrito Joven Bogotá. Estos se llevaron a cabo con jóvenes de diferentes universidades de la ciudad y desde las instalaciones de la SDIS y otras entidades del Distrito.

Se desarrollaron temas enmarcados en las diferentes dimensiones de la nueva Política Pública de Juventud con el fin de socializar y validar sus puntos críticos a través de preguntas orientadoras para abordar la temática.

Tabla 139 Preguntas orientadoras de socialización y validación de política pública.

Facebook Live	
Temas	Subtemas de interés
Contextualización Política Pública de Juventud	- Necesidad de acceder a información sobre los cronogramas de los diálogos participativos. - Información sobre la actualización reciente de la Ley 1622 respecto a la elección de los Consejos Locales de Juventud.
Dimensión Ser Joven	¿Qué es ser Joven en Bogotá? - Ser valiente - Toma de decisiones que transformen. - Conocer y ejercer los derechos civiles y políticos. - Necesidad de participar y organizarse como jóvenes para incidir en espacios de transformación y crítica propositiva hacia las acciones del Estado, el arte y la cultura como escenarios de construcción y participación ciudadana para los jóvenes.
Dimensión Educación e Inclusión Productiva	- Trabajo informal. - Acceso y permanencia a la educación superior - Tránsito de la educación superior al campo laboral. - Abordaje del enfoque de género en los nuevos emprendimientos. - Inclusión de la población con discapacidad en el campo laboral. - Igualdad de género en el campo laboral.
Dimensión Salud Integral y Autocuidado	- Consumo de sustancias psicoactivas. - problemas intrafamiliares por la no comprensión de la sexualidad.

	- Desconocimiento y desinformación sobre la salud mental. - Relaciones entre la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas.
Dimensión Cultura y Deporte	- Inclusión de alternativas deportivas menos comunes como el Roller Derby. - Ampliación de oportunidades para poder vivir el deporte en la ciudad. - Mayor infraestructura y presupuesto para organizarse como mujeres deportistas. - Más escenarios de formación en deportes competitivos. - Acceso a eventos culturales de calidad para todos.
Dimensión Ambiente y Espacio Público	- Cuidado del ambiente. - Cultura ciudadana para reciclar. - Responsabilidad social y aportes al cuidado del ambiente por parte de empresas. - Uso de huertas en espacios no convencionales. - Agroconsumo sostenible.
Dimensión Paz, seguridad, justicia	- Procedimientos irregulares de la fuerza pública hacia jóvenes por distinción de vestimentas. - Desarrollo de campañas preventivas de caer en redes de ilegalidad.

Encuestas Twitter

Temas	Resultados aleatorios														
Contextualización Política Pública de Juventud	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PREGUNTA ORIENTADORA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">¿Sabes qué es la nueva Política Pública de Juventud y cómo se construye?</td></tr> <tr> <th>OPCIÓN</th><th>PORCENTAJE</th></tr> <tr> <td>Si. Estoy participando.</td><td>13%</td></tr> <tr> <td>Si. Pero no participé.</td><td>9%</td></tr> <tr> <td>No. Pero quiero participar.</td><td>25%</td></tr> <tr> <td>No sé de qué se trata.</td><td>53%</td></tr> </tbody> </table>	PREGUNTA ORIENTADORA		¿Sabes qué es la nueva Política Pública de Juventud y cómo se construye?		OPCIÓN	PORCENTAJE	Si. Estoy participando.	13%	Si. Pero no participé.	9%	No. Pero quiero participar.	25%	No sé de qué se trata.	53%
PREGUNTA ORIENTADORA															
¿Sabes qué es la nueva Política Pública de Juventud y cómo se construye?															
OPCIÓN	PORCENTAJE														
Si. Estoy participando.	13%														
Si. Pero no participé.	9%														
No. Pero quiero participar.	25%														
No sé de qué se trata.	53%														

Dimensión Ser Joven	 <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PREGUNTA ORIENTADORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Para ti ¿Qué es Ser Joven en Bogotá?</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OPCIÓN</th><th>PORCENTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No interesarme en asuntos públicos.</td><td>6%</td></tr> <tr> <td>Participar y transformar mi ciudad.</td><td>75%</td></tr> <tr> <td>Reconocer al otro.</td><td>6%</td></tr> <tr> <td>Otro ¿Cuál?</td><td>13%</td></tr> </tbody> </table>	PREGUNTA ORIENTADORA		Para ti ¿Qué es Ser Joven en Bogotá?		OPCIÓN	PORCENTAJE	No interesarme en asuntos públicos.	6%	Participar y transformar mi ciudad.	75%	Reconocer al otro.	6%	Otro ¿Cuál?	13%
PREGUNTA ORIENTADORA															
Para ti ¿Qué es Ser Joven en Bogotá?															
OPCIÓN	PORCENTAJE														
No interesarme en asuntos públicos.	6%														
Participar y transformar mi ciudad.	75%														
Reconocer al otro.	6%														
Otro ¿Cuál?	13%														
Dimensión Salud Integral y Autocuidado	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PREGUNTA ORIENTADORA</th> </tr> </thead> </table>	PREGUNTA ORIENTADORA													
PREGUNTA ORIENTADORA															

	¿Cuáles crees que son los factores que influyen para que un joven desarrolle un problema de salud mental? <table border="1"> <thead> <tr> <th>OPCIÓN</th><th>PORCENTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ansiedad</td><td>33%</td></tr> <tr> <td>Depresión</td><td>59%</td></tr> <tr> <td>Trastornos de conducta alimentaria</td><td>0%</td></tr> <tr> <td>Ideas suicidas</td><td>8%</td></tr> </tbody> </table> COMENTARIOS Paulyn Medina: @PaulynMedina “Además de problemas psicosociales desde la etapa de gestación siendo recurrentes en las etapas del desarrollo”. Diego L: @Lit_Brother “La Familia”	OPCIÓN	PORCENTAJE	Ansiedad	33%	Depresión	59%	Trastornos de conducta alimentaria	0%	Ideas suicidas	8%
OPCIÓN	PORCENTAJE										
Ansiedad	33%										
Depresión	59%										
Trastornos de conducta alimentaria	0%										
Ideas suicidas	8%										
Dimensión Educación e Inclusión Productiva	PREGUNTA ORIENTADORA ¿Consideras que las personas jóvenes cuentan con las herramientas de información necesarias para solicitar un empleo? <table border="1"> <thead> <tr> <th>OPCIÓN</th><th>PORCENTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sí, hay herramientas, pero falta información.</td><td>19%</td></tr> <tr> <td>No, faltan herramientas e información.</td><td>23%</td></tr> <tr> <td>Hay herramientas e información, pero no hay empleo.</td><td>56%</td></tr> <tr> <td>Otra, ¿Cuál? Comenta.</td><td>2%</td></tr> </tbody> </table>	OPCIÓN	PORCENTAJE	Sí, hay herramientas, pero falta información.	19%	No, faltan herramientas e información.	23%	Hay herramientas e información, pero no hay empleo.	56%	Otra, ¿Cuál? Comenta.	2%
OPCIÓN	PORCENTAJE										
Sí, hay herramientas, pero falta información.	19%										
No, faltan herramientas e información.	23%										
Hay herramientas e información, pero no hay empleo.	56%										
Otra, ¿Cuál? Comenta.	2%										

Dimensión Cultura y Deporte	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PREGUNTA ORIENTADORA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">¿Cuál consideras qué es el principal factor para la escasa participación de jóvenes bogotanos en actividades físicas y deportivas?</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OPCIÓN</th><th>PORCENTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasar tiempo excesivo frente a las pantallas.</td><td>52%</td></tr> <tr> <td>Desinterés.</td><td>30%</td></tr> <tr> <td>Percepción de inseguridad en la infraestructura deportiva.</td><td>18%</td></tr> <tr> <td>Otra ¿Cuál?</td><td>0%</td></tr> </tbody> </table>	PREGUNTA ORIENTADORA		¿Cuál consideras qué es el principal factor para la escasa participación de jóvenes bogotanos en actividades físicas y deportivas?		OPCIÓN	PORCENTAJE	Pasar tiempo excesivo frente a las pantallas.	52%	Desinterés.	30%	Percepción de inseguridad en la infraestructura deportiva.	18%	Otra ¿Cuál?	0%
PREGUNTA ORIENTADORA															
¿Cuál consideras qué es el principal factor para la escasa participación de jóvenes bogotanos en actividades físicas y deportivas?															
OPCIÓN	PORCENTAJE														
Pasar tiempo excesivo frente a las pantallas.	52%														
Desinterés.	30%														
Percepción de inseguridad en la infraestructura deportiva.	18%														
Otra ¿Cuál?	0%														
Dimensión Ambiente y Espacio Público	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PREGUNTA ORIENTADORA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Como joven ¿Cómo usas y te apropias del espacio público en Bogotá?</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OPCIÓN</th><th>PORCENTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Usos medios de transporte alternativos como bicicleta, tabla de skate u otros.</td><td>44%</td></tr> <tr> <td>Hago parte de jornadas voluntarias de recuperación ambiental.</td><td>4%</td></tr> <tr> <td>Frecuento los parques públicos y humedales.</td><td>41%</td></tr> <tr> <td>Otra ¿Cuál? Comenta.</td><td>11%</td></tr> </tbody> </table>	PREGUNTA ORIENTADORA		Como joven ¿Cómo usas y te apropias del espacio público en Bogotá?		OPCIÓN	PORCENTAJE	Usos medios de transporte alternativos como bicicleta, tabla de skate u otros.	44%	Hago parte de jornadas voluntarias de recuperación ambiental.	4%	Frecuento los parques públicos y humedales.	41%	Otra ¿Cuál? Comenta.	11%
PREGUNTA ORIENTADORA															
Como joven ¿Cómo usas y te apropias del espacio público en Bogotá?															
OPCIÓN	PORCENTAJE														
Usos medios de transporte alternativos como bicicleta, tabla de skate u otros.	44%														
Hago parte de jornadas voluntarias de recuperación ambiental.	4%														
Frecuento los parques públicos y humedales.	41%														
Otra ¿Cuál? Comenta.	11%														

Dimensión Paz, Seguridad, Convivencia. y Justicia	<table><tr><th colspan="2">PREGUNTA ORIENTADORA</th></tr><tr><td colspan="2">Como joven ¿Cómo construyes paz en Bogotá?</td></tr></table>		PREGUNTA ORIENTADORA		Como joven ¿Cómo construyes paz en Bogotá?							
	PREGUNTA ORIENTADORA											
	Como joven ¿Cómo construyes paz en Bogotá?											
	<table><tr><th>OPCIÓN</th><th>PORCENTAJE</th></tr><tr><td>Respetando a las personas con las que confluyo y los espacios que tránsito.</td><td>52%</td></tr><tr><td>Participando en espacios de incidencia política.</td><td>21%</td></tr><tr><td>Trabajando con la comunidad para el mejoramiento de la convivencia.</td><td>24%</td></tr><tr><td>Otra ¿Cuál? Comenta</td><td>3%</td></tr></table>		OPCIÓN	PORCENTAJE	Respetando a las personas con las que confluyo y los espacios que tránsito.	52%	Participando en espacios de incidencia política.	21%	Trabajando con la comunidad para el mejoramiento de la convivencia.	24%	Otra ¿Cuál? Comenta	3%
	OPCIÓN	PORCENTAJE										
	Respetando a las personas con las que confluyo y los espacios que tránsito.	52%										
Participando en espacios de incidencia política.	21%											
Trabajando con la comunidad para el mejoramiento de la convivencia.	24%											
Otra ¿Cuál? Comenta	3%											
Formularios de Google												
Temas	Subtemas de interés											
Y tú, ¿sabes qué es la Política Pública de Juventud?	- Mecanismos de participación en la formulación de la política. - Participación de colectivos, organizaciones y parches en la política. - Mayor ampliación de espacios de participación a través de plataformas virtuales.											
Ser Joven	- Derechos civiles y políticos. - escasa participación juvenil para hacer valer los derechos. - Discriminación por ser joven. - Importancia del uso de la tecnología para ejercer los derechos.											
Salud Sexual y Reproductiva desde la mirada de la comunidad de jóvenes.	- Salud mental y sus prevenciones. - Consumo de sustancias psicoactivas - Conocimiento del cuerpo, búsqueda de apoyo familiar o profesionales en el área de la salud serían útiles para el goce responsables de la sexualidad. - La carencia de afecto, atención y apoyo familiar son una de las causas para que un joven tenga trastornos mentales. - Se necesita un trato oportuno y empático de los profesionales en salud mental con las personas jóvenes.											
Educación e Inclusión Productiva	- Obstáculos para el desarrollo y sostenimiento del emprendimiento juvenil a causa de poca financiación y formación empresarial. - Se considera que hay inequidad en acceso al trabajo para poblaciones diferenciales. - Una de las causas del desempleo juvenil es contar con las capacidades que el empleador requiere y tener suficiente experiencia laboral.											
Cultura y Deporte	- Escasa práctica de actividades artísticas por parte de los jóvenes en la ciudad por falta de tiempo.											

	- Escasa capacitación para emprendedores culturales. - Debido al uso excesivo de las redes sociales y la tecnología las personas jóvenes no participan en actividades físicas y deportivas. - La inseguridad en las ciclo rutas es la principal razón por la que personas jóvenes no usan la bicicleta como medio alternativo de movilización en la ciudad.
Ambiente y Espacio Público	- Por problemas de seguridad personas jóvenes no visitan parques y/o humedales de sus localidades. - importancia de la promoción de la participación de personas jóvenes en la gestión ambiental de la ciudad. - Inseguridad para movilizarse en bicicleta en el espacio público.
Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia	- La población joven ha sentido violencia verbal - Los delitos de los cuales la población joven mayormente se sienten violentados han sido con el hurto y las lesiones personales. - una de las propuestas para disminuir las violencias hacia la población joven de la ciudad es la generación de campañas de sensibilización, el uso de herramientas como el diálogo para resolver cualquier situación problema, fomentar y promocionar la formación a las familias que tienen a su cargo jóvenes.
Grupos de Whatsapp	
Temas	Subtemas de interés
Dimensión Ser Joven	- Manejo adecuado de las TIC - reconocimiento propio y del otro en su identidad. - Personas jóvenes como generadores de transformación social. - Baja participación incidente de jóvenes porque estos están en otras labores como el estudio o trabajo. - Uso de las redes sociales como mecanismo de veeduría y control político.
Dimensión Educación e Inclusión Productiva	- Razones económicas y motivacionales por las que personas jóvenes desertan en la educación media y superior. - Mecanismos apropiados para establecer y desarrollar proyectos de vida. - Calidad educativa para mejorar los procesos de aprendizajes. - Programas alternativos de educación flexible, distinto a la validación.

Dimensión Salud Integral y Autocuidado	- Salud mental asociado al consumo de sustancias psicoactivas. - Ausencia de una perspectiva de juventud en el sistema de salud. - Campañas de información sobre los principales riesgos y problemas que pueden abordar a un joven en la salud. - Incorporar la conciencia del cuerpo y su cuidado al interior de las cátedras educativas. - Prevención e información sobre los trastornos mentales que pueden afectar a las juventudes.
Dimensión Cultura y Deporte	- Identificación de barreras para la práctica deportiva. - Goce libre y pleno de la infraestructura deportiva en la ciudad. - Enfoque de género en la práctica deportiva. - Limitación del uso de espacios deportivos. - Potencializar el uso de espacios abandonados por la administración y comunidades.
Dimensión Ambiente y Espacio Público	- Gozo del uso del espacio público - Cuidado y preservación del ambiente. - Empoderamiento juvenil sobre el cuidado de los recursos naturales.

Fuente: SDIS, 2018.

Metodología para la socialización de los resultados del proceso de Agenda Pública

Para el desarrollo de los diálogos de socialización de los resultados del diagnóstico de Agenda Pública se crearon piezas comunicativas que permitieran visualizar dichos resultados (Video, banners por dimensión, fichas por dimensión). Los resultados se presentaron a partir de puntos críticos sobre los problemas identificados en los diagnósticos realizados por expertos para cada una de las seis dimensiones del desarrollo juvenil.

El objetivo de cada espacio presencial y virtual fue que las personas jóvenes pudieran priorizar, complementar y reflexionar en torno a los puntos críticos por dimensión. Para recoger las opiniones y sistematizar con agilidad la priorización de los puntos críticos, se construyeron fichas que los relatores de cada espacio de diálogo pudieran llenar con facilidad y prontitud.

Asimismo, se construyó una matriz Excel donde vaciar paulatinamente los resultados para ir obteniendo la priorización de puntos críticos. En esta matriz se establecieron también, campos donde ubicar la información relativa a reflexiones importantes de la comunidad de jóvenes sobre los puntos críticos, propuesta para complementarlos, agregar otros nuevos o discutir sobre la pertinencia de otros. Así mismo, se estableció un campo para visibilizar y organizar las propuestas de solución a estas problemáticas presentadas por la gran mayoría de participantes en los diálogos. La sistematización de los resultados de los 140 diálogos de socialización, se presentaron en el Capítulo 9 del presente documento sobre la identificación y descripción de los puntos críticos.

ANEXO 1 INSTRUMENTOS LEGALES INTERNACIONALES

Relacionados con la Ciudadanía Juvenil Civil

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer – OEA, 1948 (Ley 8 de 1959).	Los “Estados Americanos convienen en otorgar a la mujer los mismos derechos civiles y políticos de que goza el hombre.” Resalta la Igualdad de género.
Los Convenios de Ginebra de 1949 (Ley 5 de 1960) y sus protocolos adicionales.	Entre otros aspectos, propenden por el respeto a la dignidad del ser humano en tiempos de guerras internacionales y de conflictos internos, y disponen que los niños y jóvenes menores de 15 años no sean reclutados en las fuerzas o grupos armados y ni se les permita participar en las hostilidades.
Protocolo 1, adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Aprobado el 8 de junio de 1977).	Artículo 77. Protección de los niños. Las Partes en conflicto tomarán todas las medidas posibles para que los niños menores de quince años no participen directamente en las hostilidades, especialmente absteniéndose de reclutarlos para sus fuerzas armadas. Al reclutar personas de más de quince años, pero menores de dieciocho años, las Partes en conflicto procurarán alistar en primer lugar a los de más edad .
Protocolo II, adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de conflictos armados sin carácter internacional, (aprobado el 8 de junio de 1977).	Artículo 4. Garantías fundamentales 3. c. Los niños menores de quince años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades; d. la protección especial se aplicará también a aquellos niños que hayan participado directamente en las hostilidades y han sido capturados.
El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos – ONU, 1966 (Ley 74 de 1968).	Establece para todas las personas, los derechos a la vida, la integridad personal física, psíquica y psicológica, la libertad y seguridad personales, al debido proceso, libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, a estar libre de injerencias arbitrarias en su vida privada, honra y reputación, a la libertad de expresión, de reunión pública y pacífica; a asociarse libremente con otras personas, a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

Convención Americana de Derechos Humanos o "Pacto de San José" – OEA, 1969 (Ley 16 de 1972).	Refiere a la calidad de sujeto de derechos de los y las jóvenes. Establece que los estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades y a garantizar su libre y pleno ejercicio a todas las personas "sin discriminación alguna por motivos de raza color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social" (artículo 1).
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial – ONU, 1965 (Ley 22 de 1981).	Los Estados partes tomarán, cuando las circunstancias lo aconsejen, medidas especiales y concretas, en las esferas social, económica, cultural y en otras esferas, para asegurar el adecuado desenvolvimiento y protección de grupos raciales o de personas pertenecientes a otros grupos, con el fin de garantizar en condiciones de igualdad el pleno disfrute de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (artículo 2).
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer – ONU, 1979 (Ley 51 de 1981).	Establece compromisos de los Estados tendientes a aprobar acciones que contribuyan a eliminar la discriminación contra las mujeres, medidas para alcanzar la igualdad entre las mujeres y los hombres, la necesidad de enfrentar las costumbres y creencias que perpetúan la discriminación contra las mujeres. Es un instrumento que recoge "todos los derechos humanos de las mujeres al prohibir todas las formas de discriminación por razones de sexo".
Convenio de La Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Niños, suscrito en La Haya el 25 de octubre de 1980 e incorporado a la legislación mediante la Ley 173 de 1994.	Su finalidad es proteger a los niños contra los efectos nocivos de un traslado o no regreso ilícitos. Además, fija procedimientos para garantizar el regreso inmediato de los niños al Estado donde residían habitualmente, y para garantizar el derecho de visita.
Convención de los Derechos del Niño, aprobada, ONU – 1989 (Ley 12 de 1991).	Establece la obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las políticas públicas concernientes a los niños, niñas y adolescentes, así como a adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia y abuso. Establece el principio de la protección prevalente; según el cual "los derechos de NNA prevalecen sobre los derechos de las demás personas" y el de "los Estados deben garantizar que las opiniones de

	<i>los NNA sean solicitadas y tenidas en cuenta en todos los asuntos que les afecten ya sea positiva o negativamente”.</i>
Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de la libertad – Reglas de La Habana. ONU – 1990	Establece normas mínimas para la protección de los menores privados de libertad con el fin de contrarrestar las consecuencias perjudiciales de la detención y favorecer la integración de los jóvenes en la sociedad. Se ocupa de aspectos relacionados con los centros de menores: ingreso, registro, desplazamiento y traslado, clasificación y asignación, condiciones del alojamiento, derecho a continuar con la educación y la formación profesional, a recibir atención médica y a que los procedimientos disciplinarios sean compatibles con su dignidad. Incluye también directrices para garantizar derechos en materia de prácticas religiosas.
Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, suscrito en La Haya el 29 de marzo de 1993 e incorporado a la legislación colombiana mediante la Ley 265 de 1996.	Tiene por objeto establecer garantías para que las adopciones internacionales tengan lugar en consideración al interés superior del niño y al respeto de los derechos fundamentales que le reconoce el Derecho Internacional.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para" – OEA, 1994 (Ley 248 de 1995)	Ratifica que “Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos” y a su vez reconoce y establece “que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.”
Convenio OIT No. 182 sobre la Prohibición de las peores formas de trabajo infantil – OIT, 1999 (Ley 704 de 2000).	Refiere a toda forma de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas, la realización de actividades ilícitas, en particular la producción o tráfico de estupefacientes, el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.
Resolución 1325 de 2000. ONU	Establece la responsabilidad de los Estados en la garantía de los derechos para las mujeres en contextos de conflicto armado y escenarios de postconflicto aplicable para la coyuntura actual con relación a las mujeres

	jóvenes, étnicas, urbanas, campesinas y en proceso de reincorporación.
Resolución 15/25 de la Asamblea General del 15 de noviembre de 2000 Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de mujeres y niños (Ley 800 de 2003).	Tiene por objeto prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños; proteger y respetar los derechos de las personas víctimas de trata y promover la cooperación entre los estados para lograr dichos fines.
Estatuto de Roma de 1998 – ONU (Ley 742 de 2002).	Crea la Corte Penal Internacional con competencia para juzgar los crímenes de genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión. En el artículo 8 establece como crimen de guerra el reclutar o alistar a niños menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía – ONU, 2000 (Ley 765 de 2002).	Además de ampliar las medidas para lograr la erradicación de estas vulneraciones contra los niños y las niñas, establece directrices para su protección en procesos penales y en atención al aumento del turismo sexual infantil.
Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados – ONU, 2000 (Ley 833 de 2003).	Ordena a los Estados adoptar todas las medidas para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades; y dispone que los grupos armados distintos de las fuerzas armadas no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar.

Fuente: Elaboración propia. SDIS, 2018,

Relacionados con la Ciudadanía Juvenil Social

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
Convenio OIT No. 100 relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la mano de obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor – OIT, 1951 (Ley 54 de 1962)	
Convenio OIT No. 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación – OIT, 1958 (Ley 22 DE 1967)	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – ONU, 1966 (Ley 74 de 1968)	Establece la necesidad de adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición.
Convención sobre los Derechos del Niño – ONU, 1989 (Ley 12 de 1991)	Establece un catálogo amplio de derechos de los niños y las niñas, los principios especiales para la interpretación de las normas allí

	contenidas, las reglas mínimas de aplicación de los sistemas de responsabilidad penal juvenil y adopciones, entre otros mecanismos. Esta convención introdujo la doctrina de la protección integral en la que prima el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derecho y no como objetos de protección con limitada participación en las medidas y procedimientos que les son aplicables.
Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes – OIT, 1989 (Ley 21 de 1991)	Los Estados partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de enseñanza, educación, cultura e información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos.
Convenio OIT No. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo – OIT, 1973 (Ley 515 de 1999)	Establece que la edad mínima de admisión al empleo es de 14 años, en actividades como aprendices con el objeto de adquirir conocimiento y si el Estado lo permite.
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad – OEA, 1999 (Ley 762 de 2002).	
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad – ONU, 2006 (Ley 1346 de 2009).	

Fuente: Elaboración propia. SDIS, 2018,

Relacionados con la Ciudadanía Juvenil Pública

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
Convención sobre los derechos del niño – ONU, 1989 (Ley 12 de 1991)	Consigna artículos específicos relacionados con el derecho la libertad de información, opinión y expresión, el derecho a la libertad de asociación y de reunión, libertad de pensamiento y de conciencia, “la consideración de sus puntos de vista en diversas situaciones a nivel social, familiar y escolar, todos relacionados con el derecho a la participación en los asuntos que los afectan.

Principios de Yogyakarta, sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género (Marzo de 2007)	Se basan en el desarrollo positivo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y proporcionan claridad en cuanto a las acciones que es necesario tomar con respecto a las orientaciones sexuales e identidades de género en favor del sector social LGBTI, con la finalidad de establecer unos estándares básicos, para evitar los abusos y dar protección a los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

Fuente: Elaboración propia. SDIS, 2018,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BIBLIOGRAFÍA

- Abou, M., (2016). Benefits, need and importance of daily exercise. *International journal of physical education, sports and health*, 22-27.
- Acero, A., (2011). Aproximaciones a los conceptos de femicidio, feminicidio y homicidio en mujeres. Bases para su medición. Bogotá, D.C.: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Referencia Regional sobre Violencia—CRNV.
- Acero, A., Castellanos, G., y Escobar, F. (Enero-Marzo de 2007). Factores de riesgo para violencia y homicidio juvenil. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 36(1), 78-97.
- Acuña, A., (1994). Fundamentos socio-culturales de la motricidad humana y el deporte. Universidad de Granada.
- Agudelo, M., y Espinal, A. (2008). Balance del proceso de Desmovilización, Desarme y Reinserción (DDR) de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada en la ciudad de Medellín. *Estudios Políticos*, 33, 11-34.
- Aguilar, L. (2017). ¿Nacimos varones?: Entre rimas y golpes haciéndose hombre Hip Hopper. Bogotá: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Universidad Externado de Colombia. .
- Ahamed, Y., Macdonald, H., Reed, K., Naylor, P., Liu Ambrose, T., y McKay, H. (2007). School-based physical activity does not compromise children's academic performance. *Medicine & Science in Sports & Exercise*, 371.
- Alape, A. (1985). La paz, la violencia: Testigos de excepción. Bogotá: Planeta. .
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Política Pública de y para la Adultez 2011-2044. Bogotá. .
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Política Pública para el grupo étnico Rrom o Gitano. Bogotá. .
- Alcaldía Mayor de Bogotá, OEA, UNODC. (2016). Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C. Bogotá. .
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (01 de 12 de 2007). Decreto 617 de 2007 Por el cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (02 de 2010). <http://ambientebogota.gov.co>. Recuperado el 01 de 2019, de Documento técnico de soporte-Plan de Gestión Ambiental PGA 2008 - 2038: http://www.ambientebogota.gov.co/es/c/document_library/get_file?uuid=1d1c4032-35cd-453f-8316-e24054db7926&groupId=55886
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (12 de Octubre de 2007). Decreto 470. "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital". Obtenido de http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/Políticas%20Poblacionales/Poblaciones_con_discapacidad/Políticas/Pol%ECtica%20P%F9blica%20de%20Discapacidad.%20Decreto%20470%20de%202007.%20p.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (15 de Agosto de 2006). Decreto 308 de 2006 "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá, Distrito Capital". Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=21055>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (16 de junio de 2015). Decreto 229 de 2015. Obtenido de Por medio del cual se adopta la política pública del deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (17 de Marzo de 2010). Decreto 166 "Por el cual se subroga el artículo 4 del Decreto Distrital 335 de 2009". Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (1997). Jóvenes Bogotá. Hacia la formulación de una política pública de juventud para Santa Fe de Bogotá. Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2003). Bogotá para vivir (2001-2003): Informe de cumplimiento de compromisos del Plan de Desarrollo. Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2003). Lineamientos generales de Política Social para Bogotá 2004-2014: Una aproximación desde los derechos de la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2006). Plan Maestro de Movilidad.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2006). Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010). Boletín No. 25. Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas En Cifras. Bogotá: Dirección de Diversidad Sexual de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual. Secretaría Distrital de Planeación.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010). Decreto 531 de 2010. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=40983>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). Decreto 485 de 2015. Obtenido de http://biblioteca.saludcapital.gov.co/img_upload/03d591f205ab80e521292987c313699c/decreto-485-de-2015.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010). Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito Capital. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 064 de 2011 Por el cual se formula la política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C. Obtenido de <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/marco-legal/Decreto-064-2011.pdf>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 499 "Por el cual se crea el Sistema Distrital de Juventud y se dictan otras disposiciones". Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 657. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45167>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto Distrital 503 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital". Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Política Pública de Infancia y Adolescencia en Bogotá D.C. 2011-2021. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Política Pública de Salud Ambiental.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). Decreto 284 Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales N°. 462 de 2011, por el cual se ordenó la implementación del Programa de Prevención, Asistencia, Atención, Protección y Reparación Integral a las Víctimas. Obtenido de <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/decreto-distrital-284-2012>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). Decreto 566 de 2014. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60198>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). J14-Estudio Distrital de Juventud. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). Lineamientos distritales para la aplicación del enfoque diferencial. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá, (Abril 9 de 2016), Proyecto del Plan de Desarrollo 2016 – 2020. Recuperado de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/20160429_proyecto_pdd.pdf.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). Obtenido de Resolución 005 de 2016.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020". Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2018) Aportes para la desagregación demográfica de jóvenes entre 14 y 28 años para la nueva política de juventud 2018 -2030. Secretaría de Integración Social. Bogotá.

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2018). Ficha de Estadística Básica de inversión Distrital EBI-D. Bogotá: Banco Distrital de Programas y Proyectos.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (27 de Noviembre de 2006). Decreto 482 "Por el cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016". Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (28 de Septiembre de 2007). Decreto 448 "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana". Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (30 de Diciembre de 2011). Decreto 689 "Por medio del cual se adopta la 'Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales'". Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (30 de Diciembre de 2015). Decreto 596 "Por medio del cual se adopta el sistema distrital de participación en deporte, recreación, actividad física, educación física, y equipamientos recreativos y deportivos. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64246>
- Alkire, S. (2010). Introducción al Enfoque de Capacidades de Sen. OPHI, CEPAL, Santiago de Chile.
- Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. (2018). Informe sobre estado de la medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C. Bogotá.
- Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. (2018). PAD 2018. Plan de Acción Distrital. Bogotá.
- Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. (2018). Plan de Acción. Bogotá.
- Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana y Dirección de Justicia (2011). Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Bogotá: Seguridad y Gobierno del Departamento Nacional de Planeación.
- Althoff, T., Sicic, R., Hicks, J., King, A., Delp, S., & Leskovec, J. (2017). Large-scale physical activity data reveal worldwide activity inequality. *Nature* 547, 336-339. Obtenido de <https://cs.stanford.edu/~jure/pubs/activity-inequality-nature17.pdf>
- Álvarez, B. (2013). El caso de Guadalupe Salcedo y las guerrillas del llano entre 1949-1957 como una respuesta a la violencia bipartidista colombiana. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Facultad de Ciencia Política y Gobierno. Bogotá.
- Álvarez, C. (2015). El sistema deliberativo y el desarrollo de capacidades democráticas en jóvenes. Buenos Aires: CLACSO.
- American College of Sports Medicine. (2011). Starting a walking program. Obtenido de <https://www.acsm.org/docs/brochures/starting-a-walking-program.pdf>
- An Economic History of Colombia. (1971). Censos Nacionales. New York : Cambridge univ press.
- Andrade, O., y Walteros, D. (2012). ¿Desadaptados o sujetos colectivos? Identidad, violencia y paz en las barras bravas. En: U. d. Paz, Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz. Serie documentos para la paz N° 3. Bogotá: Fondo para la Sociedad Civil por la Paz, la Democracia y los Derechos Humanos (FOS Colombia).
- Arango, M.. (2004). EL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA. Precedente,79-102.
- Arboleda, L. (2017). Los procesos de paz con el ELN. Obtenido de El espectador: <https://colombia2020.elspectador.com/politica/los-procesos-de-paz-con-el-eln>
- Arendt, H. (1993), La condición humana. Barcelona: Paidós.
- Arias, X. (2012). Homofobia en los jóvenes universitarios. Obtenido de Plaza Capital: <https://plazacapital.co/conexiones/718-homofobia-en-los-jovenes-universitarios>
- Arias, A. (2008). El Neoinstitucionalismo y sus aportes a la Teoría de la Organización. GESTIÓN & RE Corte Constitucional GIÓN, 31-63.
- Ariño, V. (2010). La participación de las mujeres en los procesos de paz. Las otras mesas. Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau

- ASINCO, I. C. (17 de Diciembre de 2017). Medio ambiente. Bogotá.
- Ávila, N. (2015). Eficacia de un Programa de Justicia Restaurativa Dirigido a Adolescentes Incluidos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Bogotá, D.C.: Universidad Santo Tomás, Maestría en Psicología Jurídica.
- Balladini, C. A. (Diciembre de 2016). Los jóvenes y el espacio público. *Actas de periodismo y comunicación*, 2(1).
- Barajas, S. (2015). Una escuela para la diversidad: la inclusión de adolescentes víctimas del desplazamiento por el conflicto armado. Bogotá: Universidad Libre.
- Barraquer, M. (2015). La familia, fundamental en la inclusión social de jóvenes en conflicto con la ley. Foro 'Abordajes y desafíos frente a la atención a población vulnerable con énfasis en adolescentes del SRPA con consumo de sustancias psicoactivas y salud mental'. Bogotá.
- Barros, V., y Nieto, D. L. (2010). Percepción de personas en situación de desplazamiento en la comunidad receptora del barrio Patio Bonito en Bogotá. *Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología*, 11(1), 74-84.
- Baumann, R., y Matheson, V. (2013). *Infrastructure investments and mega-sport events: comparing the experience of developing and industrialized countries*. Worcester: Holy cross Working papers.
- Bearinger, L., Ferguson, J., Sieving, R., y Sharma, V. (7 de Abril de 2007). Global perspectives on the sexual and reproductive health of adolescents: patterns, prevention and potential. *The Lancet*, 369(9568), 1220-1231. doi:[https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(07\)60367-5](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(07)60367-5)
- Bedoya, C. (2011). Amartya Sen y el desarrollo humano. *Revista Memorias*, 277-288.
- Behan, D., y Cox, S. (2010). Obesity and its relation on mortality and morbidity costs. *Society of Actuaries*.
- Benavides, H., y Cardona, S. (2017). Estudio sobre vinculación de niños y niñas a las formas de organización criminal que permita desarrollar políticas en la prevención a la vinculación y su utilización. Conclusiones y recomendaciones. Bogotá: Usaid, OIM, Unicef, Presidencia de la República.
- Benavides, J. (2015). Violencia en el noviazgo: un estudio exploratorio. Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia.
- Benítez, M. (Abril de 2006). El M-19 en el contexto de las guerrillas en Colombia. *Sociedad y Economía*(10), 157-188.
- Bergsgard, N., Houlihan, B., Mangset, P., y Nørdland, I. (2007). *Sport Policy: A Comparative Analysis of Stability and Change*. Oxford: Elsevier.
- Bernard, A., y Busse, M. (2004). Who wins the olimpic games: economic resources and medal totals. *the review of economics and statistics*, 413-417.
- Bishop, P., & Friery, K. (2007). Long-term Impact of Athletic Participation on Physical Capabilities. *JEPonline*, 34-47.
- Bloyce, D., y Smith, A. (2012). Políticas públicas y desarrollo del deporte. Una introducción. (A. Quiñones Valero, C. A. Parra Dussan , & J. Sierra, Trans.) Bogotá: Comité Paralímpico Colombiano.
- Bocarro, J., Kanters, M., Cerin, E., Floyd, M., Casper, J., Suau, L., & McKenzie, T. (2012). School sport policy and school - based physical activity environments and their association with observed physical activity in middle school children. *Health and place*, 31-38.
- Bogotá Cómo Vamos. (2016). Informe de Calidad de vida de Bogotá 2016. Bogotá: Punto Aparte. Obtenido de <http://www.bogotacomovamos.org/documentos/informe-de-calidad-de-vida-de-bogota-en-2016/>
- Bogotá Cómo Vamos. (2017). Encuesta de percepción ciudadana. Bogotá.
- Bogotá Cómo Vamos. (Febrero de 2017). Informe Especial Cómo Vamos con la Bicicleta. Obtenido de <http://www.bogotacomovamos.org/documentos/5116/>
- Bolaños, F. (2014).

- Bor, W., Dean, A. J., Hayatbakhsh, R., & Najman, J. (2014). Are child and adolescent mental health problems increasing in the 21st century? A systematic review. *Australian & New Zealand Journal of Psychiatry*, 48(7), 606-616. doi:<https://doi.org/10.1177/0004867414533834>
- Bourdieu, P. (1986). The forms of capital. Obtenido de Marxists: <https://www.marxists.org/reference/subject/philosophy/works/fr/bourdieu-forms-capital.htm>
- Britto, D. (2010). Justicia restaurativa: Reflexiones sobre la Experiencia de Colombia. Loja, Ec: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Budde, H., Voelcker, C., Pietrabyc, S., Ribeiro, P., & Tidow, G. (2008). Acute coordinative exercise improves attentional performance in adolescents. *Neuroscience Letters*, 219-223.
- Bullough, S. (2012). A new look at the latent demand for sport and its potential to deliver a positive legacy for London 2012. *International Journal of Sport Policy and Politics*, 39-54.
- Buriticá, G. y Giraldo, L. (2013) Estrategias de investigación para determinar sistematicidad y generalidad de los grupos armados organizados al margen de la ley. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada, Especialización Derecho Procesal Penal Constitucional y Justicia Penal Militar.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2017). Encuesta de Percepción y Victimización. Bogotá.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2015). Encuesta de Percepción sobre las condiciones calidad y servicio a los usuarios del Transporte Público. Recuperado de https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/18745/Resultados_Movilidad_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Cañón, L. (2017). Violencia escolar relacionada con barras de fútbol en Bogotá. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Capel, H. (2016). Las ciencias sociales y el estudio del territorio. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- CAR. (2010). Río Bogotá Adecuación Hidráulica y recuperación Ambiental. Obtenido de Adecuación Hidráulica y recuperación Ambiental: https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/6/40506/2a_CAR_sf2010v1_E22180v10Bo_x3414790Spanish.pdf
- Caracol Radio. (16 de Marzo de 2018). Más jóvenes en Colombia están comprando vivienda: Asobancaria. Obtenido de http://caracol.com.co/radio/2018/03/16/economia/1521220497_967988.html
- Caracol Radio. (2013). Distrito tiene identificadas a 66 barras bravas en Bogotá. Bogotá: http://caracol.com.co/radio/2013/10/01/bogota/1380633840_986295.html.
- Caracol Radio. (2017). En octubre inicia el nuevo censo de habitantes de calle. http://caracol.com.co/emisora/2017/07/13/bogota/1499962026_416832.html
- Caracol Radio. (2017). En octubre inicia el nuevo censo de habitantes de calle. Obtenido de http://caracol.com.co/emisora/2017/07/13/bogota/1499962026_416832.html
- Caracol Radio. (8 de Junio de 2016). Policías del CAI del Codito son investigados por caso de violencia en contra de jóvenes. Obtenido de http://caracol.com.co/emisora/2016/06/08/bogota/1465380530_019913.html
- Caramés, A. y Fisas, V. (2005) Ficha Colombia AUC. Catalunya: Escola de Cultura de Pau.
- Caramés, A. y Fisas, V. (2005). Ficha Colombia AUC. Catalunya: Escola de Cultura de Pau.
- Cardona, S. (2007). Propuesta para la Medición de la Conflictividad en Bogotá. Bogotá, D.C.: Secretaría de Gobierno de Bogotá. Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia. Programa Sistema Distrital de Justicia.
- Cardona, S. (2009). Informe ejecutivo. Mesa regional sobre muertes violentas y en tránsito. Santiago de Cali: BID & Instituto Cisalva.
- Cardona, S. (2017). Violencia por razones de género, retos para su medición. Ciudad de Panamá: IRI. Foro internacional hacia ciudades mas seguras II: Uso de datos y nuevos retos para la seguridad.

- Carrión M., F., y Dammert G., M. (2009). Economía política de la seguridad ciudadana. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: FLACSO, sede Ecuador.
- Casallas Arenas, M. J. (2017). Plan integral para la práctica de la actividad física al aire libre, a través de nuevas tendencias deportivas en el municipio de San Bernardo. Fusagasugá, Cundinamarca: Licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, Universidad de Cundinamarca.
- Caspistegui, F. (2012). Deporte e identidad, o sobre cómo definirlos. *Historia y comunicación social*, 19-39.
- Castillo, G. (2013). Indicadores de Espacio Público de Bogotá. catalunya: Universitat politècnica .
- Castillo, M. (2017). El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas. *Revista CS*, 23, pp. 157-180.
- Cayuela, M. (1997). Los efectos sociales del deporte: ocio, integración, socialización, violencia y educación. Centro de estudios Olímpicos. Barcelona.
- CDC. (2016). RISK REDUCTION. Informe 2.
- Ceballos, M. M. (2004) "Manual para el desarrollo del mapeo de actores claves –MAC", elaborado en el marco de la consultoría técnica GITEC-SERCITEC.
- Celis-Sauce, A., y Rojas-Solís, J. L. (2015). Violencia en el noviazgo desde la perspectiva de varones adolescentes. *Informes psicológicos*, 15(1), pp. 83-104.
<http://dx.doi.org/10.18566/infpsicv15n1a05>, 15(1), 83-104.
 doi:<http://dx.doi.org/10.18566/infpsicv15n1a05>
- Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social(Ciesas). (2011). El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo.
- Centro de Investigaciones para el Desarrollo. (2004). Situación Socioeconómica de los Jóvenes en Bogotá 2002 - 2003. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. (2018) ¿Qué es el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación? Obtenido en: <http://centromemoria.gov.co/>
- Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2000). Lesiones personales. Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad.
- Chaparro, y Pérez,. (2017). Sobredosis carcelaria y política de drogas en América Latina. Bogotá, D.C.: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.
- CHCV. (2015). Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Bogotá, D.C.: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas.
- Ciappi, S., y Bracalenti, R. (2005). Minors involved in organised crime, Colombia. En *Mafia Minors - Final Report 2004 - 2005. Italy: AGIS Programme - European Commission - Directorate General Justice and Home Affairs*, (págs. 102 -122).
- CIDH - OEA. (2015). Violencia, niñez y crimen organizado. Washington D.C.: Comisión Interamericana de los Derechos Humanos - OEA.
- CODHES y UNICEF. (2003). Un país que huye. Desplazamiento y violencia en una nación fragmentada. Bogotá.
- Coe, D., Pivarnik, J., Womack, C., Reeves, M., & Malina, R. (2006). Effect of physical education and activity levels on academic achievement in children. *Medicine and Science in Sports and Exercise*, 1515.
- Congreso de Colombia. (15 de enero de 2018) Ley Estatutaria 1622. Obtenido de http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=85540
- Colmenarejo, R. (2016). Enfoque de capacidades y sostenibilidad. Aportaciones de Amartya Sen y Martha Nussbaum. *Ideas y Valores*, 121-149.

Colombia Diversa. (2016). Encuesta de clima escolar LGBT en Colombia 2016. Obtenido de <http://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2016/11/IAE-Colombia-Web-FINAL-2.pdf>

COLOMBIA LEGAL CORPORATION. (2016). El Bullying o matoneo en Colombia. Colombia Legal Corporation. Obtenido de: <http://www.colombialelegalcorp.com/bullying-o-matoneo-en-colombia>

Comisión de las Comunidades Europeas. (2007). Libro blanco sobre el Deporte. Bruselas.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2012) Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Obtenido de: <http://justiciaygenero.org.mx/wp-content/uploads/2015/03/PIDESC.pdf>

Comité Distrital de Infancia y Adolescencia. (2017). Sistema de Monitoreo de las Condiciones de Vida de la Infancia y la Adolescencia de Bogotá. D.C. Obtenido de: <http://www.sdp.gov.co/transparencia/control/informacion-poblacion-vulnerable/sistema-de-monitoreo-de-las-condiciones-de-vida-de-la-infancia-y-la-adolescencia-de-bogota-dc-2017>

Comunian, R. (2011). Rethinking the creative city: The role of complexity, networks and interactions in the urban economy. *Urban Studies*, 48(6), 1157-1159. doi:<https://doi.org/10.1177/0042098010370626>

Concejo de Bogotá. (18 de Septiembre de 2012). Acuerdo 491 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 370 de 2009, se crea el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Delitos de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra en Bogotá D.C. Bogotá.

Concejo de Bogotá. (29 de Diciembre de 2003). Acuerdo 107 Por medio del cual se crea el Sistema Distrital de Deportes. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=11014>

Conexion Capital. (2017). Cómo funcionan las barras bravas en Bogotá. Obtenido de: <https://conexioncapital.co/funcionan-las-barras-bravas-bogota>

Congreso de la República de Colombia. (1 de Septiembre de 2004). Ley 906 de 2004 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004.html

Congreso de la República de Colombia. (15 de Diciembre de 1961). Ley 135 de 1961 Sobre reforma social agraria. Obtenido de <http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?id=1792699>

Congreso de la República de Colombia. (17 de Agosto de 2000). Acto Legislativo 2. Por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia. Obtenido de Secretaría del Senado: http://201.234.69.75/senado/basedoc/cp/acto_legislativo_02_2000.html

Congreso de la República de Colombia. (18 de Enero de 1995). Ley 181 Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Obtenido de Ministerio de Educación: http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República de Colombia. (20 de julio de 1991). Constitución Política de Colombia de 1991. Obtenido de Secretaría del Senado de la República: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr001.html

Congreso de la República de Colombia. (2012). Decreto 1921 del 2012. Obtenido de: <http://www.minvivienda.gov.co/Decretos%20Vivienda/1921%20-%202012.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (24 de Julio de 2000). Ley 599. Código Penal. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html

Congreso de la República de Colombia. (26 de Enero de 1968). Ley 1 Por la cual se introducen modificaciones a la Ley 135 de 1961 sobre Reforma Social Agraria. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1786063>

Congreso de la República de Colombia. (29 de Abril de 2013). Ley Estatutaria 1622 de 2013 Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. Obtenido de <http://www.colombiajoven.gov.co/atencionaljoven/Documents/estatuto-ciudadania-juvenil.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (30 de Diciembre de 1036). Ley 200 de 1936 Sobre régimen de tierras. Obtenido de https://www.redjurista.com/Documents/ley_200_de_1936_congreso_de_la_republica.aspx#/

Congreso de la República de Colombia. (30 de julio de 2009). Ley 134. Obtenida de https://mintic.gov.co/portal/604/articulos-8580_PDF_Ley_1341.pdf

Congreso de la República de Colombia. (8 de Febrero de 1994). Ley 115 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. Obtenido de Secretaría del Senado: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html

Congreso de la República de Colombia. (Noviembre de 23 de 1912). Ley 110 de 1912 Por el cual se sustituyen el Código Fiscal y las leyes que lo adicionan y reforman. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1643363>

Consejería DDHH. (2017). Enfoque de derechos humanos en la política criminal. Estándar constitucional mínimo que debe cumplir una política criminal respetuosa de los derechos humanos. Bogotá, D.C.: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.

Contagio Radio. (24 de Enero de 2017). Aumentan denuncias por abuso de autoridad en Bogotá. Obtenido de <http://www.contagioradio.com/aumentan-denuncias-por-abuso-de-autoridad-en-bogota-articulo-50825>

Contraloría General de la República. (1938). Censo General de Población (5 de Julio). Bogotá: Imprenta Nacional .

Contraloría General de la República. . (1938). Censo General de Población. Bogotá: Imprenta Nacional, 1942. Pág. 17.

Contreras, N. (2016). Policías del CAI del Codito son investigados por caso de violencia en contra de jóvenes. Obtenido de: http://caracol.com.co/emisora/2016/06/08/bogota/1465380530_019913.html.

Convenio ICBF-FRB-Alianza por la Niñez Colombiana-UNICEF. (2012). Marco conceptual sobre la aplicación del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el marco del libro II de la Ley 1098 de 2006 y de la justicia restaurativa guía explicativa de las rutas actualización jurisprudencial. Bogotá.

Convivencia, S. D. (2017). Casa de Justicia Restaurativa. Bogotá.

Cornelisse, J., Antonides, G., Van Ophem, J., & Van Den Brink, H. (2006). Body mass index, perceived health, and happiness: their determinants and structural relationship. *Social Indicators Research*, 143-158.

Corporación Arco Iris. (2005). Diez años después...Un Balance del Proceso de Paz de la CRS . Obtenido de [http://www.cedema.org/uploads/CRS\(10\).pdf](http://www.cedema.org/uploads/CRS(10).pdf)

Corporación Excelencia en la Justicia. (2016). Caracterización de la justicia formal en Colombia y elementos para la construcción de una agenda estratégica para su mejoramiento. Bogotá: Premio Luis Carlos Sarmiento.

Correa, M. (2007). La otra ciudad - Otros sujetos: Los habitantes de calle. Obtenido de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/viewFile/8511/9155>

Corte Constitucional de Colombia. (s.f.). Sentencias No. T-309/93, C-555/94, T-340/95, C-371/00, C-420/02, C-247/04, C-862/12.

Corte Constitucional. (1996) Sentencia C-022/96. [MP Gaviria Díaz]

Cruz, A. (2004). Los fundamentos de la capacidad de culpabilidad penal por razón de la edad. Albolete, Granada: Comares.

- Davis, C., Tomporowski, P., & Boyle, C. (2007). Effects of aerobic exercise on overweight children's cognitive functioning: A randomized controlled trial. *Research Quarterly for Exercise and Sport*, 510.
- De Bosscher, V., De Knop, P., van Bottenburg, M., Shibli, S., & Bingham, J. (2009). Explaining international sporting success: An international comparison of elite sport systems and policies in six countries. *Sport management review*, 113-136.
- Defensoría del Pueblo. (2015). Informe trimestral de avance sobre la situación de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y su relación con el fenómeno de la delincuencia juvenil dentro del SRPA. Bogotá, D.C.: Enero-marzo. Delegada para la Prevención del Riesgo de Violaciones de DDHH-DIH.
- Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes. (2013). Legislación deportiva comentada. Bogotá.
- Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes. (2013). Plan Nacional de Recreación 2013-2019. Bogotá.
- Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes. (s.f.). Observatorio de buenas prácticas del deporte para la región de América Latina y el Caribe. Obtenido de <http://www.observatoriodeldeporte.gov.co/about.php>
- Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES-. (s.f.). Juegos Nacionales y Paranales. Obtenido de Medallería: <https://www.juegosnacionales.gov.co/medalleria/>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (2005). Censo de escenarios deportivos y recreativos. Bogotá.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (2017). Estadísticas Educación Formal - EDUC -. Obtenido de Información 2017 por Departamento: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/poblacion-escolarizada/educacion-formal#informaci%C3%B3n-2016-por-departamento>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (s.f.). Estimación y proyección de población nacional, departamental y municipal por sexo, grupos quinquenales de edad y edades simples de 0 a 26 años 1985-2020. Obtenido de Proyecciones de población: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (2017). Encuesta Multipropósito (EM)- Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-multiproposito/encuesta-multiproposito-2017>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2016). Gran Encuesta Integrada de Hogares. Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación. (2 de Junio de 2017). Colombia presentó ante la OCDE resultados de encuesta nacional de necesidades jurídicas. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Colombia-present%C3%B3-ante-la-OCDE-resultados-de-encuesta-nacional-de-necesidades-jur%C3%ADdicas.aspx>
- Departamento Nacional de Planeación. (2011). Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Bogotá.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018) Medición de empleo informal y seguridad social. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_ech_informalidad_oct18_dic18.pdf
- Departamento para la Prosperidad Social. (2015). Fundamentos conceptuales, metodológicos y organizativos de la Legión del Afecto. Bogotá

- Dexter, T. (1999). Relationships between sport knowledge, sport performance and academic ability: Empirical evidence from GCSE Physical Education. *Journal of Sports Sciences*, 283-295.
- Dirección General de Tráfico. (2011). Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 Resumen Ejecutivo. Recuperado de http://www.dgt.es/Galerias/seguridad-vial/politicas-viales/estrategicos-2011-2020/doc/estrategico_2020_003.pdf
- Dollman, J., Boshoff, K., & Dodd, G. (2006). The relationship between curriculum time for physical education and literacy and numeracy standards in South Australian primary schools. *European Physical Education Review*, 151-163.
- Dollman, J., Norton, K., & Norton, L. (2005). Evidence for secular trends in children's physical activity behaviour. *British Journal of Sport Medicine*, 892-897.
- Duran, Patrice (1999), *Penser l'action publique*, L.G.D.J., París, colección Droit et Société.
- Duran, Patrice y Jean Claude Thoenig (1996), "L'Etat et la gestión publique territoriales", *Revue Française de Science Politique*, 46(4), pp. 580-623
- Econometría. (2009). Actualización de tendencias en la participación de los NNA en los grupos armados ilegales. Bogotá: OIM.
- Esparza, (13 de febrero de 2017), *El Secreto de Islandia para que sus jóvenes dejaran de beber alcohol y de fumar*, Recuperado de <https://docplayer.es/49560168-El-secreto-de-islandia-para-que-sus-jovenes-dejaran-de-beber-alcohol-y-de-fumar.html>
- El Espectador. (2017). Imputan cargos a policía señalado de asesinar a joven que intentó colarse en Transmilenio. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/imputan-cargos-policia-senalado-de-asesinar-joven-que-intento-colarse-en-transmilenio-articulo-686071>
- El Espectador. (2018). Cada minuto se reporta una riña en Bogotá. Obtenido de: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/cada-minuto-se-reporta-una-rina-en-bogota-articulo-749946>
- El tiempo. (07 de 03 de 2018). Más de la mitad de habitantes de la Sabana no nacieron en la región. Bogotá.
- El Tiempo. (2015). El porqué del irrespeto a policías en las calles. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15812243>
- El Tiempo. (2016). Estas son las principales causas de las riñas en Bogotá. Obtenido de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16474705>
- El Tiempo. (2016). Los muros de Bogotá están indefensos ante los vándalos del aerosol. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16624049>
- Elias, N., y Dunning, E. (1996). *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- ELN Voces. (2018). Un año de fase pública de conversaciones en Quito. s.l. Obtenido de <http://www.eln-voces.com/index.php/dialogos-de-paz/voz-del-eln/1445-un-ano-de-fase-publica-de-conversaciones-en-quito>
- Erickson, K., Voss, M., Prakash, R., Basak, C., Szabo, A., & Chaddock, L. (2011). Exercise training increases size of hippocampus and improves memory. *Department of Psychology University of Pittsburg. Proceedings of the National Academy of Science*, 3017-3022.
- Escandón. (2015). *Reporte GEM Colombia 2015/2016*. Cali: Ediciones Sello Javeriano.
- Escobar, J y Rojas, S. 2016. *Inserción laboral de las jóvenes víctimas de desplazamiento forzado en el mercado laboral de la ciudad de Bogotá*. Bogotá: Universidad de la Salle.
- Escobar, R. (2016). En el patio trasero de la justicia indígena. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/multimedia/especiales/violencia-contra-las-mujeres-indigenas-en-colombia/15124315/1/index.html>
- Estehani, M. (2002). The impact of sport on physical, anxiety, sleep disorder, social function, and depression components of mental health in Azzhra University students. *Harakat*, 75-86.

- Fernandes, F. (2015). La persistencia del pasado. En F. Fernandes, *Dominación y desigualdad: el dilema social latinoamericano* (págs. 81-112). Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Fisas, V. (2010). *¡Alto el fuego! Manual de procesos de paz*. Barcelona: Escola de Cultura de Pau. Icaria editorial.
- Fisas, V. (2011). *Educación para una Cultura de Paz*. Barcelona, España: Escola de Cultura de Pau.
- Fiscalía General de la Nación. (10 de Septiembre de 2018). Estadística de Delitos. Obtenido de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/delitos/>
- Fiscalía General del Estado. (2011). *Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y otros participantes en el proceso penal*. Lima.
- Forero, A. (2009). *ACIERTOS Y DESACIERTOS DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD Y LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN BOGOTÁ, 1991-2008*. 2018, de Pontificia Universidad Javeriana Sitio web: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/6607/tesis135.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Forero, A. (2015). Problemática en torno al uso de fuentes de energía convencionales en la ciudad de Bogotá: alternativas y desafíos. Bogotá.
- Fornons, D. (2008). La práctica deportiva en la prisión: rehabilitación o evasión. En *Actualidad en el deporte: investigación y aplicación* (págs. 215-227). Barcelona: Donostia.
- Fundación Ideas para la Paz. (2013). *Crimen organizado, intensidad y focalización de la violencia homicida en Bogotá: Una mirada de largo plazo*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- Fundación Ideas para la Paz. (2016). *Homicidios y venta de drogas: una peligrosa dupla en Bogotá*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- Fundación Ideas para la Paz. (Abril de 2014). Boletín de Paz No. 33. Fin del conflicto: Desarme, desmovilización y reintegración (DDR). Obtenido de <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/534dd40668414.pdf>
- Futureof. (2016). The future of sports. Obtenido de <http://futureof.org/wp-content/uploads/The-Future-of-Sports-2016-Report.pdf>
- Garita, E., y Araya, G. (2007). Motivos de participación deportiva y orientación de metas en deportistas juveniles costarricenses. *Pensar en movimiento*, 24-40.
- Gibas, T. (15 de Enero de 2013). Looking Beyond Our Borders for National Arts Education Policies. Obtenido de Createquity : <http://createquity.com/2013/01/looking-beyond-our-borders-for-national-arts-education-policies/>
- Gilchrist, C., y Wheaton, B. (2013). Lifestyle sport, public policy and youth engagement: examining the emergence of Parkour. *International Journal of Sport Policy and Politics*, 37-41.
- Giraldo, J. (2015). *Política y guerra sin compasión*. Medellín Comisión histórica del conflicto y sus víctimas.
- Global Peace Index . (2017). Global Peace Index 2018. Obtenido de Vision of Humanity: <http://visionofhumanity.org/indexes/global-peace-index/>
- Gobierno de Colombia. (2018). *ATLAS DE EXPANSIÓN URBANA COLOMBIA*. Obtenido de <http://atlasexpansionurbanacolombia.org/>
- Gómez, A. (2017) Predictores psicológicos del autocuidado en salud. *Hacia Promoc Salud*
- Gómez, B. (2011). *La tenencia de la tierra y la reforma agraria en Colombia*. Bogotá: Verba Iuris, Universidad Libre.
- Gómez, S. (4 de Octubre de 2017). ¿Clan del golfo, Autodefensas Gaetanitas de Colombia, ¿Urabeños o Clan Úsuga? Obtenido de Las 2 orillas: www.las2orillas.co/clan-del-golfo-autodefensas-gaitanistas-de-colombia-urabenos-o-clan-usuga/
- González, F. (2014). *Poder y violencia en Colombia*. Bogotá: Odecofi-Cinep.
- González, E. (ed). (2013). *En busca de la verdad. Elementos para la creación de una comisión de la verdad eficaz*. Brasilia: Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil; Nueva York : Centro Internacional para la Justicia Transicional.

- González, N., Cañadas, G., Lastra, A., Cañada, G. (2014) Efectividad de una intervención educativa sobre nutrición y actividad física en una población de adolescentes. Prevención de factores de riesgo endocrino-metabólicos y cardiovasculares. DOI: 10.5294/aqui.2014.14.4.9
- Gough, I. (2008). El enfoque de las capacidades de M. Nussbaum: un análisis comparado con nuestra teoría de las necesidades humanas. Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global.
- Gray, C. (2011). "Participation". En *A Handbook of Cultural Economics*, editado por Ruth Towse, 326–40. London: Edgar Elgar.
- Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2018). Comportamiento de la violencia de pareja en Colombia en 2017. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Guerrero, G. (2012). Sistema de indicadores comparables de convivencia y seguridad ciudadana: un consenso de países. *Revista Panam Salud Pública*. 31(3):253–9.
- Gutiérrez de Piñeres Botero, C., Coronel, E., & Pérez, C. A. (Enero/Junio de 2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. *Liber*, 15(1).
- Gutiérrez, A. (2003). La narración del crimen y del asesino en la prensa colombiana en los años 80. En J. Pereira, & M. Villadiego, *Comunicación, Cultura y Globalización*. Bogotá: Centro Editorial Javeriano.
- Guzmán, G., Fals, B. y Umaña, L. (1980). *La Violencia en Colombia*. Bogotá: 1ra. Edición en 1962. Novena Edición en 1980. Tercera reimpresión en 1986.
- Hardin, G. (1968). *Tragedy of the Commons*. Science.
- Havitz, M., Dimanche, F., & Bogle, T. (1994). Segmenting the adult fitness market using involvement profiles. *Journal of Parks and Recreation Administration*, 38-56.
- Heim, S. (2014). Mujeres y acceso a la justicia. De la tradición formalista del derecho a un derecho androcéntrico. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Ciència Política i de Dret Públic.
- Henao, J. (2012). La formulación de la política pública de juventud de Bogotá 2003 - 2012: Un ejercicio de democracia participativa y de construcción de futuro. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rllcs/v2n2/v2n2a05.pdf>.
- Hennion, A. (2007). Those Things That Hold Us Together: Taste and Sociology. *Cultural Sociology* 1 (1): 97–114. <https://doi.org/10.1177/1749975507073923>.
- Henry, I., y Ko, L.-M. (2014). *Handbook of Sport Policy*. New York: Routledge.
- Hillman, C., Pontifex, M., Raine, L., Casteli, D., Hall, E., & Kramer, A. (2009). The effect of acute treadmill walking on cognitive control and academic achievement in preadolescent children. *Neuroscience*, 1044-1054.
- Hogan, K., y Norton, K. (2000). The price of Olympic gold. *Journal of science and medicine in sport*, 203-218.
- Holguín, D. (2014). El bipartidismo en Colombia: una historia de violencia y conflictos sociopolíticos en el territorio nacional entre 1865-1957. Universidad Icesi, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Obtenido de: https://www.academia.edu/7197437/EL_BIPARTIDISMO_EN_COLOMBIA_UNA_HISTORIA_DE_VIOLENCIA_Y_CONFLICTOS_SOCIO-POL%C3%8DTICOS_EN_EL_TERRITORIO_NACIONAL_ENTRE_1865-1957.
- Hollar, D., Messiah, S., Lopez Mitnik, G., Hollar, T., Almon, M., & Agatston, A. (2010). Effect of a two-year obesity prevention intervention on percentile changes in body mass index and academic performance in low-income elementary school children. *American Journal of Public Health*, 646.
- Hoye, R., Nicholson, M., & Houlihan, B. (2010). *Sport and Policy: Issues and Analysis*. Butterworth-Heinemann: Elsevier.
- Hueso, V. (2000). Johan Galtung: La transformación del conflicto por medios pacíficos. *Cuadernos de estrategia*(11), 125-159.

- Huhle, R. (2001). La violencia paramilitar en Colombia: Historia, estructuras, políticas del Estado e impacto político. *Revista del CESLA*(2), 63-81.
- ICBF y OIM. (2013). La Familia en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Bogotá: Convenio N° 661 suscrito entre el ICBF y OIM con recursos de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID).
- ICBF. (2015). Adolescentes, jóvenes y delitos: "Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia. Bogotá.
- ICBF. (2015). Adolescentes, jóvenes y delitos: "Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia". Bogotá: Observatorio del Bienestar de la Niñez.
- ICBF. (2016). Lineamiento técnico administrativo para la atención de adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Subdirección de Protección. Subdirección de Responsabilidad Penal.
- ICBF. (2017). Lineamiento Modelo de atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA Sistema de Responsabilidad Penal. Bogotá.
- ICBF. (2018). Derechos y responsabilidades. Una guía para que las familias conozcan y vigilen los servicios del ICBF. Bogotá.
- ICBF. (2018). Tablero SRPA - Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- ICBF. (s.f.). Sistema de Información Misional. Obtenido de: <https://sim.icbf.gov.co/sim>
- IDIPRON. (2018). Caracterización de los servicios identificados en las 16 atenciones de la Ruta de Oportunidades Juveniles. Bogotá.
- Infobae. (24 de Octubre de 2016). Cinco razones por las cuales una persona puede matar. Obtenido de <https://www.infobae.com/tendencias/2016/10/24/cinco-razones-por-las-cuales-una-persona-puede-matar/>
- INPEC. (2018). Tableros estadísticos. Obtenido de <http://www.inpec.gov.co/web/guest/estadisticas-tableros-estadisticos>
- INPEC. (s.f.). Lineamientos normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable. Bogotá.
- InSight Crime. (2014). Jóvenes en Latinoamérica, delincuentes y víctimas de crímenes violentos. Obtenido de <http://es.insightcrime.org/analisis/jovenes-cada-vez-mas-responsables-pero-tambien-victimas-de-crimenes-violentos-en-latinoamerica>
- Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes. (2009). Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física, y la Actividad Física, para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009-2019. Bogotá: ABC Ltda.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. (2015). Embarazo en Adolescentes Generalidades y percepciones. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/embarazo-adolescente-web2015.pdf>.
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. (2017). Bogotá Líder. Obtenido de: <http://participacionbogota.gov.co/bogota-lider>
- Instituto Distrital de las Artes. (2017). Líneas estratégicas: Arte para la transformación social. Obtenido de <http://www.idartes.gov.co/es/lineas-estrategicas/arte-transformacion-social>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses . (2015). Forensis: Datos para la vida. Bogotá.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2018). Comportamiento de la violencia de pareja en Colombia en 2017. Bogotá: Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2018). Exámenes médico-legales por presunto delito sexual en 2017. Bogotá.

- Instituto Distrital para la Protección de Niñez y la Juventud, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (2014). Estudio distrital de juventud 2014. Recuperado de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/estu_juve_2014.pdf.
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD. (s.f.). Clasificación de Parques Distritales. Obtenido de <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/content/clasificacion-de-parques-distritales>
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-. (2 de julio de 2013). Resolución 406 de 2013. Obtenido de Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamenta el Programa de Rendimiento Deportivo, en los deportes convocados a los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Paranales y eventos de Ciclo Olímpico y Paralímpico: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53773>
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-. (2017). Sistema Distrital de Parques y Escenarios Públicos (SIG). Oficina asesora de planeación. Bogotá.
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-. (2018). Formulario de consolidación institucional - FCI. Oficina asesora de planeación. Bogotá.
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-. (s.f.). Deporte social comunitario. Obtenido de <http://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/node/1518>
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-. (s.f.). Rendimiento al 100 X 100. Obtenido de Rendimiento deportivo: <http://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/node/447>
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-. (s.f.). Rendimiento Deportivo. Obtenido de <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/node/123>
- Interarts, (2005). Qué son los derechos Culturales. Recuperado de <https://culturalrights.net/es/principal.php?c=1>
- International Olympic Committee. (2014). Olympic Charter. Lauzanne. Obtenido de http://www.olympic.org/Documents/olympic_charter_en.pdf
- IPCC-INTERGOVERNMENTAL PANEL OF CLIMATE CHANGE. (2014) Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Obtenido de: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR_AR5_FINAL_full_es.pdf
- Jaitman, L. E. (2017). Los costos del crimen y de la violencia: nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo. División de Capacidad Institucional del Estado.
- Justicia Global y Derechos Humanos. (2009). Discriminación racial en Colombia: informe alterno ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU -CEDR- 2009. Bogotá: Observatorio de Discriminación Racial (Universidad de los Andes, Proceso de Comunidades Negras, Dejusticia), Comisión Colombiana de Juristas, Autoridad Nacional de Gobierno Indígena de Colombia (ONIC).
- La Rota, M., y Bernal, C. (2013). Seguridad, Policía y Desigualdad. Encuesta ciudadana en Bogotá, Cali y Medellín. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.
- La W. (15 de Diciembre de 2014). Encuesta revela qué piensan los jóvenes en Bogotá. Obtenido de <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/encuesta-revela-que-piensen-los-jovenes-en-bogota/20141215/nota/2551787.aspx>
- Lahega, E. (2004). Política y políticas públicas. Políticas Sociales, CEPAL, Santiago de Chile:División de Desarrollo Social.
- Larrañaga, M., & Jubero, Y. (2011). El Desarrollo Humano Local: aportes desde la Equidad de Género. Cuadernos de Hegoa, número 56.
- Las 2 orillas. (28 de Abril de 2016). La agenda secreta de negociación de Álvaro Uribe con el ELN. Obtenido de <https://www.las2orillas.co/la-agenda-secreta-de-negociacion-de-alvaro-uribe-con-el-eln/>
- Lasso Toro, P. (2013). Cuando se vive el desarraigo. Educación y desplazamiento forzado: una mirada desde el Distrito de Aguablanca, Cali, Colombia. Guillermo de Ockham, 11(2), 35-51.

- Lazcano Quintana, I., y Madariag, A. (2018). La influencia de los padres e iguales en la realización de actividad físico-deportiva de los escolares de educación primaria. Bilbao, Bizkaia: Instituto de Estudios de Ocio, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Deusto.
- Le Boulch, J. (1996). La educación por el movimiento en la edad escolar. Barcelona: Paidós.
- Lee, I., y Oguma, Y. (2006). Physical activity. En *Cancer epidemiology and prevention*. New york: Oxford University Press.
- Lévy-Garboua, L. y Montmarquette, C. (2011). "Demand". En *A Handbook of Cultural Economics*, editado por Ruth Towse, 326-40. London: Edgar Elgar.
- Loaiza, M. (2012). De los movimientos de autodefensa campesina a la conformación de las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia (FARC) en el período de 1946 a 1966. Bogotá, D.C.: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario: Facultad de Ciencia Política y Gobierno, 2012.
- Lopera Chaves, M., y García Vega, L. M. (2015). Factores sociales asociados a la cultura de paz en Colombia ¿Estamos preparados para el reto? Desbordes - Revista de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades - UNAD / Volumen 6 - Enero - Diciembre - 2015.
- López, A. (2017). Globesity: The Modern Epidemic that is Fast Becoming the Biggest Danger to World Health. *Endocrinology and metabolic research*.
- Lupo, J. L. (2017). La violencia contra la mujer nos cuesta cara. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/ciudadessostenibles/2017/11/29/violencia-contra-mujer-en-ciudades/>
- Mahecha M., y Rodríguez, V. (2008). Actividad física y obesidad. Prevención y tratamiento. Londrina: Midiograf.
- Magrigal, A. (2015). Educación y pedagogía para la paz en el posconflicto desde el ámbito institucional de la universidad colombiana: elementos orientadores a partir de experiencias internacionales y nacionales y de la reflexión pedagógica crítica. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Maguire, J. (2003). Sport, identity politics and globalization. Diminishing contrasts and increasing varieties. En *Globalization. Critical concepts in sociology* (págs. 295-329). London: Routledge.
- Maldonado, C. (1996) *Hacia una fundamentación filosófica de los derechos humanos*. Bogotá: Arango Editores.
- Manos a la Paz. (2018). ¿Qué es Manos a la Paz? Obtenido de: <https://www.manosalapaz.com/>
- Manrique. (2010). Bogotá: Sierra.
- Martínez, Vargas, y Novoa. (2016). Relación entre la violencia en el noviazgo y observación de modelos parentales de maltrato. *Psychologia: Avances de la Disciplina*, 10(1), 101-112.
- Marulanda, E. (1988). Colonización, Hacienda y Movilización Campesina. El caso de Sumapaz. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Maslow, A. H. (1987). *Motivation and Personality*. Nueva York. Harper and Row.
- Matamoros, O. (2013). *Manual de Análisis y Diseño de Políticas Públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- MaxNeef, M. (1986). *Desarrollo a escala humana. Una opción para el futuro*. Santiago de Chile: Cepaur Fundación Dag Hammaraskjold.
- MEBOG. (2018). Respuesta proposición 31 de 2018 del Congreso de la República. Obtenido de <http://www.camara.gov.co/sites/default/files/2018-04/RESPUESTA%20MEBOG.pdf>
- Medina Velásquez, C. Y. (2014). La seguridad ciudadana en Colombia desde 1980 hasta la actualidad (2013). Bogotá: Facultad de Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Javeriana.
- Mejía, J. (2012) Modelo de implementación de las políticas públicas en Colombia y su impacto en el bienestar social. *Analecta Política*. 2 (3).

- Méndez, Y. (2014). Actitudes hacia la justicia restaurativa y estrategias de afrontamiento en jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente SRPA. Bogotá, D.C.: Universidad Santo Tomas, Maestría en Psicología Jurídica.
- Meny, Y. (1992) Las políticas públicas. Barcelona: Editorial Ariel.
- Mesa, E. (2009). El Frente Nacional y su naturaleza antidemocrática. Medellín: Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. 39(110).
- Ministerio de Defensa Nacional. (2016). Expedir los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional para caracterizar y enfrentar a los Grupos Armados Organizados (GAO) derogar la directiva permanente 014 de 2011 que establece la estrategia nacional de lucha contra las Bacrim. Bogotá.
- Ministerio de Defensa. (2018). Logros de la Política de Defensa y Seguridad Todos por un Nuevo País. Bogotá: Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales. Dirección de Estudios Estratégicos - Grupo de Información Estadística.
- Ministerio de Educación. (2016). Revisión de políticas nacionales de educación la educación en Colombia. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). Respuesta a la radicación No 2017 – ER – 057663. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (s.f.) Cartilla Construir ciudades amigables. Programa Visión Colombia. (2019-2006).
- Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Educación física, recreación y deporte. Serie lineamientos curriculares. Bogotá.
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2016). Política Pública de acceso a la justicia en Buenaventura. Buenaventura .
- Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.). Enfoque de curso de vida. Bogotá D.C. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ABCenfocue CV.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2005). GUÍA PARA LA PLANEACIÓN. Bogotá D.C. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/GUIA%20PLANEACI%C3%93N%20SALUD%20MENTAL%20PLANES%20TERRITORIALES%20DE%20SALUD.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). ABECÉ del enfoque de curso de vida. Obtenido de: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). Análisis de situación de salud (ASIS) Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (21 de noviembre de 2017). Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia (ENSIN) 2015. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-presenta-Encuesta-Nacional-de-Situaci%C3%B3n-Nutricional-de-Colombia-ENSIN-2015.aspx>
- Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia. (2015). Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Recuperado de <http://profamilia.org.co/docs/ENDS%20%20TOMO%20I.pdf>
- Ministerio del Interior de la República de Colombia y Centro Nacional de Consultoría. (2014). El poder del fútbol. Bogotá: Pregraf Impresores SAS.
- Ministerio del Interior de la República de Colombia. (2014). Ley de participación ciudadana. Recuperado el Octubre de 2017, de <http://participacion.mininterior.gov.co/participacion/ley-estatutaria-de-participacion-ciudadana>
- Ministerio del Interior de la República de Colombia. (2014). Plan decenal de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol 2014-2024. Bogotá: Gente nueva.
- Ministerio del Interior de la República de Colombia. (2015). Guía para la implementación del Enfoque de Derechos Humanos en los planes de acción territoriales 2012-2015. Documento interno.

- Ministerio de salud, Prosperidad Social, Instituto Nacional de Salud, Bienestar Familiar, Universidad Nacional de Colombia. (2015). Encuesta Nacional de la situación Nutricional. Obtenido de: <https://www.nocomasmentiras.org/wp-content/uploads/2017/12/Resultados-ENSIN-2015.pdf>
- Molano, A. (2016). "La paz territorial que no fue posible". Obtenido de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/paz-territorial-no-fue-posible-articulo-612519>, 2016.
- Molanoi, A. (2015). Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010). Bogotá: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas.
- Monnier, C. (2013). Cultural Capital. En *Sociology of Work: An Encyclopedia*, de Vicki Smith. United States: SAGE Publications, Inc. <https://doi.org/10.4135/9781452276199.n54>
- Montaño, J., Cuellar, F. & Garavito, M. (2009). Identificación y lectura de un conflicto del skinhead del LHEMI con la autoridad civil como oportunidad de evangelización desde Juan 11, 45-57. Bogotá: Universidad de la Salle, Facultad de Educación, Licenciatura en Educación Religiosa.
- Montoya, A. (2009). Asalariados de la muerte. Sicariato y criminalidad en Colombia. URVIO Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana, 61-74.
- Moralejo, J., & Gómez, O. (2016). Skinheads: de las calles de Londres al estigma social. Obtenido de: <https://www.laizquierdadiario.com/Skinheads-de-las-calles-de-Londres-al-estigma-social>.
- Morales, J. (2014). Incidencia de la reforma agraria de 1936 en la creación de autodefensas campesinas en Colombia. Bogotá, D.C.: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Facultad de Ciencia Política y Gobierno.
- Moreno, O., García, L., & Clavijo, J. (2010). Nacimiento del bipartidismo colombiano: pasos desde la Independencia hasta mediados del siglo XIX. Bogotá, D.C.: Línea de investigación Historia y Política del grupo Historia Contemporánea de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia.
- Muñoz, J. (2015). Los instrumentos de la política de lucha contra la pobreza rural en Colombia. Análisis del proyecto PADEMÉR y el programa oportunidades rurales. Quito: Departamento de Estudios Políticos, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Ecuador.
- Muñoz, V., & Cardona, S. (2017). Violencia sexual en las personas residentes en el Valle del Cauca. Bogotá: Editorial Académica Española.
- Nagy, A., & Tobak, J. (2015). The role of sport infrastructure: use, preferences and needs. *Apstract*, 47-52.
- Narváez, G. (2012). La Guerra Revolucionaria del M-19 (1974-1989). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia.
- Navarro Cortes, C. X., & Rodríguez Ramírez, S. M. (2009). Algunos aportes para el estudio de las culturas y expresiones juveniles Punk y Emo en Bogotá. Bogotá: Universidad de la Salle, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Programa de Trabajo Social.
- Nieto, Barros (2011). Percepción de personas en situación de desplazamiento en la comunidad receptora del barrio Patio Bonito en Bogotá. *CUADERNOS HISPANOAMERICANOS DE PSICOLOGÍA*. 11(1). 74-84.
- Noticias Caracol. (2017). ¿Policía menospreciada? Cada 36 horas un uniformado es asesinado en Colombia. Obtenido de <https://noticias.caracoltv.com/colombia/facebook-live-por-que-comunidad-no-respete-la-autoridad>
- Noticias Caracol. (2017). ¿Por qué comunidad no respeta a la autoridad? Obtenido de <https://noticias.caracoltv.com/colombia/facebook-live-por-que-comunidad-no-respete-la-autoridad>
- Noticias Caracol. (2018). "Les va a doler cuando estén en el Bajo Cauca": lo pillan orinando en la calle y amenaza a policías. Obtenido de <https://noticias.caracoltv.com/bogota/les-va-doler-cuando-esten-en-el-bajo-cauca-lo-pillan-orinando-en-la-calle-y-amenaza-policias-ie26636>

- Noticias RCN. (2018). Cartografía de la inseguridad en Bogotá. Obtenido de <https://www.noticiasrcn.com/especialesrcn/inseguridad-bogota/#localidades>
- Noticias RCN. (2018). Noticias RCN recorrió con dos conductores de taxi las zonas que ellos consideran más peligrosas en Bogotá. Obtenido de <https://www.noticiasrcn.com/videos/noticias-rcn-recorrio-dos-conductores-taxi-las-zonas-ellos-consideran-mas-peligrosas-bogota>
- NoticiasRCN. (2014). El top 5 de los barrios más peligrosos de Bogotá. Bogotá, D.C.: <https://www.noticiasrcn.com/nacional-bogota/el-top-5-los-barrios-mas-peligrosos-bogota>.
- Nussbaum, M. (1995). Human capabilities, female human beings, en Nussbaum y Glover (Eds.), *Women, Culture and Development: a study of human capabilities*. Clarendon, Oxford. 61-104.
- Nussbaum, M. (2000.) 'In Defense of Universal Values' in *Women and Human Development: The Capabilities Approach*, John Robert Seeley lectures, pp 34-110, Cambridge: Cambridge University Press.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. (2012). Barcelona. Ediciones Paidós.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- Nussbaum, M., & Sen, A. (1996). *La calidad de vida*. México D.F.: Fondo de cultura económica.
- Observatorio Ambiental de Bogotá. (19 de Enero de 2018). Datos e indicadores. Obtenido de *Indicadores del Programa Bogotá Cómo Vamos*: <http://oab2.ambientebogota.gov.co/es/indicadores-reglamentados/indicadores-del-programa-bogota-como-vamos>
- Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá. (2018) "En 2017 mejoró la calidad del empleo en Bogotá pese al incremento en el desempleo". Boletín Mercado Laboral Secretaría Distrital de desarrollo Económico. Obtenido de: <http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/base/descargas/public/boletinmercadolaboralno78enero2017.pdf>
- Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá. (30 de Enero de 2017). Boletín Mercado Laboral: Desempleo permanece en un dígito en diciembre. N° 78. Bogotá.
- Observatorio de Drogas de Colombia- ODC. (2015). Reporte de Drogas de Colombia. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Observatorio de Drogas de Colombia- ODC. (2016). Reporte de Drogas de Colombia. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho
- Observatorio de Drogas de Colombia- ODC. (2017). Reporte de Drogas de Colombia. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Observatorio de la Democracia. (2016). Paz, Posconflicto y Reconciliación. Obtenido de https://obsdemocracia.org/temas-de-estudio/paz-posconflicto-y-reconciliacion/?question_id=10315&filters=grupoetario#js_topic_graphic
- Observatorio de Paz y Conflicto - Universidad Nacional. (2015). Obtenido de: http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/8214/4043/5792/Anexo_5_OPC_DDR_construccionPaz.pdf.
- Observatorio de Paz y Conflicto - Universidad Nacional. (2015). Obtenido de: http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/8214/4043/5792/Anexo_5_OPC_DDR_construccionPaz.pdf.
- Observatorio del Espacio Público de Bogotá. (2017). Reporte Técnico 2. Recuperado el 16 de 03 de 2018, de <http://observatorio.dadep.gov.co/sites/default/files/Reporte-tecnico-2-2017.pdf>
- Observatorio Nacional de Violencia. (2016). Guía Metodológica de la Línea de Violencias de Género LVG. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.
- Observatorio Nacional de Violencias. (2016). Guía Metodológica de la Línea de Violencias de Género LVG. Bogotá.: Ministerio de Salud y Protección Social.

- OCDE, CEPAL & CAF. (2016). Perspectivas económicas de América Latina 2017: Juventud, competencias y emprendimiento.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Nueva York y Ginebra.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (2001). Igualdad, dignidad y tolerancia: Un desafío para el siglo XXI. Bogotá.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Bogotá.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2017). Avanza la pedagogía de paz en seis regiones de Colombia. Obtenido de: <http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/Prensa/Paginas/2017/Septiembre/avanza-pedagogia-paz-regiones-colombia.aspx>.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2018). Comunicados conjuntos en los diálogos entre el Gobierno y el ELN. Obtenido de: <http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/dialogos-eln/Paginas/Comunicados-conjuntos/Comunicados-Conjuntos-Dialogos-ELN.aspx#>, 2018.
- Organización de las Naciones Unidas - Consejo de Seguridad (2012). La consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos. Informe del Secretario General. Nueva York.
- Organización de las Naciones Unidas - ONU (2010). Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Nueva York: Organización de Naciones Unidas - ONU. Obtenido de <http://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/publications/wpay2010SP.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas - ONU. (2010). Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Nueva York: Organización de Naciones Unidas - ONU. Obtenido de <http://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/publications/wpay2010SP.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (12 de Diciembre de 2015). Acuerdo de París. Cambio Climático. París, Francia: FCCC.
- Organización de las Naciones Unidas. (1965). Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de la paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos. Helsinki: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (1972). Informe de la conferencia de las naciones unidas sobre el medio humano - Estocolmo, (1972) (A/CONF.48/14/REV.1)
- Organización de las Naciones Unidas. (1985). Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo y Paz. Nueva York: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (1997). Hacia una cultura de paz. Washington: Asamblea General.
- Organización de las Naciones Unidas. (2010). Resolución aprobada por la Asamblea General. El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz. Obtenido de http://www.un.org/wcm/webdav/site/sport/shared/sport/pdfs/Resolutions/A_RES_65_4/2009-10-18_A-RES-65-4_ES.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2010). World Programme Of Action Youth. New York.
- Organización de las Naciones Unidas. (2011). El Deporte: Un Catalizador para el Desarrollo y la Paz. Obtenido de The United Nations Non-Governmental Liaison Service: <http://unnngls.org/index.php/espanol/2011/995-deporte-catalizador-para-desarrollo-y-paz>
- Organización de las Naciones Unidas. (2011). El progreso de las mujeres en el mundo. En busca de la justicia.
- Organización de las Naciones Unidas. (2011). Promoción del conocimiento, la comprensión y la aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos mediante el deporte y el ideal olímpico. Obtenido de http://www.un.org/wcm/webdav/site/sport/shared/sport/pdfs/Resolutions/A_HRC_RES_18_23/A-HRC-RES-18-23_SP.pdf

- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW. Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas. (2018). Feminicidios en 2016. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Obtenido: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.
- Organización de las Naciones Unidas. (2018). Feminicidios en 2016. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.
- Organización de las Naciones Unidas. (23 de Febrero de 1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Obtenido de http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/48/104&Lang=S
- Organización de las Naciones Unidas-ONU (1966). Pacto internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales. Asamblea General de la ONU.
- Organización de las Naciones Unidas-ONU (1996). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asamblea General de la ONU.
- Organización de las Naciones Unidas-ONU (2015). Convención Marco sobre el Cambio Climático – CMNUCC.
- Organización Internacional del Trabajo. (2015). ¿Qué sabemos de los programas y políticas de primer empleo en América Latina?. Oficina regional para América Latina y el Caribe.
- Organización Internacional del Trabajo. (2015). Juventud e informalidad. Lima.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2015). Pedagogía para una Paz Sostenible: Construyendo ciudadanía, democracia y equidad. Bogotá: Taller Creativo de Aleida Sánchez B. Ltda.
- Organización Mundial de la Salud, s.f. Salud sexual. Recuperado de https://www.who.int/topics/sexual_health/es/
- Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Ginebra. Obtenido de: https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2004). Prevención de los Trastornos Mentales. Francia: Organización Mundial para la Salud. Obtenido de http://www.who.int/mental_health/evidence/Prevention_of_mental_disorders_spanish_version.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2010). Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud. Suiza. Obtenido de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44441/1/9789243599977_spa.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (Abril de 2016). Salud mental: fortalecer nuestra respuesta. Obtenido de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs220/es/>
- Organización Mundial de Salud. (Mayo de 2017). Adolescentes: riesgos para la salud y soluciones. Obtenido de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs345/es/>
- Ortíz Medina, I., & Mendoza Romero, D. (2013). Características de organizaciones deportivas, de actividad física y recreación en Bogotá D.C. Una aproximación al estado del arte de las entidades del sector en la ciudad. Bogotá: Contrato Interadministrativo 248 de 2013. entre el Instituto de Estudios sobre Desarrollo Humano Facultad de Medicina Universidad Nacional de Colombia y Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.
- Otálvaro, E. y Valencia, N. (2017). Sobrevivientes de esperanza, paz y libertad buscan reparación colectiva para Urabá. Especiales Hacemos Memoria: Recuperado el 11 de mayo de 2018 de

- <http://hacemosmemoria.org/2017/06/13/sobrevivientes-de-esperanza-paz-y-libertad-buscan-reparacion-colectiva-para-uraba/>, 2017.
- Parés, M., & Subirats, J. (2016) Muy jóvenes, jóvenes y menos jóvenes. El lío de la juventud y la política. En Los auténticos nativos digitales: ¿estamos preparados para la Generación Z?. Revista de Estudios de Juventud. (114). 45-58.
- Pastor, F. P., Reig Ruano, M., Fontoba Ferrándiz, J., & García del Castillo-López, Á. (2011). Alcohol y violencia. Alicante, España: Salud y drogas. 11(1). 71-94.
- Peace Direct (2015). Principios rectores de la participación de los jóvenes en la paz. Obtenido de <https://goo.gl/tm9T3J>
- Peace Direct. (10 de Abril de 2015). Peace Insight. Obtenido de <https://www.peaceinsight.org/es/blog/2015/04/principles-young-people-peacebuilding/>
- Pedroza, M. (2017). Los adolescentes y la justicia penal – SRPA en Bogotá una aplicación de la teoría racional del delito. Bogotá: Universidad Externado de Derecho, Facultad De Derecho, Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Económico – Modalidad Investigativa.
- Peña, A. (2017). Nuevo Código de Policía: ¿abuso de autoridad? Obtenido de Las 2 orillas: <https://www.las2orillas.co/nuevo-codigo-policia-abuso-autoridad/>
- Perea, C. M. (2016). Vislumbrar la paz. Violencia, poder y tejido social en ciudades latinoamericanas. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Pérez, J.M. (2010). Luchas campesinas y reforma agraria. Memorias de un dirigente de la ANUC en la Costa Caribe. Bogotá, D.C.: IDRC, OIM y CNRR, Grupo de Memoria Histórica, 2010.
- Pérez, T. (2017). Educación para construir una cultura de paz en Colombia. Available from: <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/329>
- Pineda, F. (2016). La lucha por la tierra en Colombia: génesis de un conflicto que no acaba. Bogotá, D.C.: Goliardos. Revista estudiantil de Investigaciones Históricas. Goliardos, Número 20.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). Educación de Calidad para la Equidad y la Paz. Recuperado de <http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/Pobreza/undp-co-PRODOPmisioncalidad-2015.pdf>
- PNUD (2009). Desarrollo de capacidades: texto básico del PNUD. Nueva York.
- PNUD. (2003). Conflicto armado y juventud. Fundación Antonio Restrepo Barco.
- PNUD. (2006). ¿Es posible estudiar la seguridad ciudadana desde el desarrollo humano? En: Venciendo el temor: Inseguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica. Costa Rica: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Pratt, M., Perez, L. G., Goenka, S., Brownson, R. C., Bauman, A., Sarmiento, O. L., & Hallal, P. C. (2015). Can Population Levels of Physical Activity Be Increased? Global Evidence and Experience. Progress in Cardiovascular Diseases, 57(4), 356–367. <https://doi.org/10.1016/j.pcad.2014.09.002>.
- Presidencia de la República de Colombia, (26 de mayo de 2016), Decreto 1077 de 2015. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62512>.
- Primer País: Escuela de pensamiento. (2018). Primer País: ¿Quiénes somos? Obtenido de <http://www.primeropais.com/que-hacemos>
- PROBOGOTÁ. (14 de Marzo de 2018). LA REGIÓN METROPOLITANA DE LA SABANA DE BOGOTÁ. Una propuesta para la asociatividad y la gobernanza regional. Bogotá.
- Proyecto Sello Panamá Verde. (2018). El Proyecto Sello Panamá Verde. Recuperado de <https://info.plp.com.pa/blog/proyecto-sello-panama-verde>
- PRT. 1991. Acuerdo Final, 25.01.1991. Don Gabriel, Municipio De Ovejas, Sucre : <http://www.cedema.org/uploads/prt.pdf>, 1991.

- Publimetro. (2017). Denuncian en Bogotá abuso policial contra un joven en requisa. Obtenido de <https://www.publimetro.co/co/noticias/2017/11/06/denuncian-en-bogota-abuso-policial-contra-un-joven-en-una-requisa.html>
- Publimetro. (2018). Jóvenes le dieron una golpiza a Policía en Bogotá. Obtenido de <https://www.publimetro.co/co/noticias/2018/05/18/jovenes-le-dieron-una-golpiza-a-policia-en-bogota.html>
- Pueblo, D. d. (2014). Caracterización de la situación de los niños, niñas y adolescentes afro descendientes e indígenas, en riesgo de reclutamiento y cualquier otra forma de uso y utilización. Buenaventura: GIZ.
- Quintero, D., Recalde, G., Y Urriago, J. F. (2017). El Acceso a una Justicia diferencial. La situación de población en vulnerabilidad Socioeconómica en Cali. Cali.
- Quiñones, A. (2014). La agenda de la política pública del deporte en Bogotá. Un análisis desde las configuraciones. Bogotá: Fondo de Publicaciones Universidad Sergio Arboleda.
- Quiñones, A., Ceballos, M., Barrero, E., Y Caballero, Y. (2015). Insumos para la reformulación de la política pública del deporte en Colombia. Bogotá: Fondo de Publicaciones de la Universidad Sergio Arboleda.
- Raigada, J. L. (2002). Epistemología, metodología y técnicas de análisis de contenido. Estudios de sociolingüística, 1-42.
- Ramírez, M. (2016). El Bullying o matoneo en Colombia. Colombia Legal Corporation: <http://www.colombialelegalcorp.com/bullying-o-matoneo-en-colombia/>
- Ramírez, R. (2018). Aportes al enfoque ambiental en la política distrital de juventud. Documento interno.
- Rasciute, S., & Downward, P. (2010). Health or happiness? What is the impact of physical activity on the individual? *Kyklos*, 256-270.
- Redondo Pacheco, J., Inglés Saura, C. J., & García Lizarazo, K. L. (2016). Papel que juega la edad en la violencia en el noviazgo de estudiantes de la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga. Bucaramanga: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Redondo, J., Inglés Saura, C. J., & García Lizarazo, K. L. (2016). Papel que juega la edad en la violencia en el noviazgo de estudiantes de la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga. Bucaramanga, Sder.: Artículo de investigación. Grupo de investigación Análisis y Transformación Psicosocial. Universidad Pontificia Bolivariana, seccional Bucaramanga. (doi: <http://dx.doi.org/10.15332/s1794-9998.2017.0001.04>).
- Reguillo Cruz, R. (2000). Emergencia de culturas juveniles – Estrategias del desencanto. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.
- Reiner, M., Niermann, C., Jekauc, D., & Woll, A. (2013). Long-term health benefits of physical activity – a systematic review of longitudinal studies. *Biomed central Public Health*, 813.
- Rendón Acevedo et al. (2015).
- Renew Bariatrics. (20 de Julio de 2017). Report: obesity rates by country. Obtenido de <https://renewbariatrics.com/obesity-rank-by-countries/>
- Restrepo, A. (2010). Las políticas públicas como mecanismos de reproducción del Estado: Una mirada desde la política pública de juventud de Bogotá. *Antípoda*, 85 - 106.
- REVISTA PORTAFOLIO.(2013). ¿Perdió Colombia el bono demográfico? Bogotá
- Revista Semana. (2017). La intolerancia, el enemigo público de Bogotá. Obtenido de <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-intolerancia-es-el-enemigo-la-seguridad-en-bogota/515862>.
- Revista Semana. (22 de Enero de 2018). ¿Cuántos venezolanos se quedan en Colombia? Obtenido de [www.semana.com: http://www.semana.com/on-line/articulo/cuantos-venezolanos-hay-en-colombia-segun-migracion-colombia/554505](http://www.semana.com/on-line/articulo/cuantos-venezolanos-hay-en-colombia-segun-migracion-colombia/554505)
- Rey, P., & Rivas, P. 2008. Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006). s.l.: CONfines, 43-52, 2008.

- Robles, C. (2013). "La protección social, la ciudadanía y la igualdad en América Latina. Un proyecto en claro-oscuro". En C.L. (CLACSO) PERSISTENCIAS DE LA POBREZA Y ESQUEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (págs.33-63). CLACSO.
- RODRÍGUEZ, N. (1993). Ejército de Liberación Nacional. Una Historia. Obtenido de <https://eln-voces.com/descargas/libros/eln/021-DOS-VOCES.pdf>.
- Romero, R. (2013). Guadalupe Salcedo el firmante de los Acuerdos de Paz de Ariporo. s.l. Obtenido en <https://www.las2orillas.co/guadalupe-salcedo-el-firmante-de-los-acuerdos-de-paz-de-ariporo/>
- Roth, D. (2002). Políticas públicas. Formulación, Implementación y Evaluación. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Rubiano, N. (2003). Seguridad y convivencia juvenil: jóvenes en conflicto con la ley y jóvenes vulnerables. En S. d. Gobierno, Conflicto urbano y violencia cotidiana en Colombia (págs. 127-136). Bogotá.
- Rubiano, N. (2003). Seguridad y convivencia juvenil: jóvenes en conflicto con la ley y jóvenes vulnerables. En S. d. Gobierno, Conflicto urbano y violencia cotidiana en Colombia (págs. 127-136). Bogotá.
- Ruhi, S. (2001) Capabilities: the Concept and its Operationalisation. Queen Elizabeth House, University of Oxford. Obtenido de <https://goo.gl/scsfmJ>
- Ruiz, E., Roza Lesmes, P., Espinoza de Gutiérrez, G., García Ruiz, S., & Díaz Hernández, T. (2010) El enfoque Poblacional: Las personas como Centro de las Políticas. Revista de Investigaciones en Seguridad Social y Salud.12.
- Ruta Pacífica de las Mujeres. (2013). La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia. Bogotá, D.C.: Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas, OXFAM y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- Salazar J., A. (2003). De los jóvenes en conflicto a la ciudadanía de los jóvenes. En Gobierno, Conflicto urbano y violencia cotidiana en Colombia (págs. 121-126). Bogotá.
- Salinas, A., N. A., & Luz Andrea, S. Á. (2016). La identidad como categoría teórica para el estudio de la violencia en el fútbol. Revista Criterios, 23(1), 335-349.
- Sansfaçon, D., & Welsh, B. (2000). Análisis comparativo de políticas exitosas en materia de seguridad comunitaria. Argentina: Centro Internacional para la Prevención del Delito. Traducción de Carlos G. Landívar. Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (20 de octubre de 2017). Indicadores Acuerdo 489 de 2012 Sector Cultura, Recreación y Deporte 2012 - 2015. Obtenido de Sistema de Información Cultura, Recreación y Deporte (SISCRED): <http://sispru.scrd.gov.co/siscred/sites/default/files/Indicadores%20Acuerdo%20489%20de%202012%20CRD%202012%20-%202015.xlsx>
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2007). Encuesta Bienal de Culturas 2007. Obtenido de Resultados EBC: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/documentos/encuesta/encuesta07/resultados.html>
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2009). Bogotá más activa. Política pública del deporte, recreación y actividad física para Bogotá 2009-2019. Bogotá: Panamericana.
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2009). Encuesta Bienal de Culturas 2009. Obtenido de Resultados EBC: http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/documentos/encuesta/encuesta09/P02_cuadros.html
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2011). Encuesta Bienal de Culturas 2011. Obtenido de Resultados EBC:

- http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/documentos/encuesta/encuesta11/d_resultados.html
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2013). Encuesta Bienal de Culturas 2013. Obtenido de Resultados EBC: http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/encuesta2013/Resultados_EBC2013.html
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2014). Parques y escenarios Deportivos por Localidad. Obtenido de Sistema de Información Sectorial. Dirección de planeación y procesos estratégicos.
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2015). Encuesta Bienal de Culturas 2015. Obtenido de Resultados EBC: http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/ENCUESTABIENAL2015/EBC2015_PRES.html
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (2016). Cumbre Mundial de Líderes en Bogotá. Recuperado de <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/cumbre-mundial-de-lideres-en-bogota>
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2017). Obtención de Resultados: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/cultura-ciudadana/subdireccion-observatorio-de-culturas/encuesta-bienal-de-culturas/encuesta-2017>
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (28 de 12 de 2016). Comunidades Culturales para la Paz. Obtenido de <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/comunidades-culturales-para-la-paz>
- Secretaría de Desarrollo Económico. (2018). Misión. Obtenido de <http://desarrolloeconomico.gov.co/?q=transparencia/organizacion>
- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. (31 de mayo de 2017). Bogotá se convierte en la primera ciudad del país con una Casa de Justicia Juvenil Restaurativa. Recuperado de <https://scj.gov.co/es/noticias/bogota%C3%A1-se-convierte-la-primera-ciudad-del-pa%C3%ADs-casa-justicia-juvenil-restaurativa>
- Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. (2016). Plan Integral de Seguridad Convivencia y Acceso Justicia PISCJ. Bogotá.
- Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. (2016). Plan Integral de Seguridad Convivencia y Acceso Justicia PISCJ. Bogotá.
- Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. (2017). Patrones de lesiones personales y recomendaciones de política pública: evidencia para Bogotá. Bogotá, D.C.
- Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. (2017). Patrones de lesiones personales y recomendaciones de política pública: evidencia para Bogotá. Bogotá.
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2008). Plan de Gestión Ambiental Del Distrito Capital P. G. A. 2008 – 2038. Bogotá D.C.
- Secretaría Distrital de Ambiente. (s.f.). Estructura Ecológica Principal. Obtenido de http://www.ambientebogota.gov.co/c/journal/view_article_content?groupId=10157&articleId=14190&version=1.2
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. (2011). Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico. Obtenido de <http://www.sdde-old.gov.co/sala-de-prensa/noticias-principales/862-bogota-presenta-politica-publica-de-productividad-competitividad-y-desarrollo-socioeconomico>
- Secretaría Distrital de Gobierno. (2016). www.gobiernobogota.gov.co. Obtenido de <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/organizacion/funciones-y-deberes>
- Secretaría Distrital de Integración Social (2008). Linamientos de la Política Pública para la población Afrodescendiente residente en Bogotá. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2011). Orientaciones en el proceso de formulación e implementación de las políticas públicas en Bogotá. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2016). Diagnóstico de las condiciones de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Bogotá D.C. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2017). Capacidad institucional. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018). Aportes para la desagregación demográfica de jóvenes entre 14 y 28 años para la nueva política de juventud 2018 -2030. Subdirección para la Juventud. Bogotá D.C. Documento de trabajo.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018). Diagnóstico dimensión Ambiente y espacio público. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018). Diagnóstico dimensión Cultura, recreación y deporte. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018). Diagnóstico dimensión Educación e inclusión productiva. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018). Diagnóstico dimensión Paz, convivencia, seguridad y justicia. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018). Diagnóstico dimensión Salud integral y autocuidado. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018). Diagnóstico dimensión Ser joven. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2017). Lectura de Realidades. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2017). Listado de privaciones identificado con base en los diálogos realizados con jóvenes. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2018). Análisis Buenas Prácticas. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2018). Jóvenes Afganos por la Paz. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2018). Proyecto 1093 Prevención Maternidad y Paternidad Temprana. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2018). Relatoría. Mesa Espacio público y ambiente. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2018). Taller Instrumentos de Planeación. (Documento Interno).

Secretaría Distrital de Planeación (2014). Rostros y Rastros, Razones para construir ciudad Dirección de equidad y políticas poblacionales. Transcurrir vital V Jóvenes en Bogotá, Año 2, No 6, Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación (2016). Balance Política Pública de Juventud. Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Planeación (2017). Estudio de crecimiento y evolución de la huella urbana para los municipios que conforman El Área Bogotá Región. Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación. (1985- 2020). Serie poblacional. Bogotá: Dirección de Estudios Macro – SDP

Secretaría Distrital de Planeación. (2014). Afrodescendientes e indígenas en Bogotá. Bogotá: Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales-Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos.

Secretaría Distrital de Planeación. (2016). Balance Política Pública de Juventud. Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación. (23 de marzo de 2018). Ficha EBI Proyecto tejedores de sociedad: secretaria distrital de planeación/alcaldía usaquen. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/1573_001_usaquen_1.pdf.

Secretaría Distrital de Planeación. (s.f.). Políticas Sectoriales. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/PolíticasSectoriales/políticas_publicas_distritales

Secretaría Distrital de Salud. (2016). Salud Distrital de Salud Mental. Bogota D.C. Obtenido de http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Transparencia/3_POLITICA_DE_SALUD_AMBIENTAL.pdf

- Secretaría General. (2016). Manual de Servicio a la Ciudadanía. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Secretarías Distritales de Ambiente, Hábitat y Planeación. (2014). Política Pública de Ecorbanismo y Construcción Sostenible. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/Normativa/ProyectosDecreto/Politica_Publica_Ecourbanismo/DTS_PPECS_V5_140526_1.pdf
- Segura Álvarez, C. (2014). Intervención en los 75 barrios más peligrosos de Bogotá. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/intervencion-los-75-barrios-mas-peligrosos-de-bogota-articulo-477511>
- Segura, C. (2014). Intervención en los 75 barrios más peligrosos de Bogotá. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/intervencion-los-75-barrios-mas-peligrosos-de-bogota-articulo-477511>.
- Sempere, S. (2015). Ser criminólogo en la sociedad actual. Valencia, Es.
- Sen, A. (1987). The standard of living. In Hawthorn, G. (ed.) The Standard of Living. Cambridge University Press. p. 1-38
- Sen, A. (1997) Bienestar, Justicia y Mercado. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Sen, A. (2000) Desarrollo y Libertad. Bogotá. Editorial Planeta Colombiana.
- Servicio Jesuita a Refugiados. (2014). Reclutamiento ilícito en Buenaventura: caracterización de la situación de los niños, niñas y adolescentes e indígenas, víctimas de reclutamiento ilícito. Bogotá.
- Shephard, R. (1997). Curricular physical activity and academic performance. *Pediatric Exercise Science*, 113-126.
- Shephard, R., Lavallee, H., Volle, M., & La Barre, R. (1994). Academic skills and required physical education: The Canadian Association for Health, Physical Education, and Recreation Research Supplements, 1-12.
- Sigfusdottir, I., Kristjansson, A., & Allegrante, J. (2006). Health behaviour and academic achievement in Icelandic school children. *Health Education Research*, 1044.
- Sport for Life. (2018). Our History. Recuperado de <http://sportforlife.ca/about-us/our-history/>
- Sisma Mujer. (2018). Nota de alerta sobre el incremento de los feminicidios en Colombia durante enero de 2018. Bogotá, D.C.: Recuperado el 06 de mayo de 2018 de <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2018/03/23-02-2018-Nota-de-alerta-feminicidios-Enero-de-2018-1.pdf>.
- Sistema de Alertas Tempranas – SAT-. (2013). Informe de riesgo N° 007-13 (febrero 5). Bogotá, D.C.: Defensoría del Pueblo. Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH.
- Sistema de Alertas Tempranas – SAT-. (2015). Informe de riesgo N° 006-15 (mayo 4). Bogotá, D.C.: Defensoría del Pueblo. Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH.
- Sistema de Alertas Tempranas – SAT-. (2017). Informe de riesgo No. 030-17. Bogotá, D.C.: Defensoría del Pueblo.
- SJR y COALICO. (2015). El riesgo no cesa. Bogotá, D.C.: Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia.
- Somos CaPAZes. (2018). ¿Quiénes somos? Somos CaPAZes - Educación para la paz. Obtenido de <http://www.somoscapazes.org/quienes-somos.php>
- Sosa Velasquez, M. (2012). ¿Como entender el territorio? Guatemala: Cara Parens Universidad Rafael Landívar.
- Sousa, D. & Gómez, J. (2014). La educación como parte del proceso de reparación de derechos de las víctimas. Investigaciones CINEP No. 83 septiembre – Noviembre 2014.
- Souto, Sandra . (2017). JUVENTUD, TEORÍA E HISTORIA: LA FORMACIÓN DE UN SUJETO SOCIAL Y DE UN OBJETO DE ANÁLISIS . Invierno, Vól.13, 171-192
- Stephen Carr, M. F. (1992). Public Space. . Cambridge University Press.

- Supérate con el Saber 2.0. (17 de Enero de 2019). ¿Qué es Supérate 2.0? Obtenido de <http://superate.edu.co/que-es-superate-con-el-saber/>
- The Common Path. Consultado en: <http://thecommonpath.com/intentional-communities.html>
- Torrado, S. (2017). ¿Cuál es el origen del ELN? Equipo Digital NTC - Sistema Informativo de Canal 1. Obtenido en <https://canal1.com.co/noticias/origen-del-eln/>
- Tovar, C. (2015). Así seducen las bandas criminales a los niños. Obtenido de https://www.vice.com/es_co/article/as-seducen-las-bandas-criminales-a-los-nios
- Trabajo decente y juventud en América Latina. Políticas para la acción. Naciones Unidas. Lima.
- Trejos, L. (2013). Enfoque de una organización insurgente colombiana. El ejército popular de liberación (EPL). De china a cuba vía Albania. Barranquilla: Investigación y desarrollo. 21(2).
- Trujillo, I. (2014). Reformas agrarias en Colombia: Experiencias desalentadoras y una nueva iniciativa en el marco de los acuerdos de paz en la Habana. Bogotá. En Ensayos de Economía. (45).
- Tudor-Locke, C., Craig, C., Beets, M., Belton, S., Cardon, G., Duncan, S., . . . Blair, S. (2011). How Many Steps/Day are Enough? for Children and Adolescents. *International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity*, 78.
- UNAIDS. (28 de febrero de 2011). UNICEF: La falta de atención a las necesidades de los jóvenes acarrea consecuencias sociales, económicas, políticas y sanitarias perjudiciales para todos. Obtenido de: <http://www.unaids.org/es/resources/presscentre/featurestories/2011/february/20110228bsowc>
- UNCTAD & UNDP. (2010). Creative Economy Report. United Nations.
- UNDOC. (2013). Inventario de Encuestas de Victimización en América Latina y el Caribe. Ciudad de México: Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia.
- UNESCO. (2 de Noviembre de 2001). Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural. Obtenido de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNESCO. (2001). Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional. Obtenido de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001260/126050s.pdf>
- UNESCO. (2005). Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Obtenido de: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/cultural-expressions/the-convention/convention-text/>
- UNESCO. (2011). Education Counts: Towards the Millenium Development Goals. Obtenido de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001902/190214e.pdf>
- UNESCO. (2011). Políticas Públicas para la Infancia. Santiago de Chile: Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO.
- UNESCO. (2013). Declaración de Berlín de los Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS V). Berlín. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002211/221114s.pdf>
- UNESCO. (2015). Carta internacional de la educació física, la actividad física y el deporte. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000216489_spa
- UNESCO. (2017). Decidamos cómo medir la violencia en las escuelas. Paris, France: Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246984_spa
- UNESCO. 1992. El Manifiesto de Sevilla sobre la Violencia: Preparar el terreno para la construcción de la paz. Barcelona: Centre UNESCO de Catalunya.
- UNICEF (2006). Desarrollo de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía. Buenos Aires. Obtenido de <http://enredados.org.ar/staging/wp-content/uploads/2015/06/EDUPAScuadernillo-5.pdf>

- UNICEF. (1998). Justicia Juvenil. Innocenti Digest: Centro Internacional para el Desarrollo del Niño.
- UNICEF. (2003). Deporte para el desarrollo y la paz. Hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio. Madrid: Nuevo Siglo.
- UNICEF. (2004). Deporte, recreación y juego. Obtenido de http://www.unicef.org/spanish/publications/files/5571_SPORT_SP.pdf
- UNICEF. (2014). Aportes para la cobertura periodística sobre la rebaja de la edad de imputabilidad. Montevideo, Uruguay: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- UNICEF. (Junio de 2006). Convención Sobre los Derechos del Niño. Obtenido de <https://bit.ly/1J2CBpy>
- UNICEF. (s.f.). Indicadores de acceso al deporte y la recreación seguros inclusivos para niños, niñas y adolescentes. Obtenido de https://www.unicef.org/lac/Vamos_a_jogar_Informe.pdf
- UNICEF. (2014). Eliminar la Violencia Contra los Niños y Niñas: Seis Estrategias. Nueva York, NY: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2017). Interpretación y análisis sobre las cifras del Registro Único de Víctimas. Obtenido de <https://colombia.desaparicionforzada.com/wp-content/uploads/2018/10/INTERPRETACION%20CIFRAS%20RUV.pdf>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (s.f.) Enfoque diferencial para Víctimas Jóvenes. Obtenido de <https://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/975/Capitulo%2015.pdf?sequence=18&isAllowed=y>
- United Nations. (2009). Violence contra las majors. Secretary-General's Campaign Unite to end Violence Against Women.
- Universidad de los Andes. (2016). Los desafíos de la reintegración de jóvenes desmovilizados. Obtenido de <https://uniandes.edu.co/noticias/desarrollo-regional/los-desafios-de-la-reintegracion-de-jovenes-desmovilizados>.
- Universidad EAFIT. (2016). Jornada Única y Calidad de la Educación: Propuesta Conceptual de Evaluación de Impacto. Obtenido <https://goo.gl/MpzDcF>
- UNODC. (2011). Estudio mundial sobre el homicidio. Tendencias, contextos, datos. Viena..
- UNODC. (2013). Estudio Global sobre Homicidios 2013. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Uprimny Yepes, R., Chaparro Hernández, S., & CruzOlivera, L. F. (2017). Delitos de drogas y sobredosis carcelaria. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.
- Uribe, M. (1994). Los años escondidos. Sueños y rebeldías de los años Veinte. Bogotá: CESTRA: Serie Historia Contemporánea y Realidad Nacional.
- Urquijo, M. (2014). La teoría de las capacidades en Amartya Sen. EDETANIA. 46. 63-80.
- Valencia, G. (2007). Reconstrucción analítica del proceso de desarme, desmovilización y reinserción con las Autodefensas Unidas de Colombia, 2002-2007. Medellín. Perfil de Coyuntura Económica (10). 147-191.
- Vargas et al. (2014). Reencantar la educación, ¿Cómo la escuela desarrolla estrategias de inclusión para personas víctimas del conflicto armado? Bogotá: Secretaría de Educación Distrital – CINEP/PPP.
- Velasco, G. C. (2010). Rash Bogotá. La contracultura juvenil. De las cabezas rapadas, antirracistas y con tendencia de izquierda. Educación y Ciudad. Obtenido de <file:///C:/Users/Sonia%20Cardona/Downloads/Dialnet-RashBogotaLaContraculturaJuvenilDeLasCabezasRapada-5705065.pdf>.
- Vélez, G. (2016). ¿Y qué piensan ellos? Jóvenes colombianos y sus actitudes sobre la paz. Obtenido de La silla vacía: <http://lasillavacia.com/silla-llena/red-de-la-paz/historia/y-que-piensen-ellos-jovenes-colombianos-y-sus-actitudes-sobre-la>

- Ventura Robles, M. E. (2005). Acceso a la Justicia e Impunidad. San José, Costa: Ponencia "Taller Regional sobre Democracia, Derechos Humanos y Estado de Derecho".
- Vidarte, J., Vélez, C., Sandoval, C., & Alfonso, M. (2011). Actividad física: estrategia de promoción de la salud. Hacia la promoción de la salud, 202-218.
- Villa, J. D., Londoño, D., & Barrera, D. (2014). Reparación a las víctimas de dictaduras, conflictos armados y violencia política. Parte I. Ágora U.S.B. 14(2).
- Villarraga, A. (2015). Los procesos de paz en Colombia, 1982-2014. Bogotá: Biblioteca de la paz 1982-2014. Fundación Cultura Democrática.
- Villegas, F. (2004). Protestando por no ser ciudadanos: los jóvenes pandilleros en Lima a finales de los 90's. Lima: Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Virno, P. (2003). Gramática de la multitud. Para un análisis de las formas de vida contemporáneas. Editorial Colihue. Buenos Aires.
- Wade, P. (2005). Rethinking Mestizaje: Ideology and Lived Experience. *Journal of Latin American Studies*, 37(2), 239-257.
- Wicker, P., Hallmann, K., & Breuer, C. (2013). Analyzing the impact of sport infrastructure on sport participation using geo-coded data: Evidence from multi-level models. *Sport Management Review*, 54-67.
- Wilches Tinjacá, J. A., & Hernández Pérez, M. (2017). Jóvenes universitarios: percepciones y encuestas sobre conflicto armado y paz en Colombia. Bogotá: *Rev. Reflexiones* 95 (2): 33-55.
- Woodhouse, T. (2010). Peacekeeping, Peace Culture and Conflict Resolution. *International Peacekeeping*, 17(4) 486-498.
- World Health Organization. (2010). Global Status Report on noncommunicable diseases.
- Yde, M. (1986). El deporte para todos en Francia. En *Actas del II Seminario andaluz sobre deporte municipal*. Malaga: Unisport.
- Zaichkowsky, J. (1985). Measuring the involvement construct. *Journal of Consumer Research*, 341-352.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL